

V

México y el mar

Visión Geopolítica
del Territorio
Insular Mexicano

Secretaría de Marina-Armada de México
Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México
(ININVESTAM)

Secretario de Marina
Almirante José Rafael Ojeda Durán.

Oficial Mayor
Almirante César Carlos Preciado Velázquez.

Rector de la Universidad Naval
Vicealmirante Carlos Jiménez Leal.

Director del CESNAV
Vicealmirante José Héctor Orozco Tocaven.

Director del ININVESTAM
Contralmirante Salvador López Cruz.

Coordinador editorial
Capitán de Navío Víctor Gonzalo López Ramírez.
Capitán de Navío Rocío Iglesias Avilés.

Edición de contenido
Capitán de Navío Daniel Durante Nava.
Capitán de Fragata Adonay Sandoval Medina.

Corrección de estilo
Teniente de Navío Alberto Medina Ángeles.

Edición técnica
Teniente de Fragata Paulina Renée Becerril Recillas.

“México y el mar: Visión Geopolítica del Territorio Insular mexicano”
Impreso y hecho en México.
Primera edición, noviembre de 2023.

DR © 2023, Secretaría de Marina-Armada de México.
Heroica Escuela Naval Militar, número 861, Los Cipreses. Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México. C.P. 04830.

DR © 2024, Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.
Calzada de la Virgen número 1800, colonia Ex-ejido de San Pablo Tepetlapa.
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

ISBN: 978-607-8148-36-3

Esta publicación no puede ser reproducida ni en todo ni en parte, ni registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México y de la Secretaría de Marina-Armada de México.

La presente obra es producto de investigaciones realizadas por expertos en la materia de que se trata, por lo que el contenido de la presente publicación refleja el punto de vista de los autores, que no necesariamente coincide con el del Alto Mando de la Armada de México, ni del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México.

Índice

| | |
|--|------------|
| Introducción..... | 5 |
| Prólogo..... | 9 |
| Capítulo I NUESTRAS ISLAS..... | 11 |
| Talasopolítica e importancia estratégica de los cuerpos insulares de México..... | 13 |
| Importancia Geopolítica y estratégica de las islas de México..... | 47 |
| Situación espacial de las islas mexicanas..... | 71 |
| El derecho internacional y el patrimonio insular mexicano, análisis de su relación jurídica..... | 115 |
| Capítulo II RECURSOS INSULARES..... | 151 |
| Islas de México, recursos naturales y geopolítica..... | 153 |
| Las islas de México: biodiversidad, recursos naturales y soberanía..... | 177 |
| La talasopolítica de las islas del pacífico mexicano..... | 211 |
| Archipiélagos de las Marías y de Revillagigedo; Geopolítica y estrategia.... | 231 |
| Capítulo III ISLAS Y LITORALES..... | 253 |
| Perspectiva Geopolítica de las islas del Golfo de California..... | 255 |
| Aporte económico de las islas nacionales del Golfo de México..... | 275 |
| Isla del Carmen, influjo geopolítico en el Golfo de México..... | 303 |
| La importancia de las islas mexicanas en la Geopolítica del Gran Caribe..... | 325 |
| Bibliografía..... | 355 |
| Galería de Autores..... | 405 |

Introducción

Secretario de Marina

Son cuarenta y siete, casi un cuarto de los ciento noventa y cinco países registrados en el globo terráqueo, cuyos territorios están compuestos en su totalidad por cuerpos insulares. Sus economías están sustentadas en el empleo de los recursos naturales con que cuentan; por ello, la visión con que los tomadores de decisiones de esos Estados Nación, se fundamenta en el óptimo empleo de los mismos, con miras a que el único beneficiado en el plano económico, por el manejo y adecuada explotación, sea el mismo Estado; para lograr lo anterior, deben de haber fijado metas y establecido estrategias con miras a obtener lo mejor de sus territorios y más aún, a preservarlos, implementando políticas que permitan extender el mayor tiempo posible, en que estos recursos fortalezcan a sus respectivas economías.

Nuestro México es un país rico en cuerpos insulares, al contar con más de cuatro mil de ellos, que abarcan una superficie superior a los ocho mil kilómetros cuadrados y otorgan una considerable superficie marítima que conforma la Zona Económica Exclusiva, por lo anterior, deberíamos estar inmersos en el conocimiento de nuestro territorio insular; sin embargo, en ciertas etapas de la historia de nuestro México, se han dado episodios que evidencian el escaso interés sobre estos, ya que nos muestra la pérdida de valiosos cuerpos insulares, tales como las ocho islas que integran el Archipiélago del Norte, la Isla Clipperton y, últimamente, la desaparición de la Isla Bermeja.

Estos hechos históricos, deben ser más que suficiente, para que la sociedad mexicana, en general, se inmiscuya y conozca nuestro territorio, tanto la parte continental, como la insular y marítima; lo anterior, dado la importancia que para la economía nacional revisten esas áreas y, a la vez, se conozca la cantidad de recursos naturales con que contamos, además de las acciones que tanto los gobernantes, empresarios y académicos están llevando a cabo para preservar los recursos y especies, con miras a optimizarlos y realizar una ordenada explotación de los mismos, con miras a lograr mejoras en la economía nacional.

En este tomo, parte de la colección México y el mar, que está siendo desarrollada por el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada

de México, se compilan doce trabajos de investigación, realizados por académicos y egresados de la escuela de Geopolítica de la Secretaría de Marina; este notable grupo de expertos en la materia, mediante la suma de esfuerzos, lograron conjuntar la información que en este libro denominado “Visión Geopolítica del Territorio Insular mexicano”, ponen a nuestro alcance información de gran valía para despertar el interés e incrementar nuestro conocimiento acerca del territorio insular mexicano; ahora, visto desde la óptica geopolítica, en donde se resalta la importancia que este territorio reviste para el crecimiento económico y desarrollo del Estado mexicano, quien debe ser el único beneficiado por el cuidado y ordenada explotación de los recursos naturales que existen en nuestras islas.

La primera parte de la obra “Nuestras Islas”, nos contextualiza en la materia, mediante los trabajos expuestos, que nos permiten conocer cuántas islas tenemos; dónde se ubican, por regiones, las cuales son: Islas del Océano Pacífico, Islas del Golfo de California; Islas del Golfo de México, e Islas del Caribe mexicano; lo anterior, para ubicarlas en el mapa geográfico nacional y conocer la importancia de estos cuerpos insulares en las respectivas regiones en que se encuentran.

En la segunda parte del libro, “Recursos insulares”, los investigadores, a través de los ensayos, ilustran al lector con valiosa información en la que se destaca el histórico impacto negativo que la actividad humana ha tenido sobre los recursos naturales de las mismas, particularmente, sobre las especies endémicas que se han extinguido por la introducción (intencional o accidental) de flora y fauna que, con el tiempo han impactado sobre las poblaciones nativas, haciendo que algunas de ellas se extinguieran. Del mismo modo, concluyen en que los tomadores de decisiones, desde sus respectivas áreas o trincheras, llevan a cabo las acciones que les correspondan, con el objetivo de restaurar los entornos insulares, lo cual se está logrando en varias islas, mediante el esfuerzo conjunto que diversas instituciones tanto del Estado, como de agrupaciones interesadas por conservar los recursos de nuestras islas; ejemplo de ello, son las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Marina; la Secretaría del Medio Ambiente; la organización “Conservación de Islas, A.C.”, así como prestigeadas instituciones académicas del país, quienes han trabajado conjuntamente desde hace varios lustros con un único objetivo: conservar los recursos naturales de nuestro territorio insular.

Por último, la tercera parte de esta obra, nos ofrece información importante y particularizada de la importancia de “nuestras islas y litorales”, en donde, desde la óptica de la geopolítica, se resalta el valor estratégico regional y particular de algunos cuerpos insulares, tales como: Las islas del Golfo de California en su conjunto; el aporte a la economía nacional de las Islas del Golfo de México; la importancia de las islas mexicanas sobre la Geopolítica del Gran Caribe y, además, un análisis geopolítico de la Isla del Carmen, por su importancia económica, por la explotación de hidrocarburos en sus cercanías, además de la importancia histórica, al haber transitado por distintos rubros con impacto positivo en la economía local y nacional, tales como: la explotación del palo de tinte; Industria del chicle; el auge en la industria pesquera por la explotación de diversas especies de crustáceos; la explotación petrolera y; en fechas recientes, el crecimiento del sector turístico en la región.

Se ha escrito algo sobre nuestro territorio insular; sin embargo, esta obra, es la primera en la que en nuestra contemporaneidad, se analiza de manera profunda, la importancia de los recursos que existen en nuestra islas y sus alrededores; el valor de conservar los entornos, de recuperar las biotas, dado que en ellas se encuentran los inicios de la vida marina, que a la postre, se convierte en recursos pesqueros; el impacto de las actividades del ser humano sobre flora y fauna insulares; las acciones que en el pasado se han realizado y lo que actualmente se está haciendo para restaurar los entornos insulares, con miras a revertir las extinciones de flora y fauna endémicos; así como las estrategias que en esa materia se deben de implementar, para hacer de nuestras islas, entornos de vida insular y marina, en los que además se puedan transformar los recursos naturales, en recursos económicos, que redunden y en el beneficio nacional.

En la lectura de esta obra, “Visión Geopolítica del Territorio Insular mexicano”, encontraremos valiosa información sustentada en datos históricos, estadísticos y geográficos, que nos permitirá entender y conocer esa parte del territorio nacional, ya que, solamente conociendo lo que tenemos, estaremos en posición de cuidarlo y explotarlo en favor del Estado mexicano.

El contenido del libro, refrenda el compromiso, entrega y profesionalismo que el personal de investigadores y colaboradores del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, ofrecen a la sociedad mexicana y a todos los interesados en conocer acerca de la

temática abordada en el mismo, con el objetivo de difundir ampliamente cómo se integra el territorio insular mexicano, qué actividades realiza el Estado mexicano por preservar los mismos y qué estrategias se deben de adoptar para crear conciencia sobre la fragilidad de los entornos insulares, así como optimizar la adecuada explotación de los recursos a favor del pueblo mexicano.

Prólogo

Jefe del Estado Mayor General de la Armada de México

El Estado mexicano ejerce soberanía y jurisdicción otorgadas por la legislación internacional, sobre los más de 4 mil cuerpos insulares existentes en el territorio nacional, que abarcan una superficie de 8 mil 025 kilómetros cuadrados. De estos cuerpos, 144 de ellos se encuentran habitados por más de 618 mil personas, quienes con sus actividades (industria, turismo, pesca, servicios, etc.), contribuyen al crecimiento económico y desarrollo nacionales; sin embargo, algunas de estas actividades, históricamente, han traído aparejadas algunas problemáticas de grandes dimensiones, tales como la contaminación de los entornos marinos y lacustres, introducción de especies invasoras, tanto de flora, como de fauna, cuyo impacto se ha vuelto notorio, al incidir en la extinción de especies.

Sin embargo, el oportuno actuar de diversas personas, cuyo objetivo principal se ha centrado en la restauración de las biotas, erradicación de especies invasoras, así como de la concientización sobre la población insular y continental acerca del gran valor que nuestras islas han representado en el pasado, lo que significan en la actualidad para el beneficio nacional y la importancia que revisten para legar un futuro promisorio a las generaciones venideras, sustentando esta importancia en datos estadísticos que muestran a los recursos naturales insulares, como la base en la que descansará en gran parte, el futuro económico de la nación mexicana.

Por muchos años, se ha restado importancia a nuestras islas en los diversos sectores de tomadores de decisiones, la historia nos arroja grandes pruebas de ello: la pérdida del archipiélago de las Islas del Norte, las cuales se perdieron ante la tibieza de los dirigentes de la época, con la firma del tratado de Guadalupe-Hidalgo, quedando estos cuerpos, en poder de la soberanía estadounidense; la Isla Clipperton o Isla de la Pasión, la cual, bajo circunstancias similares que el anteriormente referido archipiélago, quedó bajo la jurisdicción de Francia, al ser determinado por un Laudo internacional y; en fechas recientes, la desaparición de la Isla Bermeja, con lo que se perdió también una gran extensión de superficie marítima mexicana, en cuyo subsuelo existe una riqueza económica en forma de hidrocarburos, así como una gran área de recursos marinos pesqueros.

Ante el panorama descrito, esta obra, en la que confluyen sendos trabajos de investigación elaborados por expertos en la materia, con el apoyo de la Secretaría de Marina y realizada en el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, pretende colaborar con apenas un grano de arena para apuntalar la importancia que debe tener todo ciudadano mexicano, en incrementar su conocimiento del territorio nacional, particularmente, en el insular y la importancia que reviste para el Estado mexicano.

Integrado por doce trabajos de investigación, esta obra es parte de la colección México y el mar, cuyo principal objetivo, es poner a disposición de la sociedad mexicana y de toda persona que se interese por los temas que se abordan en ella, pretende, además de lo anterior, crear conciencia en todos los niveles de enseñanza, acerca de la importancia de nuestras islas; pero sobre todo, difundir el contenido que debe ser de interés de los tomadores de decisiones, con las cuales, se dirige el rumbo actual y con cuyas decisiones, se definirá el futuro de la nación, debiendo resaltar y tomar en consideración en todo momento, que México es un país que está indisolublemente ligado al mar.

CAPÍTULO
I
NUESTRAS ISLAS

Que el mundo habitado sea una isla, es ante todo la experiencia sensible la que nos obliga a admitirlo. Por todas partes, en cualquier dirección que haya sido posible alcanzar los confines de la tierra que nos lleva, se encuentra el mar, que precisamente llamamos océano: cuando no se da a los sentidos el poder de admitirlo, el razonamiento lo demuestra Estrabón.

TALASOPOLÍTICA E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS CUERPOS INSULARES DE MÉXICO

DOCTORA
NOHEMÍ ARCIGA RODRÍGUEZ

Introducción

En un mundo enormemente globalizado e interdependiente, la geopolítica de los territorios continentales debe entenderse en relación a la de sus ámbitos oceánicos más inmediatos (*talasopolítica*) —y viceversa—, y por ello, las islas merecen ser tomadas en consideración de manera especial. Muchas de ellas están posicionadas en puntos de un elevado valor estratégico, otras aún permiten a los Estados que las administran, sostener sus proyecciones de poder, y todas ellas, sin excepción ostentan potencialidades que son susceptibles de ser utilizadas o codiciadas (Gallego, 2015).

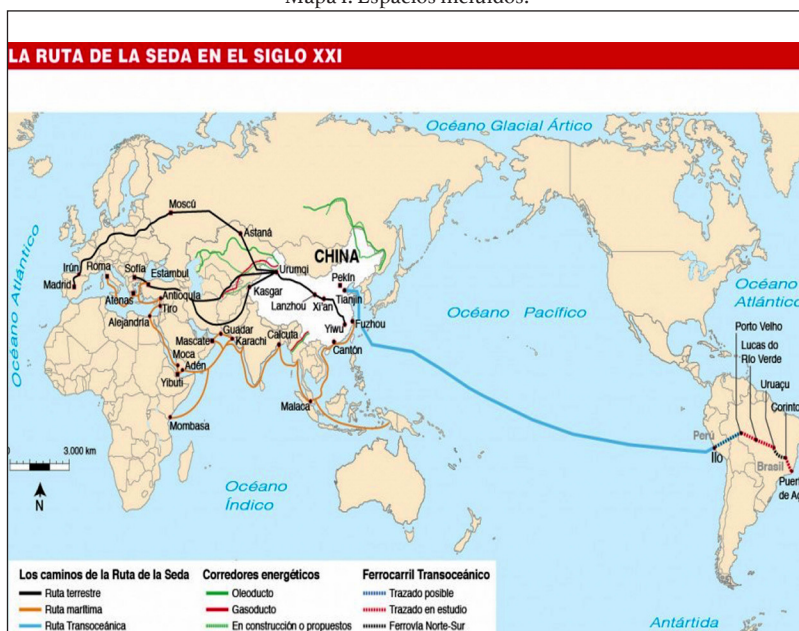
Por ello, las islas nos sumergen en un caleidoscopio de representaciones no sólo geográficas, también simbólicas, históricas, sociales y económicas; que no se han entendido ni analizado suficientemente (por descuido o abandono). En consecuencia, en México se han presentado algunos casos en los que se ha perdido la soberanía frente a otros Estados que las reclaman y las poseen, afirmando con ello que pueden ser objetos preciados capaces de desatar enfrentamientos territoriales entre las naciones por tres causas fundamentales: soberanía, recursos naturales y biodiversidad.

Tres elementos esenciales en la valoración de un territorio, que sin duda se presentan en las islas de México en forma por demás intensa. (Aguirre-Muñoz, y otros, 2010). Desde esta triple estimación, surge la inquietud de estudiar el conjunto espacial insular mexicano, fundamentalmente, desde su localización geográfica (sitio) y la situación (es decir, la posición), dos dimensiones que determinan la forma en que las islas están distribuidas dentro del gran tablero de ajedrez mundial; si bien, aunque su localización geográfica siempre es la misma, el posicionamiento es relativo y dinámico porque obedece al movimiento que presenta el centro de gravedad mundial

y a la correlación de fuerzas entre las potencias continentales y marítimas dominantes del momento¹.

En la actualidad, el enfrentamiento mundial económico-político, se establece entre Estados Unidos, China y Rusia, quienes se confrontan ante la construcción de una arquitectura económica multipolar, donde el primer jugador estratégico se revela ante esta nueva realidad que va tomando forma a través de la Nueva Ruta de la Seda, la cual se compone de dos rutas conocidas como «Un Cinturón, Un Camino» (también llamada OBOR, One Belt, One Road, por sus iniciales en inglés), la ruta terrestre es llamada «Cinturón Económico Ruta de la Seda», y une el centro de Asia con Rusia y Europa; y la ruta marítima, denominada “Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI”, que pasa por el Pacífico occidental, el Océano Índico, África y el mar Mediterráneo (Schulz, 2018), busca impulsar el comercio e infraestructura portuario, aérea y terrestre entre China y los países de estos continentes incluyendo también a los países de América y a todos los que se quieran sumar a la invitación² (véase mapa 1).

Mapa 1: Espacios incluidos.



Fuente: Xinhua, Esglobal, Wall Street Journal y Folha de S. Paulo.

- 1 En la antigüedad y hasta 1500, el centro de gravedad estuvo localizado en el mar Mediterráneo. De 1500 al 1990 se movió hacia el océano Atlántico y, de la última década del Siglo XX a nuestros días, se encuentra posicionado en el océano Pacífico.
- 2 China quiere abrir nuevas fronteras por medio del libre comercio y, por ello, busca conectar a los países de África, Europa, Asia y América para generar este nuevo orden mundial comercial, donde las redes marítimas, terrestres y aéreas de México, podrían llegar a fungir como catalizadores de la iniciativa en la región (El Financiero, 2017).

El nuevo cinturón marítimo y terrestre, representa la profundización en la lucha por un nuevo ordenamiento internacional. Luego de la caída de las Torres Gemelas de Nueva York, y de la crisis financiera global de 2008, se han abierto las condiciones de posibilidad para superar el esquema unipolar de Bretton Woods, que dio lugar a la hegemonía de Estados Unidos en tanto Estado-Nación de país central, subordinando a las semi-colonias de la periferia (Schulz, 2018). En un intento desesperado por revertir los efectos naturales de la globalización, el ex presidente Donald Trump, la descalificó y adoptó una postura de repliegue y proteccionismo nacionalista que no le funcionó. Con otra tendencia, pero con el mismo objetivo, el actual presidente Joe Biden, se encamina hacia la recuperación del liderazgo mundial, aunque no se ha definido si bajo un orden unipolar, bipolar, multipolar o una combinación de todos, dependiendo las circunstancias³.

A partir de este escenario mundial **¿Cómo entender la posición que tienen las islas mexicanas en la nueva configuración espacial de poder en este siglo?** Es la inquietud que se abordará a lo largo de este artículo, desde el enfoque de la talasopolítica; primeramente, porque dada su naturaleza acuática, algunos cuerpos insulares se encuentran en espacios marítimos abiertos, aunque cercanos a la tierra y otros, están muy alejados del territorio nacional, lo que los convierte en verdaderos polvorines repletos de enfrentamientos y fuerzas contradictorias, tratando de reflexionar en dos elementos: *thalassa*⁴ y *política* (Arciga, 2020, p. 77).

En segundo lugar, la talasopolítica hace referencia al antagonismo que existe entre dos o más mentalidades en función de su visión marítima,

3 El Secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken afirmó el 3 de marzo 2021 “que el país está preparado para enfrentarse con China cuando sea necesario, calificando a la potencia asiática como el “mayor desafío geopolítico del siglo”. (Infobae, 2021). Con esta declaración, todo parece indicar que Estados Unidos elige la vía conocida del enfrentamiento en un orden bipolar para tratar de recuperar el liderazgo internacional y la **representación geopolítica** (categoría de análisis de la geopolítica crítica) -creencia más o menos cierta o más o menos falsa que trata de legitimar la toma de decisiones y de acciones de un actor político- que está manejando “es considerar a China como el país con el único poder económico, diplomático, militar y tecnológico para desafiar seriamente un sistema internacional estable y abierto.” Esta aseveración es contradictoria de acuerdo al autor Peter Zeihan, quien afirma “que China es un espejismo pues tiene serios problemas internos y no podrá hacer nada”. Para profundizar en el tema, consultar su libro *The Accidental Superpower: The Next Generation of American Preeminence and Coming Global Disorder*, publicado en 2014. Este autor maneja los preceptos de la escuela de geopolítica contemporánea denominada geo-realista, retomando la vieja premisa de Napoleón I “la geografía es destino” y a partir de ella desarrolla su obra que se compone por otros dos libros: *The Absent Superpower* (2016) y *Desunited Nations. The Scramble for Power in a Ungoverned World* (2020).

4 Es un término griego que se traduce como “mar”. Los estudios sobre esta materia son muy amplios. Abarcan desde que los europeos, a partir del Siglo XV, se lanzaron al descubrimiento y luego a la conquista del planeta. Pero desde muchos años antes, ya era una herramienta de los pueblos que se habían preocupado seriamente por la utilización de los mares como vías de comunicación y comercio. Se beneficiaron de esto: fenicios, griegos, cretenses, romanos, chinos y otros. (González A. L., 2020)

ya sea dentro de la misma nación (en este caso México, escala nacional) o entre naciones (Schmitt, 2017), por ejemplo: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, y China en la actualidad (escala regional y mundial). Estas escalas combinadas, dan como resultado tres dimensiones que deben ser analizadas para comprender los procesos en los que podrían encontrarse involucradas.

Situadas en el punto de encuentro entre lo local, como símbolo del lugar por excelencia y lo global, por su permeabilidad a los flujos inscritos en el largo plazo, las islas pueden aparecer como espacios prismáticos que, más allá de sus singularidades, dan una iluminación específica a los grandes procesos geopolíticos contemporáneos: un escenario internacional que se fragmenta, intercambios e interconexiones que se extienden a todas las escalas y una territorialidad que oscila entre el borrado (proceso de regionalización) y la sobre-afirmación (descontentos identitarios o separatismos). Los espacios insulares también permiten captar el papel que sigue jugando la situación, no para volver a un determinismo geográfico sistemático, sino a una determinación por la situación geográfica en un mundo globalizado. La mirada occidental centrada en estos espacios, adquiere una importancia creciente en el sentido de que contribuye a moldearlos cada vez más intensamente⁵ (Redon, 2019).

Asimismo, la mirada de las naciones denominadas “economías emergentes” es la que se confronta con la visión establecida por las potencias occidentales al contemplar los espacios marítimos propios y su permeabilidad en lo global. Por ello, México debe prepararse cada día más a través del uso de la talasopolítica, cuya función operativa, según Julien Freund, es estudiar el equilibrio de poder en torno al control de los mares (que ejercen estos países), tomando en cuenta todos los factores que intervienen (físicos y artificiales) (Coursimalult, 2017).

En este contexto, se puede deducir a través de la talasopolítica las fuerzas (los intereses) que movilizan las relaciones políticas entre las naciones dominantes en los espacios marítimos. (Arciga, 2020). Con el objetivo de crear una política de Estado respecto a los mares y océanos. (González, 2020). La talasopolítica en México debe ser considerada la consciencia marítima del Estado o la geopolítica de los espacios oceánicos que lo rodean, que, primeramente, debería establecer la seguridad y los intereses del país respecto a la comunidad internacional y, por otra parte, activar la economía y la sostenibilidad⁶. Es un delicado equilibrio de ecuaciones

5 Traducción propia del libro en lengua original francesa.

6 De acuerdo a Leopoldo González Aguayo, volver la mirada a los espacios marítimos supondría activar un sector que permitiría generar una gran cantidad de empleos. Se crearían tantas plazas como para dar ocupación a los migrantes centroamericanos que cruzan el país. (González A. L., 2020)

que no se puede ignorar en los inicios de un nuevo milenio –que algunos anuncian será marítimo– marcado por las pugnas entre las potencias que buscan la consolidación de sus poderes en los océanos (Rengifo, 2017).

Desarrollo

Se describe la localización geográfica que tiene el conjunto espacial insular, con el objetivo fundamental de identificar la posición que ocupan y manifiestan cada una de las seis regiones marinas⁷ que agrupan los elementos insulares dentro del espacio regional, continental e internacional, para determinar de qué manera cada región se ve impactada o afectada por la correlación de fuerzas (intereses) que movilizan las relaciones políticas entre las naciones dominantes en los espacios marítimos y continentales⁸.

El Sitio: localización geográfica y su distribución

El *Catálogo del Territorio Insular mexicano (2015)*⁹ tiene registrados para la presente edición un total de 4,111 elementos, representados a escala de 1:50,000, sin considerar los cayos del Mar Caribe y sur del Golfo de México. La mayoría de estos, son islas propiamente (3,210 del total de elementos) que alcanzan a cubrir 7,559.9 km², lo que representa 94.2% de la superficie insular registrada. Comparativamente, las subcategorías insulares de arrecifes (sólo se consideran los superficiales) y cayos cubren solo un 4.5% y 1.3%, respectivamente.

Con el objeto de ubicar y clasificar los elementos insulares en los mares de México, se elaboró una zonificación apoyada en criterios tales como la localización dentro de los espacios marinos mexicanos y las unidades geopolíticas¹⁰ que colindan con ellos. En la tabla 1, se muestra el modelo conceptual de zonificación tomando en cuenta el relieve submarino y la relación de los cuerpos de agua adyacentes a la línea de costa y la planicie costera. Así, las zonas definidas para el desarrollo del Catálogo son tres: costera, marina costera y marina. A continuación, se definen e ilustran (véase mapa 2) dichas zonas (INEGI, 2015).

7 De acuerdo al Catálogo del Territorio Insular Mexicano, 2015.

8 Ser propietario de una isla le permite ejercitar y mantener el poder con medios reducidos. Todas las potencias marítimas tienden a tener bases en zonas costeras e islas. Si este ha sido el caso desde la Antigüedad en el Mediterráneo, cuanto más se globalizan las potencias, más se extiende su despliegue sobre los mares y océanos. Así, Estados Unidos desplegó bases militares en el archipiélago hawaiano (isla de Oahu) en 1887, en la isla de Guam en el archipiélago de las Marianas cerca de la fosa oceánica del mismo nombre en 1944 y más recientemente, en la isla de Diego García en el archipiélago de Chagos, ubicada en el norte del Océano Índico (1971), de acuerdo con el Reino Unido del que depende la isla (Redon, 2019).

9 Es la recopilación de información más actualizada que se tiene de acuerdo a la Secretaría de Marina (SEMAR). Este catálogo constituye un recuento integral de las islas, cayos y arrecifes que se encuentran en los mares mexicanos.

10 Se refiere a las fronteras o límites geográficos terrestres con los Estados inmediatos.

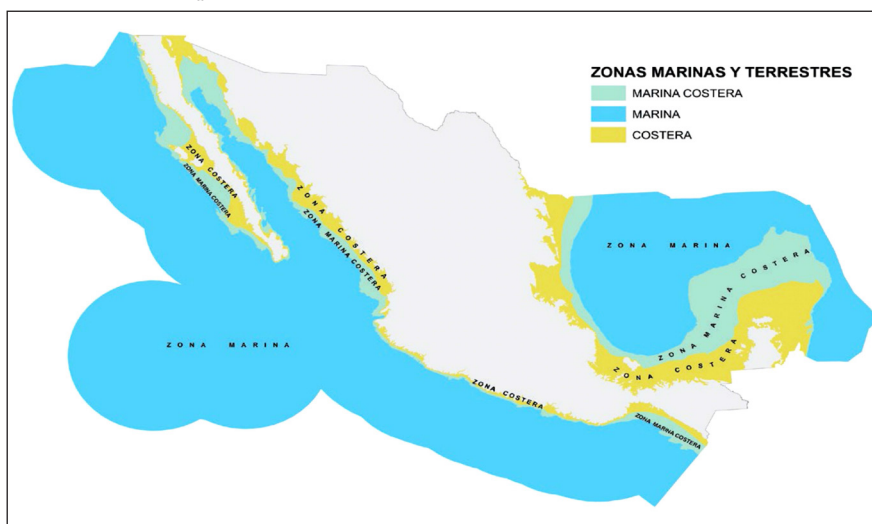
Tabla 1: Definición de las zonas de los espacios marinos.

| Zona | Descripción |
|----------------|---|
| Marina | Zona que va desde donde termina la plataforma continental y comienza el talud continental, mar adentro hasta el límite de la Zona Económica Exclusiva. |
| Marina costera | Franja marítimo-terrestre de ancho variable, donde se produce la interacción de la tierra y el mar. Abarca desde la línea de costa, definida por el nivel medio del mar, hasta donde termina la plataforma continental. Es equivalente a la plataforma continental, hasta los 200 metros de profundidad. |
| Costera | Zona que corresponde a la planicie costera definida a partir de la línea de costa hacia el interior del continente, limitada por la cota de 200 msnm, en base a la información topográfica a escala 1:250,000 de INEGI. Incluye elementos insulares dentro de lagunas costeras, esteros y otros cuerpos de agua que se comunican permanente o intermitentemente, directa o indirectamente con el mar. |

Fuente: Elaboración propia, con información de INEGI.

La importancia que tiene esta definición de zonas marinas, es ubicar espacialmente los cuerpos insulares para razonar en términos geográficos; esto quiere decir, que la fase actual de delimitación de las zonas económicas exclusivas (ZEE) confiere una importancia renovada a la dimensión estratégica de las islas, que constituyen a menudo puntos de apoyo valiosos al servicio de reivindicaciones nacionales de extensión territorial (Redon, 2019) del Estado. Esta consciencia geográfico-espacial debería permear todo el quehacer gubernamental, antes que pensar en la explotación económica-comercial o en la protección a la biodiversidad de los cuerpos insulares mexicanos.

Mapa 2: Ubicación y Clasificación de los Elementos Insulares.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo a esta clasificación por zonas, representada en el mapa, cada elemento insular tendrá un valor único y dinámico, a partir del espacio geográfico donde se localiza y cómo lo está posicionando respecto a los demás espacios (regional, continental e internacional); y no sólo por lo que contiene en recursos naturales, lo que se puede obtener en pesca o porque marca una colindancia con la Zona Económica Exclusiva de otro país. Por ejemplo, el Archipiélago de Revillagigedo y la isla Guadalupe dotan a México de una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de ricos mares y de fondo marino de 3.18 millones de km², superficie significativamente mayor que el propio territorio continental de 1.96 millones de km². (Aguirre-Muñoz A. J.-C., 2010). Pero lo más importante, es que le confiere a México una extensión territorial mayor.

En el ámbito mundial, la superficie de la ZEE de México ocupa el decimotercer sitio. Además, de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 tienen apertura al mar y representan el 56% del territorio nacional. En estos estados, 150 municipios presentan frente litoral y constituyen aproximadamente el 21 por ciento de la superficie continental del país. La superficie insular es de 5,127 kilómetros cuadrados (Cámara de Diputados G. P., 2017). Y la presencia de formaciones insulares en los confines marítimos aviva las relaciones de vecindad o fronteras. La posesión de islas, islotes, rocas o incluso arrecifes se ha convertido en un factor de ampliación de las pugnas marítimas; la influencia de las formaciones insulares en cuanto al trazado de las fronteras marítimas es ahora absolutamente determinante. Friedrich Ratzel escribía que «cuando una frontera engloba islas, adquiere un carácter más amplio (islas jónicas frente a Turquía, islas anglonormandas...)» (1897), y un carácter potencialmente más conflictivo (Redon, 2019).

Se puede afirmar, entonces, que la localización geográfica y la distribución insular que tiene México, impactan directamente en la soberanía del país, porque las islas alejadas del mar territorial y su zona contigua son de especial relevancia al ampliar de manera considerable la Zona Económica Exclusiva del país, pero también elevan su potencial de conflictividad interna y externa. ¿Qué se ha hecho para salvaguardar la soberanía nacional a través de las islas? En 2017 un grupo parlamentario de Diputadas, presentó una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expidió la Ley Federal para el Fomento, Protección y Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano¹¹ porque “el Estado debe

¹¹ En el 2003, Amador Rodríguez Lozano, Diputado Federal por Baja California, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción II del Artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del Poder Revisor de la Constitución, a través de la Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 42 y 48 y adicionar el inciso II al artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Territorio Insular, así como también

tomar todas las medidas necesarias para promover y fomentar todas las actividades que reafirmen la soberanía de la nación en estos cuerpos insulares”¹² (Cámara de Diputados G. P., 2017). Sin embargo, no existe continuidad, ni claridad en las propuestas. El cuidado y tratamiento que debe tener el territorio insular, es directamente proporcional al antagonismo existente entre dos o más mentalidades en función de su visión marítima o de la inexistencia de la misma.

Mientras tanto, diputados federales propusieron en 2003 y 2017, decretos para crear la Ley General del Territorio Insular y resguardar la soberanía; en el sexenio del ex presidente Vicente Fox, se trató de continuar con un proyecto de larga data denominado “La Escalera Náutica”, con el fin de desarrollar una red de escalas náuticas con servicios básicos e infraestructura para embarcaciones remolcables, con el objetivo central de contribuir al desarrollo regional del Golfo de California.

El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) encontró tres versiones del mismo proyecto (1960-2017): Escalera Turístico Marítima, Escalera Náutica y Mar de Cortés. Se compararon justificaciones, los objetivos, las estrategias y la distribución de las escalas en las diferentes versiones del proyecto. Se realizó una línea de tiempo con la planeación institucional, así como con sucesos asociados a políticas sectoriales sexenales.

La primera versión tenía 20 escalas para el turismo náutico. La segunda versión, transformada en política turística, consideraba 24 escalas, infraestructura terrestre y aérea para promover desarrollo inmobiliario y campos de golf. La última versión, un megaproyecto turístico costero con 28 escalas, fracasó, principalmente por presiones de políticas turísticas y ambientales (González, Espejel, Arredondo, & Hernández, 2020), una visión netamente de negocios.

La actual administración afirmó que la estrategia a seguir en temas marítimos será que los puertos evolucionen para convertirse en motores del desarrollo regional, por lo que las Administraciones Portuarias Integrales (APIs) habrán de transformarse en empresas desarrolladoras de nuevos negocios marítimo-portuarios y logísticos, (Marítimo Mundo, 2019), otra versión de negocios priorizando los puertos, pero sin abundar en la dimensión estratégica del conjunto espacial insular.

presentó a esa asamblea, la iniciativa con Proyecto de Decreto para crear la Ley General del Territorio Insular de la Nación (Cámara de Diputados B. C., 2003).

12 Sin embargo, el marco legal vigente es sumamente escaso para detonar el crecimiento económico, el crecimiento urbano ecológico y razonable, en un marco de absoluta protección al medio ambiente y a los principios que ordenan la tenencia de la tierra y la propiedad en la zona económica exclusiva (Cámara de Diputados G. P., 2017).

Como se puede apreciar, en cada sexenio surgen intereses y enfoques diferentes respecto al uso y explotación del espacio marítimo, que no es necesariamente negativo –sobre todo si existiera continuidad en los proyectos–; sin embargo, también evidencia un vacío de poder porque no existe una visión espacial de conjunto para reafirmar la soberanía de la nación a partir de una política de Estado¹³ que considere a las islas una extensión estratégica medular del territorio nacional, sobre todo en aquellos territorios insulares más alejados del macizo continental (zona marina) donde la comunicación se dificulta y la migración ordenada se encuentra sumamente limitada; la riqueza ambiental y en materia de recursos se ve amenazada ante la falta de coordinación de los tres órdenes de gobierno¹⁴ (Cámara de Diputados G. P., 2017).

A continuación, y bajo las perspectivas generales antes mencionadas en este apartado, se analizarán las regiones geográficas en las que se dividió el conjunto espacial insular en 2015, es el más actualizado, trabajo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Marina Armada de México.

Las seis regiones y su posicionamiento geográfico en el contexto internacional presente

Además de la zonificación, se han establecido seis regiones marinas para agrupar a los elementos insulares. Estas regiones son: 1) Océano Pacífico Norte, 2) Océano Pacífico Sur, 3) Golfo de California, 4) Golfo de Tehuantepec, 5) Golfo de México y 6) Mar Caribe

La importancia del Mapa 3 radica en mostrar la regionalización de los elementos insulares, a una escala nacional; en especial los ubicados en el Océano Pacífico, –que comprenden las regiones Norte, Sur, el Golfo de California y el Golfo de Tehuantepec– pero si realmente se quiere entender la posición estratégica que tienen por su cercanía a otros conjuntos espaciales, se debe observar el Mapa 4, a pequeña escala, pero que cubre un vasto espacio (Véase Mapa 4), se puede visualizar que el territorio nacional está enmarcado por las principales rutas de comercio marítimo del mundo.¹⁵ En términos de razonamiento geográfico y de acuerdo a esta clasificación por zonas, cada región insular adquiere un valor único y dinámico, la totalidad espacial representada en el Mapa 4, es la que permite dilucidar qué posición tendrá cada región y sus islas; en

13 Las formas del Estado tienen en consideración la distribución espacial del poder, es decir toman en cuenta el territorio; mientras que las formas de gobierno tienen que ver con la distribución funcional del poder; es decir, el gobierno crea determinados organismos a los que se les atribuyen funciones.

14 El gobierno, por su parte, es el centro desde el cual se constituye el poder político, lleva a cabo las decisiones que toma el poder Estatal y puede ser nacional, regional o local.

15 ¿Por qué entonces no hemos podido insertarnos en el comercio marítimo a escala mundial? Las respuestas pueden ser muchas y desde diversos enfoques, pero son tema de otro estudio.

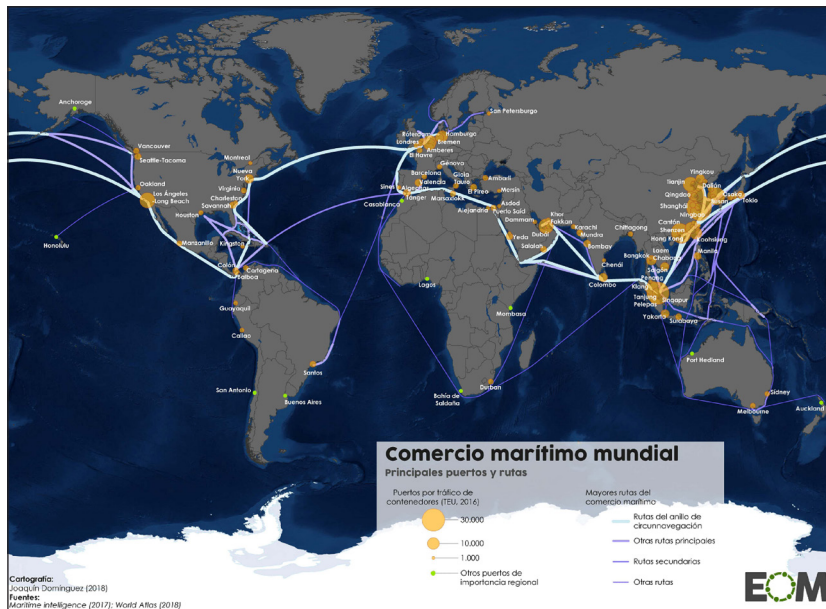
relación directa con la correlación de fuerzas que se presente entre China, Rusia y Estados Unidos de América.

Mapa 3: Regiones y Posicionamiento.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Mapa 4: Rutas comerciales internacionales.



Fuente: El Orden Mundial.

Por esta sola razón, desde siempre, el territorio insular ha representado un potencial nacional invaluable, plagado de amenazas a la soberanía nacional y lleno de oportunidades que no han sido capitalizadas de la mejor forma. Este posicionamiento, además es cambiante, por ello se debe evaluar constantemente; desde la perspectiva que brinda la talasopolítica y la geopolítica, sólo así se podrán identificar y entender las fuerzas que movilizan los espacios marítimos y terrestres. Estas nuevas condiciones económico político-comerciales a nivel mundial, colocan a los cuerpos insulares de México en una encrucijada geopolítica y estratégica.

1. Región Oceánica del Pacífico (Norte y Sur)

A continuación, se utilizan las zonas regionales propuestas por INEGI para analizar con mapas a otras escalas, la posición de los cuerpos insulares respecto al conjunto espacial en el que se encuentran insertas.

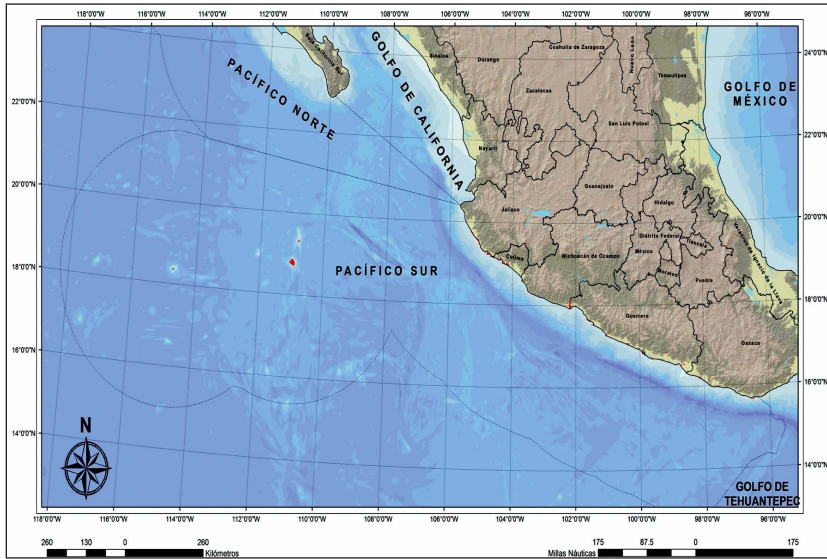
La región del Océano Pacífico Norte (véase mapa 5) y Sur (véase mapa 6) abarca las costas y mar territorial mexicano desde los límites marinos y terrestres con los Estados Unidos de América, la Península de Baja California, la amplia zona que incluye desde el Archipiélago de Revillagigedo, en su extremo oeste y occidente (Isla San Benedicto, Isla Socorro, Isla Clarión e Isla Roca Partida), hasta las costas rocosas de Jalisco, Guerrero y Oaxaca, y la planicie costera de Colima. (INEGI, 2015). Desde la perspectiva del razonamiento espacial (combinación de escalas) y la talasopolítica, esta región se encuentra inserta en el conjunto espacial de Asia-Pacífico.

Mapa 5: Región Oceánica Pacífico Norte.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Mapa 6: Región Oceánica Pacífico Sur.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Desde el punto de vista de la talasopolítica, la primera impresión que nos deja el mapa 7 (resaltando a México entre dos flechas), es que el país está situado entre dos conjuntos espaciales denominados: el **Mediterráneo asiático** (mar de China y de Japón) y el **Mediterráneo americano** (mar de las Antillas y del Golfo de México). La analogía surge del razonamiento geográfico que realiza Yves Lacoste respecto al Mar Mediterráneo, caracterizado como un lugar donde los conflictos fronterizos entre Estados y la falta de reconocimiento de fronteras, se agravan con los problemas de la geopolítica interna de esos mismos Estados y de las rivalidades entre religiones, lenguas e intereses económicos. Todas estas características generan la dinámica interna de este mar, fruto de la complejidad y multipluritud de interacciones entre Estados e intereses. Y por ello, se puede hablar de un modelo mediterráneo, aplicable a otros mares (Lacoste, *Le Dictionnaire Géopolitique*, 2006).

Mapa 7: APEC.



El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), agrupa a los países que circundan la hoya del Océano Pacífico y que se encuentran en los continentes asiático, oceánico y americano. Fue creado el 07 de noviembre de 1989 en Canberra, para tratar temas comerciales, económicos y de cooperación. Sus acuerdos se toman por consenso y son de carácter no vinculante.

Está conformado por 21 miembros: Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Rusia, Singapur, China, Taipei (Taiwán), Tailandia, Estados Unidos y Vietnam. Cinco Estados miembros están localizados en América, 3 en Oceanía y 14 en Asia.

Los países miembros de APEC, suman **62.23 millones Km²** y cuentan con una población aproximada de 2,700 millones de habitantes (Midagri, 2015).

Fuente: Midagri, Perú.

Ciertamente, la distancia que separa las costas de México con las del Mediterráneo asiático es considerable (12,846 km); no obstante, la lejanía, sus islas están más expuestas en muchos sentidos y cabe recordar que históricamente todos los enemigos de México, lo han invadido por el mar y han tenido éxito (González A. L., 2020).

Si el Estado mexicano sigue ignorando lo que ha sucedido en el pasado¹⁶ y continúa sin desarrollar una conciencia geográfica y espacial sobre el significado que los cambios mundiales tienen en el territorio insular, **no podrá discernir que la posesión de una isla, le otorga a cualquier Estado o a otros actores no estatales (crimen organizado), un punto de apoyo y de movilidad entre la tierra firme y el mar.** Por esta razón, es tan importante evaluar constantemente las circunstancias que predominan en el Mediterráneo asiático, pues, aunque México forme parte del APEC, alguno de estos Estados podría aprovecharse de sus elementos insulares en cualquier momento o ya lo está haciendo¹⁷.

16 En el pasado, México no tuvo la capacidad de vigilancia y resguardo de su territorio insular, por lo que se perdieron algunas islas; Unas por no reclamarlas y haber cedido la soberanía sobre de ellas, y otro caso por la decisión de un Laudo Internacional. Es el caso de la Isla de la Pasión o Clipperton.

17 Un grupo de 10 empresas mineras chinas han iniciado un proceso de saqueo hormiga de los recursos naturales en al menos 12 estados del país. Tienen concesiones federales para 29 proyectos mineros, de los que solamente 6 de ellos están en proceso de extracción y la mayor parte de los proyectos se encuentran en la etapa de exploración; a pesar de ello, son las que mayores volúmenes de mineral están sacando a través de los puertos de Manzanillo, en Colima y Lázaro Cárdenas, en Michoacán. En la zona de la costa sierra Nahua, se les atribuye la explotación discrecional de por lo menos 52 minas, la mayor parte de ellas con asentamientos de hierro. Esas minas no tienen propietario identificado a la fecha, son de las que en su momento fueron arrebatadas por el crimen organizado y trabajadas por esclavos del narco. La minera Tianjin Binhai Harbor Port Int. Trad., que solo tiene un permiso para explorar una mina, es la

Para que el Estado mexicano realmente ejerza pleno dominio y control (soberanía), -no sólo en términos jurídicos (disposiciones sólo quedan en los documentos); sino de facto (de hecho)-, debe aprender a “pesar en las islas” como un territorio completamente vulnerable de su espacio geográfico por el ambiente que lo rodea¹⁸, y el territorio se define como la porción de la superficie terrestre apropiada por un grupo social con el objetivo de asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales” (Mazurek, 2018). Por lo tanto, cada elemento insular es un territorio geográfico singular, por lo que su estudio reclama una consideración especial (Boadas, 2011). Según Hubert Mazurek, el territorio tiene cinco características que constituyen algunas de las bases de la metodología de su estudio:

- Es localizado y, como tal, tiene características naturales específicas.
- Se basa en un proceso de apropiación; es decir, de construcción de una identidad a su alrededor. Por eso, existen signos de apropiación que van desde la denominación hasta la delimitación de fronteras, pasando por formas abstractas de reconocimiento. En este sentido, no basta con tener una presencia representativa por parte de la MARINA en cada elemento insular; es necesario construir signos de identidad nacional alrededor de cada uno.
- Es un producto de la actividad humana, porque existen procesos de manejo y de transformación del espacio apropiado por parte del hombre. Es preciso que exista actividad humana en las islas, que produzcan un espacio vivible¹⁹.
- Es dinámico; es decir, cada territorio tiene una historia y, la construcción de un territorio dado, depende en gran parte de su configuración anterior. Desde la descolonización española, el territorio insular de México no ha podido formar parte realmente del territorio nacional, en gran medida debido a su tamaño, naturaleza, disponibilidad de recursos naturales y aislamiento, factores que inciden en forma directa y proporcional en su viabilidad geográfica (Boadas, 2011).
- La definición de un territorio es relativa a un grupo social, es decir que puede existir superposición de territorios de varios grupos

que mayores volúmenes de mineral está sacando desde Michoacán hacia China, a través del puerto de Lázaro Cárdenas, en donde mantiene una presencia discreta. Su labor se extiende también a la zona minera de Colima (Reporte Indigo, 2015).

18 En una valoración geopolítica del ambiente, cobran importancia las categorías de “Territorio” y “Espacio Geográfico”; entendiéndose por Territorio, la base material sobre la cual se asienta una comunidad determinada y, por Espacio Geográfico, a la resultante de las relaciones entre el hombre y la naturaleza, y la expresión socio-histórica de sus diferentes procesos productivos.

19 Hay algunas islas, “pocas” que, por su extensión, están pobladas y en su caso no existe conflicto alguno, pero hay otras que por ser pequeñas y con pocas posibilidades de subsistencia, han sido abandonadas y no están debidamente supervisadas, por lo que han sido presa de otros que sí las ambicionan y tratan de apropiarse de ellas por su belleza natural, por su situación particular estratégica en el mar, o en ocasiones por su riqueza (Garmendia, 2007).

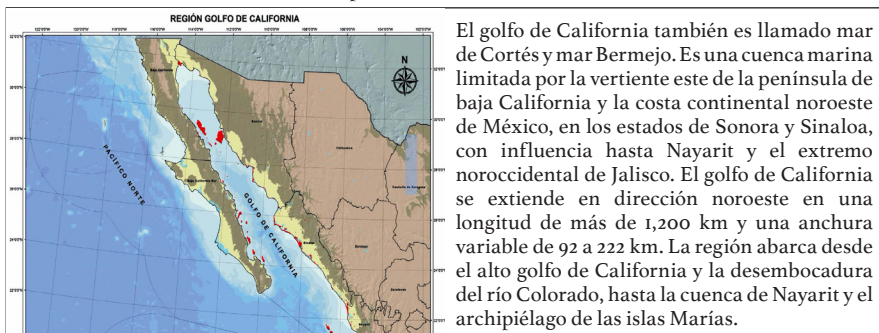
sociales o que la ubicación de la población no necesariamente corresponde a la del territorio (Mazurek, 2018). En este sentido, ¿Cuáles son las islas más aptas para ser habitadas? ¿Qué grupos sociales podrían habitarlas? Necesariamente, tendrían que ser mexicanos y no existe la infraestructura que las conecte a tierra para poder abastecer todas sus necesidades.

Finalmente, no todos los espacios son territorios, **solamente los espacios que son vividos pueden pretender una apropiación**; pero todo territorio tiene sus espacios. (Mazurek, 2018). Y en la medida que una población se asienta sobre un Territorio determinado, establece sobre él una base legal que lo regula y que la hace titular de una soberanía que implica el derecho a usufructuar el potencial natural y los recursos naturales allí existentes. Este es el gran reto que tiene el Estado mexicano con las islas, pues mientras no sean habitadas o vividas por los mexicanos, seguirán teniendo sólo el estatus de espacios (Cabeza-Morillo, 1997) vulnerables y en riesgo constante. En la siguiente región se analiza más a fondo este fenómeno.

2. Región golfo de California

El golfo de California constituye un espacio geográfico resultante tanto de las relaciones entre sus habitantes y la naturaleza, como de la expresión socio-histórica de sus diferentes procesos productivos; a su vez, describe una correlación de fuerzas completamente asimétrica entre Estados Unidos de América y México, debido al expansionismo ejercido por los gobiernos estadounidenses²⁰ en la región. Por ello, se considera un verdadero conflicto geopolítico (no armado) aunque perenne.

Mapa 8: Golfo de California.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

²⁰ Sustentado en la ampliación de sus límites territoriales mediante la guerra y la compra a otras grandes potencias de territorios cuya importancia estratégica no recibía tal consideración. Entre ese nutrido grupo, se encuentran Alaska (comprado por 7 millones de dólares al Imperio ruso), Luisiana (comprado por 23 millones de dólares a Francia cuando abarcaba más de 2 millones de km²), el sur de Arizona y Nuevo México o las islas Vírgenes. Cabría sumar en 2019, la propuesta de Donald Trump para la compra de Groenlandia a Dinamarca, como ya ofreció Harry Truman.

Desde el punto de vista geopolítico, el conflicto territorial por la península de Baja California inicia con la guerra entre Estados Unidos de América y México en los años 1846 y 1848, -con el apoyo estadounidense a la independencia de Texas- con ello realizó una ampliación territorial. La firma del tratado de paz Guadalupe-Hidalgo en 1848 se saldó con la anexión estadounidense de un territorio que abarca los actuales estados de Texas, California, Nevada, Utah, y Nuevo México, así como partes de Colorado, Wyoming, Oklahoma, Arizona y Kansas. Pero México logró retener Baja California y un corredor terrestre que uniera la península con el estado mexicano de Sonora, a pesar de la negativa norteamericana en 1847. Se realizaron nuevos intentos de anexar Chihuahua y Sonora, como el realizado en 1854 con la proclamación de la República de Sonora que abarcaba el territorio de Sonora y Baja California, pero no prosperó. Igualmente se alentó el temor a una anexión en 1911 con el periodo revolucionario que recordaba a la anexión de Texas que dio origen a la guerra (López-Canorea, 2020).

Como se puede apreciar, de acuerdo a la cita, los intereses del gobierno estadounidense en Baja California se centran en la realidad económica y cultural que vive la península en la actualidad, pues existe un fuerte intercambio comercial y demográfico entre la Alta y la Baja California. La región presenta un alto valor estratégico para Estados Unidos de América, pues es una región rica en reservas de combustibles fósiles como el petróleo y el gas natural. Por ello, a nivel energético han desarrollado grandes inversiones en infraestructuras y se ha realizado la compra de grandes territorios para ciudadanos norteamericanos. Asimismo, tras la firma del acuerdo de paz, México nunca reclamó las aguas de golfo de California, por lo que se consideran aguas internacionales. De hecho, Estados Unidos de América dispone de servidumbre de paso en el golfo de California por el río Colorado y, la península queda soberanamente separada del resto del continente por mar. México no ha iniciado los trámites en la ONU para reconocer su soberanía sobre el golfo de California, ni figura en ninguna de las sucesivas constituciones que ha promulgado desde su fundación, aunque hubo un intento de reforma para incluirlo en 1966 (López-Canorea, 2020).

Aunado al apetito territorial estadounidense, durante la administración 2012-2018, se tomaron una serie de medidas, sin ninguna visión talasopolítica, que acrecentaron la separación de la península del resto del territorio y, con ello, también se aceleró el riesgo de la pérdida de soberanía sobre esta región (ya es una amenaza). A continuación, se enlistan:

- La prohibición parcial de la pesca comercial en el norte del Golfo de 2015.

- El decreto de salvaguarda para la explotación de hidrocarburos en 2016.
- La inclusión de las Islas y Áreas protegidas del golfo de California en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de la UNESCO, especialmente, con el pretexto de buscar la protección de la vaquita marina.
- El cierre de la industria pesquera se ha realizado a la par que se favorecen los grandes desarrollos mineros, turísticos e inmobiliarios norteamericanos en la región de Baja California.
- Han aumentado las protestas de los trabajadores en la zona que defienden la supervivencia de modelos laborales tradicionales, frente a lo que consideran se ha **convertido en un protectorado norteamericano de facto** y se ha ejercido el control de la disponibilidad de agua (López-Canorea, 2020).

Con estas disposiciones gubernamentales, lamentablemente se hizo manifiesto un gran vacío de poder y desinterés por parte del Estado mexicano en una región que debería *ser/estar* sujeta completamente a la soberanía nacional. Esta condición de descuido, ha provocado la intervención de varios actores en franca competencia por obtener beneficios **a nombre del rescate de la naturaleza y la biodiversidad**. Es el caso de la organización civil World Wildlife Fund²¹ (WWF) de origen suizo, conocida por tener un logo con la figura de un oso panda y tiene presencia en más de 100 países. En su página electrónica se pueden encontrar mapas e información diversa.

La organización creó una estrategia para gestionar este Bien de Patrimonio Mundial²², cuyo objetivo general es: preservar al golfo de California, con el fin de que sostenga una diversidad de ecosistemas saludables e interconectados, que produzcan bienes y servicios útiles para la sociedad, alimentando las economías locales sin degradar el medio ambiente. Además, contempla dar tratamiento en ocho objetos de conservación y

21 El Fondo Mundial para la Naturaleza, en español. Y tiene alianzas con Fundación Telmex Telcel, Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P., y Fundación Carlos Slim.

22 De acuerdo a SEMARNAT, el Bien serial está conformado por 12 áreas naturales protegidas que se distribuyen a lo largo de los 1,557 kilómetros de extensión que tiene el golfo de California. Los criterios por los que este Bien forma parte de la Lista de Patrimonio Mundial son: Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales. La diversidad de formas y colores se complementa con una gran cantidad de aves y vida marina. La diversidad y abundancia de vida marina asociada a las formas submarinas espectaculares y la transparencia del agua hacen que el Bien sea un paraíso para el buceo. Es un ejemplo único en el que están presentes casi todos los principales procesos oceanográficos que ocurren en los océanos del planeta, dándole extraordinaria importancia para el estudio de los procesos marinos y costeros. La diversidad de la vida terrestre y marina es extraordinaria y constituye una ecorregión única, de alta prioridad para la conservación de la biodiversidad. Incluye una buena muestra del desierto de Sonora, considerado como uno de los más ricos en el mundo desde el punto de vista de la biodiversidad (SEMARNAT 2. , 2016).

cuatro zonas clave para su protección²³. Estas últimas son: alto golfo de California, Grandes Islas del golfo de California, Corredor Loreto - La Paz, Corredor La Reforma -Marismas Nacionales (estos son los cuatro cuerpos rojos que se observan en el mapa anterior (WWF, wwf.org.mx, 2020).

Dentro de las publicaciones que se pueden encontrar en la página electrónica, se encuentra un programa para el golfo de California, realizado en 2006, denominado “Estableciendo prioridades de conservación en las Islas del golfo de California: un ejercicio de análisis de decisión con criterios múltiples”. En el resumen ejecutivo del documento se destacan dos cosas importantes: El alto número de cuerpos insulares del golfo de California, la relevancia que tienen para la diversidad de vida y ambientes, y el carácter finito de los recursos destinados para su conservación **hacen necesario definir prioridades**. Y de acuerdo con el análisis de 18 islas (las menciona en el trabajo), junto con islas de Sinaloa y Nayarit, para las cuales, **la falta de información las convierte en prioridad**. Se recomienda profundizar la búsqueda bibliográfica con una revisión de tesis profesionales y de postgrado, reportes técnicos gubernamentales y no gubernamentales, así como resúmenes y memorias de congresos y simposios (WWF, 2006). Algo que debería coordinar y organizar el gobierno federal de manera permanente.

Otra amenaza más que cierne sobre esta región, es la existencia de una multitud de grupos empresariales que pugnan por un mayor peso del estado de California, a través de la reunificación entre el espacio geográfico estadounidense y el mexicano (la Península de Baja California)²⁴. Las vías para lograrlo son mediante una independencia (el movimiento por el CALEXIT)²⁵ o creando una zona de libre comercio exclusiva con la región mexicana, queda patente la gran importancia de

23 Esteros ecológicamente funcionales que alberguen aves, plantas, peces e invertebrados marinos. Líneas de costa con hábitats rocosos, arenosos (incluyendo sitios de anidación de tortugas marinas), manglares y humedales no perturbados. Arrecifes con alta diversidad de peces e invertebrados. Especies marinas migratorias que usen al golfo de California como área de alimentación, reproducción y/o descanso. Montes submarinos que agreguen peces pelágicos diversos y abundantes. Una población de vaquita estable y fuera del peligro de extinción. Islas con abundantes sitios de anidación de aves residentes y migratorias. Abundantes poblaciones de tiburones y rayas.

24 En 2018, INEGI dio a conocer el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal -ITAE- según el cual el crecimiento anual del estado fue de 2.3%; es el tercero con mayor aumento en actividad económica y el 11 a nivel nacional. El estado cuenta con 481 mil 567 habitantes aproximadamente; Tijuana, Mexicali y Ensenada, son los tres municipios con mayor actividad bruta en aumento económico.

25 Los americanos conquistaron Texas, lo hicieron independiente, solicitaron su admisión y fueron recibidos como uno de los grandes estados del oeste. Los americanos están llevando a cabo la guerra en Baja California. Déjenlos que tengan éxito, la hagan independiente y luego pidan su admisión a la unión como deben (Otis B. Tout, editor del *Calexico Daily Chronicle*). Para conocer más consultar: Samaniego López, Marco Antonio, *La revolución mexicana en baja California: maderismo, magonismo, filibusterismo y la pequeña revuelta local*, *Historia Mexicana*, vol. LVI, núm. 4, 2007, pp. 1201-1262, El Colegio de México.

California a nivel estratégico como sexta economía a nivel mundial, en caso de ser independientes. (López-Canorea, 2020). ¿Qué ha hecho el gobierno mexicano en este sentido? La actual administración publicó, el 3 de julio de 2019, un comunicado conjunto a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el que reiteran el compromiso de fortalecer acciones para la conservación de las Islas y Áreas Protegidas del golfo de California. Además, como parte de las acciones que el gobierno mexicano implementará en la materia, el 21 de marzo del 2020 se presentó la Iniciativa de Sustentabilidad en el Norte del golfo de California, en la que participaron dependencias gubernamentales como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). Lo anterior en aras de fortalecer la vigilancia, inspección y aplicación de la Ley e implementar la pesca sustentable. Dicha Iniciativa tiene como objetivo crear comunidades costeras ambientalmente sustentables y resilientes, reconociendo a la pesca como actividad preponderante para los habitantes locales del alto Golfo. La cual ha delineado las formas de vida y saberes de la población local, y la única forma que puede contribuir a la rearticulación del tejido social. (SEMARNAT, 2019). Esta medida trata de revertir lo que se hizo en el gobierno anterior.

A esta iniciativa, se sumó otro comunicado conjunto de las Secretarías de Medio Ambiente, Marina y Agricultura, (19-2-2021), enunciando las acciones en el alto golfo de California, entre ellas destacan que SEMARNAT organizó mesas de trabajo con 22 dependencias de la Administración Pública Federal con el objetivo de establecer un plan de trabajo para el 2021 y recopilar las acciones realizadas en 2019 y 2020 en la región. Derivado del Acuerdo se tiene un Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el alto golfo de California (GIS) instancia encargada de analizar, definir, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y estrategias en materia de cumplimiento del Acuerdo y que puede recomendar acciones como el cierre de áreas o cesar operaciones de pesca (SEMARNAT, 2021).

Visiblemente, se han realizado dos acciones gubernamentales, una encaminada hacia la protección de las islas y la conservación de las áreas protegidas y, la otra en materia de pesca, lo cual significa un avance; sin embargo, no llega a contemplar una política marítima completa, donde se incluyan todos los aspectos que se deben procurar para asegurar la soberanía sobre el conjunto insular de la región, además de su explotación comercial planificada y su protección-conservación.

3. Región Marina del golfo de Tehuantepec

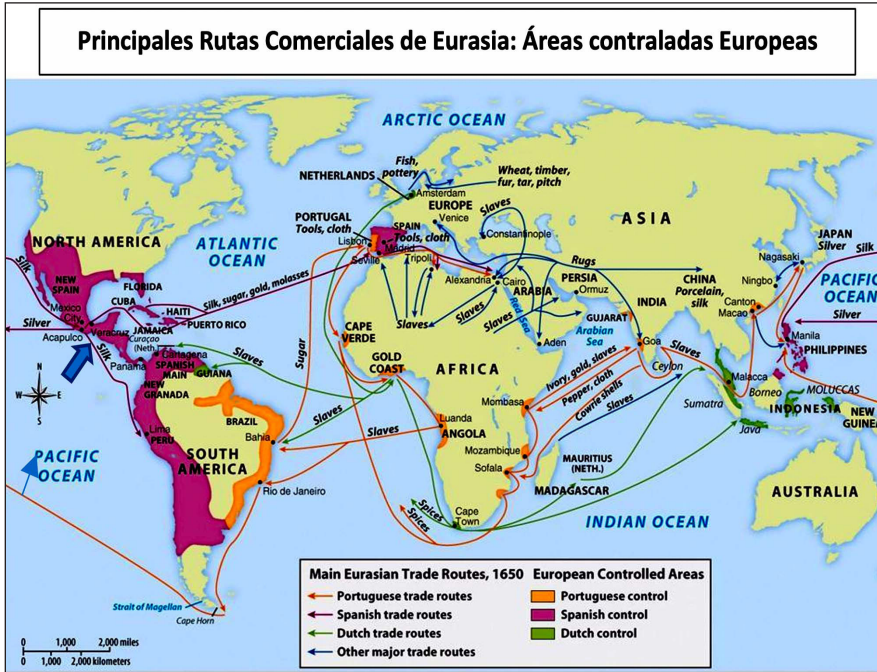
La región marina del golfo de Tehuantepec, se localiza al sur-sureste de México, comprende los mares y costas de Chiapas y el extremo sureste de Oaxaca, con 550 km de longitud. Los elementos sobresalientes que se encuentran en su litoral son el sistema lagunar de La Encrucijada, estero La Bolsa, lagunas y sabanas de la Pampa-San Andrés, la laguna mar Muerto, las lagunas Superior e Inferior, el puerto de Salina Cruz y la Bahía de Huatulco. (INEGI, 2015). A pesar de poseer un potencial altamente turístico y económico, es una zona poco estudiada y catalogada como prioritaria por CONABIO, por considerar que tiene vacíos en materia de conservación marina de extrema importancia y ubicarla dentro de las regiones prioritarias marinas (RMP) correspondientes, como son: la Dorsal de Tehuantepec (SMP), la Trinchera Mesoamericana-ZEE, Tehuantepec, la Trinchera Mesoamericana Tehuantepec (SMP). (CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA, 2007).

Ciertamente, los esfuerzos por atender la región han corrido a cargo de algunas instituciones académicas, programas de gestión gubernamental, iniciativas de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que se ocuparon de llevar a cabo una investigación que se publicó en 2016, sobre la *Reserva de la Biósfera La Encrucijada: dos décadas de investigación para su conservación*, inquietud surgida en 1995, surge en respuesta a la necesidad de conservar un importante mosaico de ecosistemas costeros únicos en la región Mesoamericana (Velázquez, Romero, & Rivera, 2016).

El desinterés respecto al golfo de Tehuantepec, contrasta mucho con relación al gran interés que despierta el Istmo (espacio terrestre) que forma parte de una región mayor conocida como el istmo Americano, el cual se integra también por los países del área Centroamericana y la porción norte de Colombia (lo que le otorga la connotación de región Mesoamericana) (Metabólica, 2020). A continuación, se ilustra con una combinación de mapas a diferentes escalas (método de diatopo)²⁶, la importancia estratégica de la localización y posicionamiento del golfo y el istmo de Tehuantepec que se menciona en la cita anterior.

26 El diatopo es un método de análisis espacial, propuesto por la escuela geopolítica francesa de Yves Lacoste. Los diatopos son representaciones gráficas que muestran un determinado evento, fenómeno o realidad espacial en varias escalas, lo que permite analizarlo desde múltiples perspectivas que nos permiten observar distintos procesos sobre la realidad de un fenómeno, ya que cada proceso es observable solamente en un rango de escalas determinado.

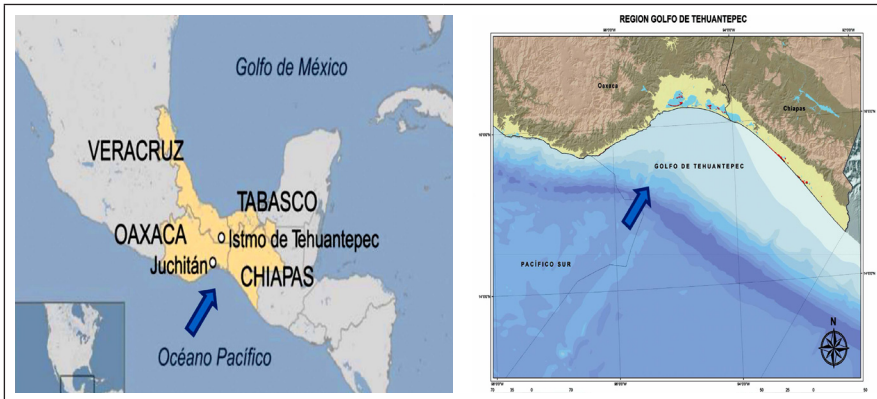
Mapa 9: Diatopo del golfo de Tehuantepec.



Fuente: reddit.com.

Los “diatopos” construyen, normalmente, una representación del espacio terrestre laminada, formada por varios planos superpuestos, en los que los superiores representan espacios mucho más vastos que los inferiores. La dificultad de su construcción, estriba en determinar cuáles son las fuerzas dominantes del proceso en cada escala, e identificar las interacciones entre los niveles.

Mapa 10: Diatopo del golfo de Tehuantepec.



Fuentes: BCC e INEGI.

En el caso concreto del golfo y el istmo de Tehuantepec las fuerzas dominantes a escala mundial son y serán -si México no logra imponer su autoridad en el territorio- las potencias mundiales de cada periodo histórico, las que tratarán de establecer las interacciones que puedan existir en los otros niveles (regional, estatal y local). Verbigracia, para Hernán Cortés, la importancia del Istmo radicó en primer término, en ser un lugar de paso hacia regiones y mercados clave y, en segundo lugar, en sus productos naturales. De aquí que, aprovechar la ubicación del Istmo de Tehuantepec a partir de la utilización del río Coatzacoalcos, ha sido una preocupación constante desde la época de Cortés, donde no descartaba la posibilidad de poder construir un canal para unir los dos mares, pero los trabajos serían largos, onerosos y poco rentables (Machuca, 2009, p. 90).

En el Siglo XIX, existieron varias propuestas para la explotación del Istmo que se cristalizaron en 1859, durante la administración juarista, con la firma del tratado conocido como McLane-Ocampo; con ello se concedió a Estados Unidos de América el derecho de paso a perpetuidad sobre el istmo de Tehuantepec, por cualquier vía de comunicación y sin tener que pagar impuestos. El tratado, además, comprometió a México a garantizar la seguridad militar del paso y permitió la intervención del ejército norteamericano, en caso de que su gobierno lo considerara necesario. Para 1907, después de varios proyectos, concesiones y fracasos, el gobierno de Porfirio Díaz logró inaugurar la línea ferroviaria de Tehuantepec y la terminal portuaria de Salina Cruz, que quedó en manos de la empresa inglesa Pearson & Son Limited, hasta el triunfo de la Revolución. A pesar de que en 1914 se inauguró el Canal de Panamá, durante todo el Siglo XX, el programa Transístmico en territorio mexicano continuó (Metabólica, 2020).

Pasaron tres décadas sin avances de proyectos en la región, pero a partir del gobierno de Miguel Alemán (1946-1952), hasta la fecha no ha cesado. Durante su administración, se creó la carretera Panamericana que comunica la región del Istmo con la ciudad de Oaxaca y la Carretera Transístmica, que intensificó el tráfico de mercancías entre los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. En 1962, los presidentes John F. Kennedy y Adolfo López Mateos discutieron esa posibilidad, justo en el auge de la explotación de los campos petrolíferos mexicanos²⁷ -desde hace más de

²⁷ De acuerdo a Eje Central, ese sueño que se planteó en la década de los 60, se está volviendo realidad con el actual gobierno, so pretexto de la migración. El miércoles 27 de marzo de 2019, tras haber sostenido una reunión en Miami con Kirstjen Nielsen, secretaria de Seguridad Nacional del gobierno estadounidense, la encargada de la política interior de México, Olga Sánchez Cordero, anunció que en los 200 kilómetros que comprende el Istmo de Tehuantepec se ubicarían instalaciones migratorias con personal de Policía Federal y Protección Civil, coordinadas con otras instancias federales “de tal suerte que tengamos precisamente la contención (de migrantes) en el Istmo de Tehuantepec”. (ejecentral.com, 2019). Con ello, Estados Unidos establece influencia y control en la región. Las pretensiones históricas de Estados Unidos, en esta región, se encuentran expuestas en los documentos desclasificados del presidente John F. Kennedy, que

70 años, el gobierno de Estados Unidos de América ha acariciado la idea de tener una vía estratégica en el Istmo de Tehuantepec (ejecentral.com, 2019), por muchas razones que se abordarán más adelante-

En 1974, Luis Echeverría proyectó la construcción de un ferrocarril transoceánico de doble vía y construyó la refinería de Salina Cruz. Durante el gobierno de López Portillo, se contempló la creación de un puerto industrial en Salina Cruz y se presentó el proyecto Alfa-Omega, que comprendía un sistema de transporte por contenedores, terminales multimodales en Coatzacoalcos y Salina Cruz, y la consolidación de un parque industrial en la zona. En 1985, Miguel de la Madrid puso en marcha la construcción del oleoducto Nueva Teapa-Salina Cruz. Con los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, México terminó por adecuarse a la reconfiguración capitalista neoliberal; por ello, se retomó gran parte del Plan Alfa-Omega que se ofreció bajo el esquema sustentado en la reforma al artículo 27 constitucional -priorizando los tratados internacionales, las políticas privatizadoras y el tutelaje de los organismos financieros internacionales- y haciendo énfasis en la privatización de la industria petroquímica y la inversión extranjera para competir con el canal de Panamá. Cinco años más tarde, Vicente Fox implementó el Plan Puebla - Panamá²⁸; siguiendo la misma línea, Felipe Calderón promovió en conjunto dos terminales de contenedores en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, así como la operación de un ferrocarril para hacer más eficiente el paso de mercancía por la zona. A Enrique Peña Nieto, le tocó promover el nuevo proyecto con inversores chinos, e impulsar las Zonas Económicas Especiales (ZEE)²⁹ (Metabólica, 2020).

En junio del 2019, con un decreto presidencial de la actual administración, se creó un organismo público descentralizado llamado Corredor Interoceánico del istmo de Tehuantepec, en virtud de que el artículo 25 de

fueron revisados por Eje Central y en los que se muestran cómo los estadounidenses hicieron los estudios más profundos de la época para hacer un canal y luego ubicar los yacimientos petrolíferos que pudieran usar. Antes de viajar a México, el equipo del presidente Kennedy le entregó una serie de documentos sobre los temas de interés para Estados Unidos. Entre las carpetas había información, que ahora, en su archivo aparece clasificado como Canales del Istmo, el petróleo y el gas, fechado en junio de 1962. La información ahora desclasificada, muestra cómo los estadounidenses habían hecho estudios muy profundos sobre Istmo de Tehuantepec para convertirlo en canal de paso y unir los dos mares. En 1947 se realizó una serie de estudios para determinar los sitios potenciales para construir canales a través de un istmo. Se encontraron 25 en total (ejecentral.com, 2019).

28 Aunque erigido sobre los avances de sus predecesores, ofrecía abiertamente al capital no sólo el desarrollo económico, sino también el control militar y la reconfiguración política del territorio mexicano y centroamericano. Lo anterior bajo la coordinación de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Japonés de Cooperación y el Banco Mundial.

29 Estas últimas se promovieron como un proyecto de redistribución geopolítica para la inversión de capitales privados, nacionales y extranjeros. Para incentivar la inversión, se prometió exentar de impuestos, trazar rutas comerciales y acompañamiento militar. De este proyecto, las ZEE de Coatzacoalcos y Salina Cruz tuvieron prioridad gubernamental.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral y sustentable. Además, es necesario llevar a cabo acciones que fomenten el crecimiento económico y que permitan el fortalecimiento de la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. En el decreto se afirma que el Estado mexicano prioriza el “desarrollo regional del istmo de Tehuantepec y para ello, tiene el propósito de alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares, específicamente el comercio internacional que se efectúa en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, en el transporte ferroviario y en la producción de bienes y servicios con mayor valor agregado” (DOF, 14 de junio 2019).

Aunque el Apartado IV, del Artículo 1º de este Decreto, también menciona la colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que el desarrollo que genere su actividad se realice en un ámbito que preserve la cultura, las costumbres de la región del istmo de Tehuantepec, la identidad de los pueblos indígenas y la protección de los recursos naturales (DOF, 14 de junio 2019), no contempla el verdadero problema; es decir, que todos estos proyectos son impuestos desde una perspectiva de poder (gubernamental) que siempre se han opuesto a las lógicas económicas de los propios habitantes dedicados a actividades económicas tradicionales como son la agricultura, la arriería, las monterías y la pesca³⁰. Y tampoco se menciona o incluyen los cuerpos insulares dentro de la lógica territorial.

A pesar del tiempo y de los numerosos intentos gubernamentales (marcan una continuidad sin precedentes), es un proyecto que sigue vivo y se debe monitorear adecuadamente³¹ para evitar sorpresas, despojos y saqueos innecesarios en el conjunto insular de la región.

4. Región marina del golfo de México

El golfo de México, es un cuerpo de agua marino semi-cerrado de la vertiente atlántica norteamericana, protegido por el Arco del Caribe (la isla de Cuba y el archipiélago de las Bahamas) y limitado parcialmente por las penínsulas de La Florida y Yucatán. Limita al norte con Estados Unidos; en México abarca las costas de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco,

³⁰ Cuando han sido forzados a trabajar para particulares (la Corona española, los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña u otros), con frecuencia han recurrido a dos estrategias de resistencia: la rebelión o la huida hacia los bosques u otros poblados. Todos estos intereses se conjugaron para que no hubiera integración real de las regiones norte y sur (Machuca, 2009).

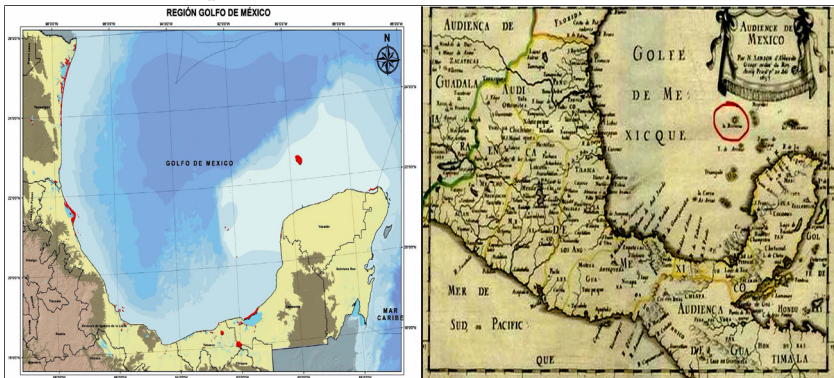
³¹ El ingeniero Pascual Gutiérrez Roldán, entonces director de Petróleos Mexicanos (PEMEX), poco antes de dejar la administración pública, fundó IDESA, empresa enfocada en petroquímica, y que ahora manejan sus hijos Fernando Janitzio, Patricia, Guillermo y Elisa Margarita, esta última, esposa del actual secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú. Y es la misma compañía que participó en la construcción de Etileno XXI en Veracruz, en asociación con la brasileña Braskem, filial de Odebrecht (ejecentral.com, 2019).

Campeche, Yucatán y norte de Quintana Roo. Es una región amplia que abarca desde la desembocadura del río Bravo en Tamaulipas hasta Holbox, en el extremo norte de Quintana Roo (INEGI, 2015).

Lo que más destaca en la localización geográfica del golfo de México, es la vecindad que se tiene con Estados Unidos de América, porque lo coloca en una situación de franca desventaja en materia de defensa del territorio insular mexicano. Este cuerpo de agua se caracteriza por tener una plataforma continental muy amplia, que se extiende hacia el norte y noroeste, con una profundidad somera que varía de los 15 a los 50 m, aumentando hasta los 200 a 300 m conforme avanza hacia el talud continental (INEGI, 2015). La profundidad del mar es una condición que amerita un cuidado meticuloso del espacio marítimo que se posee, sobre todo en el caso de México; puesto que esta omisión sobre el territorio insular le costó perder la Isla Bermeja, -aunque existen otras variables que contribuyeron a este suceso-, y que brindaron una amplia ventaja a Estados Unidos de América quién siempre está pendiente de los descuidos administrativos y de la carencia de una visión talasopolítica unificada del Estado mexicano.

Primeramente, esta región es atractiva porque constituye una amplia plataforma de aguas someras; en su parte centro sur, es conocida como sonda de Campeche, famosa por sus depósitos de petróleo y gas natural. A su vez, es la cuenca marina donde drenan importantes sistemas fluviales del continente como los ríos Bravo, Grijalva-USumacinta, Coatzacoalcos, Papaloapan y Pánuco, entre otros muchos de menor caudal. Y desde el punto de vista económico, también reviste gran importancia por su productividad marina de moderada a alta. (INEGI, 2015). En este sitio se perdió la Isla Bermeja, caso muy ilustrativo de la importancia estratégica que tienen los cuerpos insulares de México.

Mapas 10: Región golfo de México e isla Bermeja (1846).



Fuentes: INEGI y ABC Internacional.

En el Siglo XVI, la Isla (islote) Bermeja se describe como un arrecife de coral³² y se utilizó para determinar la frontera marítima entre México y Estados Unidos de América. Estaba ubicada a 160 km al norte de la península de Yucatán (es decir, en la planicie y zona costera de acuerdo a Zonificación Ilustrada de los Espacios Marinos),³³ siempre había aparecido en los mapas marítimos del país desde el Siglo XIV. Por tanto, era parte integrante de las aguas territoriales mexicanas. Pero cuando las negociaciones sobre la asignación de áreas de exploración petrolera en el golfo de México comenzaron entre México y Estados Unidos de América en 1997 y el buque Onjuku³⁴ de la Armada mexicana no logró localizar la isla, el caso se tornó inédito³⁵, porque la isla estaba en documentos oficiales e incluso, apareció en una guía turística estadounidense publicada con datos proporcionados por la Central Intelligence Agency (CIA)³⁶ y disponible en el sitio web”, según el informe del Senado mexicano (Courrier International, 2008).

En este contexto, la pregunta obligada es ¿Qué perdía Estados Unidos de América si la isla Bermeja aparecía en el sitio indicado? De hallarse, habría permitido desplazar hacia el norte el límite de las aguas territoriales de México colindantes con las de los Estados Unidos de América, lo que habría facilitado que los mexicanos *se hicieran con la soberanía de cuatro quintas partes de la zona del Hoyo de la Dona occidental, una región del golfo de México con grandes reservas de petróleo, gases y minerales* (ABC Internacional, 2015).

A partir de esta reflexión, surgen varias hipótesis sobre la desaparición de este cuerpo insular. La primera fue planteada por el senador Alberto Coppola, quién afirmó que la isla se encontraba hoy entre 40 y 50 metros por debajo de la superficie del mar, y “esta inmersión pudo haber sido provocada por el hombre”. (Le Figaro, 2008). Otra hipótesis según los geógrafos, es que la actividad sísmica en esta región es importante y los arrecifes desaparecen (Richard, 2018).

32 Un arrecife peligroso, conocido por los marineros que siempre han temido durante siglos encallar y romper el casco de su barco, como se informó en 2008 en un artículo de la radio francófona RFI (Radio France International). (Ouest-France, 2018).

33 Del Catálogo Insular del Territorio Mexicano (2015).

34 El asunto terminó siendo objeto de una investigación parlamentaria, cuyos responsables encargaron un informe a la UNAM. En 2009, el buque universitario «Justo Sierra» repitió la travesía del «Onjuku» para terminar llegando a las mismas conclusiones (ABC Internacional, 2015).

35 De acuerdo al diario francés *Le Figaro*, Bermeja, que todavía aparecía en los mapas publicados por Gobernación en 1991 y 1998, por lo que se deduce que pudo incluso haber sido destruida después de «extraños acuerdos» entre México y Estados Unidos de América. Unos meses después de la firma del acuerdo Zedillo-Clinton, José Ángel Conchello, entonces presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado en México, exigió explicaciones, sobre todo porque la empresa estadounidense Reading and Bates ya está perforando en esta área. Posteriormente, a un año de este reclamo murió en un accidente automovilístico «accidente aún no resuelto» (Le Figaro, 2008).

36 Según el Globalization Research Center, las antiguas cartas náuticas elaboradas por la CIA para ubicar este terreno han desaparecido (Richard, 2018).

En el caso de esta última suposición, se descarta porque según los estudios realizados por equipos científicos muestran que no se ha producido ningún terremoto en la zona durante más de cincuenta años y además no quedan fragmentos del cuerpo insular, cuyo coral ya estaba muy fracturado. (Richard, 2018). Y la primera ha sido sostenida por los senadores mexicanos argumentando que cuando los estadounidenses descubrieron que el sitio frente al arrecife estaba lleno de petróleo y otras riquezas, simplemente lo detonaron³⁷ y se apoderaron³⁸ de él (Courrier International, 2008).

Existe una tercera hipótesis: el error cartográfico. La isla Bermeja habría sido víctima de un error de mapeo. Esto es frecuente en la historia de las exploraciones antes de una verificación seria y definitiva. Según los geógrafos, pequeñas islas como ésta, a veces desaparecen (Courrier International, 2008).

La segunda variable, nuevamente es el vacío de poder, que en cualquier territorio (marítimo o terrestre), provoca y conlleva siempre el abuso por parte de otros Estados-Nación que ven la oportunidad donde falta una visión talasopolítica unificada. Según el diario francés *Le Figaro*, la desaparición de este islote, además, no sería una situación aislada. Según la Corte Internacional de La Haya, México tenía derechos sobre el Archipiélago Norte³⁹, que se encuentra frente a la costa de California (a la altura de Santa Bárbara y Ventura)⁴⁰. Pero a pesar de este juicio favorable, pronunciado en 1970, las autoridades nunca reclamaron su soberanía sobre estas ocho islas, que albergaban instalaciones militares estadounidenses y cuyas aguas fueron compartidas entre empresas petroleras, también estadounidenses. En el caso de la isla de Clipperton⁴¹, aislada en medio del Pacífico, Francia también se habría beneficiado de esta indiferencia mexicana. Según fuentes nacionales, este atolón de coral, ubicado a 1.280 kilómetros al oeste de Acapulco, podría haber sido recuperado en 2007.

37 Jaime Urrutia, de los Institutos de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que, con una bomba de hidrógeno, se podría hacer desaparecer una isla, pero consideraba tal posibilidad altamente improbable en este caso. Si dijo que las islas pequeñas pueden desaparecer como consecuencia de la erosión causada por las olas (ABC Internacional, 2015).

38 Con esta jugada maestra se redibuja la frontera y Estados Unidos de América recupera el 60% de la zona petrolera, tras un acuerdo en el año 2000) entre los presidentes Ernesto Zedillo y Bill Clinton (Ouest-France, 2018), otorgando un avance de varias millas náuticas en el Atlántico a favor de Estados Unidos de América.

39 El Archipiélago del Norte, ¿Territorio mexicano o norteamericano?, artículo publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 1989, que alcanzaría la forma de libro (FCE, México, 2012) con casi idéntico título.

40 También nombradas las Channel Islands se menciona que no quedaron contempladas en la capitulación mexicana de 1847 que implicó la enorme mutilación del territorio causada por un ejército invasor y un gobierno mexicano traidor y débil (Bellinghausen, 2017).

41 La isla de la Pasión, más conocida como Clipperton, es el único territorio de la República Francesa ubicado en el Pacífico Norte. Un territorio poco conocido, la isla de La Pasión, con su zona económica exclusiva de 435.600 km², más que la metrópoli (345.000 km²), tiene un potencial notable que está sin explotar en la actualidad. Sus recursos, en particular los pesqueros, también son saqueados, porque no están suficientemente protegidos o valorados.

Pero México había decidido abandonar Clipperton a cambio de derechos de pesca para sus arrastreros (Le Figaro, 2008).

Se citan fuentes externas a las oficiales (nacionales) porque la perspectiva del suceso tiene una connotación más abierta y revela muchas posibilidades al respecto. Entre ellas, se hace presente la capacidad que tiene Estados Unidos de América para utilizar la geografía a su favor, como lo demuestra la Investigación sobre el bombardeo de los diques del río Rojo (Vietnam, verano de 1972). El artículo de muestra, mediante un conjunto de razonamientos y de análisis específicamente geográficos, la estrategia y la táctica utilizada contra los diques del río Rojo que el estado mayor estadounidense ponía en práctica en la guerra del Vietnam a fin de causar un desastre “natural” en la época de crecidas, **tomando el máximo de precauciones con el fin de poder negar el carácter deliberado de este intento y de hacer imposible la demostración de que se había intentado un genocidio**⁴². Reconstituye, a partir de informaciones eminentemente geográficas, el razonamiento elaborado para el Pentágono por otros geógrafos para llevar a cabo esta “guerra geográfica”. Al mostrar su utilidad para la guerra, expone sin ambages la función política y militar de la geografía, que le es propia desde el principio. (Lacoste, 2011). Recordemos que la geografía como herramienta de poder, puede ser utilizada tanto en tiempos de paz, como en tiempos de guerra.

5. Región Marina mar Caribe

La región marina del mar Caribe es muy especial, porque se encuentra comunicada con el golfo de México y el istmo de Tehuantepec, lo que constituye un gran desafío para el Estado mexicano debido al interés que Estados Unidos de América ha mostrado en este conjunto espacial desde hace más de un siglo. Recordemos que el espacio marítimo y el terrestre forman un todo articulado, de modo que aquél, como resultado del desarrollo tecnológico y de las fuerzas productivas se convierte cada vez más en un espacio geográfico, que avanza con el desarrollo histórico de las sociedades. Las actividades humanas se desarrollan de una forma progresiva en el mar, transformándolo históricamente en un espacio geográfico articulado con el terrestre (Martín-Ruiz, 2005).

Por ende, todos los cuerpos insulares que se encuentran situados dentro del área corren gran riesgo. ¿En qué radica este constante peligro? Desde el punto de vista estratégico, primeramente, en la localización y posición geográfica que tienen los cuerpos insulares; en segundo lugar, nuevamente, por el vacío de poder que se manifiesta en el territorio

⁴² En México la versión oficial dada por el INEGI es que la isla nunca existió o se confundió con otra. También se dijo casi por todos los medios escritos, que este suceso de había prestado a conjeturar todo tipo de conspiraciones, denostando por completo las otras versiones y la misma existencia de la isla en cuestión.

nacional mexicano y, en último lugar debido a la coyuntura que se esté viviendo a nivel internacional donde tanto los Estados-Nación como otros actores regionales o internacionales (crimen organizado) aprovechan la oportunidad de explotar las islas, como el caso de Cozumel (López, 2012) que constituye uno de los puntos más estratégicos en cuanto a ubicación y conformación de desarrollo histórico en el Caribe.

San Miguel de Cozumel, con una superficie de 478 kilómetros cuadrados (una de las cuatro islas mexicanas más grandes)⁴³ fue fundada como pueblo en 1848, siendo en sus inicios una anodina propiedad nacional, casi abandonada. Sus colonos del Siglo XIX vieron pasar de lado el progreso, porque los buques mercantes y de pasajeros nunca se detenían en la isla, a menos que los obligara un huracán, una avería mecánica o la necesidad de agua dulce. La localización de la isla al noreste del Caribe, hizo de Cozumel un referente para las embarcaciones que entraban o salían por el sur del golfo de México. El comercio entre América Central, Cuba, Florida y puertos mexicanos y estadounidenses colocó a Cozumel en las rutas del tráfico marítimo comercial. Tiempo después, las nacientes compañías aéreas encontraron en las coordenadas de Cozumel una necesaria escala técnica para sus hidroaviones y luego –construida la pista de aterrizaje– para sus aeroplanos. Desde los años 1920, la isla fue utilizada como punto de abastecimiento para hidroaviones que comunicaban Florida con Centroamérica y Sudamérica. Antes y durante la Segunda Guerra Mundial, el valor estratégico de Cozumel se tradujo en inversiones del gobierno norteamericano en pistas de aterrizaje y equipamiento de radiocomunicaciones para llegadas y salidas de bombarderos (Santander & Ramos, 2011). Esas inversiones son el resultado de un interés mayor en la región.

La enorme movilidad que caracteriza este espacio medio (el Caribe), lo convierte en un entrecruce de caminos y es muy revelador conocer que desde el Siglo XIX, este conjunto espacial representa un área vital para los Estados Unidos de América por su localización geográfica, grandes riquezas y la vecindad con México. Esta tesis fue sugerida por Alfred Thayer Mahan a finales del Siglo XIX, con el plan geopolítico que propone al gobierno estadounidense para crear una marina de guerra capaz de competir con cualquiera⁴⁴. A partir de 1890, Estados Unidos de América

43 Las cuatro islas mexicanas más grandes se localizan en Sonora (isla Tiburón, 1200 kilómetros cuadrados), Baja California (isla Ángel de la Guarda, 931 kilómetros cuadrados), Quintana Roo (isla Cozumel, 478 kilómetros cuadrados) y Yucatán (arrecife Alacrán, 326 kilómetros cuadrados). Aunque Tiburón casi triplica en extensión a Cozumel y Ángel de la Guarda la duplica, ninguna de las dos está habitada.

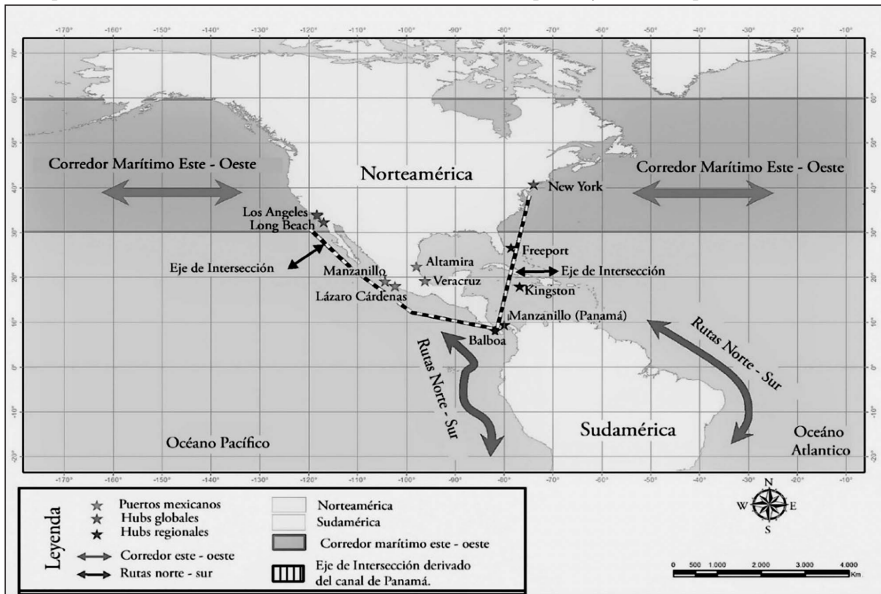
44 Siguiendo las siguientes ideas: Concentrarse en uno solo de los océanos, pero su condición geográfica es bioceánica. Sugiere concentrarse en la construcción del canal de Panamá, considerándolo el centro neurálgico de su plan y clave en la estrategia de defensa. Los estadounidenses deben ejercer el control del golfo de México y el Caribe. La seguridad de estas áreas fue considerada por Mahan una condición sine qua non para que el uso de la flota lograra

lleva a cabo una ola expansiva para alcanzar la hegemonía mundial. Entre 1883 y 1889 entra en disputa con Alemania e Inglaterra por las islas Samoa (las anexó a su territorio); en 1898 se anexa Hawái; en ese mismo año le declara la guerra a España, la cual posibilitó las anexiones de las Filipinas, Puerto Rico y la isla de Guam; en 1899, Estados Unidos de América se instala en otra isla, la de Wake; establece un protectorado en Cuba en 1901, se provoca en 1903 la secesión de Panamá del territorio Colombiano; los protectorados se extienden en 1905 a Santo Domingo y luego a Nicaragua y Haití; posteriormente vienen las intervenciones en México (López J. I., 2012, p. 77).

Años más tarde, durante la Segunda Guerra Mundial, la idea de la centralidad en el continente es retomada por Nicholas Spykman en 1942 y quedará plasmada en una obra de gran importancia geoestratégica, denominada Estados Unidos de América frente al Mundo, donde afirmó, nuevamente, que el Mediterráneo Americano o Gran Caribe es esencial para Estados Unidos de América, pues comprende la porción sur de México, Centroamérica, las Antillas, Colombia, Venezuela y la Guayana; y su valor radica en la localización geográfica media, convirtiéndola en la zona estratégica de mayor relevancia en el continente pues por allí fluye el comercio, la comunicación entre los dos océanos a través del Canal de Panamá, se encuentran las grandes corrientes de navegación (véase mapa 11), además del canal de Yucatán, el canal de Mona y el canal de Barlovento; este último que pasa por Granada, es fundamental para el tránsito de petróleo procedente del golfo Pérsico; por ello, Estados Unidos de América debe tener el control permanente de la zona (Spykman, 1942).

su verdadera eficacia, permitiéndole además a los Estados Unidos de América, tener las manos libres para su propósito de adquirir la hegemonía mundial (López J. I., 2012).

Mapa 11: Puertos Mexicanos en el Contexto de los Principales Ejes de Transporte Internacional.



Fuente: C. Daniel Martner Peyrelongue/Instituto Mexicano del Transporte, 2007.

En este mapa, se pueden apreciar las trayectorias que se definen en las Rutas Norte-Sur y el eje de interconexión derivado del canal de Panamá, quedando expuestos los cuerpos insulares en las Regiones Pacífico Norte, Sur, el istmo y el Caribe.

En este orden de ideas, ahora se entiende la actitud del ex presidente Ronald Reagan, que vio enemigos en Granada, la Guyana, El Salvador y Nicaragua, colocándose como un discípulo destacado de Mahan y Spykman y fueron dos presidentes demócratas –John F. Kennedy y Jimmy Carter– los cuales se alejaron un poco de las premisas establecidas por estos dos autores geopolíticos y posibilitaron la caída de Cuba y Nicaragua bajo el dominio comunista ruso (López J. I., 2012). Esta disposición geoestratégica del continente, sigue vigente para los Estados Unidos de América.

De acuerdo al Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), Estados Unidos de América llevó a cabo un reordenamiento estratégico en el Caribe, ello obedeció a que el 22 de marzo de 2019, Donald Trump se reuniera en Florida con los presidentes de Jamaica, Bahamas, Haití, República Dominicana y Santa Lucía. Hubo varios temas en la agenda: seguridad, energía, inversiones, presencia china en la región y Venezuela. En la reunión estuvieron también funcionarios del Gobierno de Estados Unidos de América, entre ellos, Jessica Bedoya

Hermann, directora para Asuntos de Centroamérica y el Caribe del Consejo Nacional de Seguridad (García, 2019).

Esta tendencia parece continuar con el actual presidente Joe Biden, cuya agenda global abordará temas como el cambio climático (regresando a Washington al Acuerdo Climático de París) y la apuesta a un multilateralismo selectivo frente al desafío de la recuperación posterior al COVID-19. En el conjunto espacial latinoamericano, las prioridades serán los temas de seguridad y desarrollo en el triángulo México-Centroamérica-Caribe (para equilibrar la balanza de fuerzas con China y Rusia en el continente), entre los que destaca la reanudación del proceso de normalización de las relaciones con Cuba iniciado por Obama.⁴⁵ En América del Sur, las prioridades son la búsqueda de una salida democrática para Venezuela y sortear una complicada agenda con Brasil, dada la escasa afinidad política con el gobierno de Jair Bolsonaro (INFOBAE, 2021).

El objetivo esencial de Joe Biden, es mantener la hegemonía estadounidense y lograr equilibrios frente a China y Rusia, por lo que necesariamente regresará a las organizaciones internacionales, como tradicionalmente lo hacía; no obstante, esto no implica renunciar a decisiones unilaterales o establecer coaliciones o alianzas a la medida cuando se considere necesario.

Consideraciones finales

La actual coyuntura internacional reposiciona en el tablero estratégico a todos los países y sus regiones insulares, por lo que cada espacio geográfico merece un tratamiento singularizado, sobre todo cuando la geopolítica de las áreas continentales suele entenderse ligada a la de los ámbitos oceánicos (talasopolítica).

A lo largo de esta investigación, se ha tratado de mostrar gráficamente (con los mapas a diferentes escalas), con argumentos históricos y la revisión de acciones actuales, la importancia estratégica que tienen los cuerpos insulares mexicanos –gracias a su localización y posicionamiento geográfico– en la nueva redefinición de fuerzas económico-políticas a nivel mundial dentro del Mediterráneo asiático y el Mediterráneo americano.

Si el presidente Joe Biden realmente está apostando por recuperar el liderazgo mundial para Estados Unidos de América, necesitará colocar al Caribe como una prioridad, por lo que será una de las regiones con

45 Biden ha afirmado que su “plan es seguir una política que promueva los intereses y empodere al pueblo cubano para que determine libremente su propio futuro”, pero sin hacer concesiones al gobierno en La Habana (revistafal, 2021). Sigue la línea trazada por Mahan-Spykman en relación con el Gran Caribe o Mediterráneo americano.

más disputas entre las principales potencias (China, Estados Unidos de América y Rusia) tanto por el control de rutas marítimas y terrestres comerciales como por los recursos estratégicos. Factor de análisis e importancia talasopolítica que debería considerar el Estado mexicano con el fin de conocer la pertinencia y las posibilidades reales que los puertos marítimos mexicanos tienen para integrarse en el comercio regional o mundial, apoyándose en la gran red de islas que se comunican acuáticamente con el territorio nacional y entre ellas.

Hasta el momento, las características que presentan los cuerpos insulares mexicanos (excelente localización geográfica, vacío de poder y desinterés por parte del Estado), las convierten en territorios altamente vulnerables y amenazados por actores estatales -Estados Unidos de América, China, Rusia, Francia- y no estatales -Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones del Crimen Organizado, Empresarios, entre otros-; verbigracia, no se debe olvidar que Francia posee la isla Clipperton en el océano Pacífico, pero debido a la modificación que ha sufrido el centro de gravedad en materia económico-comercial -del Atlántico al Pacífico- el gobierno francés quiere reafirmar la soberanía de su territorio nacional a través de una estación de observación científica internacional.⁴⁶

La condición de rivalidades de poder entre los diferentes actores -a escala regional, continental y mundial-, hace urgente que el Estado Mexicano elabore una **Política de Estado Integral** con la capacidad de concebir a la navegación como parte del proceso de la construcción talasopolítica, para generar diversas estrategias que posibiliten el control (reafirmación de la soberanía nacional), protección y explotación planificada de un amplio espacio bio-geográfico y cultural a través del desplazamiento por agua, tanto en los cuerpos insulares como hacia la tierra firme (los puertos).

Por ejemplo, se puede llevar a cabo un proyecto conjunto⁴⁷ con toda la información que se pueda recuperar de las Universidades, Organizaciones no Gubernamentales y de la Sociedad Civil, donde el Gobierno Federal (a través de instituciones dedicadas a la educación de alto nivel, como el Centro de Estudios Superiores Navales), podría crear mecanismos de

46 En septiembre de 2015, el Primer Ministro encomendó al Sr. Philippe Folliot, adjunto, la realización de una misión exploratoria para, en particular, evaluar la posibilidad de hacer de Clipperton un espacio protegido que permita la valorización de este territorio y la exploración-explotación de sus riquezas medioambientales y pesqueras. Para conocer más, consultar el documento elaborado en 2016, *Valoriser l'île de La Passion (Clipperton) par l'implantation d'une station scientifique à caractère international*, disponible en: <https://www.vie-publique.fr/rapport/35749-valoriser-l-ile-de-la-passion-clipperton-par-l-implantation-dune-stat>.

47 Con aportaciones de Asociaciones interesadas en colaborar con este tipo de proyectos, como la Asociación franco-mexicana, Belga Suiza de Beneficencia IAP, dispuesta a trabajar en soluciones prácticas que beneficien a las personas, información que se obtuvo en 2016, en entrevista con el presidente de la asociación Henri Bremond.

integración de los territorios insulares, en función de la movilidad que estos cuerpos de agua le permitan dentro de la región elegida, partiendo de las seis regiones marinas propuestas en el Catálogo Insular del Territorio mexicano.

Con una visión integradora, se considera impostergable priorizar el tránsito por vías acuáticas como modo de articulación del entorno nacional, poblando con grupos de mexicanos dispuestos a involucrarse en el proyecto nacional, las islas más grandes como Tiburón⁴⁸ y Ángel de la Guarda⁴⁹, - sólo que no podría ser el mismo esquema de Cozumel porque cada cuerpo insular tiene características únicas-, este mismo criterio aplicaría para la Península de Baja California.

Lo importante es comprender, que la **creación de territorio** impulsa el proceso de apropiación; es decir, la construcción de una identidad alrededor de las islas y las Penínsulas (incluye la de Yucatán), con dos objetivos bien precisos: afianzar la soberanía del Estado mexicano y lograr un mayor impacto en la Seguridad Nacional.

48 Respetando a los indígenas seris e integrándose con ellos, no imponiendo y atropellando, sino sumando esfuerzos entre mexicanos, por eso no prosperan los grandes proyectos en el Istmo de Tehuantepec.

49 Si es extremadamente seca, sin fuentes de agua dulce, salvo las producidas por las escasas lluvias, pero cuenta con una diversa variedad de flora y fauna nativas -con numerosas especies endémicas- y una base ballenera en la parte norte de la isla, se podría pensar en una estación de observación científica nacional.

“Conocer la importancia del territorio insular de nuestra nación, nos permitirá evitar incurrir en errores del pasado, como la pérdida de la Isla de la Pasión” Adonay Sandoval Medina.

IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA Y ESTRATÉGICA DE LAS ISLAS DE MÉXICO

CAPITÁN DE FRAGATA
ADONAY SANDOVAL MEDINA

Entornos y territorios insulares

Los territorios insulares nacionales, son espacios de gran valor debido a que, además de que el Estado mexicano ejerce plena soberanía sobre éstos, tienen un valor agregado para la economía de nuestro país, por ser fuente de recursos naturales y albergar importantes ecosistemas en los cuales, da inicio el ciclo de la mayoría de las especies marinas (flora y fauna) que a la postre, representan la riqueza de productos pesqueros explotables a nuestro favor.

Desde la época anterior a la llegada de los europeos al continente americano, las islas eran importantes para las culturas que habitaban el macizo continental, como las islas mismas; resalta su valor e importancia, que la historia oficial nos relata que el arribo de los exploradores del viejo continente, arribaron a la isla de Guanahani¹, ubicada en el archipiélago de Las Bahamas. Los recién llegados, se percataron que esta porción insular, se encontraba habitada por el pueblo tahíno; esta isla les proporcionaba los medios para su subsistencia alimentaria, entre estos, agua para consumo humano (Ecured, 2021).

En el caso de nuestras islas, durante las exploraciones realizadas por los europeos, se encontraron con numerosos vestigios de que estas estaban o habían estado habitadas, como prueba de ello, fue la gran cantidad de artefactos, herramientas y pinturas rupestres que hallaron en las mismas; estas pruebas de habitabilidad, las encontraron tanto en las islas del golfo de California, del Pacífico norte, en donde habitaban los Cochimies y Seris, hasta los Mayas, que habitaban las islas del Caribe y del golfo de México (Alfonso Gutiérrez Muñoz, 2012); en ellas vivían grupos verdaderamente organizados como un pueblo, quienes se sustentaban de los recursos que las islas les otorgaban.

¹ Considerada como parte de las Antillas menores, pertenece al archipiélago de Las Bahamas, en el Mar Caribe. Al día siguiente de su arribo a la isla, esta fue bautizada por los recién llegados, como San Salvador. Estaba habitada por integrantes del pueblo tahíno.

De acuerdo a la maestra Xóchitl Germendia Cedillo, el territorio insular mexicano, está conformado por:

Las Islas incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes, la plataforma continental, la zona económica exclusiva y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores.

Debido a su extensión, esta parte del territorio nacional debe ser estudiado y conservado de acuerdo a la importancia que reviste para nuestro país, para evitar incurrir en los errores del pasado que llevaron a la pérdida de algunas islas; unas, por haber cedido la soberanía de las mismas, y otra, por la decisión de un Laudo internacional (Cedillo, 1994).

En la actualidad, nuestro país, cuenta con un organismo público autónomo que se encarga de coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, al cual se le denomina INEGI, por sus siglas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). Entre sus tareas, capta y difunde la información de México relativas al territorio, población y economía. Gran parte de las cifras que en esta investigación se mencionan, se tomaron de algunas publicaciones del mencionado organismo.

El Catálogo del Territorio Insular Mexicano, en su edición de 2015 (INEGI, 2015), refiere que existe un registro de 4111 elementos insulares, de los cuales, 3,210 son islas y éstas representan el 94.2 % (7,559.9 km²) de la superficie insular que se tiene registrada.

Figura 1: Islas y litorales de México.

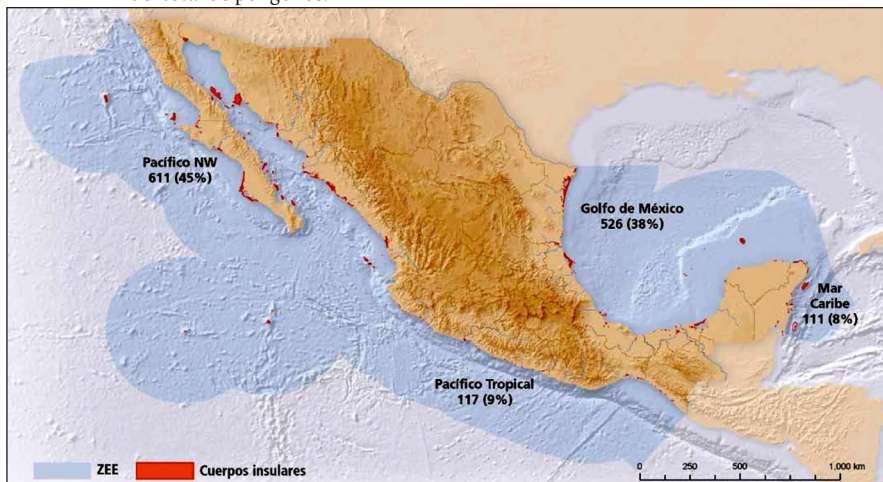


Fuente: Litorales de México, tomado de www.paratodomexico.com

Mencionada publicación, refiere que, 1,203 islas se ubican en aguas oceánicas, abarcando una superficie de 4,529.7 km²; en tanto que, 2,311 de ellas, están distribuidas dentro de la zona costera y cubren un área de 3,136.7 km², formando parte de algunos cuerpos de agua continentales, tales como lagunas, esteros, marismas y desembocaduras de ríos; en algunas de estas islas, existen grandes núcleos poblacionales, que a lo largo del tiempo, han modificado el entorno insular y por ende, el equilibrio ecológico con la introducción de especies invasoras de flora y fauna.

Como resultado de la dispersa distribución del territorio insular, México cuenta con 3.14 millones de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva (en la cual, el Estado mexicano tiene derechos soberanos y es considerada la décimo tercera de mayor extensión en el mundo), muy por encima de la superficie continental, la cual apenas supera los 1.96 millones de kilómetros cuadrados (Biodiversidad mexicana, 2020). En conjunto, ocupan una superficie total superior a los 5.12 millones de kilómetros cuadrados (INEGI, s.f.), lo que se traduce en un gran patrimonio nacional que contiene enormes riquezas en recursos naturales, los cuales pueden ser explotados ordenadamente para beneficio de la economía nacional.

Figura 2: Distribución espacial de los cuerpos insulares, número de elementos y porcentaje del total de polígonos.



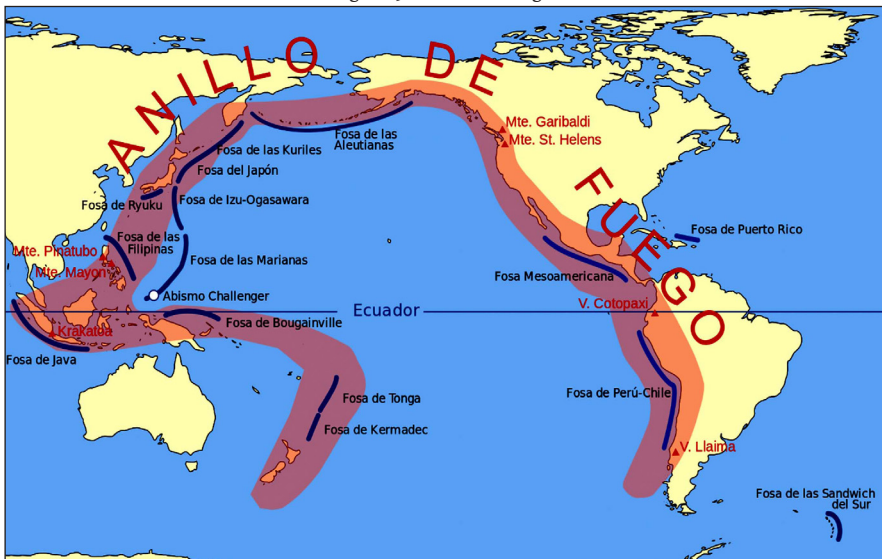
Fuente: Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas.

Por la riqueza en recursos naturales existentes en los espacios insulares y por estar éstos bajo control de la federación, es menester que se emitan y apliquen estrategias tendientes a la conservación de las mismas, evitando al máximo la introducción de especies de flora y fauna no endémicas, con el objetivo de preservar a las que son parte del endemismo de éstas.

Debido a que el litoral del Pacífico mexicano, se ubica dentro del cinturón de fuego del Pacífico, las islas ahí existentes, se consideran que son de origen volcánico, debido a la composición de sus suelos; algunas incluso, son consideradas como volcanes propiamente dichos, tal es el caso de Isla Socorro, en cuya geografía, existen más de 20 volcanes activos, siendo el Evermann, el de mayor altura y se ubica a la mitad de la isla (Naturales, 2017).

Estas islas, constituyen un importante hábitat para las diferentes especies que las habitan, por lo que la conservación de la riqueza del entorno insular nacional, debe de considerarse como objetivo prioritario de los gobiernos locales, estatales y federal; lo anterior, solamente se puede lograr por medio de planes y programas que permitan la ordenada explotación de los recursos insulares.

Figura 3: Anillo de fuego.



Fuente: Anillo de fuego, tomado de www.wikimedia.com.

Algunas de las islas que se conocen son realmente cuerpos volcánicos, por ejemplo: Isla San Luis, Isla Smiths (Volcán Coronado), Isla Guadalupe, Isla Tortuga, Isla Socorro (Volcán Evermann), Isla San Benedicto (Mexicano, 2017).

Lo anterior, explica el motivo por el cual existe una gran cantidad de cuerpos insulares, los cuales, son relativamente, muchos más y de mayor tamaño que en el litoral del golfo de México y Mar Caribe, muestra de ello, son las Islas Tiburón y Ángel de la guarda ubicadas en el Golfo de California, Cedros, Guadalupe, Magdalena y Socorro, en el

Pacífico mexicano. Es por ello, que, debido a la naturaleza y extensión de los mismos, son albergue de una gran cantidad de recursos naturales minerales y endemismos de flora y fauna, además de que las aguas que las circundan contienen una enorme riqueza, por los ecosistemas en los que se genera y reproduce la vida marina, de la que derivan y se mantienen actividades económicas de gran valía para los núcleos poblacionales cuyo ingreso económico depende de las mismas, principalmente las derivadas de la pesca y del turismo.

Figura 4: Islas de México.



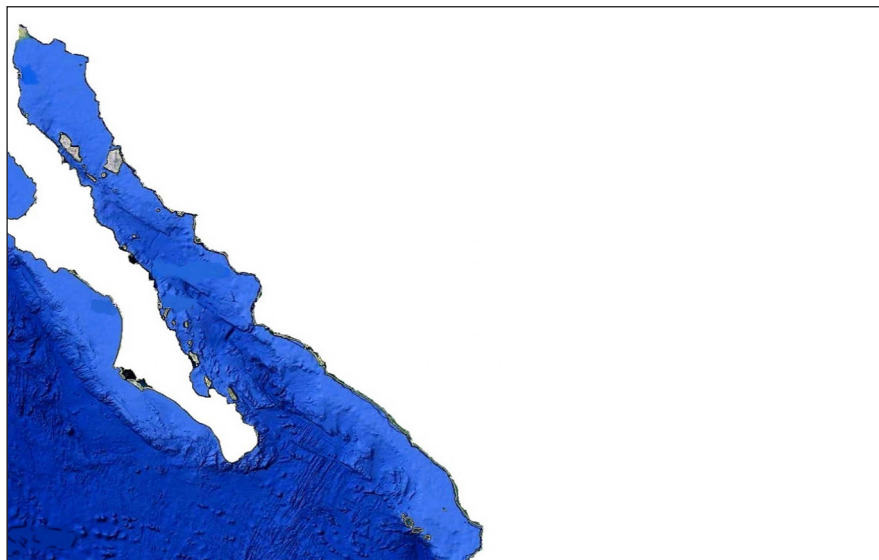
Fuente: Islas de México, tomado de www.travelbymexico.com

El golfo de California, es una superficie marítima nacional de gran importancia, dado que es un mar cerrado (también conocido como “mar Bermejo”), que contiene a 1,003 cuerpos insulares (entre islas, islotes y rocas) (INEGI, 2015), lo que equivale al 50.8 % del total del territorio insular mexicano; cada uno de estos cuerpos, son relevantes para mantener el equilibrio ecológico de las mismas, ya que en estas, existe un gran endemismo en flora, fauna y son áreas ricas en especies marinas, lo que se traduce en reservas de recursos que, ordenadamente, pueden ser explotados en beneficio de las comunidades costeras asentadas en las inmediaciones y cuya economía depende de las actividades relacionadas tanto con la pesca, como del turismo.

Derivado de la importancia de estos cuerpos insulares, el 15 de junio de 2005, fueron declarados como Patrimonio Mundial de la Humanidad, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia

y a Cultura (UNESCO)². Con ello, se reconoce a éstos, como un área de importancia mundial para la conservación marina, debido a la riqueza y cantidad de especies que se albergan en sus aguas; es conocido también como “el Acuario del Mundo” (CONANP, 2018).

Figura 5: Islas del Golfo de California.



Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de Google Earth Pro.

Por otro lado, en el litoral del golfo de México y mar Caribe mexicano, las islas son de composición mayormente coralinas y existen en menor cantidad y tamaño, comparadas con las del litoral del Pacífico mexicano, resaltan por su extensión geográfica y concentración de núcleos poblacionales, Isla del Carmen, en el golfo de México (la más poblada del país), Cozumel e Isla Mujeres, estas dos últimas, ubicadas en el mar Caribe, mismas que resaltan por la importancia del sector turístico.

En este punto, se considera menester citar a los cayos, bajos y arrecifes de la península de Yucatán (Arcas, Triángulos, Arenas, Alacranes y Chinchorros) los cuales son formaciones coralinas que cumplen con una relevante función en la concentración de especies que, aprovechando las condiciones prevalecientes en esas áreas, para crear nichos ecológicos

² United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization; Organismo especializado de las Naciones Unidas, para la creación y el desarrollo humano, instaurado el 16 de noviembre de 1945, con sede actual en París, Francia; su propósito es contribuir al socorro y la reconstrucción en situaciones posteriores a conflictos o desastres en las áreas de comunicación, ciencias, cultura y comunicación en coordinación estrecha con la respuesta integrada de las Naciones Unidas. Centra su labor en cinco ejes de acción, siendo el segundo (La reducción de riesgos de desastres naturales), por el cual, a solicitud e interés del Estado mexicano, en la 29ª sesión de Comité de Patrimonio Mundial en 2005, quedó inscrito en la lista de Patrimonio Mundial bajo el nombre de “Islas y áreas protegidas del golfo de California”.

poblacionales, en los que estas se multiplican y crecen. La importancia de estos, radica en que, por su ubicación, además de otorgar espacios marítimos, gran parte de la población costera, sostiene su economía y alimentación por las actividades derivadas de la explotación de las especies que ahí se desarrollan; por lo que se debe de procurar su cuidado y ordenada explotación.

Figura 6: Islas del Golfo de México y Mar Caribe.



Fuente: Islas del Golfo de México, tomado de: www.mexicomipais.com

Recursos naturales

Como resultado del laudo emitido en Roma el 28 de enero de 1931, por Víctor Manuel III, Rey de Italia, nuestro país perdió la soberanía sobre la isla Clipperton, cediendo esta a Francia. Con ello, México perdió una vastedad de recursos naturales existentes en las aguas y lecho marino que corresponden a la Zona Económica Exclusiva de mencionado territorio insular.

De este acto, se debe distinguir la importancia de las islas para el Estado que ostente la soberanía de las mismas. De lo anterior, resaltan dos párrafos del artículo “Islas y mares: el México por explorar”, publicado en la página de la Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional, que dicen:

Las islas y mares mexicanos contienen recursos naturales renovables y no renovables que son de gran importancia para el país, ya sea para su conservación o para su aprovechamiento

sustentable. Es primordial que México cuente con una Marina Nacional que pueda vigilar el vasto territorio marino. Es necesario dotar a la Secretaría de Marina con mayor presupuesto, tecnología y personal para que pueda cumplir con la misión fundamental de proteger ese patrimonio de los mexicanos.

Es ahora que las antiguas naves de exploración deben convertirse en modernas plataformas para la generación de conocimiento. Se requiere de la modernización de la flota de buques oceanográficos de diversas instituciones nacionales para conocer mejor nuestros mares y explorar regiones desconocidas. En particular, se debe equipar a nuestros buques oceanográficos para que puedan explorar el océano profundo que aún contiene grandes secretos y formas de vida que aguardan a ser descubiertas. Todo esto sin soslayar la investigación científica en las islas, espacios de tierra colmados de especies endémicas y únicas, verdaderos tesoros de biodiversidad (Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional, 2019).

Es por ello, que resulta de importancia prioritaria para el Estado mexicano, contar con una Marina Nacional que, además de mantener la presencia en el territorio insular, se le dote de los suficientes recursos financieros, tecnologías y personal, para cumplir a cabalidad con la misión constitucional y las encomiendas que se le asignan.

Las islas, se deben distinguir por ser un entorno rico en endemismos, debido a que en éstas se considera existe el 20 por ciento del total de especies de plantas, reptiles y aves del planeta debido a que por la propia naturaleza insular, las especies se han establecido y adaptado al aislamiento geográfico, en donde se presentan condiciones evolutivas únicas, lo que los convierte en laboratorios naturales, con fronteras **únicas, perfectamente** definidas, que los protege del influjo de factores externos, que pueden proporcionar información temprana de fenómenos que afectan al entorno, tales como el cambio climático, la contaminación y riesgos ambientales; sin embargo, durante muchos años, la acción de las actividades humanas sobre esos cuerpos insulares y su entorno, ha modificado notoriamente los hábitats, con la consecuente extinción de algunas especies de flora y fauna; en otras, el impacto es enorme, debido a la desmedida sobre explotación y a la introducción de especies ajenas a esos entornos.

La biodiversidad de las islas mexicanas, es enorme; por lo tanto, son un patrimonio invaluable de recursos biológicos y científicos, que se traducen en económicos. El mantenimiento de los ecosistemas se realiza en las islas, debido a que estos cuerpos proveen una defensa contra los

desastres naturales, integran el ciclo de nutrientes, de formación de suelos y son parte de la regulación del clima, por lo que su importancia trasciende no solo a nivel local y regional, sino que el impacto de los cambios y degradación de las islas, es notorio a nivel global (Grupo de ecología y conservación de islas, 2021).

Figura 7: San Marcos, la isla de Yeso.



Fuente: www.aviada.blogspot.com

Para desalentar el deterioro y la sobre explotación de los recursos endémicos insulares, el Estado mexicano, ha diseñado estrategias de conservación de flora, fauna, e identificación de depósitos de recursos minerales, en donde, además, se contempla la explotación ordenada de éstos, a favor de la nación. Un ejemplo de ello, es la Isla San Marcos, en Baja California Sur, en donde se ubica la mina de yeso operada por la empresa COMSA, la cual opera desde hace casi un siglo (1923). Aunque la citada empresa es extranjera, se tiene conocimiento que el 51% de la participación de la misma, pertenece a accionistas mexicanos (COMSA, 2021).

Una de estas estrategias, es la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP), las cuales se establecen principalmente, en lugares en donde el entorno original no ha sufrido grandes alteraciones, dado que el beneficio ecológico que se persigue obtener, es el óptimo.

De hecho, en nuestro país, desde hace más de cien años (el 27 de noviembre de 1917) durante el mandato del presidente Venustiano Carranza, se decretó la primer ANP de México: El Parque Nacional Desierto de los Leones, ubicado al suroeste de la Ciudad de México en las actuales alcaldías de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, ANP que abarca una superficie de mil 529 hectáreas de bosque de pino (Gobierno de México, 2017).

En el caso de los ecosistemas insulares, es hasta la administración Federal a cargo de Plutarco Elías Calles, el 6 de julio de 1928, que se decretó la protección legal a la isla de Guadalupe, ubicada en el extremo noroeste del litoral del Pacífico mexicano, al nombrarla como zona reservada para la caza y pesca de especies animales y vegetales, incluyendo las aguas circundantes (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 1996). Lo anterior, con el propósito de recuperar las especies que se encontraban al borde de la extinción, tales como el elefante marino y el lobo fino de Guadalupe.

Con el paso de los años, la conciencia sobre esta materia tuvo un lento y gradual crecimiento, de modo tal, que se decretaron las Reservas Naturales y zonas de refugio para protección de la fauna y aves marinas en las islas de Contoy (1961), isla Tiburón (1963) e isla Rasa (1964) (mexicano, 2012); lo anterior, se mira con buenos ojos por parte de la comunidad internacional en materia de conservación de especies y de recursos naturales por parte del Estado mexicano, además de que se refrendan los compromisos contraídos con la firma de diversos instrumentos legales de los que se es signatario y se comprueba con el hecho de que actualmente, casi todo el territorio insular nacional está protegido (a excepción de las islas del pacífico de la península de Baja California -sin considerar a la isla Guadalupe, que sí lo está- e isla Cozumel, en Quintana Roo), con el objetivo de proteger y conservar los recursos naturales existentes en las mismas.

En relación a la riqueza de especies marinas que existen en el territorio insular mexicano, y con información obtenida del ensayo realizado por Daniela Maldonado Enríquez y Alfredo Ortega Rubio, se destaca que los cuerpos insulares nacionales en los que se concentra la mayor riqueza por la cantidad de especies, son:

Arrecife Alacranes (714), Isla Clarión (685), Banco Chinchorro (580), isla Cozumel (497) e isla Espíritu Santo (443) (Véase Figura 2), para especies terrestres isla Tiburón (574, Espíritu Santo (487), Cozumel (454), isla San José (429) e isla Cerralvo (354) (Véase Figura 3). Cabe resaltar que aún existen vacíos de información en cuanto a la biodiversidad en el territorio insular mexicano y la

falta de esta información es un asunto prioritario. Igualmente se registraron 175 especies (132 terrestres y cuarenta y tres marinas) y cincuenta y cinco subespecies terrestres endémicas estrictas (de una sola isla) en cuarenta y dos islas teniendo con mayor número de endemismos isla Guadalupe, Cerralvo, Tiburón, Espíritu Santo y Socorro; con endemismo compartido (entre varias islas) las islas con mayor número fueron: Espíritu Santo, Clarión, Ángel de la Guarda, Guadalupe, San Esteban, San José, Partida, Cerralvo, Santa Cruz, María Cleofas, Salsipuedes, San Lorenzo y Tiburón (Daniela Maldonado Enríquez, 2017).

La explotación de nuestra riqueza marina, exige una administración integral racional, en la cual, las diversas autoridades y organizaciones no gubernamentales trabajen codo a codo, lo que se traduce en que en estos sitios insulares, deben de aplicarse cuidadosas medidas de explotación racional en los que se consideren la interrelación de la masa marítima, con el territorio insular, cuidando no dañar las fuentes de recursos básicos como las pocas fuentes de agua existentes, evitar la depredación de especies nativas (flora y fauna), con miras a evitar la extinción de las mismas y, del mismo modo, evitar la introducción de especies ajenas a ese entorno y erradicar las que se introdujeron años atrás, para restablecer el balance natural, lo que, indudablemente, conllevará a la recuperación de los ecosistemas insulares y por ende, la preservación de nuestros recursos naturales.

Amenazas para las especies endémicas

Es de suponer, que las islas, por ser porciones de tierra rodeadas en su totalidad por agua, estas se encuentran fuera de la nociva intervención derivada por la actividad humana; sin embargo, este supuesto dista mucho de cumplirse, debido a que, en la mayoría de estos cuerpos -algunos remotos-, se están viviendo serios problemas que atentan contra el equilibrio medio ambiental de esas ínsulas y que, en apariencia, no existen, dado que se acrecientan paulatinamente; lo anterior, propiciado por la cada vez más creciente presencia de especies invasoras -de flora y fauna-, que se traduce en la pérdida de biodiversidad que, de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el 86% de todas las extinciones de especies en el planeta, se deben a esta causa (Flores, 2018).

Dentro de las problemáticas generadas por las especies invasoras, una que ha impactado en las extinciones, es la presencia de los felinos y roedores, particularmente, los gatos ferales y las ratas. A estas dos especies, se les atribuyen los numerosos y diversos impactos en los ecosistemas, los cuales van desde plantas, mamíferos, aves, invertebrados y reptiles; la extinción

de plantas, se ha debido, en el mayor de los casos a la depredación por parte de los roedores, que consumen las semillas y raíces, vitales para la subsistencia de estas; en el caso de las aves, anfibios y otras especies de reptiles, tales como diversas especies de serpientes, lagartos y tortugas endémicas; esto se origina por el alto consumo de los huevos, destrucción de nidos y, en el caso de los mamíferos, por la caza -por naturaleza- que los invasores realizan sobre las especies endémicas indefensas y vulnerables, no sometidas a depredadores naturales nativos.

Figura 8: Roedor arrasando un nido de ave marina.



Fuente: Los turistas que llegaron para quedarse: roedores invasores en las islas mexicanas.

Al ser México, un país megadiverso, los esfuerzos en la preservación del medio ambiente y los entornos naturales, deben focalizarse en evitar la extinción de especies. De acuerdo a cifras obtenidas del portal www.islas.org, en su apartado denominado “conservación de islas”, manifiesta:

La principal amenaza a la biodiversidad insular es la presencia de especies exóticas invasoras. En los últimos 400 años, cerca del 50% de las extinciones documentadas del planeta han ocurrido en islas (Convenio sobre Diversidad Biológica); de éstas, 67% han sido causadas por las especies introducidas (Diamond, 1989). A nivel global, las extinciones de especies insulares son 40 veces más probables que las de especies continentales; esto debido a que en su historia evolutiva las especies nativas no desarrollaron mecanismos de defensa ante depredadores, convirtiéndolas en blanco fácil para cualquier animal ajeno a la isla.

En México, 17 especies de aves y mamíferos endémicos insulares están extintos debido a mamíferos introducidos. Esto es el equivalente al 71% de las extinciones de vertebrados en todo el país. Las principales especies invasoras que han provocado las extinciones insulares del país, son gatos, ratas, cabras y borregos ferales (Conservación de islas, 2021).

En este sentido, cabe mencionar que desde que el hombre ha recorrido los mares en búsqueda de nuevos territorios y recursos por explotar, al encontrar cuerpos insulares “inexplorados”, optaron por introducir especies tanto animales, como vegetales, con el objetivo de disponer de éstas para las posteriores ocasiones en que volvieran a dichos espacios y de esa manera, contar con el suministro de lo que les serviría de alimentos, tal como se expresa en el anteriormente referido portal.

Conforme el hombre ha descubierto nuevos territorios ha llevado consigo animales y plantas como comensales. Históricamente, en las islas, el hombre introdujo cabras, cerdos y frutales como fuente de alimentos y, además, sin darse cuenta llevaban consigo roedores, insectos y semillas. Rápidamente, estas especies se convertían en ferales y aumentaban exponencialmente sus poblaciones. Al paso de los años el impacto de estas especies introducidas se hizo evidente: la depredación sobre flora y fauna nativa, transmisión de enfermedades, la supresión de la capa vegetal, compactación y erosión del suelo, la pérdida de hábitat de anidación, el reemplazo de especies nativas, entre muchos otros efectos negativos. Afortunadamente, la problemática de las especies exóticas invasoras tiene solución, por medio de dos estrategias de restauración diferentes: el control y la erradicación de las poblaciones de dichas especies (Conservación de islas, 2021).

Estas especies de fauna introducidas, o especies exóticas invasoras³ (EEI), representan una gran amenaza para la biodiversidad insular; por ejemplo: los gatos ferales, han sido los responsables de la extinción de varias especies de aves y mamíferos, ya que depredan, tanto invertebrados, como aves de gran tamaño, como los albatros; de hecho, de acuerdo con información obtenida de la publicación “*A global review of the impacts of invasive cats on island endangered vertebrates*”, publicado el 3 de junio de 2011, se obtuvo:

Se han informado del impacto de gatos salvajes sobre al menos 175 vertebrados de al menos 120 islas diferentes en el mundo (25 reptiles, 123 aves y 27 mamíferos), muchos de los cuales están incluidos en la lista de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Un meta análisis sugiere que los impactos de los gatos ferales fueron mayores en las especies endémicas, particularmente los mamíferos, y mayores cuando también se introdujeron especies de presas no nativas. Los gatos salvajes en las islas, son responsables de al menos el 14% de la extinción global de aves,

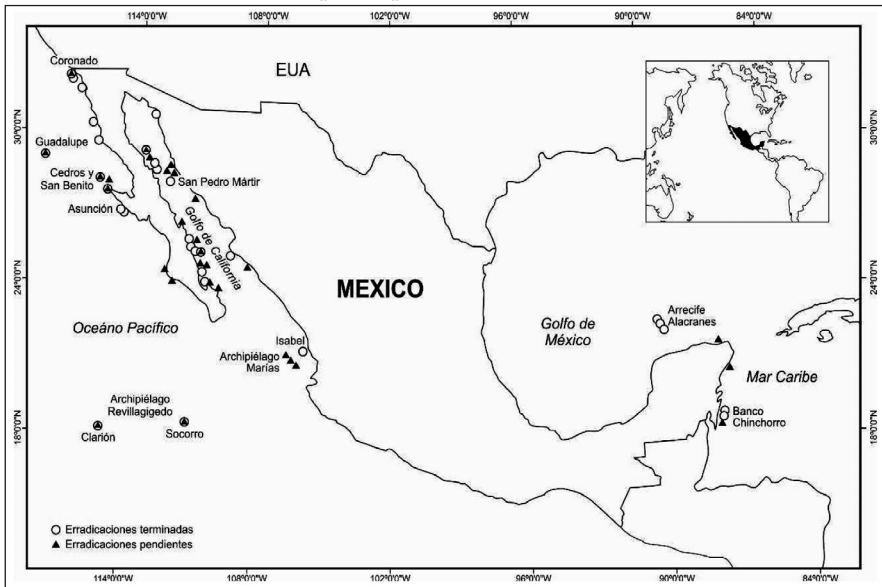
3 Así las denominó Alfonso Aguirre Muñoz, en su publicación titulada “Batallas biológicas en las islas de México ¿Estamos ganando la guerra?”, consultado en el portal del Instituto de Ecología de la UNAM www.web.ecologia.unam.mx, el 11 de mayo de 2021.

mamíferos y reptiles y son la principal amenaza para casi el 8% de las aves, mamíferos y reptiles en peligro crítico de extinción (Manuel Nogales, 2011).

Derivado de lo anterior, se obtiene que los ecosistemas insulares, se encuentran expuestos a dos tipos de amenazas: las creadas por la influencia de la actividad humana y la más actual, derivadas por el cambio climático.

En relación a las amenazas creadas por las actividades humanas, en cuanto a la introducción de especies ajenas a los territorios insulares, se han tomado acciones para revertir los daños ocasionados en esos entornos, por lo que entre 1994 y 1995, se inició el esfuerzo de erradicación de estas y otras especies invasoras en las islas del norte del Pacífico mexicano (gatos en Asunción y San Roque) y ratas en la isla Rasa en el golfo de California.

Figura 9: Erradicaciones completas y pendientes en las islas de México, a mayo de 2013.



Fuente: Conservación de islas, tomado de www.islas.org.mx

La atención a la problemática generada por las EEI en las islas de nuestro país, se ha basado en acciones de restauración del entorno mediante la erradicación de mamíferos exóticos -dado que el problema de la extinción no solamente se debe a la presencia de gatos ferales y roedores, sino a las especies introducidas para el consumo humano, tales como conejos, cerdos, cabras y borregos-. La erradicación de los tres últimos mencionados, se han dado por medio de la caza y extracción bien sea en pie o en canal; con tales acciones, se redujeron considerablemente estas poblaciones que ponían en alto riesgo de extinción a diversas especies de flora endémica.

En un principio, las técnicas de control y erradicación se pusieron en práctica en algunos cuerpos insulares en los que era más que evidente la extinción por la presencia de las EEI, con la participación del grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C., al que, derivado de diversas coordinaciones, se fueron integrando equipos de diversas dependencias del gobierno federal, tales como: de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), de Marina (MARINA), del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). La acción de grupos integrados por el personal perteneciente a estas instituciones, logró la erradicación de 10 especies diferentes (54 poblaciones) en 35 cuerpos insulares nacionales, destacando gatos, ratas negras, borregos y cabras (Aguirre-Muñoz, 2013).

Las técnicas de erradicación empleadas, van desde los métodos tradicionales (trampeo y cacería terrestre), hasta algunos considerados como sofisticados, debido al equipo con que se debe dotar al personal para realizar estas actividades, dentro de las que se consideran la cacería aérea y la dispersión de rodenticida.

Por supuesto que estas acciones, dependen en gran medida de los recursos económicos y tecnológicos que se destinen para tal propósito, lo cual tendrá los resultados esperados y, posterior a ello, se debe de trabajar a fondo en la implementación de acciones de restauración, mediante programas de control sostenido, como los que se están llevando a cabo en algunas islas del golfo de California, en donde se están realizando campañas de restablecimiento de colonias de anidación de aves marinas; es estos casos se está teniendo éxito y se pueden citar los casos de la gaviota paloma y del gallito marino, en las islas Asunción y San Roque. De acuerdo a los resultados obtenidos en las islas antes mencionadas, este esfuerzo se trasladó a otros cuerpos insulares, tales como las que pertenecen al archipiélago de las Coronado, de Todos Santos, islas San Martín, San Jerónimo e isla Natividad.

Sin embargo, las acciones de erradicación de las EEI, no concluye con estas actividades; después de ello, se deben aplicar los programas de restablecimiento de las especies endémicas, mediante la ejecución de ciertos protocolos de bioseguridad que consideren entre otras acciones, evitar la dispersión de las especies a erradicar, hacia otros cuerpos insulares que no hayan sido afectados por estas. El objetivo de los protocolos a los que se alude, están encaminados a: prevenir la dispersión de EEI, del macizo continental a un cuerpo insular, o de una isla a otra; mantener las islas libres de EEI y evitar su reingreso a las islas en las que ya fueron erradicadas.

Lo anterior se puede lograr mediante las acciones de prevención de reintroducción, en donde se debe ponderar también la probabilidad de introducción o reintroducción; en este punto, se deben aplicar campañas de sensibilización, educación y difusión sobre el personal que suele visitar las islas, independientemente de las actividades que vayan a realizar en las mismas. El otro punto a tener en consideración, es la detección oportuna de EEI en la isla, con lo que se puede conocer si ha habido introducción, o si realmente no se ha erradicado cierta EEI, lo cual se puede lograr mediante el constante monitoreo en ciertos puntos clave de la isla; en caso de detectarse alguna incursión, se debe proceder a la remoción correspondiente; para lograr lo anterior, es necesario contar con los suficientes recursos humanos que lleven a cabo las actividades, y se les dote de los recursos financieros suficientes que les permita cumplir con estas importantes actividades, las cuales deben de considerarse como permanentes, lo que, necesariamente, requiere de constancia y permanencia, con lo que se podrán consolidar los objetivos de mantener los cuerpos insulares nacionales, libres de EEI.

Población insular

En el caso de las acciones nocivas causadas por la influencia de la actividad humana en nuestras islas, destaca entre otras, la gran contaminación que se crea en estos espacios insulares, bien sea por desechos orgánicos, que deterioran y desequilibran los entornos biológicos de las mismas, por la propia necesidad de emplear los recursos insulares para cubrir sus necesidades de habitación y alimentación. En muchos de los casos del deterioro ambiental, es notoria la acción del hombre, que históricamente, ha influido en su entorno, lo cual va desde la eliminación de grandes zonas de manglares (en el aprovechamiento de la madera), desaparición de áreas de anidación y desove, azolve de arroyos, lagos, lagunas y vasos de agua, de gran valor para el equilibrio ambiental, hasta la construcción de instalaciones que a todas luces, atentan contra la frágil biota insular, como barreras de coral y llanos de pastos marinos, sitios de importancia para la regeneración de especies marinas, las cuales, en muchos casos, se explota de manera desordenada, lo que también abona en la extinción de ciertas especies.

De los más de 4,000 cuerpos insulares de jurisdicción nacional, solamente en 144 de ellos cohabitan flora, fauna y seres humanos; de estos últimos, se cuenta una población de 618,930 personas (Alfonso Aguirre Muñoz, 2010), una cantidad considerable de la población nacional, equivalente al 0.6% del total nacional, según cifras del INEGI 2005; estas personas viven y se alimentan de los recursos que naturales existentes en esa parte del territorio nacional.

Destacan por su densidad poblacional las islas del Carmen, con 169,466 habitantes; Cozumel, 77, 236 personas; e Isla Mujeres, habitada por 12, 642 personas; las dos últimas islas citadas, ubicadas frente a las costas del litoral quintanarroense.

El impacto de la actividad humana sobre los recursos naturales de los cuerpos insulares, es notoria, debido a que como consecuencia, se han propagado la extinción de especies, la desordenada explotación de recursos (árboles maderables, como el mangle y diversas especies de peces y mariscos), la sobre explotación de los mismos, la reconfiguración del terreno y litorales y sobre todo, la sobre contaminación de tierras y aguas, debido a que los desechos (orgánicos e inorgánicos) generados, invariablemente se depositan tanto en tierra, como en los pocos mantos acuíferos existentes en las islas y de los cuales se aprovecha el vital líquido para el consumo humano. En otras palabras, el hombre, con sus actividades y excesos, ha estado atentando contra su misma calidad de vida en las distintas islas en las que se ha asentado.

Figura 10: Contaminación de mangles por actividad humana en Isla del Carmen.



Fuente: Campeche hoy.

Importante también es el impacto que se tiene sobre el terreno, provocado por asentamientos humanos irregulares en áreas que deben preservarse, tales como los manglares y áreas de anidación de diversas especies de aves marinas. Un triste ejemplo de lo anterior, es el caso del arroyo de los franceses, en la Isla del Carmen, un área natural protegida, en la cual, las diversas autoridades reguladoras en la materia, han permitido el asentamiento irregular de personas para habitar en la zona, con lo cual es evidente el deterioro ambiental y el impacto que este tiene sobre flora y fauna del lugar.

Contaminación del agua y depredación de especies

La falta de conocimiento, el desinterés, la falta de educación ambiental y ecológica, la corrupción y los intereses partidistas que cobran mayor notoriedad en épocas de campañas electorales, abonan a que esta problemática se incremente. Ante la situación que priva en varios lugares (el ejemplo descrito, es solamente uno de tantos en la geografía insular nacional), cuyo común denominador, es el impacto negativo que deja la huella humana en nuestras islas, requiere la concienciación urgente, el conocimiento del entorno, el interés por restaurar y evitar la extinción masiva de especies, así como la oportuna y verdadera intervención de las diversas autoridades que convergen en la materia. Con lo anterior, se podrá revertir, solamente en parte, el gran daño que la actividad humana ha plasmado en los cuerpos insulares habitados y con ello, evitar que la problemática anterior se replique en los que aún se encuentran libres del influjo negativo provocado por la inconciencia de las desordenadas actividades humanas.

Los asentamientos irregulares, son apenas una parte del problema. Al permitirse que, de manera desordenada, pasando por encima de todo ordenamiento jurídico – ambiental en la materia, una gran cantidad de personas, muchas de ellas, motivadas por la necesidad de contar con un techo en el cual poder subsistir con sus familias -otras, aprovechando la coyuntura rapaz que estas actividades implica-, crearon asentamientos sobre las áreas protegidas, áreas que son consideradas como patrimonio nacional y mundial, por la gran importancia para la biota.

La gran mayoría de tales asentamientos irregulares, no cuentan con los servicios básicos que garanticen la higiene de los pobladores, quienes, sin control vierten sus desechos orgánicos directo a los mantos freáticos, que invariablemente, contaminan este y llegan hasta los esteros, marismas y manglares, contaminando el entorno acuático en el que se realizan los procesos de reproducción de una incontable cantidad de especies de flora y fauna. Con esta acción sobre el entorno, el ser humano atenta contra sí mismo, al poner el riesgo las áreas biológicas que son la fuente del sustento alimenticio de estos.

Otra parte del problema, lo representa la depredación y sobre explotación de especies. Al respecto, cito un ejemplo de lo ocurrido a principios de la década de los 80's, igual en la Isla del Carmen, en la playa manigua, en donde pescadores ribereños, en embarcaciones de madera con potentes motores fuera de borda, se hacían al interior de la Laguna de Términos, para pescar las diferentes especies de camarón que se reproducen en ese cuerpo de agua. La actividad de pesca depredatoria, la realizaban usando redes de arrastre de malla pequeña, en la que, además del preciado

crustáceo, arrasaban con poblaciones completas de diversas especies de peces, que ellos denominaban no comerciales (fauna de acompañamiento) por la talla de los ejemplares en etapas larvales y juveniles, que a la postre, se convertía en alimento de algunas aves marinas. Esta actividad ocurrió en ese lugar durante muchos años, casi a diario y hasta dos o tres ocasiones por día. Era notorio el esfuerzo de la Armada de México, que, en apoyo a los inspectores de pesca, trataban con los medios de que disponían, evitar esa ilícita actividad, con resultados escasos a favor del entorno biológico.

El caso citado líneas arriba, describe la manera reiterada en que el ser humano y sus actividades “reguladas” y poco supervisadas, tiene un gran influjo negativo en su naturaleza; entornos que son frágiles, en los que se lleva a cabo el inicio de la vida de especies, que a la postre, se convierten en el sustento alimenticio de las comunidades costeras, ribereñas e insulares.

Se requiere crear conciencia en los grupos sociales que habitan en los 144 cuerpos insulares de jurisdicción nacional, para mantener y restaurar el frágil equilibrio de los entornos que aportan el sustento de las poblaciones; igual de importante, resulta el hecho de que las autoridades (en sus diferentes niveles) que tengan injerencia en este asunto, tomen con seriedad la situación ante las que se enfrentan, que conozcan lo que está prevaleciendo en todas las islas habitadas y que tomen sus decisiones con el pleno conocimiento de la problemática que atañe a esta parte del territorio, en donde el Estado mexicano ejerce plena soberanía.

Importancia geopolítica de las islas de México

La peculiaridad de los entornos insulares, la fragilidad de sus ecosistemas, la importancia de la biota⁴ en lo relativo al suministro de alimentos para la subsistencia de las poblaciones insulares y continentales; la interrelación de grupos de especialistas en la materia, quienes, bien sean nacionales o de otros países, aportan su esfuerzo por estudiar la problemática, con el propósito de aportar soluciones sencillas para ser puestas en ejecución, tanto por la sociedad insular, por las diversas autoridades involucradas en la pronta solución al problema que prevalece en estas áreas, así como educar y concientizar a las personas desde edad temprana (en todos los niveles educativos) y difundiendo campañas en las que se resalte la importancia de la biota para todos los grupos humanos que habitan en los diversos cuerpos insulares, no solamente en el país, sino en todo el mundo, con miras a conservar el entorno.

De acuerdo a información obtenida del sitio Sistema de Información Legislativa, se entiende por Soberanía, al ejercicio de la autoridad en cierto territorio (Sistema de Información Legislativa, 2021). Es un principio que

4 Conjunto de la fauna y la flora de una región.

se encuentra asentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es este principio el que permite al Estado mexicano ejercer el poder sobre el territorio continental, insular y superficie marítima, que, de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en su Parte II, Sección I, se entiende por Mar Territorial a:

1. La soberanía del Estado ribereño se extiende más allá de su territorio y de sus aguas interiores y, en el caso del Estado archipelágico, de sus aguas archipelágicas, a la franja de mar adyacente designada con el nombre de mar territorial.
2. Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar.

Partiendo de este concepto, corresponde al Estado mexicano, el ejercicio de su autoridad, la cual se dejará sentir mediante el empleo de los distintos medios de que disponga, para cuidar del entorno de sus islas; evitar que el influjo de las acciones humanas sobre el entorno y sus recursos naturales, sean negativos; tomar las acciones necesarias para que la explotación de los recursos de que se dispongan sean explotados de manera ordenada, con miras a que el beneficio que se obtenga por las actividades de explotación, sean a favor del propio Estado mexicano; implementar todas las medidas legales en donde se vean involucrados, además de los intereses nacionales, los de terceros Estados, tal es el caso que priva en los cuerpos insulares del golfo de California, los cuales se encuentran, desde el 30 de junio de 2005, inscritos en el Comité del Patrimonio Mundial de la Humanidad⁵. Por tal motivo, en esa área confluyen los intereses de terceros Estados, por la conservación de los recursos existentes en toda el área de que se trata; lo anterior con miras a que el Estado mexicano evite por todos los medios disponibles, la extinción de especies, entre otros objetivos.

Otros casos dignos de mención, corresponden a las islas del Caribe mexicano, particularmente en las de Cozumel, Isla Mujeres y Holbox, ubicadas frente al litoral quintanarroense, las cuales destacan por su importancia para la industria del turismo; estas islas -como todas- tienen un frágil sistema ecológico, por lo que una de las obligaciones del Estado mexicano, como de la entidad, se deben de enfoca en mantener el

5 Inscrito en 2005 en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad, las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, al noroeste de México, el cual abarca 244 islas, islotes y zonas litorales del golfo de California. El Mar de Cortés y sus islas son un laboratorio natural para el estudio de la especiación y el conocimiento de los procesos de evolución oceánicos y costeros, ya que casi todos ellos se dan en sus parajes. El sitio es de una excepcional belleza y ofrece paisajes espectaculares, en los que la cegadora luz del desierto y el color turquesa de las aguas hacen resaltar los acantilados escarpados de las islas y las playas de arena. Además, es albergue de 695 especies botánicas y 891 ictiológicas, de las cuales 90 son endémicas. El número de especies vegetales es muy superior al registrado en otros sitios insulares y marinos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Asimismo, este sitio alberga el 39% y el 33% del total mundial de las especies de mamíferos marinos y de cetáceos, respectivamente (UNESCO, 2019).

equilibrio en el sistema insular. De igual manera, cayo Culebra y banco Chinchorro en el Caribe, así como el Parque Nacional Arrecife Alacranes y cayo Arcas, en el gofo de México, son sistemas insulares de mucha importancia y gran valía para la fauna marina, dado que, en ellos, es en donde se gestan las especies que a la postre, se convierten en parte de la alimentación nacional que consume los productos del mar, motivo más que suficiente, para que se tomen las medidas pertinentes para su cuidado y ordenada explotación en favor del Estado mexicano.

Otro cuerpo insular que tiene un gran valor Geopolítico, es la Isla del Carmen, la cual, a lo largo de la historia, ha sido testigo de varias transformaciones en lo que, a explotación de recursos naturales, en donde, además, se ven involucrados los intereses de terceros Estados. Ejemplos de lo anterior, son la época de los piratas que hicieron de la isla su posesión, ya que en el periodo de 1558 a 1786, hicieron de este cuerpo insular, su bastión estratégico, por la ubicación geográfica en el golfo de México, desde donde atacaban a las embarcaciones que hacían la navegación entre América y Europa, cargados de tesoros y mercancías (Hoy, 2016); la explotación del palo de tinte (o palo de Campeche), que ocurrió de 1787 a 1895, en el Siglo XIX, el cual se exportaba a Europa, teniendo principalmente como puerto de salida el de isla del Carmen y cuya explotación estaba a cargo de personas extranjeras (Villegas & Torras, 2014); la explotación de los bosques de chicozapote que sucedió de 1860 a 1946, época en que la resina de estos árboles, se exportaba principalmente a los Estados Unidos de América, para la transformación en chicle (López, 2008); de 1949 a 1982, ocurrió la llamada época del auge camaronero en la isla (Rodríguez, 2015); de 1971, con el descubrimiento del yacimiento petrolífero de Cantarell, en aguas del golfo de México, hasta el año 2004, en que se alcanzó el máximo nivel de producción, sucedió el auge petrolero de Isla del Carmen (Solís, 2018); del 2003 a la fecha y en el marco de la Expo – Turismo Carmen 2003, por medio del Consejo Coordinador Empresarial, se invitó a todos los sectores sociales a participar y fortalecer al turismo como una alternativa de desarrollo en la región de la laguna de Términos (López G., 2005).

En todas las transformaciones de explotación de recursos naturales que han ocurrido en este cuerpo insular, ha sido evidente la presencia de los intereses extranjeros sobre estos, motivados principalmente, por las grandes utilidades económicas que están han reportado. En ese tenor, resalta la obligatoriedad del Estado mexicano, por preservar los recursos naturales que se explotan, implementar estrategias que permitan un control y un orden de explotación, para evitar la declinación de estos, que, como podemos ver a través de la historia, la sobre explotación y la fala de cultura hacia el cuidado y preservación de los mismos, ha llegado

a la declinación de lo que en años anteriores se llegó a considerar como abundante e inagotable.

La importancia geopolítica de los cuerpos insulares para el Estado mexicano, debe residir en que los tomadores de decisiones, se documenten, se compenetren y comprometan en todo momento por pugnar con el beneficio nacional, con cuidar los entornos y las biotas que coexisten tanto en los cuerpos, como en las inmediaciones de todas nuestras islas; poner los intereses nacionales, por encima de los particulares y, sobre todo, muy por encima de los intereses extranjeros.

Evitar la contaminación de nuestras islas, preservar los entornos, cuidar de los recursos naturales y atenuar la nociva huella de las actividades humanas, es más que importante, es muy necesario.

Conclusiones

Nuestro México, es un país privilegiado, al ejercer su plena soberanía sobre los más 4,111 cuerpos insulares que, de acuerdo al Catálogo del territorio insular mexicano, conforman la geografía nacional. En ellos, desde hace varios siglos, han convivido el ser humano con las distintas especies de flora y fauna -endémica en muchos casos- y el paso de los años nos ha permitido ver la huella humana sobre éstos, la cual se puede traducir en sobre explotación, extinción de especies tanto vegetales como animales, contaminación y transformación de estos espacios conforme a las necesidades de las personas.

No todo ha sido malo, pues la presencia del individuo en nuestras islas, ha permitido conocer la cantidad, calidad y valor de los recursos con que se cuenta. Estos recursos han sido desde siempre, base del potencial económico nacional. La difusión que un mundo interconectado proporciona a los diversos actores Estatales, es el vehículo por medio del cual surgen los intereses extranjeros sobre ciertos recursos, dado que, derivado de la explotación de éstos, se permitirán obtener recursos económicos que, indudablemente aportan a la economía nacional.

Los más de seiscientos mil personas que habitan las 144 islas (apenas el 3,5 % de los cuerpos insulares nacionales) en las que existe presencia humana permanente, con su actividad diaria en los diferentes rubros a los que se dedican, cambian el entorno insular, afectan los ecosistemas, la flora, fauna, contaminan tierras y mantos acuíferos. Ante este panorama, es necesario y prioritario, que se genere una sinergia entre los diferentes actores involucrados, para cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la legislación vigente, con el propósito de evitar el deterioro de los entornos, fomentar la revitalización de las biotas, concientizar a todas las personas

en todos los niveles educativos, difundir con todos los medios disponibles, el respeto hacia la naturaleza, inculcar la sana convivencia con el entorno, crear e inculcar una cultura contra la contaminación y el reciclaje.

Los recursos naturales, al ser fuente de riquezas, despiertan el interés de quienes conocen su existencia, indistintamente de la nacionalidad que ostenten; en este caso, el único beneficiado con la explotación de los recursos naturales existentes en los cuerpos insulares sobre los que se ejerce la soberanía nacional, debe ser el Estado mexicano. Por ello, los diplomáticos, políticos y tomadores de decisiones, desde sus respectivas trincheras deben defender los recursos naturales nacionales, por ser estos, parte del patrimonio nacional, anteponer los intereses nacionales sobre los personales y extranjeros.

De los esfuerzos conjuntos, la buena administración de los recursos naturales y de la conciencia que al respecto se tome en consideración por políticos, autoridades, académicos, estudiantes, trabajadores, pobladores y la sociedad en general, dependerá en gran parte, que los entornos insulares, las biotas, las especies de flora y fauna, se mantengan, regeneren y renazcan; lo anterior, indudablemente, resultará en mejores condiciones de vida, en mayor captación de recursos económicos y en poder disfrutar de entornos insulares sanos, con gran potencial para el beneficio nacional que se heredará a la sociedad y futuras generaciones de habitantes insulares en nuestro país.

Las decisiones que se tomen al respecto, deben permear a todas las esferas sociales, académicas, educativas laborales y sociales, plantear estrategias nacionales y locales, de índole inclusiva, que motiven, inviten e involucren a todas las personas relacionadas con el tema, que debe ser del interés colectivo, a colaborar en la solución de la problemática que existe en nuestras islas. El empleo de la Geopolítica como herramienta, facilitará la comprensión y la dimensión de lo que esto representa para nuestro país. Por ello, toda acción tomada al respecto, debe ser planteada de manera clara, sencilla y de fácil aplicación.

SITUACIÓN ESPACIAL DE LAS ISLAS MEXICANAS

TENIENTE DE CORBETA
ALFONSO FLORES ROJAS

Introducción

Los espacios insulares, son un recurso geoestratégico de gran valor para el país, pues estos no solo preservar la soberanía nacional y la integridad territorial, sino que, además, es en estos territorios que se gestan los más recientes asuntos de interés general y prioritario para la conducción del Estado mexicano en el marco del status quo mundial caracterizado por un crecimiento constante sobre el interés en los espacios marítimos. Así mismo, el denominado territorio insular mexicano (TIM), es la frontera más expuesta y vulnerable del Estado, ya que este espacio geográfico juega un papel preponderante para la salvaguarda de la integridad y el desarrollo nacional. Particularmente, las islas más alejadas del territorio continental mexicano representan las demarcaciones fronterizas más extensas, y a su vez, las más porosas y menos protegidas del país. Lo que, desde la perspectiva geopolítica, les denota como puntos de interés geoestratégico atractivos para intereses nacionales y extranjeros. Circunstancia que representa un Déjà vu en la conformación del Estado mexicano.

El presente trabajo, es intencionalmente de carácter didáctico y descriptivo, ya que por su naturaleza trata de una temática poco analizada en nuestra realidad nacional: los espacios marítimos. En ese sentido, se resaltan los componentes del espacio y territorio mexicano, mismos que en la actualidad se encuentran concebidos principalmente desde su factor terrestre, situación que se contrasta con una visión territorial marítima de México, donde se destaca la importancia de los espacios insulares para la realidad marítima nacional, procurando con ello, una línea de pensamiento que nos direcciona a potenciar la tan anhelada “Conciencia Marítima Mexicana”.

Para lo anterior, se hace uso de la geopolítica en su carácter de conciencia espacial del Estado, evocando algunos postulados teóricos clásicos que, desde la pretendida escuela geopolítica mexicana, compromiso asumido desde la institución marítima por excelencia en México, la Secretaría de Marina Armada de México (MARINA), enfaticen la connotación estratégica del espacio marítimo nacional. Así mismo, se pretende aportar al esfuerzo continuo que desde el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM), se direcciona para contribuir

a permear la conciencia marítima en la población mexicana, en favor del bienestar de una nación bioceánica como es nuestro México.

La geopolítica como ciencia, es una de las disciplinas integradoras de las diferentes dimensiones de las ciencias geográficas que más han servido a los gobiernos de los Estados para la conducción política, y la toma de decisiones estatales en materia de política exterior e interior. Todas las acciones de gobierno realizadas en años recientes por los Estados tradicionales (que casualmente resultan ser también las principales potencias marítimas y estados con vocación marítima como Reino Unido, Francia, China, Rusia, entre otros) y por aquellos de reciente ingreso en la comunidad internacional, han mantenido en su proceso de desarrollo y de consolidación nacional, una conciencia del espacio geográfico que ocupan y de aquel que comparten con otras naciones, esto, como elemento fundamental para la formulación de percepciones sobre las posibilidades, vulnerabilidades y debilidades existentes en esas relaciones espaciales/ territoriales, mismas que puedan tener una incidencia para su seguridad y desarrollo. Circunstancia que califica a la ciencia geopolítica, como una herramienta práctica para el análisis y toma de decisiones de los estados contemporáneos, particularmente en lo que respecta a su integridad, seguridad y desarrollo.

Para la factibilidad del empleo de esta perspectiva académica en la conducción política del Estado, es necesario concientizar a la población mexicana, particularmente a los decisores políticos de los distintos niveles de gobierno, sobre la importancia del desarrollo de un pensamiento geopolítico, entendiendo este como la “postura ideológica que adopta un Estado con base en las teorías geopolíticas y que rigen la conformación de sus elementos del Poder Nacional, y determina su proyección futura o destino histórico tanto en el ámbito interno como en el internacional” (CODENAL-CESNAV, 2018). En el caso mexicano, existe una ausencia de este tipo de pensamiento en la generalidad de la población, lo que entre otras cosas, ha producido un limitado aprovechamiento de la privilegiada situación geográfica de México, ubicado en medio de los dos principales océanos del mundo, ámbito de desarrollo del comercio marítimo internacional que representa alrededor del 90% de todo el intercambio comercial realizado, además de que se ha subestimado el potencial de los diversos recursos contenidos en esa espacialidad, sus zonas marinas.

El Estado, dentro de los estudios geopolíticos clásicos, es analizado como un cuerpo vivo dotado de dinamismo, vitalidad y voluntad política, característica esta última que solo puede ser entendida en función de una población, la voluntad soberana que esta representa y el territorio en el que esta es ejercida a través de su componente gobierno. Esto último,

aunado a la evolución propia del Estado nacional contemporáneo, ha llevado a la teorización de los que en tiempos recientes son los elementos constitutivos del Estado, estructurados generalmente en los siguientes elementos: el territorio, la población y la soberanía.

Las teorías y conceptos sobre los límites y/o dimensiones espaciales de los Estados, generalmente se centran en los límites terrestres, situación que tiene una explicación lógica a través de la experiencia histórica contemporánea de la humanidad, que en los últimos siglos se caracterizó por disputas y conflictos territoriales gestados por y en el espacio terrestre. En esa misma lógica, la demarcación de las fronteras terrestres aceleró su vigencia e importancia mundial a partir del establecimiento de los Estados nacionales modernos que surgieron con el fin de la guerra de los 30 años y la firma de la denominada paz de Westfalia del año 1648, hecho histórico en el que la soberanía y autodeterminación aparece en escena, supeditados estos, en territorios bien definidos a través de lo que se conoció desde entonces como fronteras. Mientras que la delimitación de las fronteras marítimas, dio inicio recién en el periodo posterior al fin de la Segunda Guerra Mundial, y, pese al fenómeno de globalización que ha acelerado la integración de los diferentes países y regiones del mundo, hasta la fecha la delimitación de esas fronteras oceánicas puede considerarse aún pendiente.

Con la aparición del denominado sistema de Naciones Unidas, con la firma de la carta de San Francisco del año 1945, y particularmente con el proceso de descolonización encabezado por este organismo supranacional, una parte considerable de las disputas territoriales del mundo cambiaron de escenario espacial, principalmente realizándose en el dominio de los espacios marítimos. Lo anterior, debido principalmente a las crecientes demandas sobre las aguas territoriales extendidas consensuadas mundialmente a través del derecho internacional del mar, en el que aparece un nuevo dominio territorial de los Estados, tales como la Plataforma Continental y las Zonas Económicas Exclusivas. Por esta razón, es a partir de este periodo histórico, que surge la denominada revolución marítima, o proceso de maritimización mundial.

Por maritimización, se entiende aquel proceso de crecimiento de todo tipo de interacciones internacionales a través de los mares y océanos, que complementado con el fenómeno de aumento de dependencia frente a estos espacios para las actividades cotidianas de los Estados nacionales, como el comercio y la explotación de recursos naturales y minerales necesarios para el desarrollo de las distintas poblaciones, cobra cada vez mayor importancia en la medida que esa población hace participar determinantemente al mar en la evolución del sistema internacional.

El actual proceso de globalización ha intensificado la importancia geoestratégica de los mares y océanos, por su relevancia geoeconómica mundial que abarca desde el aprovechamiento de recursos naturales y minerales, la dinámica de control de pasos obligados para el transporte marítimo (como lo son los espacios insulares, estrechos y canales interoceánicos), las implicaciones estratégicas de los puertos, hasta la utilidad que estos espacios tiene como primera línea de acción en materia de Defensa Nacional de los Estados ribereños. Circunstancia que reafirma la importancia sobre el uso, dominio y protección de los espacios marítimos mundiales, que, en el marco de un sistema internacional anárquico se asume posible únicamente a través de la cooperación internacional y el respeto al derecho internacional vigente. Esta dinámica de los espacios oceánicos, oscila entre la tradición de seguridad en el marco de los intereses de los Estados y la búsqueda del bienestar económico y la sostenibilidad (gobernanza marítima). La búsqueda de un equilibrio entre esas variables en el inicio de la segunda década del Siglo XXI, posiciona a la geopolítica del mar como una herramienta práctica y pertinente para cumplir esa tarea.

Al respecto, el Almirante Lorenzo del Peón Álvarez, uno de los precursores de la escuela geopolítica mexicana de la Secretaría de Marina - Armada de México (MARINA), establece fundamentos del pensamiento geopolítico marítimo de México, al mencionar que:

Una sistemática político-económica de la explotación del mar representa dos aspectos distintos: el mar como sujeto de economía y el mar como sujeto de política. La conjugación de ambos confluye a su definición geopolítica, geoestratégica y geoeconómica. El mar como sujeto de economía hace descansar su valor en su propio valor útil. El mar como sujeto de política refiere su presencia a la distribución de las rutas marítimas y de los nudos de tráfico en términos del poder del Estado... El valor geopolítico del mar se traduce como una política de los espacios marítimos... todos los países con mentalidad geopolítica auténtica, buscan en el control de los puntos críticos oceánicos... Este control tiene marcado tinte estratégico y supone una garantía de seguridad para sus propias rutas oceánicas (Del Peón, 1990, p. 138).

Para entender la importancia del fenómeno de maritimización al cual se ha hecho referencia, se destacan distintas reflexiones: a) se establece que toda nación, al escoger el espacio marítimo como el ámbito de su desarrollo, debe iniciar necesariamente un reordenamiento de su estructura geopolítica que le permita proyectarse a través de estos espacios; b) este reordenamiento, en función de la proyección geopolítica del Estado del

que se trate, constituye en sí mismo un proceso de maritimización; c) la maritimización, se apoya en dos fenómenos de progresión paralela; por una parte, tenemos el nacimiento y desarrollo de una conciencia marítima en la mente y alma del pueblo y sus gobernantes y, por otra parte, tenemos la creación de una estructura material orientada a incorporar el mar al patrimonio y actividad nacional.

Los postulados antes mencionados, llevan a toda nación inmersa en un proceso de maritimización, a trasladar su eje de desarrollo al ámbito marítimo, generando como resultado un cambio en el ordenamiento y actitud geopolítica de ese país, lo que representa en esencia la génesis de los estados marítimos (Meneses, 1978). En otras palabras, al asumir una perspectiva geopolítica marítima como elemento para su desarrollo, los estados queden inmersos en un proceso de maritimización, cuyo fin último es hacer de ese estado una potencia marítima, pues el mar es desde ese momento, su principal motor para la consecución de sus objetivos como Estado nacional contemporáneo.

Figura 1: Territorio Nacional mexicano.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005.

Estar conscientes de la espacialidad que ocupa nuestro país en relación con los demás Estados de la comunidad internacional actual, y materializar

con base a esta realidad las acciones de gobierno que tengan como objetivo el aprovechamiento y explotación de nuestra situación geográfica mundial, implica necesariamente para el Estado mexicano, el desarrollo de una conciencia situacional. Incentivar un conocimiento sólido y fundamentado de la espacialidad de nuestro territorio nacional, implica la existencia de una conciencia geográfica de México, lo que implicaría tener en cuenta la situación geográfica privilegiada que tiene el espacio mexicano, además de la magnitud de su potencial para el fomento del bienestar de la población, desde su realidad marítima nacional. Derivado de lo anterior, se resalta para la temática abordada, la necesidad del desarrollo conciencia marítima mexicana, de la cual pueda desprenderse una conciencia insular.

En el ámbito de los estudios geopolíticos sobre el mar, se destaca como disciplina auxiliar a esta ciencia, la Talasopolítica, también denominada la geopolítica de los océanos. Esta disciplina centra sus estudios en la importancia de los espacios marítimos, y tiene que ver no solo con el estudio sobre el mar, sino fundamentalmente, con las decisiones que se toman respecto de él, sus recursos, su ámbito como medio de comunicación y como espacio vital de los estados. En ese sentido, esta implica el estudio del Estado, no solo en su territorio terrestre sino también en el espacio marítimo en el que se desenvuelva o que, por diferentes circunstancias, afecta su conducción (Dallanegra, 2013).

Con base a todo lo anterior, se puede afirmar que la insipiente conciencia marítima nacional, ha llevado a componentes del territorio nacional, como los espacios insulares, a una subestimación sobre su utilidad e importancia para la conducción del Estado mexicano desde su conformación hasta la actualidad. Por esto último, se pretende con estas letras concientizar al lector sobre la importancia del espacio marítimo mexicano, como escenario donde se desarrolla la dinámica geopolítica insular, y provocar con ello que se mantenga vigente la temática abordada en la agenda política nacional, con miras al desarrollo integral de México, con base a un aprovechamiento consiente de su espacialidad marítima, área aún poco valorada por la élite política nacional.

¿Qué son los espacios insulares? Generalidades e importancia insular mexicana

Para una mejor comprensión del valor de los espacios Insulares de México y su proyección estratégica, primeramente, se realiza una definición conceptual sobre nuestro objeto de estudio, y posteriormente se describe brevemente la importancia y situación actual del TIM, en función de la única estrategia existente en materia de concientización insular, que incluso podría ser el cimiento de una doctrina insular nacional. Nos referimos a los ejes soberanía, conservación, desarrollo sustentable y el componente de seguridad marítima que estos implican.

Soberanía, recursos naturales y biodiversidad —tres elementos esenciales en la valoración de un territorio— se presentan en las islas de México en forma por demás intensa (Aguirre-Muñoz et al, 2010).

El término insular tiene su origen en el vocablo latino *insulāris*, adjetivo que se utiliza para aludir a aquello originario o vinculado al espacio de una isla. Por su parte, una isla se define como una porción de tierra rodeada de agua por todas sus partes (RAE, 2021). En ese sentido, se entiende por territorio insular a aquellas delimitaciones geográficas conformadas por islas, o que dependen de estas para su configuración territorial.

Al referirnos al término “Territorio Insular mexicano”, necesariamente nos referimos a todos aquellos espacios que forman parte del territorio nacional, estipulados al artículo 42 constitucional, y la delimitación y caracterización de los mismos realizada por el contenido del artículo 121 de la CONVEMAR, que en resumidas cuentas se refieren a las islas, los arrecifes y los cayos. Definiendo estos de la siguiente manera (Aguirre-Muñoz et al, 2010):

- Isla: Extensión natural de tierra rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de esta en pleamar. Incluye pequeñas porciones de tierra rodeadas de agua de manera permanente, así como estructuras masivas escarpadas que se encuentran emergidas permanentemente. Dentro de este término se incluyen a los arrecifes y cayos.
- Arrecife: es una subcategoría insular, descrita como una estructura rocosa generalmente coralina que emerge sobre el nivel del mar, situada usualmente cerca de las costas.
- Cayo: una subcategoría insular más, entendida como aquella porción natural de tierra baja y plana, formada por el embate de las olas sobre una plataforma coralina, constituida por arena y fragmentos de coral. Está por encima de la marea alta, cubierto en ocasiones con mangle.

Estas porciones terrestres separadas de la masa continental del territorio nacional forman parte significativa del ámbito espacial del Estado, además de poseer una validez de orden jurídico, lo que les destaca como elemento de la salvaguarda de la soberanía nacional, entendiendo a la soberanía como la voluntad popular de la población del Estado, es decir, los espacios insulares forman parte de los tres elementos constitutivos de los Estados nacionales contemporáneos.

En México existen cerca de mil islas principales (actualmente existen registrados aproximadamente 4,111 cuerpos insulares mexicanos) que representan una superficie territorial de 5,127 km² equivalentes al 0,3%

del total del territorio nacional. Su contribución como capital natural y territorial es de enorme relevancia gracias a la posición geográfica de las islas oceánicas distantes que permiten a México tener una zona marítima aproximadamente 3.18 millones de km², superficie significativamente mayor que el propio territorio continental de aproximadamente 1.96 millones de km², haciendo una total de 5,114,295 km² de territorio que la nación mexicana debe aprovechar, administrar y conservar. La zona del Pacífico tiene el mayor número de islas registradas, principalmente en su zona noroeste con 584, le sigue el Golfo de México con 446, la zona del Pacífico tropical con 98 y el Mar Caribe con 90 (INEGI, 2021).

Tabla 1: El espacio marítimo mexicano en números.

| Ubicación | Cantidad | Superficie en km ² | Porcentaje de la superficie del TIM |
|------------------------------|----------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Islas en aguas oceánicas | 1203 | 4529.7 km ² | 56.40 |
| Arrecifes | 597 | 358.8 km ² | 4.50 |
| Elementos insulares costeros | 2311 | 3136.7 km ² | 39.10 |

Fuente. Elaboración propia, con datos obtenidos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021.

Desde la perspectiva científica mexicana, los espacios insulares son superficies naturales de tierra rodeadas de agua y a nivel del mar, son también fragmentos de hábitat natural con especies y comunidades propias de gran importancia por su riqueza, biodiversidad y sus endemismos. La población que habita las islas mexicanas, de acuerdo al censo del año 2010, se estima en 618,236 habitantes distribuidos en 150 islas, incluyendo comunidades pesqueras, poblaciones urbanas marítimas, y personal de la MARINA desplegados como parte de las misiones de seguridad y defensa nacionales de dicha institución. Asimismo, dependiendo de su origen natural, existen diferentes tipos de islas las cuales se listan a continuación (Conabio, 2021):

- Islas continentales: se encuentran conectadas al continente por medio de la plataforma continental.
- Islas volcánicas: se forman por actividad volcánica del fondo oceánico.
- Islas coralinas: se forman por la acumulación de esqueletos de corales primitivos que fueron creciendo de plataformas submarinas no muy profundas hasta la superficie.
- Islas sedimentarias: se forman por la acumulación de arena, grava y lodo, arrastrado por las corrientes de los ríos.

Los sedimentos son depositados poco a poco formando extensiones de tierra.

Además de los factores antes mencionados, las islas de México son importantes por la vital importancia para la conservación de la biodiversidad nacional e internacional que mantienen ecosistemas y especies endémicas mexicanas, mismas que actualmente se resguardan mediante el establecimiento de 32 áreas naturales protegidas que ayudan a conservar la biodiversidad y ecosistemas de al menos 2,488 espacios insulares de todos tipos y tamaños. Las islas de México, caracterizadas por ser paraísos naturales, son una fuente de abundantes recursos y puntos clave en la delimitación de espacios marítimos, además de distinguirse por ser un ámbito aún subestimado en su importancia estratégica y geoestratégica para la consecución de nuestro proyecto de nación.

Esto último se hace patente con hechos como la ignorancia que tenemos sobre la exactitud de cuántas y cuáles islas pertenecen al Estado mexicano, pues entre todos los catálogos de territorio insular mexicano existentes a la presente fecha, se presenta una importante discrepancia en cuanto a la cantidad y los nombres de nuestras islas (primer elemento a destacar para enfatizar la afirmación de que en México existe una incipiente conciencia insular). Las islas mexicanas, debido a su aislamiento geográfico y sus dinámicas evolutivas, junto con la existencia de particularidades insulares, permite la vida de alrededor de 2,545 especies marinas y 2,066 especies terrestres, agrupadas en 655 familias y 1,830 géneros. De las cuales se han registrado por lo menos 218 especies y subespecies endémicas, que a la fecha se encuentran amenazadas o en peligro de extinción (Conabio, 2021).

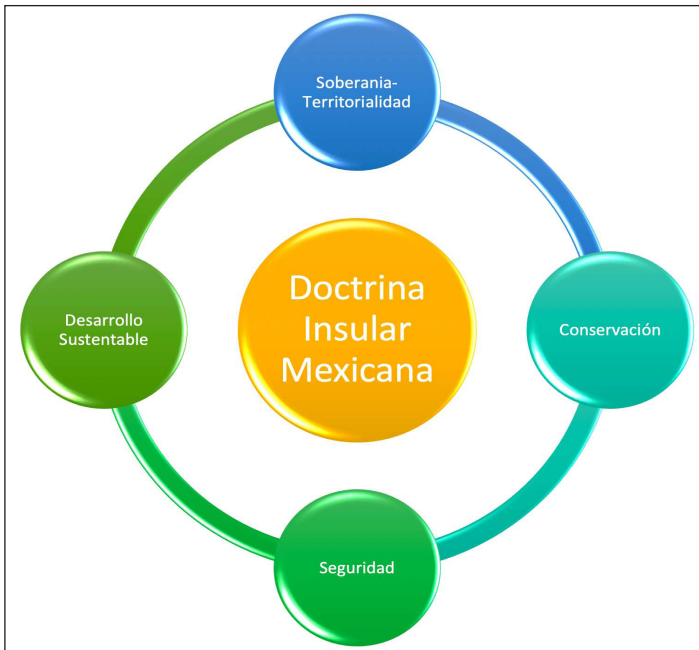
Desde el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, se realizó un paradigmático análisis sobre la inconsciencia de la conducción del Estado mexicano en materia de su espacio marítimo insular, inclusive se afirma que “la falta de estudio y dedicación al territorio insular y a las posibilidades del mismo, no han permitido el conocimiento del número preciso de las unidades territoriales que lo integran, su localización geográfica, sus recursos naturales y económicos en general, así como su superficie, formación geológica y posibilidades de aprovechamiento sustentable” (Cabada, 2005).

Estas situaciones han provocado a lo largo de la existencia del Estado mexicano, la pérdida de territorio insular frente a distintas potencias marítimas como los Estados Unidos (archipiélago del Norte), el Reino Unido (territorio insular de Belice) y Francia (Clipperton o Isla de la Pasión), quienes aprovechando el abandono histórico de estos territorios, han permitido que las islas se convirtieran en tierra de nadie y fueron

apropiadas por terceros Estados en un claro ejemplo geopolítico de la expansión de las potencias sobre los espacios territoriales de nacionales menos empoderadas, haciendo de esta evolución histórica un segundo elemento de la débil conciencia insular nacional.

Por otra parte tenemos que, la importancia sobre los espacios insulares en el ámbito internacional, surge a partir de la tercera convención sobre derecho del Mar, donde se asegura que los estados ribereños poseen plena soberanía sobre el espacio marino denominado mar territorial, lo que legitima el ejercicio soberano de los Estados sobre sus espacios marítimos aún mar adentro (siempre y cuando cumplan la característica de ser una isla de acuerdo al derecho internacional positivo), elevando la importancia estratégica de los espacios insulares para la integridad del territorio nacional, motivando a la vez una concientización por todos los espacios marítimos mexicanos.

Figura 2: Doctrina insular mexicana.



Fuente: Elaboración propia, con base a la evolución del interés insular manifestado a través de la conducción política del Estado mexicano citado a lo largo del presente apartado.

Sin embargo, ante la positivización de los espacios marítimos actuales en el derecho internacional, surge una nueva problemática para el ámbito insular mexicano, ya que si bien se reconoce desde entonces el derecho de las islas para la delimitación de una ZEE propia, se plantea la siguiente problemática para el caso puntual de México: de acuerdo al

derecho internacional positivo, el territorio mexicano contempla 239 islas de acuerdo con el catálogo de la Secretaría de Gobernación de 1981; sin embargo, no existe una evidencia fehaciente sobre cuáles de estas islas, cayos o arrecifes tienen derecho a que se les dote de Zona Económica Exclusiva y de plataforma continental. Puesto que, según lo establecido en la Convención sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), solamente aquellos territorios insulares habitables por el hombre o que tengan vida económica propia, califican para el criterio anteriormente establecido. Aunado a lo anterior, en el caso mexicano, se destaca que la mayoría de las islas nacionales se encuentran deshabitadas y por consiguiente carecen de actividades económicas propias. Lo anterior expone la fragilidad y el desinterés de la conducción política nacional en materia de defensa de la soberanía insular, elemento que se añade a la problemática de la conciencia insular.

Gracias a la evolución de la importancia del Derecho Internacional, en las relaciones de la población de los distintos Estados con el mar, permite que el territorio mexicano, gracias a sus islas más alejadas, sea poseedor de 3,188,031 km² de ZEE, que, comparativamente con las dimensiones del territorio continental mexicano de 1,964,375 km², hace de México, un país 62% marítimo. Numéricamente hablando, la importancia de los espacios insulares mexicanos se encuentra representado desde la siguiente perspectiva, las islas Guadalupe, Socorro y Clarión, en el Océano Pacífico, contribuyen con más de 800,000 km², el 27% de la superficie total de la ZEE; mientras que las islas tropicales del arrecife Alacranes y la Isla Cayo Arenas, amplían la extensión de la jurisdicción del país sobre el Golfo de México. Es gracias a estos arrecifes, que nuestro país tiene acceso a ricos depósitos de hidrocarburos en la plataforma continental como la establecida en la Sonda de Campeche.

Vinculando las cuestiones de seguridad con el ámbito insular, podemos destacar la historia de la conformación del actual Estado mexicano, pasado en el que se cuentan diversas intervenciones armadas por parte de potencias marítimas imperiales cuyos principales objetivos se centraban en las pretensiones imperialistas destinadas a abarcar mayores espacios territoriales para la conformación de colonias que permitieron el desarrollo de sus respectivos estados, lo que permite afirmar el interés de las principales potencias imperiales de los Siglos XVII y XVIII en los espacios marítimos para su desarrollo, espacios donde las islas fungieron como enclaves geopolíticos que permitían su proyección hacia los territorios y rutas marítimas pretendidas; en ese sentido, México es un excelente ejemplo de reducciones o despojos territoriales por esta causa.

Con lo anteriormente descrito, se puede afirmar que los mexicanos hemos pasado de un sentido básico de soberanía territorial sobre nuestros espacios insulares, a una concientización para el aprovechamiento de los recursos naturales del citado espacio insular.

Figura 3: Mapa integral del territorio nacional mexicano.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010.

Geopolítica y los espacios insulares

No hay geopolítica sin tener en cuenta el espacio geográfico. Sin la dimensión espacial, la geopolítica se convierte en simple política, precisamente porque la geopolítica tiene su matriz definitoria en el encuentro entre el espacio y el poder... lo que permite afirmar con mayor precisión que la geopolítica es el estudio de la interacción entre el espacio geográfico y los procesos políticos (Barrios, 2017).

El conocimiento geopolítico de un Estado, se logra mediante el estudio de las condiciones en que éste desarrolla su espacio vital, frase simple que implica el análisis y referencia de distintas teorías geopolíticas que versan sobre un eje actual, asumir a la ciencia geopolítica como “el estudio de la influencia del espacio geográfico sobre los Estados y su política,

enfoca políticamente el espacio geográfico, en las ideas y en los hechos”, situación que nos permite afirmar que esta ciencia es “la conciencia espacial del Estado, concebida para su supervivencia”. En esta misma circunstancia, tenemos presentes los esfuerzos de la escuela geopolítica colombiana, la cual, a través de un destacable esfuerzo académico en el marco de los estudios de seguridad y defensa, delimitan en la coyuntura actual elementos básicos de la ciencia geopolítica en: la Realidad Nacional, el Poder Nacional, el Potencial Nacional y la Política Nacional (Alegría Guerrero, 2008).

- a. Realidad Nacional. Es la situación de un Estado en los aspectos político, económico y social. También se dice que es todo aquello que existe objetivamente y que puede ser percibido. Su estudio permite conocer las posibilidades geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales que tiene el Estado para su supervivencia y desarrollo.
- b. Poder Nacional. Es entendida como la capacidad que tiene el Estado para imponer su voluntad de lograr y/o mantener sus objetivos y realizar sus fines, pese a los obstáculos internos y externos. El poder nacional se sustenta en el potencial nacional.
- c. Potencial Nacional. Es el conjunto de medios tangibles e intangibles que existen en la Realidad Nacional en un momento determinado, en situación de latencia y a disposición del Estado, susceptibles de ser incorporados al Poder Nacional para ser utilizados en la consecución de los objetivos nacionales.
- d. Política Nacional. Es entendida como los lineamientos y estrategias que elabora o formula el Estado para resolver sus problemas y poder alcanzar sus objetivos nacionales.

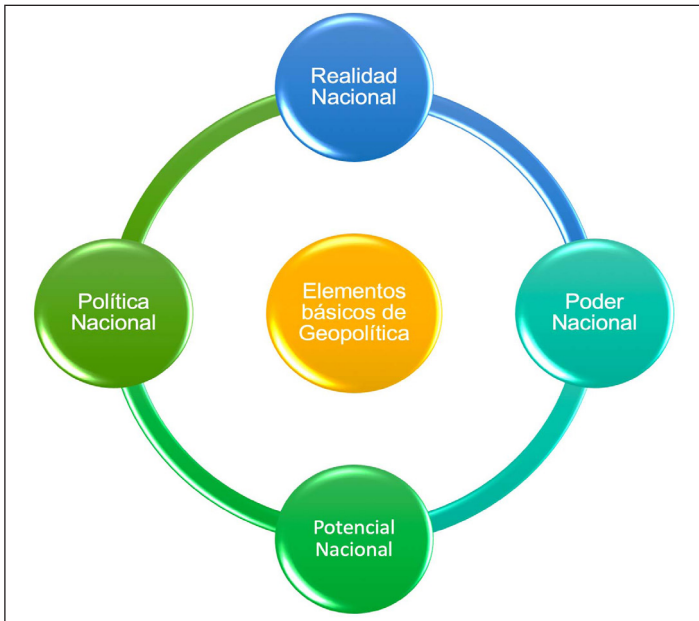
Asumiendo la perspectiva que describe a la geopolítica como la disciplina que estudia de la influencia del espacio geográfico sobre los estados y su política, resulta necesario definir como la geopolítica concibe a los espacios, como estainterpreta ese Estado, y la utilidad para la conducción de su política a través de un pensamiento geopolítico. Pensamiento que se rige por la premisa que establece la relación entre el Estado y el espacio donde aquel tiene un interés político que satisfacer.

Para atender a esta necesidad, se inicia con un término que expresa la conjunción de los elementos antes mencionados, nos referimos al denominado espacio geopolítico.

Espacio geopolítico, para el presente trabajo, la definición lo cataloga como:

El espacio polidimensional –horizontal, vertical, y temporal– en que se desarrollan todas las actividades humanas. Es la suma del ambiente natural y el accionar político. No se trata solamente del espacio geográfico y sus límites; por su carácter de totalidad, es una concepción verdaderamente política del espacio: variable, modificable e inestable, como es siempre la situación política de los Estados... La situación, más que un concepto vinculado a lo geográfico, tiene que ver con las dinámicas del poder, con los efectos gravitacionales que este produce, con las formas que se expresa y los espacios que ocupa... (Moncayo Gallegos, 2016).

Figura 4: Elementos básicos de Geopolítica.



Fuente: Elaboración propia, con base a la información contenida en “Técnicas del Proyecto Geopolítico”, Alegría Guerrero, 2008.

Definición que, se complementa con la percepción que lo establece “como la suma del espacio geográfico con el espacio político. El espacio geográfico está compuesto por el espacio físico (geología, geomorfología, hidrología, climatología, extensión, conformación, posición, configuración), y el espacio biográfico (plantas y animales)” (Gómez Rueda, 1977).

Figura 5: Fórmula del espacio geopolítico.



Fuente: Elaboración propia, con base a la información contenida en "Teoría y Doctrina de la Geopolítica", Gómez Rueda, 1977.

Dentro de los conceptos generales requeridos para entender la importancia del espacio en el pensamiento geopolítico, se presentan los siguientes:

Espacio geográfico: espacio organizado por una sociedad, en el que se lleva a cabo su interrelación con su medio natural. Por lo anterior, es necesariamente una construcción social expresada como un paisaje.

Espacio Político: desde una perspectiva simplificada, podemos considerar este como el área geográfica en donde se lleva a cabo la actividad política. Actividad que, por su naturaleza y legitimización se encuentra territorializada. Anterior, únicamente puede entenderse como espacio político aquella área geográfica en la cual el actor político tiene probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social.

Territorio: desde la perspectiva jurídica, es el ámbito de validez del ordenamiento jurídico y del ejercicio de la autoridad del Estado, jurídicamente abarca el ámbito espacial en que este ejerce su soberanía. Es un cuerpo tridimensional, de forma cónica, cuyo vértice se encuentra localizado en el centro de la tierra y su base es la proyección de la superficie que se pierde en el espacio (UNAM, 2013).

La diferencia entre territorio y espacio, consiste en que el primero, es una forma de espacialidad delimitada en términos políticos y el segundo, está acompañado de la construcción social y de las relaciones entre el hombre y su entorno. "El espacio geográfico es el producto de una historia social y como tal, el resultado de una determinada estructura de poder y de un sistema de relaciones productivas" (Cadena, 2006).

Desde esta circunstancia, el espacio se analiza a partir de los principales componentes del funcionamiento de los territorios, que son: la apropiación, el hábitat, la circulación, la explotación (o producción), y la administración (o gestión) (Ramírez Velázquez y Blanca Rebeca, 2015).

Para la temática que nos atañe, resulta también pertinente citar a la denominada Escuela Determinista geográfica, o conocida como Escuela

Alemana geopolítica, pues esta nos trae a colación los fundamentos teóricos pensadores geopolíticos quienes se centran fundamentalmente en la influencia de los espacios en el acontecer político de los Estados nacionales contemporáneos. Esta escuela establece que, la geografía es primordial en la evolución de los Estados, funcionando de manera central quedando estos subordinados a la geografía. Esta escuela define a la Geopolítica como una ciencia de carácter político cuyos objetos fundamentales de estudio es el mundo, el Estado o la Nación, y la influencia de las características, condiciones, factores o fenómenos geográficos sobre la vida de los estados como organismos vivos, dinámicos e integrales, situación que se resume a través de los siguientes postulados (Stanganelli, 2014):

Lebensraum o Espacio Vital: teoría desarrollada por Frederick Ratzel quien, desde una perspectiva analógica percibe al Estado como un ser vivo, y a través de diversos conceptos establece que, para asegurar su existencia, todo Estado debe disponer de suficiente espacio para atender sus necesidades básicas. Esta condición hace al Estado mantener fronteras dinámicas con capacidad de expandirse, dependiendo de sus necesidades o su crecimiento e importancia frente a otros Estados.

Geopolítica y geopolítica especial: Rudolf Kjellén es el primero en definir a la geopolítica, la cual define como la ciencia que concibe al Estado como un organismo geográfico o como un fenómeno en el espacio, a la vez que concibe a la geopolítica especial, como las cualidades particulares y circunstanciales del espacio, que inducen las estrategias políticas de expansión. Señala dentro de sus teorías, la influencia de los factores geográficos sobre las relaciones de poder en la política internacional, y establece la concepción biológica del Estado como organismo vivo.

Las panregiones: Karl Haushofer defendió la necesidad de una autarquía económica como forma de acelerar el desarrollo del Estado alemán, y como forma de lograr un equilibrio geoestratégico, dividió al mundo en panregiones, distribución de áreas de dominación por las potencias de la época que tenían como finalidad configurar un nuevo orden mundial, a través de la cooperación y con la finalidad del mantenimiento de la paz. Cada Panregión debía conjugar los espacios vitales en ejes longitudinales, con un Estado rector en cada faja. Las cuatro panregiones son: Euráfrica, estaría conformada por Europa occidental, África y la Península Arábiga, con el liderazgo de Alemania; Pan-América, conformada por el Continente Americano y Groenlandia, bajo la hegemonía de Estados Unidos; Pan-Rusia, con este país, menos Siberia, pero incluida la India, con salida a un mar caliente en el Océano Índico; Pan-Asia, conformada por Asia Oriental, Australia y los archipiélagos de la región, en la que la hegemonía correspondería al Japón.

Así mismo, concibe la geopolítica como una herramienta que permite disponer de una comprensión profunda de la situación mundial, ayudaba a los estadistas a disponer de una visión realista de la política internacional; continuó con el desarrollo del concepto de espacio vital, y definió que la geopolítica es la consciencia geográfica del Estado. Consideraba que la preservación o conquista del “espacio vital” debía ser la guía de cualquier política exterior de un Estado. Todo Estado, debía buscar el aumento de espacio vital (Piazzini, 2008).

Fuera de la escuela alemana, pero importante para la presente investigación, se destacan los postulados teóricos que cimientan el día de hoy la doctrina del poder marítimo para el caso mexicano. Nos referimos a la teoría del poder marítimo de Alfred Mahan, quien en su obra “La Influencia del Poder Naval en la Historia” de 1890, constituyó una definición sobre los principios del poder naval en una época de transición tecnológica, con la finalidad de prever en qué forma el uso militar del mar podría determinar el resultado de los cambios y desequilibrios en la política mundial del Siglo XX, donde la denominada “Pax Británica” estaba llegando a su fin, y se vislumbraba la aparición de nuevas potencias marítimas.

Dentro de los conceptos de sus obras literarias, se destaca para esta investigación una compilación de lo relativo al poder marítimo, el cual Mahan concibe como la capacidad de crear, desarrollar, explotar y defender los intereses marítimos de un país tanto en la paz como en conflicto.

Estas facultades que tienen los Estados para usar el mar en su beneficio, les define como integrado por dos elementos de distinta naturaleza, pero complementarios, por una parte, tenemos los Intereses Marítimos, los cuales le otorgan la sustancia del desarrollo a través de los mares, y por el otro lado, el poder nón el conjunto del poder marítimo, se observa que los intereses marítimos encierran sus valores económicos y sociales, mientras que el poder naval los políticos y militares. Los primeros ingredientes concurren al desarrollo, mientras que los restantes, a la seguridad.

De esto se resume, e infiere la famosa fórmula de:

Poder marítimo = Intereses Marítimos + Poder Naval.

Dentro de estos mismos postulados teóricos, Mahan establece como factores que afectan y estimulan al desarrollo del poder marítimo los listados a continuación, mismos que serán de utilidad para el ejercicio práctico realizado más adelante (AGNC, 2014):

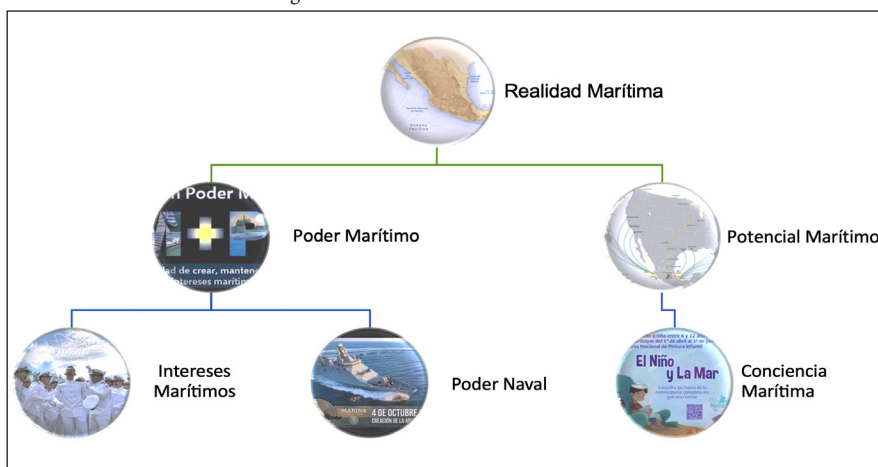
- Situación Geográfica.
- Configuración Física.
- Extensión Territorial.

- Población.
- Carácter Nacional.
- Clase de Gobierno.

Todos estos aspectos teóricos geopolíticos llaman a situar al mar como un pilar para el desarrollo nacional en el presente siglo, tal como se estableció ya con el proceso de maritimización descrito anteriormente. De esta forma, los espacios marítimos se posicionan como elementos generadores de recursos y de múltiples beneficios para todos los sectores sociales, espacios de recreo, de desarrollo científico y tecnológico, energéticos y turismo.

Comprender la oportunidad que la mar ofrece para la consecución de los objetivos del Estado, obedece en sí mismo al hecho de poseer una conciencia sobre esa especialidad, conciencia que necesariamente debe ser permeada en la población del estado, y que en nuestro ámbito de estudios es conocida como conciencia marítima.

Figura 6: Realidad marítima de México.



Fuente: Elaboración propia, con base al contenido descrito en el presente apartado.

El conocimiento responsable y personal que se tiene de una realidad definida, como en este caso es la Realidad Marítima mexicana, se asume como un deber o una situación específica, por lo que, la conciencia marítima implica conocer la magnitud e impacto de los recursos marítimos para valorarlos adecuadamente y, adoptar una actitud de responsabilidad y respeto, haciendo que el entorno marítimo se imagine como medio propio y como recurso indispensable para el Desarrollo Nacional.

México es un país afortunado debido a sus múltiples riquezas naturales, recurso vivos y no vivos, por la majestuosidad de sus zonas marítimas, lacustres, biodiversidad, climatología, calidad bioceánica para el comercio marítimo, situaciones que deben ser aprovechadas de manera organizada, integral, eficiente, eficaz y sostenible en beneficio del pueblo mexicano; pero no únicamente basta saber que se tiene mar, sino que es necesario tener conciencia de que ese mar sirve para fomentar el bien común de toda una nación. En esa tesitura, la Conciencia Marítima Nacional es el sentimiento de identidad colectiva de un pueblo hacia su mar y hacia todo aquello que él representa. Es parte fundamental e indisoluble de la realidad y nacionalidad de un pueblo (Acosta, 2012).

La conciencia marítima, es el conjunto de conocimientos y experiencias vinculados con el mar, permitiendo una valoración sobre la importancia del mar y sus riberas en la propia supervivencia del individuo. En este contexto, la realidad marítima debe ser interpretada como un diagnóstico de la situación actual que guardan todos los asuntos referentes al poder y potencial marítimo de un Estado. Por lo que, el grado de percepción de la Realidad Marítima en una población, está en razón de su propio conocimiento y experiencia de ese medio, en otras palabras, de la perspectiva en que se encuentre su conciencia marítima.

Vale la pena destacar la concepción que la Comisión de Estudios Estratégicos-Marítimos del Perú (CEEM) tiene sobre el concepto de conciencia marítima, la cual define como “el desarrollo de carácter cognoscitivo en la población de un país, referente a sus necesidades, intereses, aspiraciones y posibilidades vinculadas con el mar. Comprende la percepción y reconocimiento de lo propio, frente a lo foráneo, así como la comprensión, asimilación y vivencia de lo que se caracteriza como país marítimo, que integra en un solo concepto al mar, ríos y lagos en el ámbito marítimo nacional” (IEHMP, 2016, p. 36).

El desarrollo de la Conciencia Marítima, es similar al fenómeno social y humano, entendido como un proceso de interiorización en la población y en cada uno de los pobladores de una región respecto de la importancia del medio acuático en su vida de relación, y para materializar ese sentido de la conciencia, es vital para la acción de concientización del mar en la sociedad dos elementos indisolubles (IEHMP, 2016):

Cultura Marítima, la cual se entiende como la forma como la población conoce, evalúa y enjuicia el desenvolvimiento de la acción política y social de un país marítimo, y frente a ello, plantea y opta por alternativas de soluciones razonables y fundamentadas a los problemas comunes, y;

Identidad Marítima, la cual funge como la expresión de libre voluntad o deseo de los integrantes de una comunidad marítima de mantenerse unidos por un vínculo social, jurídico y político, sobre la base del sentido de pertenencia a un país marítimo, sustentado en raíces históricas de cultivo de costumbres, tradiciones, intereses y aspiraciones comunes.

Derivado de la concepción de la conciencia marítima, podemos definir la conciencia insular, como el conjunto de conocimientos y experiencias vinculados con los espacios insulares, que permiten una valoración sobre la importancia de estos espacios en la conformación, desarrollo, supervivencia y trascendencia del Estado.

La conciencia marítima e insular del Estado mexicano

La transformación sobre el estado que guarda el desarrollo marítimo mexicano, particularmente en lo que refiere a la situación de los espacios insulares, exige cambiar la lógica del desarrollo nacional de espaldas al mar. Sin embargo, esta circunstancia no implica una falta absoluta de interés por parte de la población mexicana, puesto que existen circunstancias implícitas en las que, por ejemplo los Estados costeros y sus poblaciones, viven de los abundantes recursos que ofrecen sus espacios costeros y medios marinos; tenemos también una armada que cumplió 200 años de conformación y defensa del Estado mexicano; además de ser la cultura mexicana, la fusión de pueblos originarios y la otrora principal potencia marítima que fue el Imperio Español.

En ese sentido, y contrario a las aseveraciones sobre la falta de una conciencia marítima del Estado mexicano, se puede demostrar con la historiografía mexicana, la existencia de una conciencia propia de los pueblos precolombinos sobre el espacio marítimo para su desarrollo. Situación que cambió en el periodo colonial en el que una conciencia superior sobre lo marítimo por parte de los colonizadores europeos limitó intencionalmente el desarrollo del potencial marítimo de la nueva España, con la intencionalidad de erradicar las posibilidades de que existiera una potencia rival en el ámbito de la supremacía marítima que llevó a los españoles a dominar el mundo en sus épocas de esplendor.

La palabra «olmeca» es de origen náhuatl y significa «habitante del país del hule», apelativo otorgado por la abundancia de este recurso en el espacio geográfico ocupado por esta cultura. Sin embargo, el desconocimiento del desarrollo de esta cultura madre de los pueblos originarios mesoamericanos, no solo por aquellos que le acuñaron su denominación de olmecas (los pueblos nahuas), sino por los actuales historiadores y antropólogos, nos hace despreciar la vinculación estrecha que tenían con el medio acuático, pues no solamente utilizaron ampliamente las rutas navegables internas,

lo cual es ampliamente visible por las esculturas monumentales de las denominadas cabezas olmecas, sino que carecemos también de una comprensión fehaciente sobre su vinculación con el mar que les rodeaba, el cual tiene una gran implicación en su desarrollo cultural, ámbito en el que por ejemplo tenemos la llamada cruz olmeca, la cual se inscribe a veces, en un cartucho cuadrado o circular que se cree indica el agua, el mar primordial, que rodea la Tierra. Circunstancia que se sustenta con lo escrito en el texto intitulado Popol Vuh (de origen maya, cultura que tiene como ascendencia la cultura olmeca), que en lo referente a la primera edad menciona que “solo había el cielo, una parte se veía la tierra y el mar entero se reflejaba en el cielo. Luego, los Creadores, por medio de la palabra, crearon la tierra, que surgió del agua”. Este simbolismo, representa a todas luces, una connotación de divino a todo lo proveniente de los espacios acuáticos y marinos (Magni, 2014).

Tenemos también presente la heterogeneidad cultural de la civilización mixteca, uno de los pueblos más antiguos de Mesoamérica, que tienen dentro de sus centros urbanos más destacados a Monte Albán, se llamaban a sí mismos el “pueblo de la lluvia”, Ñuu Dzahui, destacando con esto la importancia que concedían al agua para el desarrollo de la humanidad, y que tenían en los océanos una fuente de alimentación y de obtención de recursos minerales destinados al ornamento, y aprovechamiento para motivos religiosos (Spores, 2007).

Existe un binomio denominado los mayas y el mar, que se ha acuñado a través de la historiografía que destaca la presencia del mar en los materiales arqueológicos mayas, que señalan su polivalencia y funciones en la vida cotidiana de esta cultura, ya sean las artes de pesca o los recursos pesqueros, el mar en la sociedad maya ha desempeñado un papel muy importante en las cuestiones simbólicas, ideológicas y mitológicas del cosmos. Esta aseveración se sustenta en la existencia de arqueología marítima y asentamientos costeros encontrados a lo largo de los espacios insulares y costeros de la región Caribe de la península de Yucatán (Melgar Tísoc, 2008).

Finalmente, en este breve recorrido histórico destacamos al Cem Anáhuac, un vocablo de origen náhuatl que derivada de los vocablos: «Cem» (totalmente) y «Anáhuac», cuya raíz se encuentra en las partículas «atl» (agua) y «nahuac» (locativo que significa «circunvalado o rodeado»), lo que literalmente se traduce como «la tierra completamente rodeada por agua», o “la totalidad de lo que está junto a las aguas». Expresión lingüística que hace referencia a la conciencia continental que ya tenían los pueblos originarios sobre el territorio que habitaban, el cual es rodeado por dos masas de agua importantes, el océano Atlántico y Pacífico efectivamente (Vega, 2008).

En la cosmovisión tolteca, el espacio territorial llamado Cem Anáhuac flota sobre el mar, como una especie de isla cuyo interior está conformado solo por agua: el agua brota de las profundidades del suelo, fluye en forma de fuentes, manantiales y ríos o se escapa por las cuevas de los cerros. El agua de mar, llamada “agua divina” o “maravillosa”, se extiende hasta comunicarse con el cielo, “se prolonga en la bóveda celeste y se confunde con ella al menos por la noche”. Por este hecho, también se le conoce como Ilhuicaatl, “agua celeste” o “cielo acuático”. Es importante señalar que el mito que guió a los aztecas en la fundación de la gran Tenochtitlán, se sustentó en la búsqueda de un islote rodeado por agua, lugar donde efectivamente fue edificada la ciudad, en otras palabras, el mito fundacional de la civilización más importante en el continente mesoamericano a la llegada de los españoles, está basada sobre una conciencia espacial sobre la importancia del espacio terrestre y el espacio acuífero marino respectivamente, el desarrollo de las civilizaciones.

El Cem Anáhuac, el único mundo conocido por los pueblos originarios mesoamericanos, ha tenido desde su conformación una delimitación territorial que incluye tanto los espacios terrestres como las aguas que circundan a estos espacios. Por lo anterior, ¡El Cem Anáhuac, también es marítimo!

La historia del Estado mexicano en el actual concierto internacional dio inicio en los espacios insulares, partiendo desde la ruta seguida por los españoles que descubrieron el continente americano para el mundo europeo en el que destacan Isla Mujeres, Cozumel y la Isla de los Sacrificios como puntos de recalada para la exploración del continente por parte de las partidas de colonizadores españoles, pasando por el mito fundacional de la ciudad más chica de Tenochtitlán, que representa hoy en día una de las culturas mayormente citadas en el colectivo ciudadano que esboza la nacionalidad mexicana, en el cual destaca el islote en el que un águila se posó sobre un nopal devorando una serpiente, hasta llegar al momento de la culminación de la emancipación no solamente de México, sino de Hispanoamérica, que representa el combate de San Juan de Ulúa del 18 de noviembre de 1825, que se produce en el momento histórico llamado el episodio de los últimos reductos españoles, hecho que traería grandes glorias no solamente a la Armada de México, sino que simbolizaría a posteriori, la última ofensiva española en el marco de las luchas de independencia con sus colonias americanas.

Cómo podemos ver, parte de la historia nacional está vinculada a los espacios insulares. Se destaca también la conciencia insular existente en el gobierno del presidente Porfirio Díaz, quien, ante las pretensiones expansionistas de países como Francia dictaron la elaboración del denominado islarío nacional de los años 1899 y 1905 respectivamente, aunado al atlas geográfico

y estadístico de los Estados Unidos Mexicanos del año 1914, que simbolizan los primeros elementos de importancia que se pueden considerar como fundamentos de la conciencia geopolítica espacial mexicana.

El congreso constituyente de 1917 pareciera haber heredado una conciencia insular producto del intervencionismo extranjero de décadas pasadas, ya que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (CPEUM), se asume la existencia de una conciencia sobre la importancia que el mar debía representar para México, tanto por su extensión como por el potencial que representa para el bienestar de la población, afirmación que se sustenta con el contenido del artículo 27 constitucional, que establece disposiciones importantes en materia de derecho marítimo, así como la confirmación de la titularidad del Estado sobre el desarrollo y tutela de los bienes nacionales, definición dentro de la cual se encuentran los espacios marítimos actualmente reconocidos en el derecho internacional positivo.

Continuando con el despertar de la conciencia marítima e insular nacional, tenemos los esfuerzos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y MARINA respectivamente, las cuales publicaron importantes datos insulares en obras como los Catálogos de Territorio Insular Mexicano de 1987, en el que se confirmó el hallazgo de un total de 1305 elementos insulares que incluyen las 116 islas, 155 islotes bajos, caballos, arrecifes y bancos, así como 934 islas islotes sin nombre. Un importante mapeamiento del territorio insular que se encuentra vigente hasta la fecha.

En la actualidad, concebimos el derecho del mar y marítimo como los elementos que dotan de legalidad y legitimidad el aprovechamiento de las aguas por parte de todos los estados del mundo. Así mismo, asumimos que el poder marítimo, como elemento del poder nacional, incluye el ejercicio del poder naval y la existencia de intereses marítimos propios de las poblaciones que, basados en su conciencia marítima, materializa y procura el aprovechamiento de los mares y aguas que le rodean. Bajo esa circunstancia, ante la poca evidencia arqueológica histórica que poseemos, cómo podemos dudar de la conciencia que sobre sus espacios marítimos concibieron los pueblos originarios que habitaron el hoy llamado Estado mexicano. Al confirmar esa aseveración, no seríamos más que una sociedad de presuntuosos que, ante el avance de los conocimientos y tecnologías propias de nuestros tiempos, se asumiría como superior ante culturas que, sin contar con herramientas como el internet y los sistemas de posicionamiento global satelital, consiguieron erigir sociedades milenarias mucho más sustentables y afines a sus medios geográficos que nosotros mismos, los más avanzados seres humanos de la era del conocimiento. Merece la pena mencionar algunas estrategias de concientización marítima e insular que se encuentran implícitas en los actos de gobierno derivados de la conducción del Estado mexicano, la primera de ellas tiene que ver

con el ejercicio de la soberanía y mandatos que derivan directamente de la CPEUM de 1917 como lo son la titularidad del estado para el desarrollo, y la delimitación de los bienes nacionales; la celebración y el cumplimiento de los tratados internacionales de los que México es parte; la presencia efectiva y permanente de bases navales, que por sus características y posicionamiento geoestratégico, implican el desarrollo de infraestructura básica en varios cuerpos insulares, sobre todo en las islas más distantes al territorio continental.

Tabla 2: Principales espacios insulares.

| Principales Espacios Insulares para México | | |
|--|-------------------------|---------------------|
| Nombre | Superficie | Jurisdicción |
| Tiburón | 1198.74 km ² | Baja California |
| Ángel de la Guarda | 930.43 km ² | Sonora |
| Cozumel | 467.88 km ² | Quintana Roo |
| Cedros | 346.88 km ² | Baja California |
| María Madre | 140.28 km ² | Gobierno Federal |
| Magdalena | 131.32 km ² | Baja California Sur |
| Guadalupe | 243.59 km ² | Baja California |
| Santa Margarita | 215.46 km ² | Baja California Sur |
| Socorro | 131.32 km ² | Colima |
| Del Carmen | 103.73 km ² | Campeche |
| San José | 183 km ² | Baja California Sur |
| Del Carmen | 142.36 km ² | Baja California Sur |
| Cerralvo/Jacques Cousteau | 135.05 km ² | Baja California Sur |
| María Magdalena | 70,44 km ² | Gobierno Federal |
| Clarión | 19,58 km ² | Colima |

Fuente: Elaboración propia, con base al Catálogo de Territorio Insular Mexicano Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

En forma simultánea, en diversas islas del territorio mexicano, se han fomentado la constitución de sociedades cooperativas pesqueras, las cuales han tenido desde su origen comunidades locales asociadas. Estas organizaciones sociales, aprovechan en forma ininterrumpida los recursos pesqueros de las aguas adyacentes al TIM desde la década de los treinta del siglo pasado. Todas estas actividades, vinculadas a los intereses marítimos mexicanos, funcionan hasta la fecha más como un subconsciente marítimo, que aguarda por transformarse en la conciencia marítima nacional.

Las más recientes manifestaciones de una conciencia insular por parte del Estado mexicano, se ha materializado a través de La Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano (ENI) del año 2012, y a la poco exitosa Política Nacional de Mares y Costas de México (PNMCM) del año 2018, cuya existencia confirma la voluntad institucional mexicana por hacer de sus espacios marítimos, algo más que una potencialidad, falta solo una verdadera vocación y voluntad política sobre el ámbito de desarrollo que implican los mares mexicanos. Sin embargo, la tarea de una Política de Estado en la materia, sigue pendiente por concretarse.

Para comprender claramente la percepción y conciencia que los elementos del Estado mexicano mantienen sobre su espacio insular, es importante también describir el régimen jurídico que guardan los espacios insulares, lo que necesariamente nos lleva a entender la situación jurídica en la que se encuentran los mares y océanos, las categorías de los espacios marinos establecidos por los Estados y el entramado de derecho internacional que regula el denominado Derecho del Mar.

Figura 7: Fundación de México-Tenochtitlan.



Fuente: Retomado de México-Tenochtitlan, edición digital del Códice Mendoza.

La influencia del derecho sobre el espacio marítimo nacional

Primeramente, en el presente apartado, es importante destacar que, en la doctrina política mexicana, el Estado se estructura a partir de cuatro elementos básicos y generales: 1) posee gobierno (poder político), 2) tiene un pueblo (como nación); 3) ostenta territorio; y, 4) está regulado con base

en un estado de derecho que lo legitima y que basa su organización en la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial (SIL, 2021).

El territorio de un Estado, por ejemplo, es, evidentemente, espacio, es, también, evidentemente geografía y es, con certeza, concepto político y jurídico. Pero la distinción entre estas cuatro construcciones conceptuales es radicalmente distinta y sin embargo las cuatro se implican y, en su funcionalidad mutuamente condicionada, definen la imposibilidad del Estado cuando falta el territorio, que es fundamentación jurídica del espacio que el Estado reclama como propio (Del Peón, 1990, p. 104).

El territorio constituye uno de los elementos esenciales para la configuración del concepto de Estado, ya que este es el espacio en el que ese Estado ejerce su soberanía plena y absoluta. El territorio, no solo está delimitado geográficamente en la masa continental, sino también por los espacios marítimos y aéreos. En tal sentido, el territorio es la esfera de competencia del Estado, el marco dentro del cual tiene validez el orden de lo estatal.

Derivado de su ubicación espacial geográfica, las islas mexicanas se encuentran en puntuales clasificaciones territoriales, derivado de estas, existían normas de derecho aplicables al particular caso mexicano descrito a continuación: (Buenos Aires, 1990):

- El territorio insular mexicano está compuesto por islas sujetas a la soberanía de un Estado, en las que éste ejerce pleno dominio y están bajo su estricto control.
- Además de islas bajo la soberanía de Estados cuyos territorios continentales son adyacentes o fronterizos, su presencia es de particular interés para la delimitación de los espacios marinos bajo su jurisdicción, como es el caso del mar territorial, zona contigua, zona económica y plataforma continental en los cuales ejerce total dominio.

La conciencia insular mexicana está implícita (al igual que los objetivos permanentes del Estado mexicano) en la CPEUM, destacando para ello el contenido de su artículo 48, el cual establece que: las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del Gobierno de la Federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los Estados.

Esta característica de ser implícita, hace que la conciencia insular mexicana considere únicamente importante su participación en la delimitación de los nuevos espacios marinos y la jurisdicción sobre éstas desde los distintos niveles de gobierno, lo que coloca en la agenda pendiente mexicana sobre el desarrollo marítimo, la formulación de una política marítima que tome en consideración también, las acciones de gobierno pertinentes para el aprovechamiento del ámbito insular mexicano, que incorpore las islas al proyecto nacional.

Primeramente tenemos el hecho de que, de acuerdo con el artículo 27 constitucional:

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación... Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos... son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores... la Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso...

La CPEUM, en su calidad de depositaria de la conciencia espacial nacional establece en su artículo 42 que el territorio nacional comprende:

- I. El de las partes integrantes de la Federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;
- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas interiores;
- VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho Internacional.

De lo anterior, se destaca la importancia que se concede desde el proyecto de nación, al ejercicio soberano de los espacios insulares mexicanos, lo

cual surge de una vocación propiamente nacional, y también en apego a la norma internacional.

En lo concerniente al derecho internacional, basta para nuestra temática mencionar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), en su artículo 121 establece el régimen sobre el cual se registrarán las Islas:

1. Una isla es una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar.
2. Salvo lo dispuesto en el párrafo 3, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de una isla serán determinados de conformidad con las disposiciones de esta Convención aplicables a otras extensiones terrestres.
3. Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental.

En relación con esto, tenemos que la misma CONVEMAR establece que los Estados ribereños poseen plena soberanía sobre el espacio denominado Mar Territorial incluyendo su espacio aéreo, lecho y subsuelo, y que más allá de éste, se reconoce un segundo espacio marino conocido como Zona Económica Exclusiva (ZEE), un área en la que el Estado ribereño tiene derechos soberanos relacionados con la explotación de recursos y el ejercicio de jurisdicción.

Tabla 3: Principales Zonas Económicas del Mundo.

| Principales Zonas Económicas del Mundo | | |
|--|----------------|------------------------------|
| Núm. | País | Superficie Reclamada al 2021 |
| 1 | Estados Unidos | 11,351,000 km ² |
| 2 | Francia | 11,055,000 km ² |
| 3 | Australia | 8,505,348 km ² |
| 4 | Rusia | 7,566,673 km ² |
| 5 | Reino Unido | 6,805,586 km ² |
| 6 | Indonesia | 6,159,032 km ² |
| 7 | Canadá | 5,599,077 km ² |
| 8 | Nueva Zelanda | 4,083,744 km ² |
| 9 | Japón | 4,079,388 km ² |
| 10 | Brasil | 3,660,955 km ² |

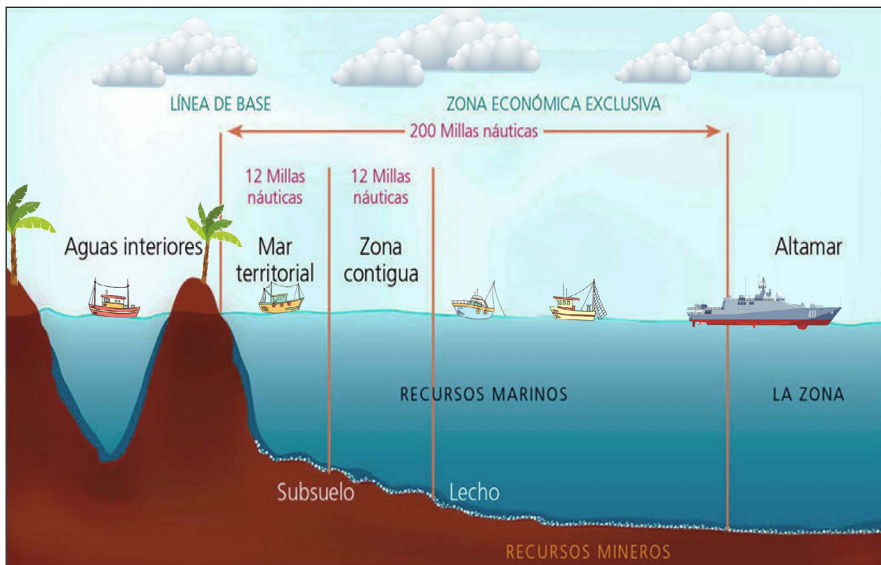
| | | |
|----|--------|---------------------------|
| II | México | 3,149,920 km ² |
|----|--------|---------------------------|

Fuente: Elaboración propia, con base a la información proporcionada en “Zonas marinas especialmente sensibles”, OMI, 2021.

En consonancia con el designio constitucional y el derecho internacional vigente en materia insular, tenemos la Ley Federal del Mar de México que establece en su artículo 3º los espacios marítimos internacionales, los que se denominan en el derecho nacional como zonas marinas mexicanas (ZMM):

- El Mar Territorial
- Las Aguas Marinas Interiores
- La Zona Contigua
- La Zona Económica Exclusiva
- La Plataforma Continental y las Plataformas Insulares y
- Cualquier otra permitida por el derecho internacional.

Figura 8: Zonas marinas de México.



Fuente: Retomada de “Zonas Marinas” de CirculoNaval.com

El artículo 23 de esta ley, estipula que la nación mexicana ejerce soberanía en una franja del mar, denominada Mar Territorial, adyacente tanto a las costas nacionales, sean continentales o insulares, así como a las Aguas Marinas Interiores, mientras que establece en su artículo 51, que las islas gozan de zona económica exclusiva, pero no así las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia. Dejando en manos de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, las controversias sobre la delimitación marítima

de los espacios insulares. Si bien esta determinación se encuentra en congruencia con los principios de política exterior de México, en lo que respecta a la solución pacífica de las controversias, este hecho no exime al Estado mexicano de su responsabilidad por aprovechar y desarrollarse con base a todos los medios de los que dispone.

En lo relativo al régimen jurídico de las aguas que rodean las islas, la Ley Federal del Mar establece las siguientes zonas marinas mexicanas: el Mar Territorial, las Aguas Marinas Interiores, la Zona Contigua, la Zona Económica Exclusiva, la Plataforma Continental y las Plataformas Insulares. Sin embargo, una problemática que se destaca sobre el contenido de la ley Federal del mar, es el hecho de que no se conciben en ella disposiciones sobre los espacios insulares y la alta mar (Contreras, Galeana y De la Fuente, 2019), situación que incrementa la incertidumbre de los espacios insulares mexicanos, pues esta es una demostración más de la falta de una efectiva conciencia insular.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, documento rector de las actividades del elemento gobierno del Estado, se establece que la SEGOB tendrá la responsabilidad de administrar las islas bajo jurisdicción federal, espacios insulares que se regirán por las leyes civiles, penales y administrativas, aplicables en la Ciudad de México, y tienen jurisdicción los tribunales federales con mayor cercanía geográfica, mientras que otorga a la MARINA la facultad de ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva. Esto último coloca a estas dos secretarías de Estado, como las responsables directas de fomentar la conciencia insular mexicana.

Después de 200 años del inicio de la lucha de la independencia, por primera vez se concretó un esfuerzo de acciones de gobierno destinadas a la conservación de los espacios insulares, muestra de las capacidades nacionales en materia de coordinación de esfuerzos políticos para la definición de directrices tendientes al progreso nacional. Entre los años 2011 y 2012, se materializó la Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano, concebida como la herramienta política cuyo objetivo principal era el de conservar y mejorar el valor del territorio insular mexicano.

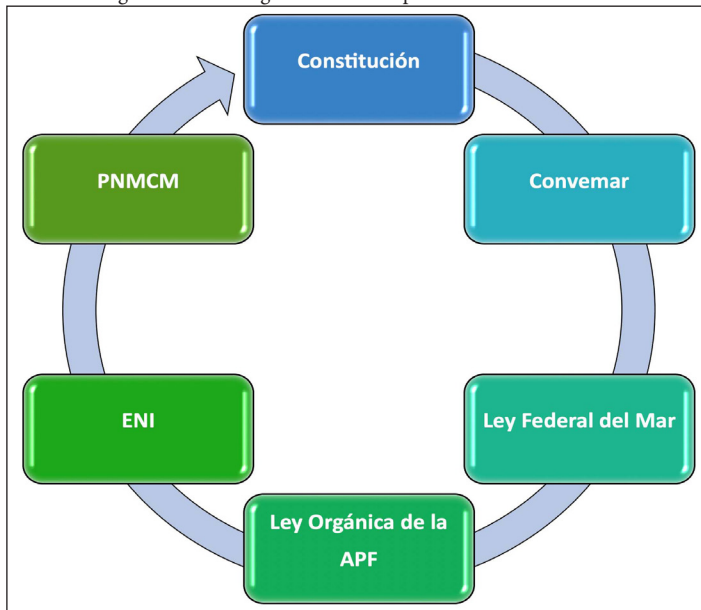
La ENI es concebida como la primera herramienta de política que establece un marco de referencia y orientación para el desarrollo ordenado del TIM, a través de principios y líneas estratégicas procura fortalecer la soberanía nacional, fomentar la restauración y conservación de las islas, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de un desarrollo sustentable.

Este instrumento considera de manera explícita una serie de principios clave, destacando los de sustentabilidad, manejo ecosistémico, eficiencia, gobernabilidad, atención a prioridades y calidad de vida.

La PNMCM por su parte, al referirse al TIM menciona que “la existencia de una gran cantidad de islas mexicanas reconocidas internacionalmente por la integridad de sus ecosistemas... caracterizadas por aguas adyacentes de importancia pesquera o de sitios relevantes para procesos de reproducción, alimentación y crianza de una gran biodiversidad, incluyendo recursos de interés comercial como los renombrados nódulos polimetálicos”. Sin embargo, reconoce también que estos espacios marítimos, son también uno de los componentes del territorio nacional del que menos conocimiento se tiene, destacando que el aprovechamiento de las islas ha sido limitado a pesar del potencial de desarrollo sustentable que representan para México (CIMARES, 2018).

De todo lo anterior, una vez más, podemos asumir que, desde una perspectiva histórica y constitutiva de México, la doctrina insular mexicana se ha basado en tres líneas estratégicas fundamentales: preservación de la soberanía nacional, conservación del medio ambiente insular, y desarrollo sustentable de los espacios insulares.

Figura 9: Marco legal básico del Espacio Insular Mexicano.



Fuente: Elaboración propia, con base a la información proporcionada en el presente apartado.

En conclusión del presente apartado, vale la pena la siguiente mención:

El derecho desempeña un papel central en la clarificación por medio de restricciones, de los objetivos del poder marítimo, del espectro de opciones disponibles para su ejercicio y de la clasificación de situaciones cuyo carácter indeterminado podría de otra forma llevar a la dispersión de energías y recursos. Por esta razón, el estudio del derecho en relación con el poder marítimo es un aspecto válido e importante... de esta forma, el derecho constituye el punto de partida de las teorías contemporáneas sobre el poder marítimo»... (O'Connell, 1981).

La ciencia geopolítica y los espacios insulares (reflexión teórica)

Como se ha descrito en los párrafos anteriores, en el Estado mexicano existen numerosos territorios que se encuentran en una crisis por la falta de acciones de gobierno efectivas que detonen su desarrollo y su aprovechamiento, lo que ha provocado un fenómeno de marginación económica y exclusión social que se agrava progresivamente por la ausencia o falta de intervención del Estado (falta de una conciencia espacial que va de lo geopolítico a lo insular); es decir, sistemáticamente se ha desaprovechado el potencial territorial como factor para el desarrollo nacional.

El Estado, desde la perspectiva teórica geopolítica puede analizarse dentro de la definida “Contextura geopolítica del Estado”, el cual se analiza como una unidad que distingue cuatro partes fundamentales, el Heartland, el Hinterland, la Borderline y las Vías de comunicación. Este es un ejercicio de análisis geopolítico utilizado frecuentemente desde la escuela geopolítica peruana contemporánea, mismo que será explorado y definido desde una perspectiva geopolítica del Estado mexicano, para resaltar la importancia de los espacios insulares, y la utilidad de la ciencia geopolítica en este cometido.

Friedrich Ratzel, teoriza sobre el Estado como un «organismo geográfico» que funciona y se comporta como cualquier otro organismo vivo, en ese sentido mantiene un ciclo estructurado a partir de: experimentar un proceso de nacimiento, crecimiento y decadencia; mantiene la necesidad biológica de alimentarse, siendo los nutrientes el espacio y los recursos disponibles en él; y está sujeto a la ley darwiniana de la evolución, por lo que su lucha por la supervivencia y capacidad de adaptabilidad a su cambiante entorno, determinará en última instancia su forma. La implicación de esto es que los Estados se expanden simplemente porque deben hacerlo debido a su razón de ser y su necesidad de supervivencia. Derivado de lo anterior surgen las denominadas “Leyes del crecimiento espacial de los Estados”, las cuales se resumen en la afirmación de que, “la frontera de la nación crecerá inevitablemente de acuerdo con el aumento de

la población, la madurez cultural, la expansión comercial y la acumulación de poder” (Ratzel, 2011).

Johan Rudolf Kjellén, padre del término Geopolitik, definió la geopolítica como la ciencia que concibe al Estado como un organismo geográfico o como un fenómeno en el espacio. A partir de las ideas de Ratzel, aplicó la teoría organicista a una teoría más práctica del poder y la expansión del Estado como forma de vida, lo que lo llevo más allá de las metáforas de Friedrich Ratzel, afirmando que el Estado es realmente un organismo viviente, cuya evolución solo se podría entender a partir del estudio de su relación con el medio. En ese sentido, señaló tres condiciones previas que debe tener un Estado vital para ser un gran poder: amplitud, coherencia interna y libertad de movimiento (Cairo Heriberto, 2011).

Dement Whittlesey, introduce el término “Territorialidad” para describir un fenómeno en el que «el gobierno ocupa un espacio y administra a las personas y los recursos naturales de ese espacio”, mientras que Kasperson y Minghi lo definen como «la propensión a poseer, ocupar y defender una parte particular de un territorio.

Edward Soja afirma que la territorialidad es «un fenómeno de comportamiento asociado con la organización del espacio en esferas de influencia o territorios claramente delimitados que son distintivos y considerados al menos parcialmente exclusivos por sus ocupantes o definidores.

Contextura geopolítica del Estado mexicano Heartland (Núcleo Geohistórico)

En su obra “El pivote geográfico de la Historia”, Halford John Mackinder introduce la idea de que, históricamente, el poder se había expandido por un medio geográfico determinado, siendo del medio terrestre el mayormente utilizado a lo largo de la historia hasta llegar a la edad moderna. El Heartland o Área pivote de la política mundial para el autor, es la extensa zona de Eurasia que es inaccesible a los buques (entendiendo esto como la herramienta principal para el acceso por una vía de comunicación marítima), pero que históricamente ha estado abierta a las vías de comunicación terrestre; en ella han existido y existen las condiciones de una movilidad de poder militar y económico de gran alcance, pero limitado.

La anterior, es ampliamente aceptada en la teoría geopolítica, y establece que en esa zona el poder terrestre tendría una mayor ventaja frente al dominio marítimo por su inaccesibilidad por mar, el aprovechamiento de los rápidos medios de comunicación terrestres y por la explotación de los recursos del área. En los estudios geopolíticos actuales, se ha interpretado el Heartland como el núcleo vital, el llamado corazón del Estado que alberga generalmente

a los principales organismos políticos. Desde este Heartland, se irradia la fuerza hacia la periferia y su poder es capaz de estimular el desarrollo del espacio intermedio (Hinterland), llegando hasta las fronteras y desde ahí, sigue proyectarse en el escenario internacional.

Para aquellos oriundos de tierras anahuacas, es fácil de entender a la Ciudad de México-Tenochtitlán, como el núcleo Geohistórico del Estado mexicano, puesto que este territorio es el espacio natural, favorecido por las vías de comunicación y las corrientes de tráfico que entrelazan todo el territorio nacional, de norte a sur y de este a oeste. Así mismo, desde el ascenso de los mexicas en Mesoamérica (cabe destacar que el dominio que ejerció el pueblo mexica en su entorno, es el resultado de un proceso de evolución de las culturas precolombinas, mismo que por la extensión del presente trabajo no es pertinente describir), pasando por la colonia, el proceso de emancipación americana y la consolidación institucional de México, el espacio donde ha surgido el ímpetu creador de la cultura nacional y de la consolidación del Estado.

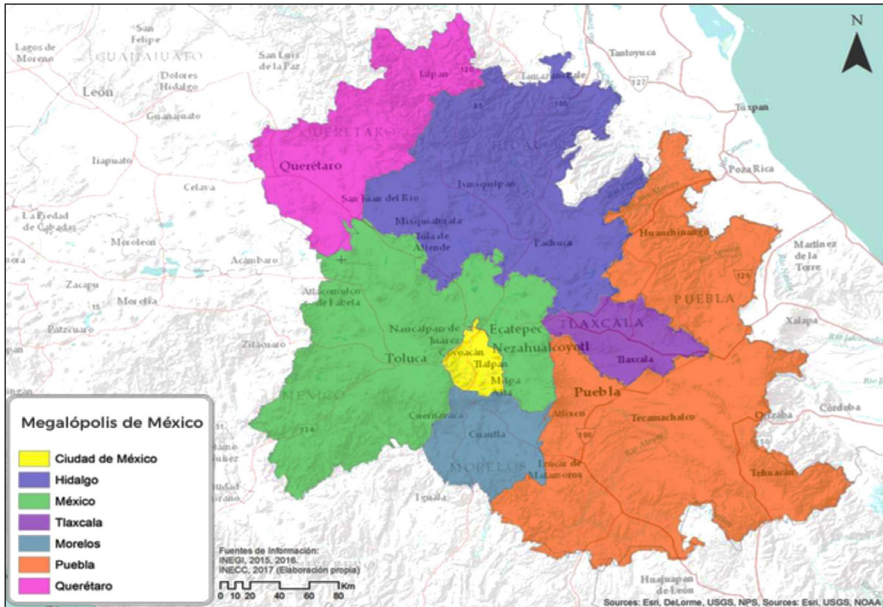
Para enfatizar y justificar esta aseveración, basta mostrar los datos generales de la ciudad de México el día de hoy. Como ciudad capital de un Estado que se asume como democrático representativo y que en su marco jurídico reconoce la división de poderes, funge a su vez como sede de los tres poderes de la Unión, lo que implica a su vez que en su territorio se encuentran las sedes principales de las distintas secretarías de Estado; es decir, es el núcleo de la conducción política de la nación.

Así mismo, sus 9.3 millones de habitantes representa el 7.5% de la población siendo la segunda de mayor importancia en el país, y contemplada dentro de la denominada megalópolis¹ la hace el centro poblacional e industrial más grande de América Latina con un promedio de 33.3 millones de habitantes.

Teniendo al comercio como su principal actividad económica, este núcleo geohistórico es el principal centro económico del país, con una aportación al PIB Nacional del 17.7 %. Posee también el índice de desarrollo humano más elevado del país con un 0.885, es sede de las principales universidades nacionales, del archivo general de la nación, una de las tres ciudades con más museos en el mundo, con un total de 162, además de que, desde 1987 el centro histórico de la ciudad fue declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que es uno de los centros turísticos más importantes del mundo y el principal destino turístico del país, destacando con todo esto su importancia cultural.

¹ La Corona Regional del Centro de México, también denominada como Megalópolis de México, es un grupo de áreas metropolitanas en el centro del país conformado por la Ciudad de México los estados de Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Puebla y el Estado de México.

Figura 10: La Megalópolis de México.



Fuente: Retomado de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Hinterland

Traducido al español como “Tierra posterior”, en un sentido amplio se refiere a la zona de influencia de un asentamiento. Es definido como el territorio adyacente al Heartland o también como el espacio existente entre el Heartland y las Fronteras.

Acuñaado para la geopolítica dentro de la misma teoría del Estado Pivote de Mackinder, constituye el espacio de protección del Heartland, y se ubica espacialmente entre el Heartland y las fronteras, por lo que, a su vez, es el espacio natural de crecimiento de los Estados, por lo que puede comprender núcleos secundarios, los llamados centros regionales de desarrollo. Esta caracterización implica que debe tener un amplio territorio, ya que sus riquezas supeditan el desarrollo y bienestar de la población de su respectivo Estado.

Para el caso mexicano, el Hinterland estaría representado por todo el territorio adyacente a la megalópolis mexicana, hasta llegar al norte a la frontera compartida con Estados Unidos y hacia el sur a la frontera con Guatemala y Belice respectivamente.

Para el tema analizado, la delimitación del Hinterland y la frontera al este y oeste del territorio nacional comienza a ponerse interesante, ya que desde la perspectiva telurocrática de la geopolítica, el límite en estos dos

puntos cardinales, serían los estados costeros de la República mexicana ubicados en el Golfo de México, el Mar Caribe y el Océano Pacífico respectivamente; sin embargo, desde una óptica talasopolítica, esta delimitación estaría integrada por las fronteras marítimas reclamadas por México y aquellas áreas donde la presencia del Estado mexicano tiene preeminencia sobre algún otro Estado; es decir, la zona económica exclusiva mexicana, delimitada en última instancia por los espacios insulares mexicanos.

En el Hinterland mexicano, se encuentran también importantes núcleos secundarios de desarrollo, como lo son el gran polo industrial y comercial que es el estado de Nuevo León, principalmente la ciudad de Monterrey; el estado de Jalisco, principalmente en la ciudad de Guadalajara, reconocida como la principal en materia de agricultura y ganadería; los estados de Veracruz (Puerto de Veracruz), en el Golfo de México, Colima (Puerto de Manzanillo) y Michoacán (Puerto de Lázaro Cárdenas) en el Océano Pacífico, por ser los principales estados costeros en actividad marítima portuaria; finalmente, destacando la importancia de la Frontera Norte para la conducción del Estado mexicano, se destaca también el Estado de Baja California que cuenta con la principal ciudad fronteriza del país, Tijuana, y uno de los 5 principales puertos mexicanos, el de Ensenada (INEGI, 2021).

Borderline o Fronteras

Las fronteras, más de ser uno de los elementos constitutivos de los Estados nacionales contemporáneos, desde la perspectiva geopolítica de Karl Ernst Haushofer, son determinadas por el choque de dos Heartland, o si se quiere, se puede afirmar también que la frontera real de un País comienza donde el Heartland está en capacidad de hacer presencia efectiva (ejercer influencia).

Por su parte, Jorge Atencio, al definir el límite establece que este es la “línea demarcatoria que indica la jurisdicción de un Estado y sus dependencias y, por lo tanto, el territorio donde ejerce su soberanía y tiene competencia; en esa lógica, la frontera será “la zona colindante de dos Estados, en cuya parte exterior se encuentra el límite internacional”. Mientras que Carlos de Meira Mattos, en su “teoría de fronteras” establece éstas como regiones geopolíticamente sensibles que constituyen el límite de la soberanía nacional; además de ser el espacio en el que confluyen intereses soberanos, valores y características culturales, actividades e intereses económicos, lo cual genera presiones que en determinado momento pueden llevar a situaciones de conflicto; así también, en su expansión o contracción, incide la voluntad y el poder político de los estados involucrados (De Meira Mattos, 2011, pp. 13,14).

Las fronteras son clasificadas de acuerdo con diferentes criterios, dentro de estos por la ubicación geográfica pueden ser clasificadas para nuestro caso de estudio, en fronteras terrestres y fronteras marítimas. En el caso mexicano, la frontera terrestre se encuentra delimitada con tres países: 3,141 km de frontera al norte con los Estados Unidos de América, y 1,152 km de frontera sur con Guatemala y Belice respectivamente.

En el caso de las fronteras marítimas mexicanas, éstas se encuentran compartidas con cinco diferentes Estados nacionales, en el Océano Pacífico con los Estados Unidos y Guatemala; en el Golfo de México con los Estados Unidos y; en el Mar Caribe, con Belice, Cuba y Honduras.

Para los casos con Honduras (263 km), Estados Unidos (1,186 Km) y Cuba (652 km), México cuenta ya con acuerdos y tratados que otorgan una delimitación jurídica de mutuo acuerdo. Sin embargo, para los casos con Belice y Guatemala aún se encuentra pendiente la firma de un tratado definitorio sobre las pretensiones marítimas entre estos Estados, el último intento realizado por la cancillería mexicana para una delimitación formal de este espacio marítimo data del año 2014 (S.R.E., 2021).

Vías de comunicación

Este esquema de análisis, representa a las vías de comunicación como los medios que unen las diversas zonas del Estado entre sí, y del Estado hacia otros Estados. Este espacio permite que circulen los medios económicos, políticos, militares y sociales que permiten el desarrollo del Estado y por ende de su población. En otras palabras, es el medio que permite la consecución de los objetivos esenciales del Estado.

Galo Cruz, nos presenta una analogía al respecto con el funcionamiento del cuerpo humano, al establecer que, “las comunicaciones constituyen las venas y arterias del organismo; es la infraestructura que permite integrar los elementos del Estado y llevar los impulsos del Heartland a las fronteras e interconectar los centros secundarios con el núcleo vital”.

En el caso mexicano, podemos destacar la Ley sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte de agosto de 1931, fue la primera en su género y denominación, declara “vías generales de comunicación a todos los caminos que comunican la capital de la República con puntos fronterizos, costas, capitales de los Estados o Territorios Federales; los que unen a las capitales de las entidades federativas entre sí...”, por su parte, otra de las más importantes vías de comunicación de un Estado bioceánico como México, son las vías de comunicación marítimas, espacio donde se desarrollen el transporte marítimo entendido como aquella actividad de transporte de personas y mercancías por medios

acuáticos que tienen al buque, como la unidad principal de desarrollo de esta actividad.

Por la extensión propia que existe en materia de vías de comunicación terrestre y marítimas en el caso mexicano, basta ver las representaciones geográficas siguientes para entender el entramado y complejo sistema de irrigación de transporte que entrelazan el Heartland, el Hinterland y las fronteras del viviente Estado mexicano.

Figura II: Principales vías de comunicación del territorio mexicano.



Fuente: Elaborado con base a la información contenida en “Vías de comunicación – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021.

Rimland

Nicholas John Spykman, considerado el padre de la geopolítica norteamericana, complementó la teoría del Heartland de Mackinder, con la inserción del término Rimland a la teoría geopolítica mundial.

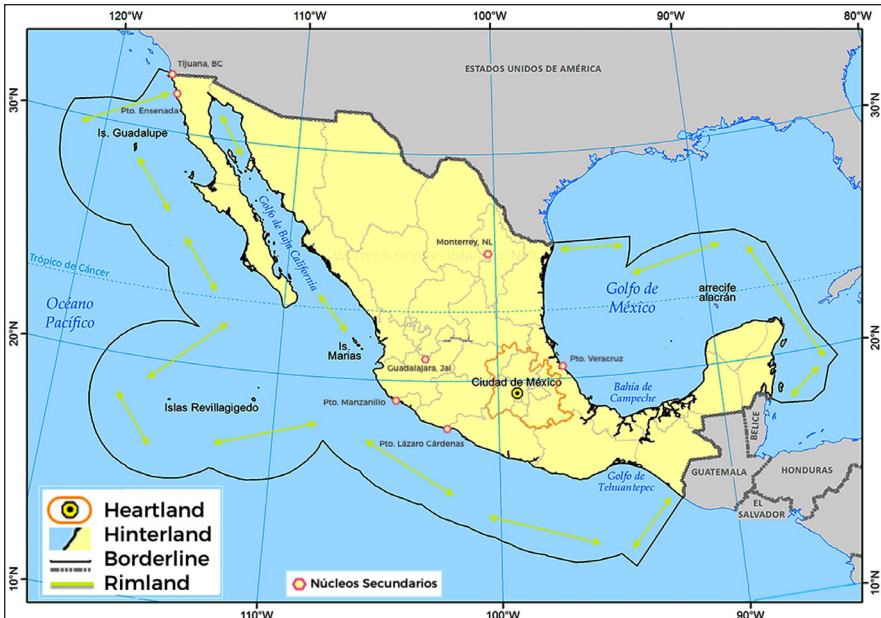
Esta teoría establece la importancia de las denominadas tierras periféricas al Heartland, que, en forma de una media luna interior, representan una oportunidad para el establecimiento de un sistema de seguridad colectiva con capacidad armada para alcanzar un equilibrio estratégico, que asegure la paz en el mundo, ante la amenaza que representa la consecución del objetivo de conquista de la zona pivote del mundo.

Este término es atribuido al espacio existente alrededor de la zona pivote, donde las costas, islas e istmos situados en los contornos de la Isla mundial

de Mackinder, son la zona entre las potencias marítimas y terrestres. Es decir, es el “poder de contención” del Heartland.

Spykman establece que, mediante el dominio del Rimland se puede conquistar el mundo, aunque acepta también que el Rimland puede ser conquistado desde el Heartland, desde esa misma perspectiva cabe la posibilidad de ocupar el mismo Rimland, como un espacio o anillo de seguridad para la consecución del objetivo del Heartland.

Figura 12: Contextura geopolítica de México.



Fuente: Elaboración propia, con base a imagen “Mapa Digital de México V6.3.0 – Instituto Nacional de Estadística y Geografía”.

Desde esta perspectiva, el Rimland natural del Estado mexicano, es decir, el anillo de seguridad para su Heartland se encuentra situado principalmente en los espacios insulares estratégicos como son las islas Tiburón, Ángel de la Guarda, Cozumel, Cedros, María Madre, Guadalupe, Margarita, Del Carmen, San José, Carmen, Cerralvo, María Magdalena, Archipiélago de Revillagigedo y el Arrecife Alacranes, espacios marítimos que dan forma al Estado mexicano, y que representan una oportunidad estratégica de la defensa de los objetivos e intereses mexicanos, lo que resalta la importancia de generar en México una conciencia espacial, particularmente lo relativo a una conciencia insular.

Conclusiones

La supervivencia del Estado y el desarrollo de su población, son objetivos permanentes de cualquier Estado nacional, y por ende foco de atención de

las acciones de gobierno que materializan la conducción de estos estados. Los cambios en la evolución económica y tecnológica de las sociedades humanas actuales han condicionado, el modo en que los espacios y recursos han sido explotados, así como las formas de gestionar tales elementos. En el paradigma actual de desarrollo en el ámbito mundial, destaca en la agenda internacional los mares y océanos como alternativas sostenibles para el desarrollo, fuente de inmensas riquezas minerales, recursos energéticos, de alimento y estilo de vida de poblaciones enteras, espacio geográfico en el que su gobierno se ha caracterizado históricamente por ejercerse en el dominio de las relaciones internacionales.

La gestión de los océanos ha atravesado distintas etapas históricas en su evolución, desde momentos en los que se trataba solo de establecer algún tipo de jurisdicción sobre las aguas próximas a tierra firme hasta la época actual, en la que ha surgido una preocupación por la conservación del medio marino y sus recursos y por la ordenación integrada de este ámbito geográfico. En la actualidad, su gestión se rige sobre la idea de la gobernanza marítima, la cual, en su doble dimensión nacional e internacional, es una manifestación de la acción normativa del Estado y del ejercicio de sus potestades para regular un ámbito territorial de creciente interés para el desarrollo económico, la seguridad y el control de los riesgos medioambientales.

El mar, además de ser patrimonio de todos los mexicanos, es un patrimonio común y compartido de la humanidad, ante esta peculiaridad, surge la necesidad de ejercer derechos sobre el espacio marino, con la finalidad de resguardar los intereses y necesidades de la población, que van desde derechos de propiedad y de explotación, hasta la solución de conflictos y disputas. Como patrimonio de la humanidad, y parte inherente del territorio nacional, es responsabilidad del Estado mexicano mantener el mar en condiciones ambientales y de salud adecuadas, y con base a los principios de reciprocidad exigir estas mismas condiciones a las demás naciones del mundo, Y es con base en esta preocupación, que en décadas recientes surgieron los conceptos de política marina y gestión oceánica.

Las políticas marítimas presentan como una de sus mayores peculiaridades, el carácter distintivo del régimen jurídico del espacio sobre el cual se aplican, ya sea desde sus aguas interiores hasta aquellos espacios donde los derechos de soberanía solo se ejercen sobre los recursos naturales como la zona económica exclusiva, o inclusive fuera de la jurisdicción nacional como el alta mar y la zona donde los Estados tienen el deber de adoptar medidas para la conservación de los recursos y de cooperar con otros países.

En este contexto, la Política Marítima Nacional representa todas aquellas acciones del gobierno mexicano destinadas a velar por el interés público de México y su población en la mar.

Es por tanto, el ejercicio del poder del Estado mexicano para satisfacer las necesidades de la realidad marítima nacional, identifica los Objetivos Nacionales Permanentes en materia marítima, mediante la interpretación de los intereses y aspiraciones nacionales; para orientar el desarrollo de las actividades marítimas del país, de manera integrada, armónica y regulada; apuntando al uso efectivo, racional y pleno de las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional y de las aguas marinas interiores; manteniendo como prioridad los imperativos estratégicos o de seguridad nacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, podemos afirmar que el estudio de los espacios insulares desde una perspectiva tradicional del territorio mexicano no es la adecuada ante el fenómeno de maritimización que domina el ámbito internacional en la actualidad, por lo que una estrategia insular integral, emanada de una necesaria Política Nacional Marítima, es el camino lógico recomendado por la ciencia geopolítica, para el aprovechamiento del TIM, en la realidad marítima mexicana.

Ante la existencia y exigencia de retomar este análisis desde una perspectiva científica particular, surge la Talasopolítica como una disciplina auxiliar de la geopolítica, que nos permitiría un mejor aprovechamiento de los espacios marítimos en la conducción de los Estados nacionales contemporáneos.

Los espacios insulares caben a la perfección en esta delimitación académica, por lo que el presente trabajo descriptivo será retomado posteriormente para continuar con una particularización de la temática que es necesaria para el mejor aprovechamiento de los espacios insulares, en su calidad de potencial y potenciador de la espacialidad del territorio mexicano.

Pese a todo, podemos afirmar que México es un país de islas, las cuales ofrecen un potencial extraordinario desde el punto de vista de los distintos intereses marítimos nacionales, como son el turismo náutico, la investigación y desarrollo científico marítimo, la pesca, el transporte marítimo, los recursos naturales y minerales, además de la seguridad marítima.

Destacable para la agenda política nacional, en relación con la necesidad de fomentar la conciencia insular mexicana, tenemos lo relativo a los recursos no renovables, en particular los recursos fósiles y minerales, puesto que la ubicación espacial de las islas asegura a México una mayor extensión de su zona económica exclusiva tanto en el Océano Pacífico,

como en el Golfo de México y el Mar Caribe, espacios marinos que se destacan por contar con lechos marinos considerados como una de las áreas más ricas en nódulos polimetálicos y de reservas probadas de hidrocarburos en aguas profundas.

Las islas mexicanas, para que participen del esfuerzo nacional en favor del bienestar de la población, requieren de tener una legitimidad económica, política y jurídica que le vincule al territorio nacional. Por lo que resulta imperativo conocer y evaluar con precisión el tipo de recursos que existen en los distintos espacios insulares a fin de tener un panorama amplio que permita la formulación de acciones de gobierno óptimas para su mejor aprovechamiento. Para ello es recomendable que se integre una comisión intersecretarial que además de conformar la política marítima nacional, incluya dentro de ésta, las directrices de una política insular que vincule este importante territorio al desarrollo del país, en otras palabras, se requiere de un objetivo nacional en materia insular.

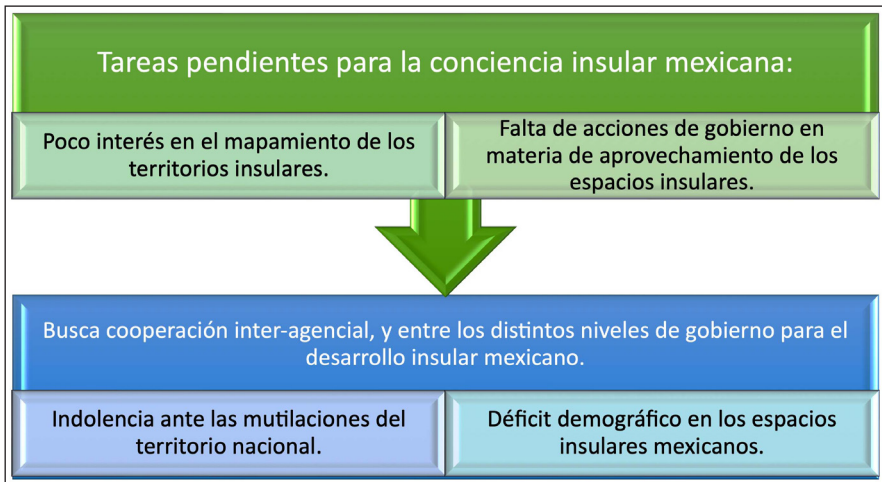
Los objetivos nacionales constituyen la expresión concreta de las legítimas aspiraciones nacionales, basadas en valores compartidos, derivado de las necesidades intereses nacionales, que se determinan y formulan oficialmente, para conocimiento de la ciudadanía y para su ulterior cumplimiento por todas las instituciones y organismos del Estado, con el apoyo y decidido esfuerzo de la propia ciudadanía (Von Chrismar, 2010, p. 3).

Un objetivo nacional constituye una relación entre el grupo social y algo que se afirma indispensable en el tiempo y en el espacio, para su determinación en condiciones adecuadas. Constituye uno de los imperativos de mayor relevancia en la vida de cualquier Estado, porque traduce el verdadero estímulo e impulso de la nación para su futuro (Spykman, 1942).

Para que los espacios insulares puedan ser concebidos como un objetivo permanente de la política espacial mexicana, es importante resaltar las siguientes reflexiones emanadas del análisis propuesto:

- Desde la conciencia insular mexicana, el Mar de Cortés es un mar interior del territorio de México
- Las islas mexicanas son un recurso estratégico.
- La riqueza marítima mexicana, está supeditada a la conciencia insular.
- El carácter bioceánico de México le infiere un papel estratégico para el estatus que mundial.
- Existe un latente potencial Talasopolítico regional de México, por su realidad insular y marítima.

Figura 13: Tareas pendientes para la conciencia insular mexicana.



Fuente: Elaboración propia, como reflexión a la información proporcionada en el presente apartado.

Ningún hombre es una isla entera por sí mismo. Cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo John Donne.

EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL PATRIMONIO INSULAR MEXICANO, ANÁLISIS DE SU RELACIÓN JURÍDICA

TENIENTE DE FRAGATA
LUIS ARTURO MORALES BRETÓN

Introducción

El conocimiento para ser válido, más allá de únicamente asimilar y repetir información, debe de actualizarse y ponerse en práctica para mejorar las condiciones de vida del conjunto social, en consecuencia al abordar un área tan relevante para la comunidad internacional como es el derecho internacional público y en específico el derecho del mar, se debe tener en cuenta que los estudios y reflexiones que se llevan a cabo en México sobre este tema, deben estar encaminadas a colaborar con el aprovechamiento de las Zonas Marinas Mexicanas (ZMM) y proponer alternativas para el desarrollo marítimo nacional.

Las islas constituyen el territorio de más de cuarenta países a nivel mundial, asimismo el derecho internacional define el concepto de islas en el Artículo 121 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), un artículo de lectura sencilla, pero que requiere interpretarse armónicamente con todas las disposiciones de citado tratado y las diversas fuentes del derecho internacional¹, esto

1 Las fuentes del derecho internacional actual, es decir aquellos instrumentos y principios que los órganos jurisdiccionales internacionales utilizan para la resolución de controversias entre Estados, se encuentran descritos en el Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (ECIJ), un instrumento anexo a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (CONU), señalando como los elementos que dicho tribunal utilizará para resolver las controversias, los que se describen a continuación: *“las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes”, “la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho, los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas” “las decisiones judiciales y “las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones”* (ECIJ,1945). Las fuentes de derecho internacional también son trascendentes en el derecho nacional, cuando el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), refiere como deben de resolverse los juicios de orden civil, al sostener que: *“En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho”* (CPEUM,2021) y si esto se relaciona con la materia marítima, específicamente con los artículos 6 y 264 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (LNCM), mismos que hablan de los ordenamientos supletorios a dicha Ley, así de como de la naturaleza uniforme e internacional de derecho marítimo, interpretados armónicamente con el Artículo 133 de la CPEUM que establece el carácter de los Tratados Internacionales como Ley Suprema en México, se concluye que por letra de la Ley, se entienden los Tratados Internacionales y la ley de la materia, asimismo se observa la importancia nacional e internacional que tienen las resoluciones de los más altos

reviste gran trascendencia, ya que las islas son tomadas en cuenta para el trazado de líneas de base, las líneas a partir de las cuales se determina la anchura del mar territorial y por tanto la extensión de los derechos de un país en diversas zonas marinas como la plataforma continental y la zona económica exclusiva, lo cual se refleja en el aprovechamiento de los recursos vivos y no vivos que se encuentren en dichas áreas (CONVEMAR,1982).

En el presente capítulo se retoman algunos conceptos fundamentales del derecho del mar, lo cual servirá para fundamentar el tratamiento jurídico internacional de las islas, que se analizará desde la óptica de la CONVEMAR y las resoluciones relevantes que han tenido los Organismos Jurisdiccionales Internacionales, tales como la Corte Internacional de Justicia (CIJ), La Corte Permanente de Arbitraje (CPA) y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM) al respecto de las islas al momento de resolver controversias respecto de la delimitación de fronteras marítimas entre los Estados.

Después de analizar el marco jurídico internacional de las islas, se explicará brevemente el cómo ha sido implementado por el Estado mexicano en los diversos niveles del orden jurídico nacional, desde lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), las Constituciones locales de los Estados costeros de la Federación, las Leyes Federales y algunas de las disposiciones administrativas más relevantes emitidas por el Gobierno Federal con relación a las islas.

Para tener un acercamiento más profundo a la riqueza y complejidad del territorio insular mexicano el presente estudio expondrá en lo establecido en el Catálogo del Territorio Insular Mexicano (CTIM), publicado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2015, el cual para su formulación tuvo la intervención de diversas dependencias de la Administración Pública Federal (APF), destacando a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la cual según lo dispuesto por el artículo 27 Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), tiene la función de llevar a cabo la administración del territorio insular mexicano bajo administración federal (LOAPF,2021) así como de la Secretaría de Marina (MARINA), dependencia que además con amplias responsabilidades en el ámbito marítimo, como el mantenimiento del Estado de derecho en las ZMM, la protección al medio ambiente marino, lo relativo a la implantación de los instrumentos

tribunales nacionales al dictar jurisprudencia, tanto nacionales como internacionales (estos últimos con el valor de evidencia de costumbre internacional para conocer la práctica uniforme y general de los Estados respecto de un rubro en particular), así como los principios generales del derecho, los cuales se entienden como máximas o principios emanados del derecho romano y debido a su aceptación universal, sirven para resolver controversias en caso de silencio u obscuridad de la ley.

internacionales en materia de seguridad y protección marítima, así como las medidas y competencias contempladas en los Tratados Internacionales y la legislación nacional, para ejercitar las jurisdicciones que tiene el Estado mexicano en la zona económica exclusiva (LOAPF,2021).

Por último, se propondrá la inclusión del territorio insular dentro de una política marítima nacional, tomando en cuenta aspectos de gobernanza en los que se incluyan las mejores prácticas marítimas a nivel mundial, así como de gobernabilidad la que se tomen en cuenta los puntos de vista de las autoridades federales, estatales y los entes interesados de la sociedad civil.

Antecedentes históricos y concepto de derecho internacional

Abordar la historia del derecho internacional, es abordar la historia de la humanidad, ya que desde que el hombre comenzó a vivir en sociedad, necesitó de normas que rigieran la conducta de los integrantes de esas primeras sociedades, pero con el tiempo necesitó establecer de igual forma las normas que regularan las relaciones entre las diversas colectividades humanas².

El internacionalista inglés Ian Brownlie (Brownlie, 2008) sostuvo que el derecho internacional, tiene su antecedente formal más lejano en el *ius gentium* (derecho de gentes) romano, el cual regulaba las relaciones entre el Estado romano y los integrantes de otros pueblos, posteriormente el derecho romano, fue retomado por diferentes escuelas de pensamiento como los tomistas y en años posteriores con las aportaciones de la escuela de Salamanca, cuyo máximo exponente fue el filósofo y sacerdote dominico Francesco de Vitoria, dicha escuela abordó asuntos de suma importancia como la relación entre Estados, la cuestión de la guerra justa y los derechos humanos, además de ser la fuente de inspiración del jurista holandés Hugo Grocio, creador de la *noción de mare liberum*, (libertad de los mares), de donde se basan importantes principios del derecho del mar vigentes el día de hoy, como lo son la libertad de navegación y el paso inocente.

El derecho internacional ha sido el protagonista en diferentes momentos de la cultura europea, la cual ha influido de manera decisiva en las relaciones internacionales a nivel mundial, entre ellos se destacan momentos que han definido la historia de las relaciones internacionales, tales como la Paz de Westfalia (1648) que puso fin a la guerra de los 30 años (1618-1648),

2 Para un análisis pormenorizado de la historia del derecho del mar y de los aspectos generales del mismo, descritos en este apartado, se recomienda la lectura de la investigación escrita por el autor de presente trabajo, titulado “*El Derecho del Mar y el Aprovechamiento de las Zonas Marinas Mexicanas*”, publicado en el libro “*México y el Mar, Relevancia del Poder Marítimo Nacional*”, Publicado por el ININVESTAM en el año 2020.

el Congreso de Viena (1815), en donde las naciones Europeas crearon un sistema de equilibrio del poder tras la derrota final del emperador francés Napoleón Bonaparte, y el Tratado de Versalles (1919). Que marcó el fin de la Primera Guerra Mundial y trajo consigo el establecimiento de la Sociedad de Naciones (SN) y otros organismos relevantes para la solución pacífica de controversias como la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI) y para la solución de problemáticas internacionales fundamentales para la economía mundial, como es el caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Kissinger,1994).

El derecho internacional³ entendido como el conjunto de normas que regula las relaciones entre Estados⁴ y entre Estados y Organizaciones Internacionales⁵ que se basa en diversas normas y principios (Brittanica, 2021), encuentra su máxima expresión contemporánea en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que al día de hoy cuenta con 193 Estados miembros y dentro de sus objetivos se encuentra el de defender el derecho internacional, lo cual realiza mediante la negociación y adopción de tratados internacionales bajo sus auspicios y el establecimiento de órganos jurisdiccionales internacionales que lleven a la solución pacífica de controversias bajo los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (CONU), (Morales, 2020).

Concepto, antecedentes e importancia del derecho del mar

El derecho del mar regula la relación jurídica entre los Estados y las zonas marinas, especifica los derechos y obligaciones que tienen dichos sujetos de derecho internacional en las zonas marítimas bajo su soberanía y jurisdicción, así como en aquellas que, sin estar bajo la jurisdicción de algún Estado en particular, requieren de la participación de todos para que se cumpla el orden jurídico internacional. (Tanaka, 2015).

3 El Concepto de derecho internacional es propuesto por primera vez por el filósofo inglés del Siglo XVIII Jeremy Bentham (Gunnar,2018).

4 Para contar una definición jurídica del concepto de Estado se toma la contemplada en el Artículo 1 de la Convención Sobre Derechos y Deberes de los Estados (CSDDE), adoptada en Montevideo, Uruguay, en el año de 1933, sostiene lo siguiente: “El Estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos: “I. —Po- blación permanente. II. — Territorio determinado. III. —Gobierno. IV. —Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.” (CSDDE,1933).

5 Para contar con una definición jurídica sobre las organizaciones internacionales se utiliza la que proporcionan los Artículos en Borrador Sobre la Responsabilidad de las Organizaciones Internacionales, emitidos por la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales definen el concepto de Organización Internacional (CDIONU) de la siguiente manera: “se entiende por “organización internacional” una organización instituida por un tratado u otro instrumento regido por el derecho internacional y dotada de personalidad jurídica internacional propia. Además de los Estados, las organizaciones internacionales pueden contar entre sus miembros con otras entidades” (CDIONU,2011). Como ejemplo de lo anterior en cuanto a la personalidad jurídica propia de las organizaciones internacionales, el artículo 104 de la Carta de las Naciones Unidas que obliga a los Estados miembros de citada Organización a reconocer a la misma la capacidad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Al igual que el derecho internacional, el derecho del mar cuenta con un interesante recorrido histórico que abarca desde la antigüedad hasta nuestros días, el cual se ha visto influenciado por hechos relevantes como el ascenso y caída de los imperios romano y bizantino, los descubrimientos geográficos del renacimiento, la conquista y colonización de América, Asia y África y las dos guerras mundiales suscitadas en el Siglo XX, así como por el pensamiento filosófico de grandes juristas que ha representado a los Estados que han dominado el mar, tanto militar como económicamente y han proyectado en consecuencia su poder sobre vastas extensiones de tierra y por ende, diseminado sus sistemas políticos y económicos alrededor del mundo, lo que los ha constituido como verdaderas talasocracias (Morales, 2020).

El derecho del mar a través de los siglos fue eminentemente consuetudinario y los esfuerzos formales de la comunidad internacional para su codificación iniciaron en el Siglo XX, mediante distintos esfuerzos que se describen a continuación:

En el año de 1930, bajo los auspicios de la SN se llevó a cabo en la ciudad de La Haya, Países Bajos la Primera Conferencia para la Codificación del Derecho Internacional, en esta conferencia participaron 47 países miembros de la SN y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) como observador, en ella se trataron puntos como la anchura del mar territorial, la responsabilidad del Estado de Pabellón respecto de sus buques y los derechos y obligaciones que implica la nacionalidad de los buques (IMLI, 2014), como sabemos, la SN no pudo cumplir con el objetivo de preservar la paz y la seguridad internacionales, por lo que estalló la Segunda Guerra Mundial, en parte al no poder respaldar sus decisiones por la fuerza militar y no contar con los Estados Unidos de América (EE.UU.) dentro de sus países miembros.

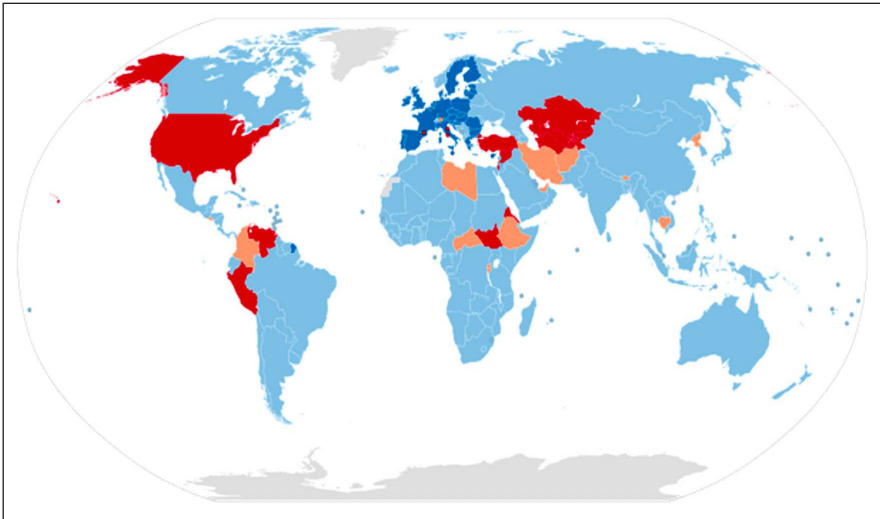
Después de la Segunda Guerra Mundial y del establecimiento de la ONU, la comunidad internacional, a fin de mantener la paz, retomó los esfuerzos para codificar el derecho del mar, iniciando en 1958, cuando debido a la proclama Truman⁶, los diversos países del mundo se interesaron en regular los recursos vivos y no vivos de la plataforma continental, durante la Primera Conferencia de Sobre Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se llegó a la adopción de cuatro convenios internacionales: la Convención Sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, La Convención del Altamar, la Convención sobre Pesca y la Conservación de los

6 Emitida por el entonces presidente de EE.UU. Harry S. Truman, el día 28 de septiembre de 1945, respecto del dominio de dicho país sobre los recursos de la plataforma continental y posteriormente emulada por diferentes países latinoamericanos, constituye un caso representativo de la formación de la costumbre internacional y su posterior reconocimiento en un Tratado Internacional.

Recursos Vivos del Alta Mar y Convención Sobre el Alta Mar (Tanaka, 2015). En esta conferencia se llegó a acuerdos importantes como la definición de las líneas de base, el concepto y regulación de la plataforma continental, el concepto jurídico de islas, sin embargo, dejaría pendientes rubros sumamente importantes como la anchura del mar territorial, la reglamentación de la zona económica exclusiva y lo referente a los Estados Archipelágicos, entre otros. (Morales, 2020).

La Codificación del Derecho Internacional continuó con la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar, llevada a cabo en 1960 en la que no se adoptó ningún instrumento internacional y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar, llevada a cabo de 1973 a 1982, después de la cual, el día 10 de diciembre del 1982 se adoptó la CONVEMAR, misma que entró en vigor a nivel internacional, el 16 de noviembre de 1994, un año después de la ratificación del Estado número 60.

Figura 1: Los 168 países que al año 2021 han ratificado la CONVEMAR, Quora, 2021.



Fuente: <https://es.quora.com/>

El derecho del mar encuentra la más reciente etapa de su evolución en la CONVEMAR, tratado conocido por la doctrina como la “*constitución de los mares*”, por que regula de una manera integral las zonas marinas y su relación con los Estados, los derechos y deberes de cada uno de ellos según la zona que se trate, los compromisos que cada Estado debe cumplir en sus roles de Estado de Pabellón, Estado Rector del Puerto y Estado Ribereño, además de incorporar las necesidades y puntos de vista de todos los Estados sin importar su situación geográfica, de igual forma hace jurídicamente obligatorio un régimen de compromisos para la

protección del medio ambiente marino, así como la idea de “patrimonio común de la humanidad” aplicable a los fondos y el subsuelo marino más allá de la jurisdicción nacional, regulados en su Parte XI y su Anexo III.

Actualmente la CONVEMAR cuenta con 168 Estados Parte por lo que es un Tratado de observancia universal y sus disposiciones podrían ser consideradas obligatorias, mediante la costumbre internacional para los Estados que no son Partes Contratantes, aunado a lo anterior, debido a su aceptación y trascendencia, algunas disposiciones de este Tratado como la libertad de los mares, la auto determinación de los pueblos y el aprovechamiento de los recursos de La Zona en beneficio de toda la humanidad, pueden ser considerados normas IUS COGENS⁷.

El régimen jurídico internacional de las islas

Importancia de las islas en el derecho internacional

Una vez establecido el contexto general del derecho internacional y del derecho del mar, llega el momento de abordar el tema de las islas, un tema importante histórica, política, económica y jurídicamente, ya que las islas constituyen el territorio de 47 países a nivel mundial⁸ y su control ha constituido la causa de innumerables conflictos y acuerdos en la historia de la humanidad.

Las islas son fundamentales para el trazado de las líneas de base a partir de las cuales se mide el mar territorial, tal y como se describe en el Artículo 5 de la CONVEMAR y por lo tanto también determinan la extensión del el resto de las zonas marinas que pueden corresponder a un país, las cuales traen consigo los derechos para administrar, conservar y explotar los recursos vivos y no vivos que existen en ellas, así como las jurisdicciones que el derecho internacional otorga a los Estados Ribereños para la protección de dichos recursos.

Las líneas de base son sumamente importantes para la delimitación de las fronteras marítimas de los Estados, situación que históricamente

7 El artículo 53 de la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados (CVDT), adoptada en el año de 1969, de la que el Estado mexicano es Parte, señala que las normas IUS COGENS son normas imperativas de derecho internacional general, la cual es aceptada por la comunidad internacional, todo acuerdo en su contra está afectado de nulidad y prohibido por el derecho internacional y solo puede ser derogado por una norma IUS COGENS posterior.

8 En el continente americano se encuentran 13 Estados Archipelágicos. (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago). En Europa 5 (Chipre, Irlanda, Islandia, Malta y Reino Unido), En África son 6 (Cabo Verde, Comoras, Madagascar, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles); en Asia son 8 (Bahréin, Brunéi, Filipinas, Indonesia, Japón, Maldivas, Singapur, Sri Lanka y Timor Oriental) y en Oceanía, encontraremos hasta 15 países que son islas (Australia, Fiyi, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) (Muy Interesante 2020).

no ha dejado de ser motivo de controversia entre varios países que aún se encuentran en proceso de acordar los límites de sus zonas marinas, por tanto he aquí otro mérito de la CONVEMAR al establecer diversos métodos de solución pacífica, para que los Estados amantes de la paz puedan resolver sus diferencias por medios pacíficos, es por ello que podemos decir que además de la “constitución de los mares”, la CONVEMAR puede ser conocida como el tratado de paz del Siglo XXI, firmado en el Siglo XX.

Lo anterior hace que las islas tengan un papel relevante en las relaciones internacionales marítimas que encuentran un marco jurídico global en las disposiciones de la CONVEMAR, ya que otorgan importantes derechos a los Estados sobre zonas marítimas que se pueden extender hasta 200 millas náuticas a partir de las líneas de base y por tanto dan acceso a importantes riquezas independientemente de las dimensiones de su territorio continental. Como ejemplo de lo anterior se encuentra la República Francesa, que cuenta con un territorio metropolitano de 643,801 kilómetros cuadrados (aproximadamente, la suma del territorio de los Estados mexicanos de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Tamaulipas) y a la vez tiene bajo su jurisdicción más de 10,900,000 kilómetros cuadrados de zonas marítimas (una dimensión mayor a la de Europa continental abarcando desde Portugal, hasta los Montes Urales en Rusia) (*gouvernement francais*, 2021).

Las islas al ser relevantes en el derecho internacional (sobre todo a partir de las convenciones de 1958), lo son también en la política internacional, ya que si bien es cierto, jurídicamente el quebrantamiento de obligaciones internacionales da origen a responsabilidad internacional (CDIONU,2001), el derecho internacional es proponedoramente político y todo Estado que desee ser parte del concierto de las naciones, debe cumplir con sus obligaciones pactadas en los Tratados Internacionales y refiriéndose específicamente el ámbito marítimo cumplir con todos los medios a su disposición con los fines de cooperación internacional, respeto al derecho ajeno y adecuada gobernanza marítima que se encuentran implícitos en el texto de la CONVEMAR.

A fin de contar con una mayor comprensión del concepto jurídico de las islas es necesario diferenciar términos como isla⁹, islote¹⁰, roca¹¹ y elevación en bajamar¹² que, si bien son parecidos gramatical y

9 Para definir gramaticalmente la Real Academia Española usa el concepto jurídico del artículo 121 de la CONVEMAR, (RAE,2021) mismo que se analiza la presente obra.

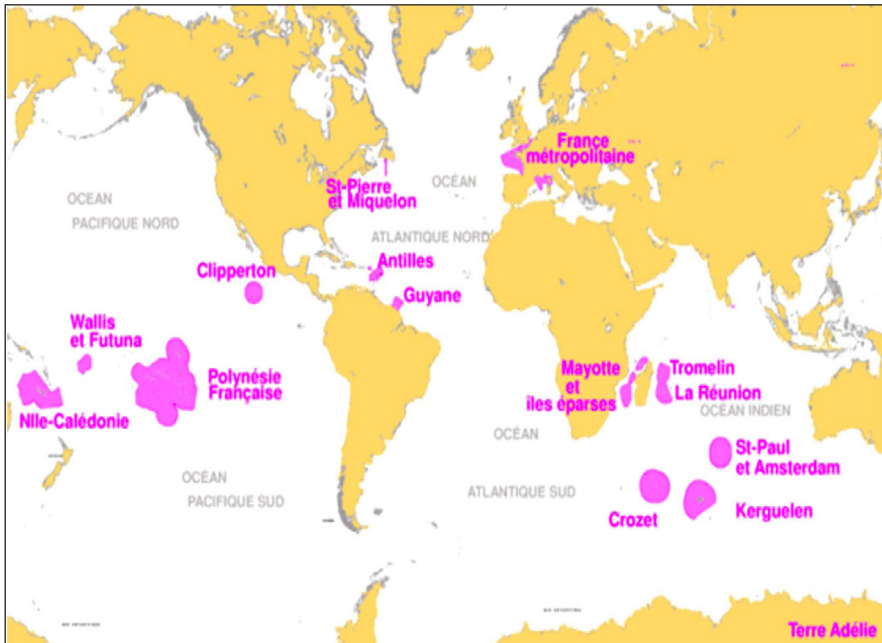
10 La RAE define islote como una “*isla pequeña y despoblada*” (RAE,2021).

11 La RAE define roca como “*peñasco que se levanta en la tierra o en el mar*” (RAE,2021).

12 El artículo 13 de la CONVEMAR define las elevaciones en bajamar de la siguiente manera: “*es una extensión natural de tierra rodeada de agua que se encuentra sobre el nivel de ésta en la bajamar, pero queda sumergida en la pleamar*” (CONVEMAR, 1982).

geológicamente hablando, para efectos jurídicos, tanto en los Tratados Internacionales como las resoluciones de los tribunales internacionales tienen implicaciones muy distintas.

Figura 2: Zonas marinas bajo la soberanía y jurisdicción francesa, Geoestrategia 2021.



Fuente: <https://geoestrategia.com/>.

Concepto jurídico de isla

La Parte VIII de la CONVEMAR integrada por solo su artículo 121, define las islas de la siguiente manera:

1. *Una isla es una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar.*
2. *Salvo lo dispuesto en el párrafo 3, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de una isla serán determinados de conformidad con las disposiciones de esta Convención aplicables a otras extensiones terrestres.*
3. *Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental.*

Este importante concepto de islas retoma en primer lugar lo establecido en la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua de 1958, respecto a sostener que las islas deben ser extensiones de tierra firme rodeadas de agua, sin embargo, en aquella época no se estableció el concepto de zona económica exclusiva, ni tampoco el concepto rocas.

Otro factor importante para tomar en cuenta es que en el año de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la resolución 1514 respecto de la descolonización de los pueblos, lo cual originó que una serie de países, sobre todo de África y Oceanía alcanzaran su independencia, por tanto al existir nuevos Estados Archipelágicos, es decir que su territorio está formado por un conjunto de islas (CONVEMAR,1982), participando en las negociaciones que llevaron a la adopción de la CONVEMAR, se determinó incluir el párrafo tercero del artículo 121, el cual establece los requisitos *sine qua non*, para que una isla pueda contar con plataforma continental y zona económica exclusiva, lo anterior con el fin de no dotar de dichas zonas marinas a cualquier roca o peñasco que se eleve en el mar.

En el artículo 121 de la CONVEMAR en primer lugar establece que las islas deben estar formadas por la naturaleza, es decir sin la intervención de la mano del hombre, este punto no fue regulado en 1958, sin embargo, desde 1982 en la CONVEMAR se niega expresamente el que se puedan reclamar zonas marinas por el hecho de contar con islas artificiales, interpretación que se puede extender a las plataformas petroleras, faros, torres de defensa o cualquier estructura hecha por el ser humano¹³, lo anterior para evitar que los países con mayores capacidades económicas y tecnológicas puedan llevar a cabo reclamos excesivos basados en su dominio sobre estas estructuras (IMLI,2014).

El primer párrafo del artículo 121 la CONVEMAR, tampoco establece un tamaño específico para que una isla sea considerada como tal, lo cual permite que las islas más pequeñas puedan contar con un mar territorial.

En cuanto al requisito de que una isla debe estar completamente rodeada de agua, recordamos la finalidad de distinguir estas formaciones geológicas de las penínsulas, las cuales forman parte del territorio continental de los Estados, del mismo modo se distingue a las islas de las elevaciones en bajamar por su permanencia emergida, independientemente del estado de la marea.

Para finalizar con el análisis del párrafo primero del artículo 121 de la CONVEMAR, es necesario interpretar que las islas deben estar permanentemente unidas al suelo, es decir las estructuras naturales

13 Respecto de esto último, en las clases de derecho del mar alrededor del mundo, se trata el caso del llamado Principado de Sealand, una torre de defensa construida a seis millas náuticas de la costa oriental del Reino Unido, abandonada después de la Segunda Guerra Mundial y que durante la segunda mitad de la década de los años sesenta, fue ocupada por un hombre llamado Patrick Roy Bates, quien al no encontrarse dicha torre dentro del mar territorial de Reino Unido, que en esa época se manejaba la noción consuetudinaria de 3 millas náuticas, proclamó la existencia de un nuevo Estado en dicha plataforma, la historia de Sealand es un ejemplo ilustrativo en las cátedras sobre de la definición de Estado y la aplicación del derecho internacional.

flotantes como los icebergs, tampoco tienen el estatus jurídico de islas (Tanaka,2015).

El párrafo segundo del artículo 121, es una consecuencia legal de la existencia de una isla, es decir confirma que las islas tienen derecho a zonas marinas bajo su soberanía y jurisdicción, bajo las mismas reglas que el territorio situado en tierra firme, es decir los Estados que tengan soberanía sobre territorio insular, contarán en dichas islas con un mar territorial de hasta doce millas náuticas a partir de las líneas de base, podrán declarar una zona contigua o una zona económica exclusiva de hasta doscientas millas náuticas a partir de las líneas de base y contarán de *ipso facto e ipso iure* con una plataforma continental cuyas dimensiones se calcularán conforme a lo dispuesto en la Parte VI de la CONVEMAR, asimismo el hecho de que las islas cuenten con una plataforma continental, no es una innovación de la Convención de 1982, ya que desde 1958 esto se establecía en el artículo 1 de la Convención Sobre la Plataforma Continental (Tanaka,2015).

El párrafo tercero del artículo 121 es una innovación regulada en la CONVEMAR el cual se debe leer detenidamente para entender el verdadero sentido de esta disposición, en primer término el concepto roca no se encuentra regulado en ninguna parte de la CONVEMAR u otro Tratado Internacional, por lo tanto se propone acudir en a la interpretación gramatical del concepto para encontrar lo que se busca decir con “roca”, en ese sentido, de igual forma, se debe considerar, que como se mencionó el hecho de que la CONVEMAR fue negociada por más Estados que las Convenciones de 1958, (Tanaka,2015) y en estas negociaciones se escucharon los puntos de vista de los Estados en posesión de muchas islas, así como de que aquellos que tenían sus intereses en la explotación de las pesquerías del alta mar y los minerales de La Zona, señalando que los primeros tenían como interés primordial la obtención de mayores derechos nacidos de su territorio insular y los segundos de limitar estos derechos para que existiese una mayor extensión de zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional y por ende de los derechos exclusivos de explotación que traen consigo dichas zonas, por lo que para establecer el régimen actual, fue necesario llegar a una solución que conciliara estos intereses. (IMLI,2014).

Por otra parte, se ha discutido mucho acerca de la intención con la que se redactó el párrafo tercero del artículo que nos ocupa al señalar que: “*Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental*”, el punto de vista que se apoya en la presente obra, es el que sostiene que las rocas que no cumplan con cualquiera de estas condicionantes no podrán contar

con las zonas marinas a las que hace mención citado numeral, esto a consecuencia de que la oración señala una doble condicional negativa, cuya interpretación se propone de la siguiente manera, siguiendo las reglas de la lógica formal:

A= rocas (islas), B= habitación humana C= vida económica propia, D= zona económica exclusiva y plataforma continental.

Si *A no tiene B ∨ C* entonces no *D* (si las rocas no tienen habitación humana o vida económica propia, entonces no tienen zona económica exclusiva y plataforma continental), por tanto, para despejar el verdadero sentido párrafo 3 del Artículo 121 de la CONVEMAR proponemos la siguiente formula interpretándolo *a contrario sensu*.

A tiene D ↔ tiene B ∧ C, lo cual se puede leer de la siguiente forma: roca (que cumpla con los requisitos del párrafo 1 del artículo 121) será considerada isla y tendrá derecho zona económica exclusiva y plataforma continental, si y solo si tiene vida económica, habitación humana y vida económica propia.

Por último, el párrafo 3 del artículo 121 supone un desafío de interpretación al contar con conceptos no definidos por la CONVEMAR, como los de roca, habitación humana y vida económica propia, los cuales para alcanzar un mayor entendimiento se propone recurrir a sus definiciones gramaticales, así como a la costumbre internacional expresada en las resoluciones de los organismos jurisdiccionales internacionales.

Figura 3: Las Islas Revillagigedo, tienen pleno efecto conforme a lo especificado en el artículo 121 de la CONVEMAR, por lo que son fundamentales para el trazado y extensión de las ZMM.



Fuente: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/>

Lo anterior no siempre es fácil, ya que la práctica internacional pone de manifiesto la escasez de resoluciones judiciales que definan expresamente el significado de los términos del párrafo tercero referidos anteriormente, por lo tanto, a nivel mundial han prevalecido los acuerdos que llevan a cabo los Estados para delimitar sus zonas marítimas, tomando en cuenta los principios de equidistancia, equidad y los derechos históricos que se puedan reclamar en una zona marítima en particular. (IMLI,2014).

Delimitación marítima y solución de controversias en la CONVEMAR
Las islas constituyen un elemento fundamental en la delimitación marítima, la cual puede ser entendida como una parte del derecho del mar que se encarga de determinar la extensión de los derechos de los Estados Ribereños, sobre determinadas zonas marítimas (Tanaka, 2015), por otro lado debe tenerse en cuenta que a diferencia del concepto establecer límites de manera unilateral e informar citados límites a la comunidad internacional como lo establece la Parte II de la CONVEMAR, el concepto de delimitación marítima implica la participación de dos o más Estados, por lo cual es un acto de naturaleza internacional.

Al momento de llevar a cabo la delimitación marítima, se deben tomar en cuenta varios principios, siendo el primero el de la distancia de la costa y las líneas de base trazadas por los Estados, así como la extensión de las zonas marinas que se reclaman y en caso de que se superpongan, una de las soluciones que prevé el derecho internacional, yace en el Artículo 15 de la CONVEMAR, dispone lo siguiente para delimitar el mar territorial:

Cuando las costas de dos Estados sean adyacentes o se hallen situadas frente a frente, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyos puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, esta disposición no será aplicable cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma.

Esta disposición retoma lo establecido en el año de 1958 en el Artículo 12 de la Convención Sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua, que señala en primer lugar el principio de equidistancia para solucionar la controversia en caso de falta de acuerdo entre las partes, asimismo estipula que la equidistancia puede ser corregida en caso de demostrarse la existencia de derechos históricos y circunstancias especiales, lo que hace que todos estos factores deban ser considerados al momento de delimitar el mar territorial.

La práctica internacional pone de manifiesto que muchas veces resulta difícil llegar a un acuerdo por razones tanto geográficas, como la presencia de islas o de terceros Estados y otras no geográficas como motivos ideológicos y políticos que dificultan las relaciones entre dichos Estados, los ya mencionados derechos históricos reclamados e intereses económicos (es de recordarse la importancia económica de los recursos vivos como la pesca y los no vivos como los hidrocarburos) alegados por los Estados involucrados en cada diferendo (Tanaka,2015).

Cuando se habla de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental, la CONVEMAR no proporciona una solución tan específica como la que aborda para el mar territorial, ya que en sus artículos 74 y 83, que hablan acerca de la delimitación de estas zonas marinas y refiere que la delimitación debe hacerse tomando como base los elementos descritos en el artículo 38 del ECIJ, buscando una solución equitativa y haciendo referencia de que en caso de que no sea posible llegar a un acuerdo, las Partes recurrirán a los mecanismos previstos en la Parte XV, para la solución de sus diferencias.

Lo anterior ha facilitado que los órganos jurisdiccionales internacionales hayan utilizado distintos métodos para llegar a esa solución equitativa que busca establecer la CONVEMAR.

Al abordar la parte XV de la CONVEMAR, se debe tener en cuenta que al ser un Tratado de la ONU, en primer término se haga un llamado a los Estados a que se conduzcan para resolver sus diferencias bajo los principios de la Carta de dicha Organización, misma que en su artículo 33 párrafo primero establece que los Estados podrán utilizar todo método de soluciones pacíficas, tanto los auto compositivos, donde las Partes adoptan una solución por si mismas, como la negociación la mediación y la conciliación, o los hetero compositivos, en los cuales un tercero imparcial a la controversia debe resolver la controversia planteada, mediante una resolución debidamente fundamentada en el derecho internacional, entre los que destacan el arbitraje internacional y los procesos seguidos ante los órganos jurisdiccionales internacionales.

La Parte XV de la CONVEMAR, es continuadora de la tradición pacifista de la ONU, que inició con la fundación de los Tribunales especiales para juzgar la conducta los lideres alemanes y japoneses durante la Segunda Guerra Mundial y la creación de la CIJ, cuyo primer asunto contencioso fue de naturaleza marítima, en donde en el año de 1949, se dirimió una controversia sobre la navegación en el Estrecho de Corfú, suscitada entre Albania y Reino Unido.

Figura 4: Firma de la ONU 1945.



Fuente: <https://www.un.org/es/>

Mucho se ha dicho acerca de que el derecho internacional tiene la debilidad de que su aplicación no es coercitiva y también hay quien sostiene que el someterse a la jurisdicción de los tribunales internacionales, para que dicten la conducta de los Estados con base en disposiciones supra nacionales, constituye un debilitamiento de la soberanía de cada Estado.

Si bien es cierto que las críticas expuestas en el párrafo anterior pudieran tener cierto fundamento lógico y jurídico, se tiene la opinión de que un Tratado Internacional no constituye en manera alguna una limitación a la soberanía de los Estados, sino una expresión de la misma y de su voluntad de colaborar en los fines de toda la humanidad.

Lo arriba expuesto, ya que el Estado libremente manifiesta su consentimiento al obligarse a las disposiciones de un Tratado en específico, asimismo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVDT) señala dentro de las diversas causas de nulidad de un Tratado Internacional el que exista un consentimiento viciado por error, dolo, violencia o corrupción del representante de un país (CVDT, 1969), por tanto si al momento de obligarse existe un consentimiento libre e informado por parte del Estado, no se puede hablar de limitantes a la soberanía.

Asimismo, respecto de la falta de coercibilidad en las disposiciones de los Tratados Internacionales, se tiene presente la facultad sancionadora del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, descrita en los artículos 41 y 42 de la CONU, la cual dispone de que en caso de que la conducta de algún Estado constituya en una amenaza para la paz y

la seguridad internacionales, dicho organismo podrá imponer medidas económicas, diplomáticas y en su caso militares, por lo tanto resulta incorrecto sostener que el derecho internacional carece completamente de coercibilidad, sin olvidar que debido a su naturaleza eminentemente política y por tanto económica, existe un mecanismo adicional que fortalece el cumplimiento de los Tratados Internacionales, ya que además de las sanciones jurídicas, resulta razonable sostener que ningún país tendría interés en relacionarse con otro que incumpla reiteradamente sus obligaciones o viole reiteradamente los Derechos Humanos.

Con lo mencionado, se da vida al principio de pacta sunt servanda (los compromisos se hicieron para cumplirse), el cual reviste una capital importancia en el derecho internacional.

Al analizar la parte XV de la CONVEMAR, encontramos que su estructura consiste en tres secciones, la primera llamada disposiciones generales que propone un método de conciliación, en la segunda se describen los mecanismos obligatorios de solución de controversias en donde se describen los órganos jurisdiccionales internacionales a los que pueden acudir las partes para obtener una solución jurídicamente vinculante y en la tercera se establecen los límites de los mecanismos obligatorios descritos en la sección segunda de esta Parte (CONVEMAR, 1982).

Dentro de las disposiciones generales, la CONVEMAR remarca la obligatoriedad de utilizar mecanismos pacíficos para la solución de controversias, asimismo, se hace énfasis en el respeto al derecho soberano de las Partes de llegar a acuerdos en el momento en que lo deseen, independientemente del medio que hayan seleccionado y si no han seleccionado un medio, la CONVEMAR pone a su disposición el método de conciliación descrito en esta sección.

Por último, esta sección establece la prelación que tienen los medios de controversias acordados en convenios regionales o bilaterales que hayan celebrado las partes, mencionan que la conciliación y sus formalidades son de carácter optativo y finalizan cuando así lo determinen las partes (CONVEMAR, 1982).

La sección dos de la Parte XV se refiere a los mecanismos obligatorios para la solución de controversias, esta sección empieza a tener eficacia procesal una vez que la conciliación regulada en la sección I y en el Anexo V de la CONVEMAR, se han agotado sin llegar a una solución de la controversia. (CONVEMAR, 1982)

El artículo 287 tiene un gran significado por que detalla los medios obligatorios de solución de controversias y los mecanismos legales para determinar cuál de los mecanismos será el aplicable para solucionar el diferendo.

En primer término los medios que se ponen a disposición de las Partes son los siguientes: la CIJ, el TIDM, un Tribunal Arbitral constituido conforme a las disposiciones del Anexo VII y un Tribunal Arbitral Especial constituido conforme al Anexo VIII, el cual conocerá de materias específicas como lo son la investigación científica marina, la contaminación del medio ambiente marino, pesquerías y navegación y estará integrado por los expertos en los rubros, técnico, científico y jurídico, conforme a los requisitos que enuncia el anexo VIII (CONVEMAR, 1982)

El artículo 287 señala que los Estados realizarán una declaración respecto de cuáles son los medios que eligen para solucionar sus controversias, la cual deberá ser remitida al Secretario General de las Naciones Unidas y solo podrá ser modificada por una declaración posterior del Estado interesado. (CONVEMAR, 1982)

La CONVEMAR deja a la libre elección de las Partes, determinar o no la prelación entre los diversos mecanismos, de igual forma señala que en caso de no existir una declaración al efecto, se presumirá que las partes se someterán al arbitraje contemplado en el Anexo VII y que cuando ambas partes en una controversia hayan elegido un mecanismo, ese será el encargado de resolver la controversia.

A este respecto, es pertinente señalar que la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de la Organización de las Naciones Unidas (DOALOS, por sus siglas en inglés), refiere que el Estado Mexicano aceptó la jurisdicción del TIDM, de la CIJ y de un Tribunal conforme al Anexo VIII, sin especificar prelación entre los mismos, de igual forma hace saber que el Estado mexicano declaró que no acepta la jurisdicción de los mecanismos contemplados en esta sección, en cuanto las controversias de delimitación marítima y actividades militares, de conformidad con el artículo 298 de la CONVEMAR (DOALOS, 2021).

El artículo que nos ocupa es sumamente claro al referir que para controversias que surjan respecto a la Parte XI, es decir La Zona, en las cuales estén involucrados la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los Estados que realicen actividades de prospección, exploración o explotación comercial de los recursos y minerales de La Zona y las personas físicas y jurídicas patrocinadas por dichos Estados,

serán resultas únicamente por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del TIDM (CONVEMAR, 1982).

La Sección 2 de la Parte XV de la CONVEMAR, establece de manera general la competencia que tienen los tribunales para conocer los asuntos que son sometidos a su jurisdicción y señala que para solucionar estas controversias resolverán tomando en cuenta lo dispuesto por la convención y todas las fuentes de derecho internacional que no se opongan a ella, sin perjuicio de que se pueda llegar a una resolución de acuerdo con lo correcto y con lo bueno (*ex aequo bono*), del mismo modo, se especifica que las resoluciones tendrán fuerza obligatoria y deberán ser cumplidas, siempre y cuando las Partes acuerden darle ese valor jurídico vinculante.

Dentro de las instituciones jurídicas *sui generis* que desarrolla esta sección, se encuentran el procedimiento preliminar para determinar si la interposición de una controversia se encuentra debidamente fundada o si constituye una práctica abusiva e innecesaria conforme al derecho internacional.

De igual forma regula situaciones muy importantes, como la pronta liberación de buques que sean apresados por otros Estados Partes (principalmente en el caso de los procedimientos instaurados conforme al artículo 73, para que los Estados salvaguarden sus derechos económicos sobre los recursos vivos y no vivos en las zonas marinas en las que tienen jurisdicción) y las medidas provisionales que los Estados pueden solicitar para que las cosas se mantengan provisionalmente en el estado que guardan al iniciar la controversia o para que dejen de llevarse a cabo actos presumiblemente contrarios al derecho internacional (CONVEMAR, 1982)

Finalmente, esta sección nos recuerda el conocido principio de definitividad de las resoluciones de los organismos internacionales, por lo que para poder incoar los mismos se debieron haber agotado todas las instancias todos los recursos internos o bilaterales, previamente establecidos conforme al derecho internacional (CONVEMAR, 1982).

La Sección 3, nos habla acerca de las limitantes y excepciones facultativas que tienen los mecanismos de la sección dos, el primer tema que aborda es la lista de supuestos en los cuales se podrán llevar a cabo controversias respecto a cómo los Estados aprovechan los derechos de soberanía y jurisdicciones descritas en la Convención, entre los cuales se encuentran los siguientes: cuando se alegue que un Estado ha limitado los derechos y libertades que contempla el derecho internacional en

la zona económica exclusiva, que ha actuado en contravención a las prácticas de la Organización Internacional competente, es decir la OMI, en materia de protección al medio ambiente marino, cuando un Estado no ejecute sus derechos de investigación científica marina conforme al artículo 246 (la autorización o suspensión de proyectos de investigación científica marina, no estarán contemplados dentro los procedimientos de la sección 2) y controversias específicas en materia de pesca que en ningún caso podrán tratar sobre el ejercicio de los derechos de soberanía especificados en la Convención.

Del mismo modo el artículo 298 da la posibilidad a los Estados Parte de hacer una declaración en las cuales se excluyan controversias de la jurisdicción de los mecanismos de la sección 2, las controversias que se pueden excluir son las relativas a la delimitación marítima, las actividades militares o aquellas en donde haya actuado el Consejo de Seguridad de la ONU, señalando que una declaración a este efecto solo puede ser sustituida por una posterior sobre el mismo asunto, emitida por el Estado Parte.

Figura 5: El Tribunal Internacional del Derecho del Mar, TIDM, ubicado en la ciudad libre y hanseática de Hamburgo en la República Federal Alemana.



Fuente: <https://www.itlos.org/>

Ejemplos de resoluciones de los tribunales internacionales relacionados con las islas

En este apartado se ilustra la aplicación de las disposiciones de la Parte XV de la CONVEMAR, aplicadas a tres controversias en donde las islas tuvieron una importancia fundamental.

Es importante mencionar que, debido a la importancia histórica y jurídica de los asuntos, no se expondrá ningún juicio de valor respecto a las resoluciones, sino únicamente se describirá de manera general el

asunto controvertido, destacando el rol que jugaron las islas al momento de emitir una resolución.

Caso de delimitación marítima de la República Popular de Bangladesh y la República de la Unión de Myanmar, resolución del año 2012.

Este ha sido el primer y único caso de delimitación marítima sometido a juicio del TIDM, el cual es un organismo creado por la CONVEMAR, regulado por su Anexo VI y por su normatividad interna, el cual tiene como función principal dirimir controversias suscitadas por la aplicación de las disposiciones de dicho Tratado (CONVEMAR, 1982).

Con esta determinación del TIDM, finalizó una controversia que ambos países sostenían desde el año de 1974, en relación a la delimitación de sus zonas marinas (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental), ambos Estados, tienen sus costas adyacentes en la Bahía de Bengala, en el Océano Índico (IMLI, 2014).

En este asunto, se confrontaron dos posiciones muy importantes en la delimitación marítima, por una parte, Myanmar sostuvo el principio de equidistancia, señalando la ausencia de derechos históricos o circunstancias especiales por parte Bangladesh. Por otra parte, Bangladesh buscaba una solución orientada en la equidad, con el fin de tener acceso a los recursos que se encuentran en la Bahía de Bengala (TIDM, 2012).

El TIDM se declaró competente por que al momento en que le fuera hecho del conocimiento el asunto (año 2009), ambos Estados eran parte de la CONVEMAR y habían formulado sendas declaraciones aceptando su competencia. según lo especificado en el artículo 287 de la Convención, motivo por el cual resultaron aplicables para resolver el fondo del litigio, los artículos 15, 74 y 83 de la CONVEMAR (TIDM, 2012).

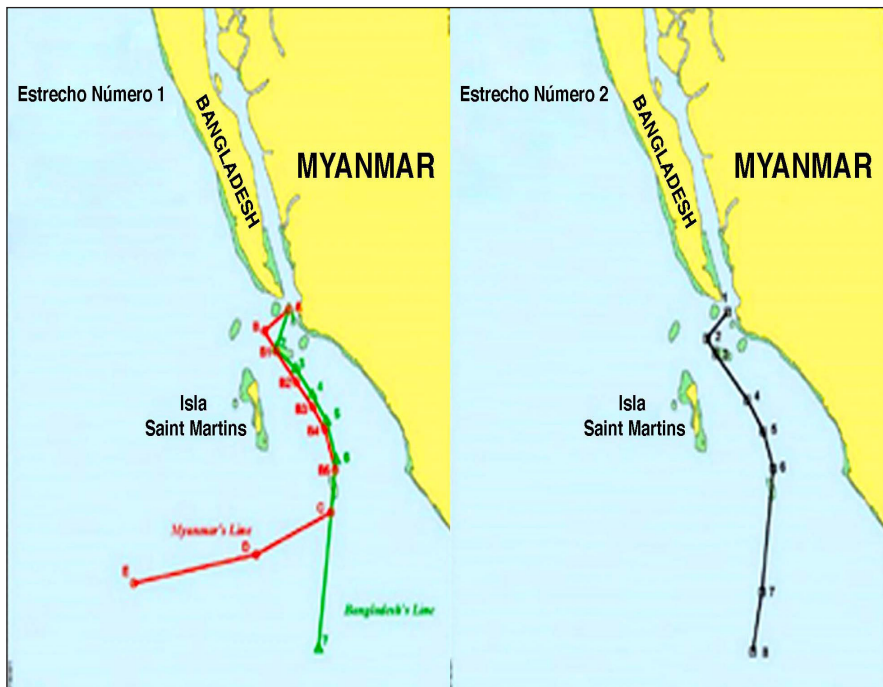
Las islas fueron fundamentales en la resolución de este caso, debido a la presencia de la Isla de San Martín, la cual pertenece a Bangladesh, y que se encuentra a cinco millas náuticas de citado país, de igual forma gracias a su tamaño, población y relevancia económica, fue considerada como una circunstancia especial al momento delimitar las líneas de base para medir la anchura y dirección del mar territorial y por tanto de la zona económica exclusiva y la plataforma continental (TIDM, 2012).

Es importante destacar que, para decidir este asunto, además de considerar la Isla de San Martín como una circunstancia especial, el Tribunal de igual forma limitó sus efectos en cuanto a la zona económica exclusiva

de conformidad con el artículo 121 (3) de la Convención, con el fin de no bloquear las zonas marinas de Myanmar, las cuales se encuentran muy próximas a la ubicación de la isla.

El método de delimitación utilizado por el Tribunal, fue el conocido de las tres etapas, el cual se lleva a cabo de la siguiente manera: en primer término se establecen los puntos de equidistancia tomando en cuenta las condiciones geográficas, posteriormente se determinaron las circunstancias especiales (la presencia de la Isla de San Martín) y posteriormente se ajustaron dichas líneas, para trazar las zonas marinas, desde el mar territorial hasta la plataforma continental extendida, calculada conforme a la Parte VI de la CONVEMAR (Tanaka, 2015).

Figura 6: Propuestas de delimitación marítima del mar territorial por parte Bangladés y Myanmar/ determinación del TIDM.



Fuente: <https://www.itlos.org/>

Este asunto estableció un precedente para ser tomado en consideración en controversias similares del futuro, debido al carácter de fuente supletoria del derecho internacional de las resoluciones de los tribunales internacionales. Por otra parte, dio certeza jurídica a ambos países al momento de otorgar concesiones a compañías energéticas transnacionales en sus zonas marítimas, lo cual tuvo beneficios económicos para ambos países, ya que la experiencia de las naciones prueba que la certidumbre

jurídica es un factor determinante para incentivar la inversión extranjera, mientras que la ausencia de la misma, es un factor determinante para expulsarla de cualquier país. (IMLI, 2014).

Caso de delimitación marítima entre el Estado de Catar y el Reino de Baréin

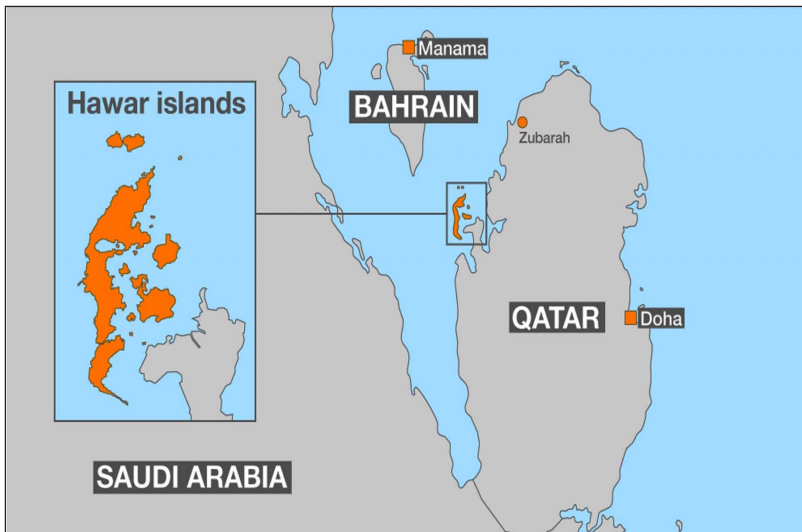
Otro caso en el cual las islas jugaron un papel fundamental para la decisión del Tribunal fue el del Estado de Catar y el Reino de Baréin, resuelto por la CIJ en el año 2001.

Es de explorado derecho la CIJ fue creada por su Estatuto, que es un instrumento anexo a la CONU, que su sede se encuentra en La Haya, Países Bajos, y que es el órgano jurisdiccional más importante del Sistema de las Naciones Unidas.

De igual forma sus resoluciones han ayudado a construir conceptos e instituciones jurídicas, que más tarde se incorporarían en los Tratados Internacionales, no solo en el derecho del mar, sino en el derecho internacional en general. (Morales, 2020).

Catar y Baréin, son dos países que se encuentran en la Península Arábiga, cuyas costas opuestas se encuentran el Golfo Pérsico, Catar es una península y Baréin un Archipiélago que se encuentra muy próximo a Catar, ambos países fueron protectorados británicos, hasta alcanzar su independencia en transcurso del Siglo XX.

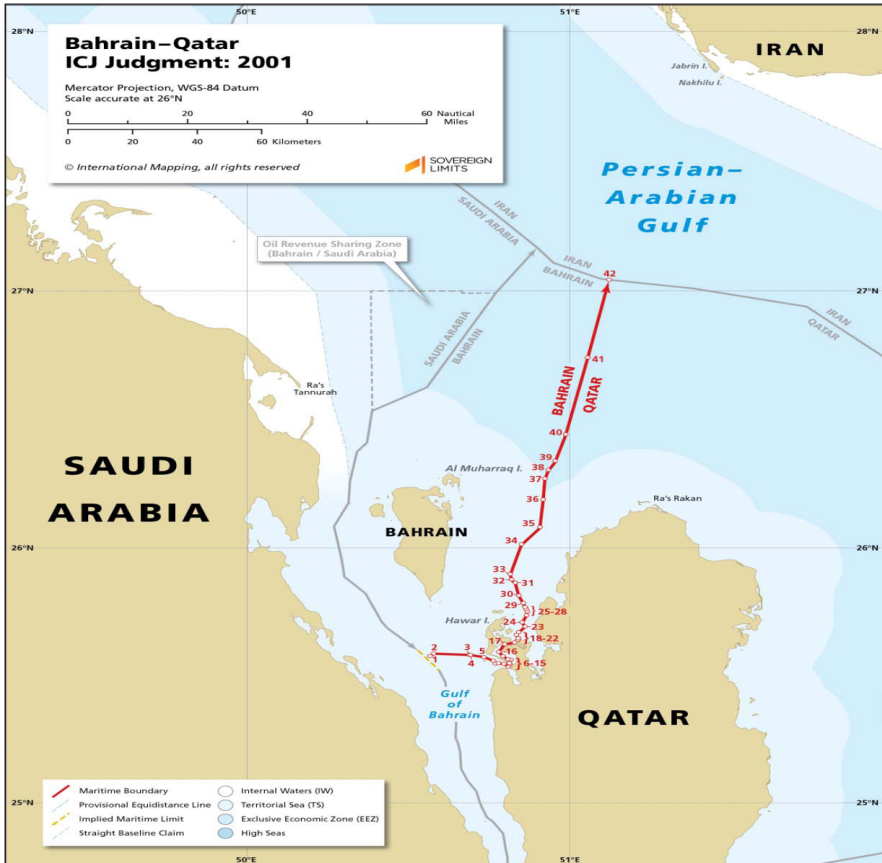
Figura 7: Baréin, Catar y las Islas Hawar en el Golfo Pérsico, dispute casekr, 2018.



Fuente: <https://hablemosdeislas.com/c-asia/barein/>

La controversia que ambos países sostuvieron se inició en el año de 1991, en el cual Catar inició un proceso contra Baréin ante la CIJ en el cual requería que, entre otros puntos controvertidos se declara una frontera marítima entre ambos países.

Figura 8: Determinación de la ICJ, en el caso Catar y Baréin.



Fuente: <https://www.itlos.org/>

En este asunto se decidieron varios rubros relevantes para el presente estudio, entre los cuales destaca lo siguiente:

La CIJ, llega a la conclusión de ser competente, en primer lugar, porque si bien es cierto, únicamente Baréin había ratificado la CONVEMAR, mientras que Catar era únicamente signatario, reconoció el valor jurídico de las disposiciones de este importante tratado como costumbre internacional¹⁴ y por tanto sus disposiciones resultaron vinculantes para ambas naciones litigantes.

14 Para un estudio pormenorizado de lo que es la costumbre internacional y su significado jurídico, se recomienda la lectura de la obra citada en la nota 4.

En ese sentido, se debe recordar que en la Parte XV de la CONVEMAR se señala que al momento de seleccionar el Tribunal competente para dirimir la controversia, prevalecerá aquel tribunal que se haya seleccionado en un acuerdo específico o regional, como lo señala el principio general del derecho que sostiene que la ley especial, prevalece sobre la general (*lex specialis derogat general*), por lo cual pese a las objeciones y argumentaciones en contra que pudieron existir respecto de la competencia de la CIJ, dicho tribunal hace valer que debido a la existencia de acuerdos previos entre los países que le daban jurisdicción, era procedente conocer el asunto (CIJ, 2001)

Después de hacer un resumen pormenorizado de la historia de ambos países, señalando la importancia que tuvieron potencias como el Imperio Otomano (1299-1922) y el Reino Unido en el desarrollo histórico de las Partes, el primer punto que se resolvió en la sentencia, fue el de la soberanía sobre, Zubara, una ciudad en la costa occidental de la península de Catar, (con su posterior efecto en la delimitación marítima), fue resuelto a favor de Catar, debido a que el Estado de Catar, ejercía su ocupación efectiva con los actos de autoridad que corresponden a la soberanía (CIJ, 2001).

Este asunto es relevante porque definió la soberanía sobre las islas Hawar, un grupo de islas situado al occidente de la península de Catar, la soberanía de estas islas se le da al Reino de Barein, debido a que en el año de 1939, el gobierno británico emitió una decisión la cual concede la soberanía de estas islas a dicho Estado, y si bien es cierto, que no se trató de un arbitraje con las reglas procedimentales actuales, fue consentida por ambos países que en ese tiempo eran protectorados británicos y desde entonces dichas islas estuvieron bajo la soberanía de Barein, en consecuencia los argumentos de cercanía geográfica e invalidez de la decisión fueron desestimados (CIJ, 2001).

Posteriormente al decidirse la soberanía sobre la isla Jannan, podemos ver que el tribunal no toma en cuenta el tamaño de una isla para determinar su carácter como tal, sino el hecho de que debe permanecer emergida tanto cuando la marea sube, como cuando la marea baja, lo anterior para diferenciarla de una elevación en bajamar y poder darle el tratamiento jurídico de isla, la soberanía de esta isla se le dio a Catar, debido a que si bien es cierto, los británicos en 1939, le dieron las islas Hawar a Baréin, no se dijo nada sobre la isla Jannan en esa oportunidad, por lo que la Corte tuvo que darle efectividad a una decisión posterior del gobierno británico emitida en 1947 a favor de Catar. (CIJ, 2001).

En la cuestión de delimitación marítima, la Corte en primer lugar señala la efectividad del artículo 15 de la CONVEMAR y traza la línea

de equidistancia con base en la dirección general de la costa, habiendo resuelto sobre las reclamaciones de soberanía descritas anteriormente y señala que las rocas, islotes y elevaciones en bajamar no serán tomados al momento de hacer el trazado de las zonas marítimas, lo anterior a fin de resolver conforme al principio de equidad y evitar superposiciones innecesarias, que hicieran imposible la delimitación.

Por último, es importante mencionar, en cuanto al párrafo 3 del artículo 121, de la CONVEMAR que la CIJ, refiere en repetidas ocasiones las actividades económicas que se llevan a cabo en las islas son de importancia fundamental, para darles el pleno efecto que menciona el artículo en cuestión, de igual manera la Corte desestima la aseveración de Baréin de ser considerado un Estado Archipelágico conforme a la Parte IV de la CONVEMAR y por consecuencia, con su trazado de líneas de base archipelágicas sui generis, toda vez que dicho Estado no realizó su reclamo oportunamente, por lo cual la CIJ no estuvo obligada a resolver sobre ese particular y menos a darle efecto (CIJ, 2001).

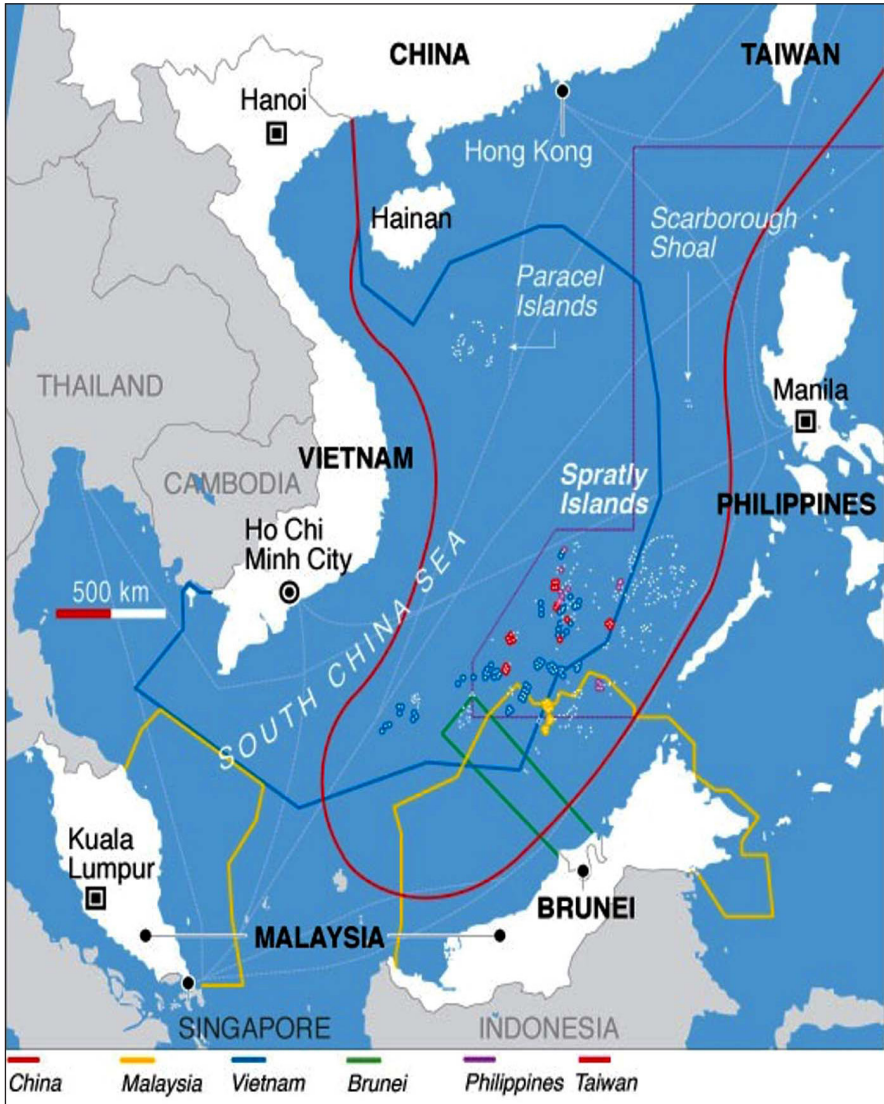
Arbitraje Internacional entre la Republica de Filipinas y la República Popular de China (2016)

Este asunto es muy relevante para la geopolítica contemporánea, debido a que se trata de un caso en el que, si bien hubo un pronunciamiento de un organismo arbitral internacional, este no fue aceptado por la República Popular de China y las diferencias actualmente (mayo 2021) permanecen vigentes.

La Corte Permanente de Arbitraje (CPA), fue creada en el año de 1889 mediante la Convención para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales, adoptada en la Haya, Países Bajos (CPA, 2021), asimismo desde la adopción de la CONVEMAR ha resuelto 14 casos en materia de derecho del mar, como tribunal arbitral constituido conforme al anexo VII de dicho Tratado y como Órgano de Conciliación, conforme a su Anexo V (CPA, 2021).

La Controversia tiene su origen en los reclamos que hace China, conocidos internacionalmente como la línea de los nueve trazos, mediante los cuales el gigante asiático, señala que una gran parte del mar de China Meridional, en los que se hayan las islas, Spratly y Paracelso, así como el arrecife Scarborough, se encuentran bajo la soberanía China debido a derechos históricos que prueban el dominio de ese país sobre dichas formaciones marítimas (CPA, 2016).

Figura 9: Descripción gráfica del conflicto en el Mar de China Meridional.



Fuente: <https://es.wikipedia.org/>

El Mar de China Meridional es de las rutas marítimas más importantes para el comercio marítimo internacional, asimismo para la pesca a nivel mundial y para la explotación de recursos no vivos como petróleo y el gas natural (CPA, 2016).

La resolución inicia señalando que tanto China como Filipinas ratificaron la CONVEMAR previo al año 2013 en que el asunto fue hecho

del conocimiento del tribunal, asimismo sostiene que, aunque China en 2006, hizo una declaración excluyendo los asuntos sobre delimitación marítima, la sentencia se limitaría a pronunciarse sobre la conducta que deben seguir las partes, sin abordar el asunto de dicha delimitación (CPA, 2016).

Algunos de los objetivos de Filipinas con este controvertido, fueron los siguientes:

- Sostener que la delimitación marítima debe hacerse conforme a la Convención y no conforme a derechos históricos alegados por China.
- Que el Tribunal Arbitral declarara que diversas formaciones marítimas ubicadas en las islas Spratly y el arrecife Scarborough, no constituyen islas conforme al artículo 121 (3) de la CONVEMAR para lo que propuso una interpretación de los conceptos de vida económica propia, destacando que debe ser sin dependencia del exterior, habitación humana permanente, señalando que la sola presencia militar constantemente renovada no cumple este requisito y estableciendo que si bien es cierto el derecho internacional no determina el tamaño de las islas, éstas deben tener cuando menos la extensión necesaria para cumplir con los fines de habitación y economía propia (CPA, 2016).
- Que el Tribunal declarara que China había incurrido en diversas conductas contrarias al derecho internacional, como una negligente actuación en la preservación del medio ambiente marino, no permitirle el aprovechamiento de su derecho conforme a la Convención y construir islas artificiales para basar reclamos territoriales (CPA, 2016).

Es importante recalcar que China ni aceptó, ni participó en citado arbitraje, sin embargo, la Corte se declara competente conforme a lo establecido en el artículo 9 del Anexo VII de la CONVEMAR, mismo que sostiene que la incomparecencia de las partes, no justifica la suspensión del procedimiento (CPA, 2016). Adicionalmente China sostiene que el Tribunal no es competente para conocer el asunto en virtud de que la esencia del mismo radica en una controversia de delimitación marítima y que tanto China como Filipinas acordaron previamente solucionar sus diferencias mediante las negociaciones contempladas en la Declaración de la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional, sin que hubieran concluido las mismas (CPA, 2016).

La CPA, resuelve el asunto dando la razón a Filipinas señalando que los reclamos de la línea de los nueve trazos, realizada por la República Popular

de China se encuentran fuera de los establecido en la CONVEMAR y carecen de efecto legal (CPA, 2016).

De igual forma al momento de resolver y después de analizar numerosas pruebas de cada uno de los arrecifes y formaciones, determina cuales son elevaciones en bajamar y cuales se encuentran emergidas incluso con la marea alta (CPA, 2016).

Del mismo modo propone una interpretación a los conceptos que enuncia el párrafo 3 del artículo 121 en la que se toman en cuenta criterios económicos, comerciales, de habitabilidad permanente, así como de una vida económica propia, llevan al tribunal a concluir que ninguna de las formaciones en las islas Spratly tienen derecho a una zona económica exclusiva, del mismo modo señala que los arrecifes Mischief y Second Thomas se encuentran dentro de la zona económica exclusiva de Filipinas (CPA, 2016).

La resolución también determina que la conducta de China interfiere con los derechos de Filipinas conforme al artículo 56 de la CONVEMAR, como por ejemplo el derecho a la pesca, y del mismo modo ha fallado en su deber de debida diligencia para verificar que sus nacionales respeten las disposiciones de la CONVEMAR (CPA, 2016).

Asimismo, concluye que las construcciones realizadas por la República Popular de China, violan lo dispuesto en la CONVEMAR respecto a las islas artificiales y la autorización necesaria del Estado Ribereño, y que dichas actividades constituyen una afectación al medio ambiente marino (CPA, 2016).

Por último, se hace un llamado a las Partes a actuar conforme al derecho internacional (CPA, 2016). El gobierno chino no ha aceptado la sentencia.

De todo lo anterior, se puede concluir que el derecho internacional es dinámico, integrador y se encuentra en constante evolución, motivo por el cual muchas veces resulta difícil encontrar un margen de precisión con definiciones precisas como datos matemáticos, por lo cual la practica internacional requiere una integración y una argumentación integral que contemple todos los elementos del artículo 38 del ECIJ.

Lo anterior para lograr el elevado fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como otorgar una adecuada certidumbre a todas las naciones en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito marítimo.

Relación entre el derecho internacional y el patrimonio insular mexicano

Relación histórica

Al momento de hablar entre la relación del derecho internacional y el derecho nacional es de remarcarse el carácter de Ley Suprema de los Tratados internacionales, contemplada en el artículo 133 de la CPEUM, misma que encuentra su inspiración el artículo 6 de la Constitución de EE.UU.

En cuanto al aspecto histórico, el hablar de las islas es también recordar dos episodios muy dolorosos en la historia nacional de México, el primero de ellos el Tratado de Paz y Amistad y Límites entre México y EE.UU., firmado en la villa de Guadalupe- Hidalgo, con el cual se concluyó la guerra entre México y EE.UU. (1846-1848) con la pérdida de más de la mitad del territorio nacional, a cambio del pago de quince millones de pesos.

En dicho Tratado, al momento de definir los límites de ambos países, no se incluyó el archipiélago del norte, un conjunto de islas que se encontraban bajo soberanía mexicana y que, debido a su falta de ocupación y un reclamo oportuno, hoy son parte de la Unión Americana.

El otro antecedente que pone de manifiesto los efectos tan desastrosos de la división entre los mexicanos con base en tendencias políticas, tan manifiesto en toda la historia nacional, es la ya conocida y trágica historia de la Isla de la Pasión, también conocida como la Isla Clipperton.

Sobre este particular, se considera que más allá de repetir una historia ya conocida y tratada en diversas obras, respecto del laudo arbitral emitido por el Rey Víctor Manuel III de Italia y el posterior silencio mexicano, es más pertinente hacerse, entre otras, las siguientes preguntas: ¿Por qué el General Díaz, poco antes de su exilio en Francia, aceptó someter la soberanía de la isla a arbitraje internacional? ¿Por qué los gobiernos revolucionarios en lugar de velar por el interés nacional, decidieron abandonar a los habitantes de la Isla de la Pasión?, si la CPEUM en su redacción original de 1917 contemplaba como parte integrante de la Federación la Isla de la Pasión ¿Por qué en 1934 se suprimió esta isla como parte del territorio nacional?, una respuesta reflexiva a estas preguntas nos llevará a concluir la necesidad de fomentar una conciencia marítima en el Estado mexicano y a reafirmar la máxima política de que los intereses de Estado deben prevalecer sobre los Intereses de Gobierno.

Relación jurídico-administrativa

Uno de los compromisos más importantes que asume un Estado al adoptar un Tratado internacional es implementarlo, es decir que las disposiciones del compromiso internacional se reflejen en el ordenamiento jurídico nacional, lo anterior con el doble fin de designar cuáles serán las autoridades, quienes dentro de su esfera de competencia deberán coadyuvar con la aplicación de dichas disposiciones y que estas autoridades puedan hacer obligatorio el cumplimiento de lo estipulado en el Tratado con base en lo dispuesto en la legislación nacional aun en contra de la voluntad del gobernado, es decir darles coercitividad, que es una característica esencial de la norma jurídica.

Cuando se aborda la importancia de las disposiciones de las islas en el ordenamiento jurídico nacional, resulta un tema obligado abordar como se reflejan estas disposiciones en la CPEUM.

El artículo 27 de la CPEUM señala que las aguas marinas interiores y el mar territorial, ambos en los términos que señala el derecho internacional son propiedad de la nación, es decir que el Estado mexicano tiene la potestad exclusiva y soberana sobre uso, goce, disfrute y en su caso la reivindicación de dichas zonas marinas, respetando en todo momento las disposiciones de la CONVEMAR, los Convenios de que el Estado mexicano sea parte, así como la costumbre internacional y todos los principios y disposiciones constituyan el derecho internacional (CPEUM, 2021).

Lo anterior se encuentra vinculado con las islas debido a su importancia para el trazado de las líneas de base y por tanto la determinación de las ZMM, en este sentido es importante mencionar que el día 07 de junio de 1976, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto en el cual se señalan las coordenadas de la zona económica exclusiva, la cual debido a su importancia económica y política, se incorpora en el artículo 27 de la CPEUM, señalando que la delimitación de esta zona en caso de superponerse se llevará a cabo mediante acuerdo con los Estados interesados (CPEUM, 2021), este precepto en que se toma como único medio el acuerdo para delimitar las ZMM ha tenido su expresión en Tratados como los de Delimitación de la Plataforma Continental Extendida en los Polígonos Oriental y Occidental del Golfo de México, así como el Tratado de delimitación marítima que el gobierno mexicano celebró con la Republica de Honduras en el año 2006.

El Artículo 42 de la CPEUM al señalar las partes integrantes de la Federación, muestra la importancia capital que tiene el derecho del mar, al señalar dentro de dichas Partes integrantes las islas (destacando las

Islas Guadalupe y Revillagigedo), su plataforma continental, así como el mar territorial y las aguas interiores (CPEUM, 2021).

El artículo 48 de la CPEUM, reafirma que las islas se encuentran bajo administración federal, excepto aquellas que se encuentren descritas como parte del territorio de los Estados en sus respectivas Constituciones Locales, ejemplos de estas islas son los municipios de Carmen, en Campeche y Cozumel, en Quintana Roo, dentro de cuyos espacios se encuentran las islas más pobladas del territorio nacional, el municipio de Ozuluama con la Isla Juan Ramírez, en Veracruz, las Islas Cedros y Guadalupe en el Municipio de Ensenada, Baja California; Isla Ángel de la Guarda, en el municipio de Mexicali, en el mismo Estado o Isla Tiburón en el Municipio de Hermosillo, en Sonora (CTIM, 2015).

A nivel de Leyes Federales, en 1986 el Estado mexicano en aras de implantar las disposiciones de la CONVEMAR publicó la Ley Federal del Mar (LFM), la cual describe las zonas marinas mexicanas, señalando que entre ellas se encuentran las descritas en la CONVEMAR como el mar territorial, las aguas interiores, la zona contigua, la plataforma continental, en este punto la LFM es específica al señalar que las islas pueden tener plataforma continental, señalando como una zona marina mexicana, las plataformas insulares (LFM, 2021). Esta Ley establece un régimen que implementa las disposiciones de la CONVEMAR en las ZMM y reafirma la disposición constitucional en el sentido de buscar acuerdos para las mismas.

El artículo 51 de la LFM, es importante para la regulación del patrimonio insular mexicano, debido a que reafirma lo expuesto por el artículo 121 (3) de la CONVEMAR al sostener que las islas contarán con una plataforma continental, pero no así las rocas que no cumplan con los requisitos ya expuestos de citado artículo.

La LFM reafirma lo dispuesto en la Constitución al situar las zonas marinas mexicanas a cargo del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones que señalen las competencias de las autoridades federales.

La LOAPF señala cuales son las secretarías de la Administración Pública Centralizada, su funcionamiento, las relaciones y sus atribuciones. Esta Ley es relevante para las Islas porque le otorga a la Secretaría de Gobernación, la obligación de administrar las islas bajo jurisdicción Federal como lo son las Islas Marías y la Isla de la Roqueta.

Asimismo, es importante considerar la importancia de que las atribuciones que la LOAPF le da a las diferentes secretarías de Estado, tienen un ámbito espacial de validez en todo el territorio nacional, por tanto, la Ley prevé que estas responsabilidades sean también ejercidas en las islas, lo que requiere un importante esfuerzo logístico, por razón de la distancia de la costa y administrativo en relación con la coordinación entre las autoridades Federales Estatales y Municipales.

Figura 10: La isla del Carmen en el Estado de Campeche es la isla más poblada de México.



Fuente: <https://www.visitmexico.com/tipos-de-turismo/playas-de-mexico>

Derivado de lo anterior, es insoslayable la responsabilidad que tiene la MARINA en las zonas marinas mexicanas y por tanto en el territorio insular mexicano en materias como la prevención a la contaminación marina, salvaguarda de la vida humana en la mar, mantenimiento del Estado de derecho, ejercicio de la Soberanía en las zonas marinas mexicanas, la protección de los recursos vivos y no vivos la zona económica exclusiva y la plataforma continental, responsabilidades que se incrementaron con la entrada en vigor del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre del 2020 el cual asigna nuevas responsabilidades marítimas y portuarias a la SEMAR.

Las leyes son por definición disposiciones generales, por tanto en algunas ocasiones sus disposiciones deben ser complementadas mediante reglamentos o acuerdos administrativos, los cuales emiten los titulares de las Secretarías de Estado para los asuntos de su competencia, en el caso de las islas, a través del tiempo se han emitido diversos acuerdos

administrativos que destacan su importancia económica, política, ambiental y social entre los cuales es posible destacar el Decreto por el cual se abroga el estatuto de las Islas Marías del 07 de enero del 2021, el cual es parte de la estrategia del Ejecutivo Federal de cambiar la vocación del archipiélago de centro penitenciario y explotar su potencial turístico y el Decreto por el cual se le da a las Islas Revillagigedo el carácter de área natural protegida debido a las características de su flora y fauna, el cual fue publicado el día 27 de noviembre del 2017.

El Catálogo del Territorio Insular mexicano y relevancia ante el Derecho Internacional

Este documento proporciona una visión muy completa derivada de años de investigación llevada a cabo por las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, en las cuales, la SEGOB, la SEMAR, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), describen el patrimonio insular mexicano. (CTIM, 2015).

Al describir el patrimonio insular mexicano, el CTIM sostiene que México cuenta con más 8 mil kilómetros de territorio insular (una superficie mayor a la del Estado de Colima) integrado por 4,111 islas, que a su vez se dividen en islas, cayos y arrecifes (destacando que las islas deben estar permanentemente emergidas y ser formaciones naturales de tierra, en seguimiento a lo estipulado en el artículo 121) de la CONVEMAR y dividiendo este importante patrimonio en seis regiones marinas: océano Pacífico Norte, océano Pacífico Sur, golfo de California, golfo de México, golfo de Tehuantepec, Golfo de México y Mar Caribe (CTIM, 2015).

Para recordar la importancia que tiene el establecimiento de límites, el CIITM comienza hablando del Grupo Técnico para la Delimitación de las Zonas Marinas Mexicanas, el cual para el cumplimiento de sus funciones se dividió en tres subgrupos: Subgrupo de Catálogo de Islas Nacionales, Subgrupo de Líneas de Base y Subgrupo de Gestiones Diplomáticas y Plataforma Continental, mismos que iniciaron sus trabajos en noviembre del año 2003 (CTIM, 2015).

El CTIM, especifica que los trabajos de análisis cartográfico y verificación se llevó a cabo entre los años 2006 y 2010, destacando la participación que tuvo la MARINA, mediante sus buques de investigación para la elaboración del mismo.

En cuanto al derecho internacional, el CTIM es muy preciso al señalar que este documento no afecta las delimitaciones hechas por el Estado

mexicano conforme a lo dispuesto en la CONVEMAR, los reclamos presentes y futuros en materia de delimitación marítima que pudiera tener México, así mismo a nivel interno, refiere que los términos que maneja son técnicos, no jurídicos y por otra parte que este estudio no prejuzga sobre la jurisdicción federal o local que pudieran tener las islas que en él se describen (CTIM, 2015).

En el CTIM, se analiza cada una de las regiones conforme a las islas que en él se encuentran, hasta el límite de la zona económica exclusiva.

Este documento tiene fundamental importancia para conocer como se constituye una parte importante del territorio nacional, descrita en el artículo 42 de la CPEUM, el cual dentro de sus incisos da a conocer la importancia que tiene el derecho del mar en la determinación del territorio nacional ya que como es sabido las dimensiones de las ZMM es mayor que el territorio continental y las islas tienen una importancia fundamental para su delimitación.

Por último, nos adherimos a lo expuesto en este documento de dar continuidad a las estrategias para lograr objetivos en materia ambiental, económica y desarrollo que supone el patrimonio insular mexicano.

Conclusiones

El Derecho del Mar, es una rama del derecho internacional, el cual es resultado de una evolución histórica de más de 2000 años y tiene su culminación actual en la ONU la cual está integrada por 193 Estados miembros y tiene como objetivo fundamental tutelar y difundir el derecho internacional.

La CONVEMAR es el Tratado mas importante en materia de derecho del mar, formulado en la historia de la humanidad, ya que sus disposiciones establecen un marco general para regular las relaciones de los Estados y las zonas marinas ya sea que se encuentren bajo su soberanía, jurisdicción o bajo un régimen de administración internacional.

Dentro de las disposiciones de la CONVEMAR, obligatorias para sus 168 Estados Partes y también exigible como costumbre internacional para el resto del mundo, se encuentran la delimitación marítima y la solución de controversias, lo cual ha servido para arreglar los límites marítimos de las naciones de una manera civilizada en pro de la paz y la seguridad internacionales.

Las islas han tenido una importancia fundamental en la delimitación marítima, ya que constituyen el territorio de más 40 países alrededor del

mundo y otorgan a los Estados diversos derechos sobre zonas marítimas, por ello el artículo 121 de este Tratado es sumamente específico al señalar qué es una isla y a qué zonas marinas tienen derecho en razón de su habitabilidad y actividad económica.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la CONVEMAR pone a disposición de sus Estados Parte diferentes métodos de solución de controversias, en los que se le da prioridad al acuerdo entre las partes y posteriormente a órganos jurisdiccionales internacionales que se encargan de resolver los diferendos que les sean planteados conforme a las diversas fuentes del derecho internacional.

Independientemente de la región del mundo de que se trate y del tribunal que resuelva, las islas son importantes al momento de llevar a cabo la delimitación marítima ya que son consideradas factores geográficos y circunstancias especiales que deben tomarse en cuenta junto con el principio de equidistancia para establecer los límites marítimos.

México ha sufrido dos episodios históricos que han traído como consecuencia la pérdida de territorio insular, debido a la falta de conciencia marítima y la división política entre sus habitantes.

Actualmente se lleva una implementación adecuada de las disposiciones internacionales en materia de las islas en todos los niveles del orden jurídico nacional, desde la CPEUM, hasta los acuerdos de las autoridades administrativas.

México ha demostrado conciencia e interés en su patrimonio insular, tan importante para sus relaciones políticas internacionales y para su desarrollo e interés al formular el CTIM, se requiere que se actualicen las políticas públicas y las estrategias en las que estén involucradas las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil de las diferentes regiones del país con el fin de desarrollar los intereses marítimos en el territorio insular.

La Secretaría de Marina, debido a sus responsabilidades marítimas, puede aportar mucho en la elaboración de estas políticas y estrategias, mediante un esfuerzo interdisciplinario y consensuado, ya que la certidumbre jurídica y el desarrollo marítimo nacional requieren de la participación de todos los actores que puedan aportar a la consecución de los fines de Estado, que se encuentran en el patrimonio insular mexicano, ya que como dijo el poeta, ningún hombre es una isla y lo que hace una parte influye en el todo.

CAPÍTULO
II
RECURSOS
INSULARES

Es esencial comprender que el espacio es anterior al territorio. El territorio se forma partir del espacio, es el resultado de una acción conducida por un actor sintagmático (el actor que realizar el plan) en cualquier nivel. Cuando se apropia de un espacio, concreta o abstractamente (por ejemplo, por la representación) el actor territorializa el espacio **Claude Raffestin**.

ISLAS DE MÉXICO, RECURSOS NATURALES Y GEOPOLÍTICA

MAESTRA
LEIDY LAURA FLORES MUJICA

El conocimiento es un continuo proceso, distintivo por su carácter social; es decir, compartimos el conocimiento, lo socializamos; así heredamos nociones preconcebidas acerca de la realidad. De esa manera es como hemos heredado la noción acerca de “la condición bioceánica de México”, la “posición estratégica”; empero, aunque sea una realidad geográfica, en el plano de decisiones y de emprender acciones para lograr un adecuado aprovechamiento de estas condiciones, al respecto, aún distamos de articular de forma eficiente estos elementos a fin de orientarles como factores que faciliten el desarrollo económico que implica el bienestar social, aunado a la búsqueda de la proyección de México en el ámbito internacional a partir de una postura con mayor fortaleza y no, en la dinámica de relaciones asimétricas, donde, desde luego, quienes crean las reglas... imponen, y quienes no cuentan con ese poder... las adoptan.

Precisamente, las prenociones como, aquella en la que se exalta la bioceanidad de México, es la que nos permite ser el punto de partida para acometer unos de los tres propósitos que se persigue, la labor de deconstruir con base en la reflexión crítica la labor que nos ocupa el romper con la idea de que las condiciones geográficas nos brindan por sí mismas un carácter excepcional, cuando, la regla geopolítica que dicta la observación de la evolución tanto de los Estados, como de la dinámica orgánica internacional, arroja que, **si no existe el binomio: conciencia espacial, articulación política, entonces, solo tenemos un conocimiento de lo que tenemos, más no una conciencia sobre lo que podemos hacer y debemos proteger.**

El segundo fin que se persigue, es argumentar con base en la Geopolítica acerca del estudio de las islas de México, mismas que forman parte de esa condición bioceánica, y, desde luego, apuntalar los recursos que se encuentran en ellas. Para ello, al ser un estudio de carácter descriptivo-correlacional, se valdrá de la recuperación de datos acerca de las

condiciones de la geopolítica especial, así como de la noción de valor político del espacio, espacios vacíos, ocupación territorial efectiva del espacio y se expondrá la teoría de las fronteras naturales, también se recuperó la distinción sobre amenazas y ambiciones.

El objetivo final, es sustentar que, pese a los esfuerzos realizados por lograr contabilizar, catalogar y generar conocimiento sobre el espacio insular mexicano, no se ha hecho, propiamente, desde el campo de conocimiento geopolítico.

Elementos teórico-conceptuales

Para fundamentar el estudio del espacio insular mexicano, se recuperaron los planteamientos geopolíticos de los siguientes autores:

- Friedrich Ratzel
- Rudolf Kjellén
- Goubery Do Couto
- Armand Du Plessis-Richelieu

El orden expositivo de los autores no irá conforme a la aportación realizada a la Geopolítica, sino, con base en las necesidades inherentes al estudio del espacio insular. Para comenzar respecto a la ubicación espacial, elemento crucial de la Geopolítica, recuperaremos al sueco Rudolf Kjellén. Kjellén definió a la Geopolítica como: “La influencia de los factores geográficos, en la más amplia acepción de la palabra, en el desarrollo político en la vida de los pueblos y los Estados” (Cuéllar, 2012, p. 62).

En el trabajo de Kjellén (Badescu, 2011), la Geopolítica se subdivide en tres elementos: Topopolitics (localización), morphopolitics (forma del Estado) y physiopolitics (área y características físicas del Estado). Aunque también apuntaló el término de geopolítica especial, en la que el estudio versa sobre el espacio, la forma y la posición. Como damos cuenta, el espacio geográfico es un elemento sustancial en y para el estudio de la Geopolítica, lo cual presenta una delimitación concisa, aunque aún un tanto difuminada, respecto de otras áreas de conocimiento, muy particularmente en lo tocante a las Relaciones Internacionales.

Continuando con el estudio del espacio, Kjellén se interesó por el territorio natural, clasificado como: circun fluvial y circun marítimo. Kjellén, de origen sueco, conocer de la historia de su país, estudió y comprendió lo que devino para el ex Imperio Sueco el avance del Imperio Ruso en el Báltico y, la retraída de Suecia de su territorio circun marítimo pese a haber sido el poder que ostentó el poder marítimo sobre ese cuerpo de agua. Al ver tal situación, Kjellén subrayó y delineó la necesidad de utilizar los recursos

circun fluviales situados al interior de Suecia, de ahí que también ahondó en lo concerniente a las diversas formas de aprovechamiento de lo que denominó territorio natural. Las formas de aprovechamiento dispuesta en la reflexión de Kjellén comprendían desde la producción, distribución, comunicaciones y fortificaciones (Badescu, 2011).

No era de extrañarse, pues, al estudiar, correlacionar y comprender la concatenación de los hechos que llevaron a la decaída del Imperio Sueco, antes de buscar una vendetta hacia los Estados vecinos, e inclusive hacia el Imperio Ruso, Kjellén reviró hacia el interior; es decir, esgrimió aquellos planteamientos por los que facultó el tomar conciencia de la necesidad de aprovechar aquello con lo que se cuenta, de ahí la importancia de la fisiopolítica en su propuesta teórica (Lunden, 2019).

Finalmente, Kjellén desarrolló el concepto de Geopolítica especial, versada sobre el espacio, forma y posición. El Espacio entendido en torno a la cuestión de la longitud del Estado. Mas interesante aún, ya que al comprender que los hechos no son aleatorios, y, que el espacio tiene un papel clave en la dinámica de las potencias en el orden mundial, es que arguyó que los grandes poderes se encontrarán proclivemente en desafío contra los pequeños poderes, debido a que los primeros buscan el espacio, motivados por la expansión.¹ La forma se refiere a los enclaves y exclaves; es decir, aquellos territorios situados al interior o exterior de otro Estado, pero, perteneciente a un tercer Estado. La posición: no sólo en el ámbito estratégico, sino en cuanto a la posición cultural.

El estudio de la posición, es un recurso interesante que mantiene la interrelación en la continuidad con el pensamiento de su antecesor, Friedrich Ratzel, y es así como se puede comenzar con la exposición de quien sentó las bases de los planteamientos de la Geopolítica. Para Ratzel (2010), el entendimiento sobre el espacio imbrica el desarrollo del razonamiento sobre éste; es decir, las poblaciones que en él habitan tienden a generar una conciencia sobre el valor político del espacio, dado que por sí mismo, el espacio es un soporte físico, es la estructura donde habitamos, más cuando le dotamos de ese entendimiento que se desprende de la estrecha interacción constituida como el medio que brinda los recursos de supervivencia. Somos los seres humanos quienes dotamos de intención al espacio.

Ratzel (2010) fue elocuente al estipular que el espacio adquirió ese sentido estratégico cuando el estadio de razonamiento alcanzó la comprensión de su valor político, podríamos decir que cuando la fisiocracia y el

1 En esta serie de planteamientos se puede deducir el encabalgamiento teórico de Kjellén con Ratzel, en cuanto a la ley 7 sobre la nivelación de los Estados.

mercantilismo subrayaron que la riqueza de un imperio sería y estaría subordinada o en directa proporción con los recursos con los que contaba, por tanto, quienes comprendieron eso, aprendieron a desarrollar una conciencia espacial.

De esa manera, hubo Imperios que en busca de mayor riqueza emprendieron conquistas por alcanzar posiciones que valoraban como estratégicas, mientras que aquellos que aún no comprendían el valor político del espacio, solían dejar unidades políticamente valiosas vacías de poder. Por tanto, la diada posición – estrategia, guarda relación con el nivel de cultura espacial respecto a lo que se posee, a lo que está situado de manera inherente dentro del espacio donde se ejerce la territorialidad del Estado.

A grandes espacios, grandes desafíos por allanar los vacíos de poder que pueden debilitar la acción del Estado, lo que nos arrojaría como evidencia la ausencia o, la existencia, aunque, una muy endeble, de conciencia espacial. Brasil, su espacio geográfico es el número cinco a nivel mundial, su espacialidad fue un desafío sobre el cual abrevaron grandes pensadores geopolíticos, en particular, nos interesa Everardo Backheuser, de quien recuperaremos en la ocupación territorial efectiva y con ello el ejercicio territorial, es decir, la búsqueda de la integración unisona de todo el espacio (Romero Gallardo; Peña González y Ulloa Aguirre, 2012).

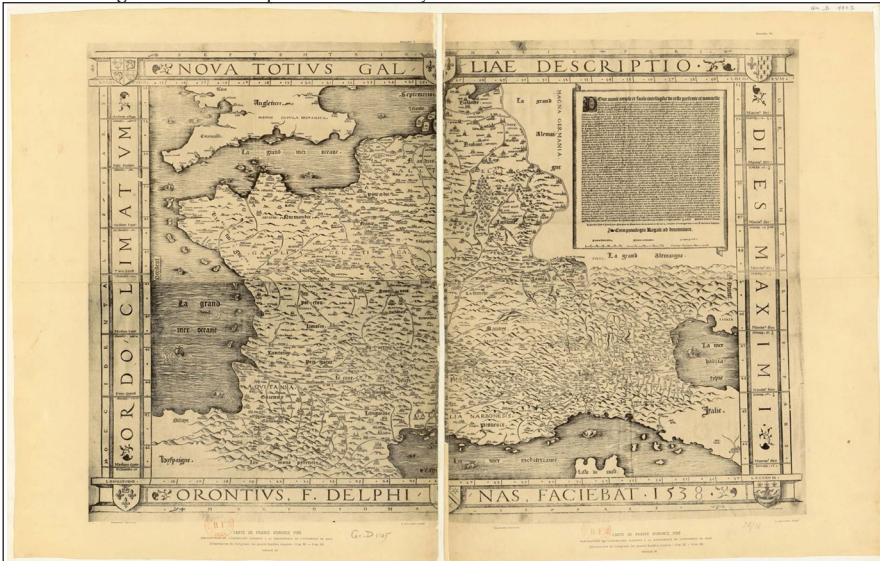
En el trabajo de Everardo Backheuser, se rastrea la influencia de la vertiente clásica de la Geopolítica, podemos ver como interés la cuestión relativa a las fronteras, a la toma de conciencia del espacio brasileño y con ello, la imperiosa necesidad de articularlo. Cuando Bakcheuser da cuenta de que los principales peligros se encuentran en las fronteras, en aquellos espacios deshabitados, dando lugar a generar espacios vacíos, acuña el término de ocupación territorial efectiva; es decir, qué estrategias y medios son de los que dispone el Estado a fin de ejercer su poder soberano, propiamente, se habla del ejercicio de la territorialidad.

La ocupación territorial efectiva de Everardo Bakcheuser buscó conjugar esfuerzos en pos de lograr el ejercicio territorial sobre todo el espacio de Brasil a partir de la planeación de infraestructura que permitiera comunicar y poblar aquellos espacios más desolados; especial atención mereció la frontera de la amazonia. El Estado supone el ejercicio del poder soberano, poder sustentado tanto por la teoría de la Ciencia Política como cuanto hace al Derecho Internacional Público, de ahí que el territorio sea la delimitación política-jurídica sobre la que se ejerce la soberanía, convirtiendo al Estado en el único actor con la potestad para

decidir el ejercicio de su territorialidad en cuanto al aprovechamiento de su espacio, de sus recursos, sin importar si se tratan de recursos naturales y/o humanos.

El último autor por revisar fue Armand Jean Du Plessis- Cardinal de Richelieu (1585-1642), de origen francés; allende la reconocida labor de consejero del Rey Luis XIII que le dedicó Henry Kissinger; Richelieu también realizó una aportación si bien, poco conocida en Geopolítica, no así para lo que se tradujo en el acrecentamiento del espacio francés. A continuación, se muestra en la imagen 1, un mapa del territorio francés en 1525, para ser exactos, el primer mapa del Estado Mayor.

Imagen 1: Primer mapa del Estado Mayor francés durante el reinado de Henri IV.



Fuente: JBleduc, 2017.

El mapa mostrado arriba, fue el primero del comienzo de la relevancia de la cartografía para el Estado francés, a partir de Luis XIII, sucesor de Henri IV, la cartografía tuvo un firme propósito: servir a la guerra, servir para las empresas militares de Francia, así que la relación entre Richelieu como consejero de Estado de Luis XIII no es coincidencia en cuanto a la finalidad de la cartografía, muy por el contrario, obedece a la búsqueda del establecimiento de las fronteras de Francia en ultramar.

Entre los adicionales propósitos de la elaboración de mapas para Luis XIII, se debió a la necesidad de lograr una mejor y más eficiente gestión sobre el territorio, la repartición de impuestos, así como la rectificación de las antiguas rutas o, bien, para crear nuevas tanto para subsanar necesidades militares, como comerciales (JBleduc, 2017). Richelieu, un visionario que

consolidó la creación de la Marina francesa, trató de conciliar la búsqueda de la expansión en ultramar por lograr la competición comercial, pero, también por tratar de reducir el poder del Imperio Hispano y Austriaco (Monaque, 2016). Inclusive podría decirse que Richelieu vislumbró con antelación lo que, en 1890, Alfred Mahan estableció como la correlación entre una marina mercante y la necesidad de crear una marina naval que resguardara las rutas e intereses en ultramar a fin de, luego entonces, constituir el poder marítimo.

La doctrina de las fronteras naturales de Francia, fue el discurso por medio del cual se alcanzó la máxima expansión, misma que se muestra en el mapa de la imagen 2.

Imagen 2: Mapa de los territorios franceses.



Fuente: Esacademic, (2021).

El espacio insular mexicano: una apreciación desde la geopolítica

Para comenzar con esta sección vale la pena destacar que un estudio sobre la apreciación geopolítica del espacio insular resulta pertinente, toda vez que se ha identificado que los diversos catálogos sobre el territorio insular no han retomado a este campo de conocimiento tal como se podrá observar en la tabla I.

Tabla I: Rastreo histórico de las diversas obras respecto a la catalogación del espacio insular.

| Año | Título | Autor | islas cuantificadas |
|------|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| 1899 | <i>Insulario nacional</i> | Antonio García Cubas | 324 |
| 1905 | <i>Catálogo insular</i> | Instituto Geológico de México | 250 |

ISLAS DE MÉXICO, RECURSOS NATURALES Y GEOPOLÍTICA

| | | | |
|--|---|---|---|
| 1946 | <i>Las islas mexicanas</i> | Instituto Geológico Mexicano editó Manuel Muñoz Lumbier | 296 |
| 1949 | <i>Catálogo insular (reimpresión)</i> | Ricardo Toscano | 270 |
| 1949 | <i>Catálogo insular</i> | Jorge L. Tamayo | 300 |
| 1970 | <i>Inventario de islas</i> | Secretaría de Trabajo | 311 |
| 1979 | <i>Régimen jurídico de las islas mexicanas y su catálogo</i> | Secretaría de Marina | 149 |
| 1981 | <i>Régimen jurídico e inventario de las islas cayos y arrecifes del territorio nacional</i> | Secretaría de Gobernación | 281 |
| 1981 | <i>Catálogo Provisional de Islas y Arrecifes</i> | Secretaría de Programación y Presupuesto | 3067 |
| 1987 | <i>Las islas mexicanas. Régimen jurídico y catálogo</i> | Secretaría de Gobernación y Secretaría Marina | 1305 elementos insulares que incluyeron: 216 islas, 155 islotes, bajos cayos, arrecifes y bancos, así como 934 islas e islotes sin nombre |
| 1990 | <i>Inventario del territorio insular</i> | Secretaría de Turismo | 311 |
| Inició en 2005 Se publicó en 2014 | <i>Catálogo del territorio insular mexicano</i> | Secretaría de Gobernación, Secretaría de Marina Armada de México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática y la Universidad Nacional Autónoma de México | El objetivo es ubicar, listar y clasificar los elementos insulares situados en la Zona Económica Exclusiva Se identificaron 4, III elementos |

Fuente: Elaboración propia con base en: Ortiz-Valdéz (1994) citado en Aguilar et al (2010); INEGI (2014; Cabada Huerta, 2005).

Para el estudio del espacio insular y sus elementos comenzaremos por retomar a Kjellén en cuanto al estudio de la geopolítica especial y la morfología. Sobre la geopolítica especial nos ocupa el establecer la longitud del espacio en estudio, así como la morfología, en este caso, la composición del territorio mexicano comprende el macizo continental y la superficie marítima, cuya delimitación en cuanto hace al Mar Patrimonial y a la Zona Económica Exclusiva, está pactada por lo estipulado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar (1982).

Con base en lo anterior, se distinguirá la regulación del espacio insular en la dimensión nacional y la que se constata en el ámbito del Derecho Internacional Público, en particular, la de la CONVEMAR. En nuestra Carta Magna, los artículos 27 y 48, son en los que repararemos. No obstante, desde el punto de vista histórico, podemos decir que pese a que se reconoce que en la Constitución de 1917 es donde por primera vez se incorporó el término islas como parte del territorio mexicano, hay un antecedente más remoto que formó parte del Segundo Imperio. Maximiliano de Habsburgo, a quien podemos considerar que poseía perspectivas de carácter geopolítico por cuanto hace a la apreciación del espacio y, al carácter de territorialidad que buscó imprimir en él, de ahí que, en el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano de 1865, en el Título XII, artículo 51 sobre el territorio mexicano, se dispuso lo siguiente:

La parte del continente septentrional americano, que limita: Hacia(sic) el Norte las líneas divisorias trazadas por los convenios de Guadalupe y la Mesilla, celebrados con los Estados-Unidos (sic); Hacia(sic) el Oriente, el Golfo de México, el mar de las Antillas y el establecimiento inglés de Walize (sic), encerrado en los límites que le fijaron los tratados de Varsalles (sic); Hacia (sic) el Sur, la República de Guatemala en las líneas que fijará un tratado definitivo: Hacia (sic) el Poniente, el mar Pacífico, quedando dentro de su demarcación el mar de Cortés o Golfo de California;
Todas las islas que le pertenecen en los tres mares;
El mar territorial conforme a los principios reconocidos por el derecho de gente y salvas las disposiciones convenidas en los tratados (Barney,2019, p. 246).

En el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (SEGOB, 2021) se explicita lo concerniente al ejercicio del poder soberano del Estado en cuanto a los recursos que se encuentren en la plataforma continental y en los zócalos submarinos:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

En estricto apego y en armonía con lo estipulado en la CONVEMAR (1982), el dominio y ejercicio soberano del Estado, además de la plataforma y los zócalos, también comprende el espacio aéreo, cita textual de la Sección I. Artículo 2: “Esta soberanía se extiende al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar”.

Artículo 48 de la Constitución Política Mexicana (SEGOB, 2021): Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del Gobierno de la Federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los Estados.

Tal como se puede apreciar en las citas previas, fue con Maximiliano de Habsburgo con quien el espacio insular, no solo el marítimo, fue concebido desde la importancia de su posición y de incluirle en los lineamientos jurídicos del Imperio. Desde esa época hasta nuestros días la transición y, con ello, las eventuales reformas hechas para lograr incorporar en específico al espacio insular pueden ser apreciadas en el Art. 48, puesto que antes sólo se refería a las islas, dejando de lado a los arrecifes y a los cayos.

En cierta medida, esta ausencia en la legislación fue reflejo de la propia homologación semántica sobre los términos de isla, arrecife y cayo. La falta de homologación científica se vio y continúa reflejada en la CONVEMAR, en la Parte VIII sobre el Régimen de las Islas, artículo 121:

1. “Una isla es una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar” (1982, p.31). A esta definición se le han hecho críticas, porque no estipula la dimensión de una isla, dado que, si fuera el caso el cumplimiento explícito al pie de letra, Australia sería considerada una isla, por lo tanto, como escribió Víctor Carlos García Moreno, citado por Caba Huerta (2005, p. 11): “Debe ser especificado que la porción de tierra debe ser relativamente pequeña”.

La condición jurídica emanada de la CONVEMAR en la que se reconoce a los Estados la ampliación de su Zona Económica Exclusiva a partir de las islas que posee, significó la necesidad de virar la atención hacia este espacio, pues, aquellas islas que cumplieran con la disposición de estar habitadas y, además con actividades económicas, son las que le conceden al Estado la ampliación de su zona económica exclusiva. Parte VIII sobre el Régimen de las Islas, artículo 121 (1982, p. 31):

2. Salvo lo dispuesto en el párrafo 3, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de una isla serán determinados de conformidad con las disposiciones de esta Convención aplicables a otras extensiones terrestres.
3. Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental.

En el caso del Estado mexicano, alrededor del 90% de sus islas no son habitables, así mismo, pese a que algunas pueden ser proclives para actividades económicas, cabe la disyuntiva de la afectación al ecosistema endémico de cada una de ellas.

Ahora bien, continuando con el abordaje teórico, la morfología del Estado mexicano, de acuerdo con Kjellén, es la de un espacio alargado, donde hay beneficios y desventajas. La desventaja es que es proclive a la generación de regiones al interior del Estado, cuya diversidad represente obstáculos para la unidad; una segunda ventaja es la de lo concerniente a la defensa del espacio, pues, a mayor longitud, recíprocamente se requiere de una armada que vele y resguarde la soberanía. Mientras que el beneficio reposa en que, si hay territorios con extenso litoral, entonces, es adecuado para el establecimiento de puertos (Cruz, 2017, p. 69).

La forma alargada del espacio geográfico mexicano, no sólo ha creado infra regiones por debajo de la escala del Estado, el vasto espacio que

comprende las dimensiones aérea, continental y marítima, sobre todo esta última, dan cuenta del olvido del espacio insular como parte de la memoria colectiva, sin dejar de lado que sí, es la comunidad científica y el esfuerzo intersecretarial, así como de organizaciones civiles quienes más abrevan sobre este tópico, caso contrario al de la mayoría de la población, cuyo desconocimiento es verificativo. El término de longitud forma parte de la geopolítica especial; por lo que, en datos empíricos, en la siguiente imagen (véase imagen 3) se podrán apreciar la extensión territorial continental, marítima e insular.

Imagen 3: Geopolítica especial. Espacio: longitud del territorio mexicano.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018.

Interesante es que, debido a la forma del espacio del Estado mexicano, el espacio marítimo es mayor que el continental, podría afirmarse que el interés en él debió y debiera ser un elemento y factor esencial en el desarrollo de una conciencia espacial que explicita el valor político inherente. De acuerdo con datos del INEGI (2018), la superficie continental comprende 1,960, 189 km², la Zona Económica Exclusiva 3, 149, 920 km², y la plataforma continental extendida en el polígono occidental del Golfo de México 10, 579 km², dando un total de 5, 120, 679 km². Lo anterior nos posiciona en el número 14 a nivel mundial en cuanto a espacio que constituye el territorio mexicano.

En cuanto a la topopolítica, se recuperó la clasificación que se estableció en el *Catálogo del Territorio Insular Mexicano* (2014). A continuación, se enlistan las regiones marinas: I) océano Pacífico Norte, II) océano pacífico Sur, III) golfo de California, IV) golfo de Tehuantepec, V) golfo de México y VI) mar Caribe.

Imagen 4: Regiones marinas.



Fuente: Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas.

La fisiopolítica de las islas en cuanto a las características de este territorio es vasto y de una importancia estratégica invaluable, recordemos que estratégico no sólo deriva de la posición, lo cual, sin menoscabo lo es, ya que las islas, según la CONVEMAR, permiten la ampliación de la Zona Económica Exclusiva, pero, también lo es por el nivel de cultura, en términos geopolíticos, de conciencia espacial que desplegamos sobre el valor político del espacio.

El espacio insular desvela su importancia estratégica cultural ya que, como lo refiere Alfonso Aguirre (2010), la biótica adyacente tanto en la superficie terrestre de las islas, como en la parte marina, han dado lugar a especies endémicas únicas; aunado a la intrínseca relación de las islas con la forma de vida de quienes las habitan, por ejemplo, en el Pacífico se extraen el abulón y la langosta, mientras que en el Caribe, las islas han contribuido a la actividad turística.

Lo descrito en las líneas superiores se hilvana con la noción de territorio natural, en la que se estudian las formas de aprovechamiento del espacio: producción, distribución, comunicaciones y fortificaciones. Desafortunadamente, el tomar conciencia sobre la posición estratégica del espacio insular mexicano, nos remite a la pérdida de la isla Clipperton, que sólo durante el período de Porfirio Díaz fue habitada, posterior al inicio de la Revolución Mexicana se dejó a su suerte, hasta que el gobierno francés comenzó la disputa con México, hasta que en 1931 la resolución fue positiva para Francia.

Otro caso, fueron las islas del Gran Canal, la pérdida de este espacio se derivó del Tratado Guadalupe-Hidalgo por el que nuestro país perdió más de la mitad de su espacio continental. Ambos hechos, el de islas del Gran Canal y el de Clipperton, ocurrieron en momentos de alta vulnerabilidad y estabilidad al interior del Estado mexicano, dejando espacios vacíos con valor político que desde luego infringieron hacia México de forma desventajosa la cesión de sus espacios a través de formalizaciones jurídicas en las que se imponían las reglas de los Estados con mayor ventaja.

Kjellén fue un jurista sueco, leyó las obras de *Expansion of England* (1883) e *Introduction to Political Science* (1896) de John Robert Seeley; adicionalmente, fue testigo de los acontecimientos de la Primera Guerra Mundial, lo que lo llevó a elucidar una disertación acerca de la estrecha relación entre el espacio y el poder mundial, aquellos grandes poderes que buscaron acrecentar su poder lo hacían, por y, sobre todo, alcanzar posiciones estratégicas. Una segunda disertación fue en la que relató que aquellos jóvenes Estados se encontraban en desventaja, y así lo sería por bastante tiempo, respecto a aquellos Estados que les antecedieron en constituirse, ya que los Estados que se cristalizaron primero que otros, crearon las pautas del sistema jurídico internacional².

Como se dio cuenta en el apartado teórico, al estudiar la posición, *Kjellén* puntualizó que habría posiciones cuyo valor e importancia desafiaría a los pequeños poderes ante la búsqueda de expansión de los grandes poderes y, así fue, Francia con su doctrina de fronteras naturales se posicionó hasta el océano Pacífico; Estados Unidos de América con su marcha hacia el Oeste y con el firme propósito de alcanzar la condición

2 Rudolf *Kjellén* antes de escribir: *El Estado como forma de vida* (1916) también desarrolló interesantes obras antes y después de la Primera Guerra Mundial, por ejemplo, *Derecho y verdad* (1899), *Las grandes potencias. Contorno alrededor de la política internacional* (1905), *Ensayo político* (1914-1915), *Problemas políticos de la Guerra Mundial* (1915), en todas estas obras confluyeron sus intereses varios tanto como por el Derecho como por la Ciencia Política y la Historia. En 1916 con la obra *Estado como forma de vida*, es plausible identificar la influencia de *Ratzel*. Para 1920 con las publicaciones *Política mundial* y *Las grandes potencias y la crisis mundial* concatena las apreciaciones previas y da cuenta de la comprobación de varios de sus supuestos.

de país bioceánico bajo la guía del discurso del destino manifiesto, se hizo del espacio mexicano.

Así, el principio metodológico de Kjellén en cuanto a que los hechos no son aleatorios, sino que concurren de forma tal que comprenderles es nuestra labor, por lo que explicar el funcionamiento de la realidad, nos conduce a establecer que, en efecto, como Ratzel explicó aquellos espacios con valor político al presentarse como unidades vacías de ejercicio de poder, conllevan a ser, eventualmente, un estímulo para los intereses procedentes del exterior.

Imagen 5: islas del Canal.

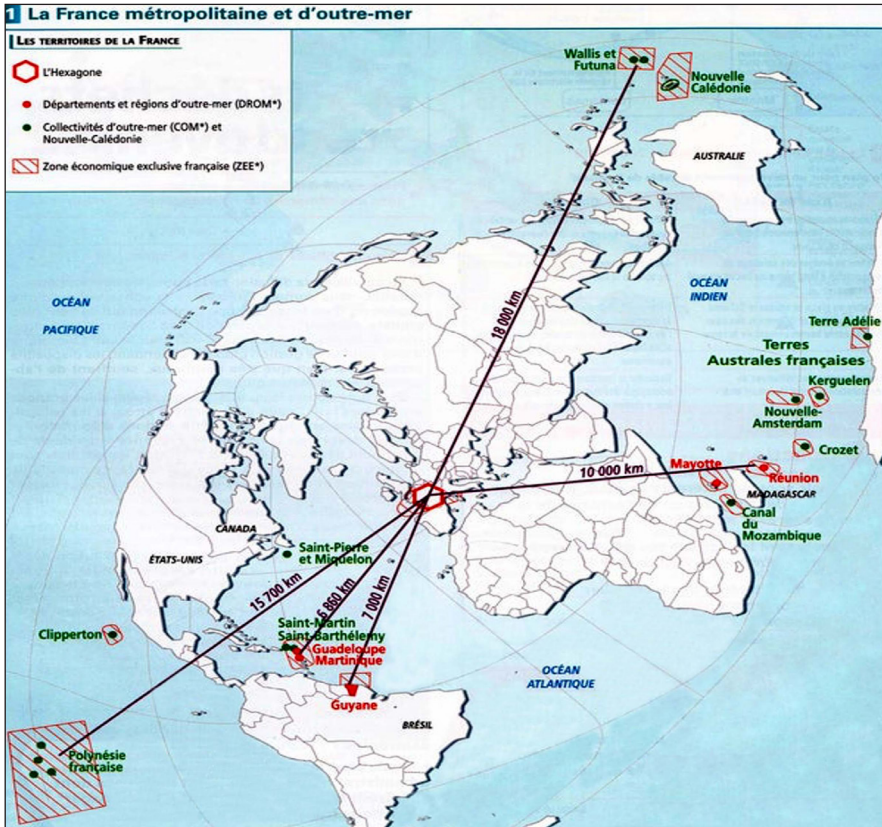


Fuente: Blogspot UCLA, (2016).

Pese a que isla Clipperton se mantiene sin ser ocupada, lo cual, en consistencia con la CONVEMAR, no puede ser factible de brindar ampliación de Zona Económica Exclusiva, existen mapas en los que traza el espacio insular francés y sus respectivas ZEE, (véase imagen 6).

Clipperton está considerada en la ampliación de la ZEE, esto obedece a una razón: el valor político que adquiere la isla. En el Siglo XIX, el guano fue el principal recurso que atrajo a los intereses externos, fue así como se le concedió el derecho a los Estados Unidos de América para la explotación cuando aún era potestad del Estado mexicano (Ortiz Valdéz, 2015). En el Siglo XXI, nos enfrentamos al valor de los nódulos polimetálicos que se localizan en la zona de fractura Clipperton.

Imagen 6: Francia metropolitana y de ultramar.



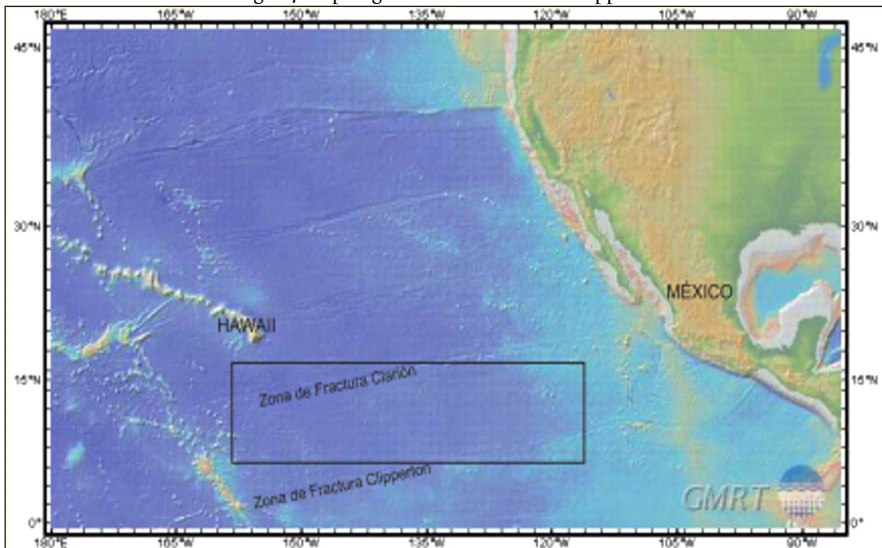
Fuente: Primanyc.net, (2019).

De acuerdo con Mayumy Amparo Cabrera Ramírez y Pedro Martín Pacheco Valdovinos (2015), pese a que los nódulos están repartidos por todo el mundo, es en esta zona donde se encuentran en mayor cantidad y, muy favorablemente a una distancia que fluctúa entre los 2 y 3 mil metros de profundidad en comparación con los países asiáticos que va de 6 a 11 mil metros (Méndez, 1990, p. 38).

Respecto a los recursos vivos, Miguel Ángel Méndez Buenos Aires (2015, p. 37), identifica los siguientes:

[...]como es el caso de la pesca, existen más de 500 especies cuantificadas en los mares de México, de las cuales se explotan sólo 50. En el área del Pacífico existen especies de gran demanda en el mercado internacional, de tal suerte que en los mares de los estados que integran la península de Baja California se encuentran camarón, atún, langosta, tiburón, sardina, caracol, sargazo, anchoveta, lisa, sierra, abulón, almeja, ostión, marlín; frente a los estados de Nayarit, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas se localizan especies como el camarón, mojarra, huachinango, robalo, jurel y bagre.

Imagen 7: Topología: Fractura Clarión-Clipperton.



Fuente: Cabrera Ramírez, M. y Pacheco Valdovinos, P., 2015, p. 5.

Dentro de los retos que enfrenta y enfrentará el Estado mexicano, se considera lo concerniente a la bioseguridad en el marco de la preservación de las especies endémicas de las islas. Por lo que, con la Estrategia Nacional de Especies Invasivas (2010) y la Estrategia Nacional para la conservación y desarrollo sustentable de las Islas (2012), se crearon programas y protocolos en dos sentidos; primero, la erradicación de especies invasoras y, segundo, la implementación de marcos jurídicos que resguarden el ecosistema de las islas, tanto en la región continental como en el espacio marítimo, pues, cada uno de los sistemas que las componen resultan de gran importancia en el equilibrio global tanto en la continuación de la vida, como en investigación científica; por tanto, se determina su

gestión en términos de bioseguridad (Latofski-Robles, Méndez-Sánchez, Aguirre-Muñoz, Jáuregui-García, Koleff-Osorio, González-Martínez, Born-Schmid, Bernal-Stoopén y Rendón-Hernández, 2019).

Un tercer propósito que se desprende de la bioseguridad de las islas, es el que se enmarca en la búsqueda del desarrollo sustentable en el que sean las comunidades que por siglos han dependido de la extracción y comercialización de recursos, las que continúan haciéndolo mediante técnicas artesanales y tendiendo a evitar dañar o erosionar el ecosistema marino. Aunado a ello, esgrime la necesidad de aprender sobre la resiliencia de los delicados ecosistemas ante el impacto del cambio climático (Aguirre Muñoz et al, 2010).

A continuación, se muestra la tabla 2 sobre las especies endémicas extintas a causa de especies introducidas y en la tabla 3, aparece el avance sobre la erradicación de las especies invasoras.

Tabla 2: Especies extintas a causa de especies invasoras.

| Extinciones probables de vertebrados en islas mexicanas causadas por mamíferos exóticos invasores. | | | | | | |
|--|--------------------------------|-----------|-----------------|-------------------|--|-----------------|
| Especie | Nombre común | Islas | Último registro | Último expedición | Especie invasiva involucrada y estatus | Categoría UICN† |
| Aves | | | | | | |
| <i>Oceanodroma macrodactyla</i> | Petrel de isla Guadalupe | Guadalupe | 1912 | 2010 | Gato (SP) / Cabra (ER) | CR |
| <i>Caracara lutosa</i> | Caracara de isla Guadalupe | Guadalupe | 1900 | 2003 | Gato (SP) / Cabra (ER) | EX |
| <i>Zenaida graysoni</i> * | Paloma de isla Socorro | Socorro | 1972 | 1981 | Gato (SP) / Borrego (SP) | EW |
| <i>Micrathene whitneyi graysoni</i> | Tecolote enano de isla Socorro | Socorro | 1932 | 1981 | Gato (SP) / Borrego (SP) | NE‡ |
| <i>Colaptes auratus rufipileus</i> | Carpintero de isla Guadalupe | Guadalupe | 1906 | 2003 | Gato (SP) / Cabra (ER) | NE‡ |

MAESTRA LEIDY LAURA FLORES MUJICA

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------|--------|------|-----------------------------|-----|
| <i>Thryomanes bewickii brevicauda</i> | Saltapared de Bewick de isla Guadalupe | Guadalupe | 1892 | 2003 | Gato (SP) / Cabra (ER) | NE‡ |
| <i>Regulus calendula obscurus</i> | Reyezuelo sencillo de isla Guadalupe | Guadalupe | 1953 | 2003 | Gato (SP) / Cabra (ER) | NE¥ |
| <i>Pipilo maculatus consobrinus</i> | Raspador moteado de isla Guadalupe | Guadalupe | 1897 | 2003 | Gato (SP) / Cabra (ER) | NE‡ |
| <i>Aimophila ruficeps sanctorum</i> | Gorrión bigotudo de isla Todos Santos | Todos Santos | 1927 | 2005 | Gato (ER) | NE‡ |
| Mamíferos | | | | | | |
| <i>Chaetodipus baileyi fornicatus</i> | Ratón de abazones de isla Todos Santos | Montserrat | 1975 | 2003 | Gato (ER) | NE£ |
| <i>Neotoma anthonyi</i> | Rata nopalera de isla Todos Santos | Todos Santos | 1950's | 2005 | Gato (ER) | EX |
| <i>Neotoma bunkereri</i> | Rata nopalera de islas Coronado | Islas Coronado | 1980's | 1997 | Gato (ER) | EX |
| <i>Neotoma martinensis</i> | Rata nopalera de isla San Martín | San Martín | 1925 | 2006 | Gato (ER) | EX |
| <i>Oryzomys nelsoni</i> | Rata arrocera de Nelson | María Madre | 1898 | 2002 | Gato (SP) / Rata negra (SP) | EX |

ISLAS DE MÉXICO, RECURSOS NATURALES Y GEOPOLÍTICA

| | | | | | | |
|--|--------------|-----------|--------|------|-----------------------------|-----|
| <i>Peromyscus guardia harbisoni</i> | Ratón venado | Granito | 1973 | 1999 | Rata negra (SP) | CR |
| <i>Peromyscus guardia mejiae</i> | Ratón venado | Mejía | 1973 | 1999 | Gato (ER) | CR |
| <i>Peromyscus maniculatus cineritius</i> | Ratón venado | San Roque | 1960's | 2009 | Gato (ER) / Rata negra (ER) | NE± |

† IUCN 2010. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2010.1. <www.iucnredlist.org>. Descargado el 6 de abril de 2010. CR=En peligro crítico; E=Extinto; EW=Extinto en la naturaleza; NE=No evaluado. SP= Aun presente; ER= Erradicado.

* Extinto en la naturaleza; en cautiverio en Frankfurt, Alemania y otros lugares.

‡ Enlistado como Extinto en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (DOF 06-03-2002).

¥ Enlistado como Probablemente extinto en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (DOF 06-03-2002).

£ Enlistado como Sujeto a protección especial en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (DOF 06-03-2002).

± Enlistado como Amenazado en la NOM-059-SEMARNAT-2001 (DOF 06-03-2002).

Fuente: https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/CGACC/DocumentosRIslasMariasEje2_InstrumentosDelTerritorioInsularMexicano/IslandsMexicoUnRecursoEstrategico.pdf, 2010, p. 9.

Tabla 3: Especies, técnicas y fechas de erradicación de mamíferos erradicados de las islas mexicanas.

| Especies, técnicas y fechas de erradicación de mamíferos exóticos invasores de islas mexicanas de 1994 a 2010 (De Aguirre-Muñoz et al., en prensa). | | | | | |
|---|-----------|--------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Isla | Área (ha) | Especie erradicada | Fecha de erradicación | Método | Última expedición |
| Asunción | 41 | Gato feral | 1995 | Trampeo | 2009 |
| Isla | Área (ha) | Especie erradicada | Fecha de erradicación | Método | Última expedición |
| Clarión | 1,958 | Borrego, cerdo | 2002 | Cacería | 2003 |
| Coronado Norte | 37 | Gato feral | 1995-1996 | Trampeo | 2009 |
| Coronado Sur | 126 | Gato feral, cabra, burro | 2003 | Trampeo y cacería | 2009 |

MAESTRA LEIDY LAURA FLORES MUJICA

| Guadalupe | 24,171 | Conejo europeo, burro | 2002 | Extracción vivos | 2010 |
|------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|---|-------------------|
| | | Caballo | 2004 | Extracción vivos | |
| | | Cabra | 2003-2006 | Extracción vivos, trampeo, cacería y telemetría | |
| | | Perro | 2007 | Extracción vivos, trampeo y cacería | |
| Natividad | 736 | Cabra, borrego | 1997 | Extracción vivos | 2006 |
| | | Gato feral | 1998-2000 | Trampeo, cacería y extracción vivos | |
| | | Perro | 2001 | Extracción vivos | |
| San Benito Este | 146 | Conejo europeo | 1999 | Trampeo y cacería | 2009 |
| San Benito Medio | 45 | Conejo europeo | 1998 | Trampeo y cacería | 2009 |
| San Benito Oeste | 364 | Conejo europeo, cabra | 1998 | Trampeo y cacería | 2009 |
| | | Burro | 2005 | Extracción vivos | |
| San Jerónimo | 48 | Gato feral | 1999 | Trampeo y cacería | 2006 |
| Isla | Área (ha) | Especie erradicada | Fecha de erradicación | Método | Última expedición |
| San Martín | 265 | Gato feral | 1999 | Trampeo y cacería | 2006 |
| San Roque | 35 | Gato feral | 1995 | Trampeo | 2009 |
| | | Rata negra | 1995 | Estaciones | |
| Socorro | 13,033 | Borrego | En marcha | Cacería y telemetría | 2009-2010 |

ISLAS DE MÉXICO, RECURSOS NATURALES Y GEOPOLÍTICA

| | | | | | |
|-------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Todos Santos Norte | 34 | Gato feral, conejo europeo | 1999-2000 | Trampeo y cacería | 2009 |
| | | Burro | 2004 | Extracción vivos | |
| Todos Santos Sur | 89 | Gato feral | 1997-1998/1999/2004 | Trampeo y cacería | 2009 |
| | | Conejo europeo | 1997 | Trampeo y cacería | |
| Coronados | 715 | Gato feral | 1998-1999 | Trampeo | 2008 |
| Danzante | 412 | Gato feral | 2000 | Trampeo | 2008 |
| Estanque | 82 | Gato feral | 1999 | Trampeo y cacería | 2003 |
| Farallón de San Ignacio | 17 | Rata negra | 2007 | Dispersión aérea | 2009 |
| Isabel | 80 | Gato feral | 1995-1998 | Trampeo, cacería y estaciones | 2009 |
| | | Rata negra | 2009 | Dispersión aérea | |
| Mejía | 245 | Gato feral | 1999-2001 | Trampeo y cacería | 2005 |
| Montserrat | 1,886 | Gato feral | 2000-2001/2003 | Trampeo y cacería | 2008 |
| Partida Sur | 1,533 | Gato feral | 2000 | Extracción vivos | 2007 |
| Rasa | 57 | Rata negra, ratón doméstico | 1995-1996 | Estaciones | 2009 |
| San Jorge Este | 9 | Rata negra | 2000-2002 | Estaciones | 2004 |
| Isla | Área (ha) | Especie erradicada | Fecha de erradicación | Método | Última expedición |
| San Jorge Medio | 41 | Rata negra | 2000-2002 | Estaciones | 2004 |

| | | | | | |
|---------------------------|---------------|------------|-----------|-------------------|------|
| San Jorge Oeste | 7 | Rata negra | 2000-2002 | Estaciones | 2004 |
| San Francisquito | 374 | Gato feral | 2000 | Trampeo y cacería | 2005 |
| | | Cabra | 1999 | Cacería | |
| San Pedro Mártir | 267 | Rata negra | 2007 | Dispersión aérea | 2009 |
| Santa Catalina (Catalana) | 3,890 | Gato feral | 2000-2004 | Trampeo y cacería | 2008 |
| Total protegido | 50,743 | | | | |

Fuente: https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/CGACC/DocumentosRIslasMarias/Eje2_InstrumentosDelTerritorioInsularMexicano/IslasDeMexicoUnRecursoEstrategico.pdf, 2010, p. 10.

Conclusiones

Como se logra constatar en el listado de referencias y en la argumentación del trabajo, los estudios que han abrevado sobre el espacio insular no han empleado, aún, la estructura teórico-conceptual de la Geopolítica; de ahí, también la necesidad de incidir desde esta área de conocimiento.

En consonancia con lo anterior, sobre la subdivisión de Kjellén de la Geopolítica, se considera de primer orden la necesidad de la topopolítica; es decir, la localización de las islas, arrecifes y cayos que comprenden el espacio insular. Como se pudo observar en la tabla 1, la evolución de los materiales para lograr contabilizar y clasificar cada uno de los elementos ha variado al paso del tiempo, hemos pasado de 324 a 4,III. Algo más que es pertinente y sobresale en el recuento de los trabajos sobre el espacio insular, es que en el último material, el del *Catálogo del territorio insular mexicano* de 2014, se logra deducir que hay una intersección e interacción intersecretarial y académica a fin de concatenar el conocimiento geográfico con la acción y gestión gubernamental a fin de implementar marcos normativos que faculden un aprovechamiento sustentable y más óptimo en actividades como el de la pesca y el turismo, y que se facilite la conservación de la biota endémica adyacente a cada isla.

La morfología alargada del espacio geográfico de México, subraya la ventaja de la bioceanidad, si, desde luego, pero, también invita a reflexionar sobre la necesidad de que, en esos espacios, están las islas, arrecifes y cayos, que aún hasta nuestros días siguen siendo una labor ardua para lograr la ocupación efectiva sobre estos, evidentemente no en cuanto a la ocupación por un conjunto de población, sino en el adecuado ejercicio de la territorialidad; es decir, de implementar diversos dispositivos para

resguardarles, estos dispositivos pueden ir desde recorridos constantes para expediciones científicas, así como la creación de zonas de control marítimo con alto valor estratégico.

Lo escrito en líneas anteriores, se entrelaza con la fisiopolítica; acorde con las características de cada elemento insular, corresponde una gestión específica. Lo vemos con el establecimiento de las zonas consideradas de bioseguridad, en mismo sentido ocurre con las islas consideradas zonas de preservación y, en su caso, el Estado mexicano deberá ser un actor proactivo en la gestión de la fractura Clarión-Clipperton, tanto porque es una zona estratégica por el valor político de los recursos minerales, tanto porque será punto de presiones procedentes del exterior, y, para evitar ceder la explotación como en el caso del guano, es menester e impostergable emprender una política sobre la territorialidad de este espacio. Sobre todo, porque es en la zona de Clarión donde hay mayores cantidades de nódulos polimetálicos y, su profundidad resulta un aliciente adicional.

Sobre la Geopolítica especial, la posición emplaza a que no solo la localización (topopolítica) y la morfología (forma del Estado) le brinda al otrora espacio geográfico, ahora territorio del Estado, el carácter estratégico, desde luego que influye y tiene una influencia en ello; pero, si no se ve trasladado en la conformación de una conciencia espacial, el valor político sobre los espacios vendrá del exterior, cediendo o dando lugar a espacio o unidades vacías de poder.

La conciencia espacial, esa que surge de aprehender la intrincada correlación que existe entre la población y el espacio que habita, se conforma con el tiempo, con las formas de vida, de ahí que, quienes han desarrollado las actividades de pesca en el Pacífico comprendan más el valor del espacio insular, mismo caso en el Caribe, quienes obtienen su ingreso del turismo, aprecian el valor de las islas; pero ¿Y el resto de la población? Es ahí donde varios autores coinciden en la impostergable labor de socializar el conocimiento sobre el territorio insular mexicano.

De esa manera, la ocupación del espacio geográfico insular sería efectiva si se articulan líneas de acción desde el punto de vista de la geopolítica especial. La creación de mapas estableciendo la función o la posible función de cada elemento insular podría coadyuvar en esta visualización del espacio, refiriendo aquellas regiones con carácter de bioseguridad y exaltando la riqueza y aportación de México al mundo por la biota endémica única. Las zonas de turismo, las de pescas, la de ser proclives a explotación minera y por su carácter subclasificarlas en prioritarias desde el nivel de alta, media y baja prioridad para su aprovechamiento

económico o bien, la misma clasificación, pero, ahora, para prevenir del riesgo que representa el cambio climático y, la actividad humana directa. Inclusive, retomando lo estipulado en CONVEMAR sobre la ampliación de la ZEE a partir de las islas que cumplan con los requisitos de explotación y de poblamiento, es proclive elaborar un mapa con las potenciales islas que cumplen o cumplieran ese criterio.

Se recuperó la definición de Kjellén, porque es quien definió a la Geopolítica, pero, también se debió a que el propósito era dar cuenta de que los factores geográficos influyen en la conducción de la vida política de los pueblos y los Estados, en ambos, no se puede prescindir de uno u otro y, al verse influenciados, es a esa diada: pueblo y Estado, en las que debe recaer la conformación de la conciencia sobre el valor político del espacio, a partir del conocimiento y comprensión histórica que han brindado la morfología del territorio y, en la cual han intervenido factores externos.

Finalmente, como estableció Kjellén, los hechos no ocurren aleatoriamente, si no que están articulados y nos corresponde brindar las posible explicaciones; la generación de la doctrina de las fronteras naturales y la doctrina del destino manifiesto, son articulaciones que reflejan la cultura geopolítica y la creación de modelos que se concretan con la actuación gubernamental; en nuestro caso, es menester crear la doctrina del espacio insular mexicano, no solo desde su bioceánica, también entendida desde su triple posición: Pacífico, Atlántico y Caribe, y que compagina con la clasificación del sistema marino del cual forman parte: golfo de California, océano Pacífico, golfo de México y mar Caribe.

La relación con la naturaleza y todo lo que implica, se presenta en la actualidad como un problema central de cuya adecuada solución depende, en gran medida, el futuro de México Guillermo Bonfil Batalla.

LAS ISLAS DE MÉXICO: BIODIVERSIDAD, RECURSOS NATURALES Y SOBERANÍA

DOCTOR ALFONSO AGUIRRE MUÑOZ
MAESTRO FEDERICO ALFONSO MÉNDEZ SÁNCHEZ

Introducción

Una reflexión acerca de la forma en que los mexicanos apreciamos nuestras islas y nos hemos vinculado a ellas —en particular con relación al valor del territorio insular en términos de diversidad biológica y de recursos naturales, y del vínculo de estos atributos con la soberanía— pasa necesariamente por una lectura y una interpretación de los tiempos que corren. En el sentido más amplio se intenta comprender el *Zeitgeist* o “El espíritu de nuestro tiempo” (Ferrater Mora, 1979). A través del análisis de la relación que tenemos con el territorio insular y la salud ambiental en que éste se encuentra, podemos reconocer cómo se ha dado la construcción social del vínculo entre nuestra población y su territorio natural.

Desde ya merece la pena resaltar que la coyuntura actual está caracterizada por una acelerada dinámica de cambio en muchos sentidos, en especial con lo que respecta a la relación de la civilización con la naturaleza, contexto del que no pueden quedar al margen las islas de México y el conjunto de la naturaleza del territorio nacional como tal. Igualmente, al procurar la comprensión que da una mirada retrospectiva, hacia la historia nacional, es posible identificar etapas de nuestro pasado que se distinguen por cómo se han relacionado los diversos actores sociales y el Estado mexicano con su territorio natural. En la modernidad, a lo largo de los últimos quinientos años, hemos partido de la actitud de conquista y depredación para pasar, poco a poco, al cuidado y restauración ecológica de las islas, y el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

Con un enfoque interdisciplinario entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, es posible integrar en una reflexión dos planteamientos convergentes y complementarios. Acudiendo a las ciencias naturales, con la exigencia de objetividad que las caracteriza, aquí se muestra y documenta con algunos ejemplos concretos y destacados el extraordinario valor de la biodiversidad y los recursos naturales del territorio insular mexicano (TIM) y sus aguas adyacentes, siempre como parte de un patrimonio nacional común de todos los mexicanos. Se presentan asimismo amenazas

históricas y presentes a la biodiversidad, a las funciones y procesos ecológicos, a los recursos naturales, y a la integridad y existencia del propio territorio insular por efecto del calentamiento global y la elevación del nivel del mar, fenómeno que ya experimentamos en tiempo real. Este recorrido incluye la historia natural y el origen geológico de nuestras islas, la depredación directa de poblaciones animales —en especial de mamíferos marinos—, la destrucción y fragmentación de comunidades vegetales, la introducción deliberada o incidental de especies exóticas invasoras con consecuencias catastróficas para las aves marinas y los impactos del calentamiento global. En estos casos se trata mayormente de acciones humanas con graves impactos negativos en tiempos en que las islas que ahora conforman nuestro territorio nacional eran parte de una frontera salvaje o, de facto, tierra de nadie en términos de soberanía real.

Como parte de un fenómeno que se manifiesta en la coyuntura actual y que probablemente marca el fin de una época de la historia de la vida en la tierra y la civilización, se discute la amenaza difusa que, en tiempo real, se cierne sobre las islas de baja altitud por el aumento del nivel del mar como consecuencia del calentamiento global, que tiene importantes y significativas repercusiones sobre la Zona Económica Exclusiva y, por tanto, la soberanía nacional.

Con la misma orientación de las ciencias naturales, en especial de las disciplinas de la conservación ambiental y la restauración ecológica, se hace una síntesis de los importantes avances y resultados tangibles a favor del cuidado de la biodiversidad y los recursos naturales, y el fortalecimiento de la resiliencia ecológica de las islas de la nación y sus aguas adyacentes.

En cuanto a la protección legal del equilibrio ecológico de las islas, se hace mención a los instrumentos legales —destacando por mandato constitucional los del ámbito de la jurisdicción federal— que se enfocan a las islas de todos los mares de México.

De esta manera se integra en este capítulo una visión que suma acciones tangibles en las islas y de políticas públicas, que se ha desdoblado como una tenaz construcción social, bajo un esquema colaborativo entre la sociedad civil organizada y las autoridades federales —de manera destacada la Secretaría de Marina, junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Gobernación—, más algunas instituciones académicas y comunidades locales.

Paralelamente —al incorporar a la reflexión de las políticas públicas con la jerarquía debida al tema de la conservación ambiental, que cada vez más rebasa las fronteras políticas, y las amenazas del calentamiento global—, surge la necesidad de adelantar como tesis el reconocimiento de un concepto de soberanía ampliado. Se plantea como una noción que va más allá del concepto de soberanía territorial y nacional convencional, vinculado históricamente a la modernidad y la formación de los Estados que corresponden a este recorte histórico. Con ello, se busca contribuir a sentar las bases para una reflexión crítica y una visión creativa con el fin de debatir y esbozar un futuro sustentable, viable para las generaciones de mexicanos por venir, para la naturaleza de México y del planeta, pasando por el eventual reconocimiento de los derechos de la naturaleza en nuestras leyes.

Estos últimos planteamientos se hacen desde la perspectiva que ofrecen las ciencias sociales, en particular con los criterios y postulados de la sociología comprensiva (Habermas 1987a, 1987b, Weber 1922), la historia (Braudel, 1979) y la geografía (Mazurek, 2018), más algunos lazos con la filosofía. Esto es gracias a que las ciencias sociales y las humanidades ofrecen bases epistemológicas y filosóficas fértiles y fundadas para tender puentes hacia las ciencias naturales y generar diálogos, toda vez que los enfoques de las ciencias naturales suelen ser más especializados y con menos opciones para una reflexión amplia e integradora, quizá con la notable excepción de la teoría de la evolución (Darwin, 1859) que sí ha tenido apropiaciones —tan numerosas como cuestionables en su sentido social— por parte de las ciencias sociales.

Historia natural: origen geológico y colonización de flora y fauna

México cuenta con un total de 4,111 elementos insulares, entre islas, cayos y arrecifes, con una superficie de 802,515 hectáreas (8,025.2 km²) (INEGI, 2015). De éstas, 65 islas mayores a 1,000 hectáreas contribuyen con el 87.6% del total de la superficie insular nacional (Véase Tabla 1). Tal es el caso de islas de gran tamaño como Tiburón (119,875 ha), Ángel de la Guarda (93,052 ha), Cozumel (46,973 ha), Cedros (34,688 ha) y Guadalupe (24,360 ha). Los arrecifes y los cayos cubren el 4.5% y 1.3%, respectivamente (CONABIO, 2007; INEGI, 2015).

Por su origen geológico, las islas se clasifican en oceánicas, continentales y coralinas. Las islas oceánicas son producto de la actividad volcánica y del movimiento de las placas tectónicas. Estas islas emergen del fondo marino, por lo que en su mayoría están compuestas por rocas ígneas extrusivas (Nunn et al., 2016). La isla Guadalupe, en el Pacífico Norte, a 360 km al oeste de la península de Baja California (véase figura 1), y las islas del Archipiélago de Revillagigedo —Patrimonio Natural de la Humanidad

desde 2016—, en el Pacífico Central, localizado entre 600 y 1,000 km al oeste del Estado de Colima, son ejemplos de islas oceánicas de nuestro país, por su origen hermanas de las islas Galápagos y las de Hawái.

Tabla 1: Clasificación de las islas de México de acuerdo con la superficie de sus elementos insulares.

| Tipo de elemento insular (ha) | Número de elementos insulares (% del total) | Superficie total (ha) | Contribución a la superficie total (%) |
|-------------------------------|---|-----------------------|--|
| Roca (< 1) | 1,308 (31.8) | 546 | 0.1 |
| Islote (1 a 9) | 1,640 (39.9) | 6,279 | 0.8 |
| Isla Chica (10 a 99) | 883 (21.5) | 28,451 | 3.5 |
| Isla Mediana (100 a 1,000) | 215 (5.2) | 64,189 | 8.0 |
| Isla Grande (> 1,000) | 65 (1.6) | 703,050 | 87.6 |
| Total | 4,III (100) | 802,515 | 100.0 |

Fuente: Elaborado con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Figura 1: Vista panorámica de la isla Guadalupe.



Fuente: © GECI / J.A. Soriano.

Las islas continentales, principalmente compuestas por rocas sedimentarias, son una extensión de la plataforma continental, por lo que tienen una composición geológica similar a la de los continentes; tal es el caso de las islas Tiburón y Ángel de la Guarda —las dos de mayor extensión de nuestro país— en el Golfo de California, cuyas islas, todas, también son Patrimonio Natural de la Humanidad. No obstante, actualmente las islas del Golfo de California están señaladas por la UNESCO como “Patrimonio en riesgo”, debido al peligro de extinción de

la vaquita marina.

Las islas coralinas son producto de la acumulación del esqueleto de los corales en aguas poco profundas, pudiendo formar tanto cayos como arrecifes. Por lo general, dadas las exigencias ambientales de la gran mayoría de los corales, estas islas se localizan en latitudes y en mares tropicales y subtropicales. En nuestro territorio, las islas coralinas se concentran sobre todo en el golfo de México y el mar Caribe. Ejemplos de este tipo de islas en México son el arrecife Alacranes, al norte de la península de Yucatán, y el banco Chinchorro, al oriente de Chetumal.

La isla Guadalupe es un ejemplo interesante de isla oceánica y especialmente valiosa para México tanto como área natural en su porción terrestre, como por las ricas aguas adyacentes y la Zona Económica Exclusiva (ZEE) que aporta al país, equivalente a todo el territorio de Paraguay. Isla Guadalupe es un volcán que emergió hace 11 millones de años desde el fondo abisal o piso oceánico (Batiza, 1977; Delgado-Argote et al., 1993) a 4,500 metros de profundidad. Tiene una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar, coronada por un bosque de ciprés o cedro (*Cupressus guadalupensis*) y de pino (*Pinus radiata var. binata*), ambas especies endémicas —únicas a esta isla— (Luna-Mendoza et al., 2019) gracias a millones de años de procesos evolutivos, tras la colonización de especies de flora y fauna desde el continente. El junco de Guadalupe (*Junco insularis*) es una pequeña ave que colonizó esta isla hace 600,000 años. Llegó volando desde Centroamérica y, desde entonces, se encuentra en aislamiento en una pequeña área de la isla, si bien mantiene —por convergencia evolutiva— caracteres similares a las especies continentales del mismo género, como el plumaje y el color de los ojos (Aleixandre et al., 2013) (véase figura 2).

Figura 2: Junco de Guadalupe, *Junco insularis*.



En contraste, una colonización reciente en esta misma isla es la de otra ave, en este caso marina, el gran albatros de Laysan (*Phoebastria immutabilis*), que llegó a la isla Guadalupe apenas a principios de la década de los ochentas del Siglo XX, proveniente de sus colonias principales de anidación en las islas de Hawái, lo que significó una expansión de 4,000 kilómetros en su rango de distribución del Pacífico central al Pacífico oriental en el sistema de la corriente de California (Henry et al., 2021). A partir de su llegada a la isla Guadalupe, la colonia de anidación se ha convertido en la más importante y de más rápido y alto crecimiento en el Pacífico oriental, pasando de 4 parejas reproductoras en 1984 a 398 en 2021, esto en buena medida gracias a las acciones de conservación y restauración que se han implementado en la isla por más de dos décadas (Hernández-Montoya et al., 2014; Hernández Montoya et al., 2019).

Por su parte, el archipiélago de Revillagigedo es un grupo de cuatro islas volcánicas —Socorro, Clarión, San Benedicto y Roca Partida— cuya formación, aproximadamente hace 25 millones de años, está asociada a los bordes y actividades de las placas tectónicas Pacífico, Rivera y Cocos, y que emergen del piso oceánico a 4,000 m bajo del nivel del mar. La mayor altitud es el pico del volcán activo Evermann en la isla Socorro, a 1,050 m sobre el nivel del mar. La rica biodiversidad de este archipiélago —de las más altas de todas las islas de México (CONABIO, 2007)— se debe a la colonización y evolución de flora y fauna únicas en respuesta a su peculiar historia geológica: la formación del golfo de California, la emergencia del istmo de Panamá y el ascenso de volcanes que dieron forma al archipiélago, fenómeno que sustanció los argumentos para convertir al archipiélago en Patrimonio de la Humanidad (Aguirre Muñoz et al., 2015). Así, estas islas han recibido inmigraciones de flora y fauna de diversos orígenes: Norte, Sur y Oeste del Pacífico oriental tropical. Un ejemplo de una migración de gran escala, y de la importancia de las islas oceánicas como escalones migratorios (conocidos en inglés como *stepping stones*) es el de la tortuga verde (*Chelonia mydas*). Fue precisamente gracias a la existencia del archipiélago de Revillagigedo que la tortuga verde logró llegar del Pacífico occidental y al sudeste asiático, vía el Pacífico norte-central (Hawái) al Pacífico oriental tropical, y viceversa. Actualmente la isla Clarión es una de las tres zonas de reproducción más importantes para esta especie de tortuga en el océano Pacífico (Aguirre Muñoz et al., 2015).

Las aves de las islas de México

En términos de biodiversidad, las islas de México albergan por lo menos al 8.3% de todas las plantas vasculares y vertebrados terrestres del país, incluyendo a las aves (Aguirre Muñoz, Méndez Sánchez, & Latofski

Robles, 2017; CONABIO, 2007; Llorente-Bousquets & Ocegueda Cruz, 2008). Las islas con mayor riqueza de especies son: Clarión (646 marinas y 346 terrestres), Cozumel (487 y 437), Cayo Centro (574 y 174), Arrecife Alacranes (695 y 162) y Espíritu Santo (428 y 241) (CONABIO, 2007).

Asimismo, el valor de las islas en términos de biodiversidad está asociado al nivel de endemismos que éstas poseen. Por unidad de superficie, las islas de México concentran 14 veces más especies endémicas que la porción continental (Aguirre Muñoz, Samaniego Herrera, et al., 2016). Las islas con el mayor número de especies endémicas estrictas son: Guadalupe (36 especies), Tiburón (19), Espíritu Santo (14), Cerralvo (13) y Santa Catalina o Catalana (11) (CONABIO, 2007). Así, las islas de México mantienen tanto ecosistemas únicos como especies endémicas, y son además hábitat clave para la alimentación, reproducción y refugio de muchas especies migratorias, particularmente aves marinas, tortugas marinas y pinnípedos (Aguirre-Muñoz et al., 2011; Aguirre Muñoz, Samaniego Herrera, et al., 2016).

De un total de 10,721 especies de aves en el mundo, alrededor del 11% habitan en México (1,123 a 1,150 especies), lo que coloca a nuestro país en el onceavo lugar mundial de riqueza avifaunística y en el cuarto en cuanto a la proporción de especie endémicas (194 a 212 especies); el 77% de las especies se reproducen en territorio mexicano y en su mayoría son especies residentes permanentes, seguidas de las visitantes de invierno y las migratorias de paso (Navarro-Sigüenza et al., 2014; Townsend Peterson & Navarro-Sigüenza, 2016). Las islas son importantes territorios para las aves terrestres de nuestro país, sobre todo las islas oceánicas, distantes al continente. Por ejemplo, en el archipiélago de Revillagigedo se han registrado al menos 150 diferentes especies de aves terrestres, y se cree que sus ancestros son de la región de Sonora y Sinaloa y que los vientos prevalecientes del golfo de California favorecieron su dispersión (Escalante et al. 2017).

Una vez colonizados los nuevos territorios, las aves de las islas evolucionaron durante miles de años en condiciones de aislamiento respecto a sus congéneres de continente. Con el paso de los años y bajo el influjo de la evolución, del total de especies de aves que alcanzó y colonizó las islas, un cierto porcentaje se transformó hasta llegar a convertirse en especies distintas: especies endémicas, que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta. Tal es el caso de: Junco de Guadalupe (*J. insularis*; Isla Guadalupe); Saltapared de Socorro (*Troglodytes sissonii*), Perico de Socorro (*Psittacara brevipes*), Paloma de Socorro (*Zenaida graysoni*) y Cenzontle de Socorro (*Mimus graysoni*), todas en la isla Socorro del archipiélago de Revillagigedo; Saltapared de Clarión (*Troglodytes tanneri*; Isla Clarión,

Archipiélago de Revillagigedo); Esmeralda de Cozumel (*Cyananthus forficatus*), Saltapared de Cozumel (*Troglodytes aedon ssp. beani*), Vireo de Cozumel (*Vireo bairdi*) y Cuitlacoche de Cozumel (*Toxostoma guttatum*), todas en la isla Cozumel; Loro Cabeza Amarilla de las Islas Mariás (*Amazona oratrix tresmariae*), Loro Nuca Amarilla (*Amazona auropalliata*) y Chipe Tropical de las islas Mariás (*Setophaga pitiayumi insularis*), todas del archipiélago Mariás. No es de sorprender, por tanto, que las islas se encuentran entre las zonas de México con mayor número de especies endémicas de aves terrestres (González-García & Gómez de Silva, 2003). Las islas más cercanas al continente tienen, en proporción, un menor número de endemismos, lo que se explica por su cercanía al macizo continental. No obstante, aún sin avifauna terrestre endémica, como es el caso de las islas del Golfo de California, éstas albergan una gran cantidad de especies, por lo menos 154 de entre 30 familias distintas.

A nivel mundial, las aves son de los grupos taxonómicos que mayores extinciones han sufrido, con 150 especies desde 1500, siendo que el 90% de estas extinciones han ocurrido en islas. Todas han sido causadas, directa o indirectamente, por actividades humanas; sólo una subespecie, el Saltapared de Isla San Benedicto (*Salpinctes obsoletus exsul*), parte del archipiélago de Revillagigedo, tiene atribuida su extinción a causas naturales, en particular a la erupción del volcán Bárcena en 1952. La principal causa asociada a estas extinciones ha sido y siguen siendo las especies exóticas invasoras (EEI), acopladas con la pérdida de hábitat y la sobreexplotación, principalmente mediante cacería (Szabo et al., 2012).

Como subcontinente, Norteamérica —Canadá, Estados Unidos y México— concentra 1,154 especies de aves tanto terrestres como marinas (NABCI, 2016). Un reporte trinacional sobre el estado de las aves de Norteamérica indica que una tercera parte de estas especies —muchas de ellas compartidas entre los países—, están gravemente amenazadas y requieren de urgentes acciones de conservación (NABCI, 2016). Tan sólo en Canadá y los EE.UU., se ha registrado una pérdida de 3 billones de especímenes de aves a lo largo de 48 años, lo que representa un 29% de la abundancia que se tenía de aves en 1970 (Rosenberg et al., 2019).

En México, se presume que un total de 19 especies de aves han desaparecido, siendo que el 58% de ellas son especies endémicas insulares (Baena et al., 2008; CONABIO, 2017). De estas 19 especies, se ha confirmado la extinción de 12, de las cuales nueve fueron a causa de las EEI en islas, en particular por la depredación directa de gatos ferales (*Felis catus*) y la destrucción de hábitat por ungulados como cabras (*Capra hircus*) y borregos (*Ovis aries*). Así, de las 21 extinciones confirmadas de vertebrados terrestres en las islas de México, el 43% fueron aves (8 terrestres y 1 marina) (Aguirre-

Muñoz et al., 2011). Afortunadamente, las extinciones pueden prevenirse a través de acciones de conservación y restauración, particularmente en islas donde estas acciones tienen impactos positivos casi inmediatos (Aguirre-Muñoz et al., 2018; Aguirre-Muñoz et al., 2011; Jones et al., 2016). Un ejemplo de ello es el Junco de Guadalupe (*J. insularis*), que gracias a las acciones de restauración ecológica realizadas en la isla Guadalupe entre 1993 y 2020 —como fue la erradicación de la cabra feral y la restauración de comunidades vegetales (Luna-Mendoza et al., 2019)—, se logró evitar su extinción (Bolam et al., 2021).

Las islas son aún más importantes para las aves marinas, pues existe una relación intrínseca y biunívoca entre los ecosistemas insulares y las poblaciones de aves marinas. Es decir, las islas son hábitats críticos para las aves marinas como sitios clave para el descanso y la reproducción (Benkwitt et al., 2021; Graham et al., 2018; Mulder et al., 2011; Votier & Sherley, 2017). Los ricos ecosistemas marinos de Norteamérica mantienen a poco más de 150 especies de aves marinas, convirtiendo a la región en una de las más importantes para este frágil y amenazado grupo (NABCI, 2016). A nivel mundial, 70% de las poblaciones de aves marinas han disminuido desde la década de los cincuenta (Paleczny et al., 2015). En el caso de Norteamérica, las aves marinas —así como un grupo de aves terrestres presentes en las islas mexicanas— son el grupo de aves más amenazado en la actualidad (NABCI, 2016), siendo su principal amenaza las EEI, seguida de la pesca incidental por la pesca comercial de altura, la sobrepesca de especies de peces que son alimento para las aves marinas, la contaminación y el cambio climático (Croxall et al., 2012; Dias et al., 2019; NABCI, 2016).

A nivel regional y global, México destaca por albergar una tercera parte de las 368 especies de aves marinas del mundo (Berlanga et al., 2008; BirdLife International, 2021; Croxall et al., 2012). De las 126 especies presentes en México, la cuarta parte se encuentra globalmente amenazada de acuerdo con la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). En tanto que 24 especies se encuentran protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 (SEMARNAT, 2021). Con relación a endemismos, México es el segundo país más importante del mundo —sólo detrás de Nueva Zelanda— con 13 especies de aves marinas que se reproducen casi exclusivamente dentro de territorio mexicano y, particularmente, en las islas de México, donde 10 de estas 13 especies concentran la totalidad de su población reproductora (Bedolla-Guzmán et al., 2019; Croxall et al., 2012).

Las aves marinas han sido de los grupos de vertebrados más fuertemente impactados por las EEI en las islas de México. El Petrel de Guadalupe

(*Hydrobates macrodactylus*) y la Pardela de Revillagigedo (*Puffinus auricularis*) están en la actualidad considerados como posiblemente extinto y críticamente amenazada, respectivamente, debido a la depredación por gato feral presente en las islas Guadalupe y Socorro.

En las islas del océano Pacífico, frente a la península de Baja California, el gato feral y la rata negra son responsables de la extirpación de por lo menos 27 colonias de 10 especies de aves marinas, incluyendo la Alcuela Oscura (*Ptychoramphus aleuticus*) y el Mérgulo de Scripps's (*Synthliboramphus scrippsi*), los cuales desaparecieron de todas sus colonias de anidación en México (Bedolla-Guzmán et al., 2019).

Afortunadamente, las aves marinas también han sido de los grupos de fauna mayormente beneficiados por las acciones de restauración insular emprendidas por más de dos décadas (Aguirre-Muñoz et al., 2018; Aguirre-Muñoz et al., 2011). Por ejemplo, la erradicación de mamíferos invasores, la mejoría de hábitat y la restauración de colonias de aves marinas mediante la implementación de técnicas de atracción social ha permitido que el 85% (23 de 27) de las colonias históricas extirpadas se recuperaran y que se formaran 12 nuevas colonias (Bedolla-Guzmán et al., 2019).

Figura 3: Albatros de Laysan (*Phoebastria immutabilis*) en la isla Guadalupe, su colonia más importante en el Pacífico oriental.



Fuente: © GECEI / J.A. Soriano.

Debido a su relevancia para las aves, varias de las islas de México han sido denominadas Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAs o IBAs por sus siglas en inglés). Tal es el caso de las islas Marietas, Marías, Revillagigedo, Isabel, Natividad, San Benito, Cerralvo,

San Pedro Mártir, San Pedro Nolasco, Guadalupe, Contoy, Cozumel, Coronado y Ángel de la Guarda (Vidal et al., 2009). Asimismo, la totalidad de las islas de México forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Aguirre-Muñoz & Méndez-Sánchez, 2017). Dado el compromiso de México en la conservación de las aves marinas, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en colaboración con Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), publicaron el Programa de Acción para la Conservación de las Aves Marinas (SEMARNAT, 2021), que representa el primer instrumento de política pública específico para este grupo de aves en el país.

Los pinnípedos de las islas de México

El término pinnípedo se refiere a todo mamífero carnívoro acuático cuyas extremidades estén modificadas en forma de aleta. De las 33 especies de pinnípedos en el mundo en los mares e islas de México existen cuatro: el lobo marino de California (*Zalophus californianus*), el lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus philippii townsendi*), la foca elefante o elefante marino del norte (*Mirounga angustirostris*) y la foca común o de puerto (*Phoca vitulina richardsi*). Estas cuatro especies se distribuyen en las costas del Pacífico mexicano y todas usan a las islas como sitios de reproducción y descanso. La única especie de pinnípedo en el Golfo de México y Mar Caribe, la foca monje del Caribe (*Monachus tropicalis*), se declaró extinta en la década de los cincuenta debido a la caza (Heckel et al., 2020). Al igual que con las aves marinas, existe también una relación biunívoca entre los pinnípedos y las islas de México, destacadamente las del océano Pacífico y el golfo de California, frente a las costas de la península de Baja California.

En particular, las islas del Pacífico mexicano fueron clave para la sobrevivencia de las poblaciones de pinnípedos durante el tiempo en que cazadores y piratas arrasaron con éstas, principalmente por su grasa y pieles. Por ejemplo, gracias a la isla Guadalupe se salvaron de la extinción el elefante marino del norte y el lobo fino de Guadalupe (Gallo Reynoso et al., 2005) siendo que en algún momento éstos se consideraron extintos (Hanna, 1925).

Afortunadamente, a la fecha todos los pinnípedos de México se encuentran legalmente protegidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y sus poblaciones se están recuperando, ampliando sus rangos de distribución a otras islas de la región, e incluso a islas y costas fuera de México: el lobo fino de Guadalupe se expandió a Isla San Benito donde formó una pequeña colonia de reproducción

en 1997; adicionalmente, existen reportes de individuos en California, EE.UU., así como en las islas Todos Santos y Asunción, y en el golfo de California (Heckel et al., 2020).

Al elefante marino del norte se le declaró extinto tres veces entre 1800 y 1892. Al igual que con el lobo fino de Guadalupe, fue en la isla Guadalupe donde gracias a unos 10 a 44 individuos que permanecieron a salvo de la brutal depredación, se salvaron de la extinción. La población mundial ronda los 240,000 individuos, siendo que poco más de 30,000 se encuentran en México, y alrededor de la mitad en la isla Guadalupe. También hay colonias importantes en las islas San Benito y Cedros (Heckel et al., 2020).

El lobo marino de California se puede encontrar tanto en las islas del Pacífico de Baja California como en las islas del golfo de California, donde tienen 10 y 22 colonias, respectivamente. Históricamente, la mayor abundancia de esta especie se encontraba en la península de Baja California y sus islas, seguida de California y el golfo de California. Se estima que en la actualidad el 67% de la población mundial se encuentra en aguas de los EE.UU., el 24% en la península de Baja California y el 9% en el golfo de California, lo que habla de una posible redistribución de la población hacia el norte (Heckel et al., 2020).

Figura 4: Elefante Marino del Norte (*Mirounga angustirostris*), ejemplar macho.



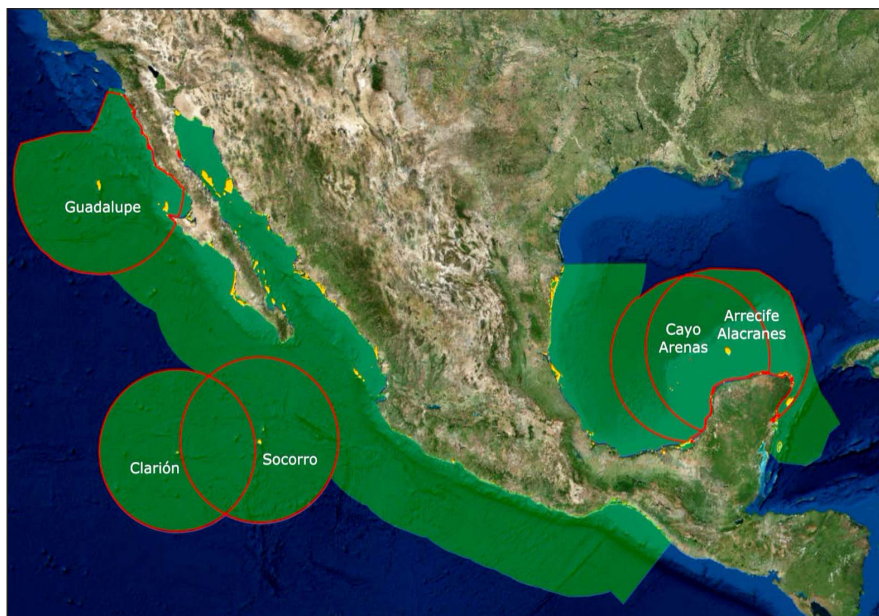
Fuente: © GECI / J.A. Soriano.

El aprovechamiento de la biodiversidad y los recursos naturales

Gracias a las islas oceánicas remotas de México, nuestro país posee la décimo tercera Zona Económica Exclusiva (ZEE) más extensa del mundo, con 3,188,031 km² (véase figura 5), en la cual México ejerce derechos de

soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, ya sean renovables o no renovables, del lecho y el subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes. Es gracias a su ZEE, que nuestro país captura de manera sustentable más de 100 mil toneladas métricas de atún aleta amarilla cada año con una gran flota industrial, equivalente a un tercio del total de las capturas de esta especie en el océano Pacífico oriental (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012).

Figura 5: Representación gráfica que muestra la contribución de las islas Guadalupe, Clarión y Socorro, así como de los arrecifes Cayo Arenas y Alacranes, a la Zona Económica Exclusiva de México.



Fuente: Elaboración propia con base en el método de arcos de circunferencia.

La pesca artesanal ribereña contribuye con el 40% de la producción pesquera nacional e incluye 74,055 embarcaciones registradas y un estimado de 222,165 pescadores (Espinosa-Romero et al., 2017). Esta actividad genera entre un 75% y 80% del valor total de dicha producción, lo que representa un 0.6% del producto interno bruto (PIB) nacional. Esto se debe, sobre todo, a que la pesca artesanal se caracteriza por cosechar especies marinas que tienen un gran valor en los mercados nacionales e internacionales. Tan sólo en el 2010, las pesquerías de abulón, langosta y erizo —tres de las ocho especies de mayor valor comercial en México— generaron una derrama económica de más de 600 millones de pesos (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012). Otra pesquería importante en las aguas inmediatas de las islas es la de pesca de escama con redes agalleras y jaulas. Esta actividad se realiza

por pescadores locales y provenientes de las comunidades pesqueras cercanas. Se capturan especies de escama incluyendo cabrilla, jurel, corvina, lenguado, mantarraya y tiburón.

La pesca artesanal ribereña que se realiza desde y en los alrededores de las islas contribuye significativamente con el valor de la producción nacional de esta actividad. El excelente grado de conservación de los ecosistemas marinos insulares y su elevada productividad biológica, aunado a su aislamiento geográfico —sobre todo aquellas islas oceánicas remotas—, permiten el desarrollo de importantes recursos marinos de los que dependen miles de pescadores y sus familias desde hace más de nueve décadas. Tan sólo en los últimos años, esta actividad ha brindado beneficios directos a por lo menos 300 mil mexicanos (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012). El operar la pesca desde las islas, como sitios estratégicos con el fin de acceder a los caladeros, para los pescadores artesanales significa ahorros en los costos de producción, pues no deben navegar desde el continente. Con la creciente explotación y la consecuente escasez de recursos pesqueros en las aguas costeras continentales, los pescadores se trasladan cada vez mayores distancias desde las ciudades y poblados costeros. Las islas son sitios donde la pesca aún es redituable, y la estancia en ellas permite ahorrar tiempo y recursos materiales.

Los pescadores que dependen de las islas de México, en su mayoría están organizados en sociedades cooperativas que fueron creadas a finales de la década de los 30 durante el gobierno del entonces presidente de la República Mexicana, General Lázaro Cárdenas del Río (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012). Desde entonces, estas organizaciones tienen derechos exclusivos y de largo plazo —a través de concesiones pesqueras con una duración de 20 años y con opción de renovación— para recursos de alto valor como abulón y langosta. Como resultado de la asignación de derechos de propiedad a las cooperativas, éstas han implementado sobre la marcha, con conocimiento tanto empírico como científico, esquemas de co-manejo que les permiten promover pesquerías artesanales sustentables. El co-manejo incorpora principios como la democracia, transparencia, rendición de cuentas y sustentabilidad y, sobre todo, la idea de compartir el poder y establecer un compromiso entre el gobierno y los usuarios de los recursos para tomar decisiones de manera conjunta. Es precisamente este esquema de manejo participativo y de colaboración, el que se ha suscitado entre el gobierno federal y las cooperativas insulares, siendo la clave del éxito de las pesquerías artesanales que se desenvuelven en torno al Territorio Insular Mexicano (Álvarez et al., 2018; Mccay, 2017; Méndez Sánchez, 2012).

Un destacable caso de éxito de co-manejo en México es el de un grupo de nueve cooperativas pesqueras en la porción central de la península de Baja California, en el océano Pacífico, organizadas bajo la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Baja California, F.C.L. (FEDECOOP). Como reconocimiento a sus prácticas sustentables, estas cooperativas fueron las primeras organizaciones pesqueras artesanales en el mundo en obtener una eco-certificación por parte del organismo certificador Marine Stewardship Council (MSC, por sus siglas en inglés). La pesquería de langosta roja (*Panulirus interruptus*) cuenta con su certificación desde el 2004, abarcando la región que va de la isla Cedros, frente a Baja California, a Punta Abreojos, en Baja California Sur. Los esfuerzos de estas cooperativas representan alrededor del 80% de las capturas nacionales de langosta roja, convirtiéndola en una de las actividades económicas más importantes en la región y de la cual dependen más de 500 pescadores artesanales y sus familias. Gracias a estas cooperativas, México es reconocido a nivel internacional por su manejo sustentable de recursos pesqueros (Álvarez et al., 2018; Mccay, 2017; Méndez Sánchez, 2012; Ponce-Díaz et al., 2009).

Figura 6: Desconchado de abulón capturado de manera sustentable en las aguas de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe.



Fuente: © GECI / J.A. Soriano.

Por décadas, las cooperativas pesqueras han apoyado y colaborado en proyectos de conservación y restauración de las islas de México. Como gremio, haciendo una coalición con el Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A. C. (GECI), en 2003 respaldaron una iniciativa que se planteó

al gobierno federal mexicano para que las islas frente al litoral occidental de la península de Baja California se constituyeran como área natural protegida. Tras un largo proceso de gestión de 13 años, el 7 de diciembre de 2016, se publicó el decreto presidencial que estableció la Reserva de la Biósfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California (Aguirre-Muñoz & Méndez-Sánchez, 2017).

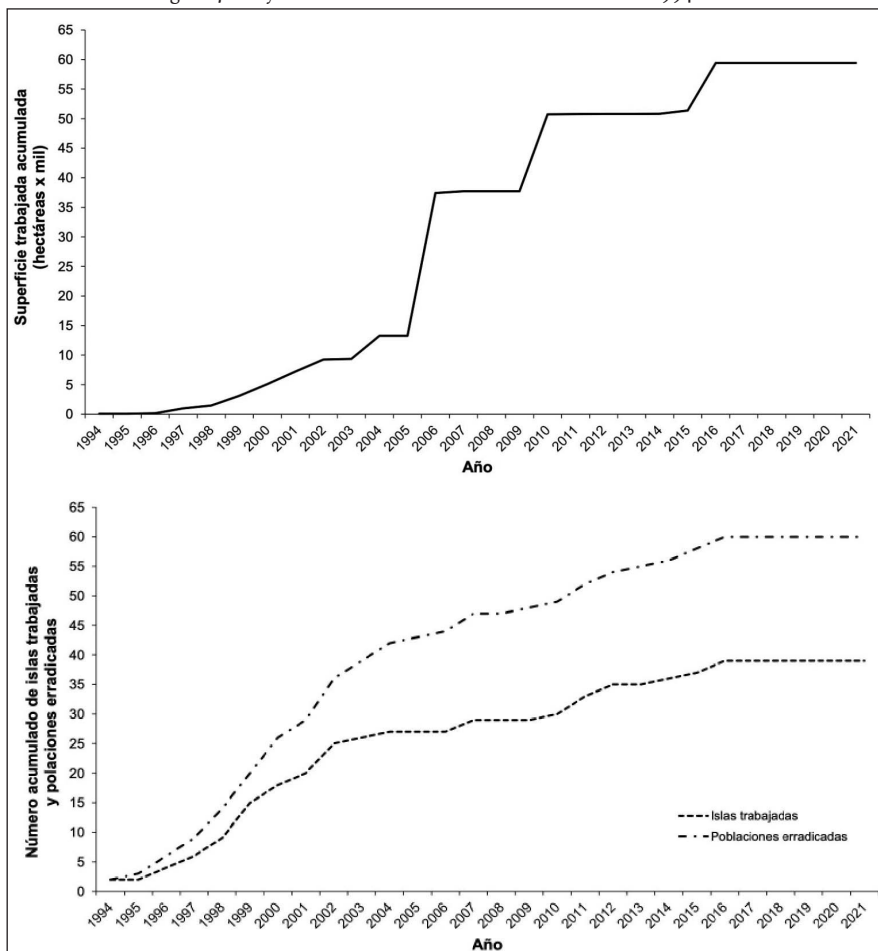
Restauración ecológica y soberanía

Desde hace más de dos décadas, México ha desarrollado, implementado y consolidado lo que es a la fecha un programa nacional de restauración insular (Aguirre-Muñoz et al., 2018), anclado fuertemente en dos relevantes instrumentos de política pública en torno a la islas: la Estrategia nacional sobre especies invasoras en México (Comité Asesor Nacional sobre Especies Invasoras, 2010) y la Estrategia nacional para la conservación y el desarrollo sustentable del territorio insular mexicano (Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012). Este programa es integral, de amplio alcance y de largo aliento, y se sustenta en una sólida red de colaboración entre el gobierno federal y la sociedad civil organizada, lo que lo hace *sui generis* en su estructura y operatividad, así como muy efectivo y con resultados de gran impacto y trascendentales. Es un arreglo de gestión y ejecución nacional que, por sus resultados tangibles y relevantes para la biodiversidad global, destaca a nivel mundial. Una parte importante de dicho programa, no pocas veces como condición inicial para la restauración insular, son los proyectos de erradicación de mamíferos invasores, a los que le siguen acciones de restauración activa como la atracción social de aves marinas (Bedolla-Guzmán et al., 2019) y la restauración de comunidades vegetales a escala de paisaje (Luna-Mendoza et al., 2019), acompañado de medidas de bioseguridad insular y cultura y aprendizaje ambiental para asegurar que los resultados de las intervenciones de conservación y restauración perduren en el largo plazo (Latofski-Robles et al., 2019).

A la fecha, mediante una estrecha coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) —puesto que la gran mayoría de las islas de nuestro país son de jurisdicción federal—, la Secretaría de Marina (MARINA) y el Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A. C. (GECI), se han protegido más de 200 especies de flora y fauna gracias a la erradicación de 60 poblaciones de mamíferos invasores en 39 islas de todos los mares de México, de las cuales 30 están completamente libres de estas nocivas especies, ello representa casi 60,000 hectáreas de territorio insular en vías de restauración (véase figura 7; Aguirre-

Muñoz et al., 2018). A la fecha, están en marcha y se acercan a la fase final importantes proyectos de erradicación: gato feral en las islas Socorro, Guadalupe y María Cleofas, así como cabra feral en las islas Espíritu Santo y María Cleofas. En todos los casos se trata de islas prioritarias, donde los mamíferos invasores están causando fuertes impactos a las especies de flora y fauna nativas, como la pardela de Revillagigedo en la isla Socorro, así como el albatros de Laysan y el mérgulo de Guadalupe en la isla Guadalupe.

Figura 7: Trayectoria de restauración insular de México 1994-2021.



Fuente: Elaboración propia de los autores a partir de Aguirre-Muñoz et al., (2018).

La Secretaría de Marina ha jugado un destacado papel en la restauración insular en México, al apropiarse del rol de apoyo logístico como una ampliación a su mandato de salvaguardar la soberanía nacional en las zonas marinas del territorio nacional. En múltiples ocasiones, la

aportación de la MARINA ha sido clave para realizar de manera exitosa proyectos de restauración —por lo general complejos logísticamente— poniendo a disposición buques para el transporte de personal y avituallamiento, así como para servir de plataforma para operaciones como la dispersión aérea de roenticida en la erradicación de roedores invasores (véase figura 8). Este involucramiento de una institución de las fuerzas armadas en la restauración del territorio insular, es pionera a nivel mundial y México sentó un precedente, siendo que otros países ya siguen este tipo de acciones colaborativas.

Figura 8: Patrulla Oceánica ARM “Bretón” P124 de la Secretaría de Marina apoyando el proyecto de erradicación de ratón introducido en la isla San Benito Oeste durante noviembre y diciembre de 2013.



Fuente: © GECI / J.A. Soriano.

Soberanía nacional y suma cero

Las islas de México, además de ser de los territorios naturales más valiosos del mundo en cuanto a biodiversidad y recursos naturales, son las fronteras más abiertas y vulnerables del país. Los países con islas y los países insulares tienen la experiencia práctica y está en su haber histórico el haber constatado que los territorios insulares son propicios para ser arrebatados, colonizados, para sentar enclaves fuera del dominio nacional o al margen de la soberanía y su regulación estatal. Además de las motivaciones coloniales e imperialistas expansionistas relacionadas con la geopolítica, ha estado presente la apropiación inmediata de recursos naturales de la porción terrestre de las islas, así como de los recursos de sus aguas adyacentes y del fondo marino.

En el caso de México está viva en la memoria histórica la pérdida de la isla Clipperton, que fue parte integral del territorio nacional. Si bien se ha llegado a plantear la posibilidad de reclamar el laudo que fue dado a favor de Francia por diversos argumentos —incluyendo una posible falta de neutralidad por parte del rey de Italia al emitir su juicio, algo inaceptable en tales condiciones—, la pérdida de la isla Clipperton en tiempos tan recientes, en 1932, en medio del Pacífico tropical, aún duele en el imaginario colectivo nacional, como el “dolor de un brazo amputado” (González Avelar, op. cit). Hasta ahora, lo cierto es que alrededor del atolón tropical de Clipperton, frente a Acapulco, además de perder la isla, México ha perdido algo más de 400 mil kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva marina de las aguas que circundan al atolón, una superficie equivalente a la quinta parte del territorio continental de México o la superficie total de Paraguay. Para pescar aún frente a las costas nacionales, México pide permiso a Francia con plazos perentorios. Eso sin contar la gravedad de tener un enclave militar de una potencia frente al territorio nacional, como ya acontece con el Reino Unido en las islas Malvinas, frente a Argentina.

El caso de Clipperton, ejemplifica de manera paradigmática cómo la pérdida territorial de México es exactamente igual a la ganancia de Francia. Visto desde la teoría de juegos de las matemáticas, con la soberanía tradicional del estado moderno y sus territorios bien delineados y mutuamente excluyentes, la ecuación que rige un hecho así es llamada de “suma cero” y de absoluta negación de la cooperación (Wright, 1999). La lección es obvia, contundente y elemental: el pueblo y el gobierno de México estamos obligados a cuidar con especial celo la soberanía en el territorio insular mexicano, sea ante agentes extranjeros o de apropiaciones particulares por parte de agentes nacionales que no abonan al interés general del pueblo de México, el actor social soberano por excelencia.

Este concepto de soberanía convencional es justamente el que prevalece en el México moderno —al igual que en la gran mayoría de los Estados del mundo—, y ancla sus raíces históricas en la edad media. Tal y como la asumimos hasta ahora esta soberanía se construyó originalmente como la respuesta a la dispersión y fragmentación de dominios feudales, sentando así las bases para la noción de “Estado territorial soberano”. Así, la formulación de las cartas magnas y constituciones relacionadas con la soberanía territorial le dan forma y consolidan el concepto del Estado moderno: como la escritura necesaria del poder, como idea de supremacía constitucional y como instrumento de transformación social (Pinto Bastos Junior, 2015). De esta manera el concepto de soberanía

nacional, que se sostiene básicamente inmutable hasta la fecha a partir de los Siglos XVI y XVII, incluye el papel de la territorialidad en el ámbito internacional, con territorios delineados, fijos y mutuamente excluyentes. De Europa —su continente de origen— la idea de soberanía, con el territorio como parte esencial del estado y de la identidad nacional, pasó a América y se consolidó con las independencias de nuestros países, México incluido. En la arena internacional, esta noción de soberanía ha logrado consenso universal, mayor que cualquier otro principio de organización política en la historia de la humanidad: “la constitución de la sociedad internacional” (Philbott, 2001).

Figura 9: Estación Naval de Avanzada (ENA) de la Secretaría de Marina en Isla Clarión, parte del Parque Nacional Revillagigedo, y la isla mexicana más remota del México continental.



Fuente: © GECI / J.A. Soriano.

La globalización económica se ha instalado y desarrollado, con especial intensidad en México, desde la década de los noventa del Siglo XX. Una de las consecuencias notables del desdoblamiento de esta globalización, elemento crucial del neoliberalismo en curso y en crisis en América Latina (CEPAL 2019), son las amenazas sobre la integridad ecológica de nuestro patrimonio natural, fenómeno que se presenta en formas similares en muchos países del mundo. Se trata de las consecuencias de proyectos de desarrollo económico de gran envergadura, a lo largo y ancho del territorio nacional, que no internalizan los costos ambientales, que son corruptores y que avasallan con su poder económico al estado de derecho. De alguna manera este modelo con pérdida de soberanía nacional a favor de una soberanía supranacional mal resuelta en cuanto a gobernabilidad, remite al avance de una nueva frontera salvaje: un

esquema de apropiación y depredación de los recursos naturales que destruye y fragmenta ecosistemas, dejando atrás territorios pauperizados con relación al valor de sus recursos naturales y su biodiversidad, y comunidades locales cada vez más pobres (Touraine, 1999). Las islas de México no han estado al margen de esta situación ni ajenas al contexto general imperante.

Ahora bien, es importante señalar que la soberanía territorial está siendo amenazada de varias maneras en los más diversos países y geografías. La globalización de manera destacada, con la deslocalización de las cadenas productivas y la apertura económica indiscriminada (incluyendo sectores estratégicos), desdibuja con presiones económicas asimétricas y supranacionales —como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC— el control de los territorios y la regulación de las fronteras nacionales. Otras amenazas son las derivadas de las crecientes migraciones y de los impactos del calentamiento global a lo largo y ancho del planeta.

Al interior del país, la soberanía territorial insular nacional —representada por las islas del país—, la gran mayoría a ser administrada directamente por el gobierno federal de acuerdo a lo que establece la Constitución, es cuestionada por la adjudicación territorial que han hecho para sí mismos estados y municipios al reclamar como parte de su territorio a las islas que se localizan frente a sus territorios continentales. Esta pretensión es totalmente contraria al mandato constitucional conforme lo establecen los artículos 27, 42 y 48 (Congreso Constituyente, 1917).

La conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento racional y con justicia social de los recursos naturales, se ha visto amenazada ante el planteamiento de proyectos desarrollistas orientados por la apropiación particular con influencias políticas locales.

Amenazas concretas sobre las islas: algunos ejemplos

Son varios los casos documentados de intentos de arrebatar de la soberanía nacional territorios insulares de México. Un caso muy notable por descarado, grave y reciente, fue el intento de instalación, casi consumado, de una enorme planta regasificadora de gas natural licuado en la isla Coronado Sur, justo frente a la frontera de México con los Estados Unidos. La planta habría de recibir gas natural de diversas latitudes, señaladamente de Australia y Bolivia, para despacharlo a través de un ducto desde la isla Coronado Sur, como fuente de energía, al estado de California. La concesión se hizo aparecer como vinculada a una propuesta ganadora en respuesta a una convocatoria del gobierno de México. A paso acelerado la concesión fue otorgada a principios de

2005 por el gobierno federal mexicano a la empresa ChevronTexaco de México, S.A.: 950,400 metros cuadrados, incluyendo áreas de seguridad, construcción y ductos, por 30 años, renovable (DIF, 2005). Los daños al medio ambiente de las islas Coronado y las aguas adyacentes iban a ser graves e irreversibles, además de comprometer la soberanía en grado extremo: una isla próxima a la frontera, con una cuantiosa inversión extranjera, con una infraestructura muy significativa y además relacionada con una actividad estratégica para los Estados Unidos. Por su relevancia en cuanto al tema de la soberanía nacional, cabe mencionar aquí que instituciones académicas e investigadores del sector público —UABC, CICESE y COLEF— se involucraron realizando estudios tendientes al establecimiento de regasificadoras vinculadas a empresas extranjeras en la región costera de Baja California y cercanas a la frontera, incluyendo el caso en mención de la isla Coronado Sur (Aguirre Muñoz, 2007).

Hubo movilizaciones nacionalistas y ambientalistas en ambos lados de la frontera con cobertura mediática de impacto nacional y en horarios estelares. Se dio paralelamente una batalla legal binacional, incluyendo una petición ante la Comisión de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio a favor del cuidado del ambiente, en particular porque en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto hubo omisiones y errores graves. Antes de recurrir a la instancia trinacional, se agotó la instancia nacional. Un juez federal mexicano determinó que para darle curso a un amparo a favor del cuidado del medio ambiente y proceder a hacer una revisión administrativa, los interesados debían pagar una fianza de 64 millones de pesos. En su momento, en el seno de la Comisión, Canadá y Estados Unidos votaron a favor de abrir un caso e investigar. El voto del representante de México, la nación afectada, fue de abstención: la soberanía era vulnerada también desde adentro. Finalmente, la empresa, el 17 de febrero de 2007, con carta dirigida a la SEMARNAT se desistió de la concesión “por así convenir a sus intereses”. Fue un sufrido triunfo de las posturas nacionalistas y de cuidado de la naturaleza.

Más allá de la defensa ambiental y de la soberanía, con una visión proactiva y ya no reactiva, en 2016, después de más de 15 años de lucha y gestiones, con el respaldo de un movimiento social amplio y variopinto, se logró el decreto de Reserva de la Biósfera para proteger a todas las islas del Pacífico de Baja California (Aguirre-Muñoz & Méndez-Sánchez, 2017). Una afrenta llegada de fuera que atentaba contra la naturaleza de la región y la soberanía de México, fue respondida en forma articulada por una coalición internacional y por una alianza nacional que sumó variados intereses. En este caso, se dio una colaboración estrecha y sostenida entre la sociedad civil organizada de México y la MARINA,

desde la primera defensa del territorio hasta el logro del decreto como área natural protegida. Los esfuerzos de resistencia, tenacidad y estrategia para salvaguardar la soberanía nacional y el cuidado de la naturaleza fueron recompensados (Aguirre Muñoz, 2005).

A pesar de los múltiples decretos que ya protegen a todas las islas del país, hay amenazas que persisten, sobre todo por intereses de agentes particulares que no velan por los intereses superiores de la nación: no se relacionan con la igualdad de oportunidades y la justicia social en México, no se enfocan al cuidado de la naturaleza de las islas y presentan el riesgo de consolidarse como enclaves, distantes de las regulaciones legales de la nación.

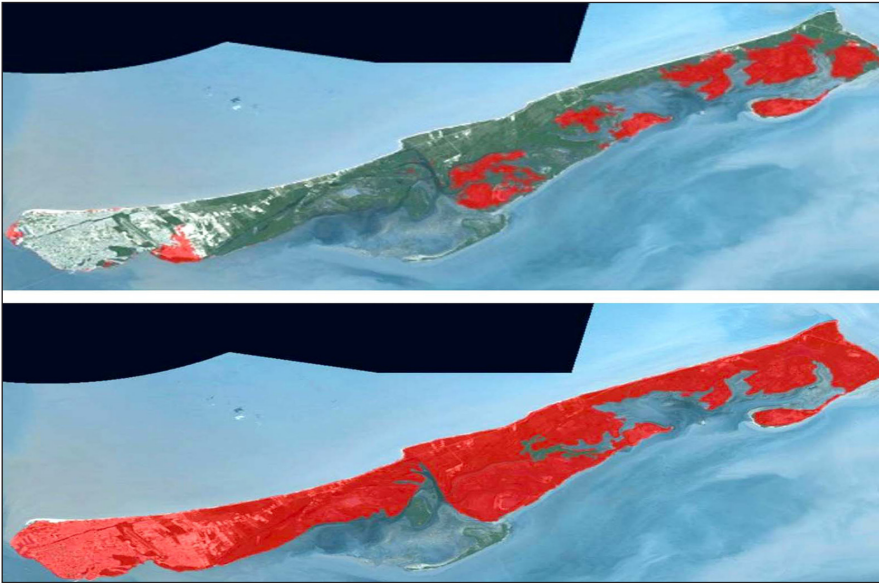
Por lo sensible que es el tema de la soberanía en las islas, conviene dejar aquí constancia de algunos casos relevantes, relacionados con las aguas adyacentes de las islas: la observación del tiburón blanco en Isla Guadalupe, llevada a cabo por varios barcos extranjeros, sobre todo para turistas extranjeros que llegan de todo el mundo y con prácticas cuestionables desde el punto de vista de la conservación; la pesca deportiva con embarcaciones de los Estados Unidos de América, con pescadores extranjeros, orientadas a la pesca de especies de escama de calidad en las aguas de las islas del Pacífico de Baja California; y la acuicultura no sustentable de peces en jaulas suspendidas en el medio natural, con alimento suplementario, que usa como rompeolas del lado de sotavento, a la isla Todos Santos sur y la isla Coronado Sur, con riesgo de contaminar las aguas con las heces de los pescados, alterando el equilibrio ecológico y en conflicto directo con la fauna marina, en especial con las aves y los pinnípedos.

Finalmente, otra amenaza real y concreta —si bien difusa—, es la del cambio climático global. En lo que fue la primera evaluación de los impactos del aumento del nivel del mar en la superficie, la biodiversidad y la población humana de las islas de México, Aguirre Muñoz y colaboradores (2016) encontraron que, ante los escenarios de 1 m y 5 m, el 1% y 3.82%, respectivamente, de la superficie insular nacional quedaría completamente sumergida. Bajo el escenario más extremo de 5 m, la isla del Carmen y el Arrecife Alacranes desaparecen (véase figura 6). Los impactos a la biodiversidad insular son también considerables. Para las islas estudiadas —35 islas prioritarias que representan el 39% de la superficie insular y albergan al 92% de la población humana insular—, el aumento del nivel del mar de 1 m provoca la pérdida de 2,965.47 ha de manglar (32% del total de este ecosistema); mientras que un aumento de 5 m, ocasiona la pérdida de 8,391.99 ha de manglar (90%). La población humana que se vería afectada ante los escenarios de 1 m y 5 m, es de 16.5% y 68.3%, respectivamente, del total de la población insular nacional. Las

islas mexicanas más afectadas, todas de baja altitud, se localizan en la región del golfo de México y mar Caribe: Del Carmen, Mujeres, Arrecife Alacranes y Banco Chinchorro.

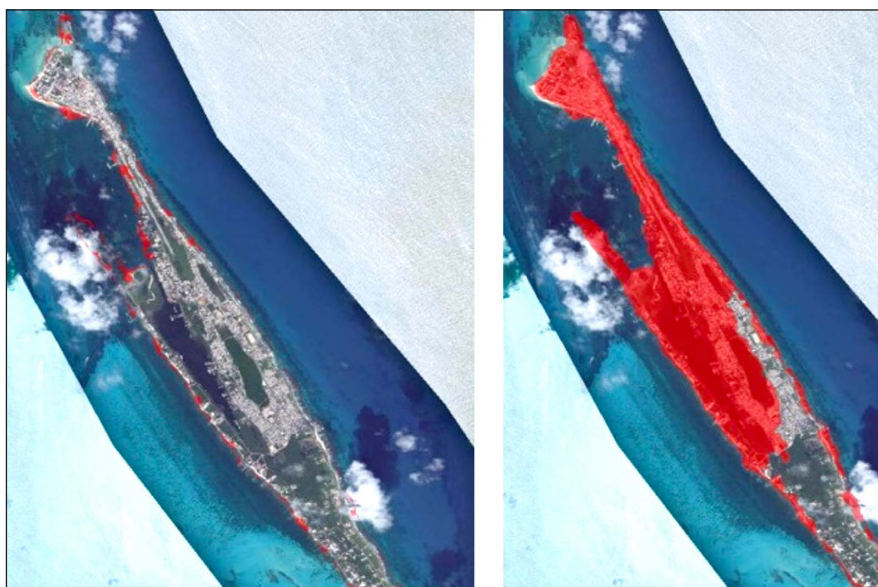
Uno de los mayores impactos del aumento del nivel del mar en México, es sobre la población de las islas, especialmente las más densamente pobladas como Del Carmen y Mujeres, que además son más vulnerables dadas sus características geomorfológicas. Ante un escenario de 1 m de aumento del nivel del mar, 26.45% y 6.59% de la población de las islas Del Carmen y Mujeres, respectivamente, se vería desplazada. En el caso extremo de una elevación de 5 m, dado que la mayor parte de las islas quedarían inundadas, prácticamente toda la población (182,367 habitantes al 2010) tendría que abandonar estas dos islas (véase figuras 10 y 11).

Figura 10: Impacto del aumento del nivel del mar de 1 m (arriba) y 5 m (abajo) en la población e infraestructura de Isla del Carmen.



Fuente: Tomado de Aguirre Muñoz et al., (2016).

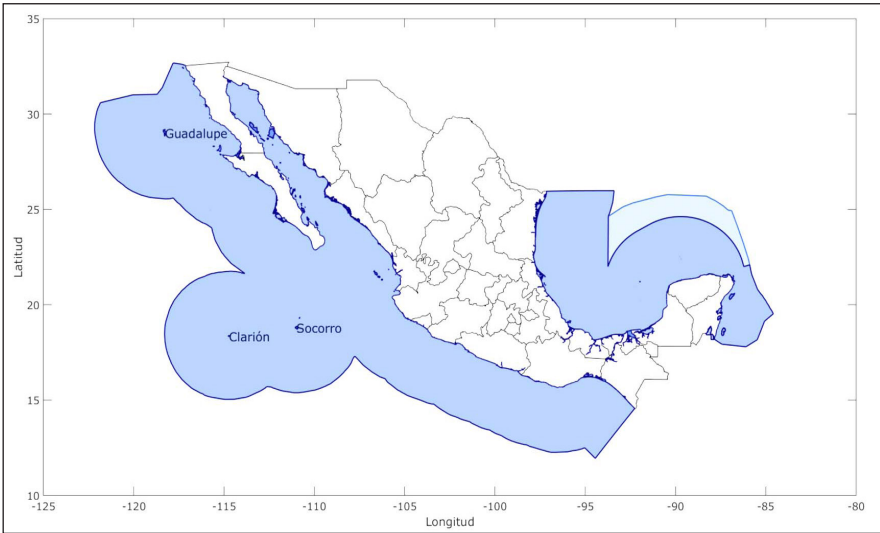
Figura 11: Impacto del aumento del nivel del mar de 1 m (izquierda) y 5 m (derecha) en la población e infraestructura de isla Mujeres.



Fuente: Tomado de Aguirre Muñoz et al., (2016).

Sumado a los impactos que el aumento del nivel del mar tendrá sobre la biodiversidad, la población humana y la economía de las islas de México, están las repercusiones que la pérdida de superficie insular tiene sobre la Zona Económica Exclusiva de nuestro país. Ante el escenario más extremo —aunque realista dadas las actuales proyecciones del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés)— de 5 m de elevación del nivel del mar, las islas del Arrecife Alacranes y Cayo Arenas, ambas en el golfo de México, prácticamente desaparecen ya que quedan completamente sumergidas (Aguirre Muñoz, Méndez Sánchez, et al., 2016). De ocurrir, México perdería 146,735.27 km² de ZEE en el golfo de México, lo que representa el 17.2% del total para esta región, así como el 4.3% del total de la superficie de la ZEE de la nación (véase figura 12) (Aguirre Muñoz, Méndez Sánchez, Salizzoni Chávez, et al., 2017).

Figura 12: Representación gráfica de la pérdida de superficie de Zona Económica Exclusiva en el golfo de México, ante la pérdida de Arrecife Alacranes y Cayo Arenas debido a una elevación del nivel del mar de 5 metros. El color azul claro representa la ZEE original, mientras que el color azul oscuro muestra la configuración de la ZEE tras el impacto del cambio climático.



Fuente: Tomado de Aguirre Muñoz et al., (2017).

Nuestros tiempos y la naturaleza

Las islas de México reclaman su condición de sujeto, se expresan. Para comprender este fenómeno basta con una toma de conciencia, tener una actitud de empatía y compasión y, con la responsabilidad que resulta, actuar en consecuencia. Arrasada por la cabra feral introducida por el hombre, la isla Guadalupe ahora se recupera de manera contundente. La erradicación de la cabra feral se hizo de manera eficiente y apenas oportuna gracias a una cercana colaboración del Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI) y la Secretaría de Marina, con la facilitación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el apoyo de diversas fundaciones privadas. El Almirante Secretario, en noviembre de 2004, directamente giró instrucciones para que un moderno barco militar con hangar y plataforma para helicóptero asistiera con la operación, poniéndolo a disposición de GECI. La erradicación de la cabra feral fue todo un éxito, seguramente la más eficiente lograda hasta ahora en cualquier isla del mundo (Aguirre Muñoz et al., 2013), y con impactos positivos muy significativos en la biodiversidad nacional y global. El páramo en que se había convertido la isla Guadalupe por la depredación de las cabras, presas en la isla y comiendo toda la vegetación que encontraban a su paso, recupera ahora con vigor su vegetación original: matorrales y bosques de múltiples especies nativas y endémicas de la isla, que además es el único hábitat de diversas aves.

El volumen de agua de los manantiales ha crecido notablemente gracias a la condensación de la humedad por parte de la vegetación restaurada. La toma de conciencia colectiva y la colaboración entre diversos actores —tanto nacionales como extranjeros— arrojó resultados tangibles de gran relevancia: un territorio con una reforzada soberanía en cuanto a biodiversidad y recursos naturales. Y la isla lo agradece. El paisaje pleno de nuevos árboles y plantas, hospedando aves con poblaciones en crecimiento, donde sólo había piedras, tierra suelta y seca y erosión, es un poema sin palabras. La isla lo expresa claramente.

Figura 13: Colaboración y apoyo de la Secretaría de Marina en las acciones de conservación y restauración insular.



Foto: © GECI / J.A. Soriano.

Lo mismo podemos decir en cuanto a la comunicación con nuestra naturaleza insular cuando algunas islas ya avisan que desaparecerán de nuestra vista. Sobre ese aviso no hay engaño. Algunas islas del golfo de México y el Caribe, las más bajas, se sumergirán esquivas, como se muestra en el apartado anterior. Las perderemos por siempre y quizá más pronto que tarde: el aumento del nivel del mar por causa del calentamiento global no perdona y ya dio inicio. Útiles y funcionales para sí mismas — para la flora y fauna submarinas, para la propia naturaleza—, esas islas seguirán el curso de una racionalidad que tiene que ver con la voluntad de la propia naturaleza. Es una racionalidad que nos rebasa y trasciende rebasa, perfectamente funcional aún sin nosotros.

Los albatros, las más majestuosas de las aves marinas, buscan en estos tiempos nuevos horizontes. Partiendo de las islas del archipiélago de

Hawái —sus territorios históricos por miles o millones de años—, surcan los cielos marinos y, a miles de kilómetros de distancia, colonizan ahora islas mexicanas en donde ya anidan, tanto espontáneamente como con la ayuda del hombre. Estas aves marinas, en nuestros tiempos, ahora mismo, amplían y reconstruyen sus propios territorios, allende las fronteras políticas. Con su presencia, la soberanía de México se robustece: nuestro territorio nacional insular vale más gracias a ellas.

Pinnípedos de las islas mexicanas frente a Baja California —el lobo fino de Guadalupe y el elefante marino— apenas se salvaron de la extinción debido a brutales matanzas cometidas por navegantes extranjeros. Ahora, gracias al cuidado de México, estos inteligentes mamíferos marinos además de tener de regreso sus territorios y disfrutar en ellos de paz para ejercer funciones vitales —refugio, alimento y reproducción—, reconquistan otros territorios insulares más allá de los mares mexicanos, en los Estados Unidos, expandiendo su rango de distribución y aumentando la resiliencia de sus poblaciones. La protección por parte de México de la soberanía territorial nacional ha resultado en riqueza para la soberanía de los Estados Unidos de América. Una soberanía rica en naturaleza alcanza para dar y repartir, lejos de la suma cero.

Cuando con sensibilidad cobramos conciencia de los impactos negativos causados por el hombre en la naturaleza y se actúa con responsabilidad, en consecuencia, respondemos al impulso vital. Con la inteligencia reflexiva y práctica del hombre se instala la esperanza. Dejamos atrás la suma cero. Una nueva soberanía crece en todos sentidos y para todos.

En nuestra Constitución la valoración de la soberanía nacional es precisa y concisa en cuanto a los elementos que componen el territorio nacional. No obstante, más allá de la enunciación, la relevancia de la geografía de un país como México —con una de las mayores diversidades biológicas y culturales del planeta—, del extraordinario territorio, del potencial de la buena gestión de los recursos naturales y del cuidado de la naturaleza para el desarrollo nacional sustentable y el bienestar de las personas y la naturaleza, no guarda proporción con la atención que se les da en el texto constitucional. Los temas de la soberanía y el territorio están integrados en el mismo Capítulo I de nuestra Constitución, de manera desarticulada, y prevaleciendo un amplísimo y detallado texto de carácter normativo sobre la forma de gobierno y la gestión política de nuestra democracia.

La relación del pueblo y el Estado mexicanos con la naturaleza, cristalizada en nuestro marco legal, tiene así un techo corto y a pesar de dos reformas constitucionales: 1) Una, del artículo 25, en el sentido de que “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste

sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza”; 2) Y la segunda, que establece en el artículo 4 que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. De la posibilidad de establecer los derechos de la naturaleza no aparece ni un atisbo.

Desde la reflexión intelectual sobre el futuro de nuestro país, si bien es posible observar avances en nuestros principales pensadores la valoración del buen uso de los recursos naturales, no hay aún un fermento o matriz desde la cual se desprenda en forma generalizada y con contundencia la idea de establecer derechos a favor de la naturaleza en sí.

Octavio Paz, —uno de nuestros más brillantes pensadores—, en *Tiempo Nublado* (Paz, 1983) señala que, como nación, México ha sido mucho más proclive a adoptar modelos políticos y económicos de fuera, en especial la modernidad, que a adaptarlos —como sí lo ha hecho Japón— a las propias condiciones e historia. Sin darles centralidad, Paz reconoce problemas mundiales de alguna manera relacionados con el tema ambiental y que también afectan a México. En particular señala al crecimiento poblacional de los países subdesarrollados y la disminución de las fuentes de energía. Al pensar en las salidas, Paz da un valor esencial al establecimiento de una democracia de tipo liberal y occidental para lograr en México una modernización con crecimiento económico y justicia social, dejando de lado las malogradas relaciones de nuestra civilización con el territorio nacional y su naturaleza. En todo caso, la mirada de Paz resulta a la vez humanista, nacionalista y antropocéntrica, sin llegar aún a incorporar una mirada que se proyecte hacia nuevas formas de concebir nuestra relación con la naturaleza y la soberanía.

Por su parte, Bonfil Batalla (1989), en *México Profundo*, luego de reconocer una grave crisis social y económica que se gesta en la década de los ochenta del siglo pasado, como Paz, elabora también en torno a las opciones de futuro para un desarrollo nacional duradero y con justicia social. Su mirada es sobre todo la de un antropólogo muy comprometido y profundamente conocedor de su país, sus regiones y sus pueblos originarios. Bonfil Batalla hace énfasis en el valor de la cultura y conocimientos ancestrales —muchas veces milenarios— de los muchos pueblos de México para relacionarse con la naturaleza de las más diversas maneras y aprovechar sin maltratar los recursos naturales. Esto lo ve como una gran ventaja para avanzar de manera creativa en la

construcción de un nuevo modelo de desarrollo nacional. Sin embargo, con relación a la naturaleza, la mirada de Bonfil Batalla mal se desprende de una perspectiva antropocéntrica. La sugerencia de derechos de la naturaleza y una reflexión sobre la soberanía no llega a ser explícita.

Estos son contextos muy relevantes porque en buena medida —además de reflejar el actual estado de cosas en la nación— determinan de manera estructural el devenir de las áreas naturales de México, las islas incluidas como parte de ellas, y la conservación ambiental y la calidad del territorio nacional y su soberanía. En esta línea de pensamiento se impone precisar una premisa fundamental: sin biodiversidad y recursos naturales la soberanía de un territorio es muy menor.

Ecuador, con una historia no muy distinta a la de México, ha incorporado ya a su constitución, de manera pionera a nivel mundial, los derechos de la naturaleza: “CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia (...), Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay* (...)” (Asamblea Constituyente, 2008). Esta visión representa un cambio radical en la historia de la humanidad, acorde a los tiempos, que da pauta para regular con empatía las relaciones entre una población y el territorio en el que reside. Este territorio nacional incluye en forma muy notable el codiciado archipiélago de las islas Galápagos, las cuales tienen incluso un estatuto especial para el tema de la población humana y la inmigración.

Acciones como las del Estado ecuatoriano hacen eco con varios planteamientos filosóficos y de la ciencia que se ofrecieron en secuencia desde mucho tiempo atrás y hasta el tiempo presente, con gran claridad y contundencia. Schopenhauer (1836, 1851) en *Sobre la voluntad de la naturaleza* y *El arte del buen vivir*, plantea con razón que la vida humana es sólo una expresión más del fenómeno de la vida, que lo trasciende. Las cualidades del hombre —como la inteligencia y las destacadas habilidades—, resaltadas no sin arrogancia por el propio hombre, responden nada más a esa racionalidad superior del fenómeno de la vida, al pulso vital, no necesariamente de origen divino ni con los significados que la propia humanidad se atribuye. Es una conclusión similar a las enseñanzas contundentes de la teoría de la evolución de Darwin (1859), contemporáneo de Schopenhauer y cuyo libro sobre la evolución se publicó dos décadas después de *Sobre la voluntad de la naturaleza*. En tiempos más recientes se han presentado con explicaciones similares teorías también abarcales y de amplio impacto, como “la teoría del gen egoísta” (Dawkins, 1975) y “no-cero, la lógica del destino humano” (Wright, 1999). Se trata de un encuentro de la filosofía con las ciencias naturales,

ponderando con humildad el rol de la humanidad ante la naturaleza y evidenciando racionalidades que la trascienden. Estas perspectivas, de arcos temporales que comienzan antes de la aparición de la especie humana en la Tierra y van más allá de su eventual extinción, remiten por necesidad al reconocimiento de los derechos de la naturaleza en estos nuestros tiempos.

Regresando del plano filosófico hacia un nivel pragmático y actual — el aquí y ahora de la naturaleza y las islas de México—, el trascender a partir de estas reflexiones un encuadre antropocéntrico para acercarse a una visión biocéntrica, da las bases para comenzar el desarrollo de una noción de soberanía posmoderna que se construya adicionalmente sobre la soberanía territorial tradicional —sin dejar a ésta de lado—. Las islas, por sus características geográficas duales de aislamiento en lo terrestre y de conectividad total por aire y mar con enormes extensiones marinas, se prestan para iniciar este camino, sin renunciar un ápice a la soberanía territorial tradicional, que es legado histórico como nación.

Los impactos del calentamiento global, que ya son graves e inmediatos en tiempo y espacio, nos marcan este rumbo: el reconocimiento al interior de la nación de los derechos de la naturaleza, para empezar en las islas, y el establecimiento de tratados de colaboración internacional en ese sentido. El balance entre un cuidado supranacional compartido de territorios insulares de varias naciones y al mismo tiempo el respeto a soberanía nacional, que integre a la vez principios antropocéntricos y de desarrollo sustentable, se antoja como un primer y valioso paso, alcanzable, en la dirección correcta.

En forma complementaria abona a esta perspectiva el fino diagnóstico social de Durkheim (1893), al mostrar a la anomia (falta de norma) como resultado de la pérdida de cohesión social y producto no intencional de las destructivas relaciones surgidas del modelo económico y social en curso. La consecuente propuesta de sanación apela al significado etimológico de la solidaridad: la unión sólida entre las partes que hacen el todo. Durkheim indica así que la cura es a través de la recuperación intencional de la solidaridad mecánica —entre iguales— y la solidaridad orgánica —entre diferentes y en sistemas más complejos—. Esta última tiene el potencial para ampliarse, con la misma argumentación de la complejidad, hacia el rescate de la cohesión y la solidaridad del hombre con la naturaleza en un territorio concreto.

Al tiempo que se establecen las condiciones para un diálogo fértil entre iguales —Estados nacionales—, también se crea el escenario propicio para un diálogo entre las poblaciones humanas y la naturaleza. Las cuatro

características para iniciar un diálogo conducente entre actores sociales son sintetizadas por Habermas en su teoría de la acción comunicativa (Habermas 1987a, 1987b): acuerdo de antemano en el tema, comunicarse con pretensiones de verdad, glosario compartido y simetría en el poder. Todas ellas dependen del reconocimiento por parte del pueblo de México, el soberano en última instancia, y las otras comunidades involucradas, de los derechos de la naturaleza, concediendo a la naturaleza un reconocimiento como sujeto en términos de agencia o actor social (Aguirre Muñoz, 1997), y de recuperar su propia biografía (Appadurai, 1986; Kopytoff, 1986).

De lograrse este avance, la soberanía insular nacional actual se mantiene y fortalece en términos cuantitativos y tiene además el potencial de hacer crecer cualitativamente y en forma muy sustancial la salud ambiental de grandes territorios naturales del planeta. Serían contribuciones ejemplares, tangibles y significativas a favor de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU y sus objetivos específicos, que incluyen tanto aspectos ambientales y sociales, compromiso asumido por México y por casi todas las naciones del mundo.

Conclusiones y consideraciones finales

El total del territorio insular nacional se encuentra legalmente protegido de manera sustantiva por decretos en cuanto a la conservación de su biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales, y su soberanía está salvaguardada en ese sentido. No obstante, existen aún resquicios en cuanto a instrumentos legales de jerarquía inferior a los decretos —como los programas de manejo de las áreas naturales protegidas— que pueden llegar a comprometer, por ahora marginalmente, la soberanía de las islas de México. En particular, son de destacar las actividades turísticas, de pesca deportiva y de acuacultura de peces con alimento suplementario. Pareciera ser recomendable hacer un análisis detallado de costos y beneficios, en términos de riesgos para la soberanía, de actividades económicas conducidas mayormente por y para extranjeros en las islas de México y sus aguas adyacentes.

La soberanía nacional ejercida directamente por el gobierno federal sobre aquel territorio insular mexicano que así lo establece la Constitución —la abrumadora mayoría de las islas de México—, es cuestionada por adjudicaciones territoriales de islas hechas por cuenta propia por estados y municipios costeros. Ante ciertas posturas políticas recientes que cuestionan el pacto federal desde los estados —producto de la democratización compleja que vive el país— y el riesgo de fragmentación territorial que puede conllevar, parece prudente dirimir a tiempo y resolver esta eventual controversia con acciones legales y litigios estratégicos

(Morales, 2010; Castilla León, 2011), incluyendo también la relación con la resultante pérdida del derecho humano a un medio ambiente sano, en este caso específico en el territorio insular, patrimonio común de todos los mexicanos. La constitución de un Ombudsman ambiental autónomo, mucho más proactivo que una procuración de justicia tradicional y reactiva, pudiera ensayarse de manera experimental con la defensa de la naturaleza en las islas y el derecho humano a un medio ambiente sano.

La biodiversidad y los recursos naturales de las islas de México, gracias a un esfuerzo de colaboración entre múltiples actores sociales y gobierno, a favor de su conservación, restauración, protección legal y buen uso de sus recursos, ha fortalecido de manera muy significativa la soberanía nacional de este territorio en las últimas dos décadas. Ha destacado la participación conjunta de la Secretaría de Marina y del Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (como parte de la sociedad civil organizada), junto con cooperativas pesqueras y comunidades locales de las islas, siempre con una visión y posturas nacionalistas.

Las islas de México, por sus características y muy extensos vínculos biogeográficos y conectividades naturales que llegan hacia países vecinos y también muy distantes, pudieran verse beneficiadas en cuanto a fortalecer su soberanía y la calidad natural de sus territorios bajo esquemas de colaboración internacional, con tiento y simetría, y sin ceder nada de la soberanía nacional. Esta orientación se presta para marcar, a modo de investigación, una pauta de reconocimiento de los derechos de la naturaleza —siguiendo el ejemplo de Ecuador— en islas de varios países que se relacionan entre sí y de diversas maneras, por ejemplo, entre Panamá, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Chile y México, en un corredor a lo largo del Pacífico oriental. Al mismo tiempo, se sentarían bases para impulsar trabajos conjuntos en investigación científica, formación de recursos humanos especializados, aprovechamiento sustentable de recursos naturales —como la pesca y el guano—, desarrollo de fuentes de energía renovable en las islas, calidad de vida y desarrollo sustentable con comunidades locales y oportunidades de economía azul y bonos de carbón en tierra y mar, entre otros. Las opciones son variadas, ricas y fértiles, de tal manera que también serían de gran provecho para ensayar de manera controlada proyectos que puedan ser de invaluable utilidad en los territorios continentales. Por su proyección, se vislumbra el potencial de sumar a otros países de otras regiones —Caribe, Pacífico occidental, Atlántico, Pacífico norte— que incluso pudiera establecerse un Instituto Internacional de las Islas, bajo un esquema de colaboración, en territorio nacional, aprovechando recursos ya existentes de México y de otros países.

Deberíamos defender nuestra isla, sea cual sea el coste, debemos luchar en los campos de aterrizaje, debemos luchar en las colinas, nunca nos debemos rendir Sir Winston Churchill.

LA TALASOPOLÍTICA DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO MEXICANO

DOCTORA
MARÍA DEL PILAR OSTOS CETINA

La relevancia conceptual y práctica de la talasopolítica

La importancia de conceptualizar sobre la talasopolítica, deriva precisamente del sentido que adquiere su definición etimológica, en la que de una manera sencilla y a través del uso del griego, la *thalassa* refiere propiamente “al mar”¹ y la política versa sobre los asuntos del “poder”, convirtiendo al medio marítimo en un factor decisivo para la toma de decisiones de cualquier orden político.

Además de la comprensión conceptual, el origen del apelativo de talasopolítica nos lleva a un viaje de retorno al mundo helénico, al “conocimiento de la política griega, su propia reflexión, que (a su vez) generó una forma de saber político que ha sobrevivido hasta nuestros días” (Vizarrete, 2016, p. 48), misma que deviene de aquellas elucubraciones del filósofo griego Tales de Mileto (CA. 500 a. C.), un geómetra y matemático nacido en Mileto (actual Turquía), quien desde joven viajó a Egipto, donde aprendió geometría de los sacerdotes de Menfis, y astronomía, que posteriormente enseñaría con el nombre de astrofísica. A su vez, dirigió en Mileto una escuela de náutica, construyó un canal para desviar las aguas del Halis y fue consejero político, además de fungir como maestro de Pitágoras y Anaxímenes, convirtiéndolo en el pionero de la doctrina que identifica al agua como el elemento que dio comienzo al universo, una idea que los griegos llamaron *arjé* (del griego ἀρχή, fuente, principio u origen) convertida, además, en la primera teoría occidental sobre el mundo físico.

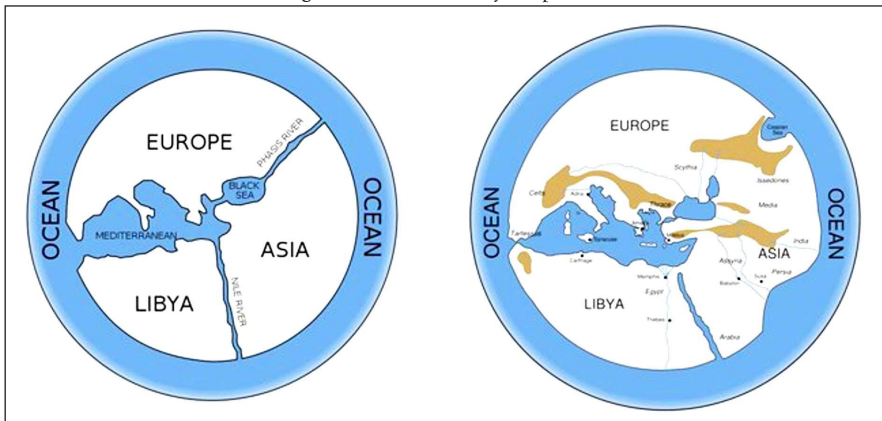
¹ Según Daniel García Echeverry, en su obra *Geopolítica Antropológica y Áreas de Tensión Mundial*, señala al respecto, “la palabra Geopolítica pertenece ya a nuestro idioma español. Su etimología es bien clara, Geopolítica etimológicamente viene del griego GEO + POLIS. Es decir, reúne dos nociones cargadas de amplias significaciones GEO= “tierra” significa para los griegos lo opuesto a THALASSA = “mar”, en el sentido de ser lo firme, lo estable, lo que nos ampara frente a la inestabilidad y la acechanza de las olas marinas. Por otra parte, POLIS, significa inicialmente, en Hesíodo (Siglo VII A.C.), “reunión organizada de personas”, siglos más tarde, pasan a señalar el lugar donde esas personas están. En suma, tenemos que, GEO-POLIS viene a integrar ambas nociones, a saber, lugar de firme y seguro donde están organizadas unas personas determinadas” (García, 1984, pp. 19-20).

Pero tal concepción es quizás más antigua y a la vez más moderna que la que propuso en su momento Tales, al tomar en consideración que han existido pueblos «autothalásicos», determinados exclusivamente por el mar, que nunca habían hallado la tierra y que sólo sabían que el suelo firme era el único límite de su pura existencia marina. En las islas de los mares del Sur, entre los navegantes polinesios, kanacos y sawoioris, se pueden reconocer aún los últimos vestigios de tales hombres-peces, como lo afirmó Carl Schmitt (2019).

Por lo tanto, argumentar que el agua es el principio de todas las cosas, probablemente sea la sentencia más antigua que hemos recibido -escribió Aristóteles-; “se atribuye a Tales de Mileto... (ya que para éste), la Tierra está en reposo porque, igual que si fuera un madero o algo equivalente, flota o nada. El discípulo de Tales, Anaximandro, retomará el mito e intentará, incluso, el dibujo de un mapa de la tierra; en él, la tierra aparece rodeada por el océano, al modo de una enorme isla circular.

Esta imagen del mundo, en que la tierra se encuentra en el centro de un cosmos cerrado, circular, finito, es la lenta, progresiva racionalización de un mito extremadamente antiguo que culminará en la imagen aristotélica, ptolomeica, medieval dantesca de una tierra inmóvil en el centro del universo” (Labastida, 1999: p. 168).

Figura 1: Anaximandro y el Ápeiron.



Fuente: Jesús Sordo Medina, Revista Antropológica Homo Homini Sacra Res.

De ahí que, el legado imperial griego con estudiosos de la talla de Tales de Mileto, se convertirá junto a otros intelectuales de la época en la punta de lanza en lo que refiere a los estudios sobre el mar como factor de poder. Lo percibimos, por ejemplo, en la literatura de Homero cuando inicia su obra La Odisea con la expresión, “háblame, musa” (que refiere a la propia memoria de un personaje como Odiseo) una vez que se enfrenta a los “peligros de la guerra y del mar” en la gruta de Calipso, lejos de su lugar de origen en Ítaca.

Lo anterior constata que, ya existía desde tiempos antiguos una relación estrecha entre el agua, los dioses y el hombre griego, considérese el papel referencial que tiene en la *Odisea* de Homero. Esto fomentaba el sentido de la identidad griega y su sentimiento favorable hacia el suelo patrio. “La vuelta a Ítaca por parte de Odiseo no es sólo la figura del viaje por mar y del eterno retorno, es el reencuentro consigo, con lo suyo, con lo que le es propio al griego astuto, prudente y sabio. Observar las virtudes y los vicios, lo que abunda y lo que falta” (Vizarretera, p. 52).

Es por ello que, los clásicos se encargarán de mostrar las transformaciones sociales y políticas que venían desde antes del Siglo VI a. C., como la moneda, el calendario, la escritura alfabética, pero también algo vital en la cuestión de la talasopolítica como vendrá a ser la navegación, el comercio, la diplomacia y se otorgará un vínculo fundamental del pensamiento con la práctica, al que se incorporarán los desarrollos técnicos provenientes de otros lugares, otorgando un notable impacto en la proyección de imperios que van a emerger de la valoración del medio marítimo.

En esa tesitura, otras narraciones provenientes del mundo jónico, describen las capacidades talasopolíticas de la llamada “civilización minoica”, que explica el papel del rey Minos a partir de sus dominios sobre el mar Mediterráneo, concretamente en la isla de Creta; cuyos vestigios arqueológicos han revelado la existencia de una cultura capaz de edificar palacios, desarrollar la escritura, establecer contactos con Estados orientales y de someter a las islas cercanas en lo que concierne a las intermediaciones del mar Egeo (Cano, 2012).

De este modo, el auge de la cultura minoica se convierte en un caso paradigmático acerca de la importancia hegemónica de una cultura por sobre otra, igual que como sucedió, un milenio más tarde, en la ciudad libre de Atenas, cuando se defendió en la batalla naval de Salamina (480 a. C.) contra su enemigo «persa», tras muros de madera; es decir, sobre navíos, y merced a ese combate naval del cual logró salvarse (Schmitt). Sin embargo, esta ancestral lucha entre las potencias de mar y tierra, dio lugar a que Atenas sucumbiera en la guerra del Peloponeso ante la potencia terrestre de Esparta, que, convertida en potencia terrestre, no estaba en condiciones de unificar las ciudades y tribus bajo el esplendor imperial helénico.

Así, tras el ocaso del imperio griego, Roma se erige como una República centrada en lo terrestre, que posteriormente se asumirá como imperio a partir de la lucha contra la potencia naval y mercantil de Cártago. Más tarde, la dinámica del poder sobre los mares, hizo que los árabes fueran quienes conquistarán, tras varios intentos fallidos, la propia ciudad

de Cartago (698) y establecieron la nueva capital de Túnez. Siendo esto la antesala de un ejercicio de carácter talasopolítico por el dominio del Mediterráneo occidental, lo que hizo persistir al imperio romano oriental bizantino, regido desde Constantinopla, mediante una flota poderosa, encargada de contrarrestar a sus principales adversarios en el Mediterráneo.

A partir de estos hechos, la confrontación entre potencias talasopolíticas, (centradas en el dominio del mar) y las que se conocen como potencias telurocráticas (encargadas del dominio del ámbito terrestre), se convirtió en una constante histórica que nos permite identificar, entre otros casos, el resultado de las cruzadas como colofón a la expansión de la cristiandad, lo que perfiló, de nueva cuenta y en el pleno Mediterráneo, la construcción de una nueva potencia naval como Venecia.

En ese sentido, y saliendo del ámbito europeo, otros referentes talasopolíticos a nivel mundial, se presentaron también en Asia, en medio del auge que la dinastía Ming en China², gracias a las iniciativas del almirante Zheng He, encargado de impulsar la exploración de nuevos destinos, utilizando inventos revolucionarios como la brújula, gestionando el diseño de embarcaciones para viajes transoceánicos como se dio a través de la Gran Flota del Tesoro, convertida en una auténtica ciudad flotante que aceleró el intercambio y la diplomacia comercial de China por toda la región Indo-Pacífico y hasta las inmediaciones del continente americano y la Antártida (Menzies, 2015, p. 150).

En el caso de Mesoamérica, el ascenso del imperio selvático de los Mayas, derivó también del dominio de la navegación de cabotaje, la construcción de faros y de un sistema de reparto de mercaderías acompañado de un prototipo de armada desplegada por toda la cuenca del mar Caribe, que despertó el interés, incluso de los propios navegantes españoles al mando de Cristóbal Colón, lo que les mereció a los Mayas el apelativo de “los Fenicios de América”.

Así, luego de proponer una definición de talasopolítica y mencionar algunos casos que ilustra la historia en alusión a dicho concepto, resulta pertinente destacar lo expresado por Ernst Kapp, al momento de proponer la siguiente periodización:

² Dice Menzies sobre la proyección talasopolítica de China lo siguiente, “el 2 de febrero de 1421, China empuñó a todas las demás naciones de la Tierra. En esa fecha, el día de Año Nuevo chino, reyes y enviados de todo lo largo y ancho de Asia, Arabia, África, y el océano Índico se congregaron en medio de los esplendores de Pekín para rendir homenaje al emperador Zhu Di, el Hijo del Cielo. Una flota de barcos gigantescos, que navegaban por los océanos con absoluta precisión, había llevado a los soberanos y sus enviados a rendir tributo al emperador y a ser testigos de la inauguración de su majestuosa y misteriosa capital amurallada, la Ciudad Prohibida (Menzies, 2015, p. 45).

Comienza con el período «potámico», o sea, con las culturas fluviales del Oriente: la de los países ribereños del Tigris y Éufrates, y la del Nilo, en los Imperios orientales asirio, babilónico y egipcio. A ellos sigue la llamada época «talásica», de una cultura de mares cerrados y cuencas mediterráneas, a la que pertenecen la Antigüedad griega y romana y el Medioevo mediterráneo. Con el descubrimiento de América y la circunnavegación de la tierra, se llega al último y más alto estadio, al período de la cultura oceánica (Schmitt, 2019).

De este modo, Kapp identifica que se pasó de una concepción inicial, centrada en el dominio de “mares cerrados”, que bien puede contribuir a las explicaciones acerca del auge talasopolítico que tuvo en sumo momento el imperio Mexica, al erigir su <<centro de poder>> sobre una porción de tierra rodeada por cinco lagos, bajo el prototipo de mar interior, en lo que se conoció como la Gran Tenochtitlán. Y otra, también relevante, y con efecto en el análisis puntual sobre las islas del Pacífico mexicano, coincidente con lo que el mismo autor identifica a partir de una mayor apertura bajo la concepción de “mares-oceánicos”, atribuido al progresivo desarrollo histórico en materia científica, tecnológica, comercial y naval por el control de rutas y mercados de ultramar; lo que permite precisar la relevancia geohistórica y estratégica que adquiere, lo que el español Vasco Núñez de Balboa llamó desde el territorio actual de Panamá con el nombre de “Mar del Sur”, actualmente conocido como Océano Pacífico³.

Así, tras haber realizado un recorrido histórico desde el origen mismo del concepto de talasopolítica e identificar su condición práctica y explicativa sobre el devenir entre las potencias de mar y tierra, a lo largo de la era colonial y con efectos hasta bien entrado el Siglo XIX, caracterizado por acontecimientos diversos a nivel global, entre ellos la expansión de la Francia Napoleónica, la aparición de la Santa Alianza, el surgimiento de nuevos Estados-nación con su respectiva redefinición de fronteras en toda Europa, el declive del imperio español, la colonización de África y Asia, las independencias en América Latina y el Caribe.

Aunado a lo anterior, se suman otros acontecimientos como el extendido dominio del Reino Unido a través del control de las rutas del comercio marítimo mundial y los efectos de su revolución industrial, el surgimiento de Japón como potencia insular en Asia Pacífico y el fin al aislacionismo

3 Sin duda, “la llegada de europeos al océano Pacífico a principios del Siglo XVI ofrece posibilidades extraordinarias a la evolución de su amplia cuenca que ocupa casi la mitad del planeta. El avistamiento del océano Pacífico por parte de Balboa desde la costa del Darién abre, en diversas escalas de magnitud creciente, nuevas e insospechadas posibilidades a la acción de los españoles en las inmediaciones” (Méndez, 2013, p. 136).

de Estados Unidos, tras convertirse en un país-isla a partir de su condición bioceánica; son algunos de los hechos más preponderantes, que dio lugar a un dinamismo mundial sin precedentes como se presentó a inicios del Siglo XX. Aspectos que además contribuyeron al surgimiento de una joven disciplina como fue la geopolítica, término que se acuñó en 1899 por parte del politólogo sueco Rudolf Kjellén⁴, amparado en la visión del mundo del pensamiento alemán.

Cuando Kjellén difunde la relevancia de los estudios guiados por la geopolítica, los planteamientos del almirante estadounidense Alfred T. Mahan (1890) y las aportaciones del británico John H. Mackinder (1904), adquieren mayor relevancia al trascender de la descripción de hechos vinculados con la historia naval y la geografía moderna, convirtiéndose en referentes de primer orden acerca de la praxis histórica que se estableció en la constante lucha que se ha descrito entre las potencias de mar y de tierra, aunque futuramente entre aquellas que van a perfilarse a partir del componente aéreo y la exploración del espacio ultraterrestre; siendo esto último, aspectos cruciales para otras ramas del saber geopolítico, paralelas a la talasopolítica como actualmente profundiza la “astropolítica”⁵

Mientras esto acontecía en el terreno de las nuevas ciencias de inicios del Siglo XX, la realidad en materia de política internacional evidenciaba un dinamismo vertiginoso en el que las viejas y nuevas potencias emergían en medio de la primera revolución industrial, pero también de los transportes y las comunicaciones, fruto de la llegada de la luz eléctrica, la creación del avión, el uso del ferrocarril, el barco a vapor y el automóvil, todos acortando distancias y generando otras rutas de acercamiento entre los cinco continentes. Asimismo, se establecían nuevos mercados y enclaves para la explotación y exportación de materias primas y recursos estratégicos (acero, carbón, hierro, etc.) empleados con fines bélicos, pero también ad hoc al ámbito de la construcción y de las comunicaciones, previo al inicio de la Gran Guerra.

Será entonces, en este contexto de renovados vientos de modernización, el surgimiento de jóvenes disciplinas como la geopolítica y un persistente clima de tensión mundial, cuando México, en pleno auge del mandato de gobierno

4 Sobre la Geopolítica, “Kjellén la considera como una de las cinco ramas que componen al Estado (las otras ramas son *Kratopolitik*, *Demopolitik*, *Sociopolitik* y *Oekopolitik*), y la define así: es la influencia de los factores geográficos, en la más amplia acepción de la palabra, en el desarrollo político en la vida de los pueblos y Estados” (Cuéllar, 2012, p. 62).

5 Rama de la geopolítica que adquiere relevancia tras el surgimiento del avión (1903) y posteriormente con los lanzamientos al espacio exterior en el contexto mismo de la Guerra Fría, afianzando cada vez más el desarrollo científico-tecnológico con fines en la expansión del espacio aéreo y el dominio del ámbito de lo ultraterrestre, lo que a la postre establece nuevas perspectivas de soberanía que va más allá de los dominios tradicionales en el ficción al interior del planeta Tierra (Dolman, 2002, p. 6).

del general Porfirio Díaz (1876-1911), tendrá que hacer frente a los avatares de la época; particularmente al merodeo de las potencias en aquellos destinos geográficos de mayor o menor tamaño, algunos convertidos en parajes o porciones de tierra rodeadas de agua, más conocidas como islas, cuya relevancia nos retorna a los criterios que expone la mirada talasopolítica, en este caso, aplicado a la importancia del territorio insular mexicano con efectos hasta nuestros días.

Los rasgos distintivos de la talasopolítica mexicana: la importancia de lo insular

Profundizar en los rasgos distintivos de la talasopolítica mexicana, bien puede convertirse en un ejercicio propio de la geohistoria, entendido como la forma de retornar en tiempo y espacio a un hito fundamental que se convierte en fundamento de un hecho en particular. En ese sentido, el punto de inicio de esa talasopolítica nuestra, la encontramos en la creación de un imperio-isla, rodeado de agua como fue el caso de los Mexicas, lo que va a confluír propiamente en la fundación de Tenochtitlan.

Figura 2: La Gran Tenochtitlan, construida entre lagos.



Fuente: www.mexicomágico.org

De este modo, Tenochtitlán se convertirá en objeto de numerosas interpretaciones, una de las cuales pretende explicar el nombre de la

ciudad y con ello, el carácter insular, pero también talasopolítico que se le atribuye a la formación de este imperio en medio de un mar interior, conformado por cinco lagos como se observa en la imagen y tal como lo describe a Krickeberg en su obra titulada, *Las Antiguas culturas mexicanas a continuación*:

La fundación de Tenochtitlán... deriva indudablemente, al igual que el nombre de tribu "Tenochca", del caudillo Ténoch, que dirigió a los aztecas durante los primeros tiempos de la colonización de las islas, cuando éstas se encontraban aún bajo la dominación del príncipe de Tlatelolco; su significado es simplemente "lugar de Ténoch". Como en muchos casos parecidos, el nombre fue primero, y la leyenda se elaboró después. Como el nombre de Tenochtitlán puede traducirse también por "el lugar donde el nopal (nochtli) crece sobre la piedra (tetl)", la leyenda cuenta que dos sacerdotes llegaron a través de carrizales de la isla hasta el manantial mencionado, junto al cual estaba posada un águila en una roca, devorando una serpiente. Esto era señal de que el dios tribal Huitzilopochtli exigía en este lugar la construcción de un templo de culto como punto central de la futura ciudad; el signo se convirtió en símbolo de la ciudad de México y es todavía hoy el escudo del país entero (Krickeberg, 2003, p. 45).

Al observar el recuento que hizo Krickeberg acerca de los inicios de la fundación de Tenochtitlán, queda claro que el comienzo del México imperial en la etapa prehispánica comenzó, precisamente en una isla. Con aspectos compartidos con la antigua Grecia marítima, insular y terrestre, pero también como otros imperios de carácter insular como Reino Unido y Japón. Así, entonces, comienza esa primera fase talasopolítica de México, erigiéndose como un imperio cuyo centro de poder o "corazón estratégico" se localiza sobre una isla rodeada de un mar interior formado por aguas lacustres.

Más tarde, cuando la corona España impone su propia praxis talasopolítica al adquirir territorios de ultramar en lo que va a considerar como su propia isla, concretamente sobre toda el área geográfica que comprende el continente americano, el virreinato de la Nueva España (México), cumplirá un rol primordial que se potenciará por su condición natural bioceánica, además del importante hallazgo del mencionado Vasco Núñez de Balboa y su encuentro con el mar del Sur, actualmente el océano Pacífico; un hecho que dará inicio a nuevas Odiseas por parte de la corona española hasta las Filipinas (las tierras del rey Felipe) ubicadas sobre el Asia-Pacífico, cercanas a las tierras de oriente y de Cipango (Japón), las mismas que había anhelado Cristóbal Colón, empeñado en seguir el trazado de rutas descritas y narradas Marco Polo en sus viajes al lejano oriente.

Más tarde, y tras el inicio del México independiente, concretamente en lo que ya se mencionó como el Porfiriato, la importancia de las posesiones insulares que alberga el suelo mexicano, se convertirán en un tema de notable trascendencia en medio de los conflictos de interés entre las potencias de la época, siendo un caso a destacar, la presencia de Francia en el continente americano, particularmente en la ejecución de las primeras labores de construcción del Canal de Panamá⁶, acompañado del diseño de rutas y la identificación de enclaves como parte de los planes de proyección internacional de los franceses, lo que colocó entre sus anhelos de dominio ultramarino sobre el océano Pacífico, la isla mexicana de Clipperton, conocida también como isla de la Pasión, y más antiguamente aún como isla Médano, o Médanos (González, 1992, p. 16).

En ese sentido, bien vale la pena recordar los distintos intereses talasopolíticos que evidenciaban las potencias decimonónicas, en este caso Francia y Estados Unidos como lo describe Renán Vega en su obra, *El Panamá colombiano en la repartición imperialista*, a continuación:

Desde comienzos de la colonización europea, pero, sobre todo, después de los viajes de Humboldt por América, se propusieron diversos trazados para construir un canal interoceánico entre el Atlántico y el Pacífico. Al respecto, vale recordar que uno de los objetivos más importantes de la fracasada invasión de Napoleón III a México era el proyecto de construir un canal por el Istmo de Tehuantepec, mientras que los Estados Unidos consideraban a Nicaragua y la Nueva Granada (Colombia) como las más serias opciones para erigir el anhelado canal (Vega, p. 150).

Derivado del interés que manifiesta, particularmente Francia como pionero de las excavaciones de la apertura de rutas comerciales en el continente americano a través del Canal de Panamá en la segunda mitad del Siglo XIX, surge también por esa misma época su perspectiva de dominio sobre las aguas de Asia Pacífico a través de su pretensión sobre el territorio insular mexicano de Clipperton.

Al respecto, Miguel González Avelar, comenta en su obra *Clipperton, isla mexicana*, lo siguiente:

Seguramente los mexicanos de principios del siglo buscaron en los mapas y muchas veces no pudieron hallarla; de aquí surge una primera lección: ningún libro de geografía que muestre el territorio

6 Sobre la presencia de Francia en las obras del Canal de Panamá, “en mayo de 1876, los Estados Unidos de Colombia firmaron un contrato de concesión con el general Türr, socio de Lesseps, para realizar los trabajos de apertura de un canal interoceánico en el Istmo de Panamá. Durante los años 1876-1878, varios ingenieros franceses y europeos adelantaron trabajos de exploración, dirigidos por Armand Reclus, hermano de Elíseo, y por Lucien Napoleón Bonaparte Wyse” (Vega, p. 150).

nacional debería omitir la representación de nuestras islas; porque no son fragmentos prescindibles del Estado, ni partículas desbalagadas sobre las aguas, sino parte integral del todo nacional (González, 2008, p. 17).

Figura 3: Isla Clipperton.



Fuente: www.geo-ref.net

De ahí, que esa noción de comprender la soberanía en México con todo y la amplitud que ofrece la incorporación de su territorio insular, se convertirá en una labor prioritaria para el gobierno del general Porfirio Díaz, propia del legado griego al hacer coincidir los fines de la educación (*paideia*) y la política (*politeia*) (Vizarrete, 2016, p. 147), que como ejercicio de Estado, consistió en potencializar los estudios cartográficos de la época a través del rastreo de información y el diseño de Atlas que lograrán, además de detallar el inventario terrestre y marítimo que alberga el suelo mexicano, mostrar gráficamente los alcances y la dimensión de la soberanía territorial que habría que defender, incluyendo a las propias islas, frente a las pretensiones y el ánimo expansionista de las potencias.

La relevancia del conteo insular en México

Esta propuesta de recurrir a la geografía para hacer el “inventario” de todo aquello que alberga el territorio mexicano, presenta como antecedentes

el escrito del alemán Alejandro Von Humboldt en su *Ensayo Político sobre la Nueva España*, publicado en París en 1811. Una obra que generó un panorama general sobre las riquezas de la que fuera –*la joya de la corona española*– el entonces virreinato de la Nueva España, cuyas riquezas mineras y su importante reserva agrícola, se convertirían en el atractivo principal de los inversionistas europeos en tierras del Nuevo Mundo a comienzos de los primeros decenios del Siglo XIX.

Paralelo a lo anterior, y derivado de este tipo de obras, la enseñanza de la geografía en México se reforzará con el inicio de los primeros planteles de formación militar. Un ejemplo de ello, fue la reforma al plan de estudios que se hizo 1843, por parte del director del Colegio Militar (ubicado en Perote), Pedro García Conde, quien se encargó de incorporar materias técnico-científicas para la formación de los militares, además de enfatizar en la enseñanza de la Geografía.

Otra de las referencias que se tiene sobre la enseñanza de la Geografía por esa misma época, se presentó con José María Justo Gómez de la Cortina, conde de la Cortina, miembro fundador y primer presidente del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, que se fundó en 1833, y que además era egresado de la Academia de Alcalá de Henares (España), quien estableció en su casa de la Ciudad de México una cátedra gratuita de Geografía, la cual estuvo vigente durante varios años a partir del momento de su apertura.

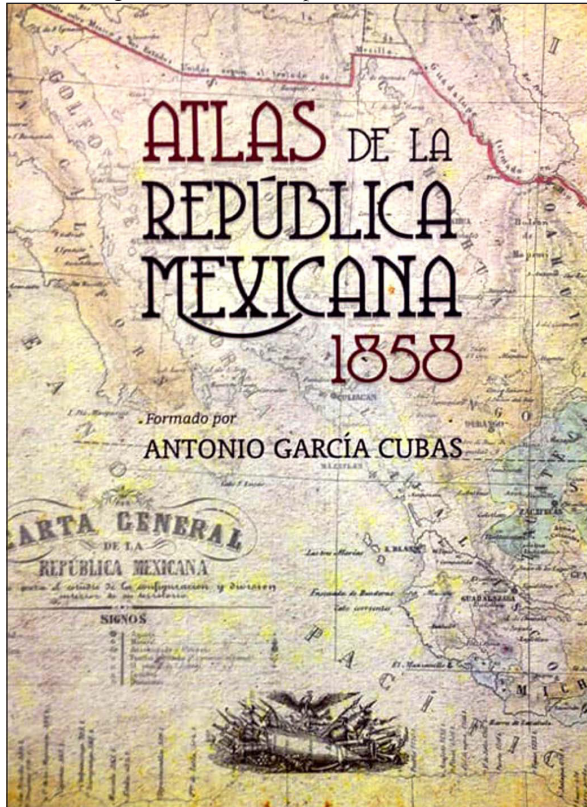
Retomando la labor del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, establecido con el apoyo del Vicepresidente Valentín Gómez Farías, dicha institución se encaminó al desarrollo de la cartografía y el progreso de la geografía en México, considerando para su difusión, la publicación periódica del Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Más adelante, en 1877, el general Vicente Riva Palacio, ministro de Fomento de la República, creó el Departamento de Cartografía, con la finalidad de levantar un mapa general de la República, estableciendo dos comisiones exploradoras en el país, bajo la dirección del ingeniero Agustín Díaz, todo esto con la finalidad de establecer la magnitud y la distribución geográfica de las riquezas nacionales.

Ahora bien, en lo que respecta a la cartografía, propiamente de las islas del territorio mexicano, será hasta 1900, cuando el gobierno de Díaz, le solicita al geógrafo Antonio García Cubas, la encomienda para elaborar variadas cartas, entre ellas, la correspondiente al mapeo de las islas, con la finalidad de ilustrar ese tipo de baluarte, propios de la nación mexicana.

En ese sentido, la carta de García Cubas, bajo el título: «Ensayo de una carta fiscal», fue el primer intento por presentar cartográficamente la manera en que estaba organizada la administración hacendaria. Dicha carta ofrece datos importantes para el momento, indicando algunos aspectos de orden talasopolítico como son: los puertos de altura y cabotaje, las aduanas fronterizas, las casas de moneda, las administraciones de correos y papel sellado, las jefaturas de Hacienda, las líneas telegráficas y de ferrocarril y, por último, la demarcación de una zona libre, a manera de propuesta.

Figura 4: Atlas de la República mexicana 1853.



Fuente: Orgullo e identidad nacional mexicana.

En el caso del registro de las islas que alberga la geografía mexicana, García Cubas identificó 342, mismas que dejó registradas en el “insulario nacional”, labor que cumplió en tres entregas entre 1899 y 1905. Lo que incluyó otros datos, entre ellos, la localización de 19 puertos, siendo el de mayor importancia el de Veracruz; seguido de Tampico, Manzanillo, Mazatlán, Sisal, Acapulco, Desembocadura del Bravo (Boca Río Grande), Frontera, Guaymas, Campeche, San Blas, La Paz, Isla del Carmen, Coatzacoalcos, Ventosa, Tonalá, Tuxpan, Puerto Ángel y Soconusco (Méndez).

Este importante esfuerzo por reconocer cartográficamente el “inventario” de las islas, se convierte, sin duda alguna, en una iniciativa pertinente, encaminada al establecimiento de criterios que atañen a la soberanía y la defensa nacional hasta nuestros días; lo que se convierte en todo un reto en medio de los intereses que proyectan las potencias de entonces, y las actuales, junto con los actores transnacionales como son las empresas, pero también actores delictivos que pueden hacer usufructo en aquellos – espacios vacíos- o lo que en geopolítica se denomina como “tierra incógnita” (Lois, 2015), refiriéndose a aquellos lugares pendientes por explorar, que en cuanto al tema de islas, se convierten en una manera de posicionarse sobre un dominio de ultramar, ya sea por la vía de la fuerza o recurriendo a la mediación en el marco de las negociaciones diplomáticas.

En ese sentido, el caso de una isla sobre el Pacífico mexicano, con tan destacada ubicación geoestratégica como sucedió con Clipperton, advierte además y para efectos en el presente y el futuro, acerca de la necesidad de visualizar por parte de la dirigencia política, la relevancia de poblar el espacio insular, a partir de las condiciones que caractericen al medio geográfico⁷, evitando que sean otros quienes intervengan en el usufructo y/o el manejo propio de dicho lugar.

De ese modo, la iniciativa de 1905 emitida por el presidente Díaz respecto a Clipperton, consistió en establecer una política de poblamiento de la isla, con mexicanos provenientes de la parte continental de la misma⁸, en la que imperaban básicamente aves que anidaban sobre el suelo volcánico y coralino, en el que la descomposición de las deyecciones de estas mismas aves, crustáceos y otros animales marinos, generaban un producto como el guano o huano, que se utilizaba como abono natural, teniendo una alta demanda internacional en las labores agroindustriales de ese momento y que a la postre, pasaría a convertirse en un tipo de materia prima de notable interés para su comercialización, en este caso, para la propia Francia, dedicada a la explotación de dicho recurso estratégico en la isla por más de 16 años.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos del gobierno de Díaz por generar una presencia real y efectiva en la isla de Clipperton, el resultado posterior a su mandato, que vino acompañado del auge de la revolución y el completo olvido de los habitantes de este territorio insular por parte de la dirigencia política en México, dio lugar a una acción diplomática emprendida por Francia que

7 En términos de distancia, Clipperton se ubica a 1,200 kilómetros del puerto de Acapulco, y poco más de 900 de Isla Socorro, en el archipiélago de Revillagigedo. Mientras que hacia el sur-poniente, la isla más cercana está en el grupo de las Tuamotú, a más de 3,000 kilómetros de distancia (González, 2008, p. 37).

8 Sobre la presencia del suboficial Ramón Arnaud, encomendado para cumplir con la labor de delegado político y efectuar la política de poblamiento en Clipperton por mandato presidencial, se describe de manera amplia y detallas en la obra de Laura Restrepo, titulada, *La Isla de la Pasión* (Restrepo, 1989).

culminó en 1935, con el fallo arbitral del rey de Italia, que negó el derecho soberano de México sobre esta porción de su territorio, en reemplazo de la jurisdicción francesa en ese enclave de ultramar; que lo único que enfatizó fue en la vecindad de México con respecto a Francia, seguido de pérdida de la soberanía sobre este islote estratégico, siendo este último aspecto, la principal lección del pasado en los tiempos presente y futuros.

Una perspectiva talasopolítica a partir de las islas mexicanas

Esta experiencia que nos legó el dilema sobre la soberanía de Clipperton, generó otro cúmulo de experiencias, entre ellas, la de continuar con el conteo insular que comenzó con el geógrafo García Cubas, y que años después, sería parte del trabajo desarrollado por el Instituto Geológico Mexicano, al editar un nuevo catálogo, coordinado por Manuel Muñoz Lumbier, titulado: “Las Islas Mexicanas”, en el que se contabilizaron un total de 296 islas para 1946, publicado bajo el auspicio de la Secretaría de Educación Pública.

Más adelante, en 1979, la Secretaría de Marina difundió la obra titulada: Régimen jurídico de las islas mexicanas y su catálogo, que registró la existencia de 149 islas con una superficie de 5 mil 364 kilómetros cuadrados, en el que se describen las características de cada una, así como su localización. Por su parte, la Secretaría de Gobernación en 1981, por conducto del Departamento de Administración de Islas de Jurisdicción Federal, publicó el documento intitulado: *Régimen jurídico e inventario de las islas, cayos y arrecifes en el territorio nacional*, registrando un total de 239 islas. Mientras que, en 1990, la Secretaría de Turismo, localizó un número aproximado de 311 islas (Méndez, p. 34).

Entre los esfuerzos más recientes, dedicados a la catalogación de las islas, se encuentra la coordinación que emprendió en 2005 la Secretaría de Gobernación, con el fin de elaborar y difundir el “Catálogo del territorio insular mexicano”, considerado un esfuerzo intersecretarial y multidisciplinario en el que han participado: la Secretaría de Marina Armada de México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Así, el objetivo del Catálogo del territorio insular mexicano, ha sido la de identificar, clasificar, listar y ubicar los elementos insulares de México —comprendidos en la Zona Económica Exclusiva—, conformando una base de datos única, moderna, que emplea tecnología de avanzada, que permite generar una publicación oficial acerca del territorio insular mexicano y sus principales características en función de la toma de decisiones políticas del momento.

De este modo, la versión más actualizada de dicho catálogo es de 2015, que identifica un total de 4,111 elementos insulares, la mayoría de éstos, son islas propiamente (3,210 del total de elementos) que alcanzan a cubrir 7,559.9 km², lo que representa 94.2% de la superficie insular registrada. Comparativamente, las subcategorías insulares de arrecifes (sólo se consideran los superficiales) y cayos, cubren solamente un 4.5% y 1.3%, respectivamente. Por otra parte, 1,203 islas (aproximadamente un 29.3%) se encuentran en aguas oceánicas; comparando entre regiones marinas, sobresale el Golfo de México como la región con mayor número de elementos registrados hasta el momento (1,216), seguido del Golfo de California (1,003) y el Mar Caribe (845). Sin embargo, al considerar la superficie que ocupan, resalta el Golfo de California como el territorio insular más rico en islas de mayor superficie, ubicado sobre las aguas del Pacífico mexicano (Catálogo Insular, 2015, p. 25).

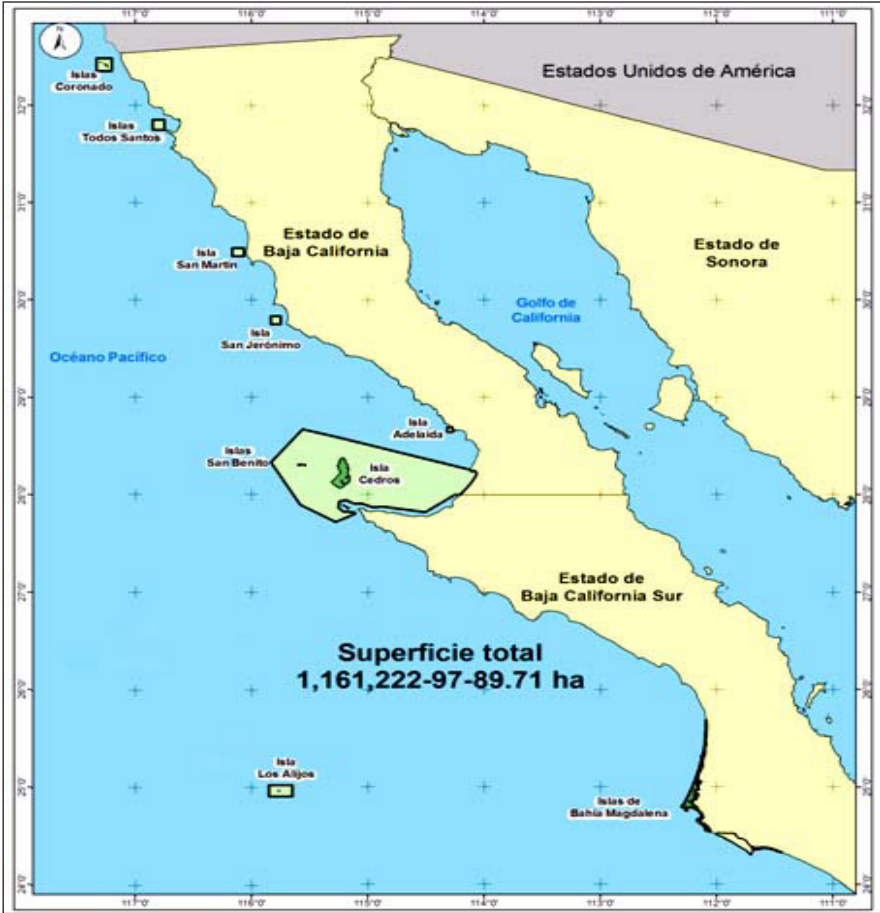
Esta difusión de lo que presenta nuestro suelo marítimo, bien podría acompañarse de una revisión de la política de poblamiento, que según los datos del INEGI (2005), corresponde a un total de 144 islas, ocupadas por 618,930 habitantes, equivalente al 0.6% de la población total de México.

Derivado de lo anterior, el conjunto de las islas del Pacífico mexicano, sin duda, adquiere una enorme relevancia, no sólo en términos numéricos, al albergar el mayor número en toda la república; lo será también a partir de la proyección internacional y del surgimiento de otras problemáticas que involucran a México con respecto a sus vecinos cercanos y distantes.

Un ejemplo de lo anterior, se observa en el caso del conjunto de las islas Coronado, integrada por cuatro formaciones insulares, ubicadas a 8 millas de distancia de la costa de Baja California entre Ensenada y Tijuana, próximas también a la bahía de San Diego (Estados Unidos); cuyo descubrimiento se le atribuye al español, Sebastián Vizcaíno, el 13 de noviembre de 1602, tal como se muestra a continuación (Véase Figura 5).

Desde entonces, la relevancia de estas islas parecía diluida en el tiempo y en el olvido por parte de las autoridades de la parte continental en México; sin embargo, las islas cobraron importancia, particularmente para los científicos e inversionistas foráneos, estos últimos dedicados principalmente al ramo del turismo como ocurrió en los primeros decenios del Siglo XX, destacándose la construcción del Hotel Casino en la isla Coronado Sur. Esta iniciativa adquirió mayor fuerza, al momento en que se estableció la Ley Seca en Estados Unidos (1920-1933) que prohibía el consumo de alcohol, lo que motivó el desarrollo en México de este tipo de actividades penalizadas en el vecino país del norte.

Figura 5: Mapa en el que aparecen las Islas Coronado.



Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5464451

De ahí que el caso de las Islas Coronado, se conviertan en el presente, en un llamado de atención para observar con suma atención a quienes lucran y se benefician a través de este tipo de espacios vacíos, pero con un potencial geoestratégico vital, ya no sólo para los países vecinos como Estados Unidos, interesados en proyectar a nivel global su poder marítimo, militar, económico y tecnológico a través, por ejemplo de la colocación de radares y otros artefactos que se emplean en materia de vigilancia; sin dejar de lado, el uso que hacen de las mismas los traficantes y piratas actualmente en la mar, convirtiendo a las islas en enclaves en medio del diseño de rutas dedicadas al trasiego de productos ilícitos.

Otro aspecto a considerar en el amplio conjunto insular del Pacífico mexicano, permite destacar los temas vinculados con el deterioro

medioambiental, siendo un referente de ello, el caso de la isla de Guadalupe, considerada un “paraíso biológico”, el cual atraviesa por momentos críticos debido a la llegada de población caprina, causante de la deforestación de varias hectáreas y de la pérdida de la mitad de especies herbáceas endémicas (Cabada, 2005, p. 7)

En otras circunstancias, las islas han sido elegidas para el destierro como sucedió en las Islas Mariás, archipiélago en el que una de ellas, la María Madre, que albergó desde 1905 hasta el pasado 8 de marzo de 2019, el famoso penal o centro de readaptación social en el que se encontraban aproximadamente unos 45.000 presos. Más de un siglo funcionando como penal, siendo la única isla-penal en toda América Latina, la cual comenzó siendo un campo de trabajos forzados para delincuentes e incluso para acoger a los opositores al gobierno, ese fue el caso del escritor José Revueltas, el preso más emblemático de la isla.

Esta misma isla-penal se convierte en una prisión federal después de la reforma penitenciaria nacional de 1971, por lo que comienzan a llegar presos que habían cometido delitos menores, principalmente ladrones y narcomenudistas. Entre tanto, se prohibía recluir en ella a violadores, pederastas o criminales con algún trastorno psiquiátrico, ya que se permitía la convivencia de los reclusos con sus familias, hecho que convirtió a la isla-penal en un modelo ejemplar de reinserción social en el mundo, comparada con la isla Bastoy, otra prisión insular en Noruega, donde los reos viven y trabajan libremente (Reina, 2019).

Así, la dinámica de esta isla-penal con 114 años de historia, convertido en un ejemplo genuino de readaptación social de los presos, se convirtió por orden presidencial en un centro vacacional, lo que incidió en el traslado de los reos a la parte continental, y actualmente, se enfrenta a su mayor reto en materia turística, que consiste en garantizar la movilidad constante y segura de los turistas a este lugar, aún carente de una infraestructura apropiada para incentivar el turismo de aventura desde tierra firme.

A pesar de la descripción de algunos de los casos más relevantes de las islas en el Pacífico, incluyendo a la propia experiencia de lo acontecido en Clipperton, ninguna de las pérdidas territoriales han sido suficientes para despertar, la conciencia insular. En este sentido, “la mayoría de las islas nacionales se encuentran en el más completo de los abandonos, son territorios prácticamente inexplorados, desconocidos, devaluados y, en muchas ocasiones, catalogados como inhóspitos o salvajes” (Cabada, 2005, p. 7).

Todo lo anterior, seguido de los últimos datos que registra el Catálogo Insular Mexicano (2015), efectivamente nos llevan a afirmar que México

es un “país de islas”, pero tal dimensión debe de cobrar un impacto relevante en la *conciencia talasopolítica* de la dirigencia política y de la propia población mexicana en nuestros días. Es decir, se debe trascender al conteo y socializar en los diferentes niveles de la población, incluso reforzando estos datos en los contenidos de educación y de formación profesional, incluyendo además el empleo de mapas, siendo esta una de varias formas de asumírnos como un país cuya soberanía, se incrementa y expande a partir de la presencia de numerosos elementos insulares que nos proyectan más allá de nuestro suelo continental.

Reflexiones finales

Ahora bien, esa relevancia que se ha hecho de lo talasopolítico, bien puede sumar a la perspectiva que nos ofrece la mirada sobre las islas del Pacífico mexicano, dimensionando otro tipo de aspectos en medio de la coyuntura actual, la que se enfatiza en el traslado del eje geopolítico de Asia Pacífico a la región Indo Pacífico, lo que conlleva una mayor extensión geográfica y una sumatoria mayor de actores que poseen, ya sea litorales y puertos, flotas y personal preparado para adelantar tareas de logística en áreas conocidas como los puntos de control (*checkpoint*), lo que favorece el desplazamiento de barcos encargados de dinamizar las tareas propias del comercio mundial.

En ese sentido, observamos que la talasopolítica cobra una enorme relevancia actualmente, lo que aviva el surgimiento de nuevas asociaciones estratégicas y/o geopolíticas como el llamado grupo QUAD, integrado por Estados Unidos a la cabeza, seguido de Australia, país que por sí mismo es una isla en el sur-sur; seguido de la India, cuyos atributos refieren a un macizo continental y Japón, el prototipo de un imperio-isla.

Un cuarteto de países que precisamente, por el mes de marzo de 2021, se reunieron de manera formal en Alaska, considerado el territorio estadounidense más cercano a Asia, con el propósito de afianzar sus vínculos a partir de intereses en común y teniendo como referente su presencia a lo largo y ancho de toda la franja que comprende la región marítima del Indo Pacífico.

De este modo, la situación que acontece en el mundo en medio de la rupturas y transformaciones que ha traído consigo los efectos de la propagación de la pandemia del COVID-19, incidiendo en las cuestiones laborales, económicas, culturales y hasta aquellas vinculadas con la talasopolítica, con la seguridad de los mares y puertos, la transportaciones de insumos médicos y otros que, bien pueden ser legales e ilegales, ejemplo de ello, los precursores para comercializar fentanilo y otras drogas de fabricación; están dando lugar a nuevas interpretaciones analíticas desde

el espectro mismo que genera la mirada talasopolítica que como dijo Tales de Mileto, situando al agua como el principio de todo, incluso de las guerras actuales y del futuro.

En este sentido, el énfasis de lo talasopolítico, bien puede contribuir a la comprensión de aquellos países considerados –islas-, desde una interpretación estrictamente geopolítica y no únicamente geográfica, como sucede ante el actual comportamiento de China y su despliegue en lo que se puede denominar la nueva ruta de la seda anti-COVID-19, que otros autores llaman: “La ruta de la seda de la salud”, misma que se asemeja a toda una cruzada “mediática” para resarcir esa propaganda que señala a China como el propagador del virus de la pandemia COVID-19.

De esta forma, el auge que tiene la ruta de la seda anti-COVID-19, bien parece una cruzada mediática y un modelo de negocios para contrarrestar las estrategias de sus rivales farmacéuticos, particularmente en occidente y la de su vecino inmediato que es India, lo que ha influido de manera decisiva en la aceleración de sus procesos de producción, donación (que hace el gobierno chino a algunos países y a través de entes privados como: la Fundación JackMa y la Fundación Alibaba, entre otras y entrega de insumos médicos, aunado al de sus vacunas insignias, las cuales se movilizan a través de sus flotas y en vuelos que, llegando a los cinco continentes, demuestran que China no acapara vacunas, sino que contrario a sus opositores, está dispuesto incluso a vacunar a todo extranjero que llegue a su territorio, situación que lo coloca como “el gran benefactor” en medio de la coyuntura pandémica actual.

En efecto, la preocupación por las condiciones que establezcan las potencias- farmacéuticas del momento, será lo que determine esta nueva dinámica geopolítica, pero también talasopolítica, que incluye, además, a otros actores, por ejemplo, a los países-clientes. Es decir, aquellos que ante las limitaciones para producir sus propias fórmulas y lograr la validación de las mismas, quedarán supeditados a las negociaciones, la firma de contratos por compraventa, los intercambios y las donaciones de vacunas como de otros insumos médicos, lo que se convierte a su vez en nuevos mecanismos de intervencionismo por parte de las actuales potencias dominantes en materia tecnológica, científico-médico y financiera, lo que permite sólo observar un cambio en los medios, pero no en los fines y las aspiraciones de aquellas potencias que actúan bajo los lineamientos propios de una conciencia Talasopolítica.

9 Sobre el tema de la “Health Silk Road” (la ruta de la seda de la salud), se recomienda la lectura del texto de autoría de Pedro Sánchez Herráez, “21St. century: The return to the struggle for Rimland” (Sánchez, 2021, pp. 15-16).

Mas allá de las playas, también hay patria Almirante Federico Romero Ceballos.

ARCHIPIÉLAGOS DE LAS MARÍAS Y DE REVILLAGIGEDO; GEOPOLÍTICA Y ESTRATEGIA

CAPITÁN DE FRAGATA
JHONATTAN ROBERTO SOLANO AGUILERA

Introducción

El territorio insular para todos los Estados que tienen la dicha de contar con él, representa una ventaja estratégica por lo que simboliza el aprovechamiento estratégico de un territorio fuera de sus costas, para México no es la excepción. El empleo va desde el ámbito económico, comercial, turístico hasta su empleo militar, brindándole ese valor estratégico.

Para el caso mexicano los beneficios son más que obvios, se puede observar desde el hecho que gracias a la situación geográfica de las islas, se amplía la correspondiente Zona Económica Exclusiva (ZEE), hasta llegar a una extensión de 3.18 millones de kilómetros cuadrados, 1.5 veces de la extensión territorial de nuestro territorio continental con 1.96 millones de kilómetros cuadrados, de manera general la importancia que representan las islas para el Estado mexicano, aparte de su situación geográfica recae en los recursos naturales que se encuentran en ellas y en sus inmediaciones, propiciando condiciones favorables para su explotación y aprovechamiento nacional.

El trabajo de investigación que a continuación se presenta, nos ayudará a responder ¿Qué importancia representa para el Estado mexicano el Archipiélago de Revillagigedo e Islas Marías?, identificando para ello la importancia estratégica desde un enfoque geopolítico, así como la serie de factores que convergen para brindarle la importancia estratégica a este territorio geográfico. Abriendo el espacio a un debate necesario y urgente, sobre la proyección estratégica de las islas en el Pacífico, así como el aprovechamiento de los recursos naturales que provee la ampliación del territorio marítimo nacional.

La importancia estratégica que representa el archipiélago de Revillagigedo y las Islas Marías desde el punto de vista geopolítico, debe entenderse desde su simple ubicación geográfica, como el territorio nacional más

alejado del occidente y que bien puede representar las puerta de entrada a la protección de la soberanía, ubicadas a 580 kilómetros y 112 kilómetros respectivamente, con respecto a territorio continental en el Océano Pacífico, son un enclave estratégico del Estado mexicano, en medio del Océano más extenso y profundo de la tierra, mismo que abarca un tercio de la superficie del globo terráqueo.

Tanto el Archipiélago de Revillagigedo como las Islas Marías, deben observarse como la proyección de la soberanía del Estado mexicano en el Pacífico, se puede observar claramente esta disposición en el Mapa 1. Las islas en el Pacífico, son una avanzada envidiable en el posicionamiento comercial regional, aunado a ello su situación geográfica le otorga una ubicación estratégica desde el ámbito militar, ya que pueden ser empleados como una plataforma logística y de proyección militar, en el Océano más grande del globo.

Mapa 1: Archipiélagos de Marías y Revillagigedo, situación geográfica.



Fuente: Islas de México. Un recurso estratégico, Aguirre Muñoz et al., 2010.

Cabe destacar la importancia estratégica de este conjunto de islas no solo consiste en la ubicación geográfica, también se puede señalar el aprovechamiento de los recursos que albergan en estos territorios, así como sus inmediaciones, recursos estratégicos que bien puede ser empleados por el Estado para su explotación comercial, de investigación o desarrollo, se puede tratar de manera muy específica el aprovechamiento de los nódulos polimetálicos, que de acuerdo a los estudios que se han realizado en dichas áreas se encuentran a una profundidad mucho menor que otros lugares del mundo. El aprovechamiento de estos nódulos polimetálicos se perfila para su empleo en la industria, así como dentro el rubro de las tecnologías de la información.

Iniciaremos por desarrollar el pensamiento de autores que han visualizado a la geopolítica como una herramienta para el entendimiento de las relaciones de los Estados, a su vez destacar la importancia que brindan los espacios insulares, precisando los factores que intervienen para definir esta importancia estratégica desde una visión geopolítica, fundamentando los recursos con valor estratégico, para nuestro caso de estudio estarán enfocados a los Archipiélagos de Marías y Revillagigedo, ubicados en el Pacífico mexicano, mismos que se deberán de promover y proteger en pro de los intereses nacionales, todo ello con la firme convicción de fortalecer una geoestrategia que defina acciones a seguir, en beneficio del Estado mexicano.

Desarrollo

El planeta tierra, con una superficie ocupada por tres cuartas partes por los océanos, refrendan la importancia que tiene el entendimiento y aprovechamiento de estos, las superficies terrestres continentales se encuentran rodeadas por agua, si se ve desde una perspectiva global, por lo tanto, retomando la perspectiva del Dr. Gallego “Las masas continentales cumplen con la premisa de estar rodeadas de agua, por lo que la condición de isla parece ser simplemente relegada a una cuestión de tamaño, sobre la que ni tan siquiera existe un acuerdo conceptual completo”(Cosme, 2015) la propia condición de insularidad, la falta de recursos... de esta reflexión abre las puertas de ver al territorio continental desde otra perspectiva, aportando la identificación de las islas no solamente como un territorio rodeado de agua, sino por el contrario, identificando la importancia que tienen las islas para los Estados, definiendo las relaciones internacionales de las mismas en búsqueda del aprovechamiento estratégico para los estados continentales, por llamarlos de una forma.

Tal como define a una isla la CONVEMAR, en su parte VIII “Régimen de las islas”, en su Artículo Número 121, como la “extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de esta en pleamar”(Convención de Las Naciones Unidas Sobre El Derecho Del Mar, 2015), excluyendo aquellas formaciones de rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia y especificando que dichas formaciones, no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental, en ellos recae la importancia de la presencia humana para dar pleno manifiesto de la adjudicación de pertenencia a un Estado. Para dar cumplimiento a esta Convención, se han establecido bases militares o guarniciones, así como estaciones de investigación científica en muchas islas alrededor del mundo, para dar fe y legalidad a tal estatuto, dicha presencia prevé la formación de vacíos que pudieran ser empleados por

¹ Mario J. Gallego Cosme. Licenciado en Geografía y en Antropología Social y Cultural. Doctorando en Seguridad Internacional por el Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado” (Madrid), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.

un tercer Estado para el aprovechamiento de los recursos, e incluso la apropiación de dicho territorio, que para el caso mexicano se puede hacer remembranza a lo acontecido en la Isla de Clipperton.

Sin duda, el desconocimiento, favorece el aprovechamiento de otros actores para obtener ventaja de ello, y es que no fue sino hasta el Siglo XXI que se contó con un catálogo insular, que pudiera hacer recuento que nuestra nación cuenta con más de cuatro mil cayos y arrecifes, sumando un territorio de 8 mil 25 kilómetros cuadrados al territorio nacional.

El interés por determinar cuál era el territorio insular soberano nacional, tiene como antecedentes los finales del Siglo XX, cuando se le encomendó al geógrafo y cartógrafo don Antonio García Cubas, elaborar el primer “insulario nacional”, donde se contabilizaron poco más de 300 islas, trabajo que a lo largo de los años fue retomado por el Instituto Geológico Mexicano, y las secretarías de Educación Pública, de Turismo y de Gobernación, y no fue, sino hasta el 2003 que se formalizó el Grupo Técnico para la Delimitación de las Zonas Marítimas Mexicanas, con el objetivo de definir con mayor exactitud los datos relativos a los límites de las zonas marítimas mexicanas, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la CONVEMAR, a su vez se integra el Subgrupo del Catálogo de Islas Nacionales, elaborando el Catálogo del Territorio Insular Mexicano, que hoy por hoy, es el documento más actualizado, que de una manera integral define las características, ubicación y definición del territorio insular mexicano. (Subgrupo del Catálogo de Islas Nacional del Grupo Técnico para la Delimitación de las Zonas Marítimas Mexicanas, 2014). En dicha publicación se puede observar de manera integral los elementos que conforman el territorio insular, su superficie y la proporción correspondiente.

Citada publicación. describe la clasificación que se han planteado de los elementos insulares, que sirve de base para establecer la clara diferencia entre cada uno de estos y lograr una identificación más fácil.

Isla: “Extensión natural de tierra rodeada por agua que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar. Incluye pequeñas porciones de tierra rodeadas de agua de manera permanente, así como estructuras masivas escarpadas que se encuentran emergidas permanentemente”.

Arrecife: “Subcategoría insular. Estructura rocosa, frecuentemente coralina que emerge de la superficie del mar o que se encuentra a muy poca profundidad. Situado generalmente cerca de las costas”.

Cayo: “Subcategoría insular. Extensión de tierra rasa rodeada de agua marina, que se encuentra por arriba del nivel de la

pleamar máxima, derivado de la acumulación de materiales no consolidados de naturaleza calcárea, de textura rocosa o arenosa, con una cubierta vegetal tropical permanente” (Aquirre Muñoz et al., 2010).

Las islas, por su génesis, ha propiciado que los procesos evolutivos, en cuanto a su flora y fauna que alberga en ellas, se presente de una manera más evidente, debido a la necesidad de adaptarse a las condiciones que imperan en cada una de ellas, brindando la posibilidad de la teorización de la evolución, el caso más público fue el elaborado por Charles Darwin quien en su obra “El origen de las especies” publicado en 1859, plasmó como la situación geográfica de las islas modificaban el comportamiento y características físicas de cada una de las especies que albergaban en ellas.

Archipiélago de Marías

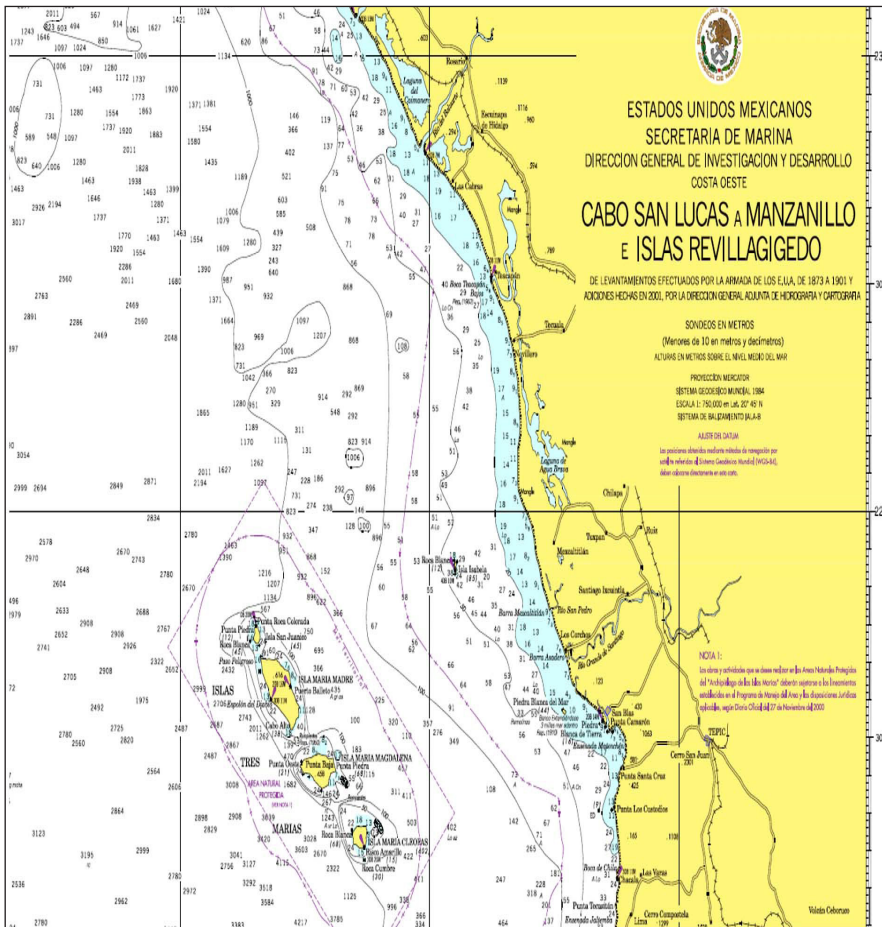
Las islas Marías, son un archipiélago conformado por tres islas y un islote, a tres de ellas les antecede el nombre María, seguido por Madre, Magdalena y Cleofás y San Juanito para el caso del islote, se encuentran ubicadas a 60 millas náuticas de Punta Mita en el estado de Jalisco, en el extremo norte de la Bahía de Banderas. De acuerdo con el Catálogo de Territorio Insular Mexicano, este archipiélago se encuentra comprendido en la Región Marina del Golfo de California, región que abarca desde el Alto Golfo de California y la desembocadura del río Colorado, hasta la cuenca de Nayarit, consideradas como Islas Marinas, debido a la distancia con respecto a la costa, ubicadas en inmediaciones de las latitudes 22° 44’ 45.064” N y 21° 37’ 39.191” N y en las longitudes 106° 14’ 53.936” O y 106° 34’ 55.378” O. (Véase Mapa 2) Este archipiélago alberga una biodiversidad notable con casi 400 diferentes especies de plantas, tres decenas de reptiles, 13 mamíferos y 158 aves (Grupo de Ecología y Conservación de Islas, n.d.).

De acuerdo a la orografía del archipiélago y considerando que en el mismo se cuenta con un número limitado de especies endémicas, se estima que su formación se haya efectuado durante la época del Plioceno hace aproximadamente 5.3 millones de años, caracterizado por ser un archipiélago continental, debido a la distancia con respecto al macizo continental y que no existe una zona abismal que tenga profundidades considerables, la ubicación de este conjunto de islas ha provisto de información basta, para el entendimiento de la orografía y la evolución tectónica de la península de Baja California (Pompa-Mera et al., 2013).

La isla María Madre es la isla más grande de este archipiélago con una extensión de 145,282 km², con una altitud máxima de 650 metros sobre el nivel del mar, es la única isla de este archipiélago que cuenta con

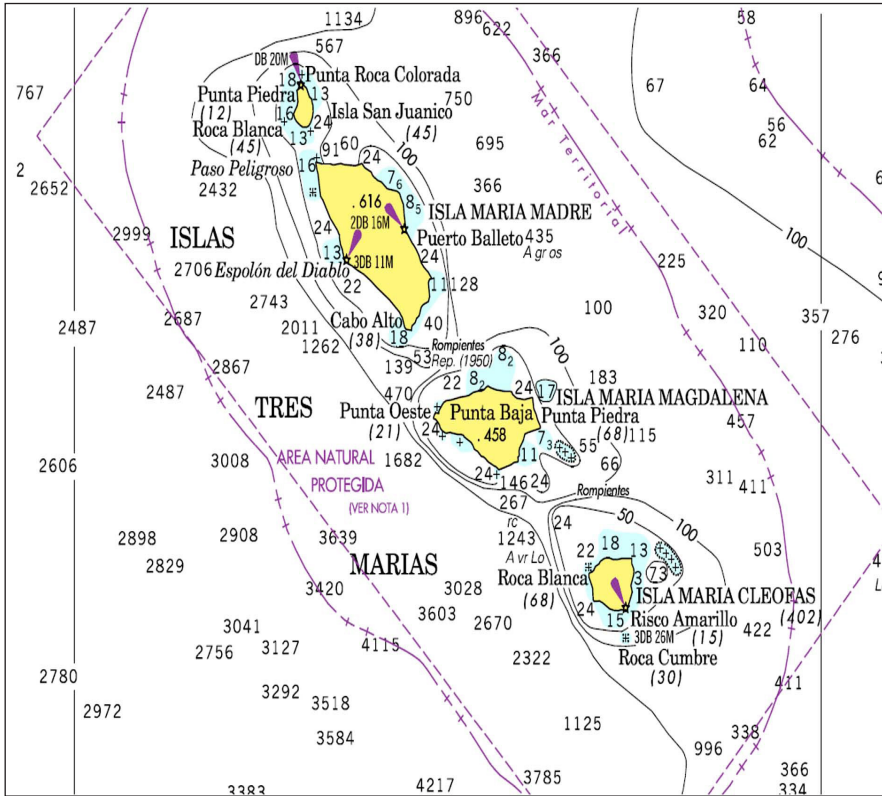
una población de habitantes permanentes. Para el año 1905, el General Porfirio Díaz en su investidura como presidente de la República destinó a esta isla como el lugar que albergaría la Colonia Penal de Islas Mariás, favoreciendo la readaptación a través de un sistema de aislamiento, donde las fronteras marítimas fungían como cerca dentro del recinto penitenciario. No fue sino hasta el año 2000 que el archipiélago debido a las favorables condiciones de conservación de sus ecosistemas, fue declarada como Área Natural Protegida (Véase Mapa 3), con la categoría de Reserva de la Biósfera, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre, y en el año 2005 fue considerada dentro del listado por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Mapa 2: Archipiélago de Mariás.



Fuente: SEMAR -DIGINDES, Cabo San Lucas a Manzanillo e Islas de Revillagigedo, 2002.

Mapa 3: Archipiélago de Marías.

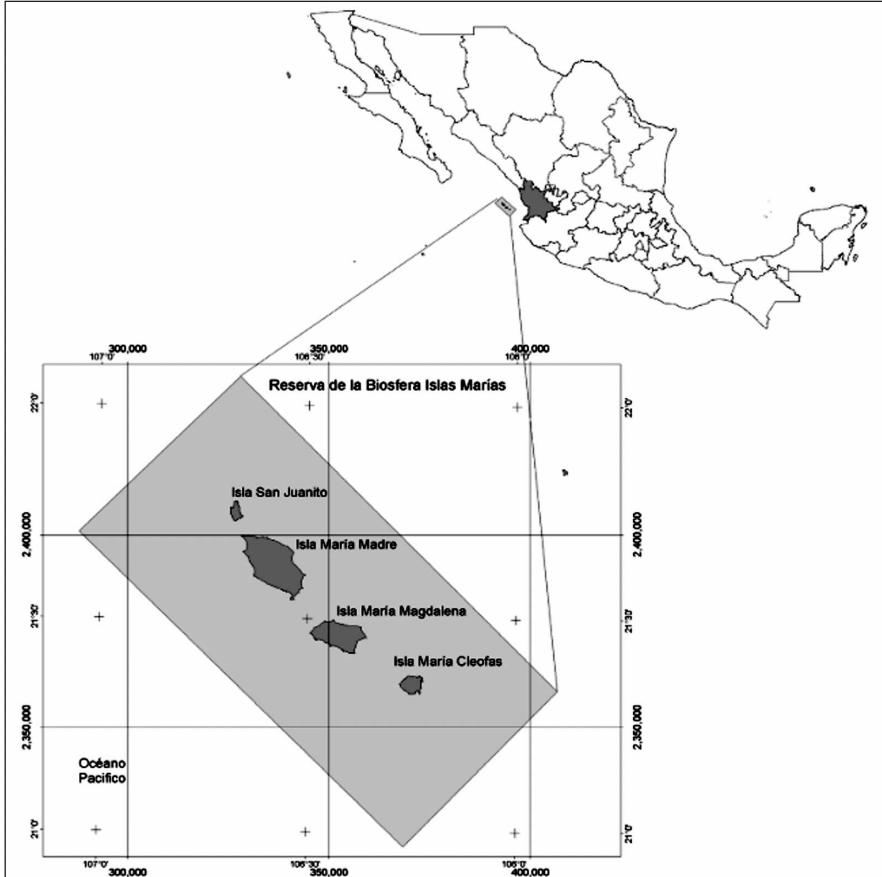


Fuente: SEMAR -DIGINDES, Cabo San Lucas a Manzanillo e Islas de Revillagigedo, 2002.

El presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y titular del Ejecutivo Federal de la presente administración, anunció el 18 de febrero del 2019, que la Reserva de la Biosfera Islas Marías (Véase Mapa 4), dejaría de ser un Centro Penitenciario para convertirse en un espacio natural dedicado a la conservación y la educación ambiental (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, n.d.).

Para el primero de octubre del año 2019, mediante el Acuerdo Secretarial Número 476 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se crea el Sector Naval de Islas Marías, para salvaguardar la soberanía, defensa e integridad del territorio nacional en el mar territorial, islas y plataforma continental, así como mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, parte sustancial de la protección de los intereses nacionales y la presencia, en la ejecución de las funciones que tiene la Secretaría de Marina-Armada de México.

Mapa 4: Reserva de la Biosfera de Islas Marías.



Fuente: Programa de conservación y manejo. Reserva de la Biosfera Islas Marías, CONAMP-SEMARNAT, 2007.

El 22 de agosto del 2020, la Secretaría de Marina-Armada de México y La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, efectuaron la Entrega-Recepción de la infraestructura en la Isla María Madre del Archipiélago Islas Marías, encaminando el proyecto de “Muros de Agua”², haciendo alusión a la obra de José Revueltas (1914-1976), que vivió en carne propia la experiencia de estar recluido dos veces en el antiguo complejo penitenciario, de esta manera, la Secretaría de Marina, coadyuva con el objetivo nacional de fortalecer la educación ambiental, proyectando acciones encaminadas a la solidaridad, convivencia fraterna y respeto al medio ambiente. (Secretaría de Marina, 2020) (Véase Imagen 1).

2 “Muros de Agua” obra de José Maximiliano Revueltas Sánchez, escritor duranguense, revolucionario y activista político, en su obra describe las experiencias de cinco jóvenes alineados al régimen comunista que son deportados a la prisión de máxima seguridad en el complejo penitenciario de Islas Marías.

Imagen 1: Presencia de la MARINA - Armada de México en el Archipiélago de Islas Marías.



Fuente: Unidad de Comunicación Social MARINA.

El 13 de marzo del presente año, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, nombró a un elemento de la institución como el nuevo gobernador de las Islas Marías, con el fin de atender el funcionamiento del Centro Cultural desarrollado en el archipiélago (Véase Imagen 2), encaminando los esfuerzos a nivel federal para el aprovechamiento de esta región de una manera sustentable y en beneficio de los intereses nacionales.

Imagen 2: "Centro de Educación Ambiental y Cultural".

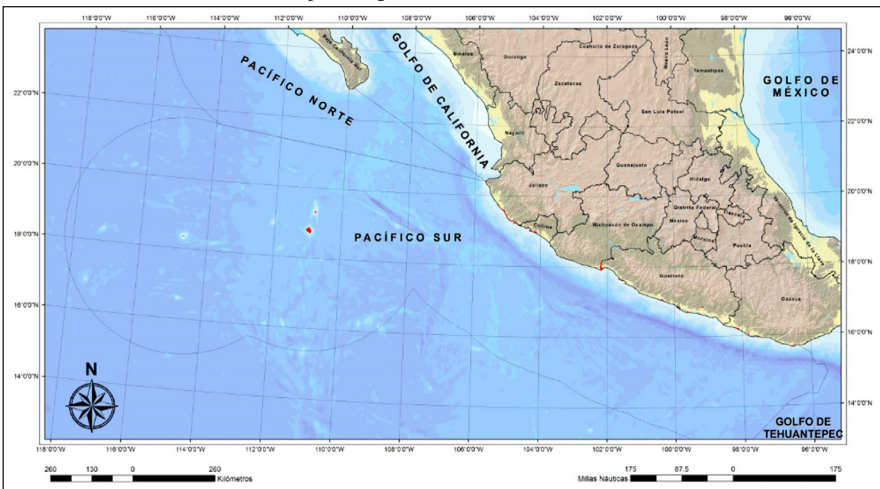


Fuente://el Excélsior.

Archipiélago de Revillagigedo

El Archipiélago de Revillagigedo considerado dentro de la Región del Océano Pacífico Sur, de acuerdo al Catalogo Insular Mexicano, tal como se puede observar el Mapa 5, la ubicación de Archipiélago de Revillagigedo se proyecta al interior de Océano Pacífico, ampliando de manera significativa la Zona Económica Exclusiva (ZEE) designada para el Estado mexicano, esta región comprende desde las costas de Jalisco, Colima Michoacán Guerrero y Oaxaca, así como sus correspondientes frentes de aguas desde la línea base, que es desde donde se mide el mar territorial y la correspondiente ZEE, sin duda una de las regiones más productivas en lo que se refiere a la actividad pesquera a nivel nacional, debido a la riqueza de sus aguas.

Mapa 5: Región Océano Pacífico Sur.



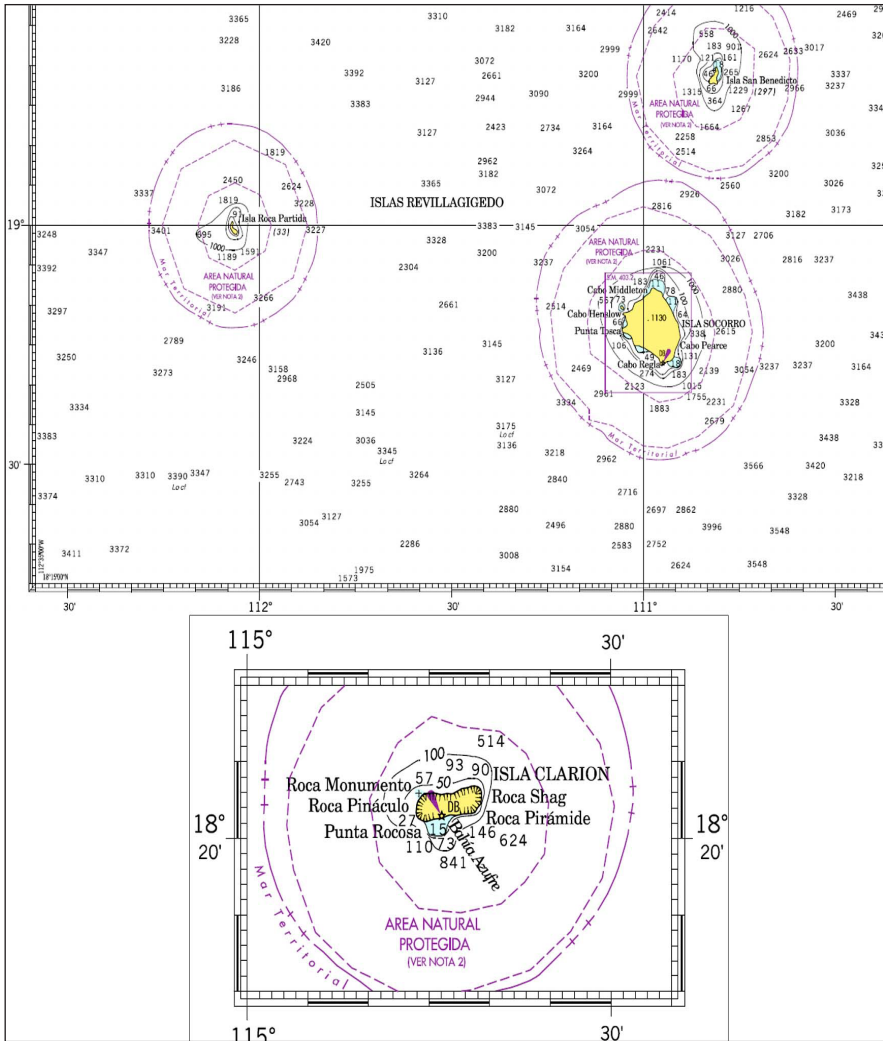
Fuente: Catálogo Insular Mexicano, 2014.

El Archipiélago está conformado por tres islas: San Benedicto, Socorro y Clarión, así como el islote de Roca Partida, ubicado al Oeste de las costas de Colima, a una distancia de 313 millas náuticas (Mapa 6), de acuerdo con los últimos estudios se ha determinado que su formación ha sido por actividad volcánica que se encuentra en el área. La riqueza de sus aguas y la biodiversidad que alberga en sus territorios hace un bastión natural para las especies marinas y aves, donde una tercera parte de ellas son endémicas.

Desde su descubrimiento a mediados del Siglo XVI, estuvo prácticamente deshabitada y no fue sino hasta el 9 de enero de 1957 donde se formalizó y estableció el primer destacamento naval que comenzó la colonización en esta área, enviándose a Isla Socorro, en donde se estableció una estación naval permanente, a la que se le denominó Sector Naval Revillagigedo. Desde 1988

a la fecha ha sido motivo de investigaciones científicas con el fin de desarrollar proyectos de sustentabilidad y protección a las especies del área.

Mapa 6: Archipiélago de Revillagigedo.

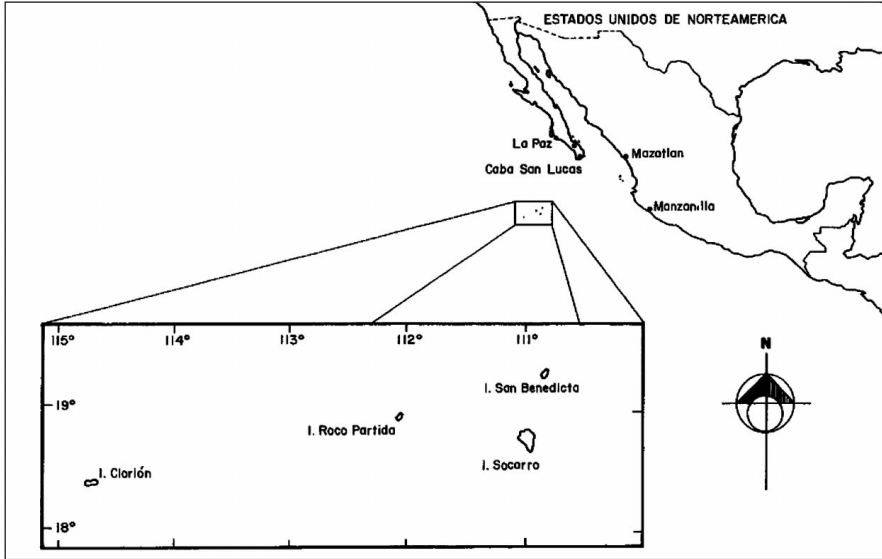


Fuente: SEMAR – DIGINDES, Cabo San Lucas a Manzanillo e Islas de Revillagigedo, 2002.

En el año 1994 las islas fueron declaradas Reserva de la Biósfera, sitio Ramsar³ en 2004 y Patrimonio Mundial por la UNESCO en el 2016 (Véase Mapa 7) (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2016).

3 Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Mapa 7: Ubicación del Archipiélago de Revillagigedo.



Fuente: La Isla Socorro, Reserva de la biosfera- Archipiélago de Revillagigedo, México, 1994.

Isla Socorro, se erige como la isla más grande de este Archipiélago con un territorio de 210 kilómetros cuadrados, formada por la actividad volcánica del Monte Evermann, con una altitud de 1130 metros sobre el nivel del mar, esta actividad provocó la formación de acantilados y cañadas a lo largo de la isla, debido a las condiciones meteorológicas. Provista de una densa vegetación tropical, en esta isla hoy se encuentra el Sector Naval de Socorro donde personal naval realiza labores de investigación, rescate y presencia permanente con el fin de salvaguardar los intereses nacionales como parte de las zonas marinas mexicanas, garantizando la preservación de la riqueza marítima que se encuentra en el área (Véase Imagen 3).

Imagen 3: Presencia de la MARINA - Armada de México en el Archipiélago de Revillagigedo.



Fuente: Unidad de Comunicación Social MARINA.

Geopolítica y estrategia

La Geopolítica por su génesis misma, brinda el estudio de los territorios geográficos y la forma en que interactúa con fenómenos relativos a las relaciones de poder y su contexto histórico, esta visión analista no está limitada grandes espacios territoriales, por el contrario, se contrasta con la importancia que representa cualquier espacio que pueda involucrar intereses estratégicos para el Estado. Por ende, esta visión geopolítica no limita a los grandes espacios continentales, caso fehaciente es la importancia que representan los espacios insulares que han definido el devenir histórico de los Estados. Autores geopolíticos clásicos como Halford Mackinder y Alfred Mahan⁴ han resaltada la importancia que tienen los espacios oceánicos para el surgimiento, desarrollo y prevalencia de los Estados. Históricamente el Océano Pacífico ha servido de marco para establecer el interés de los Estados y su aprovechamiento de los grandes espacios, ejemplo de ellos la estrecha vinculación alemán-japonesa, que se fortaleció al máximo durante el apogeo de la Segunda Guerra Mundial, sin embargo ya se habían presentado intenciones de ambas naciones para establecer esta alianza, caso fehaciente es la visita de Karl Haushoffer⁵ en Japón a principios del Siglo XX, señalando su interés por el Pacífico, haciéndolo patente en “Geopolitik des Pazifischen Ozeans” (1925) o “Japan und die japaner” (1933) (Cosme, 2015).

La importancia estratégica insular se ha intensificado desde el reconocimiento de la Zona Económica Exclusiva, planteada en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y oficializada en la CONVEMAR de 1994, misma que dotó de soberanía a los territorios insulares y sus aguas circundantes, otorgando derechos a los Estados insulares la capacidad de explotación.

El Almirante Mahan señaló la importancia que tenían los espacios insulares, tal como lo describió en su libro “La influencia del poder marítimo sobre la historia” donde veía imperante la necesidad por parte de Estados Unidos de hacerse posesión de Hawái como un punto estratégico, que pudiera prever una posible invasión asiática y con el fin de hacer frente a la hegemonía que mantenía Gran Bretaña sobre las vías marítimas entre Europa, Asia y África así como las rutas comerciales de los océanos Atlántico, Pacífico e Indico. (Portillo, 2003), el pragmatismo estadounidense se ve ejecutado con la presencia de la Flota del Pacífico (USPACFLT) en la actualidad ubicada en Pearl Harbor, comando

4 Alfred Thayer Mahan (1840-1914), “oficial naval norteamericano, ascendido a Almirante por sus méritos intelectuales, educador y estratega. Autor de “La Influencia del Poder Naval en la Historia” (1660-1783), publicada en 1890, constituyó un intento deliberado por definir los principios del poder naval en una época de transición tecnológica.” (Terzago, 2005).

5 Karl Ernst Haushofer (Munich, 1869 - Paehl, Baviera, 1946) Militar alemán, estudió la geografía política Destacan entre sus obras Geopolítica del océano Pacífico (1924), fundó y fue el editor y principal colaborador del Diario de Geopolítica; dirigió, asimismo, el Institut für Geopolitik (Instituto de Geopolítica) de la Universidad de Munich.

componente a nivel de teatro y parte integrante del Comando del Indo Pacífico (UNSIDOPACOM) (Véase Imagen 4), donde interactúan las tres fuerzas armadas teniendo un área de responsabilidad en todo el Pacífico, con el fin de garantizar presencia y liderazgo global pasada por la visión geoestratégica que establece una división del mundo en los diferentes Comandos. Esta división del planeta en regiones está hecha con base en la definición de los riesgos y amenazas que tengan probabilidad de desequilibrar la condición hegemónica que ha caracterizado el actuar estadounidense en las últimas décadas, y de los recursos materiales y tecnológicos que conlleva el mantener una presencia militar global (Solano, 2019).

Imagen 4: Comando del Indo Pacífico, UNSIDOPACOM.

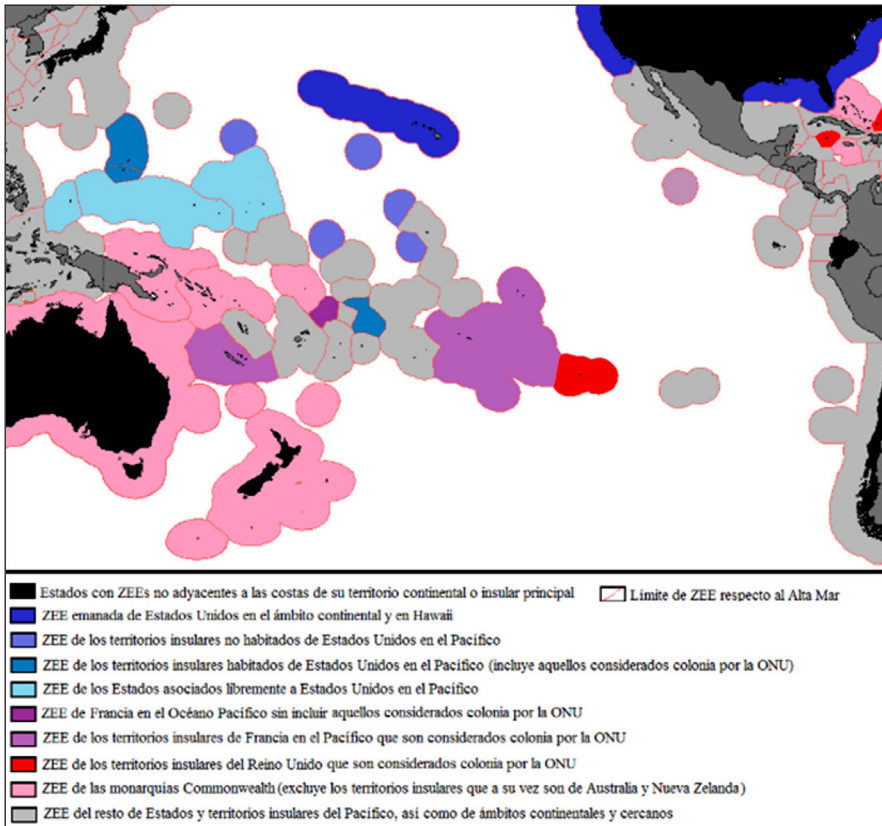


Fuente: Centro de Estudios Estratégicos de la Armada de Chile, 2019.

El Archipiélago de Revillagigedo y las islas Marías ubicadas en Océano Pacífico, mismo océano que baña territorios de las grandes potencias mundiales, Rusia, China y Estados Unidos, establece un marco estratégico simplemente por su situación geográfica por lo que ello representa, por otro lado es de considerarse que fue el marco donde se vivieron encarnadísimas batallas en el pleno de la Segunda Guerra Mundial, donde dieron fe de la importancia que representan los territorios insulares durante un conflicto bélico.

Es evidente la presencia estadounidense en el Pacífico, mediante la posesión de islas, estados federales y bajo condiciones colonialistas, esta presencia le ha otorgado una ventaja estratégica geográfica, territorial, comercial y militar; le ha proporcionado crear un cerco de seguridad de los intereses de cualquier otro Estado y que no se afín de los intereses estadounidenses. Por otro lado, también es notoria la presencia del Reino Unido mediante la Mancomunidad de Naciones, donde países independientes y semiindependientes mantienen una estrecha relación histórica con Londres. Tal como se puede observar en la Imagen 5, donde se ilustra la interacción de las fronteras marítimas en el Pacífico, creando un escenario con una sinergia especial en el cual convergen diversos factores que le brindan una dinámica geopolítica donde convergen los intereses de muchos actores.

Imagen 5: Océano Pacífico y sus fronteras marítimas.



Fuente: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:IUGM-Mjgallego>.

Estos grandes espacios han permitido la gran actividad nuclear que se ha favorecido en la región, en un periodo de 50 años, en pleno auge de

la Guerra Fría, de 1946 de a 1996 se tiene registro de más de 300 pruebas nucleares, encabezando Francia casi dos terceras partes de ellas, seguido por Estados Unidos, Rusia y Reino Unido, haciendo énfasis en la primera detonación de una bomba de Hidrogeno, desapareciendo casi en la totalidad el Islothe Elugelab (Cosme, 2015).

La estrategia de defensa y seguridad de un país es el marco que sirve de referencia para establecer la política de Seguridad Nacional de un Estado, concibiendo los objetivos de seguridad y defensa de un país en la consecución de los objetivos nacionales, estos objetivos nacionales deberán de estar sustentados mediante mecanismos o políticas de Estado con un cumplimiento a largo plazo, de esta manera se puede definir que la estrategia de una nación será la base que sustente el desarrollo nacional, si esta información la vinculamos con nuestro objetos de estudios que son el territorio insular, de manera específica con el esmpleo de los Archipiélagos de Mariás y Revillagigedo en beneficio del Estado, se puede señalar la necesidad de establecer estrategias para el aprovechamiento de estos territorios en el interior del Océano Pacífico, esta estrategias deberán de estar diseñadas en el ámbito militar, comercial, económico pero sobre todo sustentables.

El empleo de los recursos estratégicos del territorio insular, le brindará al Estado la libertad de acción, como característica de la conducción estratégica, de manera más concreta al empleo de los medios que se han de dirigir con el fin de conseguir el objetivo trazado, específicamente al empleo de los recursos que bien pueden ser materiales, militares, de personal, haciendo uso de la proeza militar que estará definida en primera medida por la experiencia, el conocimiento y la situación del teatro de operaciones, que para este caso es el Océano Pacífico, con el fin de poder emplear dichos medios para obtener la superioridad del protagonista sobre los demás actores como lo define Federico Frischknecht, en *Lógica, Teoría y Práctica de La Estrategia* (1995), en otras palabras el aprovechamiento de la situación geográfica de ambos Archipiélagos son un bastión que puede ser empleado para obtener esa superioridad.

Frischknecht emplea el concepto de *liberta-de-acción*, como un solo concepto a manera de expresar no solo el empleo de las cosas sino también de la influencia de las mentes, haciendo alusión a la “Dialéctica de las voluntades” del Gral. André Beaufre⁶, donde la conceptualiza de la siguiente manera “el arte de la dialéctica de las fuerzas, o aún más exactamente, el arte de la dialéctica de las voluntades que emplean la

6 André Beaufre (nacido el 25 de enero de 1902 en Neuilly-sur-Seine, Francia, falleció el 13 de febrero de 1975 en Belgrado, Yugoslavia [ahora en Serbia]), estratega militar, autor de (1963; *An Introduction to Strategy*); *Le Drame de 1940* (1965; 1940: La caída de Francia); *L'OTAN et l'Europe* (1966; OTAN y Europa); *Mémoires 1920–1940–1945* (1969); y *La Nature de l'histoire* (1974).

fuerza para resolver su conflicto” el General llega a esta definición posterior a un análisis abstracto de la oposición que pueden presentar los actores, sin embargo parte de algo mucho más simple, definido como “el arte de hacer que la fuerza concorra para alcanzar las metas de la política” (Beaufre, 1982) en la cual podemos identificar con mayor claridad los actores militares como parte ejecutante de esa estrategia y los intereses nacionales que estarán definidos en sus políticas y en los planes de acción para el cumplimiento de sus objetivos nacionales. De esta manera se vuelve a vislumbrar la imperiosa necesidad de definir los intereses nacionales, que deberán de estar en sincronía con las estrategias, de manera pragmática para nuestro objeto de estudio, ya se tiene definido que uno de los principales intereses que es fortalecer la educación ambiental y el aprovechamiento para que este objetivo se cumpla, para ello se han de definir los planes de acción que han de llevarse a cabo de una manera integral, a fin de que coadyuven en el cumplimiento de este objetivo, debiendo considerarse que estas estrategias tienen una caducidad, no tiene el mismo valor estratégico el territorio insular del Pacífico al fervor de la Segunda Guerra Mundial, como el valor estratégico que tienen hoy día los recursos de subsuelo marino en inmediaciones de estos archipiélagos, por lo tanto ese valor estratégico estará definido de acuerdo a la situación coyuntural global así como a los nuevos riesgos y amenazas del Siglo XXI.

Por otro lado, Frischknecht menciona que para cumplir con dicha característica de la conducción estratégica es necesario disminuir la interdependencia que existe entre los fines y los medios, considerado tanto los propios como los ajenos, estableciendo una visión congruente del conflicto y que a su vez darán pie a una serie de maniobras que serán empleadas por los actores, en otras palabras deberán de efectuar un análisis de los medios y fines, que a su vez estarán planteados de acuerdo a su poder nacional y a su realidad nacional, con el fin de brindar las alternativas a los planes de acción que han de ejecutarse con el fin de cumplir con los objetivos trazados de acuerdo a la estrategia planteada, definiendo un proyecto de nación que perciba y que se vea permeado en todos los sectores sociales.

Con anticipación se ha referido al contexto estratégico que representan el territorio insular correspondiente a los Archipiélagos de Marías y Revillagigedo, se han enunciado los conceptos de recursos estratégicos y recursos con valor estratégico, la Dra. Alba Gabriela Cabriada Jarquín⁷, define al primero desde un enfoque nacional, refiriéndose al valor que le otorga cada país a aquellos recursos que los considera estratégicos de

7 Doctora en Ciencias políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales por la UNAM, Profesora en la Facultad de Estudios Superiores Aragón y del Centro de Estudios Superiores Navales.

acuerdo al impacto que tienen éstos con respecto al desarrollo nacional de cada uno, por otro lado el segundo de ellos se vislumbra desde una perspectiva exógena, de tal manera que es valor que le otorgan los demás Estados dentro de una comunidad internacional, brindándole ese valor en virtud de no contar con ese recurso o que es relativamente escaso, se le otorga un valor específico, de manera semejante a la retórica del valor de acuerdo a la situación coyuntural.

La autora ejemplifica cómo el litio para el Siglo XVIII tenía un valor mínimo, en virtud que no se contaban con la tecnología y no se tenía pleno conocimiento de las atribuciones para su aprovechamiento y explotación, por lo tanto la importancia o el valor que se le confiere está determinado, a su vez, por el conocimiento o información que cuentan los sectores gubernamentales para su aprovechamiento en pro del desarrollo nacional (Cabriada Jarquin, 2014).

Para el año 2010, Investigadores del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMyL) de la UNAM efectuaron un trabajo de investigación en inmediaciones de Isla Clarión (2010), isla perteneciente al Archipiélago de Revillagigedo, encontrándose un yacimiento de nódulo polimetálicos, que son una serie de minerales compuestos principalmente por níquel, cobalto, cobre, hidróxidos de hierro y manganeso, confirmando los estudios previos efectuados el siglo pasado en los años setentas, mismos que se han realizado a lo largo y ancho del Océano Pacífico, por países de diferentes nacionalidades, entre las que destacan Estados Unidos, Rusia, Francia Japón y Alemania, estos nódulos polimetálicos en la actualidad han adquirido un mayor valor estratégico, al ser empleados en los procesos industriales, fabricación de aceros con alto nivel de dureza e incluso en la fabricación de componentes electrónicos. De acuerdo con los estudios más recientes, se ha definido que el área de concentraciones de nódulos polimetálicos con características para su explotación está comprendida en la parte del Océano Pacífico Norte Central, para el caso mexicano, la zona comprendida entre la zona de fractura entre Isla Clarión y Clipperton. Abriendo una ventana de oportunidades para el Estado mexicano el aprovechamiento de estos recursos estratégicos en beneficio del desarrollo nacional y a su vez una vulnerabilidad para la protección de estos recursos ante intereses de un Estado ajeno, nuevamente recae la importancia de la institución como protector y salvaguarda de la soberanía nacional, remembrando la frase del Almirante Federico Romero Ceballos “*Más allá de las playas también hay patria*”.

Para el año 2010 el Almirante Secretario de Marina, Mariano Francisco Saynez Mendoza⁸ dentro del Encuentro Nacional para la Conservación y

8 Nació en el puerto de Veracruz, el día 20 de septiembre de 1942. Ingresó a la Armada de México en 1959, se desempeñó como Secretario de Marina del 2006 al 2012, en el sexenio del Lic. Felipe

el Desarrollo Sustentable de la Islas de México, señalaba la importancia de las islas, definiéndolas como un recurso estratégico para el país, haciendo alusión al contraste del territorio continental aportado por las islas a nivel nacional y por otro lado la “generosa” Zona Económica Exclusiva que es ganada gracias a estos espacios insulares, esta Zona Económica Exclusiva que provee de recursos tanto pesqueros como en el subsuelo, de igual forma la biodiversidad que alberga en ellas, que en muchos casos pertenecen a especies endémicas sirviendo de herramienta para el desarrollo nacional de manera sustentable, el empleo, conocimiento, aprovechamiento de los recursos que albergan en ellas aunados a la conciencia de la población sobre su valor como patrimonio nacional le dotan de un valor único al territorio insular nacional. (Aguirre Muñoz et al., 2010).

El territorio insular de los Archipiélagos de Marías y Revillagigedo, representan un enclave estratégico en el ámbito militar, ya que son parte fundamental de la presencia disuasiva para atender problemas de tráfico de estupefacientes, pesca ilegal, piratería entre otros, mantenimiento del Estado derecho, y sin duda la salvaguarda de la soberanía nacional en las aguas marinas mexicanas, parte del territorio nacional y protección de los intereses nacionales más allá del territorio continental. La presencia del personal naval en los puntos más alejados del macizo continental es una de las labores más importantes de la institución, para dar cumplimiento a la misión de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior del país. La ventaja estratégica de ser bioceánico, así como la privilegiada posición en el globo, genera la imperiosa necesidad de contar con una Armada preparada que pueda hacer frente a los nuevos retos y amenazas del Siglo XXI.

Cuando se habla de Geopolítica, Estrategia e incluso Geoestrategia, se vinculan una serie de factores y conceptos que son afines, concatenándose entre ellos, por ejemplo el concepto de la Universidad Militar Nueva Granada y su Instituto de Estudios Geoestratégicos donde afirman que “la Geoestrategia entonces estudia la influencia de la geografía desde el punto de vista estratégico, de tal manera que permita el control y/o posicionamiento físico de los espacios que den, a quien los posea, ventajas geopolíticas” (Ariza, 2005), por otro lado el concepto de Geoestrategia que manejo Zbigniew Kazimierz Brzezinski, consejero de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos, que en su libro “El Gran Tablero Mundial”, señala que “La Geoestrategia es la gestión estratégica de los intereses geopolíticos”(1998, p. 48), de igual manera, Robert Strausz Hupé⁹,

Calderón Hinojosa, falleció el 4 de noviembre del 2020.(Unidad de Historia y Cultura Naval, 2013)

9 Robert Strausz Hupé (1903-2002)1 Austriaco por nacimiento, pero nacionalizado estadounidense, destacado por su obra “Geopolítica – la lucha por el espacio y el poder” (Strausz Hupé & Uliá,

expone que “La Geopolítica proporciona las bases para los proyectos de una estrategia política de carácter global, la estrategia política es sinónimo de arte del estadista” (Atencio, 2007, p. 48), de esta manera se establece que la visión del Estado es fundamental e inherente en la articulación de su geopolítica, esta visión geopolítica que permea el Estado al exterior fundamentará el desarrollo y devenir histórico de una nación, ya de que de ellos se desprenderá las estrategias y los planes de acción.

Imagen 6: Sectores Navales de Socorro e Islas Marías.



Fuente: SEMAR.

Conclusión

A lo largo del presente capítulo se ha logrado identificar la manera en que confluyen la visión geopolítica y estratégica para valorizar la importancia del territorio insular mexicano. Tal como se ha mencionado, el territorio insular del Estado mexicano es vital para el desarrollo nacional, por el simple hecho de ampliar la zona económica exclusiva para el aprovechamiento de los recursos de sus aguas y subsuelo marino, otorgando una capacidad inigualable de desarrollo sustentable para la nación, fungiendo como potencializadores para el ejercicio y ejecución de la soberanía en las aguas marinas mexicanas, para ello es necesario se fortalezcan proyectos de carácter interinstitucional que garanticen su sustentabilidad.

El valor estratégico que brindan los territorios insulares se puntualizan en el ámbito económico, comercial y militar, para el caso de los

1945), publicada en 1945.

Archipiélagos de Marías y Revillagigedo y desde una visión geopolítica representan un enclave estratégico, que brindan la proyección de la soberanía nacional al interior del Océano Pacífico, así mismo la riqueza de los recursos naturales que albergan en estas áreas y que de alguna manera brindan la capacidad de su aprovechamiento al Estado mexicano, el turismo y la cultura son alternativas que hoy día se están proyectando en beneficio de la nación, a su vez los recursos con una proyección estratégica como lo son nódulos polimetálicos abren una ventana de oportunidades para su aprovechamiento, sin embargo esta ventana también se abre a actores ajenos al Estado que bien podrían interesarse por estos recursos estratégicos, por ello la imperiosa necesidad de salvaguardar la soberanía nacional en estos territorios insulares, misión fundamental de la Secretaría de Marina- Armada de México, así mismo deberá entenderse el territorio insular como una ventana de oportunidad que representa para México el comercio en el Pacífico y la importancia de las islas para asegurar el flujo de las rutas marítimas comerciales que sin duda garantizan el desarrollo nacional.

La situación geográfica de ambos Archipiélagos le otorga una valorización inigualable, por ende es necesario que el Estado mexicano desarrolle mecanismos, planes de acción, estrategias encaminadas al aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio del desarrollo nacional, de una manera sustentable y sobre todo salvaguardando los intereses nacionales, en ello radica también la importancia de contar con una Armada que pueda hacer frente a los nuevos retos y amenazas de la actualidad, donde la capacitación y la preparación, son base fundamental para el desarrollo del personal comprometido con su nación, es de vital importancia reconocer e identificar el interés de actores externos, con el fin de crear la conciencia de la importancia de invertir recursos en los Archipiélagos de Marías y Revillagigedo como el primer bastión de la defensa y seguridad nacional de México en ese teatro geopolítico tan multifactorial.

Los Archipiélagos de Marías y Revillagigedo, deberán de entenderse como el territorio geográfico que debido a su localización en el globo, tiene la capacidad de establecerse como un puesto de avanzada comercial, una vitrina turística, una base de una fuerza naval para la seguridad y defensa, una extensión de las fronteras mexicanas, un centro logístico para el aprovechamiento de los recursos, tanto en el ámbito pesquero, como en el subsuelo proyectando a nuestro país como Estado emprendedor de la minería marítima.

CAPÍTULO
III
ISLAS Y LITORALES

Las islas son paraísos y criaderos de lo único y anómalo. Son laboratorios naturales de extravagante experimentación evolutiva David Quammen.

PERSPECTIVA GEOPOLÍTICA DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA

CAPITÁN DE FRAGATA
BENIGNO RÍOS GÓMEZ

Introducción

El tema de las islas despierta un gran interés desde la perspectiva geopolítica, ya que en la medida que surgen ciertas preocupaciones por el medio ambiente, el cambio climático, el incremento de rutas comerciales y el tráfico marítimo, además de la necesidad de contar con más recursos naturales y energéticos, estas situaciones provocan que los mares sean escenarios los cuales cada vez requieran mayor atención. Debido a lo anterior, las islas se consolidan como puntos estratégicos para los Estados continentales (Cosme, 2015). Cabe mencionar que, en un mundo globalizado e interconectado, las dinámicas globales se realizan desde los espacios marítimos, de modo que en esta red de enlaces entre lo terrestre y lo marítimo, las islas tienen una ponderación especial, sobre todo por la posición que ocupan con respecto a las rutas marítimas y en las cadenas de producción.

Por otra parte, siempre ha estado latente la confrontación entre los pueblos afianzados a tierra y aquellos que miran al mar, estos hechos han sido los orígenes del desarrollo de la geopolítica clásica, la cual por mucho tiempo dominó la visión de la confrontación de potencias a nivel mundial. En este sentido fue que surgió el debate sobre el enfrentamiento entre sociedades telurocráticas (terrestres) y talasocráticas (marítimas) por hacerse del control de las regiones estratégicas, como son “el corazón de la gran isla mundial” (*Heartland*) y el “anillo de tierra” que lo circunda (*Rimland*), el cual puede ser controlado desde el mar. Este tipo de teorías fueron la base de las primeras escuelas de pensamiento geopolítico clásico, donde sus principales referentes los encontramos en el geógrafo inglés Halford John Mackinder y en el Contralmirante estadounidense Alfred Thayer Mahan.

Por tanto, es importante señalar que esta visión clásica de la geopolítica no se ha transmitido en el tiempo únicamente en los temas de confrontaciones entre potencias mundiales, sino también en la escala de desarrollo del conflicto, ya que, hasta la actualidad, es común apreciar la inclinación de que la geopolítica debe ser utilizada exclusivamente en los análisis de nivel continental o regional (Portillo, 2004). No obstante, la geopolítica

por su propio surgimiento desde la ciencia geográfica cuenta con la necesaria versatilidad para estudiar los fenómenos que vinculan las relaciones de poder y el territorio a escalas de gran aproximación. En este sentido, es muy común en los últimos años estar viendo desde la academia un creciente interés por aplicar los métodos de análisis geopolítico en territorios más acotados, sobre todo de la guía de autores de la escuela geopolítica crítica: como François Thual, Claude Raffestin, Klaus Dodds o Yves Lacoste, quienes trabajan sobre la propuesta de adoptar líneas de investigación hacia temas urbanos y locales. Así mismo, la inclusión de jugadores geopolíticos no estatales, quienes a través de distintas formas de persuasión también compiten por el dominio de las espacialidades.

También, en este mismo sentido, el Doctor Leopoldo González Aguayo en su escrito sobre “Las tendencias, los enfoques y las nuevas escuelas de la geopolítica”, señala que es necesario observar a la geopolítica desde nuevos ángulos más allá de los tradicionales, planteando que para muchos estudiosos de la geopolítica, los problemas torales de su análisis no solo radican en contar con una definición de lo que significa esta ciencia, sino que además resulta confuso conocer su composición y estructura. Por lo anterior, en su disertación, pone de contexto la obra del general brasileño Carlos de Meira Mattos, quien, en su propuesta metodológica, considera para el estudio de la geopolítica al menos tres grandes áreas del conocimiento, como son: la geografía (espacio físico), la política (aplicación del poder al arte de gobernar) y la historia (experiencia humana), (Aguayo, 2017). En suma, su propuesta va encaminada a la utilización de nuevos y mejores argumentos, e incluso contemplar las aproximaciones tradicionales de la geopolítica a partir de una serie de novedosas interpretaciones.

En este sentido, resulta evidente que, en un mundo interdependiente, la geopolítica de los territorios continentales debe entenderse con relación a la de sus ámbitos marítimos más próximos; es por ello, que las islas deben ser tomadas en consideración de una manera especial. Muchas de ellas están posicionadas en un punto de elevado valor estratégico, en tanto que otras, permiten a los Estados que las administran, sostener sus proyecciones de poder, y todas ellas sin excepción, ostentan potencialidades que son susceptibles de ser utilizadas o codiciadas por otros actores del juego geopolítico, para satisfacer sus necesidades en la consolidación de sus propios objetivos con relación a la expansión de su dominio o áreas de influencia.

Los cuerpos insulares en el Golfo de California

En el artículo 121 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) se proporciona una definición de lo

que se considera una isla, haciendo referencia a una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar, además, menciona que aquellas rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán Zona Económica Exclusiva, ni plataforma continental (ONU, 1982). Con relación al criterio especificado en este documento, el cual forma parte del Derecho Internacional, se debe tener presente que, en términos jurídicos, una isla sin capacidad para soportar la vida humana o económica, de ninguna manera servirá para extender el territorio marítimo de un país.

También es importante mencionar que, de acuerdo con lo descrito en el Catálogo del Territorio Insular Mexicano, se identifican a otros elementos insulares, por lo que es preciso establecer la diferencia entre ellos. El Arrecife, es una subcategoría insular y se define como: estructura rocosa, frecuentemente coralina que emerge de la superficie del mar o que se encuentra a muy poca profundidad. El Cayo, también se considera una subcategoría insular y se le define como: la extensión de tierra rasa rodeada de agua marina, que se encuentra por arriba del nivel de la pleamar máxima, y se forma por la acumulación de materiales no consolidados, de naturaleza calcárea, y con una cubierta vegetal tropical permanente. Estos son los tres elementos que de acuerdo con mencionado catálogo integran el territorio insular de México (INEGI, 2015).

Es importante destacar que, de acuerdo con la localización y clasificación de los cuerpos insulares en las seis regiones marinas del país, en la región del Golfo de California únicamente se cuenta con elementos insulares del tipo islas y arrecifes (Véase Tabla 1).

Tabla 1: Elementos insulares en las regiones marinas de México.

| REGIÓN/ZONA | COSTERA | MARINA-COSTERA | MARINA |
|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Océano Pacífico Norte | Isla | Arrecife, Isla | Arrecife, Isla |
| Golfo de California | Isla | Arrecife, Isla | Arrecife, Isla |
| Océano Pacífico Sur | Isla | Arrecife, Isla | Arrecife, Isla |
| Golfo de Tehuantepec | Isla | Arrecife, Isla | Arrecife, Isla |
| Golfo de México | Arrecife, Cayo, Isla | Arrecife, Cayo, Isla | Arrecife, Cayo, Isla |
| Mar Caribe | Arrecife, Cayo, Isla | Arrecife, Cayo, Isla | Arrecife, Cayo, Isla |

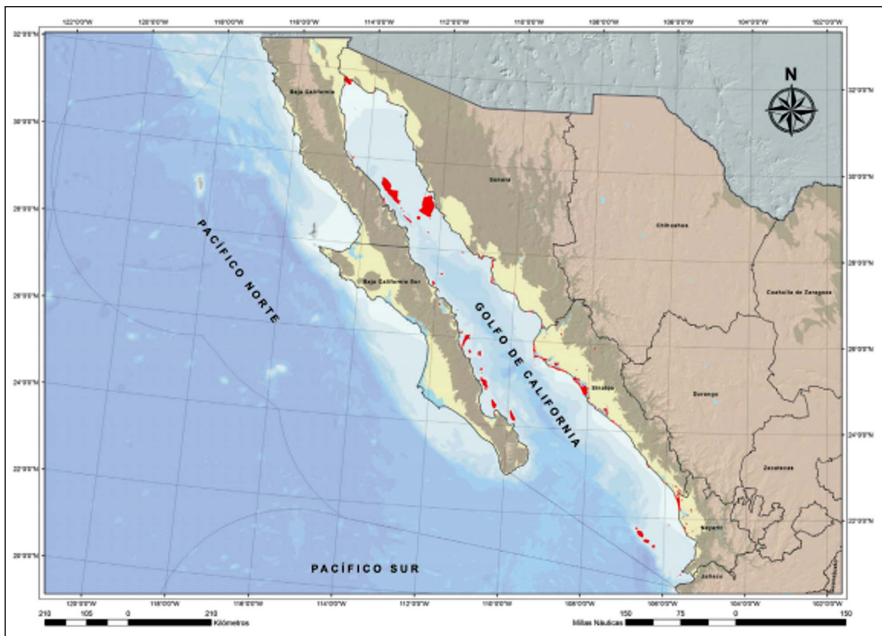
Fuente: Catálogo del territorio insular mexicano, 2015.

En la tabla anterior, se presenta la clasificación realizada por distintas instituciones nacionales, en donde, primeramente, organizan todo el territorio marítimo por regiones o zonas; posteriormente, estas zonas de superficie marítima las clasifican de acuerdo a la distancia de la costa y con relación a la profundidad de la plataforma continental (Zona costera,

marina-costera, marina) y, por último, explica qué elementos insulares se pueden encontrar en cada una de ellas.

El Golfo de California, también conocido como Mar de Cortés o Mar Bermejo, es una cuenca marina que se encuentra circunscrita por las costas orientales de los estados de Baja California y Baja California Sur, y por la costa continental de los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit; abarcando también parte en el extremo noroccidental de Jalisco, de donde a través de una línea imaginaria trazada desde cabo Corrientes, hasta la punta meridional de la península de Baja California, cierra las aguas de este golfo (Véase Figura 1).

Figura 1: Mapa de la delimitación del Golfo de California.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

De acuerdo con el Catálogo del territorio insular mexicano (2015), en el Golfo de California se ubican a las islas de mayor extensión territorial que tiene México, como son: Tiburón, Ángel de la Guarda, Cerralvo, Del Carmen, San José, Espíritu Santo, San Lorenzo, San Esteban e Islas Marías. Por lo anterior, resulta interesante contar con un inventario preciso de las potencialidades de cada una de ellas, debido a que, por su ubicación, recursos minerales, flora y fauna que albergan, son espacios territoriales que no deben ser desperdiciados, ni abandonados.

También, se logra distinguir a la región marina del Golfo de California como la que contiene la mayor superficie del territorio insular, al contar con 1,003 elementos insulares, los cuales cubren un área equivalente al 50.8% del total de la superficie insular nacional. Con esto, se da cuenta de la relevancia del estudio y conservación de los cuerpos insulares en el Golfo de California; es por esto también, que, sobre esta región marítima se deben concentrar los mayores esfuerzos para lograr mantener la conservación y protección de los singulares ecosistemas que existen en cada uno de estos territorios insulares.

La perspectiva geopolítica de los cuerpos insulares reviste gran importancia para el estudio nisológico¹, ya que, desde el origen histórico la posesión de las islas representa un beneficio económico para la nación que las controla, debido a que éstas, proporcionan proyección y, por consiguiente, la capacidad de influir, ejercer el control y dominio militar de los mares y océanos adyacentes.

La importancia primordial de lo que representa el territorio insular mexicano, se basa fundamentalmente en la expansión de nuestros espacios marítimos contiguos, debido a que ello nos permite lograr la amplitud de nuestra Zona Económica Exclusiva y, es por esto, que la presencia de los cuerpos insulares tiene mucha relevancia para el desarrollo nacional, además de la gran riqueza derivada de la biodiversidad en flora y fauna, así como de los recursos naturales y minerales que hay en sus aguas adyacentes y en el subsuelo marino. También, las islas representan un enclave estratégico para la preservación de nuestra soberanía y los derechos soberanos sobre los recursos que contienen los mares mexicanos.

En este sentido, es necesario mencionar que uno de los elementos esenciales del Estado moderno, está representado por el territorio, siendo el pueblo a través de sus instituciones democráticas, quien ejerce soberanía plena y absoluta sobre éste. Es también importante mencionar que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el territorio nacional no se constituye únicamente del territorio delimitado geográficamente por el macizo continental, sino que además, se considera como parte de éste, a las islas, arrecifes y cayos ubicados en los mares adyacentes, las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico; también se incluye a la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, así como los espacios aéreos sobre todos éstos (Cámara de Diputados, 2021).

1 Etimológicamente la palabra "Nisología" se construye de dos palabras griegas (nêsos) que significa isla y (logos), estudio. En el idioma español existen autores que han preferido usar la palabra "nesología". Se trata pues de una ciencia que tratará sobre el área de saber que estudia todo lo relacionado a los territorios insulares (McCall, 1994).

Estos espacios de carácter federal, según el artículo 48 de la CPEUM, dependerán directamente del Gobierno de la Federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los estados. Cabe hacer mención que, la República Mexicana cuenta con 17 Entidades Federativas con litoral, de las cuales solamente en tres de estas mencionan en sus respectivas Constituciones Políticas, a las islas como parte de su territorio, como son: Quintana Roo, Sonora y Baja California Sur. En otras Cartas locales, hay omisiones o señalan en términos muy generales, que su territorio comprende las islas que reconozca la Constitución Federal, como es el caso de los Estados de Campeche, Colima y Nayarit (Méndez Buenos Aires, 1990).

Por la cantidad de islas existentes en el territorio nacional, para México representa un reto de proporciones mayúsculas, como se mencionó; en el Golfo de California, se cuenta con más de 1,000 cuerpos insulares, en los cuales se presenta como una prioritaria necesidad, la atención directa en donde se requiere de la intervención de más de una institución o autoridad que se consideren competentes. Tan solo en el aspecto operativo, el hecho de su custodia y control, representa un reto enorme, derivado de la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se requieren.

Por otra parte, se observa una arquitectura institucional a nivel de gobierno con grandes debilidades, ya que, en el tema administrativo, las islas de México, en su mayoría están a cargo de la Federación, quien ha delegado la administración de las mismas a la Secretaría de Gobernación, la cual para cumplir con esta encomienda, cuenta con la Subdirección de Administración del Territorio Insular, siendo un cargo administrativo con muy poca participación y relevancia dentro de mencionada secretaría.

Algo similar ocurre en el INEGI², que, en su organización administrativa, cuenta con el Departamento de Regionalización Costera e Insular, cargo dependiente de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto; lo anterior, demuestra la poca importancia que el tema insular reviste para mencionado organismo.

En el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su orgánica, no se cuenta con un área concreta para el manejo y conservación de las islas. No obstante, en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se tiene un número importante de islas registradas como áreas protegidas -de hecho, casi todas están

2 Creado el 25 de enero de 1983, por decreto presidencial, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI), es un organismo público y autónomo encargado de normar, coordinar, captar y divulgar información de México en cuanto a su territorio, recursos, población y economía, que permita dar a conocer las características del país (información tomada de www.gob.mx).

integradas a alguna ANP-, entre las cuales destacan las islas del Golfo de California, los archipiélagos de Islas Marías, Revillagigedo y Espíritu Santo, entre otras (Aguirre-Muñoz, 2010). Es indispensable además de fortalecer la arquitectura administrativa y operativa del gobierno federal para la conservación y desarrollo sostenible del complejo insular, que se cuente con los proyectos y presupuestos necesarios para procurar la sustentación de las islas, dado que esta importante y necesaria labor es fundamental para que el Estado tenga pleno control del territorio insular nacional.

La Secretaría de Marina (MARINA), a pesar de que cuenta con la administración de algunas islas³, no tiene una oficina específica que se encargue de la atención de éstas; No obstante, tiene una participación importante al mantener presencia de efectivos en las islas y archipiélagos nacionales, los cuales resultan estratégicos para México en términos de Seguridad Nacional y soberanía.

Por otra parte, el tema de la jurisdicción representa una problemática en el aspecto jurídico de las islas, ya que su determinación es compleja y confusa, dada la imprecisión que se establece en los preceptos legales, por lo cual, en diversos estudios realizados, se considera necesario adoptar un criterio más preciso y tratar de estandarizar su posesión de acuerdo a los códigos internacionales; es decir, se ha propuesto que aquellas islas que se encuentren dentro del mar territorial (12 millas náuticas) de las entidades federativas, sean sometidas a la jurisdicción de los estados litorales; en tanto que, aquellos cuerpos insulares que se ubiquen fuera de estos límites, sean sujetos a la jurisdicción federal (Méndez Buenos Aires, 1990).

Sin embargo, el tema principal no se limita solamente a determinar quién se hará cargo de su protección y desarrollo, sino de la capacidad de administrar los recursos humanos, materiales y financieros que se dispongan para poder ejercer sobre ellas la soberanía y utilizar de manera sustentable los recursos naturales que poseen, de tal manera que dejen de ser espacios con vacíos de poder y sin proyectos concretos para futuro.

Condición geográfica y recursos en los cuerpos insulares del Golfo de California

El Golfo de California se presenta como una extensión del Océano Pacífico, se encuentra ubicado entre la península de Baja California y la costa noroeste del país. Cuenta con una longitud de 1,203 km y su anchura varía entre los

3 En apego a los decretos publicados en el DOF, de fechas 21 de noviembre de 1959 y del 6 de noviembre de 1981, respectivamente, se dispone que los cuerpos insulares de nombres: Isla Margarita e Isla La Roqueta, quedan bajo control directo de la Secretaría de Marina, por razones de control militar y estratégico.

92 y 222 km. En la región del golfo existe la afluencia de todas las corrientes del Pacífico Oriental que provienen del norte; el patrón de circulación de las aguas está relacionado con el sistema de vientos locales, los cuales se originan del noroeste en invierno, y en el verano provienen del sureste, también se une a las masas de aire húmedo que ingresan al golfo, lo cual puede llegar a provocar precipitaciones. Por tanto, la combinación de los vientos y las características topográficas juegan un rol significativo en la circulación de las aguas (Verónica Aguilar, 2007).

Debido a su ubicación geográfica, la zona marítima del Golfo de California presenta una variedad de climas, en donde, en la parte norte tiene mayor predominio el clima muy seco de cálido a semicálido, donde las lluvias son escasas e irregulares, las cuales se presentan normalmente durante el invierno. El predominio de este tipo de clima, se refleja en el paisaje árido donde resalta la vegetación desértica y semiárida en toda la costa oriental de la península y sus islas. De manera muy ocasional, se presentan precipitaciones fuera de la temporada habitual, lo que se relaciona principalmente por huracanes que se desplazan con trayectorias hacia el Alto Golfo y que provocan un cambio excepcional en el paisaje al hacer florecer las zonas desérticas. No obstante, a la aridez que se presenta en la mayor parte del paisaje de la región costera, en las islas del golfo, se cuenta con una gran diversidad de organismos acuáticos, mamíferos marinos, reptiles y aves marinas.

La dinámica compleja de las corrientes marinas que interactúan con los aportes de los ríos Colorado, Mayo, Fuerte, Yaqui y Grande, y que se mezclan con la corriente cálida del Pacífico y la corriente fría de California, en la mitad sur del Golfo, crean condiciones extraordinarias para la producción de una importante cantidad de nutrientes en sus aguas, situación que las enriquece y, en consecuencia, atrae mayor cantidad de especies marinas que se alimentan de éstos. Las aguas del mar de Cortés se destacan por ser zonas de gran importancia en las que se practica la pesca artesanal y comercial de especies como la sardina, el camarón y la anchoveta, entre otros productos del mar (INEGI, 2015). En las aguas del Golfo de California, sobre todo en la parte del Alto Golfo, se cuenta con especies marinas endémicas y por demás emblemáticas de esta región, como es el caso de la Vaquita Marina y la Totoaba.⁴

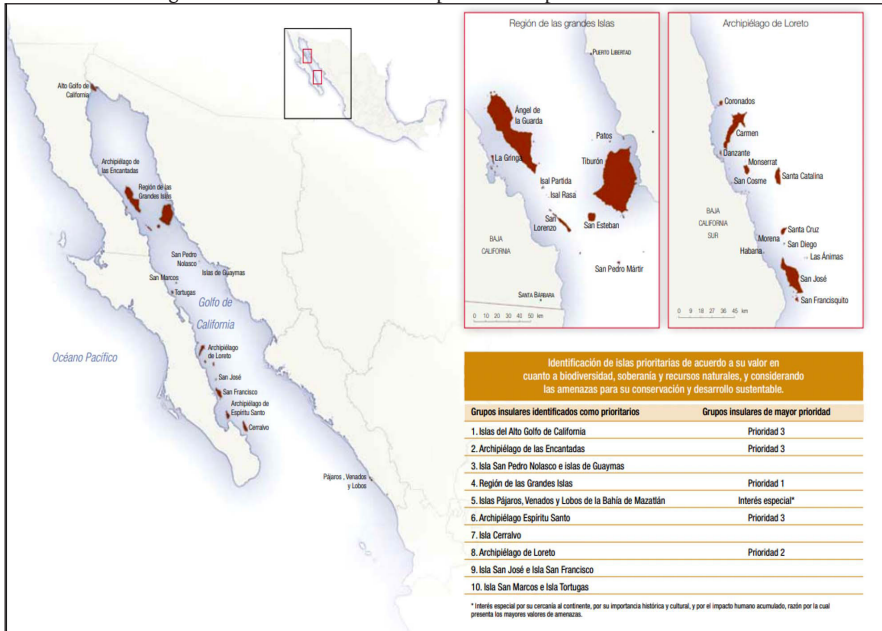
El mar de Cortés alberga 36 especies de mamíferos marinos; 31 especies de cetáceos; cinco de las siete especies de tortugas marinas del mundo; más

4 La Totoaba es el pez más grande del Alto Golfo de California único en la región, actualmente esta especie se enfrenta a la pesca ilegal, ocasionando un decremento en su población de forma alarmante hasta acercarla peligrosamente a su casi extinción, la problemática radica en que es capturada ilegalmente para obtener su vejiga natatoria también llamado buche y ser llevado en contravención con la ley al continente asiático para ser vendido en precios exorbitantes (PROFEPA, 2019).

de 700 especies de peces, incluyendo tiburones; 210 variedades de aves, y poco más de 6,000 especies de invertebrados. En sus cerca de 258,593 km² de superficie marítima, cuenta con más de 900 islas protegidas para su conservación, por medio de los ya mencionados mecanismos denominados ANP (Aguirre-Muñoz, 2010).

El Golfo de California fue nombrado por Jacques-Yves Cousteau “El Acuario del Mundo”, debido a su enorme diversidad marina. Este mar está considerado como la zona pesquera más importante del país, ya que, del total de la pesca del país, el 77% proviene del Océano Pacífico y de este el 80% proviene del Golfo de California (WWF, 2021). Entre los recursos pesqueros que se pueden identificar y con los cuales se comercializa, se encuentran: la almeja, el calamar gigante, camarón azul y café, jaiba, la anchoveta, sardina, mero y robalo, entre otras 125 especies que se extraen por las 17 pesquerías principales de la región (Véase Figura 2).

Figura 2: Identificación de Islas prioritarias para su conservación.



Fuente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, 2010.

Debido a la gran biodiversidad de especies endémicas de flora y fauna, muchas islas se han declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y muchas otras han sido catalogadas como Área Natural Protegida en México. En este sentido existen organizaciones como el Fondo para el Golfo de California, (FGC), Fondo de Conservación Global (GCF), Fundación Comunidad Internacional (ICF), Sociedad Geográfica Nacional (NGS) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), entre

otras tantas organizaciones nacionales e internacionales que tienen como principal propósito la conservación de las especies, los ecosistemas, la biodiversidad y el cuidado medio ambiente (FMCN, 2021).

Al respecto de estas organizaciones, es necesario pensar que, al encontrarse involucrados organismos internacionales como la UNESCO en tareas de protección de las islas como reservas de la biósfera, atrae a este espacio un actor que puede complicar que el Estado ejerza la soberanía absoluta sobre estos cuerpos insulares. Muchas veces, detrás de las fundaciones y otros fondos de conservación, se encuentran también intereses de carácter político y económico de otros Estados, cuyos fines, no necesariamente, se centran en la conservación, sino en la obtención de información que les permita ponderar su participación en la posible explotación de los recursos naturales existentes. Derivado de lo anterior, se considera de gran relevancia conocer los acuerdos y convenios en los que participa el Estado mexicano, dado que en alguno de ellos se podría comprometer la posesión de los recursos naturales y el ejercicio de la soberanía nacional de los cuerpos insulares en el Golfo de California.

El cambio climático está convirtiéndose en importante factor de presión adicional a nivel internacional, sobre todo, existe gran preocupación sobre las islas, ya que estos cuerpos terrestres están considerados entre los ecosistemas más vulnerables del planeta (Aguirre-Muñoz, 2010). Por tanto, el cambio climático representa un tema geopolítico al existir la confrontación de intereses de un fenómeno que afecta a todo el orbe, donde los países más industrializados no logran ponerse de acuerdo en la reducción de las emisiones de gases que afectan en el calentamiento de la atmósfera por el incremento de la temperatura del planeta, trayendo terribles consecuencias, ya anticipadas científicamente, para el sector agrícola y la afectación de las poblaciones costeras e insulares por la subida del nivel del mar, producto del descongelamiento de los polos terrestres (Meyer, 2017).

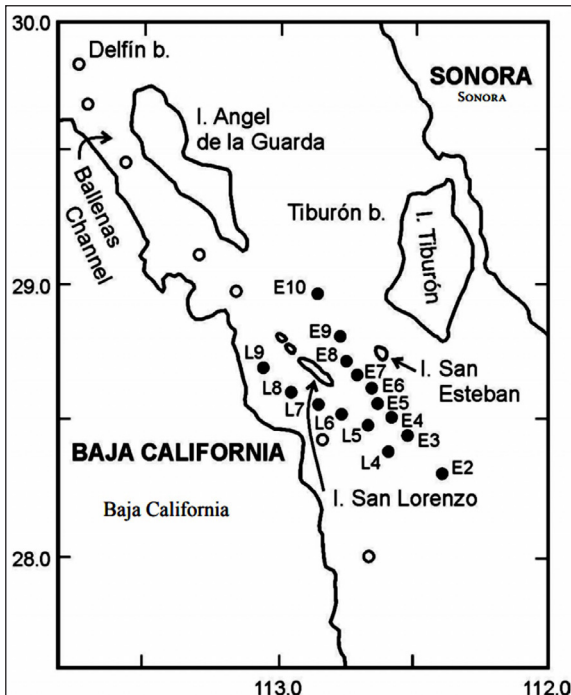
Por otra parte, es importante mencionar que en las islas se da la oportunidad de poner en práctica modelos genuinos de desarrollo sustentable, debido a que en ellas se reduce el número de factores que inciden sobre su modelo productivo; por lo tanto, el manejo se vuelve menos complejo. Los fenómenos sociales, tales como la piratería de recursos pesqueros o la pérdida de gobernabilidad y cohesión, que pueden presentarse en los espacios rurales y urbanos del continente, se ven minimizados en las islas. De esta manera, el manejo de recursos naturales bajo esquemas de gestión que involucren a las comunidades locales, puede reforzarse y orientarse hacia un desarrollo sustentable, el cual puede definirse con una proyección cada vez más estricta. La certificación de pesca sustentable de todos los

productos del mar provenientes de las aguas que circundan los cuerpos insulares del golfo es un objetivo viable, proceso que, de hecho, ya ha comenzado y que, por tanto, al afianzarlo, permitirá mejorar la situación de la población de varias especies pesqueras que han sido altamente explotadas (Aguirre-Muñoz, 2010).

De acuerdo con estudios oceanográficos realizados en la región de las grandes islas, mencionan que todas las corrientes de marea que se presentan en los estrechos entre islas y las costas de tierra firme, así como en los pasos que conectan las lagunas costeras semicerradas en el Golfo, son fuertes. La velocidad de estas corrientes son variables, dependiendo de la fase lunar y de los vientos dominantes, pero al ser medidas con registradores de deriva, se han obtenido valores instantáneos excepcionales, de hasta 6 nudos en el Canal de Ballenas (Álvarez-Borrego, 2005).

Los movimientos de las masas de agua en ambas direcciones de los canales y estrechos formados por las grandes islas, podrían servir como fuente de generación de energía, esta disposición peculiar de las islas y arrecifes en esta zona, crea un efecto de tobera que se produce de manera constante y que aumenta cuando el sol y la luna se encuentran en cuadratura (Véase Figura 3).

Figura 3: Mapa de las grandes islas en el Golfo de California.



Fuente: Saúl Álvarez-Borrego, 2005.

Según el sitio Web “energía hoy”, el Mar Caribe y el Golfo de California, son claves para la generación de energía mareomotriz; de acuerdo con el artículo publicado en ese sitio, esto fue señalado por el Centro Mexicano de Innovación en Energía Océano (CEMIE-Océano), quien se encuentra realizando estudios para la aplicación de los recursos tecnológicos para la generación de energía eléctrica. La energía generada por corrientes y mareomotriz, es una de las líneas de investigación de este Centro, el cual ha identificado al Golfo de California como una vasta región marina que reúne las condiciones oceanográficas propicias para la generación, debido a la existencia de intensas y constantes corrientes marinas (Chávez, 2020).

De acuerdo con el análisis de datos meteorológicos publicados por la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM), se menciona que, en la parte septentrional del Golfo de California, se han registrado vientos con velocidad de 4.13 m/s al noroeste en invierno y principio de la primavera, y del sureste con 3.84 m/s en verano y a principios del otoño. En la parte meridional del Golfo, el viento tiene velocidades de 6.50 m/s al sureste; se observa que la mayor parte de los cambios de dirección hacia el noreste ocurren a principios, mediados y finales de año con magnitud de 4.90 m/s, y finalmente, en las Islas Mariás, con mayor inclinación del viento, con velocidades de 5.50 m/s hacia el sur-sureste (UAIM, 2017).

En este sentido, el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), se encuentra realizando coordinaciones con otras instituciones de investigación, sobre la factibilidad de desarrollar energías renovables en el Golfo de California. De acuerdo con el CICESE, actualmente se encuentra en marcha un proyecto financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) sobre el aprovechamiento de fuentes de energías limpias en esta región, como la eólica, la producida por el oleaje y las corrientes oceánicas, entre otras (Carreño, 2018). De tal manera, que es muy conveniente proporcionar la autonomía energética a las islas, en las cuales se puede contar con más de un medio de generación de energía limpia, lo que, de ninguna manera tendrá impacto negativo sobre el entorno ecológico de las mismas.

También, como es señalado por la Licenciada Karla Gasca Lara, Directora Ejecutiva del Centro de Energía Renovable y Calidad Ambiental, el Mar de Cortés considerado el “acuuario del mundo” por la enorme biodiversidad de especies con las que cuenta, también tiene una impresionante diversidad de flora y fauna endémica en sus islas; pero, sobre todo, cuenta con la luz que provee el sol, disponible la mayor parte del año, lo que se traduce en una fuente inagotable de energía solar.

En esta región, se pueden identificar al menos dos industrias que pueden aprovechar este gran potencial de forma muy clara: la primera, es el turismo, donde no hay mucho que demostrar al respecto, debido a que es evidente este potencial, y la segunda, está estrechamente relacionada con el “boom” de la tecnología, de manera muy particular en el aprovechamiento de las energías limpias y renovables, tales como las que se obtendrían por el influjo del viento, el sol y las corrientes marinas.

De manera particular, la implementación de otras formas de generar energía en esta región del Golfo de California es muy significativa, ya que por una parte, se aprovecha aquello que la naturaleza ya provee y por otra parte, se reduce la firma carbónica, al sustituir en gran medida el uso de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica, la que además de generar impactos medioambientales negativos, también resulta ineficiente y altamente costosa, debido a que todo este combustible, necesariamente se debe hacer llegar a esta zona por medio de buques, situación que a la postre, incrementa los costos de generación (Lara, 2021).

Perspectiva geopolítica y talasopolítica de las islas del Golfo de California

En los apuntes realizados por Friedrich Ratzel⁵ durante su recorrido y estancia por distintas regiones geográficas del México independiente, entre 1874 y 1875, presenta desde su óptica, a un México que debe despertar del sueño del pasado para aspirar y tender los puentes hacia el progreso. Este naturalista alemán, consideraba necesario contar con estabilidad política para poder crecer económicamente; pero, sobre todo, apuntaba que era necesario despertar todas sus potencialidades del Estado. Ratzel llegó a México después de haber visitado los Estados Unidos de América, por lo que después del tiempo transcurrido en nuestro país, realiza un juego de analogías y comparaciones donde concluye de manera muy crítica las marcadas diferencias entre los dos países. A los Estados Unidos de América, lo visualizó como el país del futuro; mientras que, a México, lo retrató como un país imantado por las fuerzas de la inercia del pasado. En su escrito llega a esta contundente conclusión después de conocer las condiciones físicas y morales de ambos pueblos, donde la principal

5 Friedrich Ratzel nació el 30 de agosto de 1844 en Karlsruhe y falleció en Ammerland el 9 de agosto de 1904. Ratzel destacó como naturalista, etnógrafo, zoólogo, geólogo y geógrafo. Ratzel escribió múltiples ensayos donde trata sobre todo temas de biología marina, ecología, paleontología, zoología, geología y estética. En sus obras Ratzel comparte una visión organicista de la naturaleza individual y social del ser humano interesado en desarrollar una teoría de la evolución humana, en particular la relación con la formación del Estado moderno. Ratzel es pionero en varios aspectos de la escuela alemana de geopolítica estructurada a partir de señalar las relaciones entre el hacer humano y el entorno natural. Una de sus obras más conocidas es el libro publicado en 1897, titulado *Politische Geographie* (Geografía Política), en donde explica la naturaleza del poder político y la sociedad (Ratzel, Desde México. Apuntes de viaje de los años 1874 - 1875, 2009).

diferencia no radicaba en la cantidad de recursos naturales, minerales, o energéticos, ni en los aspectos geográficos de sus territorios, sino en la contraposición entre una cultura anglosajona, nórdica, industrial y emprendedora, y una cultura hispánica, sureña, indolente e inmersa en la fatalidad. Desde su punto de vista, fueron estos imperativos los que han restado la capacidad del país de convertirse en potencia mundial.

En el contexto de su obra, es importante resaltar que Ratzel observó a México como un país absolutamente continental, volcado hacia el interior, inmerso en la problemática de la estabilidad y el desarrollo, sin llegar a comprender las posibilidades que ofrecen los mares y los territorios insulares como puentes y medios de influencia cultural y económica (Ratzel, 2009).

Es muy evidente que en México no solo existe desdén hacia lo marítimo, sino también hacia lo insular, la población no logra identificarse con estas fracciones territoriales, a excepción de la escasa población que habita alguna de las pocas islas próximas al espacio marítimo-costero de nuestro territorio. La población sigue mayormente identificada hacia lo continental, donde las condiciones de vida y desarrollo no parecen tan adversas. Por supuesto que, para las islas, la comunicación y la logística tiene restricciones importantes para el desarrollo de la vida cotidiana. Este es el ideario colectivo que domina la mayor parte de la población sobre las islas, estas son percibidas como lugares de aislamiento, ideales para el descanso y las actividades recreativas. Sin embargo, la visión política estratégica sobre estas fracciones de territorio, debe ser muy distinta y enfocarse en mantener un control efectivo sobre estos espacios vacíos, no solo ausentes del poder del Estado, sino en donde los aspectos sociales y culturales son pobres, o en su defecto, no existen. Un territorio abandonado y con gran riqueza y diversidad, es proclive de ser ocupado por la influencia de otro Estado.

En este sentido, el mismo Friedrich Ratzel, en 1896, muchos años después de su visita a México, escribe un tratado muy interesante titulado “Las leyes del crecimiento espacial de los Estados”, considerándose una de sus mejores contribuciones a la geografía política. Estas leyes, también conocidas en geopolítica como “Las siete leyes de Ratzel”, son de gran relevancia para entender la importancia que debe tener para el Estado no solamente la protección física de las fronteras, sino la comprensión de que otro Estado, sobre todo si es más fuerte en los aspectos militares, políticos, económicos, tecnológicos, sociales y culturales, puede, de una manera natural expandir su dominio más allá de las fronteras físicas, por medio del empleo de lo que se conoce en la actualidad como el *soft power*⁶ (poder blando); es decir, el uso de su cultura, para influir en el modo

6 El poder blando o poder suave, del inglés *soft power*, es un término creado en la década de los noventa por el geopolitólogo estadounidense Joseph Nye, mencionado en su libro “Bound to

y estilo de vida, tradiciones y costumbres de otra nación. En este sentido, se conoce que la región del noroeste de nuestro país, sobre todo, la región que comprende la península de California y la parte norte de Sonora, en la frontera, se trata de una región con mucha influencia estadounidense en el aspecto cultural, incluso en lo económico, ya que es muy común el uso de la moneda estadounidense en transacciones comerciales informales en estas zonas del territorio mexicano.

Tabla 2: Leyes del crecimiento espacial de los Estados, según Ratzel.

| N.P. | LEY |
|------|---|
| 1 | El espacio de los Estados aumenta con el crecimiento de la cultura. |
| 2 | Es necesario que los grupos humanos que integran el Estado alcancen un índice de cultura y civilización alto y, por lo menos, que superen bastante a los Estados hacia dónde va dirigido el crecimiento propio. |
| 3 | El crecimiento de los Estados se produce por la fusión, amalgamación y absorción de las unidades políticas menores. |
| 4 | La frontera es el órgano periférico del Estado y como tal, la prueba del crecimiento es la fuerza y los cambios de este organismo. |
| 5 | En su crecimiento y expansión, el Estado tiende a incluir secciones políticamente valiosas: líneas de costas, cuencas de ríos, llanuras y regiones ricas en recursos. |
| 6 | Al Estado primitivo, el primer impulso para el crecimiento territorial le llega desde fuera, de una civilización en más alto grado de desarrollo. |
| 7 | La orientación general hacia la amalgamación transmite la tendencia del crecimiento territorial de estado a estado y aumenta esa tendencia en el proceso de transmisión. |

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de: www.studocu.com, Oscullo, 2019.

Abundando en el tratado de las siete leyes de Ratzel, particularmente, dos de ellas merecen ser vistas y analizadas con gran atención: 1) El espacio de los Estados aumenta con el crecimiento de su cultura y, 2) Es necesario que los grupos humanos que integran el Estado alcancen un índice de cultura y civilización alto y, por lo menos, que superen bastante a los Estados hacia dónde va dirigido el crecimiento propio.

Por medio de estas dos leyes, Ratzel trata de explicar de qué manera la cultura sirve para los fines de crecimiento del Estado, utiliza la historia para explicar con distintos hechos, cómo es que un pueblo con cultura superior, tiende a expandirse. También, que la barrera física de las fronteras, difícilmente podrá frenar la interacción que se da en ambos lados, de tal manera que el comercio es uno de los instrumentos que se utilizan para abrir la puerta a diferentes manifestaciones culturales, de modo tal que, la dinámica en las fronteras se torna compleja, pero se comprende que el Estado más fuerte culturalmente, penetra en el territorio de otro a través

lead: "The changing nature of American Power", en donde se define al poder blando como la habilidad de un Estado para persuadir a otros valiéndose de medios más sutiles como el uso de su cultura, su modelo social o sus valores políticos, en lugar del uso de la fuerza o la coerción (El Orden Mundial, 2020).

de distintas expresiones de su cultura (Ratzel, 2011).

Las islas, representan una valiosa aportación a la soberanía de las naciones, estos espacios estratégicos brindan la oportunidad de poder ampliar las porciones de mar que por Derecho Internacional vienen adicionadas a los cuerpos insulares. Además del aspecto soberano que brindan las islas, también tiene un significado especial en lo económico, pues como ha sido mencionado con anterioridad, de las porciones de mar adjuntas, se pueden extraer de los cuerpos de agua y de los fondos marinos una cantidad de recursos naturales y minerales que abonan a un mayor crecimiento económico. En este sentido, el Dr. Gallego Cosme menciona que en una escala mundial y regional, la Zona Económica Exclusiva (ZEE) tiene una gran relevancia para el estudio de los ámbitos oceánicos e insulares, debido a que desde haber sido tipificado este término en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982, arts. 55-75), de manera práctica en todos los Estados del mundo (ribereños o no), aceptan y respetan los derechos soberanos sobre estas importantes áreas de mar que se proyectan desde las costas continentales e insulares hacia el alta mar, y sobre las que se obtienen importantes beneficios económicos. En estas porciones de mar, los Estados ribereños cuentan con derecho de soberanía para los fines de exploración, explotación, conservación y ordenación de los recursos naturales vivos y no vivos, del lecho, el subsuelo del mar y aguas suprayacentes (Cosme, 2015).

Desde la perspectiva talasopolítica⁷, estos espacios representan oportunidades para quienes rigen las estrategias políticas del Estado, pues se cuenta con la capacidad de proyectar la influencia del Estado sobre estos espacios y desde ellos. En este sentido, no se trata solo del aspecto estratégico del espacio insular, sino también de establecer los aspectos ideológicos sobre la representación del Estado, de modo tal que la ocupación de estos espacios, sea considerado como una proyección de los intereses marítimos de México.

La definición de la espacialidad en el contexto de la talasopolítica, permitirá al Estado implementar las estrategias de control sobre estos territorios, la planificación de rutas marítimas y el establecimiento de puertos y bases necesarias para mantener la presencia física e ideológica del Estado. En definitiva, el aspecto talasopolítico se debe generar a nivel estratégico, en donde, desde la visión de Estado, se tenga conciencia de la importancia del

7 Talasopolítica, cuya raíz emana de la palabra griega Thalassa (mar), permite al Estado tener la capacidad de ejercer el proyecto de nación, en el espacio marítimo a través de los lineamientos ideológicos-doctrinales con los que la nación ha construido un ideario político, para definir de manera permanente su influencia frente a otras potencias marítimas. La acción talasopolítica, permite a la elite gobernante redefinir el concepto de la proyección del Estado a condición de las capacidades de ejercicio del interés nacional a través del posicionamiento que se vaya concretando en el control de las islas, rutas y puertos fuera del espacio natural del Estado. Definición proporcionada por el Dr. Arturo Ponce Urquiza, catedrático de la UNAM y CESNAV, 2020.

territorio insular y la manera de aprovecharlos en beneficio de la nación. Partiendo de lo anterior, se podrá establecer una planeación estratégica que contemple todos los aspectos a desarrollar en beneficio del país.

Aunado a la perspectiva geopolítica y talasopolítica de las islas, aparece en el radar un campo de estudio que es relativamente joven, se trata de la Nisología, término que se atribuye al profesor Grant McCall⁸, quien desde su tratado sobre esta disciplina actuó con la pretensión de estudiar las islas en sus propios términos. En esta rama del conocimiento, las islas pueden ser abordadas para su estudio desde distintos ámbitos como son los biológicos, jurídicos, turísticos, sociales, históricos, geográficos y políticos, entre otros.

En su artículo “Nisología: una propuesta para su consideración”, el profesor McCall expone acerca de la naturaleza del conocimiento nisológico, el cual considera debe ser multidimensional, abarcando las siguientes dimensiones: altura, ancho, profundidad y tiempo. Con las cuales realiza una analogía para hablar de la importancia y de la manera de expandir el conocimiento sobre las islas.

En su propuesta metodológica, el profesor McCall considera en primer lugar, un hecho muy importante de que los políticos y estadistas conozcan todos los rasgos, en cuanto a beneficios y limitaciones de la vida y desarrollo insular, y de esta manera puedan implementar acciones con voluntad política. En segundo término, que los resultados de las investigaciones que se hagan en torno a la vida y desarrollo de las islas sean difundidos apropiadamente por todos los medios disponibles para que sea de conocimiento de la sociedad en general. En tercer lugar, las investigaciones que se hagan deben ser realizadas a fondo con el único fin presentar los datos y la información pertinente, todo ello bajo un espíritu de colaboración académica entre distintos organismos, tanto públicos como privados. Por último, considera elemental que el conocimiento generado, sea difundido con miras a contar con información para el futuro, teniendo la conciencia de que, entre la juventud de hoy, se encuentran los líderes y ciudadanos del futuro (McCall, 1994).

Con seguridad, la nisología al tratar específicamente sobre el estudio de las islas, es de gran utilidad para entender la condición de la insularidad y su posible influencia en áreas cubiertas por otras disciplinas tradicionales, se considera pues, que tiene efectos transdisciplinarios, ya que toca temas de biogeografía, ecología, arqueología, sociología, economía y política entre otros. También, se podría conocer a través del conocimiento que genera

8 Grant Edwin McCall es un antropólogo social de origen australiano que se ha enfocado en el estudio de los pueblos y culturas de las Islas del Pacífico, muy especialmente los de la Polinesia Oriental desde Mangaia, en el grupo Cooks, hasta Rapanui (Isla de Pascua).

el carácter particular de las islas en los temas de vida y funcionamiento, pasando por aspectos, laborales, migratorios, de seguridad, ecológicos, de conservación, turismo, comunicaciones y desarrollo sostenible.

Pero resulta más importante, establecer cómo la nisolología geopolítica o nisopolítica puede aportar conocimiento al entendimiento del papel que históricamente ha presentado la posesión de las islas por su importancia económica (posesión de recursos naturales y energéticos), por la peculiaridad de expandir el territorio soberano del Estado, por ser fuente de recursos, por ser puntos de avanzada hacia una proyección marítima, y por proporcionar la capacidad para ejercer el control del dominio militar en los mares adyacentes. Sin duda al encontrarse intereses sobrepuestos sobre estos espacios, éstos llegan a convertirse en focos de tensión y áreas de disputa geopolítica.

Conclusiones

La geopolítica debe ser un instrumento que apoye a los tomadores de decisiones en los niveles estratégicos para identificar las potenciales amenazas y también las mejores alternativas para el uso y aprovechamiento de los recursos con que se cuenta en determinadas regiones.

Por tanto, es imperativo conocer y evaluar con precisión el tipo de recursos que existen en las islas, a fin de obtener un mejor provecho. Por ello, es recomendable que se integre una comisión intersecretarial y multidisciplinaria con el propósito de relacionar el territorio insular y conocer su aportación al desarrollo nacional.

En este sentido, para que las islas que se encuentran en el Golfo de California participen activamente en el incremento de las posibilidades de desarrollo del país, es preciso que se encuentren económica, política y jurídicamente vinculadas al Estado.

En cuanto a los ordenamientos jurídicos, es necesario que se instrumente un mecanismo legal a través de una ley reglamentaria u otro dispositivo jurídico que englobe y regule los temas tratados en los artículos 27, 42 y 48 de nuestra Constitución Política, con el fin de identificar, controlar, reducir o eliminar las amenazas a la situación y biodiversidad de las islas, así como procurar su conservación y la explotación sustentable de los recursos en los elementos insulares existentes. En este sentido, también es indispensable establecer la jurisdicción de las Entidades Federativas o la Federación sobre la protección y desarrollo sustentable de los cuerpos insulares.

Es necesario también, establecer un programa de actualización de la

información insular, siendo preciso que el INEGI se apoye de otros órganos técnicos para realizar el levantamiento de toda la información nisológica necesaria para conocer los aspectos, geográficos, naturales, topológicos, ecológicos, energéticos y recursos con los que cuentan estas islas, a fin de contar con un inventario preciso de cada elemento insular en el Golfo de California, además de generar algún tipo de identificación para los cuerpos insulares que no tienen un nombre asignado.

También, se considera necesario fortalecer la arquitectura administrativa y operativa del gobierno federal en cuanto a los medios y los recursos necesarios para la conservación y desarrollo sostenible del territorio insular, siendo indispensable contar con un ente administrativo a nivel federal que conjunte los esfuerzos de las Secretarías, despachos e instituciones involucrados en los temas insulares, con el objetivo de hacer más eficientes los esfuerzos encaminados al desarrollo de las islas.

Se debe optar por el mayor aprovechamiento de las energías renovables como la energía solar, eólica y del oleaje, recursos que son abundantes en las islas del Golfo de California, aprovechando también que las poblaciones humanas en las islas son casi nulas, es posible implementar sistemas completos que operen al 100% con energías alternativas. Los resultados exitosos de esos proyectos, servirían como inspiración y modelo para su uso en la parte continental y disminuir la dependencia que históricamente, se ha tenido de los combustibles fósiles, con la consecuente disminución en la emisión de gases contaminantes producidos por la quema de estos combustibles.

Por último, resulta muy importante tener una perspectiva geopolítica, talasopolítica y nisopolítica de lo que representan los territorios insulares para el Estado, los cuales son espacios estratégicos importantes para beneficiar nuestra economía, debido a la disposición de recursos naturales y energéticos, también porque tienen la calidad de expandir el territorio soberano del país y para ejercer desde ellas un control y dominio del espacio marítimo circundante, y de esta manera, evitar que otro jugador geopolítico pueda intentar aprovecharse de los vacíos de poder para apropiarse o influir sobre éstos.

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

DOCTOR
MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ

Aspectos talasopolíticos

Para la Geopolítica moderna todos los espacios o territorios son áreas de poder, ya sean reales o virtuales existe competencia por su control. Esto significa que el conflicto es una condición inherente a las relaciones entre actores. Es decir, el ámbito geográfico (terrestre, marítimo o insular) constituye un factor de poder y, al mismo tiempo, un territorio donde la presencia humana tiene dominación. Por lo tanto, el espacio o ámbito geográfico es a la vez tanto una fuente de recursos como un área de disputa y poder.

El historiador Jules Michelet argumentaba que “el mar es el comienzo de toda geografía”, es decir, reconocía que el mar es también el comienzo de toda geopolítica. Por consiguiente, la Talasopolítica es una rama de la Geopolítica que hace referencia al estudio sobre los océanos, por lo que también se le conoce como Oceanopolítica. La Talasopolítica podría definirse también como la toma de decisiones por parte de la administración marítima con respecto a los espacios marítimos e islas en los que el Estado ejerce soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción (Valdés, 2018).

Cabe señalar que desde finales del Siglo XV comienza la era de los descubrimientos inspirada por portugueses y españoles debido a los instrumentos marítimos como la brújula, el astrolabio y el sextante, esto les permitió tener dominio de los mares y desarrollar la cosmografía, la técnica de los mapas y la misma geografía, pero hasta el Siglo XVII comenzará una nueva era bajo la marina inglesa. Posteriormente, a partir del Congreso de Viena de 1815 hasta la Primera Guerra Mundial, el impulso marítimo fue determinante para los imperios ultramarinos en cuanto a la obtención de materias primas, lo cual dio ímpetu a la Revolución Industrial y al Capitalismo.

La Oceanopolítica se originó en la segunda mitad del Siglo XX. Esta reciente disciplina permite analizar los fenómenos políticos, estratégicos y diplomáticos que suceden en relación a los mares y océanos, desde la perspectiva de los espacios marítimos. Esta disciplina pretende tener un carácter científico al ser multidisciplinaria y dotarse de teorías y principios que la dirijan a la objetividad con base en argumentos racionales. Por lo

tanto, tendremos que enmarcarla en las ciencias sociales al tener como principal objeto de estudio al Estado nación y su relación con los mares, océanos e islas. Es una rama de las relaciones internacionales cuyo objetivo principal será el análisis de la relación entre Estados en el ámbito marítimo y cuyos intereses nacionales y de seguridad estarán en virtud de las acciones políticas, estratégicas y diplomáticas de cada actor estatal. La Oceanopolítica estudia la política en el mar y en los océanos. Finalmente, podemos aseverar que esta disciplina estudia dos tipos de relaciones:

- a) Las relaciones que establecen los Estados y otros actores políticos entre sí en relación a los marítimos y oceánicos, cuyo ámbito es el internacional y,
- b) Las relaciones que se instituyen entre los actores y los espacios marítimos, oceánicos e insulares situados en el ámbito nacional por su carácter jurídico y político.

La geografía insular de México y su problemática

México se ubica en América del Norte, en cuanto a su parte territorial limita al norte con Estados Unidos y al sur con Guatemala y Belice. Su litoral es de 11,122 km y su plataforma continental es de 388 mil km². Posee 15,670 km² de estuarios y una superficie insular de 5,083 km². El mar territorial es de aproximadamente 231 mil km² y la zona económica exclusiva es de alrededor de 3,149,920 km² (CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA, 2007).

Nuestro país es uno de los más megadiversos en cuanto a sus formas de vida en las costas, oceánicas, pelágicas, bentónicas y en los sistemas insulares. Un factor determinante de la megadiversidad de México en cuanto a sus sistemas marinos y costeros se debe a que está rodeado por cuatro mares: el Pacífico, el Golfo de California, el Caribe y el Golfo de México. Estos mares le permiten tener una enorme riqueza de especies marinas, algunas de ellas endémicas, comparables con los ecosistemas continental.

Sin embargo, esta diversidad marina está amenazada por las actividades humanas, principalmente por la contaminación y aquellas actividades pesqueras carentes de criterios éticos y ecológicos que no permiten la sustentabilidad. No obstante, la presión ejercida por la demanda de alimentos marinos y turismo sobre las costas y mares no parece disminuir, por consiguiente, se requiere realizar una lista de prioridades de zonas de mayor riesgo y trabajar en ellas para mejorar su conservación.

Ante esta situación, el gobierno mexicano ha recurrido a la creación de *Áreas Protegidas* (AP), no obstante, en cuanto a los ecosistemas marinos se refiere se le ha dado menos importantes que a los ecosistemas terrestres.

Lo ideal sería que la expansión de las AP se realice con base en la definición de una estrategia que considere prioritarios los ecosistemas con mayores amenazas y que estos ecosistemas contengan una alta riqueza de especies, ya sea con alta conectividad o aislamiento.

También debe considerarse que la conservación de algunos ambientes marinos requiere obligatoriamente que se mantengan en su estado natural o que sean lo menos perturbados por la presencia humana. En este sentido, se requiere tanto la protección como la restauración de la biodiversidad costera y marina y de aquéllos ambientes que han sido vulnerables por la excesiva producción pesquera y otras actividades humanas como el turismo.

La existencia de los ambientes marítimos, en especial los insulares, está sujeta a un marco legal coherente, así como la aceptación y respeto de este por parte de las diferentes comunidades locales, y de una delimitación precisa de áreas protegidas.

Para poder llevar a cabo la selección de áreas prioritarias, los criterios a los que se han recurrido son los siguientes:

- 1) Ecosistemas importantes y representativos.
- 2) Indispensables para sustentabilidad de las actividades pesqueras.
- 3) Ambientes con un alto grado de diversidad de especies.
- 4) Localidades que lleven a cabo procesos ecológicos en zonas de reproducción o alta productividad.
- 5) Importantes hábitats para diversas especies.
- 6) Lugares donde se pueden llevar a cabo actividades de investigación científica con respeto a la ecología.

Cabe señalar que en la 7ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, efectuada en Kuala Lumpur en 2004, se acordó un programa de trabajo sobre áreas protegidas para realizar análisis de vacíos y omisiones en la conservación, cuyo objetivo es identificar las áreas en donde se deben enfocar los esfuerzos de conservación, a través de una base técnico-científica. Mediante estos análisis se reporta el progreso de las AP como un indicador de cumplimiento en disminuir la pérdida de la biodiversidad. Cabe decir, que nuestro país es firmante de este compromiso internacional.

Otro resultado importante fue el desarrollo de estudios sobre ambientes marinos (océanos, costas y sistemas insulares), terrestres de aguas.

Asimismo, otra de las decisiones relevantes del grupo de trabajo fue el desarrollar por separado los estudios y análisis de los ambientes

marinos (océanos, costas y cuerpos insulares), terrestres y de aguas epicontinentales.¹

Protección insular en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 42, señala que las islas, islotes, rocas, cayos y arrecifes ubicados en los mares inmediatos forman parte del territorio nacional. En el artículo 48 se establece que estos cuerpos insulares se encuentran bajo jurisdicción de la federación, excepto aquellas que estaban bajo dominio de algunas entidades federativas antes de la Constitución de 1917, como es el caso de Campeche sobre la isla Del Carmen. En el caso de las islas de Cozumel, Mujeres, Holbox y Contoy no están reconocidas jurídicamente a cargo del gobierno de Quintana Roo, sin embargo, dependen económicamente de éstas en cuanto a las actividades turísticas.

Las principales dependencias de gobierno que se encargan de la administración de las islas son la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina (MARINA). De igual manera, la Comisión Nacional de Áreas Protegidas tiene una gran participación en la conservación de las islas, pues la gran mayoría de ellas son Áreas Nacionales Protegidas. Asimismo, la MARINA tiene la función de mantener la soberanía sobre estos territorios mediante su presencia e infraestructura militar.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Cartografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano, se puede definir tres términos de manera genérica (Véase Tabla 1).

Tabla 1: Definición de Territorio Insular Mexicano.

| Término Genérico | Definición |
|------------------|---|
| Isla | Extensión natural de tierra rodeada por agua que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar. Incluye pequeñas porciones de tierra rodeadas de agua de manera permanente, así como estructuras masivas escarpadas que se encuentran emergidas permanentemente. |
| Arrecife | Subcategoría insular. Estructura rocosa, frecuentemente coralina que emerge de la superficie del mar o que se encuentra a muy poca profundidad. Situado generalmente cerca de las costas. |

¹ Las aguas epicontinentales se clasifican en lénticas (lagos y presas) y lólicas (ríos y arroyos).

| | |
|------|--|
| Cayo | <p>Subcategoría insular. Extensión de tierra rasa rodeada de agua marina, que se encuentra por arriba del nivel de la pleamar máxima, derivado de la acumulación de materiales no consolidados de naturaleza calcárea, de textura rocosa o arenosa, con una cubierta vegetal tropical permanente, que se desarrolla en las aguas cálidas del mar Caribe y golfo de México, y cuya dinámica de formación está estrechamente ligada a los sistemas de arrecifes coralinos.</p> <p>También se consideran dentro de este concepto a los cuerpos de aspecto insular formados por agregaciones de vegetación hidrófila (principalmente mangle) rodeadas de agua marina, las cuales se desarrollan sobre bancos de sedimento blando con suelo fangoso y anegadizo, algunas veces por debajo del nivel de la pleamar máxima, y que son comunes en los litorales y sistemas lagunares del golfo de México y mar Caribe.</p> |
|------|--|

Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

La riqueza natural de las islas de México

Nuestro país tiene una gran riqueza natural, posee más de cuatro mil islas, islotes y cayos, siendo uno de las principales con más islas en el planeta. Cuenta con una gran riqueza biológica y natural en sus aguas contiguas y en la Zona Económica Exclusiva debido a la localización de sus islas oceánicas, como la de Guadalupe y el archipiélago de Revillagigedo. Afortunadamente todas las islas mexicanas cuentan con decretos federales como Áreas Naturales Protegidas.

Estas islas poseen gran cantidad de recursos pesqueros que son aprovechados por pescadores ribereños para su sustento local. No obstante, cabe mencionar que aunque en general el estado de estas islas es relativamente muy bueno, muchas de ellas han tenido grandes problemas debido a las especies invasoras como son la rata negra, el gato feral, el chivo y el borrego feral. Para contrarrestar esta situación, se ha desarrollado una gran red de cooperación interinstitucional entre universidades, dependencias de gobierno, organizaciones civiles y donantes, cuyos logros han sido importantes, evitando la desaparición de más especies endémicas insulares.

Cabe decir, que todos los ambientes insulares en el mundo, incluyendo los de México con vulnerables y se debe realizar grandes esfuerzos para su conservación. Todas las islas en el mundo albergan un gran número de especies endémicas, y aunque sólo representan sólo el 5.5 por ciento de la superficie de la tierra son importantes para el refugio de mamíferos marinos y aves y en ellas se encuentran una parte de las especies de reptiles, aves y plantas. Una de cada seis especies de plantas en el mundo se ubican en las islas oceánicas y el 17 por ciento de las aves marinas se encuentran en estos

ambientes. En cuestiones de endemismo, las islas tienen en promedio nueve veces más plantas y vertebrados que los continentes.

En específico existen 4 III ambientes insulares en México, como pueden ser: islas, islotes, arrecifes y cayos, en los mares del país. En promedio, todas estas islas representan una superficie de 8 025.2 km², según el Catálogo del Territorio Insular Mexicano, el cual fue elaborado por diversos organismos públicos en 2015 como son: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros.

No obstante, existen 65 islas consideradas como “grandes”, debido a que tiene más de mil hectáreas y en total representan aproximadamente el 87.6 por ciento de la superficie insular. Las islas que destacan por su gran tamaño son: Tiburón con 119 875 ha; Ángel de la Guarda con 93 052 ha; Cozumel con 46 973 ha; Cedros con 34 688 ha; Guadalupe con 24 360 ha (Aguirre, 2017).

Tabla 2: Clasificación de los Elementos Insulares de México (islas, islotes, cayos y arrecifes) de Acuerdo a su Tamaño.

| Tamaño (ha) | Clasificación por tamaño | Número de elementos insulares (31.8) | Superficie total (ha) | Contribución a la superficie total (%) |
|---------------|--------------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|
| Menor a 1 | Roca | 1 308 (31.8) | 546 | 0.1 |
| 1 a 9 | Islota | 1 640 (39.9) | 6 279 | 0.8 |
| 10 a 99 | Isla chica | 883 (21.5) | 28 451 | 3.5 |
| 100 a 1 000 | Isla mediana | 215 (5.2) | 64 189 | 8.0 |
| Mayor a 1 000 | Isla grande | 65 (1.6) | 703 050 | 87.6 |
| Total | | 4 III (100) | 802 515 | 100 |

Fuente: Avances en la conservación y restauración integral de las islas de México y mejoras al marco legal para consolidar la trayectoria positiva. Alfonso Aguirre-Muñoz, Federico Méndez Sánchez, Mariam Latofski Robles, Luciana Luna-Mendoza, diciembre de 2017.

Además, en las islas mexicanas se encuentran 361 especies y subespecies endémicas, representando el 3.7 por ciento de los endemismos del país, es decir, nueve más de endemismo por unidad de superficie que el territorio continental de México. Además, en ellas anidan, se alimentan y reproducen, un tercio de todas las aves marinas del mundo. De las 364 especies marinas

que habitan en el mundo, 110 se encuentran en las islas y mares de nuestro país, incluidas ocho especies endémicas que anidan exclusivamente en áreas peninsulares de México.

Debido a la ubicación de islas oceánicas como Guadalupe y el archipiélago de Revillagigedo, nuestro país se sitúa en el décimo tercer lugar en cuanto a su Zona Económica Exclusiva, con 3.18 millones de km². Esto trae grandes beneficios económicos a causa de los recursos naturales que en ellas se encuentran.

En 2013, en 73 islas de México son el hogar de 294 710 habitantes. Las más importantes en cuanto al número de habitantes son Isla del Carmen con 169 750 personas, situada en el golfo de México; Cozumel, ubicada en el mar Caribe, con 79 522 habitantes; e Isla Mujeres, también en el mar Caribe, con 12 642, todas ellas representan el 89 por ciento de la población insular. Cabe señalar que estas tienen una alta densidad de población (habitante/km²): 1 472, 162.9 y 2 366, respectivamente. En ese mismo, a nivel nacional el promedio de la densidad de población era de 61 hab/km².

Tabla 3: Islas, cayos y arrecifes.

| | Número de Elementos | Proporción del territorio insular | Superficie (km ²) | Porcentaje de la superficie del territorio insular |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|
| Por ubicación | | | | |
| Islas en aguas oceánicas | 1 203 | 29.3% | 4 529.7 | 56.4% |
| Arrecifes | 597 | 14.5% | 358.8 | 4.5% |
| Elementos insulares costeros | 2 311 | 100% | 8 025.2 | 100% |
| Total | 4 111 | 100% | 8 025.2 | 100% |
| Por término genérico | | | | |
| Arrecifes | 597 | 14.5% | 358.8 | 4.5% |
| Cayos | 304 | 7.4% | 106.4 | 1.3% |
| Islas | 3 210 | 78.1% | 7 559.9 | 94.2% |
| Total | 4 111 | 100% | 8 25.2 | 100% |
| Por región | | | | |
| Océano Pacífico Norte | 498 | 12.1% | 1 336.6 | 16.7% |

| | | | | |
|------------------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| Océano Pacífico Sur | 412 | 10% | 216.7% | 2.7% |
| Golfo de California | 1 003 | 24.4% | 4 075.8 | 50.8% |
| Golfo de Tehuantepec | 137 | 3.3% | 61.3 | 0.8% |
| Golfo de México | 1 216 | 29.6% | 1 718.7 | 21.4% |

Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Tabla 4: Número de Elementos Insulares por Región, Término Genérico y Zona.

| Región | Término genérico | Zona | | | Subtotal por Término genérico |
|-----------------|------------------|---------|----------------|--------|-------------------------------|
| | | Costera | Marina costera | Marina | |
| Golfo de México | Arrecifes | | 83 | | 83 |
| | Cayos | | 45 | | 45 |
| | Islas | 1068 | 20 | | 1088 |
| | Total | 1068 | 148 | 0 | 1216 |

Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Las islas son el hábitat de 8.3 por ciento de los vertebrados terrestres y plantas vasculares de todo el territorio nacional, y albergan en proporción, 14 veces más especies endémicas. Las islas favorecen para que nuestro país tenga 3.27 millones de kilómetros cuadrados de zona económica exclusiva, la décimo tercera del mundo. En 150 de ellas habitan 269 236 personas, incluyendo comunidades pesqueras y personal de la Semar (Llano, 2017).

En México, se han perdido 21 especies y subespecies insulares, 17 de ellas a causa de mamíferos invasores.

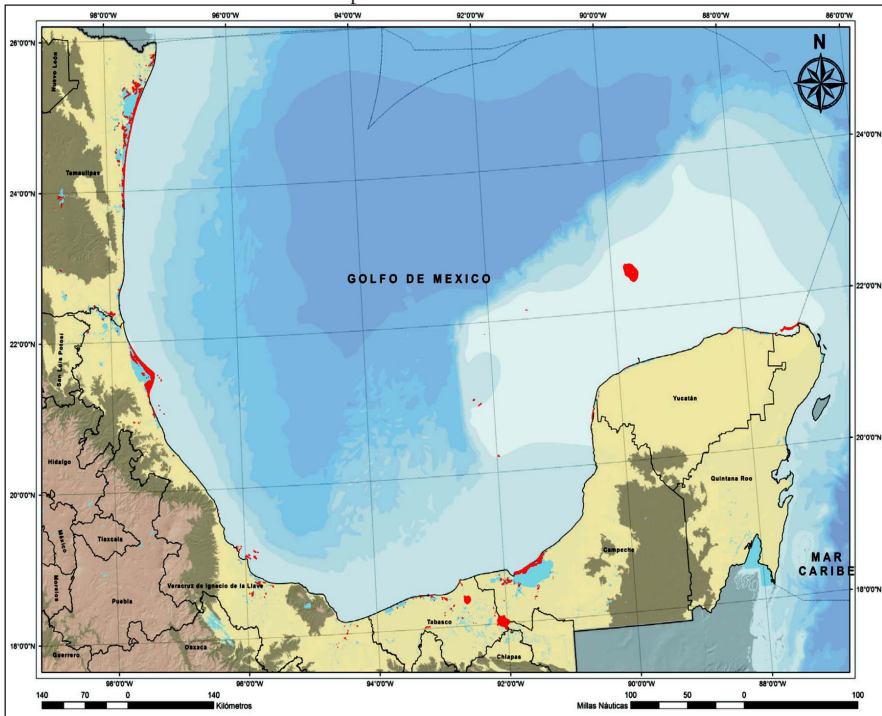
Se pretende que para 2030 las islas mexicanas estén libres de mamíferos invasores. Hasta el momento se lleva un avance de 50 por ciento, y aún existen 83 poblaciones de mamíferos invasores en 34 islas.

Asimismo, se considera que todas las actividades en las islas mexicanas se realicen bajo una visión sustentable, tanto la pesca como el turismo y el uso de energías alternativas. Para ello, el gobierno mexicano ha decretado a todas las islas como Áreas Protegidas.

El Golfo de México

Este golfo tiene las siguientes zonas con procesos importantes: 1) plataforma de Tamaulipas y Veracruz; 2) confluencia Veracruz-Tabasco; 3) exportación de Veracruz-Tabasco; 4) surgencia de cabo Catoche; 5) surgencia de Yucatán; 6) corriente del Lazo y 7) zona oceánica del norte y noroeste del Golfo de México.

Mapa 1: El Golfo de México.



Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

En toda la región del golfo de México existen importantes vientos sobre la plataforma continental, los cuales entran en la mezcla vertical de las aguas del golfo. En la temporada de invierno son característicos los nortes y en verano las tormentas tropicales y huracanes inciden en profundizar aún más la capa mezclada añadiendo más nutrientes a la zona fótica.² Específicamente, la plataforma de Tamaulipas y Veracruz

² En los ambientes lacustres y marinos la zona fótica es donde penetra la luz del sol.

tiene un importante intercambio con la plataforma de Texas además de verse afectada por los remolinos que chocan con el talud continental,³ principalmente en la plataforma externa.

La forma cóncava del golfo de México y la dirección de los vientos hacen que durante el otoño e invierno las corrientes a lo largo de las costas de Tamaulipas y Veracruz vayan en sentido contrario a las manecillas del reloj, y en los estados de Campeche y Yucatán vayan en sentido opuesto. Por consiguiente, las corrientes confluyen en el extremo sur del golfo de México en la zona denominada Confluencia Veracruz-Tabasco, abarcando tres Sitios Costeros y de Margen Continental (SCMC).

Además, en esta zona se producen flujos perpendiculares a la costa, de la plataforma al océano, incorporando gran cantidad de materia orgánica y de aguas de baja salinidad de ríos y corrientes costeras.

El Golfo de México se caracteriza porque sus islas se encuentran esencialmente sobre la planicie costera. Es un cuerpo de agua marino semicerrado de la vertiente atlántica de América del Norte, protegido por el Arco del Caribe (la isla de Cuba y el archipiélago de las Bahamas) y limitado por las penínsulas de Florida y Yucatán.

La región marina del Golfo de México limita al norte con Estados Unidos e incluye a los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y norte de Quintana Roo. Inicia en la desembocadura del río Bravo, Tamaulipas, hasta Holbox, entre Yucatán y el extremo norte de Quintana Roo. Las coordenadas extremas se encuentran desde los 25° 57' 15" N y 97° 08' 00" O, hasta los 21° 36' 17" N y 87° 06' 15" O. Posee una gama amplia de climas, desde los cálidos-húmedos hasta los semisecos o cálidos-semisecos (INEGI, 2015).

Tiene una plataforma continental muy extensa, que se extiende hacia el norte y noroeste, con una profundidad ligera que varía de los 15 a los 50 m. En su parte centro sur es está la sonda de Campeche, rica en depósitos de petróleo y gas natural. También es una cuenca donde desembocan importantes ríos como el Bravo, Coatzacoalcos, Papaloapan, Pánuco y el Grijalva-Usumacinta, y otros de menor caudal. Es el receptáculo de depresiones tropicales, huracanes y "nortes" en verano, otoño e invierno. Además, se desarrollan precipitaciones todo el año debido a los huracanes en el Atlántico.

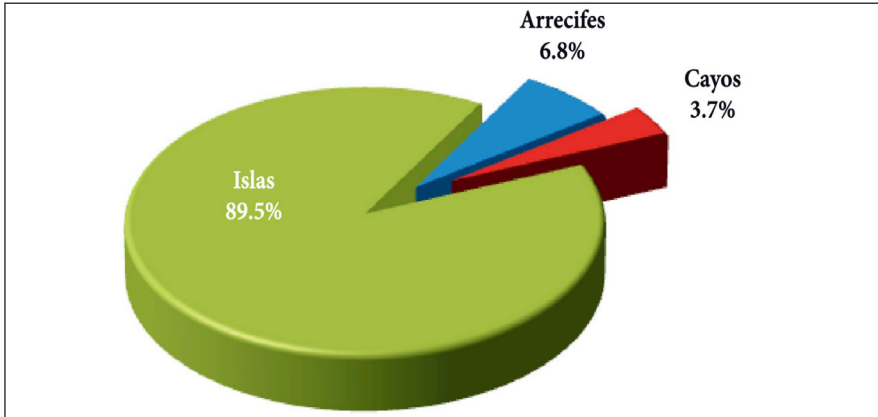
Contrariamente, en la profundidad eufótica la luz solar se reduce a un 1 por ciento de la que penetra en la superficie, por consiguiente, la luz es insuficiente para efectuar la fotosíntesis.

3 Es la inclinación que tiene el fondo del mar, el cual une a la plataforma continental con la llanura abisal.

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

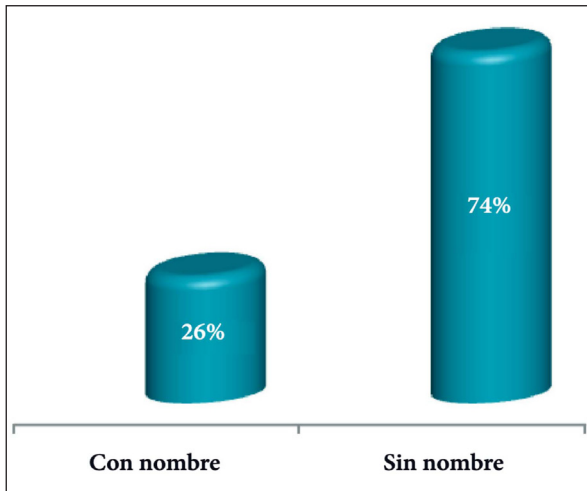
Es una importante región económica debido a su productividad marina de media a alta, pese a la contaminación que ha originado zonas muertas y áreas oligotróficas en los fondos marinos someros y en sus profundidades abismales. Sin embargo, cabe decir que es la zona marina más contaminada de México por la infraestructura portuaria y las actividades petroleras, industriales, agropecuarias y la gran densidad poblacional.

Gráfica 1: Número Total de Elementos Insulares por Término Genérico en la Región Marina Golfo de México.



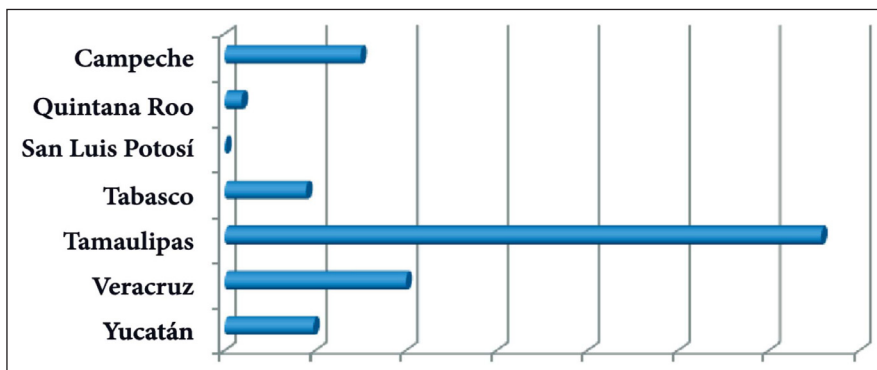
Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Gráfica 2: Número Total de Elementos Insulares con Nombre y sin Nombre en la Región Marina Golfo de México.



Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Gráfica 3: Número Total de Elementos Insulares Ubicados Frente a las Entidades Federativas en la Región Marina Golfo de México.



Fuente: Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015.

Flora y fauna de las islas veracruzanas

En términos generales, los estudios de mamíferos marinos en el área del Golfo de México son muy pocos. Sin embargo, debido a la importancia de las toninas en las cadenas tróficas se han utilizado como indicador para medir la salud de los ecosistemas marinos, puesto que en esta área se llevan a cabo actividades pesqueras y petroleras de gran impacto, por ende, es importante conocer sus poblaciones.

Existe poca información respecto a las poblaciones de toninas en la región norte de Veracruz, sin embargo, en la lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza esta especie se encuentra en la categoría de “estado de riesgo desconocido”. En la Norma Oficial Mexicana NOMEVOL – 059-2001 se encuentra como especie “sujeta a protección especial” (Valdes, 2011).

Tabla 5: Islas de Veracruz

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km ²) | Perímetro (km) |
|------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|----------------|
| 1 | Isla Agaltepec | Isla | 18° 24' 50.627" N | 95° 5' 33.522" O | Costera | Laguna Catemaco | Veracruz | Catemaco | 0.098210 | 1.903 |
| 5 | Arrecife Anegada de Adentro | Arrecife | 19° 13' 34.489" N | 96° 3' 20.957" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.769744 | 4.152 |
| 6 | Arrecife Anegada de Afuera | Arrecife | 19° 9' 14.976" N | 95° 51' 3.370" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 4.438455 | 13.545 |
| 7 | Arrecife Anegadilla | Arrecife | 19° 8' 15.930" N | 95° 47' 45.810" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.176790 | 2.195 |

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km ²) | Perímetro (km) |
|------|---------------------------|------------------|----------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------|----------------|
| 21 | Arrecife de Cayo de Lobos | Arrecife | 21° 28' 23.593" N | 97° 13' 26.791" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tamiahua (frente a) | 2.232196 | 10.684 |
| 28 | Cayo Bajo Polo | Cayo | 19° 6' 5.859" N | 95° 58' 25.731" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.005343 | 0.286 |
| 30 | Isla Barritas Isla | Isla | 30 21° 19' 23.336" N | 97° 26' 43.921" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.007659 | 0.560 |
| 31 | Isla Barritas | Isla | 21° 19' 45.804" N | 97° 26' 48.811" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.052644 | 2.181 |
| 32 | Arrecife Bernal Chico | Arrecife | 19° 40' 14.958" N | 96° 22' 59.956" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Actopan (frente a) | 0.007281 | 0.367 |
| 33 | Arrecife Blanca | Arrecife | 19° 5' 12.866" N | 95° 59' 43.687" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.373685 | 2.564 |
| 34 | Arrecife Blanquilla | Arrecife | 19° 13' 37.318" N | 96° 5' 52.479" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.434335 | 2.491 |
| 35 | Arrecife Blanquilla | Arrecife | 21° 32' 35.491" N | 97° 16' 49.256" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tamiahua (frente a) | 0.315816 | 2.779 |
| 39 | Arrecife Cabezo | Arrecife | 19° 4' 31.255" N | 95° 50' 53.574" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 10.248163 | 21.088 |
| 40 | Isla Cacahuatal | Isla | 20° 28' 16.376" N | 97° 4' 8.718" O | Costera | Rio Tecolutla | Veracruz | Tecolutla | 1.704389 | 5.503 |
| 41 | Islote Candido Aguilar | Isla | 17° 49' 49.774" N | 94° 37' 50.358" O | Costera | Rio Coatzacoalcos | Veracruz | Jáltipan | 0.092229 | 1.503 |
| 43 | Isla Capoacan | Isla | 17° 56' 35.052" N | 94° 30' 48.564" O | Costera | Rio Uxpanapa | Veracruz | Minatitlán | 1.848911 | 7.245 |
| 53 | Cayo de Lobos | Cayo | 21° 28' 14.341" N | 97° 13' 33.533" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tamiahua (frente a) | 0.197421 | 3.728 |
| 56 | Isla Cerro La Tortuga | Isla | 22° 18' 40.257" N | 98° 7' 22.970" O | Costera | Laguna La Tortuga | Veracruz | Pánuco | 2.518044 | 6.248 |
| 65 | Arrecife Chopas | Arrecife | 19° 4' 23.951" N | 95° 57' 14.724" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.227503 | 2.475 |
| 66 | Arrecife Chopas | Arrecife | 19° 5' 20.994" N | 95° 58' 7.799" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 5.243090 | 13.448 |
| 67 | Isla Cocuite | Isla | 18° 41' 39.959" N | 95° 46' 31.058" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.048824 | 1.462 |
| 68 | Isla Cocuite | Isla | 18° 42' 4.257" N | 95° 46' 45.056" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.170722 | 1.950 |
| 72 | Islote Coyal | Isla | 21° 33' 17.127" N | 97° 29' 25.487" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.025218 | 0.688 |
| 74 | Isla de Burros | Isla | 21° 42' 41.197" N | 97° 35' 48.965" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.228117 | 6.064 |
| 76 | Isla de Coyoles | Isla | 21° 48' 28.096" N | 97° 39' 51.255" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.095254 | 1.519 |
| 77 | Isla de En Medio | Isla | 21° 4' 55.486" N | 97° 15' 23.462" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tuxpan (frente a) | 0.368894 | 2.350 |

DOCTOR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|------------------------------|------------------|----------------|
| 78 | Arrecife de Enmedio | Arrecife | 19° 6' 24.090" N | 95° 56' 17.574" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 2.406296 | 9.296 |
| 79 | Arrecife de Enmedio | Arrecife | 19° 7' 16.981" N | 95° 56' 38.948" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.111395 | 1.384 |
| 80 | Cayo de Enmedio (Aviso) | Cayo | 19° 6' 6.685" N | 95° 56' 19.368" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.037117 | 1.021 |
| 81 | Isla de Guerrero | Isla | 18° 0' 22.219" N | 94° 28' 23.855" O | Costera | Río Coatzacoalcos | Veracruz | Minatitlán | 1.720725 | 5.802 |
| 84 | Isla de Las Garzas | Isla | 18° 26' 24.773" N | 95° 4' 46.191" O | Costera | Laguna Catemaco | Veracruz | Catemaco | 0.002145 | 0.168 |
| 88 | Islote de Los Chivos | Isla | 18° 44' 10.265" N | 95° 49' 54.443" O | Costera | Laguna Alvarado | Veracruz | Alvarado | 0.614345 | 4.955 |
| 91 | Isla de Los Naranjos | Isla | 18° 42' 5.997" N | 95° 47' 11.731" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 1.281012 | 5.141 |
| 95 | Isla de Palomas | Isla | 21° 47' 41.323" N | 97° 38' 49.236" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.052353 | 1.279 |
| 96 | Isla de Pilolla | Isla | 21° 1' 16.451" N | 97° 21' 37.117" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.229343 | 2.088 |
| 103 | Isla del Cabo Rojo | Isla | 21° 35' 5.028" N | 97° 27' 6.332" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 343.492796 | 250.154 |
| 107 | Isla del Encanto | Isla | 18° 11' 32.939" N | 94° 36' 11.629" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.068730 | 2.489 |
| 119 | Isla El Bajo de La Martinica | Isla | 21° 40' 45.625" N | 97° 34' 22.037" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.010252 | 0.500 |
| 129 | Isla El Frontón | Isla | 21° 47' 41.665" N | 97° 38' 42.259" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 1.319548 | 8.329 |
| 130 | Islote El Gavilán | Isla | 18° 35' 19.711" N | 95° 42' 8.416" O | Costera | Río Papaloapan | Veracruz | Tlaxiaco | 1.157856 | 4.416 |
| 131 | Isla El Hospital | Isla | 21° 33' 27.769" N | 97° 29' 40.135" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.122277 | 1.816 |
| 132 | Isla El Ídolo | Isla | 21° 21' 48.662" N | 97° 27' 16.776" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.572811 | 3.958 |
| 133 | Isla El Ídolo | Isla | 21° 25' 23.626" N | 97° 26' 51.365" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 37.954069 | 178.521 |
| 146 | Arrecife El Rizo | Arrecife | 19° 3' 51.953" N | 95° 55' 38.636" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 1.898049 | 6.686 |
| 151 | Isla El Terrón | Isla | 18° 42' 32.176" N | 95° 12' 20.878" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | San Andrés Tuxtla (frente a) | 0.025473 | 0.745 |
| 152 | Isla El Toro | Isla | 21° 34' 10.699" N | 97° 30' 35.855" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 3.293217 | 22.399 |
| 158 | Isla Faros | Isla | 21° 20' 19.489" N | 97° 26' 56.045" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.016446 | 1.228 |

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km ²) | Perímetro (km) |
|------|------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|---|---------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------|
| 161 | Arrecife Gallega | Arrecife | 19° 13' 19.235" N | 96° 7' 37.558" O | Marina costera | Castillo San Juan de Ulúa/ Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz | 1.035297 | 5.516 |
| 162 | Arrecife Galleguilla | Arrecife | 19° 13' 51.261" N | 96° 7' 21.947" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.325160 | 2.352 |
| 163 | Isla Gavilanes | Isla | 21° 18' 49.541" N | 97° 26' 36.928" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.016048 | 0.842 |
| 168 | Arrecife Hornos | Arrecife | 19° 11' 27.770" N | 96° 7' 12.265" O | Marina costera | Playa Villa del Mar/Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.249916 | 2.177 |
| 169 | Arrecife Ingenieros | Arrecife | 19° 9' 12.481" N | 96° 5' 29.709" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Boca del Río (frente a) | 0.444645 | 4.198 |
| 171 | Cayo Isla Sacrificios | Cayo | 19° 10' 30.999" N | 96° 5' 31.544" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.052091 | 0.925 |
| 172 | Cayo Isla Verde | Cayo | 19° 11' 58.780" N | 96° 4' 0.950" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.029398 | 0.794 |
| 173 | Islote Isleta | Isla | 21° 20' 36.963" N | 97° 26' 56.763" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.008327 | 0.784 |
| 174 | Isla La Isleta | Isla | 22° 2' 44.849" N | 98° 7' 58.825" O | Costera | Río Panuco | Veracruz | Panuco | 0.008031 | 0.700 |
| 177 | Isla Juan A. Ramírez | Isla | 21° 46' 54.125" N | 97° 39' 25.918" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 27.678068 | 56.790 |
| 180 | Isla La Consuza (del Arenal) | Isla | 18° 2' 20.664" N | 94° 27' 45.614" O | Costera | Río Coatzacoalcos | Veracruz | Cosoleacaque | 0.656080 | 4.345 |
| 183 | Isla La Esperanza | Isla | 18° 7' 2.186" N | 94° 25' 6.354" O | Costera | Río Coatzacoalcos | Veracruz | Cosoleacaque | 0.076501 | 1.377 |
| 189 | Isla La Mata | Isla | 21° 25' 13.897" N | 97° 28' 22.834" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.016358 | 0.487 |
| 197 | Arrecife La Palma | Arrecife | 19° 7' 34.557" N | 95° 58' 6.048" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 1.958076 | 5.744 |
| 213 | Isla Las Conchas | Isla | 21° 32' 48.721" N | 97° 29' 6.892" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.001963 | 0.169 |
| 233 | Isla Los Frijoles | Isla | 21° 31' 34.346" N | 97° 25' 36.388" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.024099 | 0.569 |
| 234 | Isla Los Frijoles | Isla | 21° 31' 41.203" N | 97° 25' 23.431" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.030270 | 0.694 |
| 235 | Isla Los Frijoles | Isla | 21° 31' 50.930" N | 97° 25' 33.397" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.029718 | 0.710 |
| 238 | Isla Los Pájaros | Isla | 21° 30' 45.111" N | 97° 27' 11.963" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.162381 | 1.811 |
| 246 | Isla Los Remedios | Isla | 18° 44' 19.986" N | 95° 47' 53.792" O | Costera | Laguna Alvarado | Veracruz | Alvarado | 8.006160 | 14.571 |

DOCTOR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|-----------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|------------------------|------------------|----------------|
| 247 | Arrecife Los Sargazos | Arrecife | 19° 5' 54.641" N | 95° 56' 42.492" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.190880 | 3.684 |
| 248 | Isla Los Tejones | Isla | 18° 44' 11.378" N | 95° 43' 15.812" O | Costera | Río Papaloapan | Veracruz | Alvarado | 1.540193 | 10.007 |
| 252 | Isla Madejas | Isla | 21° 19' 12.232" N | 97° 26' 41.544" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.013386 | 0.719 |
| 254 | Isla Marland | Isla | 22° 9' 4.911" N | 98° 21' 55.590" O | Costera | Laguna Marland | Veracruz | Pánuco | 5.987870 | 12.684 |
| 255 | Isla Mata de Caña | Isla | 21° 32' 55.215" N | 97° 29' 2.223" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.026535 | 0.877 |
| 257 | Arrecife Medio | Arrecife | 21° 30' 45.524" N | 97° 15' 9.087" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tamiahua (frente a) | 0.319390 | 2.400 |
| 259 | Roca Morro El Terrón | Isla | 18° 20' 18.605" N | 94° 39' 49.301" O | Marina costera | Punta El Campanario | Veracruz (frente a) | Pájapan (frente a) | 0.001445 | 0.143 |
| 267 | Isla Pájaros | Isla | 19° 34' 16.960" N | 96° 23' 15.431" O | Costera | Laguna La Mancha | Veracruz | Alvarado | 0.001410 | 0.139 |
| 268 | Arrecife Pájaros | Arrecife | 19° 11' 18.973" N | 96° 5' 20.381" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 1.078264 | 4.444 |
| 273 | Isla Panama | Isla | 18° 35' 20.351" N | 95° 54' 34.469" O | Costera | Laguna El Lodo | Veracruz | Ignacio de la Llave | 8.521085 | 19.655 |
| 276 | Isla Pérez | Isla | 21° 45' 37.107" N | 97° 37' 20.313" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.624045 | 4.601 |
| 279 | Arrecife Periferico | Arrecife | 19° 5' 3.515" N | 95° 56' 1.954" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.045595 | 1.307 |
| 281 | Arrecife Polo | Arrecife | 19° 6' 8.976" N | 95° 58' 30.596" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.369706 | 3.134 |
| 282 | Arrecife Polo | Arrecife | 19° 6' 33.946" N | 95° 58' 37.320" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.195247 | 1.708 |
| 285 | Arrecife Punta Brava | Arrecife | 19° 15' 52.785" N | 96° 11' 42.749" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.335113 | 2.319 |
| 286 | Arrecife Punta Gorda | Arrecife | 19° 14' 41.970" N | 96° 10' 32.942" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.526687 | 5.873 |
| 291 | Arrecife Sacrificios | Arrecife | 19° 10' 38.233" N | 96° 5' 32.507" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.409370 | 3.665 |
| 292 | Cayo Salmedina | Cayo | 19° 4' 46.640" N | 95° 57' 15.315" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.011499 | 0.444 |
| 295 | Islote San Carlos | Isla | 17° 55' 32.054" N | 94° 29' 29.566" O | Costera | Río Uxpanapa | Veracruz | Minatitlán | 0.165936 | 2.504 |
| 297 | Islote San Miguel | Isla | 18° 32' 34.747" N | 95° 43' 32.508" O | Costera | Río Papaloapan | Veracruz | Tlactotalpan | 0.347667 | 3.750 |
| 298 | Isla San Simón | Isla | 21° 10' 39.534" N | 97° 24' 57.181" O | Costera | Estero Oro Verde | Veracruz | Tamiahua | 0.709388 | 8.935 |

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km ²) | Perímetro (km) |
|------|-----------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|----------------|
| 299 | Isla Santa Catarina | Isla | 18° 41' 57.847" N | 95° 47' 56.012" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 2.780566 | 7.914 |
| 301 | Cayo Santiaguillo | Cayo | 19° 8' 34.631" N | 95° 48' 28.999" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.002091 | 0.230 |
| 302 | Arrecife Santiaguillo | Arrecife | 19° 8' 30.414" N | 95° 48' 27.915" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.090841 | 1.443 |
| 305 | Islote sin nombre | Isla | 17° 52' 9.353" N | 94° 38' 47.676" O | Costera | Río Coatzacoalcos | Veracruz | Jáltipan | 0.014174 | 0.552 |
| 306 | Islote sin nombre | Isla | 17° 53' 17.615" N | 94° 36' 52.411" O | Costera | Río Coatzacoalcos | Veracruz | Jáltipan | 0.026663 | 0.864 |
| 308 | Isla sin nombre | Isla | 18° 3' 36.597" N | 94° 4' 34.351" O | Costera | Río Tonalá | Veracruz | Agua Dulce | 0.006467 | 0.340 |
| 310 | Isla sin nombre | Isla | 18° 6' 6.167" N | 94° 30' 45.553" O | Costera | Laguna El Trepache | Veracruz | Cosoleacaque | 0.074364 | 1.138 |
| 311 | Isla sin nombre | Isla | 18° 5' 28.292" N | 94° 18' 39.317" O | Costera | Laguna La Cangrejera | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.069100 | 1.739 |
| 312 | Isla sin nombre | Isla | 18° 5' 37.798" N | 94° 18' 13.120" O | Costera | Laguna La Cangrejera | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.021426 | 0.807 |
| 313 | Isla sin nombre | Isla | 18° 5' 46.843" N | 94° 19' 14.242" O | Costera | Laguna La Cangrejera | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.004481 | 0.258 |
| 314 | Isla sin nombre | Isla | 18° 5' 51.063" N | 94° 19' 24.005" O | Costera | Laguna La Cangrejera | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.053349 | 1.410 |
| 315 | Isla sin nombre | Isla | 18° 6' 8.611" N | 94° 19' 30.306" O | Costera | Laguna La Cangrejera | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.007866 | 0.400 |
| 316 | Isla sin nombre | Isla | 18° 6' 49.955" N | 94° 21' 45.164" O | Costera | Presas Número Dos | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.005281 | 0.281 |
| 323 | Isla sin nombre | Isla | 18° 9' 58.077" N | 94° 5' 44.781" O | Costera | Río Tonalá | Veracruz | Huimanguillo | 0.012471 | 0.494 |
| 324 | Isla sin nombre | Isla | 18° 11' 55.483" N | 94° 36' 30.507" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.015500 | 1.160 |
| 325 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 3.035" N | 94° 36' 27.551" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.035413 | 0.924 |
| 328 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 35.144" N | 94° 36' 58.381" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.015201 | 0.679 |
| 329 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 35.133" N | 94° 36' 51.113" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.016816 | 0.745 |
| 330 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 37.464" N | 94° 36' 45.661" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.015288 | 0.542 |
| 331 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 42.132" N | 94° 37' 11.538" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Coatzacoalcos | 0.010500 | 0.583 |
| 332 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 46.453" N | 94° 36' 56.312" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.008796 | 0.565 |
| 333 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 45.773" N | 94° 37' 28.535" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.081045 | 1.206 |
| 334 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 52.469" N | 94° 37' 15.476" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.003216 | 0.286 |

DOCTOR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|--------------------------|------------------|----------------|
| 335 | Isla sin nombre | Isla | 18° 12' 53.170" N | 94° 37' 7.547" O | Costera | Laguna del Ostión | Veracruz | Pajapan | 0.004634 | 0.310 |
| 341 | Isla sin nombre | Isla | 18° 11' 45.359" N | 94° 7' 55.768" O | Costera | Río Chicozapote | Veracruz | Agua Dulce | 0.069152 | 1.581 |
| 404 | Isla sin nombre | Isla | 18° 35' 43.835" N | 95° 57' 20.600" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.009900 | 0.410 |
| 405 | Isla sin nombre | Isla | 18° 35' 55.276" N | 95° 56' 56.069" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.009553 | 0.384 |
| 406 | Isla sin nombre | Isla | 18° 35' 57.647" N | 95° 57' 3.624" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.004531 | 0.254 |
| 407 | Isla sin nombre | Isla | 18° 36' 1.249" N | 95° 56' 55.931" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.005679 | 0.326 |
| 408 | Isla sin nombre | Isla | 18° 36' 12.533" N | 95° 57' 14.593" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.022753 | 0.639 |
| 409 | Isla sin nombre | Isla | 18° 36' 22.690" N | 95° 57' 17.138" O | Costera | Laguna Alfaradía | Veracruz | Ignacio de la Llave | 0.025356 | 0.619 |
| 420 | Isla sin nombre | Isla | 18° 41' 41.665" N | 95° 46' 39.859" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.019608 | 0.677 |
| 421 | Isla sin nombre | Isla | 18° 40' 41.645" N | 95° 35' 7.971" O | Costera | Laguna Conejo | Veracruz | Alvarado | 1.274406 | 9.960 |
| 422 | Isla sin nombre | Isla | 18° 41' 48.206" N | 95° 46' 47.861" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.131106 | 1.662 |
| 424 | Isla sin nombre | Isla | 18° 41' 51.753" N | 95° 46' 34.852" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.042092 | 1.031 |
| 425 | Isla sin nombre | Isla | 18° 41' 25.802" N | 95° 35' 47.806" O | Costera | Laguna Conejo | Veracruz | Tlacotalpan | 0.021853 | 0.701 |
| 426 | Isla sin nombre | Isla | 18° 41' 46.519" N | 95° 37' 14.646" O | Costera | Laguna Conejo | Veracruz | Alvarado | 0.124117 | 1.530 |
| 429 | Isla sin nombre | Isla | 18° 42' 35.951" N | 95° 47' 26.205" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 0.256524 | 2.730 |
| 437 | Isla sin nombre | Isla | 18° 42' 58.008" N | 95° 47' 24.721" O | Costera | Laguna Pajarillos | Veracruz | Alvarado | 1.385903 | 6.568 |
| 440 | Islote sin nombre | Isla | 18° 43' 39.844" N | 95° 50' 0.852" O | Costera | Laguna Alvarado | Veracruz | Alvarado | 0.224378 | 2.096 |
| 454 | Islote sin nombre | Isla | 18° 44' 58.754" N | 95° 50' 24.793" O | Costera | Laguna Alvarado | Veracruz | Alvarado | 0.059895 | 1.194 |
| 512 | Isla sin nombre | Isla | 19° 3' 1.771" N | 96° 6' 10.928" O | Costera | Laguna La Redonda | Veracruz | Alvarado | 0.367333 | 3.031 |
| 522 | Isla sin nombre | Isla | 19° 24' 56.644" N | 96° 19' 28.221" O | Costera | Río Actopan | Veracruz | Úrsulo Galván | 0.016086 | 0.491 |
| 523 | Isla sin nombre | Isla | 19° 29' 3.388" N | 96° 18' 36.305" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Úrsulo Galván (frente a) | 0.036011 | 0.783 |
| 524 | Isla sin nombre | Isla | 19° 40' 57.676" N | 96° 23' 52.475" O | Costera | Sin dato | Veracruz | Actopan | 0.535834 | 5.152 |
| 525 | Isla sin nombre | Isla | 20° 20' 59.382" N | 97° 15' 31.615" O | Costera | Río Tecoluitla | Veracruz | Papantla | 0.490943 | 3.771 |

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------|------------------------|----------|----------------------|------------------|----------------|
| 526 | Islote sin nombre | Isla | 20° 31' 35.028" N | 97° 28' 40.000" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Poza Rica de Hidalgo | 0.190978 | 2.607 |
| 527 | Islote sin nombre | Isla | 20° 35' 16.329" N | 97° 26' 38.325" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Papantla | 0.014861 | 0.574 |
| 528 | Islote sin nombre | Isla | 20° 36' 13.267" N | 97° 25' 41.985" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Papantla | 0.036872 | 1.007 |
| 529 | Isla sin nombre | Isla | 20° 41' 10.240" N | 97° 20' 6.171" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Cazones | 0.050995 | 1.092 |
| 530 | Isla sin nombre | Isla | 20° 41' 26.175" N | 97° 22' 24.840" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Cazones | 0.072037 | 1.338 |
| 531 | Isla sin nombre | Isla | 20° 42' 17.370" N | 97° 19' 11.131" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Cazones | 0.136274 | 1.779 |
| 532 | Isla sin nombre | Isla | 20° 43' 35.624" N | 97° 12' 16.000" O | Costera | Río Cazones | Veracruz | Cazones | 0.004270 | 0.253 |
| 536 | 536 Isla sin nombre | Isla | 20° 54' 38.740" N | 97° 35' 32.611" O | Costera | Río Pantepec (Tuxpam) | Veracruz | Temapache | 0.054431 | 1.033 |
| 540 | 540 Isla sin nombre | Isla | 20° 55' 17.058" N | 97° 36' 11.156" O | Costera | Río Pantepec (Tuxpam) | Veracruz | Temapache | 0.849351 | 3.943 |
| 541 | 541 Isla sin nombre | Isla | 20° 55' 31.756" N | 97° 40' 5.944" O | Costera | Río Pantepec | Veracruz | Temapache | 2.064485 | 6.688 |
| 542 | 542 Isla sin nombre | Isla | 20° 55' 49.004" N | 97° 34' 24.630" O | Costera | Río Pantepec (Tuxpam) | Veracruz | Temapache | 0.048692 | 1.447 |
| 543 | 543 Isla sin nombre | Isla | 20° 58' 42.723" N | 97° 20' 25.776" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.006378 | 0.354 |
| 544 | 544 Isla sin nombre | Isla | 20° 59' 7.586" N | 97° 20' 33.290" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.065927 | 2.334 |
| 545 | 545 Isla sin nombre | Isla | 20° 59' 40.851" N | 97° 20' 41.367" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.064238 | 2.114 |
| 546 | 546 Isla sin nombre | Isla | 21° 0' 16.527" N | 97° 20' 51.114" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.034663 | 2.783 |
| 547 | 547 Isla sin nombre | Isla | 21° 0' 58.203" N | 97° 21' 2.480" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.023792 | 1.535 |
| 548 | 548 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 15.508" N | 97° 21' 7.706" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.006331 | 0.468 |
| 549 | 549 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 25.683" N | 97° 21' 10.562" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.010769 | 0.748 |
| 550 | 550 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 34.276" N | 97° 21' 43.111" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.044082 | 0.906 |
| 551 | 551 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 40.228" N | 97° 21' 14.344" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.018843 | 0.916 |
| 552 | 552 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 45.064" N | 97° 21' 49.925" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.023141 | 0.714 |
| 553 | 553 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 35.136" N | 97° 22' 6.794" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.126767 | 2.541 |
| 554 | 554 Isla sin nombre | Isla | 21° 1' 52.507" N | 97° 21' 23.254" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 0.062211 | 1.672 |

DOCTOR MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------|------------------------|----------|------------------------|------------------|----------------|
| 555 | 555 Isla sin nombre | Isla | 21° 3' 54.294" N | 97° 21' 16.250" O | Costera | Laguna | Veracruz | Tuxpan | 0.022790 | 0.798 |
| 556 | 556 Isla sin nombre | Isla | 21° 4' 17.381" N | 97° 21' 28.342" O | Costera | Laguna | Veracruz | Tuxpan | 0.108647 | 2.228 |
| 557 | 557 Isla sin nombre | Isla | 21° 3' 35.843" N | 97° 21' 31.660" O | Costera | Laguna Tampamachoco | Veracruz | Tuxpan | 3.733488 | 14.700 |
| 558 | 558 Isla sin nombre | Isla | 21° 6' 13.805" N | 97° 22' 26.524" O | Costera | Laguna Los Gringos | Veracruz | Tuxpan | 0.843424 | 5.442 |
| 559 | 559 Isla sin nombre | Isla | 21° 9' 10.549" N | 97° 24' 13.279" O | Costera | Estero Oro Verde | Veracruz | Tamiahua | 0.074445 | 1.271 |
| 563 | 563 Isla sin nombre | Isla | 21° 15' 30.898" N | 97° 26' 15.101" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.056621 | 1.053 |
| 564 | 564 Isla sin nombre | Isla | 21° 15' 40.099" N | 97° 26' 24.079" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tamiahua | 0.074059 | 1.852 |
| 573 | 573 Isla sin nombre | Isla | 21° 47' 20.750" N | 97° 39' 20.951" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.009035 | 0.398 |
| 574 | 574 Isla sin nombre | Isla | 21° 47' 54.227" N | 97° 39' 0.711" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Ozuluama de Mascareñas | 0.006917 | 0.353 |
| 577 | 577 Isla sin nombre | Isla | 21° 57' 59.654" N | 97° 42' 38.261" O | Costera | Laguna de Tamiahua | Veracruz | Tampico Alto | 0.111058 | 1.776 |
| 593 | 593 Isla sin nombre | Isla | 22° 8' 3.496" N | 97° 54' 0.085" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.005265 | 0.337 |
| 594 | 594 Isla sin nombre | Isla | 22° 8' 8.759" N | 97° 54' 3.350" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.009045 | 0.418 |
| 595 | 595 Isla sin nombre | Isla | 22° 8' 27.446" N | 97° 54' 3.229" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.013705 | 0.800 |
| 599 | 599 Isla sin nombre | Isla | 22° 9' 1.618" N | 97° 53' 41.414" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.003698 | 0.269 |
| 603 | 603 Isla sin nombre | Isla | 22° 9' 2.926" N | 97° 53' 54.384" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.060164 | 2.223 |
| 629 | 629 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 15.588" N | 97° 50' 17.197" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.011941 | 0.523 |
| 630 | 630 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 18.606" N | 97° 50' 20.775" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.006252 | 0.324 |
| 631 | 631 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 22.072" N | 97° 50' 23.773" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.020679 | 0.533 |
| 632 | 632 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 25.596" N | 97° 50' 26.620" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.011621 | 0.487 |
| 633 | 633 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 25.847" N | 97° 50' 29.940" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.009956 | 0.441 |
| 634 | 634 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 28.215" N | 97° 50' 32.957" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.021006 | 0.668 |
| 635 | 635 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 31.009" N | 97° 50' 39.317" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.001134 | 0.139 |
| 636 | 636 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 33.656" N | 97° 50' 33.610" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.039660 | 0.784 |

APORTE ECONÓMICO DE LAS ISLAS NACIONALES DEL GOLFO DE MÉXICO

| Núm. | Nombre geográfico | Término genérico | Latitud | Longitud | Zona | Elemento de referencia | Estado | Municipio | Superficie (km²) | Perímetro (km) |
|------|----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------|------------------------|---------------------|-------------------------|------------------|----------------|
| 637 | 637 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 37.298" N | 97° 50' 41.502" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.005508 | 0.459 |
| 638 | 638 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 37.640" N | 97° 50' 48.190" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.032515 | 0.802 |
| 639 | 639 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 35.567" N | 97° 50' 39.322" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.024688 | 0.911 |
| 640 | 640 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 40.060" N | 97° 50' 54.378" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.011254 | 0.523 |
| 641 | 641 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 32.691" N | 97° 50' 23.012" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.065177 | 1.894 |
| 642 | 642 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 47.798" N | 97° 50' 45.758" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.167924 | 1.616 |
| 643 | 643 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 56.610" N | 97° 50' 40.015" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.001785 | 0.177 |
| 644 | 644 Isla sin nombre | Isla | 22° 11' 56.200" N | 97° 50' 47.376" O | Costera | Laguna Pueblo Viejo | Veracruz | Pueblo Viejo | 0.011896 | 0.535 |
| 646 | 646 Islote sin nombre | Isla | 22° 19' 2.374" N | 97° 59' 34.365" O | Costera | Laguna Mayorazgo | Veracruz | Pánuco | 0.695148 | 7.376 |
| 686 | 686 Islote sin nombre | Isla | 22° 25' 50.071" N | 98° 12' 46.682" O | Costera | Laguna Quintero | Veracruz | Pánuco | 0.245975 | 2.112 |
| 1200 | 1200 Isla Tanapio | Isla | 18° 26' 29.523" N | 95° 4' 5.809" O | Costera | Laguna Catemaco | Veracruz | Catemaco | 0.003711 | 0.390 |
| 1202 | 1202 Arrecife Tanhujujo | Arrecife | 21° 8' 18.415" N | 97° 16' 18.910" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tuxpan (frente a) | 0.900881 | 3.781 |
| 1203 | 1203 Arrecife Terranova (Mersey) | Arrecife | 19° 11' 2.545" N | 96° 5' 43.893" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Boca del Río (frente a) | 0.064858 | 1.406 |
| 1205 | 1205 Arrecife Topatillo | Arrecife | 19° 8' 23.915" N | 95° 49' 55.195" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Alvarado (frente a) | 0.017767 | 0.734 |
| 1206 | 1206 Isla Torre Blanca | Isla | 20° 14' 58.162" N | 96° 48' 57.991" O | Costera | Estero Tres Bocas | Veracruz | Tecolutla | 0.744258 | 4.234 |
| 1208 | 1208 Islote Totayan | Isla | 18° 44' 57.839" N | 95° 51' 43.029" O | Costera | Río Limón | Veracruz | Alvarado | 0.557994 | 3.635 |
| 1209 | 1209 Isla Totogochio | Isla | 18° 26' 14.579" N | 95° 4' 18.913" O | Costera | Laguna Catemaco | Veracruz | Catemaco | 0.010856 | 0.606 |
| 1213 | 1213 Arrecife Tuxpan | Arrecife | 21° 1' 45.422" N | 97° 11' 42.470" O | Marina costera | Sin dato | Veracruz (frente a) | Tuxpan (frente a) | 0.970079 | 3.733 |
| 1214 | 1214 Arrecife Verde | Arrecife | 19° 12' 11.446" N | 96° 4' 3.474" O | Marina costera | Arrecife Veracruzano | Veracruz (frente a) | Veracruz (frente a) | 0.660496 | 4.170 |

Fuente: https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertosINECC/CGACC_DocumentosRIslasMariasEje2_InstrumentosDelTerritorioInsularMexicano/CatalogoInsularDelTerritorioMexicano.pdf.

Tabla 6: Áreas Protegidas Federales, Veracruz.

| Categoría de manejo | Áreas Protegidas Federales | Superficie total (ha) | Superficie terrestre (ha) | Superficie marina (ha) | Fecha de decreto |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|------------------|
| Reserva de la Biosfera | Los Tuxtlas | 155 122 | 156 122 | 0 | 23-nov-98 |
| Parques Nacionales | Sistema Arrecifal Veracruzano | 52 239 | 0 | 52 239 | 24-ago-92 |

Fuente: CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA, 2007. Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas.

Tabla 7: Áreas Protegidas Estatales, Veracruz.

| Categoría de manejo | Áreas Protegidas Estatales | Superficie total (ha) | Superficie terrestre (ha) | Superficie marina (ha) | Fecha de decreto |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|------------------|
| Zona de Conservación Ecológica | Punta Canales o "Isla del Amor" | 7 | 7 | 0 | 04-feb-97 |
| Zona de Conservación Ecológica | Arroyo Moreno | 287 | 287 | 0 | 25-nov-99 |
| Zona de Conservación Ecológica | Ciénega del Fuerte | 4269 | 4269 | 0 | 26-nov-99 |
| Parque Ecológico | Médano del Perro | 2 | 2 | 0 | 27-nov-86 |

Fuente: CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA, 2007. Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas.

Los delfines nariz de botella, tursiones o toninas como se les conoce en Veracruz quizá sean los cetáceos más conocidos. Estos animales se han visto en la región Nautla-Tamiahua y la Isla Lobos (Martínez, 2011).

En las lagunas costeras de Tamiahua y Pueblo se han visto las siguientes especies de aves acuáticas: garza blanca (*ardea alba*), garceta nívea (*egretta thula*), garceta azul (*egretta caerulea*), garceta tricolor (*egretta tricolor*), garza bueyera (*bubulcus ibis*), huairavo o martinete común (*nycticorax nycticorax*),

espátula rosada (*platalea ajaja*), corocoro o ibis blanco (*eudocimus albus*), pato cuervo (*phalacrocorax olivaceus*), pelicano pardo (*pelecanus occidentalis*), ostrero común americano (*haematopus palliatus*), cigüeñuela de cuello negro (*himantopus mexicanus*), chorlo de pico grueso o frailecillo de Wilson (*charadrius wilsonia*), gaviota reidora americana (*larus atricilla*), charrancito americano (*sternula antillarum*), rayador americano o pico tijera (*rynchops niger*) (Mellink, 2007).

Tabla 8: Sitios Marinos Prioritarios.

| Sitio Marino Prioritario | Marino | Ecorregión Marina | Área Protegida Federal | Regiones Prioritarias Marinas |
|--|------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Lagunas Pueblo Viejo - Tamiahua | Importante | Golfo de México Sur | | Pueblo Viejo - Tamiahua |
| Humedales Costeros y Arrecifes de Tuxpan | Importante | Golfo de México Sur | | |
| Humedales Costeros del Río Tecolutla - Bajos del Negro | Importante | Golfo de México Sur | | Tecolutla |
| Ciénega del Fuerte de Anaya - Río Nautla | Importante | Golfo de México Sur | | |
| Humedales Costeros del centro de Veracruz | Muy Importante | Golfo de México Sur | Sistema Arrecifal Veracruzano | Laguna Verde-Antón Lizardo |
| Sistema Arrecifal Veracruzano | De Extrema Importancia | Golfo de México Sur | Sistema Arrecifal Veracruzano | Laguna Verde-Antón Lizardo |
| Sistema Lagunar de Alvarado | Importante | Golfo de México Sur | | Sistema Lagunar de Alvarado |
| Plataforma Continental frente a Los Tuxtlas | Importante | Golfo de México Sur | Los Tuxtlas | |
| Cuenca Baja y Delta del Río Coatzacoalcos | Importante | Golfo de México Sur | | Delta del Río Coatzacoalcos |

Fuente: CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA, 2007. Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas.

Principales amenazas a la biodiversidad y a los ambientes insulares

Las principales amenazas a la biodiversidad y conservación de los sistemas insulares son las invasiones biológicas y la destrucción de los hábitats. El impacto de las especies invasoras para los ecosistemas es muy grave, pues no solo representan daños económicos sino que alteran los ciclos biogeoquímicos, la estructura de los niveles tróficos y se desempeñan como depredadores, parásitos, competidores o patógenos de especies nativas. Asimismo, la degradación ambiental afecta mucho más a las especies nativas que a las especies invasoras, pues las hace más vulnerables.

Sin embargo, pese a los daños causados por estas especies invasoras, en nuestro país los avances han sido limitados, en realidad no se ha plasmado en una gran estrategia nacional.

Las especies invasoras van desde los microorganismos, plantas acuáticas, hongos, plantas terrestres, invertebrados acuáticos, anfibios, peces, aves, reptiles, mamíferos, e invertebrados terrestres⁴ (Aguirre, 2009).

Tabla 9: Islas o Grupos de Islas Prioritarias en cada una las Regiones Insulares de México.

| <i>Pacífico Norte</i> | <i>Golfo de California</i> | <i>Pacífico Centro-Sur</i> | <i>Golfo de México y Mar Caribe</i> |
|-------------------------------|---|------------------------------------|---|
| 1. Islas Coronado | 1. Islas del Alto Golfo de California 3 | 1. Archipiélago de Revillagigedo 1 | 1. Sistema Arrecifal Veracruzano |
| 2. Islas Todos Santos | 2. Archipiélago de las Encantadas 3 | | 2. Islas de Laguna de Términos |
| 3. Isla de San Martín | 3. Isla San Pedro Nolasco e islas Guaymas | | 3. Arrecife Alacranes |
| 4. Isla Guadalupe 2 | 4. Región de las Grandes Islas 1 | | 4. Islas Holbox, Contoy, Mujeres y Cancún |
| 5. Islas San Benito 3 | 5. Islas Pájaros, Venados y Lobos de la Bahía de Mazatlán | | 5. Isla Cozumel 1 |
| 6. Isla Cedros 1 | 6. Archipiélago Espíritu Santo 3 | | 6. Banco Chinchorro 2 |
| 7. Isla Natividad | 7. Isla Cerralvo | | 7. Islas de la Bahía de Chetumal |
| 8. Islas Asunción y San Roque | 8. Archipiélago de Loreto 2 | | |
| 9. Isla Magdalena | 9. Isla San José e Isla San Francisco | | |
| 10. Isla Santa Margarita | 10. Isla San Marcos e Isla Tortugas | | |
| | 11. Archipiélago islas Mariás 1 | | |

Fuente: Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano, 2012. Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano.

4 Entre los moluscos terrestres, las babosas *Sarasinula plebeia* (proveniente de Nueva Zelanda) y *S. dubia* (de Saint Thomas) son plagas de cultivos agrícolas que causaron daños en Catemaco, Veracruz, donde se cambió el cultivo de frijol por especies maderables. Por su parte, el *Ceciliodes consobrinus veracruzensis* devastó los cafetales en los municipios de Zongolica y Misantla, Veracruz, atacando las raicillas de las plántulas de café en los semilleros.

Nota: En negritas se resalta las islas de mayor prioridad. Los superíndices indican la premura y el grado de atención requeridos (i requiere mayor atención/más inmediata)*. Estas islas son consideradas de interés especial por su cercanía al continente, por su importancia histórica y cultura, y por el impacto acumulado, razón por la cual presenta los mayores valores de amenazas.

Tabla 10: Islas Prioritarias de Acuerdo a su Biodiversidad, Recursos Naturales, Amenazas para su Conservación y Desarrollo Sustentable.

| Zonas geográficas | Grupos insulares prioritarios | Grupos insulares de mayor prioridad |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| Islas continentales del pacífico tropical rocoso | 1. Archipiélago Islas Marías | Prioridad 2 |
| Archipiélago de Revillagigedo | 2. Islas de la Bahía de Chamela | Prioridad 3 |
| Islas del golfo de México | 3. Archipiélago de Revillagigedo | Prioridad 1 |
| Islas del Caribe | 4. Sistema Arrecifal Veracruzano | |
| | 5. Islas de Laguna de Términos | |
| | 6. Alacranes | |
| | 7. Holbox-Contoy-Mujeres-Cancún | |
| | 8. Cozumel | |
| | 9. Banco Chinchorro | |

Fuente: Aguirre, Muñoz; Bezaury, Creel; De la Cueva, H; March, Mifsut; Peters Recagno; Rojas, González de Castilla; Santos- del Prado Gasca, Compiladores, 2010. Islas de México, Un recurso estratégico.

La erradicación de mamíferos invasores se implementó originalmente en Nueva Zelanda, país que sigue siendo líder en erradicar especies introducidas y de reintroducción de especies nativas en lugares que se llevan a cabo procesos de restauración.

Hasta 2015 se han erradica 58 poblaciones de mamíferos invasores en 37 islas del pacífico mexicano, el golfo de California, el golfo de México y el caribe mexicano. Las técnicas han ido cambiando desde las más tradicionales como la cacería y el trampeo hasta la dispersión de carnadas y venenos diseñados ad hoc, mediante el uso de helicópteros, uso de GPS, telemetría, animales judas, cacería aérea, cubetas de dispersión, entre otros (Ceccon, 2016).

Propuestas para mejorar los ambientes insulares

Para Humberto Fernández y Manuel Llano, director y coordinador del sistema de información geoestadística de Conservación Humana, A.C., la conservación de las islas en México requiere afrontar los siguientes desafíos:

- Aumentar las investigaciones sobre las islas de México, puesto que existen vacíos en la información. Estas investigaciones deben basarse en la restauración y la ecología aplicada.
- Mejorar los mecanismos de financiamiento a través de Conacyt para incorporar centros de investigación sobre temas insulares. Crear cuadros de profesionales en la materia y generar mayor financiamiento público y privado, nacional como internacional.

- Fortalecer el Programa Nacional de Bioseguridad, promovido por la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (Conanp) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), con la participación activa de la MARINA y de las poblaciones isleñas para evitar la introducción de especies invasoras.
- Revisar y actualizar el marco legal y demás instrumentos de la Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano (Llano, 2017).

Alfonso Aguirre (ex director del grupo Conservación de Islas), Juan Bezaury (representante mexicano en *The Nature Conservancy*), Horacio de la Cueva (investigador del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada), entre otros especialistas, consideran las siguientes acciones como indispensables para desarrollo sustentable de las islas mexicanas:

- Crear un acuerdo intersecretarial para mejorar la conservación y el desarrollo sustentable del territorio insular mexicano, el cual involucre a las secretarías de Estado que tienen atribuciones directas sobre las islas.
- Establecer mecanismos formales de coordinación entre las secretarías.
- Homologar criterios en la aplicación de instrumentos jurídicos.
- Transferir recursos entre las secretarías.
- Definir objetivos y programas comunes de largo plazo.
- Programar acciones coordinadas en los Programas Operativos Anuales.
- Mejorar el marco jurídico sobre el tema insular.
- Crear una Ley Reglamentaria sobre los artículos constitucionales que tienen relación al tema insular.
- Negar la jurisdicción de las islas entidades federativas.
- Fortalecer las instituciones en materia de procuración de justicia ambiental (Profepa).
- Promover el Decreto para establecer la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de Baja California.
- Promover el Decreto del Área de Protección de Flora y Fauna Isla Cozumel y Zona Sujeta a Conservación Ecológica Isla Cozumel.
- Reactivar el proyecto Desarrollo Integral Marítimo e incorporar elementos insulares.
- Crear una política nacional en materia de conservación de islas.
- Instaurar un programa de monitoreo ambiental sobre el territorio insular.
- Crear programas de investigación: instalaciones de campo, educación ambiental y difusión.

- Erradicar las especies introducidas en las islas para restaurar el territorio insular posible aprovechamiento de especies bovina, caprina y equina (burros).
- Aplicación de la ley (fuertes sanciones).
- Programas de sensibilización a la población insular.
- Cooperación con los medios de comunicación para difundir el cuidado ambiental en el territorio insular.
- Dotar a la MARINA de mayores recursos para vigilar y proteger las islas mexicanas. Crear bases navales en islas prioritarias.
- Posible crear de un Fondo Nacional para la Conservación y Desarrollo Sustentable para las Islas de México.
- Cumplir con los compromisos internacionales en materia ecológica y de protección ambiental.
- Crear programas de desarrollo sustentable en las islas (certificación de pesquerías y turismo de bajo impacto).
- Establecer un Centro de Investigación en la Colonia Penal Federal Islas Marías.
- Uso de energías alternativas en los elementos insulares.
- Ordenamiento ecológico territorial en las islas, así como de los asentamientos humanos (Aguirre, 2010).

Conclusiones

Los ambientes insulares (islas, islotes, cayos y arrecifes) son enclaves geopolíticos para cualquier nación que desee extender su soberanía en el mar. En el caso de nuestro país, estos ambientes situados en el Golfo de México han permitido extender la Zona Económica Exclusiva y aprovechar los recursos pesqueros que en ellas existen. Sin embargo, aunque existe una riqueza poco igualable en cuanto a plantas y animales – muchas de ellas endémicas – aún subsisten especies invasoras, las cuales son el principal problema para la existencia de esta riqueza biológica, aunado a actividades humanas que limitan el buen desenvolvimiento ecológico.

Nuestro país posee una gran biodiversidad, protegida por diversas leyes y reglamentos, los cuales tendrán que ajustarse a las nuevas necesidades. Para lo cual se hace hincapié en la presencia de instituciones del Estado mexicano para salvaguardar esta enorme riqueza natural, cuya cooperación interinstitucional con universidades es necesaria para profundizar en los estudios sobre las islas de México, los cuales son escasos y dispersos.

Qué inapropiado llamar a este planeta Tierra, cuando es claramente un océano Arthur C. Clarke.

ISLA DEL CARMEN, INFLUJO GEOPOLÍTICO EN EL GOLFO DE MÉXICO

CAPITÁN DE NAVÍO
GERARDO IGLESIAS CASTREJÓN

Introducción

La conformación de México como país, refleja en su evolución histórica el resultado de una estrategia general de concepción continental pura, cohesionando sus regiones territoriales y estados. Actualmente para desarrollarse como una gran fuerza económica competitiva, México deberá extender su uso al mar y emprender una estrategia marítima sin precedente, mediante una vocación hegemónica orientada hacia el empleo de los mares en beneficio de los intereses nacionales, dado el entorno geográfico y vasto patrimonio marítimo con multiplicidad de riquezas, como lo es el Puerto de Isla del Carmen y la Sonda de Campeche.

Actualmente la pesca, la explotación petrolera y el turismo, hacen del sureste mexicano, una de las zonas con mayor potencial económico del país. Ciudad del Carmen, es un ejemplo de la concentración de estas riquezas naturales, razón por la cual, su gran crecimiento, hacen de esta entidad un bastión de desarrollo con nuevas oportunidades de empleo que impactan positivamente en la economía nacional.

La riqueza petrolífera nacional, principalmente se encuentra en el Golfo de México donde los yacimientos del país descubiertos a principios de los años ochenta, generaron el ordenamiento del espacio impactando en Ciudad del Carmen, con la planta de nitrógeno de Cantarell y de gas en Atasta.

Además, se cuenta con una serie de irregularidades en la delimitación del Recinto Portuario, en coordenadas geográficas mal ubicadas, invasiones, relación de conflicto con los sindicatos y organizaciones sociales; adicionalmente, un desmedido movimiento peatonal y vehicular con medidas mínimas de seguridad y una falta de control de las embarcaciones que arriban y zarpan a citadas instalaciones.

Desde 1979, Petróleos Mexicanos (PEMEX) ha mantenido el control del tráfico marítimo de buques y artefactos navales en el área de plataformas de la Sonda de Campeche, con el fin de salvaguardar la vida humana,

dar fluidez a las operaciones marítimas y proporcionar apoyo en casos de siniestros marítimos, a través de su Centro de Control en Laguna Azul de Isla del Carmen. Este Centro, permite supervisar actividades sospechosas que puedan resultar en ilícitos como robos, vandalismo y tráfico ilegal de combustible. Aunque la Secretaría de Marina (SEMAR), mantiene un enlace constante con las instalaciones de seguridad física que realizan acciones de supervisión, ya sucedieron casos de corrupción, por lo que es necesario actualizar tecnológicamente los controles de seguridad física para incrementar la capacidad de monitoreo. En este sentido, existen antecedentes de movimientos irregulares de hidrocarburos, tanto dentro del puerto como en la mar, lo que derivó en el aseguramiento de los Buques Moisés y San Nicolás, así como la clausura de una gasolinera distribuidora de combustible.

No es para menos, la Laguna de Términos, cuyo nombre se dio por los españoles por dar a entender que era el límite de la tierra, se consideraba que ahí terminaba la gran isla pensando que era Yucatán; ésta tiene 200 mil hectáreas cuadradas de superficie y está conformada por un ecosistema de grandes bosques de manglares junto con los pantanos de Centla en Tabasco, resultando la mayor cuenca hidrológica del país, así como extensos humedales que favorecen la alta productividad pesquera, razón por la cual, existen aproximadamente 2,600 embarcaciones pesqueras registradas.

Para brindar la seguridad y protección a este vasto escenario, la Séptima Zona Naval, desarrolla una sinergia de operación con la Autoridad Marítima Nacional (AMN), mediante grupos de vigilancia e inspección que verifican el registro nacional de embarcaciones; además, realizan acciones de inspección marítima con personal de la Capitanía de Puerto, garantizando el Estado de derecho en la jurisdicción; con personal del batallón de infantería de marina, efectúan vigilancia con operaciones fluviales y terrestres por la costa, así como, vigilancia en el mar territorial como servicio de guardacostas con los buques de la Armada de México. Aunado a ello, se implementa una estrategia integral junto con los inspectores federales de pesca, para imponer el orden marítimo en la entidad, combatiendo flagelos, desde robos a plataformas y buques, hasta el trasiego ilegal de combustible, además, de la protección a camaroneros, disuasión para pesca ilícita, así como operaciones de búsqueda y rescate. Sin embargo, ante la extensa región de vigilancia, resultan insuficientes las capacidades.

Otra problemática, es la presencia de empresas extranjeras que llegan indistintamente a los espacios marítimos nacionales con exiguas normas o protocolos de soberanía tratando de proyectar su poder, los

cuales conocen con mayor certeza las riquezas mexicanas por explotar y las vulnerabilidades económicas a las que actualmente México enfrenta; asimismo, navegan investigadores con equipos modernos, como gravímetros, ecosondas, magnetómetros, sismógrafos, haciendo levantamientos sobre lo que yace en el subsuelo de la plataforma continental de Golfo de México, principalmente yacimientos petroleros; por otro lado, extraen lodos de perforación en cajas de recorte para transportarlo a tierra, con el fin de desecharlo. Poco sabemos aún, si el Estado mexicano ha incursionado en las profundidades de sus mares.

El ciudadano local se dice Carmelita, más que Campechano; no es extraño cuando el rumbo que ha tomado el gobierno estatal se aleja del municipio y agrava los rezagos en el desarrollo marítimo; es la suma de los errores de sus antecesores, pero no se puede regresar al pasado ni doblegarse ante la impotencia, hay que manifestarlo abiertamente y ser más exigentes, ya que apremia un reordenamiento de tareas asignadas a instituciones relacionadas con la actividad marítima y en el fomento de la inversión, dirigidos al desarrollo marítimo con una Administración Portuaria Integral (API) más que Estatal, debiese ser Federal con mayor responsabilidad nacional, con un uso adecuado de los recursos, con esfuerzos sincronizados, y una gestión financiera efectiva que se extienda con fuerza y a gran escala.

Resulta profundamente conmovedor, pero no es la falta de voluntad de parte de los marinos lo que afecta, sino el peligro inminente de que se haya privado del conocimiento al ciudadano común. Esperamos que gobierno, ciudadanos y gente de mar, razonen en un estudio más consciente por la necesidad de explotación y desarrollo marítimo del área; un juicio correcto de justa correspondencia por la mar, porque éste consagrará lo que por naturaleza le corresponde y que traerá enormes beneficios a la población. Urge formar un carácter de pleno conocimiento de la enorme riqueza de Ciudad del Carmen, de los grandes beneficios que puede brindar la región y hacer el máximo esfuerzo de exaltación por el aprovechamiento de lo que por naturaleza les corresponde.

Breve historia económica de Isla del Carmen

De acuerdo a la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Isla del Carmen es un espacio insular en donde está asentada Ciudad del Carmen, que representa la segunda ciudad más importante del Estado de Campeche (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, s.f.). De igual forma, esta enciclopedia, establece que fue refugio de piratas (1558), iniciando su actividad económica con la explotación del palo de tinte (1774) para posteriormente transformarse en un puerto comercial con intensa actividad de intercambio con Europa,

pero con una reducida población de hasta 2,000 habitantes en 1774 (Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Estado de Campeche).

En 1834, el entonces presidente Antonio López de Santa Anna la utilizó como base de operaciones para someter a los levantamientos en Yucatán, habiendo sufrido invasiones de las fuerzas norteamericanas (1856) y de las fuerzas francesas (1862), para finalmente convertirse en un puerto de intercambio regular para finales del Siglo XIX (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, s.f.).

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial (entre 1946 y 1947), las empresas camaroneras -tanto nacionales como extranjeras- incrementaron su presencia en las costas de Isla del Carmen, lugar en donde se localizaban los principales bancos de camarón rosado del golfo, iniciando una explotación pesquera que duró cerca de 35 años (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, s.f.).

En el año 1971, el descubrimiento del petróleo por parte del pescador Rudesindo Cantarell detonó el desarrollo de una actividad económica que transformaría no solamente a la región sino a todo México (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, s.f.). El rápido desarrollo de PEMEX, significó un crecimiento acelerado de infraestructura, asentamientos humanos, aeropuerto, helipuerto, medios de telecomunicación, actividad comercial y turística de negocios, vías de comunicación marítima e inclusive, un campo de golf en la isla.

Se puede decir que, tras 45 años de desarrollo de la actividad petrolera en Ciudad del Carmen, la situación económica estuvo influenciada por el gasto operativo tanto de PEMEX como de sus proveedores de bienes y de servicios, un constante flujo de personas que poco a poco fueron constituyendo una comunidad de gran movimiento y una actitud de progreso constante de su población ante el desarrollo de la industria petrolera, la atención a sus plataformas y, en general, la explotación de activos petroleros de la región que fueron administrados, principalmente, desde la Isla del Carmen.

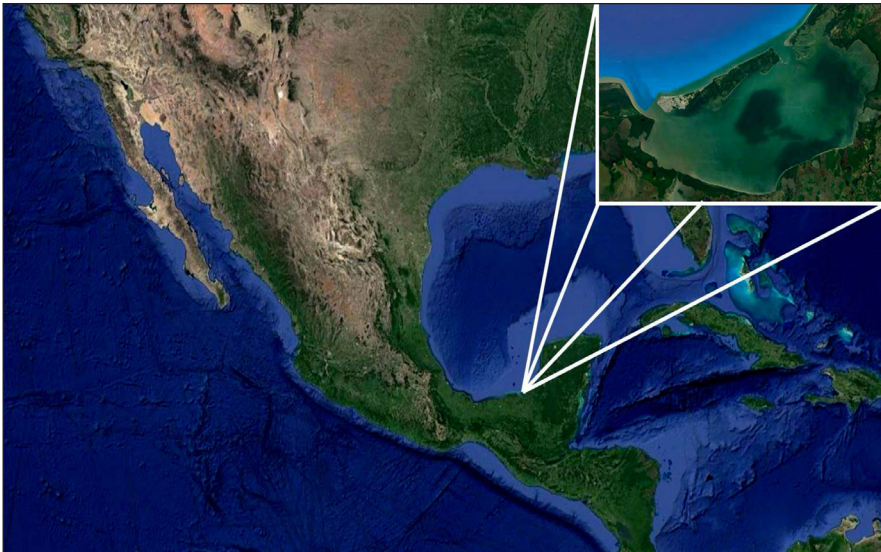
Ubicación estratégica e importancia de la isla

La Isla del Carmen, es la isla más poblada de México, se localiza en el estado de Campeche, al suroeste de la península de Yucatán entre el Golfo de México y la Laguna de Términos. En la parte occidente de la Isla se encuentra Ciudad del Carmen, cabecera del municipio de Carmen. Cuenta con un recinto portuario ubicado a la entrada de la Laguna de Términos, entre el estero de la Caleta y el Golfo de México. El puerto cuenta con un canal de acceso, tres dársenas y 17 tramos de atraque. Entre

las terminales especializadas ubicadas en el recinto portuario de Laguna Azul, destacan la de usos múltiples de PEMEX y la de tratamiento de lodos de *Dowell*. Cabe mencionar que en el recinto se cuenta con todos los servicios básicos para su operación (DIGAHOM. SEMAR).

La Isla del Carmen está dentro del Municipio de Carmen, que se localiza al Suroeste del estado de Campeche, limita al Norte con el Golfo de México y el municipio de Champotón, al Sur con el estado de Tabasco, al Este con los municipios de Escárcega y Candelaria y al Oeste con el municipio de Palizada. Esta se ubica entre los paralelos 17°52' y 19°01' de latitud Norte y los meridianos 90°29' y 92°28' de longitud Oeste. Tiene una extensión territorial de 9,720.09 km² que representa el 17.09% de la superficie del estado y en cuyo extremo poniente se encuentra Ciudad del Carmen (cabecera municipal) (DIGAHOM. SEMAR).

Figura 1: Ubicación de Isla del Carmen en el Golfo de México.



Fuente: Google Maps, 2021.

El puerto de Laguna Azul ubicado en Cd. del Carmen, Camp., es considerado como industrial y pesquero, casi en su totalidad es empleado por la paraestatal PEMEX para cabotaje en sus actividades de abastecimiento, incluidos, insumos catalogados como carga general suelta, tubería, estructuras metálicas, botes, cuerdas, además de tránsito de personal. Por otra parte, se mantiene el movimiento de productos pesqueros, especialmente, el camarón (DIGAHOM. SEMAR).

Factor social de Isla del Carmen

El surgimiento del capitalismo a causa de la globalización en territorio nacional ha trastocado algunas ciudades del país por características muy particulares en materia productiva, tal es el caso de Isla del Carmen y Puerto del Carmen.

Este espacio geográfico se ha transformado de una isla productora de palo de tinte y madera, famosa por el cultivo de chicle y pesca de camarón, en una Ciudad petrolera de importancia estratégica para México.

Esta característica por demás influenciada por una cadena productiva a nivel industrial, ha ocasionado un geosistema de gran complejidad, ya que es la isla con mayor población en el país en un Área Natural Protegida mexicana que, de acuerdo al censo de 2015, cuenta con más de 248 mil habitantes, de los cuales el 49.1% son hombres y el 50.9% son mujeres (Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, 2021).

Este crecimiento demográfico que ha impactado en el crecimiento de la localidad, es debido a su creciente actividad económica, ocasionando un incremento en la diversificación y especialización de la sociedad, así como marcados cambios de conducta social y nuevas formas de consumo, originando con ello, la reestructuración económica y socioterritorial del municipio.

Sin embargo, la isla cuenta con grandes riquezas naturales de tipo terrestre, lacustre y marítimo, con gran potencial en biodiversidad al ubicarse en un área natural adecuada para el arribo y producción de varias especies marinas como son los crustáceos, el camarón, el robalo, el delfín y el manatí, convirtiéndose en una pieza importante en la cadena alimenticia de la población pesquera en el Golfo de México (Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, 2021).

Es importante tomar en cuenta, que la urbanización de la región tomó gran importancia, ocasionando asentamientos humanos irregulares en la parte sur de la isla, en donde hay carencia de drenajes, lo cual ha ocasionado serios problemas de salubridad en el municipio, generando además, movimientos urbanos importantes de población hacia áreas que no se contemplaban como habitables, invadiendo áreas de reserva de la biósfera como los pantanos de Centla, los cuales forman parte de la mayor cuenca hidrológica de México (Sotelo & García de León, 2015).

El puerto originalmente fue diseñado y construido para la actividad pesquera, tomando el nombre de Laguna Azul, mismo que con la influencia petrolera incorporó servicios logísticos de todo tipo para

atender las necesidades de las plataformas y terminales petroleras ancladas en mar abierto, haciendo a un lado a los pescadores de la región, y adoptando el nombre de Puerto de Isla del Carmen.

Sin embargo, en menor proporción, siguen existiendo empresas vinculadas a la actividad pesquera como son almacenadoras, procesadoras y cooperativas para pesca de altura. De tal forma, las actividades relacionadas con la producción y explotación de petróleo en el Puerto de Isla del Carmen, corresponden al 95% de la economía de la región y el 5% restante (Sotelo & García de León, 2015), corresponde a la economía isleña y municipal, lo cual significa que, si los yacimientos de petróleo se agotaran, se pondría en riesgo la economía local, municipal, estatal y nacional.

Figura 2: Centro de la Ciudad año 2020.



Fuente: Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie del Golfo de México y Mar Caribe.

Factor pesquero

Como se observó en el inciso anterior y de acuerdo a datos del INEGI, el sector pesquero representa el 0.03% de la participación económica de Ciudad del Carmen, con 201 millones de pesos de producción bruta total (Sotelo & García de León, 2015).

Ciudad del Carmen, además cuenta con un total de 99 cooperativas, a las cuales se le suman: 53 en Isla Aguada, 93 en Sabancuy, 37 en Atasta y 12 en Palizada, con un total de 2600 embarcaciones pesqueras (Aguilar, 2019).

Uno de los principales problemas en Ciudad del Carmen, es la pesca ribereña ilegal, ya que no se respetan las épocas de veda debido a que se desconoce la normatividad (Secretaría de Pesca y Acuacultura, 2021), así como la escasa regulación de los permisos de pesca comercial, lo cual impacta de manera importante a la comercialización de las especies de mayor valor.

Para alcanzar la productividad deseable en la región, se requiere de una flota naval suficiente que garantice la vigilancia e inspección de embarcaciones pesqueras. Asimismo, existe un vulnerable padrón de pescadores en el área, lo cual ocasiona un exceso de pescadores sin permiso, poniendo en riesgo los recursos pesqueros (Secretaría de Pesca y Acuacultura, 2021).

En lo que respecta a la pesca de altura, se ha reducido la producción hasta un 40% debido a la pesca ilegal y al comercio informal (Programa Sectorial de Pesca y Acuacultura 2016-2021, 2021), así como, al aumento de las zonas de exclusión pesquera que ha implementado PEMEX, lo cual reduce de manera importante la productividad de las embarcaciones. Asimismo, se ha observado un decremento de capacitación de las tripulaciones, debido a la apatía de las nuevas generaciones de pescadores para aprender las artes de pesca.

Figura 3: Sector Pesquero en Isla del Carmen, año 2020.



Fuente: Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie del Golfo de México y mar Caribe.

Ante estas vulnerabilidades, el sector pesquero de la entidad ha levantado la voz para que PEMEX reabra más de “10 mil kilómetros de áreas pesqueras restringidas para la pesca ribereña” (Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021, 2021), con el fin de incrementar la captura del camarón.

La problemática anterior, lo único que ha desencadenado es un despegue importante de actividades ilícitas, en las que se encuentran el robo de hidrocarburos, la piratería, el robo de misceláneos de ductos, poliductos, cables, amarres y computadoras extraídas de las plataformas ubicadas en la Sonda de Campeche. Por mencionar dos casos, en 2014 la sustracción ilegal de refacciones, cableado, materiales y equipo relacionados con la producción petrolera, “tuvo una pérdida aproximada de 70 millones de pesos, mientras que la merma por la suspensión de producción debido a la inseguridad, alcanzó un costo de más de 200 millones de pesos” (Comandancia de la Séptima Zona Naval, 2021).

En este sentido, las restricciones actuales a la pesca ribereña y de altura por parte de PEMEX en la Sonda de Campeche, han impactado en un alto costo económico para el país, lo que, sin duda, es una problemática que requiere de un alto entendimiento entre los actores involucrados, para garantizar la productividad económica de la sociedad pesquera, y de manera paralela, garantizar la productividad del sector petrolero de la entidad.

Factor económico

La actividad económica de Ciudad del Carmen ha sufrido cambios debido a la baja producción y precios del petróleo, situación que ha afectado al Estado de Campeche. En la actualidad, la ciudad ha impulsado el turismo a modo de una nueva estrategia para la activación económica.

Por su lado, el Sistema Portuario de Campeche presenta perspectivas de crecimiento muy favorables a partir de la expansión futura de las actividades de exploración y extracción de crudo, así como del turismo, la pesca y el manejo de carga. Este potencial, es el que se busca aprovechar para el desarrollo de una ZEE que diversifique la economía de la región hacia actividades productivas que generen empleos mejor remunerados.

Administración portuaria integral de Campeche

En los años 1993 y 1994 se publicaron las Leyes de Puertos y Navegación, respectivamente, lo que permitió la creación de entidades administrativas que se hicieran cargo del desarrollo portuario en México, a través de concesiones tanto a la iniciativa privada, como a los gobiernos estatales que se conformaran como una empresa productiva, impulsando el Sistema Portuario Mexicano, que en esos años tanta falta le hacía (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

El objetivo que se buscaba, era que el gobierno a través de estas figuras de reciente creación, pudiera proponer e instrumentar políticas y programas para el desarrollo del sistema portuario; ejercer la autoridad y regular los actos derivados de la administración de los puertos, de acuerdo con las facultades concedidas en los instrumentos jurídicos, así como Integrar la actividad portuaria al desarrollo regional y al transporte multimodal con calidad y eficiencia.

Un elemento central en el proceso de privatización de los puertos fue la creación de la figura de la Administración Portuaria Integral (API), constituida legalmente como una sociedad mercantil que asume todas las funciones administrativas dentro de un puerto, incluyendo la planeación, la promoción y la construcción de infraestructura (Ley de Puertos, 1993). Las API's desempeñan un papel básicamente administrativo, por lo tanto, tienen una función activa en el proceso de privatización de servicios, actividades e infraestructura que previamente manejaba el Estado, mediante empresas de servicios portuarios y el organismo oficial llamado Puertos Mexicanos (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

La infraestructura y los servicios portuarios ahora pueden ser concesionados a empresas privadas, por periodos de tiempo definidos previamente, bajo la figura legal de cesión parcial de derechos. Es importante destacar que la infraestructura portuaria existente, los terrenos y áreas de agua que constituye el recinto portuario, no se desincorporan del dominio público; sólo su uso, aprovechamiento y explotación es concedido a empresas privadas por tiempo determinado (Administración Portuaria Integral de Campeche S.A. de C.V., 2021). Fue bajo este esquema en que se constituyó el gobierno del estado de Campeche, que le permitió en el año 1995, hacerse cargo del desarrollo de los puertos de Lerma, Laguna Azul (Isla del Carmen) y Cayo Arcas, Campeche.

El Puerto de Isla del Carmen fue originalmente habilitado el 31 de mayo de 1974, con el nombre de Laguna Azul, pero el 26 de mayo del 2003, se publicó el Decreto por el cual se acuerda un reordenamiento, en donde aparece como puerto de Isla del Carmen, cambiando su denominación.

Isla del Carmen, es considerada la plataforma logística petrolera más importante de México. En ella, se encuentra la comunidad portuaria más grande y diversificada de la industria petrolera con más de 100 empresas especializadas que dan servicios a las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

Para esta línea de negocio, las rutas de abastecimiento son principalmente entre la zona territorial y las zonas de producción de Cayo Arcas, Yúum K'Ak Náab y Takuntah. Estas operaciones se realizan principalmente a través de embarcaciones de PEMEX y de contratistas en la prestación de servicios costa afuera para las labores de exploración y explotación (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM), es una empresa del Gobierno del Estado de Campeche, quien recibió la concesión del Gobierno Federal de distintos puertos, áreas portuarias habilitadas y refugios pesqueros. La vocación de los puertos mayores de Campeche, se manifiesta en la actividad de exploración, producción y exportación de petróleo, lo que concentra las operaciones marítimas portuarias del Sistema Portuario de Campeche (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

Una de las ventajas que tienen los puertos de Campeche, es su excelente ubicación estratégica en el Golfo de México, cercano a los campos de mayor producción de hidrocarburos que facilita la logística a las plataformas petroleras. Además, los puertos de Campeche cuentan con una eficiente conectividad multimodal, a través de las carreteras y aeropuertos internacionales dentro del estado de Campeche.

Como API estatal, la empresa portuaria mantiene y desarrolla infraestructura en apoyo de las comunidades pesqueras asentadas en la costa litoral del estado.

Como se aprecia en la figura 4, el Sistema Portuario de Campeche, se integra con puertos, áreas habilitadas, refugios y obras portuarias menores que se extienden a lo largo de la costa litoral del estado de Campeche en una zona que abarca desde Nuevo Campechito en la frontera con Tabasco hasta Isla Arena, casi en el límite con el estado de Yucatán.

Figura 4: Evolución de la APICAM.



Fuente: Programa maestro de desarrollo portuario de los puertos de Campeche 2014-2019.

La Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM) tiene a su cargo más de una docena de puertos, terminales y áreas portuarias habilitadas, tal como lo muestra la figura 5. Isla del Carmen y Seybaplaya son los puertos principales del Estado y éstos concentran sus operaciones en el apoyo a las actividades logísticas marítimas de la industria petrolera del país (Gobierno del Estado de Campeche, 2016-2021).

Figura 5: Situación actual de la APICAM.



Fuente: Programa maestro de desarrollo portuario de los puertos de Campeche 2014-2019.

Si bien Carmen se había distinguido del resto de los municipios del estado por su buen desempeño, éste era producto de la elevada concentración de actividades petroleras, lo que lo convierte en el municipio más vulnerable ante choques petroleros.

En materia de empleos, en el periodo 2010-2016 se observa una disminución de casi 7% en la generación de empleos formales, mientras que, en el estado, ésta aumentó en 2.6% y en el país casi 27%. Asimismo, se observa una tendencia similar con su producción bruta total (PBT), pues no obstante el incremento observado de 2004 a 2009, ésta disminuyó en 11% hacia 2014, un punto porcentual por debajo de lo observado a nivel estatal (en contraste, la PBT nacional se incrementó en 24%), demostrando así una desaceleración económica estatal, mayormente acentuada en Carmen (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

Es importante señalar que en Carmen existen diversas afectaciones ambientales, destacando áreas urbanas y otras clasificadas como de manejo de baja intensidad que prohíbe el desarrollo industrial, por lo que se estima que el espacio disponible para dicho desarrollo será limitado. Por ello, actualmente el gobierno estatal busca impulsar otra Zona Económica Especial en el municipio de Champotón, aledaño a Carmen. Champotón presenta una ubicación privilegiada para el desarrollo industrial, pues es sede del Puerto de Seybaplaya, cuyo proyecto de expansión ya ha comenzado a presentar avances, y que busca darle un mayor dinamismo económico y comercial a este municipio (Administración Portuaria Integral de Campeche, 2021).

Factor extractivo (PEMEX)

La fortaleza de Carmen recae en el tamaño de su economía, su posición geográfica y su infraestructura productiva y logística para catapultar la economía petrolera y turística. Hoy es el mayor productor de petróleo aportando al Estado más del 94% del PIB en la Entidad. Es un municipio urbano con mayores servicios ofrecidos en uno de los puertos para embarque y arribos más importante a nivel estatal y competitivo. Asimismo, con el helipuerto más grande de América Latina, por la cantidad de tráfico aéreo que presenta (Gobierno Municipal de Carmen, Campeche, 2018-2021).

A futuro, la economía tendrá una recuperación aportándole a otros sectores como el turismo, el comercio, la agroindustria y otros sectores que contribuyen al crecimiento sostenible de la región. Las oportunidades recaen en aprovechar la reactivación económica de PEMEX y su traslado a Ciudad del Carmen, así como el impacto que traerá al sector social disminuyendo los índices de pobreza e impulso al sector pesquero (Gobierno Municipal de Carmen, Campeche, 2018-2021).

La producción de petróleo en la Sonda de Campeche tiene un valor de cerca de 25 millones de dólares diarios. PEMEX explota más de 300 pozos, localizados en 700 kilómetros cuadrados de la región centro-sur; cuenta con 127 plataformas marinas, de las cuales 71 son de perforación, 15 de producción, 5 de compresión, 8 de enlace, 10 para habitación de personal, 7 de telecomunicaciones y 6 dedicadas, por separado, a rebombeo, inyección de agua, almacenamiento de turbosina, control y servicios, mantenimiento y estabilización. Por último, se cuentan con 5 “monoboyas” de carga (Gobierno Municipal de Carmen, Campeche, 2018-2021).

Actualmente los bajos niveles del precio del petróleo y la disminución del crudo ocasionaron que la actividad económica en Campeche, por su alta dependencia a este sector, se ubique en fase recesiva. Desde el último trimestre del 2013, se encuentra en número negativos, y para el periodo julio-septiembre de 2017, la economía Estatal se redujo en un 11.0% de la tasa anual; el descenso más pronunciado desde el 2004, año en que comienza la actualización de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En los últimos años, la ciudad sufrió una contracción de su actividad económica debido a la reforma petrolera y a la caída en los precios del petróleo. Esta crisis produjo una fuerte disminución del empleo, lo que obligó a muchos a emigrar a sus estados de origen, lo que afectó a los diversos sectores de la economía, entre ellos el educativo (Alberto Pérez Fernández, 2018).

Ciudad de Carmen es un municipio que se formó y creció gracias al desarrollo de la industria energética. A partir de 2015, la disminución de plazas en PEMEX afectó la actividad económica de la isla y las manifestaciones sociales fueron inmediatas; estas acciones generaron en el municipio una expectativa negativa sobre el futuro de PEMEX y de los cientos de familias que dependen del ingreso que perciben de la paraestatal, y es que, a corto plazo, se aprecia una disminución en la actividad económica, la población en general disminuyó su nivel de gasto como medida preventiva ante un posible despido. Esta acción colectiva provocó que negocios dejaran de ser demandados y con ello, se provocó el despido de personal de sectores ajenos a PEMEX.

Factor turístico

La búsqueda de nuevas alternativas económicas para la región es preocupación de todos los sectores de la sociedad. Los empresarios a través de su Plan Maestro de Desarrollo para los próximos 25 años, han planteado el turismo como una opción de desarrollo económico alternativo a la actividad del petróleo (Aarón Horacio Martínez Menchaca, 2014).

El turismo que involucra la naturaleza (las playas, los delfines, los mangles, los ríos, la laguna...), la gastronomía, las actividades acuáticas, la arqueología (Guarixé y Xicalango) y la cultura regional (templos históricos), es un turismo sustentable planeado para equilibrar las condiciones de vida de los habitantes. Los empresarios exponen la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico del Carmen que integre un Programa Integral de Desarrollo Pesquero, un proyecto arqueológico y un proyecto turístico. Simultáneamente, el Gobierno Municipal de Carmen también se ha dado la tarea de visualizar posibles alternativas económicas para cuando el petróleo deje de ser una actividad económica en la región. El ayuntamiento se ha comprometido a promover el desarrollo sustentable en todo el municipio a través del ecoturismo en ruta maya y el fortalecimiento de la cultura y de las artes (Aarón Horacio Martínez Menchaca, 2014).

Actualmente en el municipio del Carmen, el turismo que predomina, es el que demanda la generación de negocios en materia petrolera. En él participan los altos y medios funcionarios de la paraestatal PEMEX y de las empresas privadas satélite -nacionales y extranjeras- que giran alrededor de la actividad de PEMEX. Este tipo de turismo involucra a la industria hotelera y restaurantera, teniendo su auge durante los días laborales de la semana, mientras que los fines de semana la actividad es casi nula debido a que los funcionarios viajan a sus lugares de origen. El turismo de playa como el de Bahamitas, Puerto Real, Isla Aguada y Sabancuy, está en una etapa incipiente.

El turismo arqueológico en Guarixé (los cujos), Xicalango y de templos históricos, están sin explotarse. Como se mencionó anteriormente, el municipio del Carmen cuenta con un potencial para poder impulsar el ecoturismo. Tiene excelentes recursos naturales y una excelente ubicación geográfica; por ejemplo, cuenta con la isla del Carmen y con pequeñas islas como Isla Pájaros, Isla Callo, Isla Matamoros, Isla del Zapote, entre otros, así como, Laguna de Términos y los ríos Candelaria y Chumpán. La flora como el mangle blanco, negro y rojo; así como, la fauna como el delfín, el cazón, el águila pescadora, la fragata, el pelícano, el alcatraz, la espátula rosada, el violinero, la tortuga y el cangrejo, son algunas de las especies que hacen única a esta región (Aarón Horacio Martínez Menchaca, 2014).

Factor político

Autoridad Marítima Nacional

La palabra autoridad es un concepto que tiene diferentes acepciones dependiendo de la materia de que se trate. En materia marítima, una

autoridad se vale de la administración para alcanzar su objetivo, por lo que es importante mencionar que de acuerdo a la Organización Marítima Internacional (OMI), Administración se define como: “El Gobierno del Estado cuyo pabellón tiene derecho a enarbolar el buque” (SOLAS, 1974, p. 15).

De acuerdo con la Tercera Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, un Estado ejerce tres diferentes roles: El Estado de Abanderamiento, que establece las medidas que deben observarse con los buques que enarbolan su pabellón; el Estado Rector del Puerto, el cual verifica las condiciones de los buques extranjeros que arriban a sus puertos y el Estado Ribereño, que vigila el cumplimiento de las leyes y reglamentos en las vías generales de comunicación por agua (CONVEMAR, 1982).

De lo anterior se concluye que, en términos generales, la Administración Marítima, a cargo del Estado, normalmente se delega a la autoridad, a quién se le encomienda la organización, dirección y control de la marina mercante del país. En materia de marina mercante, el Estado mexicano se encuentra obligado a cumplir con los instrumentos internacionales en materia marítima.

Autoridad portuaria en México

De manera similar, la Autoridad Portuaria se encontraba a cargo de la SCT. Sin embargo, las últimas reformas que se publicaron en el DOF el 07 de diciembre de 2020 facultan también a la SEMAR como la nueva Autoridad Portuaria en México (Ley de Puertos, 2020).

En el caso de la Administración Portuaria Integral de Isla del Carmen, la Autoridad Portuaria tiene también un rol muy importante ya que, aunque ésta es de carácter estatal, se debe sujetar a las disposiciones de carácter federal que establezca la MARINA.

Es importante acotar también que la MARINA y la Armada de México (AM) no son lo mismo. De acuerdo con el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina es una dependencia que forma parte de la administración pública centralizada, encabezada por el Secretario de Marina. Una de sus múltiples atribuciones de la SEMAR es administrar a la AM, la cual es una Institución militar nacional bajo la dirección del Alto Mando.

A pesar de lo anterior, como ya se mencionó, el efectivo ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional necesariamente requiere de la participación del componente militar de la Armada de México (recursos materiales y humanos) en su rol de Guardia Costera.

Administración aduanera

Las aduanas son oficinas públicas administrativas establecidas en **las fronteras, litorales y ciudades importantes del país**, con facultades para fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que éstas son transportadas.

La Aduana de Ciudad del Carmen, es marítima y su sede precisamente está en Ciudad del Carmen, Campeche; su circunscripción comprende todo el Estado de Campeche.

Dependen de esta Aduana, las Secciones Aduaneras de Seybaplaya, ubicada en el Municipio de Champotón, Campeche, el Aeropuerto Internacional Ing. Alberto Acuña Ongay y el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, ambos en el Estado de Campeche (Hophann, 2021).

Para el caso específico de esta aduana, la mayoría de sus importaciones y exportaciones tienen que ver con la actividad petrolífera en el Golfo de México y en específico la sonda de Campeche.

Las operaciones aduaneras que se realizan son importaciones de artefactos navales, (lo cual incluye desde buques hasta plataformas marinas) la mayoría de ellas son importaciones temporales que pueden solicitar hasta por 10 años.

Las importaciones se pueden dividir en dos vertientes, la temporal y la definitiva; las temporales requieren de un impuesto casi significativo que prácticamente es el derecho de importación, por lo que no representan una captación de impuestos significativa para el erario federal; pero la importación definitiva es la que sí deja una derrama de impuestos considerable, ya que el arancel va de acuerdo con el precio de la mercancía, el cual es determinado con su factura (Hophann, 2021).

En el auge de la sonda de Campeche, las importaciones tanto temporales como definitivas dejaron buenas ganancias al erario, en la actualidad los trabajos de exploración, perforación y extracción de petróleo han disminuido considerablemente y por consecuencia la importación de artefactos navales también; dando como resultado la disminución de la captación de impuestos.

En cuanto a las exportaciones, y debido a que, para incentivar esa actividad, los impuestos son muy bajos, la captación de impuestos es igualmente baja, además, que de no ser la exportación del crudo producto de la exploración, perforación y extracción de PEMEX, no hay muchos productos que se exporten por esta aduana (Hophann, 2021).

Aun cuando las operaciones aduaneras son pocas, la aduana no deja tener una importancia bastante grande debido a que es la que controla las exportaciones de PEMEX (como se mencionó en el párrafo anterior), y sigue teniendo el control de las mercancías que entraron al país y a las cuales se les da el seguimiento para que, llegado su vencimiento, se proceda al retorno del país de donde provienen o a la importación definitiva para que se pueda disponer del bien como mejor convenga al armador (Hophann, 2021).

Pero la principal importancia de la presencia de esta aduana radica en el cumplimiento del artículo 10 de la Ley Aduanera que a la letra dice:

Artículo 10. *La entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábil.*

El Servicio de Administración Tributaria podrá autorizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado, de mercancías que por su naturaleza o volumen no puedan despacharse conforme a lo establecido en el párrafo anterior, o bien, por eficiencia y facilitación en el despacho de las mercancías.

Es en ese sentido, la Plataforma Cayo Arcas y los buques Yúum K' ak Naab y Takuntah (el cual actualmente está dado de baja) pueden exportar el crudo por Lugar Distinto al Autorizado (por sus siglas LDA), de otra forma se debería tener una tubería hasta el puerto para poder despachar el crudo; además, permitir la entrada de otros buques con mercancías para la actividad petrolífera, situación que tampoco es posible, por no poder ingresar al puerto debido a sus grandes calados (Hophann, 2021).

Factor militar

El 19 de mayo de 2017 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Armada de México, con el fin de otorgar a esta Institución funciones de Guardia Costera (DOF, 2017). Derivado de ello, en México, la AMN se conforma por el binomio que incluye las atribuciones de las capitanías de puerto y los medios con los que cuenta la Armada de México para realizar funciones de Guardia Costera.

Como se muestra en la tabla 2: “La Autoridad Marítima Nacional la ejerce el Ejecutivo Federal a través de la SEMAR para el ejercicio de la soberanía,

la protección y la seguridad marítima, así como el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas...” (DOF, 2016).

El mantenimiento del estado de derecho, incluyendo la prevención de la contaminación marina, es una atribución que, desde la creación del Estado mexicano, ha estado a cargo de la MARINA en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia a través de una figura que se conocía como Policía Marítima y que posteriormente cambió su nombre a Guardia Costera.

Tabla 1: Atribuciones de la SEMAR como AMN.

| Autoridad Marítima Nacional | Atribución | Concepto |
|---|--|--|
| <p>BINOMIO</p>  <p>Capitanías de Puerto (MARINA) + Funciones de Guardia Costera (Armada de México).</p> | Ejercicio de la soberanía | Actuación en nombre del Estado mexicano en las aguas territoriales y jurisdiccionales. |
| | Protección marítima (<i>maritime security</i>) | Medidas destinadas a salvaguardar de toda amenaza que pueda afectar a los buques y a las instalaciones portuarias. |
| | Seguridad marítima (<i>maritime safety</i>) | Medidas destinadas a salvaguardar la vida humana en la mar. |
| | Mantenimiento del estado de derecho | Ejecución de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del orden jurídico nacional. |

Fuente: La Autoridad Marítima Nacional. Revista de la Secretaría de Marina, 2017.

Importancia geopolítica en el área

Ciudad del Carmen es un puerto que por sus actividades petroleras tiene una importancia Geopolítica muy grande, debido a que en el área existe una cantidad considerable de buques de bandera extranjera, los cuales realizan operaciones como prestadoras de servicios para la paraestatal PEMEX de manera permanente, traduciéndose esto en una gran cantidad de empleos directos e indirectos, lo cual impacta de manera positiva generándose buenas relaciones de amistad y cooperación con otros países, es por ello que es de vital importancia mantener una vigilancia

permanente y eficaz, a fin de evitar actividades de piratería o robo en la mar, garantizado la seguridad de todas las embarcaciones que naveguen en el área, por ser una zona de gran importancia estratégica para el país.

Conclusiones

Si bien Ciudad del Carmen se había distinguido del resto de los municipios del estado por su buen desempeño, éste era producto de la elevada concentración de actividades petroleras, lo que lo convierte en el municipio más vulnerable ante choques petroleros.

En el ámbito social, hay que reconocer que el sector pesquero de la entidad se ha sabido integrar al dinámico cambio geopolítico de la Isla, en donde de una Isla productora de palo de tinte y madera, famosa por el cultivo de chicle y pesca de camarón, se transformó en una Ciudad petrolera de importancia estratégica para México. Sin embargo, esta situación en la actualidad se ha ido complicando para este sector, ya que con la escases de reproducción de las especies marinas y las restricciones de más de 10 mil kilómetros para la pesca ribereña por parte de PEMEX, hace que exista un incremento de piratería a través de actividades ilegales como son el robo a plataformas, de hidrocarburos y hurto a buques fondeados, lo cual incrementa la necesidad de vigilancia por parte de las autoridades federales, mismas que en la actualidad, han logrado minimizar este flagelo.

En referencia al ámbito económico, la Sonda de Campeche a pesar de la reducción en la actividad petrolera, aún genera cerca de 11 mil empleos directos, de los cuales la mayoría de los trabajadores son de lugares ajenos a la región; esto ha generado un incremento acelerado de la población, producto de la inmigración en Ciudad del Carmen, ya que se ha triplicado hasta 180 mil habitantes aproximadamente en sólo 30 años.

El Sistema Portuario de Campeche (SPC) es de importancia nacional económicamente hablando, ya que varios de los puertos que lo integran apoyan en las actividades que realiza PEMEX en el Golfo de México. Los puertos de Isla del Carmen y Seybaplaya se apoyan de las actividades de exploración y extracción de petróleo, así como el abastecimiento y transporte de personas a las plataformas petroleras que operan en la región Noroeste del Golfo de México, la más importante por el volumen de producción y por sus reservas petroleras, las cuales representan casi la mitad de los parámetros nacionales.

Este sector influye notablemente en la actividad aduanera, ya que se encuentran vinculados directamente, dado que la principal actividad aduanera en Carmen, Campeche proviene de los buques que arriban a

esta localidad, por lo consiguiente, actualmente la entidad se encuentra en búsqueda de nuevas fuentes de empleo que ayuden a incrementar la actividad económica de la región.

En este sentido, ya son varios los argumentos que podrían utilizarse para revocar la concesión estatal de la APICAM, en los términos del artículo 33 de la Ley de Puertos. Es por ello, que se considera la posibilidad de Federalizar este tipo de Administración Portuaria por la importancia estratégica de la región, con el fin de minimizar las vulnerabilidades que impactan en la seguridad del puerto e incrementar su productividad. Sin embargo, esta situación en materia política no está contemplada por el Gobierno Estatal, debido a las altas pérdidas financieras que este cambio implica, por lo que es necesario que esta decisión estratégica quede en manos del Ejecutivo Federal para que se concrete.

Asimismo, se puede concluir que Ciudad del Carmen actualmente es considerada la principal ciudad en importancia de Campeche, por ser geopolíticamente un lugar muy importante, debido a que se llevan a cabo de manera simultánea, actividades productivas de la industria petrolera y del sector pesquero.

Ningún hombre es una isla entera por sí mismo, cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo John Donne.

LA IMPORTANCIA DE LAS ISLAS MEXICANAS EN LA GEOPOLÍTICA DEL GRAN CARIBE

CAPITÁN DE CORBETA
ALI BARCELATA LUNA

Introducción

La Geopolítica es una ciencia que guía a los estadistas en la conducción de la política interior y exterior de Estado y orienta a los militares en la ejecución de la Defensa Nacional (Atencio, 1965), mediante una planeación estratégica encaminada a concretar, proteger y preservar los intereses nacionales, a partir de la conciencia de la proyección histórica del acontecer político de base espacial (Del Peón, 1990).

Desde una perspectiva geopolítica, México tiene una óptima localización geográfica, que le permite tender puentes hacia todas direcciones, al concebirse como un país bioceánico, norteamericano, latinoamericano y caribeño, con un vasto territorio insular que debe de ser aprovechado para ejercer el liderazgo mexicano en la región natural de la proyección de la influencia de su espacio vital: El Gran Caribe.

El Gran Caribe es una zona que, dados los países que en él confluyen, la importancia de las rutas comerciales y los vastos recursos naturales que en él se encuentran, se asemeja, por su relevancia geoestratégica, a los conjuntos geopolíticos del Sudeste Asiático y el Mar Mediterráneo.

La suma de estas premisas, conlleva a buscar la respuesta al siguiente planteamiento ¿Cuál es la importancia de las islas mexicanas en la Geopolítica del Gran Caribe?

Para ello, es necesario identificar los principales elementos que conforman la configuración geopolítica de las islas caribeñas mexicanas, así como a los jugadores geoestratégicos y países pivote que integran el Gran Caribe, para entender sus motivaciones, capacidades e intereses en la interacción y dinámica geopolítica de la región.

Para aprovechar de manera óptima las características y condiciones del territorio insular de México en el Gran Caribe, es necesario despertar la conciencia de las posibilidades geopolíticas del espacio vital mexicano,

y vislumbrar, además, los detalles que se esconden en los factores intangibles pero influyentes en la gestión de los intereses geopolíticos, por medio de una aproximación metageopolítica.

En la novela “Por quién doblan las campanas”, Ernest Hemingway (2010) convertiría los versos de John Donne en un adagio: “*Ningún hombre es una isla entera por sí mismo, cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo...*”. México no es la excepción, es una parte fundamental del sistema internacional que, al aprovechar la ventaja y la fortaleza de sus posibilidades geopolíticas en la interacción con sus pares, se encaminará al destino marcado por su geografía: La prosperidad nacional y la colaboración internacional para alcanzar el bienestar común.

Desarrollo

Las islas caribeñas de México: una extensión de la soberanía nacional
México es un país bioceánico, norteamericano, latinoamericano y caribeño que, de acuerdo con el artículo 42 de su Constitución Política (Cámara de Diputados, 2021), comprende el territorio de las partes integrantes de la Federación, el de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes; el territorio de ultramar, compuesto por las islas de Guadalupe y del Archipiélago de Revillagigedo; la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; las aguas de los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional en los términos que fija el Derecho internacional y, de acuerdo con el espíritu de nuestros tiempos, con amplias miras a proyectarse hacia los ámbitos electromagnético, cibernético y del espacio exterior (Barcelata, ¿Cómo generar una doctrina geopolítica mexicana?, 2020).

Tal magnitud de territorio, convierte a México en un país tan extenso como biodiverso, constituido por grandes desiertos en el norte que contrastan con los manglares y selvas en el sur; inmensos valles rodeados de enormes montañas y volcanes, así como por playas tropicales y templadas; climas que van desde el seco desértico, hasta el frío de montaña, pasando por más de 50 tipos de subclimas (García, 2004), los cuales permiten la coexistencia de alrededor del 70% de la variedad de plantas y animales en el mundo convirtiéndose así, en el quinto lugar entre los 17 países megadiversos del planeta (Gobierno de México, 2019).

La riqueza natural, histórica y cultural de este país se refleja en cada uno de sus más de 5 millones de kilómetros cuadrados de territorio nacional, de los cuales 3.1 millones pertenecen al territorio marítimo comprendido dentro de su Zona Económica Exclusiva (ZEE) y 1.9 millones de kilómetros cuadrados de territorio continental, así como de los 8,025 kilómetros

cuadrados que suman sus 4,III elementos que conforman el territorio insular mexicano, (INEGI, 2014), de los cuales, 845 se encuentran en el Mar Caribe.

El Mar Caribe, es un mar tropical semi cerrado del Océano Atlántico que baña el sureste de México, en particular la costa oriental de la Península de Yucatán, desde Isla Holbox hasta la Boca Bacalar Chico, en el estado de Quintana Roo (INEGI, 2014), región en la cual existe la mayor parte de los arrecifes del país, además de cayos e islas.

De acuerdo con el Catálogo Insular del Territorio Mexicano (INEGI, 2014) el territorio insular caribeño de México cuenta con 499 arrecifes, 259 cayos y 87 islas, que en su conjunto suman 616.1 kilómetros cuadrados de superficie y se definen de la siguiente manera:

Los arrecifes son estructuras rocosas, frecuentemente coralinas, situadas cerca de las costas, que emergen de la superficie del mar o que se encuentra a muy poca profundidad.

Los cayos son cuerpos de aspecto insular formados principalmente por mangle, rodeados de agua marina, los cuales se desarrollan sobre bancos de sedimento blanco con suelo fangoso o anegadizo, algunas veces debajo del nivel de la pleamar máxima.

Por último, las islas, consisten en una extensión natural de tierra rodeada por agua que se encuentra sobre el nivel de esta en pleamar; incluye pequeñas porciones de tierra rodeadas de agua de forma permanente, así como estructuras masivas escarpadas que se encuentran emergidas permanentemente.

Las islas revisten una importancia particular, ya que constan de un carácter geopolítico vinculado a su ubicación, sus recursos naturales y el carácter legal convenido en el Derecho del Mar.

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las islas poseen la atribución de extender el territorio marítimo del país que ejerce su soberanía sobre ellas; es decir, 12 millas náuticas de mar territorial, 24 millas náuticas de zona contigua, 200 millas náuticas de zona económica exclusiva y hasta 350 millas náuticas sobre el lecho y el suelo submarino que constituye la plataforma continental, a partir de la línea de bajamar a lo largo de la costa o línea de base normal; sin embargo, las rocas no aptas para mantener la habitación humana o vida económica propia, no tienen zona económica exclusiva, ni plataforma continental para su aprovechamiento soberano (ONU, 1982).

A partir de estos lineamientos, de las 87 islas en el Mar Caribe, resaltan dos de ellas que, por su ubicación geográfica, recursos naturales, población y actividad económica, suponen una proyección geopolítica que las catapulta como las islas con mayor relevancia geopolítica en la región: Cozumel e Isla Mujeres.

Isla Cozumel

Cozumel proviene de los vocablos mayas *Kosom* y *Lumil*, que significa “Tierra de las Golondrinas” (INAFED, 2021); esta isla está ubicada en la zona marina del Caribe mexicano. Se ubica a 19 kilómetros de la costa continental de Playa del Carmen y a 62 kilómetros al sureste de Cancún.

La isla de Cozumel está conformada por roca caliza proveniente de los arrecifes. Mide 48 kilómetros de largo de norte a sur y 14.8 kilómetros ancho de este a oeste, por lo que es la tercera isla más grande de México, solo por detrás de la Isla Tiburón y la Isla Ángel de la Guarda, ambas en el Golfo de California (INEGI, 2014).

El clima predominante en la isla es húmedo, con abundantes lluvias en verano y escasas en invierno, con temperaturas calurosas propias de la zona tropical, influido, además, por las aguas cálidas del Mar Caribe, así como por la corriente del canal de Yucatán (INAFED, 2021).

Así mismo, Cozumel es atravesada constantemente por ondas tropicales que generan cinturones de vientos, ocasionando lluvias torrenciales principalmente en el verano, aunado al hecho de encontrarse en el corredor de ciclones tropicales en la cuenca del Océano Atlántico.

En la parte occidental de la isla, las playas comprendidas entre Punta Norte y Punta Sur, como San Francisco o Playa del Sol, son de arena blanca y fina y de aguas calmas y cristalinas; por el contrario, en la parte oriental se encuentra el mar abierto, por lo que es más bravío al quedar expuesto a los vientos alisios del Este, predominantes la mayor parte del año; sin embargo, estas características climatológicas y geográficas permiten la existencia de 487 especies marinas y 437 especies terrestres en su territorio (CONABIO, 2007).

Cozumel cuenta con 88,626 habitantes, con una densidad de 146 personas por kilómetro cuadrado (INEGI, 2021), siendo la segunda isla más poblada de México, solo detrás de Isla del Carmen, ubicada en la zona costera de Campeche.

Los principales recursos naturales de esta isla, consisten en sus playas y arrecifes de coral, principal atractivo turístico de la ínsula; además, cuenta con suelos aptos para la agricultura y fruticultura (INAFED, 2021).

El desarrollo económico de Cozumel depende del turismo, la cual genera actividad comercial y de prestación de servicios para los visitantes de la isla, mismos que llegan tanto por vía marítima de la zona continental mexicana a través de buques tipo ferry, así como de otros puertos nacionales y extranjeros por medio de cruceros turísticos; de igual forma, el Aeropuerto Internacional de Cozumel cuenta con destinos nacionales e internacionales, con vuelos directos a diversas ciudades de Estados Unidos y Canadá.

La isla de Cozumel es el principal constituyente geográfico del municipio de San Miguel de Cozumel, en el estado de Quintana Roo. El gobierno municipal está conformado por un ayuntamiento integrado por un presidente municipal, además de un cabildo que consta de nueve regidores, seis electos por mayoría relativa y tres por el principio de representación proporcional, todos electos para un periodo de tres años no reelegibles para el periodo siguiente (INAFED, 2021).

Esta ínsula, es la sede del Sector Naval de Cozumel de la Secretaría de Marina – Armada de México (SEMAR, 2021), así como de la Base Aérea Militar Número Cuatro, de la Fuerza Aérea Mexicana, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA, 2019).

Isla Mujeres

El nombre de la isla, data de la expedición de Francisco Hernández de Córdoba en 1517, ya que, en tiempos prehispánicos, la isla estaba consagrada a Ixchel, diosa maya de la Luna y la fertilidad, por lo que, al encontrarse con figuras de barro con formas femeninas, los conquistadores españoles la nombraron Isla Mujeres (INAFED, 2021).

La isla está conformada por roca caliza, con una configuración plana, con un suave desnivel hacia el mar y sin elevaciones considerables. Se ubica en la zona costera del Caribe mexicano, a 13 kilómetros al noreste de la Ciudad de Cancún. Tiene una extensión máxima de 8 kilómetros y una superficie de 4.2 kilómetros cuadrados (INAFED, 2021).

Al igual que Cozumel, Isla Mujeres cuenta con un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, influido de forma predominante por los vientos alisios del este, las aguas cálidas del Mar Caribe, además de encontrarse en el corredor de ondas y ciclones tropicales de la cuenca del Océano Atlántico de junio a noviembre.

Los principales recursos naturales de la isla son del tipo pesquero, además de las playas y barreras coralinas a su alrededor, constituyendo su principal atractivo turístico. Su cercanía con la Ciudad de Cancún, le permite captar una gran afluencia de turismo internacional (SECTUR, 2019).

Isla Mujeres es la cabecera municipal del ayuntamiento del mismo nombre, su desarrollo económico se basa en el turismo y la pesca; cuenta con 13,174 habitantes, considerándose la tercera isla más poblada de México, por detrás de Isla del Carmen y Cozumel (INEGI, 2014).

Esta ínsula es la sede de la Quinta Región Naval, adscrita a la Secretaría de Marina - Armada de México, a cargo de la jurisdicción naval de los Estados de Yucatán y Quintana Roo (SEMAR, 2021).

En conjunto, el territorio, la población, la forma de gobierno y las fuerzas armadas, componen los principales elementos que conforman la configuración de las islas caribeñas de México con mayor proyección geopolítica; sin embargo, para obtener el mayor provecho de estas características, es necesario identificar los matices de las diversas dinámicas de interacción que se esconden en las múltiples caras del Caribe.

Las múltiples caras del Caribe

Para comprender el Caribe desde un razonamiento espacial, verla desde el absoluto que representa la totalidad, nos restringe a una forma de análisis poco detallado; no obstante, al observar el mismo espacio desde distintos ángulos y perspectivas, es posible percibir detalles enriquecedores que de otra forma pasarían por alto.

El Caribe alberga múltiples caras, resultado de diversas apreciaciones de un mismo espacio, dependiendo del enfoque con el que se alumbra, por lo que, para abordar la importancia geopolítica de las islas caribeñas de México, es necesario identificar las múltiples representaciones espaciales de esta región, para poder vislumbrar las posibilidades geográficas, culturales, económicas e históricas que, a la postre, también son geopolíticas.

El Caribe insular o etnohistórico

La palabra Caribe, se remonta a los viajes de Cristóbal Colón, quien, en su primer viaje de expedición hacia mares desconocidos en búsqueda de una nueva ruta hacia la India, recaló en la ahora llamada Isla de la Española, donde los habitantes taínos le dieron cuenta de unos caribes o caníbales al este de la ínsula (Gaztambide, 2008), generalizando este término para todos los habitantes de lo que hoy se conoce como Antillas Menores y otras partes de ese Nuevo Mundo que, desde su perspectiva, descubrirían.

Con el paso del tiempo, los españoles conocerían a esta región como las Islas de los Caribes, mientras que los ingleses se referirían a ellas en

un principio como *Caribbee Islands*, para eventualmente, sustituirlo por el término más eurocéntrico de *West Indies* (Gaztambide, 2008); por su parte, los portugueses le llamarían *las Antilhas*, para referirse a esta zona de islas antípodas u opuestas en el globo terráqueo a Portugal, término que los franceses adaptarían a su lengua en el término de *Les Antilles*.

Por lo tanto, el hecho de que culturas provenientes de otras regiones desarrolladas en diferentes contextos históricos y sociales, nombres de distintas maneras a una misma región, es el más claro reflejo de que la geografía es un discurso social e histórico, el cual siempre está íntimamente ligado a cuestiones políticas e ideológicas (Ó Tuathail & Agnew, 1992).

El Caribe como ecorregión

De acuerdo con la clasificación de las ecorregiones de América del Norte (Comisión para la Cooperación Ambiental, 2009), el Mar Caribe es un mar tropical parcialmente cerrado formado por el arco de las Antillas Mayores y Menores y las costas atlánticas de Venezuela, Colombia, Centroamérica y la península de Yucatán.

La ecorregión del Mar Caribe está formada por un mar tropical pobre en nutrientes, situado principalmente sobre sedimentos mixtos, con componentes terrígenos que van aumentando sobre todo en su parte occidental. Las principales masas de agua superficial que entran en la región provienen ya sea de la corriente del Norte de Brasil o de la corriente ecuatorial del norte, que se integra al Caribe a través de los pasos en las Antillas Menores y Mayores. Así mismo, el flujo principal de la corriente del Caribe pasa alrededor de la parte sur de la ecorregión hacia el canal de Yucatán, a través del cual entra al Golfo de México (CONABIO, 2007).

Existen variaciones climáticas debido a la extensión del Mar Caribe y a su amplio gradiente latitudinal. La región se caracteriza por patrones de viento dominados por el anticiclón de las islas Azores, mismo que propicia vientos frescos y constantes provenientes del este llamados vientos alisios, así como temporadas de lluvia marcadamente estacionales, además de alteraciones fortuitas de gran escala en forma de tormentas tropicales y huracanes. La parte oriental del Caribe tiende a ser de clima tropical seco, en contraste con el Caribe occidental, que tiende a ser tropical húmedo con grandes aportes de sedimentos fluviales. Dos enormes sistemas fluviales afectan el Mar Caribe: el Orinoco, en las márgenes orientales y el Amazonas, al sur (Comisión para la Cooperación Ambiental, 2009).

En esta ecorregión, se incluye la porción mexicana del Sistema Arrecifal Mesoamericano, considerada la segunda barrera de coral más grande del mundo, la cual, junto con los bosques de manglar y las praderas de pastos

marinos de la región, ofrecen zonas importantes para la alimentación y reproducción de más de 1,300 especies de peces, algunos mamíferos marinos y las seis especies de tortugas marinas que se encuentran en ella (Gobierno de México, 2019).

El Caribe cultural o la contraplantación

El Antropólogo estadounidense Charles Wagley (Gaztambide, 2008), propuso dividir el continente americano en tres regiones culturales:

Euro-América, que incluye principalmente la zona norte de Norteamérica y el llamado Cono Sur de Argentina, Chile y Uruguay, caracterizado por el exterminio, total o virtual, de los habitantes originales de esas tierras.

Indo-América, que incluye a México, la mayor parte de Centroamérica, y todas las porciones -principalmente andinas- del continente donde no fueron exterminados los aborígenes.

La América de las Plantaciones o Afro-América, la cual incluye el sur de Estados Unidos, el Caribe insular, Brasil y todos aquellos lugares donde prevaleció la plantación como organización socioeconómica predominante.

Bajo esta concepción, el Caribe puede definirse como la América de las plantaciones en la medida en que viene de un pasado marcado por el apogeo y la decadencia de la plantación; no obstante, lejos de edificarse a partir de los estilos de vida impuestos por Occidente, esta región inventó otras formas de vida para superar los estragos que acarreó la sociedad esclavista, lo que Jean Casimir (2000), definió como la contraplantación.

El enfoque de la contraplantación, se da en el entendido de que todas las culturas caribeñas fueron creadas por grupos humanos en conflicto permanente con el sistema dominante. Por su creatividad y su talento, estos grupos mantenían un desafío constante contra el sistema que, pese a todo, prevalecía como punto de referencia. La cultura caribeña, por lo tanto, no es por sí misma la sociedad de la plantación, sino la cultura de la rebelión a la sociedad de la plantación.

El Caribe geopolítico o Gran Caribe

El Caribe geopolítico se refiere al este de la Península de Yucatán, el Caribe insular, Centroamérica, Colombia y Venezuela, sobre todo después de 1945. Esta es la más utilizada en la historiografía y otros estudios sobre las relaciones con Estados Unidos, por ser la visión más consistente entre los que han utilizado el concepto con alguna precisión en ese país (Londoño, 1973); sin embargo, alrededor de esta área han girado, con mayor o menor

intensidad y con diferentes motivos, los intereses de Estados Unidos, España, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Dinamarca, China y Rusia.

Los países con presencia soberana y que, por lo tanto, pertenecen al Gran Caribe son: México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, República Dominicana, Haití, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Barbados, Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Países Bajos.

Por otra parte, el Mar Caribe es una intersección de algunos de los más grandes ejes de navegación del mundo, ya que es el paso obligado para el Océano Pacífico y el Océano Atlántico. La construcción del Canal de Panamá por parte de los Estados Unidos lo convierte en un sitio estratégico de primer nivel, ya que le permite a esta potencia concentrar a sus flotas navales en cualquiera de los dos océanos en caso necesario (Londoño, 1973).

A excepción de las potencias como Estados Unidos, Francia e Inglaterra que cuentan con territorios, departamentos ultramarinos o estados libres asociados, solo México, Colombia y Venezuela son países extensos (mayores a un millón de kilómetros cuadrados de superficie), ya que los demás son Estados pequeños y/o insulares, razón por la cual Alexander von Humboldt llamó a esta región El Mediterráneo de las mil bocas (Londoño, 1973).

Las islas caribeñas mexicanas forman parte del complejo entramado que compone al Gran Caribe, por lo que es necesario comprender las interacciones geopolíticas que ocurren en este conjunto espacial, sin perder de vista que debemos de percibirnos, no como observadores neutrales, sino como observadores envueltos en un contexto histórico y espacial particular, es decir, desarrollar una apercepción geopolítica.¹

El Gran Caribe: Un tablero geopolítico internacional

El Gran Caribe solo adquiere un genuino carácter de tablero geopolítico internacional, cuando las potencias europeas la integran para sí mismos, a partir de las primeras expediciones de Cristóbal Colón, hace más de medio milenio, en su visión global del planeta (G. Aguayo, 1992).

El descubrimiento de nuevas rutas marítimas llevó al destino natural de la ambición humana: apropiarse de los pasos que les permitiera unir y enlazar los colosales océanos que acababan de develarse ante ellos, tras la revolución espacial que significó el ensanchamiento de sus horizontes en ultramar.

¹ La apercepción geopolítica, es la habilidad de percibir de forma consciente la totalidad de factores geopolíticos, con un entendimiento explícito tanto de nuestra posición subjetiva, como de las regularidades de las estructuras de lo que percibimos (Dugin, 2018).

La ambición de conquista pronto recaería en el dominio de los espacios que, el Almirante Lorenzo del Peón Álvarez (1990) denominó como los puntos críticos de saturación, también conocidos como cuellos de botella o puntos de estrangulamiento, conformado por aquellos pasos, estrechos y canales, tanto naturales como artificiales, que son el punto de acceso marítimo a rutas y recursos de alto valor estratégico y, por lo tanto, la clave de interminables discordias geopolíticas.

A partir de estos hechos, un conjunto de seis zonas geográficas han sido el foco de los diseños y disputas geopolíticas por las rutas marítimas: El Mediterráneo, el Sudeste Asiático, el Golfo Pérsico, el Mar Negro, el Océano Ártico y el Mar Caribe.

Para el Doctor Leopoldo González Aguayo (1992), destacan por su similitud geopolítica el Mar Caribe, el Mar Mediterráneo y el Sudeste Asiático, dada la pluralidad de los pueblos y culturas que se asentaron sobre una vasta y original multiplicidad de accidentes geográficos, penínsulas e istmos salpicados por una variedad de espacios insulares de todas dimensiones, entre los cuales se deslizan estratégicamente los canales de navegación que, finalmente, se convierten en el paso obligado de las rutas de navegación interoceánica.

Ante el conflicto derivado de las discordias geoestratégicas; es decir, de la gestión estratégica de los intereses geopolíticos, en el Gran Caribe, se distinguen dos tipos de actores geopolíticos: los jugadores geoestratégicos y los países pivote (Brzezinski, 1997).

De acuerdo con Zbigniew Brzezinski (1997), los jugadores geoestratégicos son los Estados con capacidad y voluntad nacional de ejercer poder o influencia más allá de sus fronteras para alterar el estado actual de las cuestiones geopolíticas; por lo tanto, hoy en día es posible identificar a tres potencias que cumplen con esta descripción y buscan obtener una posición hegemónica en el tablero geopolítico del Gran Caribe: los Estados Unidos de América, la República Popular de China y la Federación de Rusia.

El Mediterráneo Americano: El dominio del espectro completo de los Estados Unidos

Para abordar el papel de los Estados Unidos en el Gran Caribe, es necesario una aproximación a los ejes teológicos, pragmáticos y geopolíticos (Orozco, 2001) de su geoestrategia global.

El eje teológico, gira en torno al Destino Manifiesto, el cual encuentra sus orígenes en la llegada de los primeros peregrinos británicos en el buque Mayflower a la costa oriental de América del Norte, quienes, en el afán de mantener su libertad de culto, perseguidos a causa de la práctica del

protestantismo cristiano en un contexto de conflicto religioso en Europa, cruzaron el océano en la búsqueda de la felicidad provista por la tierra prometida por Dios, creando así, desde su arribo, una visión colectiva de pueblo elegido por un designio divino.

Esta visión mesiánica, sería plasmada en el Siglo XVIII por el periodista John O'Sullivan, en lo que sería conocido como el Destino Manifiesto²; la idea del pueblo elegido le permite a los Estados Unidos facultar el otorgamiento divino para hacer uso de los medios necesarios a fin de mantener esa visión expansionista y hacer uso del territorio necesario, siempre a favor de sus propios intereses (Solano, 2019).

A partir de esta premisa teológica, surge el trazado de objetivos pragmáticos y geopolíticos, fortalecida a partir de la doctrina del presidente James Monroe, "América para los americanos", con la finalidad de impedir el intervencionismo europeo en su hemisferio de influencia en el primer cuarto del siglo XVIII, convirtiéndose así, en el primer elemento unificador del Estado estadounidense; es decir, una primera propuesta doctrinal geopolítica, que le permitió al pueblo ser consciente de su realidad en la cual, para mantener su propio espacio vital, es necesario aprovechar los grandes espacios en su beneficio, defendiendo siempre sus círculos de seguridad frente a cualquier amenaza desde el exterior (Ponce, 2012).

A finales del Siglo XIX, el Contralmirante Alfred T. Mahan, vislumbró la importancia del poder marítimo para consolidar el expansionismo estadounidense, así como para garantizar la seguridad y defensa ante amenazas de potencias extranjeras.

Por lo tanto, para obtener el beneficio completo de las ventajas de la posición geográfica de los Estados Unidos, era necesario establecer la supremacía en el Mar Caribe, por lo que dada la distancia al istmo de Centroamérica, para Mahan resultaba inminente establecer estaciones caribeñas listas para contingencias, así como bases de operaciones, las cuales, por sus ventajas naturales, susceptibilidad de defensa y cercanía a un área de prioridad estratégica, le permitirían a sus flotas permanecer tan cerca del teatro de batalla tanto como cualquier oponente (Mahan, 2015).

La determinación de dominar puntos estratégicos de grandes áreas marítimas del Golfo de México y el Mar Caribe, dados los intereses críticos que en ellos se encuentran, impulsó la idea colectiva estadounidense de considerar este territorio marítimo como el Mediterráneo Americano,

² *El cumplimiento de nuestro destino manifiesto es extendernos por todo el continente como nos ha asignado la Providencia, para el desarrollo del gran experimento de libertad y autogobierno. Es un derecho como el que tiene un árbol de obtener el aire y la tierra necesarios para el desarrollo pleno de sus capacidades y el crecimiento que tiene como destino" (O' Sullivan, 1845).*

en asimilación al *Mare Nostrum* del imperio romano, como una demostración de poder y pertenencia para disuadir las intenciones de potencias invasoras.

A partir de las ideas talasocráticas del Contralmirante Mahan, a principios del Siglo XX, el presidente Theodore Roosevelt, modificó la doctrina Monroe para justificar el intervencionismo militar estadounidense en el hemisferio, ante la amenaza latente de nuevas intromisiones europeas en el continente americano, con lo cual, los Estados Unidos develaban la intención deliberada de intervenir en los asuntos internos de otras naciones en todo el continente americano, incluyendo las islas del Mar Caribe, con el fin de asegurar y garantizar sus intereses en la región, así como establecer un blindaje ante cualquier intervención europea en los asuntos regionales (Solano, 2019).

Cuatro décadas más tarde, ante la ambición de establecer un nuevo orden mundial, en los tiempos de conflicto de la Segunda Guerra Mundial, el geopolítico alemán, Karl Haushofer, propuso dividir al mundo en cuatro panregiones, entre las cuales, la correspondiente a Panamérica sería liderada por los Estados Unidos.

No obstante, en el último tramo de esta contienda bélica, y ante la inminente victoria de los Estados Unidos y sus aliados, el geopolítico estadounidense de origen neerlandés, Nicholas Spykman, mantuvo la visión hegemónica de los Estados Unidos sobre el continente americano vislumbrada por Haushofer, en el cual los Estados débiles son pesas en la balanza utilizadas por los fuertes, concluyendo que ningún país americano o ni siquiera todos juntos podrían ser un contrapeso para ese país (López, 1995).

Para tal fin, de acuerdo con la visión geoestratégica de Spykman, el continente americano debe dividirse en una compartimentación geopolítica, dividida en seis zonas de valor y posibilidades desiguales: la zona amortiguadora de América del Norte, la zona continental de América del Norte, el Mediterráneo Americano, la zona amortiguadora de América del Sur, la costa occidental de América del Sur y la zona Atlántica de América del Sur (López, 1995).

El Mediterráneo Americano fue considerado por Spykman como la zona estratégica de mayor relevancia del continente, ya que, por allí, confluye el comercio y las comunicaciones entre dos océanos a través del canal de Panamá, además de encontrarse tres grandes rutas de la navegación internacional: el Canal de Yucatán, el Canal de La Mona y el Canal de Barlovento. Por esta razón, y reafirmando la posición de Mahan,

Spykman consideraba imprescindible el control de los Estados Unidos sobre este conjunto geopolítico.

Para lograr este objetivo, los Estados Unidos buscan mantener el dominio integrado del espectro completo en el Mediterráneo Americano, usando como principal medio la influencia de sus fuerzas navales en todos los dominios, desde el fondo marino hasta el espacio exterior, incluyendo bahías, estuarios, litorales y áreas costeras, así como en el ciberespacio, el dominio de la información y a través del espacio electromagnético (U.S. Naval Service, 2021), por medio de los dos comandos combatientes desplegados en esta área: El Comando Norte y el Comando Sur.

El Comando Norte de los Estados Unidos -NORTHCOM- opera en el territorio continental de los Estados Unidos, Alaska, México, Canadá, partes del Caribe y las aguas circundantes, brindando apoyo civil y garantizando la Seguridad Nacional; por su parte, el Comando Sur de los Estados Unidos -SOUTHCOM- trabaja con sus aliados y socios en América Central y del Sur para mejorar la paz, promover los derechos humanos, disuadir actividades ilegales y realizar ejercicios militares multinacionales (US Department of Defense, 2021).

Si bien, en la actualidad Estados Unidos mantiene una influencia hegemónica en el mundo y, por ende, en el Gran Caribe; desde el Siglo V a.C., cuando el apogeo de Esparta fue amenazado por el ascenso de Atenas en la Guerra del Peloponeso, hasta nuestros días, una constante histórica se manifiesta cuando una potencia ascendente amenaza con desplazar a la potencia dominante, ocasionando un desconcierto natural e inevitable que lleva a un reajuste de poder, ya sea por medio de la guerra o de la cooperación: la Trampa de Tucídides (Allison, 2018).

Hace más de dos siglos, Napoleón Bonaparte advirtió: *“China es un gigante dormido. Déjenlo dormir porque, cuando despierte, el mundo se sacudirá”* (Allison, 2018). Ahora, la República Popular China ha despertado y contiende a desafiar la hegemonía estadounidense en todo el mundo, por lo que el Gran Caribe no escapa de la Trampa de Tucídides.

Todos los caminos llevan a China: La nueva ruta de la seda en el Gran Caribe

China es una potencia geoestratégica en ascenso, que combina la experiencia de una civilización milenaria, en torno a la filosofía de la armonía entre el mundo terrenal y el mundo divino del confucianismo, con una doctrina de Estado orientada por el pragmatismo de la corriente neorrealista de las relaciones internacionales y el libre mercado capitalista, motivada por el nacionalismo y gobernada mediante una

doctrina comunista, por lo que la gestión estratégica de sus intereses geopolíticos, resulta tan contrastante como compleja.

Desde una perspectiva geopolítica, el sentido de pertenencia, las costumbres y tradiciones, así como la representación espacial y la cosmovisión, construyen el carácter nacional que definen las ambiciones y los objetivos de un Estado-nación, y China no es la excepción.

A partir de su propia concepción, China es tan antigua como el mundo mismo y, además, considera que este último jamás podrá conquistarse, la tierra prometida siempre ha sido China, y China siempre ha estado ahí, en el centro del mundo terrenal, como el Reino Medio.

Por lo tanto, desde el enfoque chino, nunca ha existido un nuevo mundo que poblar, ni una salvación para la humanidad en tierras lejanas; consideraban que podían difundirse los beneficios de la cultura del Reino Medio entre los países de la periferia, pero no habría gloria que buscar en convertir a los bárbaros que habitan allende sus fronteras (Kissinger, 2011).

China no hace proselitismo; no reivindica que sus instituciones tengan validez fuera de China; sin embargo, se considera el Reino Medio que clasifica al resto de los Estados en distintos niveles tributarios basándose en su aproximación a las formas culturales y políticas chinas, integrándolos en una armonía basada en el deber fundamental difundida por Confucio que radica en que cada cual conozca su lugar (Kissinger, 2011).

Durante gran parte de su historia, China fue considerada como una cápsula inexpugnable, cerrada al exterior y cuya relación comercial con el resto del mundo se llevaba a cabo a través de un extenso recorrido terrestre conocido como la Ruta de la Seda, que, desde el corazón chino, alcanzaba el Medio Oriente y Europa atravesando Asia Central y de la que se beneficiaba el poder imperial (Mackinlay, 2011).

China ha sido históricamente una potencia terrestre que optó por renunciar a convertirse en un poder marítimo, ya que podía confiar en que su enorme población la hacía inconquistable frente a las invasiones marítimas (Mackinlay, 2011); sin embargo, cuenta con un ilustre pasado de exploraciones marítimas que contribuyeron con su avanzado desarrollo de la cartografía, resaltando las siete expediciones comerciales que, en el Siglo XV, realizó la Flota del Tesoro, bajo el mando del Almirante Zheng He, para atravesar el Sudeste Asiático y el Océano Índico, llegando, incluso, hasta el Golfo Pérsico y África Oriental.

En la actualidad, China afronta un doble desafío estratégico en ámbito marítimo: por una parte, la defensa de sus costas y territorio marítimo; y por la otra, la necesidad de asegurar su comercio marítimo y los suministros energéticos y de materias primas que abastecen a su industria (Mackinlay, 2011).

Para asegurar la relevancia y permanencia de su espacio vital, a partir del 2013, China lanzó el proyecto geoestratégico *One Belt, One Road Initiative*, conocida en español como “La Nueva Ruta de la Seda” — NRS—, la cual consiste en el establecimiento de dos rutas combinadas: una de infraestructuras terrestres y otra marítima, que mejorarían las conexiones chinas tanto en el continente asiático como con el resto del mundo, dando a China más influencia económica y política a nivel mundial (El Orden Mundial, 2020).

Esta iniciativa va más allá de simples rutas comerciales: es un vasto plan de acuerdos comerciales y de infraestructura que supone la construcción de puertos, aeropuertos, carreteras y gaseoductos y la colaboración en los ámbitos de energía, finanzas, ciencia, tecnología, investigación y desarrollo (Ramos, 2016).

A pesar de la lejanía, la región del Gran Caribe supone una gran relevancia para el desarrollo de la NRS, debido a su riqueza en recursos naturales y su potencial para abastecer al mercado chino, así como el acceso a rutas comerciales interoceánicas, además de la gran relevancia geoestratégica que representa esta región, dado que los Estados Unidos han recorrido el pivote de sus intereses geopolíticos del Océano Atlántico y Medio Oriente al Sudeste Asiático, con el fin de crear una densa red de alianzas para cercar la expansión de la influencia china, por lo que China busca hacer lo propio en el primer círculo de influencia y dominio estadounidense: el Mediterráneo Americano.

Los países que integran la región del Gran Caribe, son susceptibles a la integración a la NRS, ya que China ofrece cuantiosos financiamientos a países subdesarrollados con posiciones geoestratégicas clave para su proyecto, sin exigir ningún tipo de garantía para su pago, ni condicionar la gestión de su política económica (de Esperanza, 2019); sin embargo, negocian a cambio concesiones de infraestructura de comunicaciones marítimas, terrestres y aeroespaciales, para el usufructo chino.

La cooperación de China con los países caribeños se basa en los cimientos diplomáticos de su política exterior: los cinco principios de coexistencia pacífica y el principio de una sola China.

En cuanto a los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica, hacen referencia a: 1) el respeto mutuo a la integridad territorial de cada estado y la soberanía; 2) la no agresión; 3) la no injerencia en asuntos internos; 4) igualdad y beneficio mutuo y; 5) la coexistencia pacífica.

Estos principios se alinean con la idea de soberanía y no intervención que predomina en el Gran Caribe, así como con una concepción defensiva y revisionista del multilateralismo (Verdes-Montenegro, 2014).

Por su parte, el principio de una sola China señala que sólo existe un único Estado-nación en el sistema internacional que agrupe y represente a China, incluyendo a la actual República Popular de China y Taiwán. Este principio es un requisito constante e ineludible de China para mantener relaciones diplomáticas con otros Estados; no obstante, el Gran Caribe diverge entre los países que reconocen a China y aquellos que reconocen a Taiwán, ya que los países latinoamericanos y caribeños han aprovechado en muchas ocasiones el conflicto China-Taiwán para beneficiarse de las ayudas económicas por ambas partes (Verdes-Montenegro, 2014).

En suma, es posible distinguir los intereses de China en el Gran Caribe en tres órdenes principales:

- Orden diplomático: ganar protagonismo en el multilateralismo de la región y sustraer aliados a Taiwán.
- Orden geoeconómico: extracción de recursos naturales estratégicos para garantizar la autarquía en su cadena de producción y ganar influencia/dominio financiero.
- Orden geopolítico: debilitamiento del hemisferio de influencia estadounidense, dominio de rutas comerciales y aprovechamiento de instalaciones e infraestructura estratégica en países pivote.

Otto von Bismarck dijo en una ocasión que, en un orden mundial compuesto por cinco Estados, siempre es mejor formar parte de un grupo de tres (Kissinger, 2011). Si se aplica este principio a la interacción de los tres jugadores geoestratégicos en el Gran Caribe, lo deseable sería formar parte de un grupo de dos. China concuerda con esta premisa de la Realpolitik, por lo que, para alcanzar sus objetivos geopolíticos, ha tejido una alianza estratégica con un país con un ávido deseo de revivir su protagonismo en el tablero geopolítico mundial y resurgir como la Tercera Roma: La Federación de Rusia.

La tercera Roma: El eurasionismo y la disrupción rusa en el Gran Caribe

La situación geográfica de Rusia, dicta por sí misma el rumbo de su política exterior. La fe ortodoxa y su idiosincrasia deben estar entre los

principales componentes del nuevo imperio euroasiático, por lo tanto, su representación geopolítica está construida sobre fundamentos étnicos, históricos, religiosos y geográficos.

El pueblo ruso se percibe a sí mismo como una civilización única, la cual ha sido formada con base en la integración del pueblo ortodoxo eslavo y el islámico turco, unidos por el *passionarnost*.³

Es por ello, que la Federación de Rusia se considera la heredera geopolítica de las formas históricas, políticas y sociales que se formaron en torno al territorio de las planicies rusas: El Rus de Kiev, la Horda Dorada, el Zarismo Moscovita, el Imperio Ruso y la **Unión Soviética** (Dugin, 2018).

Tras la caída de Constantinopla, en el Siglo XVI, el monje Filoteo, sentenció en una misiva escrita al Zar Basilio III: “Bizancio fue la segunda Roma; Moscú es la Tercera y no habrá una cuarta” (Fuentes, 2008).

El concepto de la Tercera Roma consiste en un razonamiento significativo del Estado ruso como un unificador de las naciones ortodoxas. Moscú, como la Tercera Roma, debe ser el centro del recién creado imperio que se levantará mediante la unión de las regiones rusas (Mäkinen, 2008).

Desde la perspectiva geográfica, el británico Halford John Mackinder (1904), identificó la relevancia del gran continente formado por el territorio euroasiático-africano, llamado la Isla Mundo, cuya región más importante se encuentra en el centro de la masa continental euroasiática, a la que denominó el corazón territorial o *Heartland*.

Como resultado del análisis de su modelo, Mackinder concluyó lo que se convertiría en la máxima premisa de su visión geopolítica: “quien domina la Europa Oriental, controla el *Heartland*; quien domina el *Heartland* controla la isla mundial, y quien domina la isla mundial, domina el mundo (Mackinder, 1919, p. 150)”.

Tomando como base el modelo geopolítico de Mackinder, durante la Guerra Fría, los modelos de configuración de zonas globales llevaron a una inevitable confrontación entre el *Heartland* dominado por la Unión Soviética y el *Rimland* o tierra periférica, dominada por los Estados Unidos.

Entre estos dos poderes globales, se promulgó “*la gran guerra de los continentes*”, en la cual, la talasocracia se identificó con el modelo capitalista y con la sociedad de mercado del tipo ateniense-cartaginés;

³ Un pueblo, nación o estado, nace debido al *passionarnost*, la cual representa la energía biológica y espiritual; cuando este *passionarnost* disminuye, la etnia se degrada (Istok & Plavcanova, 2013).

mientras que la telurocracia lo hizo con la sociedad socialista del tipo espartano-romano (Dugin, 2018).

El pueblo ruso ve en sí mismo a una potencia terrestre, por encima de una potencia marítima, por lo que la prospectiva de su proyección geopolítica y, por ende, de su política exterior, está orientada a promover un mundo multipolar, en el que busca consolidarse como el **líder de un bloque** terrestre euroasiático, dominado por la tercera Roma, la actual Moscú.

Para lograr este fin, Rusia busca mantener una alianza estratégica con China, el otro gran contendiente a desafiar la hegemonía estadounidense, así como apoyar a todas las causas, situaciones y actores estatales o no estatales que desestabilicen a los Estados Unidos, para crear oportunidades que les permita llenar los vacíos de poder que esos conflictos generen, incluyendo, por supuesto, aquellos desarrollados en el Gran Caribe.

Mientras China establece relaciones comerciales y diplomáticas que están más allá de las posiciones ideológicas, Rusia está encaminada a establecer relaciones con países que cumplan alguno de los siguientes tres requisitos: 1) antiguos aliados del periodo soviético 2) países con claras posiciones antiestadounidenses 3) países con los que tradicionalmente estableció relaciones comerciales inalterables (Patiño, 2014).

En este contexto, Rusia mantiene un triángulo de influencia directa incrustado en el corazón del Gran Caribe, compuesto por Nicaragua, Cuba y Venezuela. Este esquema de influencia le ha abierto la puerta para iniciar relaciones y propuestas de colaboración con otros países caribeños, convirtiendo al Gran Caribe en un campo de competencia geopolítica, mediante la construcción de alianzas estratégicas para expandir su esfera de influencia y lograr una disrupción en el dominio del espectro completo estadounidense.

Rusia busca construir estas alianzas estratégicas, mediante el mantenimiento de relaciones estrechas con los países del Gran Caribe, por todos los medios posibles, dada la creciente importancia de esta región en los asuntos internacionales, para lo cual, empeña sus acciones para consolidar los vínculos con los socios caribeños en el marco de foros internacionales y regionales, ampliar la cooperación con alianzas multilaterales y asociaciones integracionistas de América Latina y el Caribe, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Suramericanas, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y la Comunidad del Caribe (Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, 2016).

En suma, los jugadores geoestratégicos marcan la pauta en la Geopolítica del Gran Caribe al disputarse la hegemonía de esta región; sin embargo, los países que integran este conjunto espacial, conforman la base sobre la cual giran las interacciones geopolíticas que en él se desarrollan, consolidándose así, como pivotes geopolíticos.

Los pivotes geopolíticos caribeños

El Gran Caribe es una de las zonas de mayor interés geoestratégico a nivel mundial, por lo que, aunado a la competencia actual de jugadores geoestratégicos, en él han girado, en diversas épocas y con distintos modos, intenciones extractivistas por medio de la imposición de colonias, estados libres asociados, territorios y departamentos de ultramar de Estados Unidos, España, Reino Unido, Francia, Países Bajos y Dinamarca (Londoño, 1973), quienes han empleado su poder nacional con diferentes motivaciones para satisfacer y procurar sus intereses geopolíticos en ultramar.

No obstante, en el Gran Caribe, existen Estados cuya importancia se deriva no de su poder y sus motivaciones, sino más bien de su situación geográfica sensible y de las consecuencias que su condición de potencial vulnerabilidad provoca en el comportamiento de los jugadores geoestratégicos: Los países pivote o pivotes geopolíticos (Brzezinski, 1997).

En el Gran Caribe, se distinguen cuatro conjuntos espaciales de pivotes geopolíticos, con diferente capacidad de influencia en la dinámica de la región: 1) Las Antillas Menores 2) Las Antillas Mayores 3) Centroamérica 4) Los Grandes Países Continentales.

Las Antillas Menores

Las Antillas Menores, son un gran conjunto de islas que se extiende desde el este de Puerto Rico, hasta la costa occidental de Venezuela, cohesionados principalmente por la conciencia de unidad política y económica cimentada por los países angloparlantes con influencia predominante en esta región (Londoño, 1973).

Políticamente, las Antillas Menores se dividen en ocho países insulares independientes –Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago-, tres Territorios Británicos de Ultramar, dos departamentos de ultramar de Francia, dos colectividades de ultramar de Francia, tres países autónomos del Reino de los Países Bajos, tres municipios especiales del Reino de los Países Bajos, un área insular de Estados Unidos y dos entidades federales de Venezuela (Oratlas, 2017).

Si bien, los Estados que integran esta región participan en foros y organismos multilaterales con posiciones en común que les generan fuerza en cierto tipo de negociaciones, mantienen un carácter pasivo en las relaciones de carácter político y económico, basando sus intereses en una economía cimentada en el turismo y la exportación de azúcar, caña y plátano, principalmente (Londoño, 1973), destacando Trinidad y Tobago, además, por su riqueza petrolera.

Las Antillas Mayores

Las Antillas Mayores o Grandes Antillas, son un grupo de islas en el norte del mar Caribe, localizadas al este de la Península de Yucatán, al sureste de la Península de Florida y al oeste de las Antillas Menores. Este conjunto espacial está compuesto por las islas de Cuba, Jamaica, La Española -República Dominicana y Haití- y Puerto Rico.

La importancia geopolítica de estas islas, se cimienta en su extensión territorial, así como en la diversidad de su influencia política y cultural, puesto que Cuba, Puerto Rico y República Dominicana han tenido influencia española, Haití influencia francesa y Jamaica influencia británica (Londoño, 2001), por lo que, a pesar de su cercanía geográfica, divergen en la percepción de su representación geopolítica y carácter nacional.

Puerto Rico tiene la denominación de Estado Libre y Asociado a los Estados Unidos, contando con un representante con voz, pero sin voto en el Congreso de EE.UU. y un gobernador electo por sus ciudadanos, lo cual les garantiza soberanía, excepto en lo referente a tipo de cambio, fuerzas armadas y relaciones internacionales, mismas que dependen directamente del gobierno estadounidense.

Jamaica mantiene estrechas relaciones con los Estados Unidos, dada la importancia de la ubicación geográfica de esta isla para aprovechar su ventajosa posición con respecto al Canal de Panamá; además, Jamaica es la principal productora de pimienta y posee los mayores yacimientos bauxita en el mundo (Londoño, 1973), fundamental para la producción de aluminio.

La Isla de La Española alberga a dos países de grandes contrastes, La República Dominicana y Haití, caracterizados por una relación ríspida motivada por conflictos históricos, culturales y migratorios; sin embargo, esta isla cuenta con alto valor geoestratégico, ya que se encuentra en el paso de vías de comunicación esenciales para el comercio marítimo internacional y en el punto intermedio entre Nicaragua, Venezuela y Cuba, el triángulo de influencia rusa.

Cuba, tiene por sí misma una relevancia dictada por su extensión y ubicación geográfica, al encontrarse rodeada de importantes rutas marítimas como el Canal de Yucatán, el Canal de Barlovento y el Estrecho de Florida, revistiendo este último una gran relevancia, al ser la frontera marítima que separa a Cuba con el territorio continental de los Estados Unidos, lo cual ha ocasionado tensiones geopolíticas derivadas de la contraposición de sus respectivos intereses nacionales, dada la inclinación cubana hacia la esfera de influencia sino-rusa, además de consolidarse como un Estado de influencia regional, con una marcada relevancia en el eje de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América -ALBA-.

Centroamérica

El conjunto espacial de países de Centroamérica en el Gran Caribe está compuesto por Belice -antes Honduras Británica-, los países que conformaron la República de Federal de Centroamérica -Guatemala, el Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica- y Panamá -integrada anteriormente a Colombia-.

Centroamérica ha estado siempre recostada hacia el Océano Pacífico, principalmente por las cordilleras montañosas que forman una barrera con la costa del Caribe. Para el General Julio Londoño (2001), la parte continental de Centroamérica encierra una de las más visibles paradojas geográficas: visto en un mapa, aparenta que no debería haber en el continente una región más estrechamente unida; sin embargo, cuando se observa a detalle, se llega a la conclusión de que nada hay tan separado como las partes que la integran.

Los Estados que conforman esta región, a excepción de Costa Rica, han presentado una larga sucesión de dictaduras militares que han desembocado en constantes conflictos armados que han afectado su estabilidad política, económica y social.

Desde la presencia europea en el Gran Caribe, Nicaragua y Panamá han resultado de especial relevancia por las características físicas de sus istmos y la posibilidad de establecer un paso bioceánico a través de su territorio.

Tras un fallido proyecto de Francia, encabezado por Ferdinand de Lesseps -quien estuvo al frente de la construcción del Canal de Suez-, y luego de reacomodos geopolíticos del Mar Caribe y, por ende, el punto de saturación neurálgico para la defensa y el dominio marítimo del continente.

Por su parte, Nicaragua sigue en la mira de la Nueva Ruta de la Seda, con el fin de lograr la concreción de un canal marítimo bioceánico en su territorio, auspiciado con capital chino; sin embargo, conflictos de diversos órdenes pero que, a la postre convergen en intereses geopolíticos de fondo, han impedido la consolidación de este proyecto que, de realizarse, alteraría la balanza geopolítica en el Gran Caribe.

Los Grandes Países Continentales

Debido a su extensión territorial mayor a un millón de kilómetros cuadrados, tres países destacan como los Grandes Países Continentales del Gran Caribe: México, Colombia y Venezuela, los cuales, cuentan con una gran influencia cultural, diplomática y económica en la región, impulsada, además, por la exportación de recursos de importancia estratégica, como es el caso del petróleo en México y Venezuela.

México, Colombia y Venezuela han trabajado conjuntamente en tareas de influencia diplomática para la resolución de conflictos en la región, ejemplo de ellos, es el Grupo de Contadora en la década de 1980, el cual evitó la intervención armada de Estados Unidos en Centroamérica, apoyó la solución negociada de los conflictos y fortaleció los foros de consulta latinoamericanos conforme los países del área fueron regresando a regímenes democráticos (Lajous, 2014).

Los tres países fueron, además, los fundadores del Grupo de Río, un importante foro conformado en 1987, que contribuyó a formar un consenso de las posiciones de América Latina y El Caribe, como un conjunto relativamente homogéneo, en el seno de la ONU (Londoño, 2001).

Colombia cuenta con una situación geográfica privilegiada en el Caribe, al contar con una costa caribeña de 1600 kilómetros de extensión (Londoño, 2001), misma que es de vital importancia para la economía colombiana debido a que, cuenta con una posición ventajosa para el intercambio comercial y el aprovechamiento de recursos naturales marinos.

Por otro lado, de los países que enmarcan el Gran Caribe, Venezuela es el que mayor contacto tiene con esta zona, debido a sus condiciones geográficas, por lo que, consciente de su proyección geopolítica caribeña a partir de sus 361 islas, cayos e islotes frente a sus costas (Londoño, 2001), ha buscado consolidar su liderazgo político y económico en las Antillas Menores, así como en Haití.

México, por su parte, ha ejercido una notable influencia política y económica en las naciones centroamericanas, con miras a proyectarla hacia la región del Caribe, para lo cual, las islas del Caribe Mexicano se erigen como una plataforma imprescindible para impulsar el liderazgo internacional de

México en esta región, al ejercer de manera efectiva la soberanía en su espacio vital y tender puentes de cooperación regional con el resto de los Estados del Gran Caribe.

La proyección geopolítica de las islas caribeñas de México: Desde el espacio vital hacia la metageopolítica

El espacio vital mexicano en el Gran Caribe

A partir de la corriente del determinismo geográfico y el darwinismo social, Rudolf Kjellén definió a la geopolítica como la ciencia que concibe al Estado como un organismo geográfico o como un fenómeno en el espacio (Atencio, 1965).

Esta perspectiva geopolítica, está basada en los conceptos de Friedrich Ratzel, quien aseguraba que el hombre y la sociedad humana dependen del medio en los que viven, por lo que el destino de la humanidad está determinado por las leyes de la geografía en la que se desenvuelven (Atencio, 1965).

Bajo esta concepción, para Ratzel, el espacio es el elemento en que respira el cuerpo político y, en que, a impulsos de las leyes de la naturaleza, se expande y crece, hasta convertirse en parte inseparable del Estado como un organismo vivo (Escalona, 1959), por lo que el espacio ocupado por el Estado es en realidad un espacio vital —*Lebensraum*— que debe de aumentar junto con el tamaño de su cultura.

El entendimiento del espacio vital como una condición geopolítica esencial, requiere comprender el territorio en función del grupo social que lo habita, que lo estudia y que busca de él su aprovechamiento, con la finalidad de construir una política del espacio.

Implementar una política del espacio, supone la conducción metódica y sistemática del pensamiento hacia la acción política del usufructo y obtención del control político del espacio, con ella se busca la reacción de este en la forma de fenómenos políticos y económicos bajo control (Del Peón, 1990).

Es por ello que, considerando la ubicación privilegiada de la Península de Yucatán, la proyección geopolítica de las islas en el Caribe Mexicano y su proximidad con el punto de saturación geoestratégico que representa el Canal de Yucatán, además de la cantidad de países con diversos intereses geopolíticos que en él confluyen, así como las oportunidades de colaboración y alianzas estratégicas que ello representa, el Gran Caribe se concibe como el área natural de la influencia del espacio vital mexicano.

Para hacer efectiva esta influencia, es necesario considerar los retos y oportunidades para la proyección geopolítica de las islas del Caribe Mexicano, más allá del espacio físico, vislumbrando, además, los detalles que se esconden en los aspectos abstractos de las dinámicas geopolíticas, es decir, desde una perspectiva metageopolítica.

La metageopolítica de las islas caribeñas de México

A partir de la visión del neorrealismo geopolítico, las capacidades de los Estados se han evaluado principalmente en términos de las características sociales, políticas, militares y económicas; sin embargo, en la dinámica mundial actual, existen circunstancias y factores emergentes y asimétricos que deben de considerarse junto con aquellos de orden tradicional basados en el concepto de Estado-nación, con la finalidad de abordar los matices que componen las dinámicas geopolíticas.

En este orden de ideas, es necesario abordar la importancia de las islas mexicanas caribeñas desde una perspectiva metageopolítica, es decir, considerando factores intangibles pero influyentes en la gestión de los intereses geopolíticos, resumidos en siete rubros, basados en el modelo de la Metageopolítica de Nayef Al-Rodhan (2018), pero adecuados al contexto actual de las islas caribeñas de México: 1) Seguridad social y sanitaria 2) Política interior 3) Economía 4) Medio Ambiente 5) Investigación y Desarrollo 6) Diplomacia y poder blando 7) Seguridad y defensa.

Seguridad social y sanitaria

La seguridad social, es un término que se refiere al bienestar de los ciudadanos, es decir, a la protección que el Estado proporciona a la población, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales, así como la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias.

Por su parte, la seguridad sanitaria es un factor fundamental de la Seguridad Nacional, ya que incluye la atención de los daños y riesgos a la salud, ocasionados por la aparición de enfermedades que pudieran devenir en emergencias epidemiológicas, tal como el caso de la pandemia de coronavirus.

El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en Wuhan, China el 31 de diciembre del 2019; después, se extendió a todos los continentes del mundo, por lo que fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 (Gobierno de México, 2021). En el año 2020, se registraron en México 1.4 millones de casos, 1.05 millones de personas recuperadas y más de 123 mil muertes por COVID-19 (Gobierno de México, 2021), representando una amenaza sanitaria para la población y exacerbando la desaceleración económica del país.

Por lo tanto, la implementación efectiva de la campaña de vacunación contra el coronavirus con el apoyo de los recursos humanos, materiales, instalaciones y experiencia logística de las Fuerzas Armadas al Sistema Nacional de Salud, es fundamental para garantizar el bienestar social y sanitario de la población insular en el Caribe Mexicano.

Así mismo, es necesario desarrollar una infraestructura hospitalaria de alta especialidad, para que tanto residentes como visitantes tengan la posibilidad de recibir atención médica sin salir de las islas y, garantizar así, la seguridad sanitaria de la población en el territorio insular mexicano.

Política interior

En la práctica, el contenido específico del concepto de política interior en México abarca la mayoría de los aspectos de la vida pública: relaciones entre los Poderes de la Unión y entre el poder central y los estados, orden legal y constitucional, relación entre el Estado y las organizaciones sociales, participación social y política, propiedad pública y privada, política de población, sistema electoral, derechos humanos e, incluso, salud pública, entre muchos otros contenidos (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006).

Para lograr el desarrollo efectivo de las islas mexicanas y proyectar su importancia en el Gran Caribe, es necesario fortalecer la política interior, por medio de la inclusión de la participación ciudadana en la rendición de cuentas, pesos y contra pesos de las instituciones políticas, sociales y económicas, garantizando un ambiente de estabilidad y seguridad pública, que permita el flujo de un círculo virtuoso que empodere la participación democrática, cree condiciones justas de competitividad e incentive las condiciones para desarrollar una mejor calidad de vida en la población, con el fin de consolidar al territorio insular caribeño de México como un ejemplo de gobernanza y participación ciudadana hacia el exterior, fomentando más y mejores relaciones con socios estatales y no estatales, con los que se compartan objetivos geopolíticos y valores democráticos en común.

Economía

Las circunstancias económicas de un Estado, dicen mucho sobre su estabilidad por varias razones interrelacionadas. Quizás lo más importante, es que un Estado en crisis económica está en peligro de perder su independencia, ya que probablemente tendrá que depender de la ayuda externa para evitar el colapso o al menos la pérdida permanente de su posición en el orden internacional (Al-Rodhan, 2018).

Por ello, ante la recesión económica exacerbada por la emergencia sanitaria mundial derivada de la pandemia del coronavirus, para aprovechar la importancia de las islas caribeñas de México, se requiere

la implementación de medidas de reactivación económica, que permitan sortear el impacto financiero negativo de la disminución de la actividad turística en el Caribe Mexicano.

Para tal fin, es necesario sumar a las islas a las zonas económicas especiales que se beneficien de incentivos fiscales para promover la inversión directa y disminuir la dependencia hacia un solo sector económico; así mismo, establecer una colaboración estrecha con la banca de desarrollo y la banca privada para resolver los problemas de flujo y deuda para fomentar la diversificación de proyectos de inversión, además de implementar proyectos de desarrollo sustentable de infraestructura portuaria, urbana y turística que, en conjunto, garanticen las condiciones necesarias para mantener a flote la economía del territorio insular mexicano ante la adversidad de las condiciones desfavorables a nivel global en el ámbito económico y sanitario.

Medio ambiente

En el Caribe Mexicano, existe una gran biodiversidad derivada de las condiciones climatológicas, orográficas y marinas que en él se presentan, sobre las cuales México ejerce su soberanía.

La soberanía nacional, implica derechos del Estado sobre su territorio, también conlleva a obligaciones en su preservación y mantenimiento, por lo tanto, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar (Cámara de Diputados, 2021), por lo que preservar y cuidar el medio ambiente, es la expresión misma del ejercicio de la soberanía nacional (Barcelata, Perspectiva geopolítica de las implicaciones del cambio climático en el poder marítimo de México, 2020).

El cuidado del medio ambiente, es fundamental para prevenir y mitigar los efectos adversos del cambio climático. Una de las consecuencias más alarmantes de este fenómeno para el territorio insular mexicano, es el aumento del nivel de la mar, cuyo mayor impacto se daría sobre la población de las islas, especialmente las más densamente pobladas, desplazando al 16,5% de la población insular en caso de un aumento de 1 metro, y al 68,3% en caso de un aumento de 5 metros del nivel medio del mar, lo cual implicaría un alto riesgo para los habitantes de Cozumel e Isla Mujeres (Aguirre, 2016).

Para evitar una catástrofe derivada del impacto ambiental generado por la humanidad, es necesario fomentar y preservar el equilibrio ecológico; para tal fin, en el Caribe Mexicano existen 25 áreas naturales protegidas, reconocidas a nivel mundial por el alto valor ambiental que representan,

por lo que las islas caribeñas constituyen un nicho ecológico de gran importancia para la protección del medio ambiente, destacando las áreas naturales protegidas que en ellas se encuentran, tales como: el Parque Nacional y el Santuario Playa de Isla Contoy; el Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres y; el Área de Protección de Flora y Fauna de Cozumel (CONANP, 2018).

Investigación y desarrollo

La investigación y desarrollo, es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos que permiten desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos que permitan solventar las necesidades y retos para mejorar el nivel de vida y la sustentabilidad de un país.

La capacidad para la investigación y desarrollo de alto nivel, así como una fuerza laboral con educación de calidad y altamente calificada, son un factor fundamental para el bienestar y la estabilidad del Estado, por lo que el desarrollo de estos atributos es imprescindible para proyectar la importancia de las islas mexicanas, al contribuir con un mejor aprovechamiento de la economía local, crear nuevas áreas de oportunidad para el sector laboral y promover el desarrollo sustentable, que permitan mantener el equilibrio ecológico en la construcción de infraestructura, así como la modernización en los procesos de obtención de recursos y prestación de servicios para mejorar el nivel de vida de la población.

Para lograrlo, es necesario fomentar la cultura de la innovación, a partir de una educación con un óptimo alcance y calidad en todos los niveles educativos, que permita desarrollar nuevas capacidades y aptitudes para el desarrollo tecnológico, además de incentivar los procesos creativos por medio de estímulos económicos y la derogación de obstáculos burocráticos para la implementación de proyectos de emprendimiento e innovación, así como por medio del fomento de la participación en foros nacionales e internacionales de intercambio académico y científico, que enriquezcan la experiencia y el conocimiento necesario para generar condiciones de bienestar en el territorio insular mexicano.

Diplomacia y poder blando

Los esfuerzos de colaboración diplomática de México en el Gran Caribe, se basan en los principios constitucionales de su política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo; la lucha por la paz y la seguridad internacionales; la promoción y protección de los derechos humanos y los valores democráticos (Cámara de Diputados, 2021).

Para lograr una influencia efectiva en el Gran Caribe, la diplomacia mexicana se refuerza con la proyección del poder blando (Nye, 2016), es decir, con la capacidad para incidir en las acciones o intereses de otros actores estatales y no estatales, valiéndose de la afinidad obtenida por medios culturales y sociales.

El poder blando de las islas mexicanas del Caribe se basa en el impacto positivo de las actividades turísticas que en ellas se desarrollan, a partir de su gran biodiversidad y variedad de bellos paisajes naturales, así como de los vestigios prehispánicos de la civilización maya que en ellas se encuentran, impulsado por la proyección internacional de la Riviera Maya como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Seguridad y Defensa

Las islas mexicanas en el Caribe, constituyen un bastión fundamental para garantizar la seguridad y defensa tanto nacional como hemisférica. Durante la Segunda Guerra Mundial, el Canal de Yucatán adquirió un renovado valor estratégico para los Estados Unidos, por lo que la cooperación con México fue esencial para asegurar el tránsito aéreo a Panamá; por ello, cuando México entró a esta contienda bélica, la Defensa Nacional fue encomendada por el presidente Manuel Ávila Camacho al General Lázaro Cárdenas, quien negoció con los Estados Unidos el uso flexible de los aeropuertos de Cozumel e Isla Mujeres para los vuelos con destino al Canal de Panamá, dejando claro que la defensa del territorio nacional se llevaría a cabo *“con soldados y jefes mexicanos bajo la bandera de su país”* (Lajous, 2014).

En la actualidad, la confluencia de rutas de tránsito marítimo y aéreo en el Caribe Mexicano en general y en el Canal de Yucatán en particular, conlleva un aumento del riesgo constituido por amenazas socio-organizativas a la Seguridad Nacional, tales como:

- La delincuencia organizada transnacional (narcotráfico, tráfico ilegal de personas, tráfico de especies en peligro de extinción y tráfico de armas).
- Pesca furtiva.
- Piratería.
- Terrorismo.

Ante estos riesgos y amenazas, las islas mexicanas constituyen plataformas imprescindibles para el desarrollo y establecimiento de bases navales, aéreas y militares, que permitan extender el primer círculo de contención para la Defensa Nacional y el mantenimiento de la Seguridad Nacional hacia el territorio marítimo mexicano.

Conclusión

El Gran Caribe se ostenta como uno de los conjuntos espaciales con mayor relevancia geoestratégica en el mundo, por lo que el Caribe Mexicano y las islas mexicanas caribeñas, representan la puerta de entrada a uno de los escenarios geopolíticos con mayores oportunidades de desarrollo y de alianzas estratégicas por aprovechar, así como de retos y desafíos por superar.

Las islas mexicanas en el Gran Caribe son de suma importancia para México, ya que representan un nicho ecológico para la preservación de la biodiversidad, una ventana de oportunidad para el desarrollo económico y social de la población, una vitrina para proyectar la cultura mexicana alrededor del mundo a través del turismo, además de ampliar el mar territorial y la zona económica exclusiva, de acuerdo con lo convenido en el Derecho del Mar, implicando tanto una enorme ventaja para el desarrollo sustentable, como un sitio estratégico vulnerable ante riesgos y amenazas de alto impacto, por lo que, las islas constituyen, además, un bastión estratégico imprescindible para garantizar la defensa y la seguridad nacional.

Si bien, las potencias geoestratégicas con alcance global tales como los Estados Unidos, China y Rusia, marcan la pauta en la Geopolítica del Gran Caribe, debido a su hegemonía militar y económica en las estructuras de poder de las relaciones internacionales, la necesaria interacción con los países de la región, puede ser aprovechada por los países pivote como un catalizador de su proyección geopolítica, al sacar ventaja de su posición geográfica, así como de su poder nacional, para lograr acuerdos de colaboración para la defensa, preservación y consecución de los intereses nacionales en común, o, por el contrario, sumirlos en el intervencionismo y la sumisión a intereses externos, en detrimento de su soberanía nacional, por la ausencia de un pensamiento estratégico guiado por una visión geopolítica.

Por ello, es necesario impulsar el desarrollo sustentable del territorio insular en el Caribe Mexicano desde una perspectiva geopolítica, mediante la construcción de condiciones de paz y seguridad, que permitan el desarrollo económico y social, a partir del fortalecimiento de instituciones democráticas, guiadas por una política interior basada en la conciencia de las posibilidades históricas y políticas del espacio vital sobre el cual México ejerce su soberanía y que, a la par, se refleje en una política exterior con proyección geopolítica, que le permita consolidar y proteger sus intereses nacionales, ejerciendo el liderazgo por medio de un ejemplo de capacidad, colaboración y buena voluntad, que le permita permear su influencia en el Gran Caribe para que, finalmente, se encuentre con el destino marcado por su Geografía: La prosperidad nacional y la colaboración internacional para alcanzar el bienestar común.

BIBLIOGRAFÍA

Trabajos citados:

- ABC Internacional, e. (15 de abril de 2015). El misterio de la Isla Bermeja: ¿Nunca existió o la hundió la CIA? ABC. Internacional.
- Aguirre-Muñoz, A. J.-C. (2010). *Islas de México, un recurso estratégico*. México: Instituto Nacional de Ecología.
- Aguirre-Muñoz, A., Bezaury-Creel, J., de la Cueva, H., March-Mifsut, I., Peters-Recagno, E., & Rojas-González de Castilla, S. S.-d. (2010). *Islas de México un recurso estratégico*. México: Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy, Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).
- Arciga, R. N. (2020). La Talasopolítica de México (antagonismos y oportunidades). En CESNAV, *Relevancia del Poder Marítimo Nacional* (pp. 73-110). México: Secretaría de Marina Armada de México.
- Bellinghausen, H. (30 de enero de 2017). Las islas de nadie. *La Jornada*, p. 3.
- Boadas, R. A. (2011). Islas e Insularidad Geográfica. *Revista Terra*, 147-154.
- Cabeza-Morillo, H. (1997). *Territorio y espacio geográfico como categorías de análisis en una valoración geopolítica del ambiente*. Obtenido de [observatoriogeograficoamericalatina.org.mx: http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal6/Procesosambientales/Impactoambiental/364.pdf](http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal6/Procesosambientales/Impactoambiental/364.pdf)
- Cámara de Diputados, B. C. (22 de abril de 2003). [diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/262.htm). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/262.htm
- Cámara de Diputados, G. P. (2017). *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO*. México: Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.
- CONABIO. (31 de agosto de 2020). Biodiversidad Mexicana . Obtenido de <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/islas>
- CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA. (2007). *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas*. México: CONABIO .

- Courrier International, F. (2012 de diciembre de 2008). *courrierinternational.com*. Obtenido de <https://www.courrierinternational.com/article/2008/12/12/bermeja-une-ile-bien-mysterieuse>
- Coursimalult, L. (2017). *Mer de Chine: nouvel enjeu thalassopolitique ou énième conflit de puissance? Dipo'mates Diplo'Or*, (pp. 2-27). Lyon.
- DOF. (14 de junio 2019). Decreto. México: SEGOB.
- Ejecentral.com. (05 de abril de 2019). Obtenido de <https://www.ejecentral.com.mx/el-istmo-de-tehuantepec-manjar-para-trump/>
- El Financiero, M. (15 de mayo de 2017). Puertos y carreteras mexicanas, una oportunidad para la nueva «Ruta de la Seda». México, México.
- Gallego, C. M. (2015). El factor soberanía en el análisis geopolítico. Madrid, España : Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Garmendia, Z. X. (2007). Patrimonio Nacional, Islas, Patrimonio Insular Mexicano. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 1-92.
- González, A. L. (23 de diciembre de 2020). Estados Unidos está muy contento de que los mexicanos hayan olvidado los mares. *La Vanguardia*.
- González, B. R., Espejel, I., Arredondo, G. M., & Hernández, A. (2020). Escalera Náutica. Balance para la conclusión de un megaproyecto de larga data. *Revista internacional de fronteras, territorios y regiones*, 1-29.
- INEGI. (2015). *Catálogo Insular del Territorio Mexicano*. México : INEGI.
- Infobae . (13 de febrero de 2021). Obtenido de <https://www.infobae.com/def/internacionales/2021/02/13/el-comienzo-de-la-era-biden-la-competencia-con-china-y-las-relaciones-con-america-latina/>
- Infobae. (03 de marzo de 2021). [infobae.com](https://www.infobae.com/america/eeuu/2021/03/03/el-secretario-de-estado-de-eeuu-advirtio-que-china-representa-el-mayor-desafio-geopolitico-para-la-comunidad-internacional/). Obtenido de <https://www.infobae.com/america/eeuu/2021/03/03/el-secretario-de-estado-de-eeuu-advirtio-que-china-representa-el-mayor-desafio-geopolitico-para-la-comunidad-internacional/>
- Lacoste, Y. (2006). *Le Dictionnaire Géopolitique*. Paris: Larousse.
- Lacoste, Y. (2011). Investigación sobre el bombardeo de los diques del río Rojo (Vietnam, verano de 1972). Método de análisis y reflexiones de conjunto. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*. Vol. 2, Núm. 2, 313-337.

- Le Figaro, F. (01 de diciembre de 2008). *lefigaro.fr*. Obtenido de <https://www.lefigaro.fr/international/2008/12/01/01003-20081201ARTFIG00601-bermeja-l-ile-disparue-au-large-du-mexique-.php>
- López, C. A. (04 de febrero de 2020). *descifrandolaguerra.es*. Obtenido de <https://www.descifrandolaguerra.es/estados-unidos-y-la-colonizacion-de-baja-california/#:~:text=La%20regi%C3%B3n%20presenta%20un%20alto,grandes%20territorios%20para%20ciudadanos%20norteamericanos>
- López, J. (2012). Geopolítica de Nicolas Spykman. *Revista Universidad Eafit*, No. 97, 79-86.
- López, J. I. (2012). Una visión de futuro: la geopolítica de Alfred Mahan. *Revista Universidad Eafit No.95*, 73-80.
- Machuca, L. (2009). Proyectos oficiales y modos locales de utilización del Istmo de Tehuantepec en la época colonial: historias de desencuentros. En É. L. *Emilia Velázquez, El Istmo Mexicano: una región inasequible (pp. 68-94)*. Marseille: IRD Editions.
- Marítimo Mundo, C. (30 de noviembre de 2019). Coordinador de Puertos y Marina Mercante de México: Terminales evolucionarán a ser motores del desarrollo regional. Santiago, Chile.
- Martín-Ruiz, J.-F. (15 de marzo de 2005). *Los espacios marítimos y el problema de su delimitación en la posición geopolítica del Archipiélago canario*. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-185.htm>
- Mazurek, H. (2018). *Espacio y Territorio*. Marseille: IRD Editions.
- Méndez, B. A. (1990). Las islas mexicanas: importancia económica, régimen jurídico y proyecciones internacionales. *Revista Mexicana de Política Exterior No. 28*, 33-39.
- Metabólica, t. r. (2020). El corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec: la otra cara de la conquista. *Metabólica*, 7-16.
- Midagri. (2015). <https://www.midagri.gob.pe/>. Obtenido de <https://www.midagri.gob.pe/portal/objetivos/179-exportaciones/grupos-economicos/513-cooperacion-economica-asia-pacifico-apec#:~:text=Est%C3%A1%20conformado%20por%2021%20miembros,Tailandia%2C%20Estados%20Unidos%20y%20Vietnam.>
- Ouest-France, f. (19 de marzo de 2018). *ouest-france.fr*. Obtenido de <https://www.ouest-france.fr/leditiondusoir/2018-03-19/la-disparition->

de-lile-de-bermeja-reste-un-mystere-4b6e1738-cd19-4de8-ace7-1ef0ac5b2b41

- Redon, M. (2019). Introducción. En *Géopolitique des Îles* (pp. 9-12). Paris, Francia: Le Cavalier Bleu.
- Rengifo, L. A. (8 de noviembre de 2017). Geopolítica del Mar. Viejos Principios y Nuevos Paradigmas. *Política & Sociedad, Un periódico No. 215*, pp. 6-7.
- Reporte Indigo, M. (29 de septiembre de 2015). [reporteindigo.com](https://www.reporteindigo.com). Obtenido de <https://www.reporteindigo.com/reportes/queo-chino/>
- Revistafal*. (22 de marzo de 2021). Obtenido de <https://revistafal.com/un-repaso-a-la-nueva-politica-exterior-estadounidense/>
- Richard, J. A. (01 de abril de 2018). *Le mystère de l'île de Bermeja*, disparue des cartes et de l'océan. *LRT*.
- Schmitt, C. (2017). *Terre et Mer*. Paris, Francia: Pierre Guillome de Roux.
- Schulz, J. S. (2018). El cambio del centro de gravedad mundial hacia el Asia Pacífico: La nueva ruta de la seda y el fin del mundo unipolar. *XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre Democracia* (pp. 1-22). Argentina: UNLP-FaHCE.
- SEMARNAT. (3 de julio de 2019). semarnat.gob.mx. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/reitera-mexico-compromiso-de-fortalecer-acciones-para-la-conservacion-de-las-islas-y-areas-protegidas-del-golfo-de-california-207548>
- SEMARNAT. (19 de febrero de 2021). semarnat.gob.mx. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/acciones-del-gobierno-de-mexico-en-el-alto-golfo-de-california?idiom=es>
- SEMARNAT, 2. (14 de julio de 2016). semarnat.gob.mx. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/islas-y-areas-protegidas-del-golfo-de-california?idiom=es#:~:text=Abarca%2044%20islas%2C%20islotos%20y,tiene%20el%20Golfo%20de%20California>
- Spykman, N. (1942). *Estados Unidos frente al mundo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez, V. E., Romero, B. E., & Rivera, V. G. (2016). *Reserva de la Biósfera La Encrucijada: dos décadas de investigación para su conservación*. México : Ecosur/SIBE.

- WWF. (julio de 2006). *Estableciendo prioridades de conservación en islas del Golfo de California: Un ejercicio con criterios múltiples*. Sonora, San Carlos, México.
- WWF. (2020). *wwf.org.mx*. Obtenido de https://www.wwf.org.mx/que_hacemos/programas/golfo_california/

Trabajos citados:

Aguirre-Muñoz, A. F. (2013). *Diagnóstico de especies exóticas invasoras en las 8 Reservas de la Biósfera y Áreas Naturales Protegidas (ANP) insulare seleccionadas*. Ensenada, Baja California, México: CONABIO.

Alfonso Aguirre Muñoz, J. A. (2010). *Islas de México, un recurso estratégico*. México: Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy (TNC), Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).

Alfonso Gutiérrez Muñoz, F. M. (2012). *Las islas de México, tesoros que conservar*. México, D.F.: SEGOB.

Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional. (21 de enero de 2019). Obtenido de Asociación Sindical de Oficiales de Máquinas de la Marina Mercante Nacional: <https://www.asommmn.org.mx>

Biodiversidad mexicana. (31 de agosto de 2020). Obtenido de Biodiversidad mexicana: <https://www.biodiversidad.gob.mx>

Cedillo, X. G. (1994). *Patrimonio nacional Islas Patrimonio Insular mexicano*. México, D.F.: TFJA.

COMSA. (14 de abril de 2021). COMSA. Obtenido de COMSA: <https://www.comsamexico.com.mx>

CONANP, S. . (2018). *Memoria documental Patrimonio Mundial Natural y Mixto, México 2012 - 2018*. Ciudad de México: SEMARNAT.

Conservación de islas. (03 de 05 de 2021). Obtenido de Conservación de islas: <https://www.islas.org.mx>

Daniela Maldonado Enríquez, A. O. (2017). Importancia de la conservación de las islas de México. En V. J. Irma Cristina Espitia Moreno, *Gestión, Manejo y conservación en áreas naturales protegidas* (p. 82). Morelia, Michoacán: Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ecured. (27 de 04 de 2021). Obtenido de Ecured: <https://www.ecured.cu>

Flores, M. O. (29 de noviembre de 2018). *LabPdC*. Obtenido de LabPdC: <https://www.dgdc.unam.mx>

- Gobierno de México. (27 de noviembre de 2017). Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx>
- Grupo de ecología y conservación de islas, A. (05 de marzo de 2021). *Conservación de islas*. Obtenido de Conservación de islas: <https://www.islas.org.mx>
- Hoy, C. (31 de octubre de 2016). *Carmen en línea*. Obtenido de Carmen en línea: <https://www.carmenenlinea.com>
- INEGI. (s.f.). Obtenido de INEGI: <https://inegi.org.mx>
- INEGI. (2015). *Catálogo del territorio insular mexicano*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (enero de 1996). Obtenido de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático: <https://www2.inecc.gob.mx>
- López, C. V. (2008). Una historia en tres tiempos: Campeche Siglos XVIII - XX. *Revista península*, 45 - 56.
- López, G. (2005). Perspectivas del turismo en el municipio del Carmen, Campeche, desde una visión universitaria. *Acalán*, 2 - 6.
- Manuel Nogales, S. V. (2011). *A global review of the impacts of invasive cats on island endangered vertebrates*. Global Change Biology.
- mexicano, C. a. (2012). *Estrategia nacional para la conservación y el desarrollo sustentable del territorio insular mexicano*. México, D.F. y Ensenada B.C.: SEGOB.
- Mexicano, S. G. (22 de marzo de 2017). *www.sgm.gob.mx*. Obtenido de *www.sgm.gob.mx*: <https://www.sgm.gob.mx>
- Naturales, S. d. (17 de diciembre de 2017). *www.gob.mx*. Obtenido de *www.gob.mx*: <https://www.gob.mx/semarnat>
- Rodríguez, M. R. (2015). La pesquería de camarón en Campeche: desarrollo histórico y perspectiva. *Ciencia pesquera*, 73 - 87.
- Sistema de Información Legislativa*. (25 de mayo de 2021). Obtenido de Sistema de Información Legislativa: <https://www.sil.gobnacion.gob.mx>
- Solís, A. (18 de marzo de 2018). *Forbes México*. Obtenido de Forbes México: <https://www.forbes.com.mx>

UNESCO. (3 de julio de 2019). Obtenido de UNESCO: <https://www.es.unesco.org>

Villegas, P., & Torras, R. (2014). La extracción y explotación del palo de tinte a manos de colonos extranjeros. El caso de la B. Anizan y Cía. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 79-93.

Trabajos citados:

- Acosta Bueno, V. R. (2015). *Conciencia Marítima Nacional*. (Marina de Guerra del Perú, Ed.) (1a Edición). Lima, Perú: Marina de Guerra del Perú.
- AGNC, A. de G. N. de C. (2014). Análisis de los Elementos del Poder Naval. In A. de G. N. de C. AGNC (Ed.), *Fundamentos de Estrategia* (Edición en, pp. 4–49). Bogotá, Colombia: AGNC, Academia de Guerra Naval de Colombia. Retrieved from [http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/La Influencia del Poder Naval en la Historia- \(Alfred T. Mahan\).pdf](http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/La%20Influencia%20del%20Poder%20Naval%20en%20la%20Historia-%20(Alfred%20T.%20Mahan).pdf)
- Aguirre Muñoz, A. (2010). *Islas de México un recurso estratégico*. (I. Instituto Nacional de Ecología, Ed.) (1a Edición). México D.F.: Instituto Nacional de Ecología.
- Alegría Guerrero, Á. (2008). *Técnicas del Proyecto Geopolítico TAE*. (E. Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, Ed.) (1a Edición). Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública de Colombia.
- Aquino Pires do Rio, G. (2019). *Espaços marítimos e sua geografia*. *Ambiente & Sociedade*, Vol. 22, 1–16.
- Baqués Quesada, J. (2019). El mar como catalizador de la geopolítica: de Mahan al auge chino. *Revista de Estudios En Seguridad Internacional*, Vol. 5(Núm. 1), 119–139. Retrieved from <http://www.seguridadinternacional.es/revista/?q=content/el-mar-como-catalizador-de-la-geopolitica-de-mahan-al-auge-chino>
- Barrios, M. Á. (Coordinador). (2017). *Geopolítica de la Seguridad en América Latina*. (E. Biblos, Ed.) (1a Edición). Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.
- Brenner, N. (1999). Beyond state-centrism? Space, territoriality, and geographical scale in globalization studies. *Theory and Society*, 28, 39–78.
- Cabada Huerta, M. (2005). *El Territorio Insular de México*. (Editorial del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Ed.) (1a Edición). México D.F.: Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

- Cadena Montenegro, J. L. (2012). La Geopolítica en Sudamérica: Conflictos potenciales y Efectos Globales. *Investigaciones Geográficas*, No. 55(febrero 2012), 113–133.
- Centro Mexicano de Innovación en Energía del Océano, C.-O. (2020). Centro Mexicano de Innovación en Energía del Océano, CEMIE-Océano. Retrieved December 1, 2020, from <https://cemieoceanomx/oceano-fuente-energia.html>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, C. (2021). *Islas*.
- Comité de Documentación Energética, F. N. (2020). ¿Qué es la energía? Retrieved December 1, 2020, from <https://www.foronuclear.org/descubre-la-energia-nuclear/preguntas-y-respuestas/sobre-distintas-fuentes-de-energia/que-es-la-energia/#:~:text=Es una magnitud homogénea con,%2C nuclear%2C luminosa%2C etc>
- CONAPO, C. N. de P. (2019). *La situación demográfica de México*. (C. N. de P. CONAPO, Ed.) (1a Edición). Ciudad de México: CONAPO, Consejo Nacional de Población.
- Conde Fernández-Oliva, E. (1997). *Visión Geopolítica del Mar*. Cuadernos de Estrategia, No.88, 17–42.
- Constituyente, C. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (H. Congreso de la Unión, Ed.), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de México. México D.F.: Diario Oficial de la Federación, DOF.
- Contreras Bustamante, Raúl; De la Fuente Rodríguez, Jesús; y Galeana Abarca, Benito Armando, (Coordinadores). (2019). *Derecho Marítimo Internacional*. (S. de M. A. de M. SEMAR, Ed.) (2a Edición). Ciudad de México: UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cruz Cárdenas, G. G. et al. (2018). *Realidad Nacional y Geopolítica*. (E. Universidad de las Fuerzas Armadas, Ed.) (1a Edición). Quito, Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE.
- Dallanegra Pedraza, L. (2010). Teoría y metodología de la geopolítica. *Hacia una geopolítica de la construcción de poder*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 210(Perspectivas Teóricas), 15–44.

- Dallanegra Pedraza, L. (2014). Talasopolítica: El Aislacionismo Marítimo de América Latina. Cuaderno Electrónico de Geografía Económica y Política, 1(1), 40–46. Retrieved from <http://luisdallanegra.bravehost.com/Amlat/Talasola.pdf>
- De Marenches, A. (Coordinador). (1989). Atlas Geopolítico Aguilar. (Aguilar Ediciones, Ed.) (1a Edición). Madrid, España: Aguilar Ediciones.
- Del Peón Álvarez, L. G. (1990). Geopolítica, Geoestrategia y Topicos (Reflexiones). (Esfera Editores, Ed.) (3a Edición). México D.F.: Editorial Herrero.
- Doig Camino, J. J. (2014). Pensamiento geopolítico marítimo: retos y posibilidades. (Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, Ed.) (1a Edición). Lima, Perú: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.
- Doig Camino, J. J. (2013). Apuntes de Doctrina Marítima: Pensamiento Estratégico y Geopolítico Marítimo. (División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval, Ed.) (1a Edición). Lima, Perú: División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval.
- Doig Camino, J. J. (2017). Proceso geopolítico: un enfoque integrado de país sostenible. (Dirección de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú, Ed.) (1a Edición). Lima, Perú: Dirección de Intereses Marítimos de la Marina de Guerra del Perú.
- Editorial Centro de Estudios Superior Navales, C. (2013). El Poder Marítimo Mexicano en el Siglo XXI. Realidades y Prospectivas. (C. Editorial Centro de Estudios Superior Navales, Ed.) (1a Edición). México D.F.: Editorial Centro de Estudios Superior Navales, CESNAV.
- El Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, I. (2016). Fundamentos de Doctrina Marítima. (Coordinador Académico IEHMP, Ed.) (1a Edición). Lima, Perú: Coordinador Académico IEHMP.
- Fernández Fadón, F. (2013). El mar: tablero geopolítico del Siglo XXI. Política Exterior, 151(enero-febrero), Versión On Line. Retrieved from <https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/el-mar-tablero-geopolitico-del-siglo-xxi/>

- Fracalossi de Moraes, R. (2014). Do Mare Liberum ao Mare Clausum: soberania marítima e exploração econômica das águas jurisdicionais e da Área. In I. Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (Ed.), O Brasil e a segurança no seu entorno estratégico: América do Sul e Atlântico Sul (1a Edición, pp. 239–284). Brasilia D.F.: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, IPEA.
- Gómez Rueda, H. O. (1977). Teoría y Doctrina de la Geopolítica. (E. Astrea, Ed.) (1a Edición). Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.
- H. Congreso de la Unión. (2009). Ley General de Turismo. (H. Congreso de la Unión, Ed.) (Última ref). México D.F.: Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf
- H. Congreso de la Unión. (1986). Ley Federal del Mar. (H. Congreso de la Unión, Ed.) (1a Edición). México D.F.: Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión, CDCU.
- Indira Vega, T. (1997). El simbolismo del agua en la cultura mexicana. In I. N. D. A. e H. INAH (Ed.), Homenaje Al Doctor Ignacio Bernal (1a Edición, pp. 1–10). México D.F.: Instituto Nacional De Antropología e Historia.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (1991). Datos Básicos de la Geografía de México. (I. N. de E. y G. INEGI, Ed.) (2a Edición). Aguascalientes, México: INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Catálogo del Territorio Insular Mexicano. México D.F.: INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Datos. Retrieved May 5, 2021, from <https://www.inegi.org.mx/default.html>
- Instituto Nacional de Ecología, C. (2012). Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano. (J. Bielschowsky, Ed.) (1a Edición). Ensenada, Baja California: Imprenta del Noroeste.
- López Trigal, L. (2011). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados en el contexto del determinismo geográfico

- ratzeliano. Geopolítica(s). Revista de Estudios Sobre Espacio y Poder, Vol. 2 (Núm. 1), 157–163.
- Manzano Iturra, K. I. (2016). Geopolitical representations: Chile and Argentina in the Campos de Hielo Sur. Estudios Fronterizos, Nueva época (núm. 33, enero-junio), 1–20.
- Mendoza Pinto, J. E. (2017). Razonamiento geopolítico. Construcción de representaciones y códigos geopolíticos de Chile y sus vecinos. (Editorial Universidad de Concepción, Ed.) (1a Edición). Concepción, Chile: Editorial Universidad de Concepción.
- Moncayo Gallegos, P. (2017). Geopolítica. Espacio y Poder. (E. Universidad de las Fuerzas Armadas, Ed.) (1a Edición). Sangolquí, Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Moscoso de la Cuba, P. (2013). Las islas y sus efectos para la delimitación marítima en la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. THĒMIS-Revista de Derecho, 63, 255–274.
- O’Connell, D. P. (1981). La influencia del Derecho sobre el Poder Marítimo. (Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval de Argentina, Ed.) (1a Edición). Buenos Aires, Argentina: Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval de Argentina.
- OMI, Organización Marítima Internacional. (2021). Zonas marinas especialmente sensibles. 05/05/2021, de OMI, Organización Marítima Internacional Sitio web: <https://www.imo.org/es/OurWork/Environment/Paginas/PSSAs.aspx>
- ONU, O. de las N. U. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). (O. de las N. U. ONU, Ed.) (1a Edición). Bahía Montego, Jamaica: ONU, Organización de las Naciones Unidas. Retrieved from https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- ONU, O. de las N. U. (1994). La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (Secretaría General de Naciones Unidas, Ed.) (1a Edición). New York, EUA: Secretaría General de Naciones Unidas.

- Piazzini Suárez, Carlo Emilio; y Montoya Arango, V. (2008). Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios. (La Carreta Editores E.U, Ed.) (1a Edición). Medellín, Colombia: Departamento Administrativo de Planeación, Gobernación de Antioquia.
- Portillo, A. (2001). Una propuesta de definición de los fenómenos geopolíticos. *Revista Geográfica Venezolana*, Vol 42(2), pp. 227–238.
- Raffestin, C. (2012). Space, Territory, and Territoriality. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(1), 121–141. <https://doi.org/10.1068/d21311>
- Ramadhan, G. A. (2019). The Development of Concept of Territory in International Relations. *Global: Jurnal Politik Internasional*, 20(2), 120. <https://doi.org/10.7454/global.v20i2.348>
- Real Academia Española, R. (2021). Diccionario de la lengua española. Retrieved May 5, 2021, from <https://dle.rae.es/>
- Santis Arenas, H. (1998). El pensamiento geográfico-político de Ratzel en la geopolítica chilena. *Revista de Geografía Norte Grande*, 25, 135–140.
- SEMARNAT, S. de M. A. y R. N. (2018). Océanos y mares de México.
- SENER, S. de E. (2020). ACUERDO por el que la Secretaría de Energía aprueba y publica la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, en términos de la Ley de Transición Energética. (S. de E. SENER, Ed.) (DOF: 07/02). Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación, DOF.
- SENER, S. de E. (2019). Balance Nacional de Energía 2018. (S. Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, Ed.) (1a Edición). Ciudad de México: SENER, Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.
- Sistema de Información Legislativa, S. (2021). El Estado. Retrieved May 10, 2021, from <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>

- Sonia Delgado, Alfonso Ramos, R. C. y A. O. M. (coordinadores). (2016). Mapeo y determinación de los lineamientos y normatividad para el otorgamiento de permisos para proyectos de energías del océano. (A. C. Academia Mexicana de Derecho Ambiental, Ed.) (1a Edición). Ciudad de México: Academia Mexicana de Derecho Ambiental, A.C.
- Spíndola Zago, O. (2016). Espacio, territorio y territorialidad: una aproximación teórica a la frontera. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época (septiembre-diciembre), 27–56.
- Stanganelli, I. C. (2014). La reconfiguración del espacio geopolítico y de los conflictos en Asia Central. Universidad Nacional de La Plata.
- Stojanovic, D. (2017). Space, Territory and Sovereignty: Critical Analysis of Concepts. *Hōsei Ronshū*, 275(3), 111–184.
- Taglioni, F. (2011). Insularity, Political Status and Small Insular Spaces. *The International Journal of Research into Island Cultures*, 5(2), 45–67.
- Unión, H. C. de la. (2015). Ley de Transición Energética. (D. O. de la F. DOF, Ed.) (2015th ed.). México D.F.: DOF, Diario Oficial de la Federación.
- V. Lee-Cortés, Jimena y Delgadillo-Macías, J. (2018). El potencial territorial como factor del desarrollo. Modelo para la gestión rural. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, (abril-junio), 191–213.
- Vargas Cardona, J. A. (2012). Escenario Geopolítico del Siglo xxi. (C. de E. E. sobre S. y D. N. (CEESEDEN), Ed.) (1a Edición). Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Guerra de Colombia (ESG).
- Vizcaíno Lópe, K. (2002). ¿Existe un derecho al turismo? *IUS*, *Revista Jurídica*, Vol. I (No. 4), 1–7.
- Von Chrismar Escuti, J. (2010). Los Objetivos Nacionales, Base de la Política Nacional de los Estados. (Academia de

Guerra del Ejército de Chile, Ed.) (1a Edición). Santiago de Chile: Academia de Guerra del Ejército de Chile.

Trabajos citados:

- CIJ (2001) Maritime Delimitation and Territorial Questions between Qatar and Bahreín, Merits, Judgment, 1. C. J. Reports 2001, p. 40
- CPA (2016) PCA Case N° 2013-19 in the matter of the South China Sea Arbitration before an Arbitral Tribunal constituted under Annex VII to the 1982 United Nations Convention on the Law of the Sea between the Republic of the Philippines and the People's Republic of China. Award.
- ONU (1982) Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Bahía de Montego, Jamaica el día 10 de diciembre de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio de 1983.
- ONU (1945) Carta de las Naciones Unidas y Estatuto Provisional de la Corte Internacional de Justicia, adoptados en San Francisco, Estados Unidos de América el 26 de junio de 1945, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1945.
- ONU (1945) Convención Sobre los Derechos y Deberes de los Estados, adoptada en Montevideo, Uruguay el 26 de diciembre de 1933, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1934.
- ONU (1969) Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratado, adoptada en Viena, Austria el día 23 de mayo de 1969, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 1975.
- ONU (1960) (Resolución1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU, adoptada el día 14 de diciembre de 1960.
- TIDM (2012) Delimitation of the maritime boundary in the Bay of Bengal (Bangladesh/Myanmar), Judgment, ITLOS Reports 2012, p. 4
- Cervantes R. (2004), Derecho Marítimo, Editorial Porrúa, 2004.

- IMLI (2014) “The IMLI Manual on International Maritime Law Vol I Law of the Sea” Editores Attard D. Fitzmaurice M. y Martinez N., Oxford University Press.
- Salgado J. (2012) Manual de Derecho Marítimo, Tomo I, Editorial Académica Española. Tanaka Y. (2015) “The International Law of the Sea”, Cambridge University Press.
- Tanaka Y. (2015) “The International Law of the Sea”, Cambridge University Press
- Kissinger H. (1994) “La Diplomacia”, Fondo de Cultura Económica.
- Morales L. (2020) “El Derecho del Mar y el Aprovechamiento de las Zonas Marinas Mexicanas” en SEMAR (2020) “México y el Mar, relevancia del Poder Marítimo Nacional”, editado por el ININVESTAM.
- OMI (2021) Página de Internet de la OMI www.imo.org.
- ONU (2021) Página de Internet de la ONU www.un.org.es.
- DOALOS (2021) Página de internet de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de la Organización de las Naciones Unidas www.un.org/depts/los.
- CIJ (2021) Página de Internet de la Corte Internacional de Justicia <https://www.un.org/es/ij/>.
- CPA (2019) Página de internet de la Corte Permanente de Arbitraje <https://pca-cpa.org/es/home/>.
- Página de internet de la Real Academia Española de la Lengua <https://www.rae.es/>.
- Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (2018) Draft conclusions on identification of customary international law, with commentaries https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/commentaries/1_13_2018.pdf
- Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (2001) Draft articles on Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts, with commentaries https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/commentaries/9_6_2001.pdf

- Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (2011) Draft articles on the responsibility of international organizations https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/draft_articles/9_11_2011.pdf
- SEGOB (2021) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de mayo del 2021.
- SEGOB (2020) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre del 2020.
- SEMAR (2020) Ley de Navegación y Comercio Marítimos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre del 2020.
- SEMAR (2020) Ley de Puertos última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de diciembre del 2020.
- SEGOB (1986) Ley Federal del Mar, Fe de erratas publicada en Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 1986.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Catálogo del Territorio Insular Mexicano.

Trabajos citados:

- Aguirre-Muñoz, A., J.E., Bezaury-Creel, H. de la Cueva, I.J. March-Mifsut, E. Peters-Recagno, S. Rojas-González de Castilla y K. Santos-del Prado Gasca (Compiladores). (2010). *Islas de México, Un recurso estratégico*. México: Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy (TNC), Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECD), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).
- Badescu, I. (2011). *Tratat de Geopolitica*. Bucarest: Editura Mica Valahie.
- Barney Cruz, O. (2019). Islas, cayos y arrecifes: el territorio nacional en la constitución de 1917 en *La Constitución mexicana de 1917: estudios jurídicos, históricos y de derecho comparado a cien años de su promulgación*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Blogspot UCLA. (2017). Tongva. Nativos de Los Ángeles. Obtenido de: Wisdom Quarterly: American Buddhist Journal: UCLA: Putting Indigenous LA on the map
- Cabada Huerta, M. (2005). El territorio insular de México. Ciudad de México. Cámara de Diputados LIX Legislatura-CEDIP.
- Cabrera Ramírez, M. y Pacheco Valdovinos, P. (2015). La zona económica exclusiva mexicana y los nódulos polimetálicos como recursos submarinos estratégico. *Nuestra Tierra Divulgación de la Ciencia*, (24), pp. 3-5.
- Cuéllar, R. (2012). Geopolítica. Origen del concepto y su evolución. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 113, pp. 59-80.
- Cruz, Galo. (2017). *Introducción al pensamiento geopolítico*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
- INEGI. (2018). Extensión territorial. Recuperado de: Extensión Territorial. Cuéntame de México (inegi.org.mx)
- JBleduc. (2017). Les origins de la carte d'État-major Française en Hyphoteses. Recuperado de: Les origines de la carte d'État-major française – BCU 1914-1918 (hypotheses.org)

- Latofski-Robles, M; Méndez-Sánchez, F; Aguirre-Muñoz, A; Jáuregui-García, C; Koleff -Osorio, P; González-Martínez, A.; Born-Schmidt, G.; Bernal-Stoopen, J. y Rendón-Hernández, E. (2019). Mexico's island biosecurity programme: collaborative formulation and implementation. *Occasional Papper*, pp. 484–488. Recuperado de: Covers.cdr (islas.org.mx)
- Lunden, T. (2019). The dream of a Balto-Scandian federation. Sweden and the independent Baltic States 1918-1940 in Geography and Politics. *Baltic Worlds*, pp. 21-28. Recuperado de: The Dream of a Balto-Scandian Federation: « balticworlds.com
- Méndez Buenos Aires, M. (1990). Las islas mexicanas: importancia económica, régimen jurídico y proyecciones internacionales. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 28, pp. 33-39.
- Monaque, Rémi (2017). La marine de Richelieu en *Une histoire de la marine de guerre Française*, pp. 37-56, Recuperado de: La marine de Richelieu | Cairn.info
- Organización de las Naciones Unidas. (1968). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Recuperado de: • n (Suppl.)• (un.org)
- Ortiz Valdéz, L. (2015). La pasión en la isla de Clipperton: una herencia del Porfiriato en *Porfirio Díaz y el Derecho. Balance crítico*. Ciudad de México: IJJ-UNAM, Cámara de Diputados LXIII Legislatura.
- Ratzel, F. (2011). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía Política científica. (Marina Díaz, trad). *Geopolítica(s)*, 2 (1), pp. 135-156.
- Research gate (2021). Regiones costero-oceánicas de México. Recuperado de: Regiones costero-oceánicas de México (CIMARES, 2011). Download Scientific Diagram (researchgate.net)
- Romero Gallardo, M; Peña González, R. y Ulloa Aguirre, P. (2012). Brasil: Raíces geopolíticas y actual influencia en expansión. *Política y Cultura*, 37, pp. 233-253.

Secretaría de Gobernación. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)

Trabajos citados:

- Aguirre Muñoz, A. (1997). La teoría de la acción comunicativa y el medio ambiente. *Revista Universidad Eafit*, Medellín, Colombia. Abril – Mayo, junio 1997: 123-145. Disponible en internet : <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1153/1043>
- Aguirre Muñoz, A. (2005). Regasificadoras de gas natural en Baja California. Sería amenaza para la soberanía y el medio ambiente. *Teorema Ambiental*. Agosto-Septiembre 2005. Año 12, Número 53:22-30. Disponible en: <https://www.islas.org.mx/articulos/2005.%20Aguirre%20Mu%C3%B1oz.pdf>
- Aguirre Muñoz A., Luna Mendoza, L., Hernández Montoya, J.C., Méndez Sánchez, F., Barredo Barberena, J.M., Félix Lizárraga, M., Hermosillo Bueno, M.A., Silva Estudillo, N., Manríquez Ayub, A., Allen Amescua, A., Leal Sandoval, A., Rodríguez Malagón, M. y F. Torres. (2013). Restauración y conservación de Isla Guadalupe. Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A. C. Informe final SNIB-CONABIO. Proyecto No. DQ013. México, D.F.
- Aguirre-Muñoz, A., Bedolla-Guzmán, Y., Hernández-Montoya, J., Latofski-Robles, M., Luna-Mendoza, L., Méndez-Sánchez, F., . . . Samaniego-Herrera, A. (2018). The Conservation and Restoration of the Mexican Islands, a Successful Comprehensive and Collaborative Approach Relevant for Global Biodiversity. In A. Ortega-Rubio (Ed.), *Mexican Natural Resources Management and Biodiversity Conservation: Recent Case Studies* (pp. 177-192). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-90584-6_9
- Aguirre-Muñoz, A., & Méndez-Sánchez, F. (2017). The New Baja California Pacific Islands Biosphere Reserve Sets a Conservation Benchmark: All Mexican Islands are Now Protected., 42(3), 27-31. https://www.cnps.org/wp-content/uploads/2018/06/V45_N3_Islands_Fremontia-English_FINAL_web.pdf
- Aguirre Muñoz, A., Méndez Sánchez, F., Rojas Mayoral, E., Cárdenas Tapia, A. G., Munguía Cajigas, D. Y., Lora Cabrera, Y., & Castro Girón, A. (2016). Impactos del aumento del nivel del mar en las islas de México. Reporte Técnico del Proyecto 00086487 Plataforma de colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México 2013-2016. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

- Aguirre Muñoz, A., Méndez Sánchez, F., Salizzoni Chávez, K., & Rojas Mayoral, E. (2017). Evaluación de impactos del cambio climático sobre la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de México: estado del arte de la perspectiva jurídica relacionada con las islas, delimitación del área de influencia, y variables a ser consideradas desde el derecho internacional público. Reporte Técnico del Proyecto 00086487 Plataforma de colaboración sobre Cambio Climático y Crecimiento Verde entre Canadá y México 2013-2016. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Aguirre-Muñoz, A., Samaniego-Herrera, A., Luna-Mendoza, L., Ortiz-Alcaraz, A., Rodríguez-Malagón, M., Méndez-Sánchez, F., . . . Latofski-Robles, M. (2011). Island restoration in Mexico: ecological outcomes after systematic eradications of invasive mammals. In C. R. Veitch, M. N. Clout, & D. R. Towns (Eds.), *Island Invasives: Eradication and Management. Proceedings of the International Conference on Island Invasives* (pp. 250-258). IUCN and CBB.
- Aguirre Muñoz, A., Méndez Sánchez, F., & Latofski Robles, M. (2017). Conservación y restauración de las islas mexicanas. In M. Llano & H. Fernández (Eds.), *Análisis y propuestas para la conservación de la biodiversidad en México 1995 - 2017* (pp. 77-82). Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C.
- Aguirre Muñoz, A., Méndez Sánchez, F., Ortiz Alcaraz, A., Del Mazo Maza, A., Fueyo Mac Donald, L., Rhodes Espinoza, A., . . . García Martínez, S. A. (Eds.). (2015). *Formulario de Nominación del Bien Natural “Archipiélago de Revillagigedo” para su Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, presentado al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.
- Aguirre Muñoz, A., Samaniego Herrera, A., Luna Mendoza, L., Ortiz Alcaraz, A., Méndez Sánchez, F., & Hernández Montoya, J. (2016). La restauración ambiental exitosa de las islas de México: una reflexión sobre los avances a la fecha y los retos por venir. In E. Ceccon & C. Martínez-Garza (Eds.), *Experiencias mexicanas en la restauración de los ecosistemas* (pp. 487-512). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

- Aleixandre, P., Hernández Montoya, J., & Milá, B. (2013). Speciation on Oceanic Islands: Rapid Adaptive Divergence vs. Cryptic Speciation in a Guadalupe Island Songbird (Aves: Junco). *PLoS ONE*, 8(5), e63242. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0063242>
- Álvarez, P., Delgado, C., Espejel, I., & Seingier, G. (2018). Historia Ambiental del comanejo adaptativo en dos regiones pesqueras del noroeste mexicano. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 39, 41. <https://doi.org/10.24901/rehs.v39i153.390>
- Appadurai, A. (1986). Toward an anthropology of things. Introduction: commodities and the politics of value. In: A. Appadurai (ed.). *The social life of things. Commodities in cultural perspective*. Cambridge University Press. New York, U.S.A. 329 pp. 3-63.
- Baena, M. L., Halfter, G., Lira Noriega, A., Soberón, J., Galindo Leal, C., Franco Baqueiro, M., & Montellano Ballesteros, M. (2008). Extinción de especies. In CONABIO (Ed.), *Capital Natural de México*, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad (pp. 263-282). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Batiza, R. (1977). Petrology and chemistry of Guadalupe Island: An alkalic seamount on a fossil ridge crest. *Geology*, 5(12), 760-764. [https://doi.org/10.1130/0091-7613\(1977\)5<760:pacogi>2.0.co;2](https://doi.org/10.1130/0091-7613(1977)5<760:pacogi>2.0.co;2)
- Bedolla-Guzmán, Y., Méndez-Sánchez, F., Aguirre-Muñoz, A., Félix-Lizárraga, M., Fabila-Blanco, A., Bravo-Hernández, E., . . . Cárdenas-Tapia, A. (2019). Recovery and current status of seabirds on the Baja California Pacific Islands, Mexico, following restoration actions. In C. R. Veitch, M. N. Clout, A. R. Martin, J. C. Russell, & C. J. West (Eds.), *Island invasives: scaling up to meet the challenge* (pp. 531-538). IUCN.
- Benkwitt, C. E., Gunn, R. L., Le Corre, M., Carr, P., & Graham, N. A. J. (2021). Rat eradication restores nutrient subsidies from seabirds across terrestrial and marine ecosystems. *Current Biology*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cub.2021.03.104>
- Berlanga, H., Rodríguez-Contreras, V., Oliveras de Ita, A., Escobar, M., Rodríguez, L., Vieyra, J., & Vargas, V. (2008). Red de Conocimientos sobre las Aves de México (AVESMX). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. <http://avesmx.conabio.gob.mx/>
- BirdLife International. (2021). Data Zone. Search by country [Mexico] and species type [Seabirds]. <http://datazone.birdlife.org/>

- Bolam, F. C., Mair, L., Angelico, M., Brooks, T. M., Burgman, M., Hermes, C., . . . Butchart, S. H. M. (2021). How many bird and mammal extinctions has recent conservation action prevented? *Conservation Letters*, 14(1), e12762. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/conl.12762>
- Bonfil Batalla, G. (1987). *México profundo. Una civilización negada*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Editorial Grijalbo. México, D.F. 250 pp.
- Braudel, F. (1979). *La historia y las ciencias sociales*. Alianza. Madrid, España
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Panorama Social de América Latina*. Santiago de Chile. 259 pp.
- Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano. (2012). *Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano*.
- CONABIO. (2007). *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, The Nature Conservancy-Programa México, Pronatura, A.C.
- CONABIO. (2017). *Capital natural de México. Síntesis: evaluación del conocimiento y tendencias de cambio, perspectivas de sustentabilidad, capacidades humanas e institucionales*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Congreso Constituyente. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Croxall, J. P., Butchart, S. H. M., Lascelles, B., Stattersfield, A. J., Sullivan, B., Symes, A., & Taylor, P. (2012). Seabird conservation status, threats and priority actions: a global assessment. *Bird Conservation International*, 22(01), 1-34. <https://doi.org/10.1017/S0959270912000020>
- Darwin, Ch. (1859). *El origen de las especies*. Editorial Planeta Mexicana (2017). Ciudad de México. 696 pp.
- Dawkins, R. (1976). *The Selfish Gene*. Oxford University Press. 224 pp.
- Delgado-Argote, L. A., García-Abdeslem, J., & Mendoza-Borunda, R. (1993). *Correlación geológica entre batimetría y los rasgos estructurales del oriente de Isla Guadalupe, México*.

- Dias, M. P., Martin, R., Pearmain, E. J., Burfield, I. J., Small, C., Phillips, R. A., . . . Croxall, J. P. (2019). Threats to seabirds: A global assessment. *Biological Conservation*, 237, 525-537. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2019.06.033>
- DOF. (2005). AVISO mediante el cual se comunica al público en general el otorgamiento de permiso de almacenamiento de gas natural G/161/ALM/2004 a ChevronTexaco de
- Durkheim, E. (1893). *La división del trabajo social*. Editorial Biblioteca Nueva (edición 2012), México, D.F. 430 pp.
- Espinosa-Romero, M. J., Torre, J., Zepeda, J. A., Solana, F. J. V., & Fulton, S. (2017). Civil Society Contributions to the Implementation of the Small-Scale Fisheries Guidelines in Mexico. In S. Jentoft, R. Chuenpagdee, M. J. Barragán-Paladines, & N. Franz (Eds.), *The Small-Scale Fisheries Guidelines: Global Implementation* (pp. 423-449). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-55074-9_20
- Ferrater Mora, J. (1979). *Espíritu de la época. Diccionario de filosofía*. Alianza Editorial (sexta edición). Madrid, España. pp. 1013-1014.
- Gallo Reynoso, J. P., Le Boeuf, B. J., Figueroa Carranza, A. L., & Maravilla Chávez, M. O. (2005). Los pinnípedos de Isla Guadalupe. In K. Santos del Prado & E. Peters (Eds.), *Isla Guadalupe: Restauración y Conservación* (pp. 171-201). Instituto Nacional de Ecología.
- González Avelar, M. (1992). *Clipperton, isla mexicana*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 249 pp.
- González-García, F., & Gómez de Silva, H. (2003). Especies endémicas: riqueza, patrones de distribución y retos para su conservación. In H. Gómez de Silva & A. Oliveras de Ita (Eds.), *Conservación de Aves: Experiencias en México* (pp. 150-194). CIPAMEX.
- Graham, N. A. J., Wilson, S. K., Carr, P., Hoey, A. S., Jennings, S., & MacNeil, M. A. (2018). Seabirds enhance coral reef productivity and functioning in the absence of invasive rats. *Nature*, 559(7713), 250-253. <https://doi.org/10.1038/s41586-018-0202-3>
- Habermas, J. 1987a. *La teoría de la acción comunicativa I*. Taurus. Madrid, España. 517 pp.
- Habermas, J. 1987b. *La teoría de la acción comunicativa II*. Taurus. Madrid, España. 618 pp.

- Hanna, G. D. (1925). Expedition to Guadalupe Island, Mexico, in 1922. *Proceedings of the California Academy of Sciences, Fourth Series*, XIV(12), 217-275.
- Heckel, G., Ruiz Mar, G., Schramm, Y., & Gorter, U. (2020). Atlas de Distribución y Abundancia de Mamíferos Marinos en México. Universidad Autónoma de Campeche. Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía del Golfo de México (EPOMEX). <https://doi.org/10.26359/epomex.cemie12020>
- Henry, R. W., Shaffer, S. A., Antolos, M., Félix-Lizárraga, M., Foley, D. G., Hazen, E. L., . . . Croll, D. A. (2021). Successful Long-Distance Breeding Range Expansion of a Top Marine Predator [Original Research]. *Frontiers in Ecology and Evolution*, 9(274). <https://doi.org/10.3389/fevo.2021.620103>
- Hernández-Montoya, J. C., Luna-Mendoza, L., Aguirre-Muñoz, A., Méndez-Sánchez, F., Félix-Lizárraga, M., & Barredo-Barberena, J. M. (2014). Laysan Albatross on Guadalupe Island, México: current status and conservation actions. *Monographs of the Western North American Naturalist*, 7, 543-554.
- Hernández Montoya, J. C., Juárez-Rodríguez, M., Méndez-Sánchez, F., Aguirre-Muñoz, A., Rojas-Mayoral, E., Íñigo-Elias, E., . . . Ortega-Rubio, A. (2019). Sexual Dimorphism and Foraging Trips of the Laysan Albatross (*Phoebastria immutabilis*) on Guadalupe Island. *Animals*, 9(6), 364.
- INEGI. (2015). Catálogo del Territorio Insular Mexicano. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aguascalientes.
- Jones, H. P., Holmes, N. D., Butchart, S. H. M., Tershy, B. R., Kappes, P. J., Corkery, I., . . . Croll, D. A. (2016). Invasive mammal eradication on islands results in substantial conservation gains. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 113(15), 4033-4038. <https://doi.org/10.1073/pnas.1521179113>
- Kopytoff, I. (1986). Toward an anthropology of things. The cultural biography of things: commoditization as process. In: A. Appadurai (ed.). *The social life of things. Commodities in cultural perspective*. Cambridge University Press. New York, U.S.A. 329 pp. 64-91.
- Luna-Mendoza, L., Aguirre-Muñoz, A., Hernández-Montoya, J., Torres-Aguilar, M., García-Carreón, J. S., Puebla-Hernández, O., . . . Méndez-Sánchez, F. (2019). Ten years after feral goat eradication: the active restoration of plant communities on

- Guadalupe Island, Mexico. In C. R. Veitch, M. N. Clout, A. R. Martin, J. C. Russell, & C. J. West (Eds.), *Island invasives: scaling up to meet the challenge* (pp. 571-575). IUCN.
- Llorente-Bousquets, J., & Ocegueda Cruz, S. (2008). Estado del conocimiento de la biota. In CONABIO (Ed.), *Capital natural de México* (Vol. I. Conocimiento actual de la biodiversidad, pp. 283-322). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Mazurek, H. (2006). *Espacio y territorio. Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD Éditions / U-PIEB, Universidad para la Investigación Estratégica en Bolivia. Fundación PIEB, La Paz. Bolivia. 206 pp.
- Mccay, B. J. (2017). Territorial use rights in fisheries of the northern Pacific coast of Mexico (Vol. 93). <https://doi.org/10.5343/bms.2015.1091>
- Méndez Sánchez, F. A. (2012). *Co-management and small-scale fisheries in Mexico: the case of a fishers' cooperative in Cedros and San Benito islands*. M.Sc. Thesis. The University of Auckland. Auckland, New Zealand.
- Mulder, C. P. H., Anderson, W. B., Towns, D. R., & Bellingham, P. J. (Eds.). (2011). *Seabird Islands: Ecology, Invasion, and Restoration*. Oxford University Press.
- Muñoz, V. (compilador) (2007). *Las Islas Coronados, una historia y un entorno natural*. Chevron. 153 pp.
- Navarro-Sigüenza, A. G., Rebón-Gallardo, M. F., Gordillo-Martínez, A., Peterson, A. T., Berlanga-García, H., & Sánchez-González, L. A. (2014). Biodiversidad de aves en México [10.7550/rmb.41882]. *Revista Mexicana de Biodiversidad*, 85, 476-495. <https://doi.org/10.7550/rmb.41882>
- Nunn, P. D., Kumar, L., Eliot, I., & McLean, R. F. (2016). Classifying Pacific islands [journal article]. *Geoscience Letters*, 3(1), 7. <https://doi.org/10.1186/s40562-016-0041-8>
- Paleczny, M., Hammill, E., Karpouzi, V., & Pauly, D. (2015). Population Trend of the World's Monitored Seabirds, 1950-2010. *PLoS ONE*, 10(6), e0129342. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0129342>
- Paz, O. (1983). *Tiempo nublado*. Seix Barral. Barcelona, España. 206 pp.

- Philpott, D. 2001. *Revolutions in sovereignty: how ideas shaped modern international relations*. Princeton University Press. Princeton, New Jersey. 352 pp.
- Ponce-Díaz, G., Weisman, W., & McCay, B. J. (2009). Co-Responsability and Participation in Fisheries Management in Mexico: Lessons from Baja California Sur. *Pesca y Conservación*, 1(1), 1-9.
- Rosenberg, K. V., Dokter, A. M., Blancher, P. J., Sauer, J. R., Smith, A. C., Smith, P. A., . . . Marra, P. P. (2019). Decline of the North American avifauna. *Science*, 366(6461), 120-124. <https://doi.org/10.1126/science.aaw1313>
- SEMARNAT. (2021). Programa de Acción para la Conservación de las Especies Aves Marinas. Ciudad de México, México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Schopenhauer, A. (1836). *Sobre la voluntad de la naturaleza*. Altaya (1994). Barcelona, España. 213 pp.
- Schopenhauer, A. 1851. *El Arte del Buen Vivir*. Edaf (2001), Colección Biblioteca Edaf, cuarta edición. Madrid, España. 288 pp.
- Szabo, J. K., Khwaja, N., Garnett, S. T., & Butchart, S. H. M. (2012). Global Patterns and Drivers of Avian Extinctions at the Species and Subspecies Level. *PLoS ONE*, 7(10), e47080. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0047080>
- Touraine, A. (1999). *¿Cómo salir del liberalismo?* Paidós. México, D.F. 123 pp.
- Townsend Peterson, A., & Navarro-Sigüenza, A. G. (2016). Bird conservation and biodiversity research in Mexico: status and priorities. *Journal of Field Ornithology*, 87(2), 121-132. <https://doi.org/10.1111/jof.12146>
- Vidal, R. M., Berlanga, H., & Del Coro Arizmendi, M. (2009). Important Bird Areas: Mexico. In C. Devenish, D. F. Díaz Fernández, R. P. Clay, I. Davidson, & I. Yépez Zabala (Eds.), *Important Bird Areas Americas - Priority sites for biodiversity conservation*. BirdLife International (BirdLife Conservation Series No. 16).
- Votier, S. C., & Sherley, R. B. (2017). Seabirds [Short Survey]. *Current Biology*, 27(11), R448-R450. <https://doi.org/10.1016/j.cub.2017.01.042>

Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. Nueva edición comentada y anotada por Francisco Gil Villegas (2020). Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México, México. 1425 pp.

Wright, A. (1999). *Nonzero. The logic of human destiny*. Pantheon Books, U.S.A. 35 pp.

Trabajos citados:

- Aguirre Muñoz Alfonso (Compilador), *Islas de México un recurso estratégico*, en Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy (TNC), Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), México, 2010.
- Cabada Huerta Marineyla, *El territorio insular de México*, Cámara de Diputados, México, 2005.
- Cano Moreno, Jorge, “La talasocracia minoica como controversia”, ver página electrónica <http://coloquiointernacionalceh.fahce.unlp.edu.ar>, 2012.
- Cuéllar Rubén, *Geopolítica. Origen del concepto y su evolución*, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm 113, mayo-agosto de 2012
- García Echeverry Daniel, en su obra *Geopolítica Antropológica y Áreas de Tensión Mundial*, Bogotá, 1984.
- González Avelar Miguel, *Clipperton, isla mexicana*, Fondo de Cultura económica, México, 2008.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Catálogo del Territorio Insular Mexicano*, México, 2015.
- Krickerberg Walter, *Las antiguas culturas mexicanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003.
- Carla Lois, *Quinta pars o terrae incognitae?*, en Revista Terra Brasilis, Sao Paulo, 20115, ver página electrónica <http://journals.openedition.org/terrabrasilis/1084>
- Méndez Pereira Octavio, *Núñez de Balboa*, Grupo Santillana Panamá, Ciudad de Panamá, 2013.
- Menzies Gavin, 1421. *El año en que China descubrió el mundo*, De bolsillo, México, 2015.
- Pichardo Hernández, Hugo; Moncada Maya, José Omar, *La labor geográfica de Antonio García Cubas en el Ministerio de Hacienda, 1868-1876*, UNAM, México, 2006.
- Reina Elena, “*Islas Marías*”, *Diario El País*, 2019.
- Restrepo Laura, *La Isla de la Pasión*, Punto de Lectura, México, 1989.

Sánchez Herráez Pedro, “21st century: The return to the struggle for Rimland?”, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2021.

Schmitt Carl, *Mar y Tierra*, Editorial Trotta, Madrid, 2019.

Vega Renán, *El Panamá colombiano en la repartición imperialista*, Ediciones Pensamiento Crítico, Bogotá, 2003.

Vizarretea Rosales Emilio, *El Saber Político: Platón y Aristóteles*, Secretaría de Marina Armada de México, México, 2016.

Trabajos citados:

- Aguirre Muñoz, A., Bezaury- Creel, J. ., De la Cueva, H., March-Mifsut, E., Peters-Recagno, E., Rojas-González de Castilla, S., & Santos-del Prado Gasca, K. (2010). *Islas de México. Un recurso estratégico.*
- Ariza, G. R. (2005). GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA LIDERAZGO Y PODER. In *Universidad Militar Nueva Granada* (1ra, Vol. 1).
- Beaufre, A. G. (1982). *Introducción a la Estrategia* (3era.). Struhart and Cia.
- Brzezinski, Z. (1998). *EL GRAN TABLERO MUNDIAL: La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos.* PAIDOS.
- Cabriada Jarquin, A. G. (2014). Los recursos estratégicos de México frente a la comunidad global. In *Los recursos estratégicos de México frente a la comunidad global.* (1ra ed.).
- CEDESTRA. (2019). *Indo - Pacífico Preocupación de futuro.* Revista de Marina. <https://revistamarina.cl/articulo/indo-Pacífico-preocupacion-de-futuro/en>
- Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (1994). *La Isla Socorro, Reserva de la biósfera- Archipiélago de Revillagigedo, México* (A. Ortega Rubio & A. Castellanos Vera (eds.); 8va ed.).
- Ciudad Universitaria. (2010, May). *EXPLORAN RECURSOS SUBMARINOS ESTRATÉGICOS EN AGUAS DE LA ISLA CLARIÓN.* *Boletín UNAM, DGCS-276, 6.*
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (n.d.). *Las Islas Marías: reserva natural destinada a la educación ambiental.* Gobierno de México. Retrieved April 13, 2021, from <https://www.gob.mx/conanp/articulos/las-islas-marias-reserva-natural-destinada-a-la-educacion-ambiental>
- CONAMP-SEMARNAT. (2007). *Programa de conservación y manejo. Reserva de la Biósfera Islas Marías* (1ra.). EDM.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, 2014 Derecho del mar Boletín 1 (2015). <https://doi.org/10.18356/e3d32375-es>
- Cosme, M. J. G. (2015). *El factor soberanía en el análisis geopolítico de pequeños espacios insulares* [Universidad Nacional de Educación a Distancia]. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:IUGM-Mjgallego>

- Frischknecht, F. (1995). *Lógica, Teoría y Práctica de la Estrategia* (E. de G. Naval (ed.); 1ra ed.).
- Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A. C. (n.d.). *Islas Mariás: Reserva de la Biósfera y Patrimonio Natural de la Humanidad*. Conservación de Las Islas. Retrieved April 13, 2021, from https://www.islas.org.mx/noticias_detalle?ver=63#gsc.tab=0
- Pompa-Mera, V., Schaaf, P., Hernández-Treviño, T., Weber, B., Solís-Pichardo, G., Villanueva-Lascurain, D., & Layer, P. (2013). Geology, geochronology, and geochemistry of Isla María Madre, Nayarit, Mexico. *Revista Mexicana de Ciencias Geológicas*, 30(1), 1–23.
- Portillo, A. (2003). MISIÓN Y VISIÓN GEOPOLÍTICA GLOBAL DE ESTADOS UNIDOS Y GRAN BRETAÑA. *Aldea Mundo*, 7.
- Cabo San Lucas a Manzanillo e Islas de Revillagigedo, (2002).
- Secretaría de Marina. (2020). *CONANP y SEMAR formalizan la entrega-recepción de bienes inmuebles y muebles del Sector Naval de Islas Mariás*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semar/prensa/conanp-y-semar-formalizan-la-entrega-recepcion-de-bienes-inmuebles-y-muebles-del-sector-naval-de-islas-marias?idiom=es>
- Secretaría de Marina. (2021). *Directorio de Mandos Navales*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semar/documentos/directorio-de-mandos-navales>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). *Archipiélago de Revillagigedo, Patrimonio Mundial de la Humanidad*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/archipelago-de-revillagigedo-patrimonio-mundial-de-la-humanidad?idiom=es>
- Solano, J. R. (2019). *La importancia geoestratégica de México dentro del Comando Norte de los Estados Unidos de América*. Centro de Estudios Superiores Navales.
- Subgrupo del Catálogo de Islas Nacional del Grupo Técnico para la Delimitación de las Zonas Marítimas Mexicanas. (2014). *Catálogo de Territorio Insular Mexicano*.
- Terzago, C. J. (2005). Alfred Thayer Mahan , Contraalmirante U S Navy, Contribución Como Historiador, Estratega y Geopolítico. *Diplomado de Relaciones Internacionales Universidad Viña Del Mar*, 1–33.
- Unidad de Historia y Cultura Naval. (2013). *Secretarios de Marina de 1941 a la fecha* (No. 1).

Trabajos citados:

- Aguayo, L. A. (2017). Las tendencias, los enfoques y las nuevas escuelas de la geopolítica. En A. T. Graciela Pérez-Gavilán Rojas, *La Geopolítica del Siglo XXI* (pp. 17-31). México, DF: DCSH Publicaciones. Universidad Autónoma Metropolitana. UAM-Xochimilco.
- Aguirre-Muñoz, A. J.-C.-M.-R.-G. (2010). *Islas de México. Un recurso estratégico*. México: Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy (TNC), Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).
- Álvarez-Borrego, S. (2005). Oceanografía de la región de las grandes islas. *Oceanografía*, 45-65.
- Cámara de Diputados. (11 de marzo de 2021). *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Carreño, S. (31 de octubre de 2018). Radio UDG. Obtenido de <https://udgtv.com/noticias/jalisco/destaca-golfo-california-potencial-fuentes-alternativas-energia/>
- Chávez, I. (2 de septiembre de 2020). Energía hoy. Obtenido de <https://energiahoy.com/2020/09/02/mar-caribe-y-golfo-de-california-claves-para-energia-mareomotriz/>
- Cosme, M. J. (2015). El Factor Soberanía en el *Análisis Geopolítico de pequeños espacios insulares*. Madrid, España: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- El Orden Mundial. (18 de agosto de 2020). EOM. Obtenido de <https://elordenmundial.com/que-es-el-poder-blando-soft-power/>
- FMCN. (11 de marzo de 2021). *Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.* Obtenido de <https://fmcn.org/es>
- INEGI. (2015). *Catálogo del territorio insular mexicano*. Aguascalientes, Ags.: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Infobae. (14 de marzo de 2021). Infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/03/14/islas-marias-de-prision-de-maxima-seguridad-a-centro-turistico-asi-se-podran-visitar-los-muros-de-agua/>

- Lara, K. G. (11 de marzo de 2021). *Cerca. Energía y aire limpios*. Obtenido de <https://www.cerca.org.mx/wp-content/uploads/2017/10/El-golfo-de-California-potencialidades.pdf>
- McCall, G. (1994). Nissology: A Proposal for Consideration. *Journal of The Pacific Society*, No. 64-64 (Vol. 17, 2-3), 93-106.
- Méndez Buenos Aires, M. Á. (1990). Las Islas mexicanas: importancia económica, régimen jurídico y proyecciones internacionales. *Revista Mexicana de Política Exterior No. 28*, otoño, 33-39.
- Meyer, L. (26 de septiembre de 2017). Ethic. Obtenido de <https://ethic.es/2017/09/cambio-climatico-inflama-geopolitica/>
- ONU. (1982). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Oscullo, L. (2019). *Studocu*. Obtenido de Studocu: <https://www.studocu.com>
- Portillo, A. (2004). Una aproximación a las visiones geopolíticas globales. *Revista Geográfica Venezolana, Vol. 45(2)*, 289-95.
- PROFEPA. (11 de noviembre de 2019). *Procuraduría Federal de Protección al Ambiente*. Obtenido de <https://www.gob.mx/profepa/articulos/pez-totoaba-el-pez-mas-grande-del-alto-golfo>
- Ratzel, F. (2009). *Desde México. Apuntes de viaje de los años 1874 - 1875*. México, D.F.: Herder, S. de R.L. de C.V.
- Ratzel, F. (2011). Las leyes del crecimiento espacial de los Estados. Una contribución a la Geografía científico-Política. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder, vol. 2, núm. 1*, 135-156.
- UAIM. (2017). Análisis de datos meteorológicos a lo largo de la costa del Océano Pacífico Mexicano (Climatología: Parte I). *Ra Ximhai, Vol. 13, núm. 3, julio-diciembre. Universidad Autónoma Indígena de México*, 199-221.
- Verónica Aguilar, D. H. (2007). *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas*. México: Talleres Gráficos de México.
- WWF. (20 de febrero de 2021). *Fondo Mundial para la Naturaleza WWF México*. Obtenido de https://www.wwf.org.mx/que_hacemos/programas/golfo_california/

Trabajos citados:

- Aguirre, Muñoz, A., Ortiz, Alcaraz, A., Méndez, Sánchez, F. (enero-febrero de 2011). *Islas de México: Un extraordinario patrimonio natural*, en Pro: Natura, por la Gente por la Tierra, Año 2.
- Aguirre, Muñoz; Bezaury, Creel; De la Cueva, H; March, Mifsut; Peters Recagno; Rojas, González de Castilla; Santos- del Prado Gasca (Compiladores) (2010). *Islas de México, Un recurso estratégico*. Instituto Nacional de Ecología (INE), The Nature Conservancy (TNC), Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).
- Aguirre, Muñoz; Méndez; Sánchez; Latofski, Robles; Luna, Mendoza (diciembre de 2017). *Avances en la conservación y restauración integral de las islas de México y mejoras al marco legal para consolidar la trayectoria positiva*, en Georgia Born-Schmidt, Felipe de Alba Jordi, Parpal Patricia Koleff. Principales retos que especies exóticas invasoras. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Aguirre, Muñoz; Mendoza, Alfaro (2009). *Especies exóticas invasoras: impactos sobre las poblaciones de flora y fauna, los procesos ecológicos y la economía*, en Capital natural de México, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. CONABIO, México, pp. 277-318.
- Carabias, Julia, et al. (Coords.) (2010). *Patrimonio natural de México. Cien casos de éxito*. México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Ceccon, Eliane; Martínez, Garza, C. (coordinadoras) (2016). *Experiencias mexicanas en la restauración de los ecosistemas*. Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Ciudad de México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.
- Comité Asesor Nacional sobre el Territorio Insular Mexicano (2012). *Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Marina - Armada de México y Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. México, D.F. y Ensenada, B.C.

- CONABIO-CONANP-TNC-PRONATURA (2007). *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad marina de México: océanos, costas e islas*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, The Nature Conservancy- Programa México, Pronatura, A.C. México, D.F.
- Georgia Born-Schmidt, Felipe de Alba Jordi, Parpal Patricia Koleff. *Principales retos que especies exóticas invasoras*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Hernández-Candelario IC, Morteo E, Heckel G, Sosa-Nishizaki O, Álvarez-Sánchez LG, Flores-Uzeta O y Martínez-Serrano (julio-diciembre de 2015). *Caracterización de la relación entre la distribución espacio-temporal de los tursiones (*Tursiops truncatus*) y las actividades humanas en el Parque Nacional*. E-BIOS, Universidad Autónoma Metropolitana. Sistema Arrecifal Veracruzano Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano Número Especial Vol.2, No.8. julio-diciembre 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Catálogo del Territorio Insular Mexicano / Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. México: INEGI.
- Latofski, Robles; Aguirre, Muñoz; Méndez, Sánchez; Reyes, Hernández; Schlüter, S. (2014) *Prioritizing Restoration Actions for the Islands of Mexico*. *Monographs of the Western North American Naturalist*.
- Llano, Manuel; Fernández, Humberto (compiladores) (2017). *Análisis y Propuestas para la Conservación de la Biodiversidad en México 1995-2017*. Disponible en: <https://cartocritica.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/InformeBiodiversidad2017.pdf>
- Martínez, Serrano; Serrano, A; Heckel, G; Scharmm, Y (2011). Distribución y ámbito hogareño de toninas (*Tursiops truncatus*) en Veracruz, México. *Ciencias Marinas* (2011), 37 (4A): 379-392.
- Mellink, E; Peres, E; Barbosa; Rodríguez, R; Márquez, H (2007). Breeding Waterbirds in Lagunas Tamiahua and Pueblo Viejo, Northern Veracruz, Mexico. *Bulletin of The Texas Ornithological Society* 40 (2).
- Valdés, Arellanes; Serrano, Arturo; Heckel, Gisela; Schramm, Yolanda; Martínez, Serrano (2011). Abundancia de dos poblaciones de toninas (*Tursiops truncatus*) en el norte de Veracruz, México *Revista Mexicana de Biodiversidad* 82.

Trabajos citados:

- DOF. (Viernes 3 de marzo de 2017). ACUERDO Secretarial Núm. 14, mediante el cual se dispone que a partir del 1 de marzo del presente se crea la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, dependiente orgánica, operativa y administrativamente de la Subsecretaría de Marina y entrará en funciones a partir del 1 de junio del presente año. México, México.
- DOF. (Viernes 1 de diciembre de 2017). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.
- DOF. (Viernes 19 de Mayo de 2017). DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México. México.
- DOF. (Lunes 19 de Diciembre de 2016). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos. México, México.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de agosto de 2014). Diario Oficial de la Federación. From http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANSI_110814.pdf
- Capitanía Regional de Puerto de Isla del Carmen. (2021). Situación de embarcaciones de la empresa Oceanografía S.A de C.V. fuera de operación comercial. Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- Ley de Puertos. (07 de diciembre de 2020). Ley de Puertos. CDMX, México.
- CENAPRED. (03 de Junio de 2019). Centro Nacional de Prevención de Desastres- Blog. From <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/pozo-ixtoc-i-el-mayor-derrame-de-petroleo-en-el-mar-ocurrido-en-mexico>
- Cerda, R. E. (2017). La Autoridad Marítima Nacional. Revista de la Secretaría de Marina (240), 30-36.
- Cerda, R. E. (26 de julio de 2020). Administración Talasopolítica para prevenir la contaminación atmosférica en vías navegables mexicanas. *Tesis para obtener el grado académico de Doctor en Administración Marítima y Portuaria (Primera promoción)*. CDMX, México.

- LOAM. (19 de Mayo de 2017). Ley Orgánica de la Armada de México. México.
- LOAPF. (30 de noviembre de 2018). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. México.
- Comandancia de la Séptima Zona Naval. (2021). *Problemática de la gerencia del puerto de Isla del Carmen y propuesta*. Secretaría de Marina. Ciudad del Carmen: SEMAR.
- CONVEMAR. (1982). Tercera Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (O. d. Unidad, Ed.) Montego Bay, Jamaica.
- Secretaría de Pesca y Acuicultura. (2021). *Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021*. Informe, Gobierno del Estado de Campeche, Campeche.
- SEMAR. (2021). *Problemática de la gerencia del puerto de Isla del Carmen*. Armada de México, Ciudad del Carmen, Campeche.
- SHCP. (2018). *Dictamen de la Zona Económica Especial de Campeche*. Cd. de México.
- SOLAS. (1974). Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. (O. M. Internacional, Ed.) Londres, Reino Unido.
- Sotelo, L. S., & García de León, A. (20 de Noviembre de 2015). *Isla, ciudad y puerto del Carmen: ¿Caso de desarrollo o ejemplo de dependencia económica?* Retrieved 2 de Abril de 2021 from Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México: <http://ru.iiec.unam.mx/2925/1/Eje5-095-Padilla-Garcia%20de%20Leon.pdf>
- Alberto Pérez Fernández, M. I. (2018). *Reestructuración de PEMEX y su efecto en los salarios y el mercado de trabajo en Ciudad del Carmen, Campeche*.
- ASEA. (2 de abril de 2015). *Agencia de seguridad, energía y ambiente-prensa*. From <https://www.gob.mx/asea/prensa/asea-inicia-el-analisis-de-las-causas-del-accidente-en-la-plataforma-de-campeche?idiom=es>
- Aarón Horacio Martínez Menchaca, L. A. (2014). *PERSPECTIVAS DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE DESDE UNA VISIÓN UNIVERSITARIA*. Ciudad del Carmen, Campeche: Universidad Autónoma de Carmen.

- Administración Portuaria Integral de Campeche. (04 de abril de 2021). *Administración Portuaria Integral de Campeche S.A. DE C.V.* From <http://apicampeche.com.mx/acercade/quienes-somos/>
- Aguilar, C. A. (2 de Abril de 2019). Listado de Cooperativas Pesqueras. (M. Á. Trejo, Interviewer, & C. d. Carmen, Editor) Ciudad del Carmen, Campeche.
- Agencia de seguridad, e. y. (6 de mayo de 2015). ASEA-Boletín de prensa. From <http://apps3.semarnat.gob.mx/consejos/wp-content/uploads/2015/12/BOLETIN-ASEA-NUM.-12-15.pdf>
- Bello, A. G. (13 de abril de 2021). Antecedentes históricos de UNIVASGO. *Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie en el Golfo y Mar Caribe.* (R. E. Cerda, Interviewer) Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- Diario Oficial de la Federación. (27 de Mayo de 2019). *Ley de la Guardia Nacional.* Retrieved 2 de Abril de 2021 from Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (19 de febrero de 2021). *Ley federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.* Retrieved 13 de Abril de 2021 from Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH_190221.pdfhttp://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH_190221.pdf
- DIGAHOM. SEMAR. (n.d.). *Derrotero de Isla del Carmen.* Retrieved 30 de marzo de 2021 from <https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioCddelcarmen.pdf>
- Diputados, H. C. (13 de abril de 2020). *Diario Oficial de la Federación.* From http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LVZMM_130420.pdf
- Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto. (2021). *Informe sobre situación de embarcaciones fuera de operación comercial de Isla del Carmen, Camp.* Secretaría de Marina. México: SEMAR.
- DOF. (17 de septiembre de 2018). Acuerdo Secretarial número 333, mediante el cual las Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP) tienen como misión el realizar acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección y control en funciones de Guardia Costera dentro de los recintos. Ciudad de México, México.

- DOF. (7 de diciembre de 2020). Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimo, y de Puertos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena. CDMX, México.
- Estación de Investigación Oceanográfica Carmen. (2019). *Opinión técnica sobre la influencia de buques varados en la dinámica costera de Isla del Carmen Campeche*. Estudio y Opinión, Secretaría de Marina, Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, Ciudad del Carmen.
- Hophann, J. C. (10 de abril de 2021). Operaciones de la Administración Aduanera de Carmen. (R. E. Cerda, Interviewer) Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- Gobierno del Estado de Campeche. (2016-2021). *Programa Sectorial de Desarrollo Económico de Campeche*. Campeche, Camp.
- Gobierno Municipal de Carmen, Campeche. (2018-2021). *Plan Municipal de Desarrollo*. Carmen, Campeche.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (n.d.). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Estado de Campeche*. Retrieved 31 de marzo de 2021 from INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM04campeche/municipios/04003a.html>
- Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. (29 de marzo de 2021). *Población por municipios de Campeche*. Retrieved 2 de abril de 2021 from Ciudad del Carmen: <https://www.campeche.gob.mx/index.php/es/campeche/125-poblacion>
- Protocolo. (6 de abril de 2018). Protocolo de actuación del personal naval en funciones de Guardia Costera. México.

Trabajos citados:

- Aguirre, A. (2016). *Impactos de la elevación del nivel del mar en la población humana de 35 islas pobladas y prioritarias*. Obtenido de Impactos de la elevación del nivel del mar en la población humana de 35 islas pobladas y prioritarias de México: https://datos.abiertos.inecc.gob.mx/Datos_abiertos_INECC/CGACC
- Allison, G. (2018). *Destined for War: Can America and China Escape Thucydides's Trap?* Boston: First Mariner Book Edition.
- Al-Rodhan, N. (8 de marzo de 2018). *Georgetown Journal of International Affairs*. Obtenido de The Seven Capacities of States: A Meta-geopolitical Framework: <https://www.georgetownjournalofinternationalaffairs.org/online-edition/2018/3/7/the-seven-capacities-of-states-a-meta-geopolitical-framework>
- Atencio, J. (1965). *Qué es la geopolítica*. Buenos Aires: Pleamar.
- Barcelata, A. (2020). ¿Cómo generar una doctrina geopolítica mexicana? *Revista del CESNAV*, 37-62.
- Barcelata, A. (2020). *Perspectiva geopolítica de las implicaciones del cambio climático en el poder marítimo de México*. México: CESNAV.
- Brzezinski, Z. (1997). *El gran tablero mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. México: Paidós.
- Cámara de Diputados. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: DOF.
- Casimir, J. (2000). *La supression de la culture africaine dans l'histoire d'Haïti*. Port au Prince: Institut Haïtien de Coopération et d'Etudes Latino-américaines et Caraïbéennes.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (16 de febrero de 2006). *Cámara de Diputados*. Obtenido de Temas de política interior: www.diputados.gob.mx/cesop/
- Comisión para la Cooperación Ambiental. (2009). *Ecorregiones Marinas de América del Norte*. Montreal: CCA.
- CONABIO. (2007). *Análisis de vacíos y omisiones en conservación de la biodiversidad de México: océanos costas e islas*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad.

- CONANP. (23 de Julio de 2018). *Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Región Península de Yucatán y Caribe Mexicano: <https://www.gob.mx/conanp/region-peninsula-de-yucatan-y-caribe-mexicano>
- De Esperanza, C. (10 de Marzo de 2019). *El Orden Mundial*. Obtenido de China en América Latina: ¿El inicio de una nueva Guerra Fría?: <https://elordenmundial.com/china-en-america-latina-el-inicio-de-una-nueva-guerra-fria/>
- Del Peón, L. (1990). *Geopolítica, geoestrategia y tópicos*. México: Herrero.
- Dugin, A. (2018). *Last War of the World-Island*. London: Arktos.
- El Orden Mundial. (14 de abril de 2020). *El Orden Mundial*. Obtenido de ¿Qué es la Nueva Ruta de la Seda?: <https://elordenmundial.com/que-es-la-nueva-ruta-de-la-seda-china/>
- Escalona, A. (1959). *Geopolítica Mundial y Geoeconomía*. Mexico D.F.: Ateneo S.A.
- Fuentes, C. (23 de septiembre de 2008). *El País*. Obtenido de La Tercera Roma: https://elpais.com/diario/2008/09/24/opinion/1222207204_850215.html
- G. Aguayo, L. (1992). Medio milenio de geopolítica del Caribe. *COPPPAL NO 14*, 14-21.
- García, E. (2004). *Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köeppen*. México: Instituto de Geografía-UNAM. Obtenido de http://www.igeograf.unam.mx/sigg/utilidades/docs/pdfs/publicaciones/geo_siglo21/serie_lib/modific_al_sis.pdf.
- Gaztambide, A. (2008). La invención del Caribe a partir de 1898. *Tierra Firme*, 13-39.
- Gobierno de México. (9 de septiembre de 2019). *México, biodiversidad que asombra*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asombra>
- Gobierno de México. (24 de marzo de 2021). *Coronavirus.gob.mx*. Obtenido de Todo sobre el Covid 19: coronavirus.gob.mx
- Hemingway, E. (2010). *Por quién doblan las campanas*. México: De bolsillo.
- INAFED. (27 de febrero de 2021). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. Obtenido de www.inegi.org.mx/

- INEGI. (2014). *Catálogo insular del territorio mexicano*. México: ISBN.
- INEGI. (26 de febrero de 2021). INEGI. Obtenido de Censo de población y vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html>
- Istok, R., & Plavcanova, D. (2013). Russian Geopolitics and Geopolitics of Russia. Phenomenon of Space. *European Journal of Geopolitics*, 61-94.
- Kissinger, H. (2011). *China*. Barcelona: Random House.
- Lajous, R. (2014). *Historia mínima de las relaciones exteriores de México 1821-2000*. México: El Colegio de México.
- Londoño, J. (1973). *Geopolítica del Caribe*. Bogotá: Imprenta y litografía de las fuerzas militares.
- Londoño, J. (2001). Escenario geopolítico. Geopolítica del Caribe. *La Tadeo*, 100-105.
- López, J. I. (1995). La Geopolítica de Nicolas Spykman. *Eafit*, 79-86.
- Mackinder, H. J. (1904). The Geographical Pivot of History. *The Geographical Journey*, 421-437.
- Mackinder, H. J. (1919). *Democratic ideals and reality*. Washington: Henry Bolt and Company.
- Mackinlay, A. (5 de enero de 2011). *ieee.es*. Obtenido de Las ambiciones marítimas de China: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEEEO06_2011AmbicionesMaritimasChina.pdf
- Mahan, A. T. (2015). *Mahan on Naval Strategy. Selections from the Writings of Rear Admiral Alfred Thayer Mahan*. Annapolis: Naval Intitute Press.
- Mäkinen, S. (2008). *Russian Geopolitical Vision and Argumentation*. Tampere: University of Tampere.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia. (1 de Diciembre de 2016). *Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia*. Obtenido de Concepción de la política exterior de la Federación de Rusia (aprobada por el presidente ruso, Vladímir Putin, el 30 de noviembre de 2016): https://www.mid.ru/es/foreign_policy/official_documents/-/asset_publisher/CptICkB6BZ29/content/id/2542248

- Nye, J. (2016). *El Poder Suave. La clave del éxito en la política internacional*. México: Universidad Iberoamericana.
- Ó Tuathail, G., & Agnew, J. (1992). Geopolitics and Discourse. Practical Geopolitical Reasoning in American Foreign Policy. *Political Geography*, 190-204.
- O' Sullivan, J. (1845). *Anexion. Democratic Review*.
- ONU. (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Ginebra: ONU.
- Oratlas. (23 de noviembre de 2017). *Libro Mundial de los Hechos*. Obtenido de <http://www.oratlas.com/libro-mundial/>
- Orozco, J. L. (2001). *De teólogos, pragmáticos y geopolíticos. Aproximación al globalismo norteamericano*. México: UNAM.
- Patiño, C. A. (2014). EE.UU. - Rusia ¿Hacia una reconfiguración geopolítica de América Latina y el Gran Caribe? *Análisis político no. 82*, 196-211.
- Ponce, A. (2012). *El Golfo de México y el Mar Caribe; en el posicionamiento geopolítico de Estados Unidos para el posicionamiento de la Cuarta Flota*. México: CESNAV.
- Ramos, S. (1 de noviembre de 2016). *El Orden Mundial*. Obtenido de La Nueva Ruta de la Seda: iniciativa económica, ofensiva diplomática: <https://elordenmundial.com/la-nueva-ruta-la-seda-iniciativa-economica-ofensiva-diplomatica/>
- SECTUR. (24 de junio de 2019). *Secretaría de Turismo*. Obtenido de Isla Mujeres, Quintana Roo: <http://www.sectur.gob.mx/gobmx/pueblos-magicos/isla-mujeres-quintana-roo/>
- SEDENA. (1 de mayo de 2019). *Secretaría de la Defensa Nacional*. Obtenido de Bases Aéreas: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/bases-aereas>
- SEMAR. (17 de febrero de 2021). *Secretaría de Marina*. Obtenido de Directorio de Mandos Navales: <https://www.gob.mx/semar/documentos/directorio-de-mandos-navales>
- Solano, J. R. (2019). *La importancia geoestratégica de México dentro del Comando Norte de los Estados Unidos de América*. México: CESNAV.
- U.S. Naval Service. (2021). *Advantage at Sea. Prevailing with Integrated All-Domain Naval Power*. Washington: United States Department of the Navy.

US Department of Defense. (06 de marzo de 2021). *US Department of Defense*. Obtenido de Combatant Commands: www.defense.gov/Our-Story/Combatant-Commands/

Verdes-Montenegro, F. J. (5 de mayo de 2014). *iee.es*. Obtenido de Amigos a la fuerza: Las relaciones China - América Latina y El Caribe frente a los riesgos e interdependencias de una geoeconomía en transformación.: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2014/DIEEEO48-2014.html>

GALERÍA DE AUTORES

**DOCTORA
NOHEMÍ ARCIGA RODRÍGUEZ**

Internacionalista egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestra en Geopolítica, por el Instituto Francés de Geopolítica (IFG) de la Universidad de París VIII (Vicennes Saint Denis). Doctora en Geografía (Geopolítica) con mención honorífica por el Instituto de Geografía de la Universidad de París I (Pantheón-Sorbonne). Catedrática y miembro del Núcleo Académico Básico de la Maestría de Geopolítica y del Doctorado en defensa y Seguridad Nacional del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) de la Universidad Naval (UNINAV). Instructora en la Maestría de Dirección Estratégica de la Escuela Superior de Guerra de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Profesor-Investigador invitado en el Colegio del Estado de Hidalgo. Investigadora asociada de la Chaire Raoul Dandurand de Estudios Estratégicos y Diplomáticos de la Universidad de Québec en Montreal (UQAM). Investigadora externa del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM).

**CAPITÁN DE FRAGATA
ADONAY SANDOVAL MEDINA**

Egresado de la Heroica Escuela Naval como Ingeniero en Ciencias Navales, efectuando los posgrados de Especialista y Maestro en Administración Naval (2001, 2010) y especialista en Geopolítica, por el Centro de Estudios Superiores Navales (2013), cuenta con diversos cursos afines a su carrera Naval Militar. Actualmente se desempeña como Jefe de Investigación Geopolítica en el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM).

TENIENTE DE CORBETA ALFONSO FLORES ROJAS

Internacionalista, actualmente Teniente de Corbeta del Servicio de Administración e Intendencia Naval, Licenciado en Relaciones Internacionales, de la Secretaría de Marina Armada de México. Jefe Accidental, Catedrático y Miembro del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Geopolítica, del Centro de Estudios Superiores Navales de la Universidad Naval. Magíster (E) en Estudios Internacionales por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (IEI); Magíster en Ciencia Política, Seguridad y Defensa por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional de Chile (ANEPE); Maestro en Historia y en Administración Pública, por el Instituto de Estudios Universitarios de México (IEU); y Maestro en Seguridad Pública y Políticas Públicas, por la Escuela de Políticas Públicas del Institute for Executive Education (IEXE).

TENIENTE DE FRAGATA LUIS ARTURO MORALES BRETÓN

Maestro en Derecho Marítimo Internacional por el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI (IMLI por sus siglas en inglés) graduado con honores de citado posgrado, habiendo obtenido asimismo el premio internacional que otorga el Ministerio de Transporte e Infraestructura de la República de Malta, por el mejor desempeño en derecho comercial marítimo de su promoción. Doctor en Ciencias Jurídicas y Administrativas, habiendo sido reconocido con un Diploma de Excelencia por su desempeño académico en dicho posgrado. Especialista en Derecho del Mar y Marítimo por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), habiéndose graduado con el Primer Lugar de su Promoción. Maestro en Derecho Penal y Licenciado en Derecho. Se ha desempeñado como Jefe de la Especialidad en Derecho del Mar y Marítimo del CESNAV, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Secretaría de Marina (SEMAR). Actualmente es catedrático de diversos posgrados en Derecho Internacional y Asuntos Marítimos en el CESNAV y asesor jurídico de la Dirección de citado plantel.

**MAESTRA
LEIDY LAURA FLORES MUJICA**

Maestra en Ciencias en Metodología de la Ciencia por el Instituto Politécnico Nacional. Realizó una estancia de investigación en el Instituto Francés de Geopolítica. Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Docente de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM, así como de la Universidad Simón Bolívar, y de las Maestrías en Geopolítica y Administración Marítima Portuaria en la Secretaría de Marina-Armada de México. Investigadora externa del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM).

**DOCTOR
ALFONSO AGUIRRE MUÑOZ**

Tiene formación interdisciplinaria. Es oceanólogo (UABC) y doctor en Desarrollo Sustentable y Estudios Regionales, con mención honorífica (El Colef), con la dirección de Enrique Leff y Jorge Bustamante. Ha atendido diversos cursos y diplomados: Acuicultura (Universidad de Kagoshima, Japón); Comunicación y Cultura (Universidad Iberoamericana); Comercio Internacional (UABC); Seminario con Edgar Morin (Universidad Iberoamericana); Periodismo Científico (Somedicyt); y Biografía Cultural e Histórica (El Colegio Mexiquense). Habla cinco idiomas. Por 45 años se ha dedicado a la conservación y desarrollo sustentable de costas, mares e islas. Durante 15 años fue Director General del Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI) (2002 a 2017), organización que desarrolló y consolidó. Lideró las gestiones para crear las Reservas de la Biosfera Isla Guadalupe e Islas del Pacífico de la Península de Baja California, así como la inclusión del archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial. Es miembro del Consejo de GECI y del Fondo Noroeste (FONNOR). Es socio fundador de la empresa de acuicultura sustentable Agromarinos, S.A. En la década de los ochenta fue funcionario del Banco Nacional Pesquero y Portuario (Banpesca) en el Noroeste. Ha recibido varios premios: MIDORI 2016, otorgado por la CBD de la ONU y la Fundación Aeon, de Japón; Pacific Seabird Group 2016; Sociedad de Historia de la Antigua California 2015; y Por Amor al Planeta 2014, de Volkswagen. Es autor y coautor de 97 publicaciones y ha impartido conferencias en diversos países.

**MAESTRO
FEDERICO ALFONSO MÉNDEZ SÁNCHEZ**

Es oceanólogo con especialidad en Gestión Ambiental (UABC). Realizó su maestría en ciencias en Gestión Ambiental en la Universidad de Auckland en Nueva Zelanda, y está por concluir el doctorado en ciencias en Uso, Manejo y Preservación de los Recursos Naturales en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR). Forma parte del Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A. C. (GECI) desde agosto de 2007, donde se ha desempeñado como Biólogo de Campo, Coordinador y Director de Proyecto. A partir de marzo de 2017 es Director General. Ha participado en diversos proyectos y actividades: monitoreo y erradicación de mamíferos invasores; restauración de fauna y flora nativa y endémica; planeación estratégica; gestión de permisos, relaciones interinstitucionales; y procuración de recursos. De manera especial le interesa el desarrollo de políticas públicas para la conservación. Participó en la gestión de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California y del Parque Nacional Revillagigedo, incluyendo la inclusión del archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial en 2016. Es autor de artículos científicos y de divulgación, y ha participado en conferencias tanto en México como en el extranjero.

**DOCTORA
MARÍA DEL PILAR OSTOS CETINA**

Profesora e investigadora del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) y del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM), pertenecientes ambos a la Secretaría de Marina (SEMAR). Catedrática en Geopolítica en la Escuela Superior de Guerra y el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales (IMEESDN) de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con estudios posdoctorales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestra en Estudios Internacionales de la UNAM y politóloga de la Universidad Javeriana de Colombia.

**CAPITÁN DE FRAGATA
JHONATTAN ROBERTO SOLANO AGUILERA**

Ingeniero en Ciencias Navales egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, Especialidad de Mando y Maestro en el Centro de Estudios Superiores Navales. Ha fungido como Oficial de Cargo, Jefe de Departamento y Comandante a bordo de unidades de superficie de la Armada de México. Se ha desempeñado como instructor a bordo del Buque Escuela Veleró Cuauhtémoc impartiendo materias de Legislación, Navegación a Vela, Control de Averías y Contra incendios, de igual manera estuvo comisionado como oficial de intercambio y profesor en el Heroico Colegio Militar impartiendo materias de Nociones de otras Fuerzas Armadas, Álgebra y Deontología, entre otras. Se ha hecho merecedor a reconocimientos durante su formación académica, otorgándosele la Condecoración Marinha Do Brasil entre otros.

**CAPITÁN DE FRAGATA
BENIGNO RÍOS GÓMEZ**

Capitán de Fragata del Cuerpo General e Ingeniero en Ciencias Navales, egresado de la Heroica Escuela Naval Militar, Maestro en Geopolítica y en Administración Naval; es especialista en Mando Naval y en Sistemas de Armas por el Centro de Estudios Superiores Navales, ha fungido como Jefe de Departamento, Segundo comandante y comandante a bordo de distintas unidades de superficie de la Armada de México y se ha desempeñado como Subdirector de Armamento y Municiones de Unidades de Superficie en la Dirección General Adjunta de Armamento y como jefe de la Sección Logística de la Octava Zona Naval y actualmente, funge como jefe del Grupo de Análisis Coyuntural, Estructural, Político y Geopolítico en la Octava Región Naval.

**DOCTOR
MAURICIO SOTO RODRÍGUEZ**

Es Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM, Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales y Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la misma universidad. Sirvió como Oficial en la Secretaría de Marina Armada de México, ha sido consultor y asesor político, así como docente en diversas universidades. Profesor-Investigador de El Colegio de Veracruz (COLVER) e investigador externo en el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM).

**CAPITÁN DE NAVÍO
GERARDO IGLESIAS CASTREJÓN**

Capitán de Navío del Cuerpo General, con licenciatura en Ingeniería Ciencias Navales. Egresado de la Heroica Escuela Naval en 1995; cuenta con estudios de postgrado en el Centro de Estudios Superiores Navales, especialidades en Comunicaciones e informática y Administración Naval; maestrías en Seguridad de la Información y Administración Naval. Durante su trayectoria profesional, se ha desempeñado como asesor del Mando en diferentes Estados Mayores en diversas especialidades para la toma de decisiones, enfatizando su experiencia durante dos años en la inspección y vigilancia de Isla Socorro, ubicada en el Parque Nacional de Revillagigedo, frente a las costas de Colima, en el Pacífico mexicano, en donde adquirió vivencias de nivel táctico operacional, que le permitieron identificar los factores de importancia estratégica que este tipo de islas mexicanas proporcionan, para fortalecer el desarrollo nacional. Actualmente, funge como jefe de la Sección de Personal, de la Séptima Zona Naval, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche.

**CAPITÁN DE CORBETA
ALÍ BARCELATA LUNA**

Capitán de Corbeta e Ingeniero en Ciencias Navales, egresado de la Heroica Escuela Naval Militar; especialista en Meteorología Marítima por el Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe; especialista en Administración Naval y Maestro en Geopolítica por el Centro de Estudios Superiores Navales. Actualmente, sirve en el Centro de Coordinación Meteorológica número 5 de la SEMAR.

Esta obra se editó en el Instituto de Investigaciones
Estratégicas de la Armada de México.
Calzada de la Virgen número 1800, colonia Ex-ejido de San Pablo
Tepetlapa. Alcaldía Coyoacán. C.P: 04840, Ciudad de México.
Esta edición consta de 100 ejemplares para la presentación del libro y la
distribución será gratuita en la página web de la Secretaría de Marina.